

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 1 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Denominación del Centro	Dirección	Código Postal/Localidad	N.º plantas	Teléfono de contacto
-------------------------	-----------	-------------------------	-------------	----------------------

LOTE 1 Centros de Participación Activa ubicados al oeste de la provincia de Sevilla				
C.P.A. La Algaba	C/ Santa Marta, 45	41980 La Algaba	2	600168956
C.P.A. Sanlúcar la Mayor	C/ Huertas, 17	41800 Sanlúcar la Mayor	2	600146833

LOTE 2 Centros de Participación Activa ubicados al este de la provincia de Sevilla				
C.P.A. Marchena	C/ Central del Parque, s/n	41620 Marchena	2	600161797
C.P.A. Lora del Río	C/ Salinas, s/n	41440 Lora del Río	2	600147256

**ANEXO II**

**MODELO PARA ACREDITAR POR EL LICITADOR EL HABER ASISTIDO AL CORRESPONDIENTE CENTRO VINCULADO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 3 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA** \_\_\_\_\_

ubicado en \_\_\_\_\_

**Fecha de visita:** \_\_\_\_\_

**Datos de la empresa**

Empresa	
Dirección	
C.I.F.	
Teléfono	
Técnico que visita el centro	


La empresa abajo firmante declara haber asistido al Centro de Participación Activa de \_\_\_\_\_, así como tener conocimiento suficiente de las actuaciones a ejecutar en dicho centro.

Firma y sello de la empresa	Nombre y firma de la dirección del centro

**ANEXO III**  
**ANEXOS I Y II DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICABLE A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 5 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
		Edición: FEBRERO 2021	Página 1 de 1
<b>P-IP-08</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>		
<b>ANEXO I</b>	<b>COMUNICACIÓN DE EMPRESA EXTERNA PREVIA A INICIO DE TRABAJOS</b>		

**(Datos a cumplimentar por la empresa externa)**

DATOS DE LA EMPRESA CONCURRENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF / NIF
ACTIVIDADES CONTRATADAS CONCURRENTES	

**1. TAREAS QUE COMPRENDEN LOS TRABAJOS A REALIZAR**

**2. RIESGOS LABORALES ASOCIADOS A LAS TAREAS INDICADAS (considerar los riesgos que puedan afectar a los trabajadores/as de la Consejería o de cualquier otra empresa concurrente en el centro)**

**3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN A ADOPTAR**


*Si es necesario ampliar la información, pueden adjuntarse más páginas*

PERSONA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS	
TELÉFONO	CORREO-E

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA:**



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 6 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
		<b>Edición: FEBRERO 2021</b>	Página 1 de 1
<b>P-IP-08</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>		
<b>ANEXO II</b>	<b>REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR EMPRESAS CONTRATADAS POR LA CONSEJERÍA</b>		

D/Dª .....

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.....

QUE HA SIDO CONTRATADA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE:

.....

**CERTIFICA QUE:**

1. La modalidad de gestión preventiva de la empresa es:

<input type="checkbox"/>	El propio empresario (o trabajador/a autónomo/a CON personal a su cargo)
<input type="checkbox"/>	Servicio de Prevención Propio
<input type="checkbox"/>	Servicio de Prevención Ajeno
<input type="checkbox"/>	Servicio de Prevención Mixto
<input type="checkbox"/>	Trabajador/a designado/a
<input type="checkbox"/>	Trabajador/a autónomo/a SIN personal a su cargo

2. Realizará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar previo al inicio de la actividad
3. Realizará una planificación de la actividad preventiva en base a la evaluación de riesgos anteriormente mencionada.
4. Notificará a la Consejería, por escrito y el mismo día de su ocurrencia, los accidentes laborales producidos durante la realización de los trabajos adjudicados en el centro.
5. Entregará listado de los trabajadores autorizados para la realización de los trabajos adjudicados
6. Los trabajadores que desarrollen la actividad contratada:
  - poseen certificado de aptitud por parte de vigilancia de la salud.
  - están informados y formados sobre los riesgos de su puesto de trabajo, y de las medidas preventivas que deben adoptar
  - disponen de equipos de protección frente a los riesgos derivados de la actividad a realizar
7. La empresa dispone de normas de seguridad o instrucciones de trabajo escritas, para actividades consideradas legalmente como peligrosas (Anexo I R.D. 39/1997)
8. Los equipos de trabajo, herramientas, etc, disponen de marcado CE o puesta en conformidad
9. Las sustancias o preparados químicos a utilizar disponen de ficha de datos de seguridad.
10. Comunicará cualquier subcontratación que realice previamente al inicio de la actividad por parte de dicha subcontrata

**SI SE CONSIDERASE QUE LA CONSEJERÍA ACTÚA COMO EMPRESA PRINCIPAL, TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA UNIDAD DE PRL PREVIAMENTE AL INICIO DE LA ACTIVIDAD**

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA:**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 7 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### ANEXO IV

**RESUMEN DEL COSTE TOTAL Y DE CADA UNO DE LOS LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 8 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Total del contrato de obras necesarias para dotar de aseos accesibles varios CPAs	Presupuesto de ejecución material	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	IVA 21%	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
<b>Total lotes y centros (2 LOTES Y 4 CPAs)</b>	<b>43.763,79 €</b>	<b>5.689,29 €</b>	<b>2.625,83 €</b>	<b>52.078,91 €</b>	<b>10.936,57 €</b>	<b>63.015,48 €</b>

LOTE 1 CPAs ubicados al oeste de la provincia de Sevilla	PEM	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	PBL (IVA excluido)	IVA 21%	PBL (IVA incluido)
C.P.A. La Algaba	<b>12.454,10 €</b>	1.619,03 €	747,25 €	<b>14.820,38 €</b>	3.112,28 €	<b>17.932,66 €</b>
C.P.A. Sanlúcar la Mayor	<b>10.629,00 €</b>	1.381,77 €	637,74 €	<b>12.648,51 €</b>	2.656,19 €	<b>15.304,70 €</b>
<b>TOTAL LOTE 1</b>	<b>23.083,10 €</b>	<b>3.000,80 €</b>	<b>1.384,99 €</b>	<b>27.468,89 €</b>	<b>5.768,47 €</b>	<b>33.237,36 €</b>

LOTE 2 CPAs ubicados al este de la provincia de Sevilla	PEM	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	PBL (IVA excluido)	IVA 21%	PBL (IVA incluido)
C.P.A. Marchena	<b>9.455,23 €</b>	1.229,18 €	567,31 €	<b>11.251,72 €</b>	2.362,86 €	<b>13.614,58 €</b>
C.P.A. Lora del Río	<b>11.225,46 €</b>	1.459,31 €	673,53 €	<b>13.358,30 €</b>	2.805,24 €	<b>16.163,54 €</b>
<b>TOTAL LOTE 2</b>	<b>20.680,69 €</b>	<b>2.688,49 €</b>	<b>1.240,84 €</b>	<b>24.610,02 €</b>	<b>5.168,10 €</b>	<b>29.778,12 €</b>

(Tablas 1. Desglose de costes PBL (con y sin IVA), distribuido por lotes y tipo de centro)

**ANEXO V**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LOTE 1.**

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS  
DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
EN SEVILLA, UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA .**


**(CPA LA ALGABA Y CPA SANLÚCAR LA MAYOR).**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 10 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, ubicados al Oeste de la provincia.

CPA de LA ALGABA y CPA de SANLÚCAR LA MAYOR

	<b>PROMOTOR</b> Delegación Territorial de Sevilla. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	<b>ARQUITECTO</b> ISIDORO PINEDA PIZARRO Colegiado 4638 COAS

MAYO -2023



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 11 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CPA DE LA ALGABA y CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR.

**A. MEMORIA.**

A. MEMORIA DESCRIPTIVA	3
A.1. AGENTES.	3
A.2. INFORMACIÓN PREVIA.	4

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 12 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### A.1.- AGENTES.

Promotor:	<b>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.</b> CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.	
Arquitecto:	<b>D. Isidoro Pineda Pizarro</b> arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 4638. NIF; 80.046.513-G	
Director de obra:	El Arquitecto	
Director de la ejecución de la obra:		
Otros técnicos intervinientes	Instalaciones: Estructuras Telecomunicaciones: Otros 1: Otros 2: Otros 3: Otros 4:	
Seguridad y Salud	Autor del estudio: Coordinador durante la elaboración del proy.:	El Arquitecto
	Coordinador durante la ejecución de la obra:	El Arquitecto
Otros agentes:	Constructor:	A DETERMINAR
	Entidad de Control de Calidad:	A DETERMINAR

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 13 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

Con el presente documento se pretende la redacción de Documentación Técnica necesaria para la ejecución de obras para la dotación de aseos accesibles en varios Centros de Participación Activa para personas mayores en la provincia de Sevilla.

Se trata de actuaciones en el interior de los CPA de La Algaba y Sanlúcar La Mayor.

El presente documento es promovido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

**Dichas actuaciones serán financiadas con fondos NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación al proyecto PLAN ESPAÑA PAIS ACCESIBLE – JUNTA + ACCESIBLE.**

### OBJETO DEL PROYECTO

El principal objeto de esta Memoria Técnica es el estudio, valoración y posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en varios Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotarlos de aseos accesibles en cada una de sus plantas, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

La creación de estos aseos accesibles permitirá a los usuarios realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma. Se dotarán de alumbrado de emergencia y además de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotara de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables en planta baja e independientes mediante llaves de corte previas.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 14 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DOCUMENTO NÚMERO:23/001880-002  
TIPO DOCUMENTO: PROY. BASICO EJECUC.  
OBRA: REFORMA ASEOS DE CPA PARA HACERLOS ACCESIBLES  
EMPLAZAMIENTO: CL SANTA MARTA, 45  
POBLACIÓN: ALGABA, LA  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): CONSEJERIA DE FOMENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

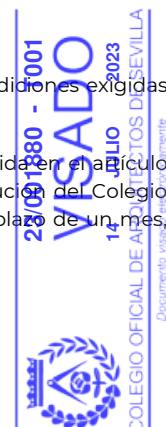
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: U4KXLWXUZ6MIITL3 url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO - Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla - T 955 051 200 - coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 15 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de LA ALGABA

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRA  
Colegiado 4638 COAS

PAG 0001/0182

23/008186 - T001

**VISADO**

14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 16 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, DE LA PROVINCIA DE SEVILLA  
CPA DE LA ALGABA.

**A. MEMORIA.**

A. MEMORIA DESCRIPTIVA	3
A.1. AGENTES.	3
A.2. INFORMACIÓN PREVIA.	4

**B. MEMORIA CPA DE LA ALGABA.**

B.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	5
1.1. EMPLAZAMIENTO.	6
1.2. DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	7
1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.	10
1.4. CUADRO DE SUPERFICIES.	17
1.5. PRESTACIONES DEL EDIFICIO.	18
B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	19
B.3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.	24
3.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	24
3.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	25
3.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	26
3.4. SALUBRIDAD.	33
3.5. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.	34
3.6. AHORRO DE ENERGÍA.	35
B.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.	36
4.1. JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.	36
B.5. ESTUDIO ECONÓMICO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	49
5.1 – ESTUDIO ECONÓMICO	49
5.2 – DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA	51
5.3 – PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	52
5.4 – PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	53
B.6. ANEJOS A LA MEMORIA.	54
6.1 – INFORMACION GEOTECNICA	54
6.2 – CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	55
6.3 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	56
6.4 – INSTALACIONES DEL EDIFICIO	57
6.5 – EFICIENCIA ENERGÉTICA	58
6.6 – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	59
6.7 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	60
6.8 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	75

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



1

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 17 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.7. PLANOS.**

001. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	1/1000
002. ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES	1/100
003. REFORMADO. PLANTAS GENERALES	1/50
004. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA BAJA	1/50
005. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA PRIMERA	1/50
006. REFORMADO. CARPINTERÍA INTERIOR	1/25
007. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	1/100

**B.8. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

	86
1 – MEDICIONES	87
2 – PRECIOS BÁSICOS	98
3 – PRECIOS AUXILIARES	105
4 – CUADRO DE DESCOMPUESTOS	108
5 – PRESUPUESTO	123
6 – RESUMEN DE PRESUPUESTO	133

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

134

**D. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

143

D.1 – PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

D.2 – PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

PRESCRIPCIONES SOBRE EL EDIFICIO TERMINADO

**E. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO.**

162

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



2

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 18 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### A.1.- AGENTES.

Promotor: **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.**  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

Arquitecto: **D. Isidoro Pineda Pizarro** arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 4638.  
NIF; 80.046.513-G

Director de obra: El Arquitecto

Director de la ejecución de la obra:

Otros técnicos intervinientes Instalaciones:  
Estructuras  
Telecomunicaciones:  
Otros 1:  
Otros 2:  
Otros 3:  
Otros 4:

Seguridad y Salud Autor del estudio: El Arquitecto  
Coordinador durante la elaboración del proy.:  
Coordinador durante la ejecución de la obra: El Arquitecto

Otros agentes: Constructor: A DETERMINAR  
Entidad de Control de Calidad: A DETERMINAR

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 19 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

Con el presente documento se pretende la redacción de Documentación Técnica necesaria para la ejecución de obras para la dotación de aseos accesibles en varios Centros de Participación Activa para personas mayores en la provincia de Sevilla.

Se trata de actuaciones en el interior de los CPA de La Algaba, Sanlúcar La Mayor, Lebrija, Marchena, Utrera y Lora del Río.

El presente documento es promovido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

### OBJETO DEL PROYECTO

El principal objeto de esta Memoria Técnica es el estudio, valoración y posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en varios Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotarlos de aseos accesibles en cada una de sus plantas, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

La creación de estos aseos accesibles permitirá a los usuarios realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma. Se dotarán de alumbrado de emergencia y además de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotara de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables en planta baja e independientes mediante llaves de corte previas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



4

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 20 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# B.- CPA DE LA ALGABA

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



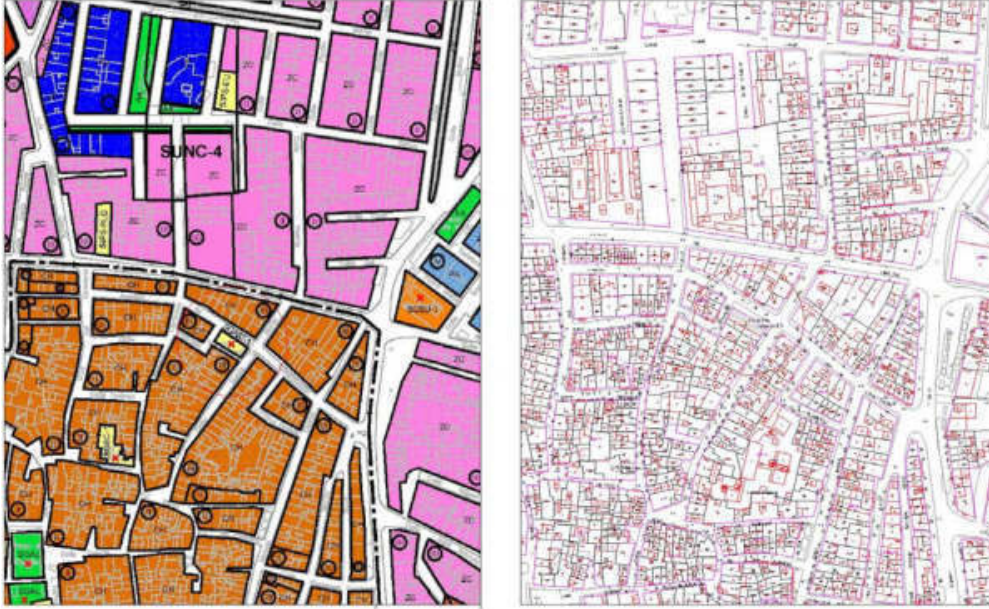
5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 21 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### B.1.- EMPLAZAMIENTO

-Centro de Participación Activa para personas mayores de La Algaba ubicado en la calle Santa Marta nº 45, CP 41980, La Algaba.



CPA DE LA ALGABA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



6

	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 22 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.2.- DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.**


FICHA DE DATOS CATASTRALES.

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 4306801QB6540ND00011Z

**PARCELA**

Superficie gráfica: 193 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100.00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SGT."

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
CL SANTA MARTA 49  
41960 LA ALGABA [SEVILLA]

**Clase:** URBANO  
**Uso principal:** Sanidad Benefic  
**Superficie construida:** 248 m<sup>2</sup>  
**Año construcción:** 1980

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ALMACÉN	10001	174
ALMACÉN	10101	174

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

PAG 0008/0182

**23/001880 - T001**  
**VISADO**  
14 JULIO 2023



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 23 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.



**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Trabajo	MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA
Emplazamiento	CPA DE LA ALGABA C/ SANTA MARTA nº 45 - LA ALGABA (SEVILLA)
Promotor(es)	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. JUNTA DE ANDALUCIA
Arquitecto(s)	ISIDORO PINEDA PIZARRO

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR													
	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS	
Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>												
	Denominación: PGOU DE LA ALGABA												
En tramitación													
	Denominación:												

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística  
 NSM Normas Subsidiarias Municipales  
 DSU Delimitación de Suelo Urbano  
 POI Plan de Ordenación Intermunicipal  
 PS Plan de Sectorización  
 PAU Programa de Actuación Urbanística  
 PP Plan Parcial  
 PE Plan Especial  
 PERI Plan Especial de Reforma Interior  
 ED Estudio de Detalle  
 PA Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Vigente	<b>SUELO URBANO</b>	<b>SUELO URBANIZABLE</b>
	Consolidado <input checked="" type="checkbox"/> No consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/> Sectorizado <input type="checkbox"/> (o programado o apto para urbanizar) No sectorizado <input type="checkbox"/> (o no programado)
En tramitación	<b>SUELO URBANO</b>	<b>SUELO URBANIZABLE</b>
	Consolidado <input type="checkbox"/> No consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/> Sectorizado <input type="checkbox"/> No sectorizado <input type="checkbox"/>

CATEGORÍA URBANÍSTICA DEL SUELO	
Vigente	EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
En tramitación	

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel: 955 051200 Fax: 955 051203 www.coasevilla.org

28/001880 - 17607  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

8

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 24 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





## DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)

CUADRO RESUMEN DE NORMAS URBANÍSTICAS				
	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	Constituida previo PGOU		EXISTENTE
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			EXISTENTE
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	ASISTENCIAL		CPA MAYORES
	Usos compatibles			Equipamiento Público
	Usos prohibidos			
<b>EDIFICABILIDAD:</b>				
ALTURA	Altura máxima, plantas	=		PB+1
	Altura máxima, metros	=		EXISTENTE
	Altura mínima			
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja			EXISTENTE
	Ocupación planta primera			
	Ocupación resto plantas			
	Patios mínimos			
SITUACIÓN	Tipología de la edificación			EXISTENTE
	Separación lindero público			EXISTENTE
	Separación lindero privado			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
PROTECCIÓN	Retranqueos			
	Grado protección Patrimonio-Hco.			SIN PROTECCIÓN
OTROS	Nivel máximo de intervención			
	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamiento			

### OBSERVACIONES

SE TRATA DE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA CREACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.  
NO SE REALIZAN ACTUACIONES QUE SUPONGAN ALTERACIÓN DE LOS PRÁMETROS URBANÍSTICOS EXISTENTES.

### DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

- NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.
- EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÓN EN TRAMITACIÓN.
- EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS  
Fecha y firma:

ARQUITECTO/AS  
Fecha y firma:

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel 955 051200 Fax 955 051203 www.coasevilla.org

Imprimir Exportar  
Borrar todo Importar

PAG 0010/0182  
23/001880 T001  
14 JULIO 2023  
VISADO  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 25 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**B.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.**

En este apartado se describen las distintas actuaciones desarrolladas en el CPA de La Algaba.




<p><b>INTERVENCIÓN 01</b> <b>ASEO ACCESIBLE P. BAJA</b></p>	<p><b>NUEVO ASEO ACCESIBLE</b> <b>PLANTA BAJA</b></p>
<p><b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b></p>	
 <p>01-ASEO EXISTENTE SEÑORAS PB</p>	 <p>02-ASEO EXISTENTE SEÑORAS PB</p>
 <p>03-ASEO DE CABALLEROS PB</p>	 <p>04-ASEO DE CABALLEROS PB</p>

PAG 0011/0182  
**23/001880 - T001**  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

10

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 26 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <p>05-ACCESO A ASEOS DE PB</p>	 <p>06-ASEO DE ADAPTADO EXISTENTE PB</p>
 <p>07-TERMO ELÉCTRICO EXISTENTE PB</p>	

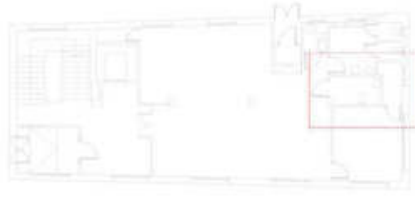
ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

PAG 0012/0182  
 23/001880 - T001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 27 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

**ADAPTACIÓN ASEO DE SEÑORAS EXISTENTE EN PLANTA BAJA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.**

En la actualidad existe baño adaptado en planta baja del Centro, pero no reúne las condiciones necesarias determinadas por la normativa vigente para considerarlo como accesible para Uso Público.

En la actualidad el inodoro sólo cuenta con un espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder crear un doble espacio de transferencia de 80 x 75 cm a cada lado del inodoro y poder inscribir además un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.

No obstante se trata de un baño recientemente modificado y en bastante buen estado de revestimiento y aparatos sanitarios. Es por ello que se decide la creación de nuevo aseo accesible en el pequeño aseo de señoras existente. Se trata de ampliarlo mediante una zona del aseo de caballeros que se ubica de forma anexa.

De este modo se elimina la pared actual de separación entre ambos aseos para lograr espacio suficiente para albergar las dimensiones accesibles necesarias para el doble espacio de transferencia y el círculo de 150 cm libre de obstáculos.

El nuevo tabique se desplaza 1,44 m y será necesario desmontar los urinarios existentes en este paramento. Estos urinarios serán reubicados (2 ud) en una de las cabinas de inodoro existente, de este modo no se pierde el uso de los mismos.

El inodoro se desplaza a la pared opuesta y se conecta con la arqueta existente dentro del aseo y el lavabo se cambia de posición hacia la nueva pared ejecutada. Serán de características accesibles y el lavabo dispondrá de grifería adaptada.

Las nuevas instalaciones se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento se conecta con arqueta registrable existente, a la que se cambiara la solería de la tapa, mientras que el lavabo conecta con bote sifónico existente.

A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte de la instalación existente para agua fría y caliente. Desde estas llaves interiores se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y características definidas en documentación gráfica.

En el aseo de caballeros de modificará la instalación de fontanería y saneamiento para adaptarse a la nueva posición de los dos urinarios.

A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente, ya que al demoler la pared del fondo se perderá esta parte del alicatado, siendo bastante difícil encontrar azulejos de iguales características que los existentes. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.

La solería se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición del paramento de cabina existente y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad.

En el aseo de caballeros donde también se actúa, la solería es de reciente ejecución por lo que se procederá a mantener la existente. Será necesario retrasar la actual puerta de entrada al aseo de caballeros para evitar conflicto con la puerta del aseo accesible. En este retranqueo se colocará solería de terrazo similar al existente en el Centro.

La puerta de acceso es existente y se mantiene ya que su apertura es hacia el exterior y cuenta con una anchura libre mínima de paso superior a 80 cm. Se trata de una puerta de perfilera y chapa de aluminio lacado en blanco. Se sustituye el pomo existente por tirador adaptado de manilla metálica con cierre interior y sistema de desbloqueo según detalle de documentación gráfica.

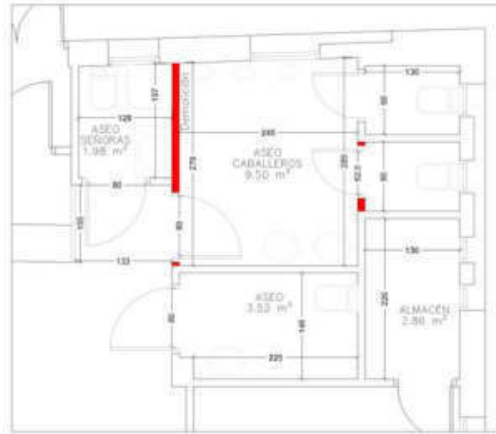
Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo y comunicado con zona exterior de control y recepción.

Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.

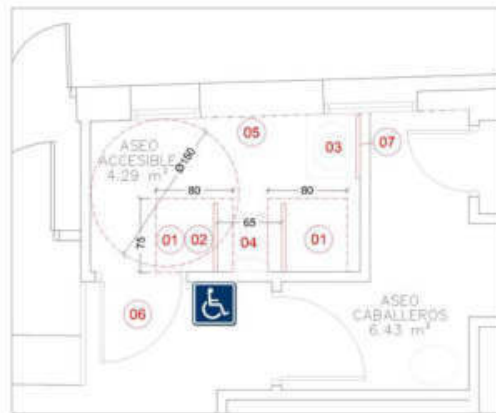
Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.

PAG 003/0182  
 330182000  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 28 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL



REFORMADO. ACCESIBILIDAD

### ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

#### 1.- BAÑO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INODORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIÓN
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE. HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

### SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN

Superficie actuación = 10,72 m2

23/001880 - T001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

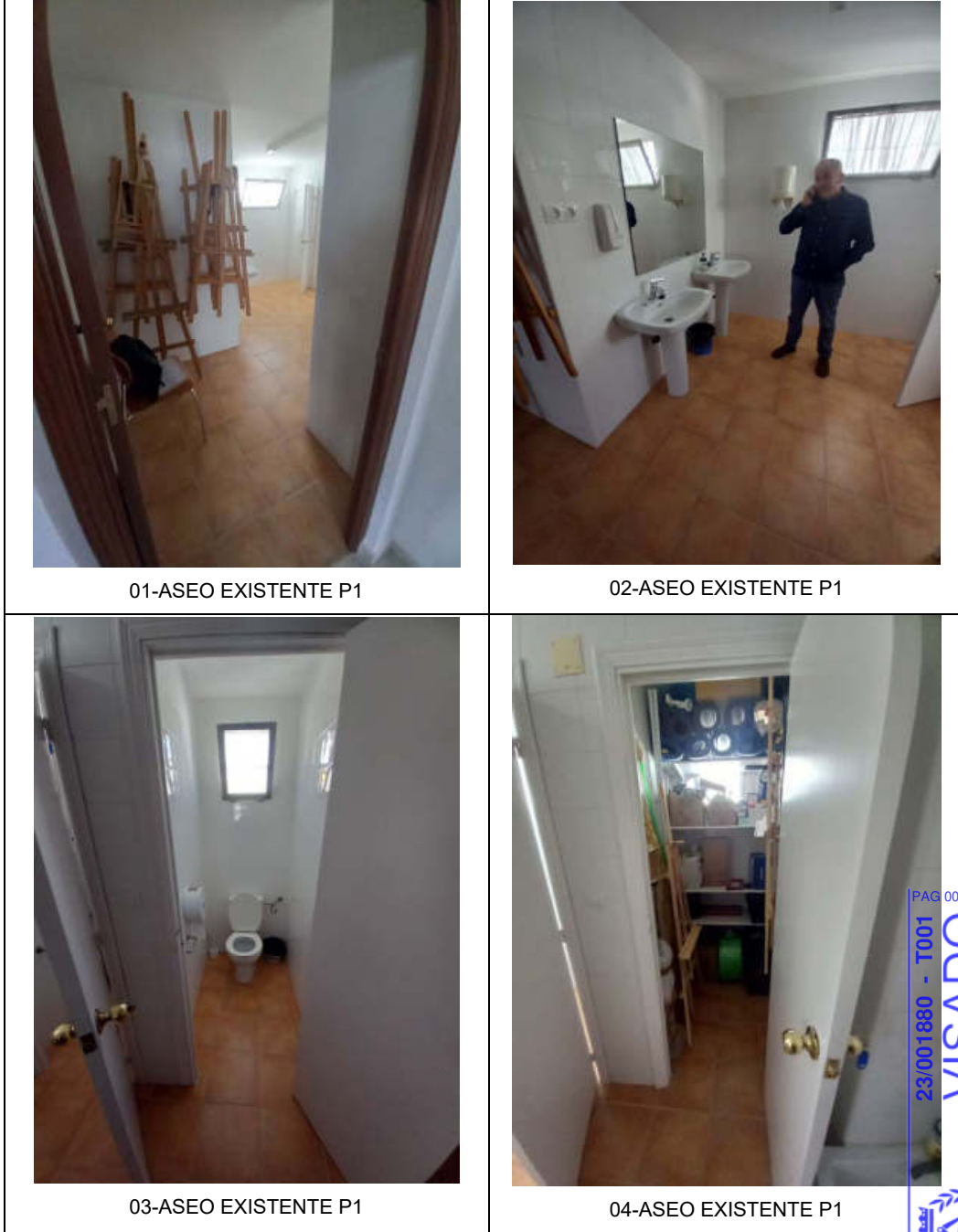
ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

13

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 29 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INTERVENCIÓN 02</b>	<b>ZONA DE ASEO EXISTENTE</b>
<b>ASEO ACCESIBLE PLANTA 1ª</b>	<b>PLANTA PRIMERA</b>

**ANEXO FOTOGRAFICO**



01-ASEO EXISTENTE P1

02-ASEO EXISTENTE P1

03-ASEO EXISTENTE P1

04-ASEO EXISTENTE P1

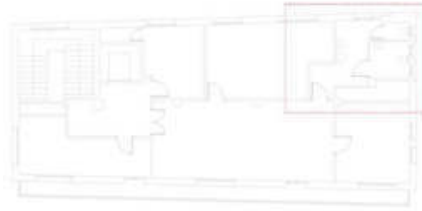
PAG 0015/0182  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

14

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 30 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

**ADAPTACIÓN ASEO EXISTENTE EN PLANTA PRIMERA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.**

En la actualidad existe un solo aseo de planta primera del Centro, pero no cuenta con aseo adaptado en su interior. Se trata de un aseo general dotado de zona de entrada con dos lavabos y tres cabinas interiores de inodoro, una de las cuales ha sido sustituida por zona de almacén.

La intervención propuesta consiste en la unión de la zona de almacén y cabina de inodoro anexa, con objeto de crear un espacio suficiente para un nuevo aseo accesible, dotado con doble espacio de transferencia y círculo libre de 150 cm en su interior.

Así mismo se genera otro aseo con entrada independiente que contara con lavabo y un inodoro, así como nueva zona de almacén.

La intervención consiste en la ejecución de los nuevos tabiques para conformar ambos aseos, que cuentan con la misma zona de entrada que la actualmente existente.

Se desplazan los inodoros con objeto de adecuarse a la nueva distribución. El del aseo accesible conecta con los manguetones existentes, ya que se desplaza 47 cm. El otro inodoro se desplaza una distancia mayor por lo que será necesario ejecutar un nuevo bajante en cerramiento de fachada, que llega hasta el nuevo aseo accesible de planta baja, conectando a través de colector enterrado de PVC con la arqueta existente.

A nivel de fontanería existen llaves de corte de la instalación para agua fría y caliente en zona de entrada, que serán revisadas ya que se nos indica el mal funcionamiento del agua caliente. Así mismo será necesario desplazarlas debido a su proximidad con la instalación eléctrica existente.

Se realizará también la preinstalación de fontanería para nuevo termo en el aseo generado, para reducir el trazado desde el termo de planta baja y solucionar los posibles problemas de funcionamiento existentes.

A nivel de revestimientos el alicatado en el aseo accesible se sustituye por nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.

En el aseo que se genera se procederá a la colocación de material cerámico de similares características que el existente, que es un azulejo blanco usual.

La solería también se mantiene y solo se sustituye en el aseo accesible. Se trata de solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad.

Las puertas serán de medidas accesibles y de madera con acabado lacado en blanco para aseo accesible y nuevo aseo generado. La puerta actual se desmonta y lleva a taller para adaptarla para cambiar su sentido de apertura hacia el exterior. En todos los casos se dotarán con manilla metálica adaptada con cierre interior y desbloqueo desde fuera.

Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo y comunicado con zona exterior de control y recepción.

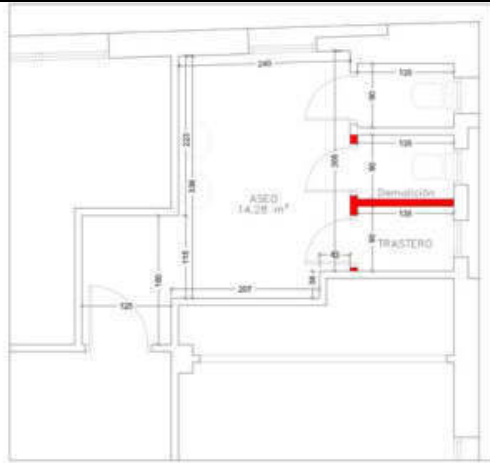
Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.

Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.

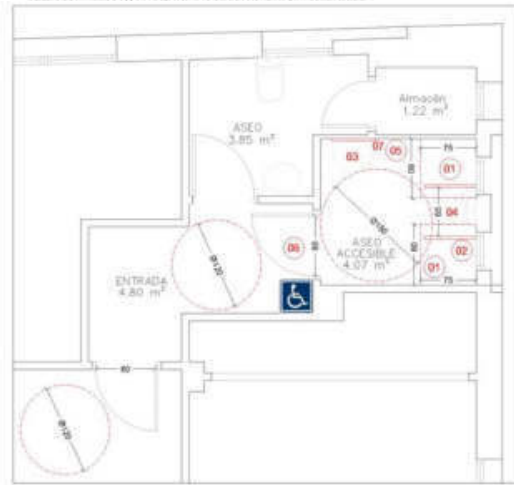
23/001880 - 0001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 31 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL



REFORMADO. ACCESIBILIDAD

### ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

#### 1.- BAÑO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INODORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACION
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE. HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

#### SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN

Superficie actuación = 14,28 m<sup>2</sup>

23/001880 - T001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 32 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **1.4.- CUADRO DE SUPERFICIES**

	<b>SUPERFICIE DE ACTUACIÓN</b>
ACTUACIÓN 01 ASEO ACCESIBLE P. BAJA	10,72 m2
ASEO ACCESIBLE 02 ASEO ACCESIBLE P. PRIMERA	14,28 m
<b>TOTAL</b>	<b>25,76 m2</b>

**SUPERFICIE TOTAL ACTUACIONES = 25,00 m2**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 33 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 1.5.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO.

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	Existente
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370: 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo". Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	existente	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	ME	No procede
		Accesibilidad	Ficha justificativa	No procede
		Acceso a los servicios	Apart. 4.3, 4.4 y otros	No procede

#### Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto: uso Dotacional como CPA de personas mayores. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	Las dependencias solo podrán utilizarse para el uso Dotacional.
Limitación de uso de las instalaciones:	Las instalaciones sólo podrán utilizarse para el uso Dotacional.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 34 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

### DEFINICIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS A EJECUTAR SEGÚN PROYECTO

Descripción general de los parámetros que determinen las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a:

#### B.2.1. DEMOLICIÓN PARCIAL

En las distintas intervenciones proyectadas será necesario ejecutar demoliciones, desmontados y retirada de instalaciones y elementos existentes, que permitan realizar las correspondientes obras.

De este modo se desarrollarán distintos procesos de demolición según el tipo de intervención proyectado:

- Demoliciones parciales en interior del edificio:
- Aseos: demolición parcial de tabiques existentes, eliminación de puertas de accesos e interiores en cabinas de inodoros, sustitución completa de sanitarios, eliminación de urinarios y picado completo de alicatados.
- Demolición de solería de gres existente. En algún caso se mantiene la solería existente y se adapta a la intervención prevista.
- Desmontado parcial de instalaciones de fontanería y saneamiento
- Desmontado parcial de instalación de electricidad y cajas de derivación

Los escombros resultantes se transportarán a vertedero autorizado una vez concluida la demolición. No se prevé la existencia de residuos peligrosos en las distintas actuaciones, pero se extremará el cuidado ante la posibilidad de aparición de los mismos, o restos de antiguos aislamientos.

Se evitarán en todo momento impactos de cualquier tipo sobre cualquier elemento existente del edificio.

Previamente a la ejecución de cada una de las unidades de obra comprendidas en las tareas de demolición, se habrán realizado aquellos trabajos previos que garanticen la seguridad de las mismas y eviten posibles daños sobre la edificación existente.

Se desconectarán las instalaciones existentes en las zonas de intervención y se tomarán las medidas de protección necesarias para su posterior puesta en funcionamiento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Previas a la demolición.

Con anterioridad al inicio de los trabajos de demolición, se procederá al reconocimiento conjunto por parte del Contratista y la Dirección Técnica del uso, situación y cotas relativas de edificaciones, viales y redes de servicio del entorno de la zona a demoler, que puedan ser afectadas.

Se estudiará el estado de los distintos elementos estructurales del edificio y se adoptarán por el Contratista las soluciones de consolidación, apeo y protección necesarias y la neutralización de acometidas de las instalaciones, protección o desviación de canalizaciones y vaciados de depósitos, si los hubiere, de acuerdo con las normas de las Compañías suministradoras.

- Demolición de elemento a elemento.

En estas unidades de obras el orden de demolición se planeará, eliminando previamente los elementos que puedan perturbar el desescombrado.

Los elementos se demolerán, en general, en el orden inverso al seguido para su construcción, es decir:

- Descendiendo de arriba abajo.
- Aligerando la carga que gravita en los elementos antes de demolerlos.
- Contrarrestando y/o anulando las componentes horizontales de arcos y bóvedas.
- Apuntalando, en caso necesario, los elementos en voladizo.
- Manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Demolición de tabiques.

Los tabiques se derribarán de arriba hacia abajo. Se desconectarán previamente las instalaciones existentes cortando los tramos afectados. Se prestará especial atención a la posibilidad de existencia de restos de antiguas canalizaciones o instalaciones antiguas den el edificio.

- Demolición de revestimientos de suelos.

No se demolerán en esta operación la capa de compresión de los forjados, ni se debilitarán las bóvedas, arcos, vigas y/o viguetas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 35 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Demolición de techo suspendido.

Los rasos se quitarán, en general, previamente a la demolición de los tabiques de los recintos en los que se encuentran. Se desmontarán previamente las luminarias existentes y los conductos de sistemas de ventilación y climatización existentes.

- Demolición de carpintería y cerrajería.

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío protecciones provisionales.

1.2.- SOLUCIÓN ADOPTADA.

Procedimiento elegido para la demolición. -

Dada la identidad de los elementos interiores a demoler, entendemos que el sistema más adecuado y elegido como óptimo para ejecutar la demolición será por medios manuales.

La demolición se ejecutará en las siguientes fases, actuando en cada uno de ellos con el siguiente criterio de orden:

1. Desmontaje de elementos de revestimiento, carpinterías e instalaciones.
2. Apuntalamiento de estructura portante de cubiertas, forjados y muros, en caso de que fuese necesario.
3. Se demolerán con medios manuales los cerramientos y tabiquerías de la zona afectada.

Medidas de seguridad. -

Se deberán utilizar las técnicas y medios adecuados que se citan en el pliego de condiciones, para evitar que sufran daños los elementos que no se van a demoler, por lo que se deberán realizar los trabajos con especial atención y cuidado. Se efectuarán los apuntalamientos y refuerzos necesarios para no alterar el estado de la estructura existente, así mismo se tomarán las medidas suficientes y necesarias para evitar riesgos a los transeúntes, además del resto de medidas de seguridad inherentes a esta actividad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 36 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL

### Movimiento de tierras:

No existe este tipo de actuaciones en el proyecto.

### Cimentación:

No se ejecutan nuevas cimentaciones.

### Estructura portante:

No se ejecutan nuevas actuaciones estructurales. La estructura es existente y no se producen actuaciones que supongan afección a estos elementos.

### Estructura horizontal:

No se ejecutan nuevos forjados, ni se interviene en los existentes.

## B.2.3. SISTEMA ENVOLVENTE.

### SOBRE RASANTE SR

#### Cubiertas:

No se ejecutan nuevas actuaciones en las cubiertas existentes.

#### Cerramientos:

No se ejecutan nuevas actuaciones en cerramientos exteriores de fachada. Todas las intervenciones son en el interior de los aseos de las distintas plantas.

#### Carpintería exterior:

No se ejecutan actuaciones de sustitución de la carpintería exterior existente.

## 2.3. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.

### Compartimentación Interior

Los nuevos tabiques ejecutados para la redistribución de los aseos accesibles en las distintas plantas se ejecutan mediante tabicón de fábrica de ladrillo hueco doble con terminación mediante alicatado de plaqueta cerámica en interior de aseos y mediante capa de guarnecido de yeso de 15 mm de espesor medio en caras exteriores hacia zonas comunes.

Se harán cumplir las condiciones establecidas por el Real Decreto 1371/2007 por el que se aprueba el Documento Básico DB-HR "Protección frente al Ruido".

#### Carpintería Interior

##### Planta Baja

Puertas accesibles de entrada a los aseos accesibles, de una hoja ciega abatible de 203x92,5x3,5 cm de perfilera y chapa de aluminio lacado en blanco.

##### Planta Primera

Puerta accesible de entrada al aseo de una hoja abatible ciega de madera barnizada en sapelly de 203x92,5x3,5 cm, con moldura de forma recta, precerco de pino país de 90x35 mm, galces y tapajuntas, con herrajes de colgar y de cierre.

Nuevas puertas en aseos interiores de una hoja abatible ciega de madera semi maciza y alma alveolar, de 82,5 cm de paso libre, lacadas en blanco, con moldura de forma recta, precerco de pino país de 90x35 mm, galces y tapajuntas de MDF, con herrajes de colgar y de cierre.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

## 2.5. SISTEMA DE ACABADOS.

### Solados.

Se dispone en el interior de los aseos accesibles de nueva solería de gres cerámico antideslizante tomada con mortero especial adhesivo flexible sobre nueva capa de mortero de cemento de regularización. La solería se coloca mediante sistema de cuñas de nivelación.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 37 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones de los Documentos Básicos DB-SUA-1 de Seguridad frente al riesgo de caídas, en su apartado 1 de resbaladidad de los suelos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos. Este apartado queda justificado en el apartado 3 de cumplimiento del CTE de esta memoria.

#### Revestimientos verticales.

Repasos de guarnecidos de yeso en la ejecución de nuevos tabiques e instalación para puertas de acceso a los aseos accesibles y tapado de rozas de instalaciones y modificación de mecanismos.

Alicatado mediante plaqueta de gres cerámico en todas las paredes interiores de los aseos accesibles, hasta techo existente, tomado con mortero adhesivo específico y con sistema de crucetas, sobre capa previa de embarrado de mortero aplicado sobre el soporte de ladrillo.

En los paramentos donde se demuelen los alicatados existentes, se revisará la capa de embarrado existente y se decidirá si es necesaria su saneado y/o picado completo.

#### Revestimientos horizontales

Repasos de guarnecidos y enlucidos de yeso en los techos de los aseos accesibles y en las zonas afectadas por la intervención.

Repasos de falsos techos existentes conformados por falso techo continuo de placas de escayola lisa y falso techo conformado por placas de 60x60 cm con periferia lacada en blanco vista de aluminio, suspendida de la estructura superior.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

#### Pinturas.

Se aplicará pintura plástica lisa blanca en paramentos verticales y horizontales, de las zonas afectadas y en techos interiores de aseos accesibles.

#### Cerrajería.

No existen intervenciones relativas a esta partida.

## **2.6. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.**

#### Instalación de saneamiento.

La instalación de saneamiento es existente. En el presente documento para las actuaciones a realizar en la solería de los aseos accesibles, se adapta la instalación existente para conexión de nueva ubicación de inodoro y lavabo. En planta baja existe arqueta registrable, para poder ejecutar la conexión con la red existente en el Centro. Desde esta arqueta se puede independizar además el tramo nuevo de instalación ejecutado, en caso de futura sustitución de la red general existente. Esta arqueta cuenta con tapa registrable mediante marco metálico y rematada con la nueva solería interior del aseo accesible.

Se anulan las tomas de antiguos lavabos y urinarios que se desmontan en las distintas actuaciones.

#### Instalación de fontanería.

La instalación de fontanería general en los aseos afectados también es existente. En el presente proyecto se modifica la instalación existente con objeto de conectar los nuevos inodoros y lavabos. Se procede a la revisión de conexiones y llaves existentes.

En caso de no existir llaves, se dispondrán en cada aseo accesible con objeto de independizar la nueva instalación prevista con respecto a la red general.

Se anulan las tomas existentes de lavabos y urinarios eliminados.

#### Instalación de electricidad.

La instalación de electricidad general del Centro es existente y parte de distintos cuadros de mando y protección existentes en el edificio.

Se producirá la reubicación de mecanismos existentes para su correcta adecuación en altura en el interior de aseos accesibles.

Instalación de nuevos sistemas de aviso con señales visuales y acústicas en todos los aseos accesibles y avisador de emergencia conectado con el exterior y zona de control.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



22

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 38 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La instalación eléctrica cumplirá en todo momento el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión según Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, así como las instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.

Instalación de elevación.

La instalación de elevación es existente en el Centro y no es objeto de este proyecto.

Instalación de ventilación.

La instalación es existente y no se realizan actuaciones al respecto.

Instalación de climatización.

La instalación es existente.

No se proyectan cambios ni modificaciones.

Instalación contraincendios

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción de incendios, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 39 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

#### 3.1. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SE: SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

No existen intervenciones a nivel estructural en el presente proyecto.  
La estructura y cimentación del Centro son existentes y no se produce intervención alguna ni se prevén nuevos elementos estructurales.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



24

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 40 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.2. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de incendio" es establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. La correcta justificación de cada Sección de este documento supone el cumplimiento de la citada exigencia básica.

El objetivo consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Se debe tener en cuenta que, según los criterios generales de aplicación del Documento Básico del CTE Seguridad en caso de incendios (DB-SI), en las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en dicho DB.

Si la reforma altera la ocupación o distribución con respecto a los elementos de evacuación, la aplicación de este DB debe afectar también a éstos. Si la reforma afecta a elementos constructivos que deben servir de soporte a las instalaciones de protección contra incendios, o a zonas por las que discurren sus componentes, dichas instalaciones deben adecuarse a lo establecido en este DB.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se actúa sobre la instalación de incendios. Se dispondrá de alumbrado de emergencia en los aseos accesibles, en el caso de no existir.

**No se realizan actuaciones que supongan variación del sistema existente**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 41 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.3. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SUA: SEGURIDAD UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

#### - Exigencia básica SUA 1- Seguridad frente al riesgo de caídas.

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad.

##### 1.1. Resbaladidad de los suelos.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de los edificios o zonas de *uso Residencial Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia*, excluidas las zonas de *ocupación nula* definidas en el anejo SI A del DB SI, tendrán una clase adecuada conforme al punto 3 de este apartado.

Las *zonas de ocupación nula* son aquellas que responden a la definición de *zonas de ocupación nula* del DB SI, independientemente de si tienen una ocupación asignada en la tabla 2.1 (densidades de ocupación de la Sección SI 3 del DB SI), es decir, se trata de zonas en las que la presencia de personas sea ocasional o relacionadas con el mantenimiento.

En nuestro caso la solería se conforma por solería de gres antideslizante en los aseos accesibles en los que se interviene.

Tabla 1.2

Zonas Interiores Secas. -Superficies con pendiente menor que el 6%	1	
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2	
Zonas Interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior <sup>1</sup> , terrazas cubiertas, vestuarios, duchas, baños, aseos, cocinas, etc. -Superficies con pendiente menor que el 6%	2	2
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3	
Zonas Interiores donde además de agua, pueda haber agentes que reduzcan la resistencia al deslizamiento, tales como cocinas industriales, aparcamientos, etc....	3	
Zonas Exteriores. Piscinas <sup>2</sup>	3	

<sup>1</sup> Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de uso restringido.

<sup>2</sup> En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.

La solería de gres tendrá un grado de deslizamiento de 2, según ensayo homologado del fabricante, según la norma UNE correspondiente.

##### 1.2. Discontinuidades en el pavimento.

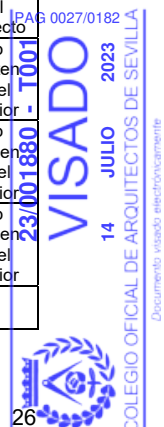
Excepto en zonas de Uso Restringido, se comprobará que:

No presenta imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel mayor a 6 mm.	No
Desniveles que no excedan de 50 mm se resuelven con pendientes menores al 25%	No existen
En zonas de circulación interiores, el suelo no presenta perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm, de diámetro.	No

##### 1.3. Protección de los desniveles.

Se dispone de barrera de protección, en aquellas zonas en las que existan huecos, desniveles y aberturas horizontales y/o verticales, con una diferencia de cota mayor a 55 cm., salvo que la disposición constructiva haga muy improbable la caída, o cuando la colocación de la barrera sea incompatible con el uso previsto.	No existen
En zonas comunes del edificio, y no siendo el desnivel mayor a los 55 cm., comentados anteriormente, pero susceptible en cualquier caso de causar caídas, se colocará una diferenciación visual, colocada a una distancia mínima de 25 cm., al borde.	No es objeto del proyecto
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 90 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen no exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 110 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una resistencia y rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2. del DB SE-AE, en función de la zona donde se encuentre.	No existen en el interior
Estas barreras de protección, se han previsto y diseñado, de modo que no tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm., Ø, con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	-

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



26

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 42 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.4. Escaleras y Rampas.

Las escaleras y rampas de acceso son existentes en los Centros. El objeto de este documento es la mejora de la accesibilidad en el interior del edificio y no se interviene sobre escaleras ni rampas.

1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores.

No es de aplicación en este proyecto. No existen nuevos huecos acristalados.

**- Exigencia básica SUA 2- Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.**

**SUA.2.1. Impacto.**

IMPACTO CON ELEMENTOS FIJOS	En zonas de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 210 cm.	CUMPLE
	En zonas que no sean de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 220 cm.	CUMPLE
	En los umbrales de las puertas, la altura libre es de al menos 200 cm.	> 200
	Los elementos que sobresalen de las fachadas y estén ubicados sobre zonas de circulación, están ubicados al menos a 220 cm., de altura mínima.	-
	En zonas de circulación, las paredes carecen de elementos salientes que vuelen más de 15 cm., en la zona de altura comprendida entre 100 cm., y 200cm., medidos a partir del suelo.	No existen
	Se disponen de elementos fijos que restrinjan el acceso bajo zonas voladas que lo estén a menos de 200 cm., tales como tramos de escalera o mesetas.	No existen
IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES	Excepto en zonas de uso restringido, las puertas de paso situadas en el lateral de pasillos de anchura menor a 250 cm., se ubicarán de modo que el barrido de las mismas no invada el pasillo	CUMPLE
	Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tendrán partes transparentes o translúcidas que permitan percibir la aproximación de las personas y que cubran la altura comprendida entre 70 cm., y 150 cm., como mínimo.	
IMPACTO CON ELEMENTOS FRÁGILES <sup>1*</sup>	Las superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto, salvo en el caso de que dispongan de una barrera de protección, soportan un impacto sin romper, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003. Tendrán una clasificación X(Y)Z y sus parámetros deben cumplir lo especificado en la tabla 1.1.	-
IMPACTO CON ELEMENTOS INSUFICIENTEMENTE PERCEPTIBLES	En el caso de superficies acristaladas que se confundan con aberturas o puertas, o incluso en el caso de estas últimas si no disponen de elementos que permitan identificarlas como cercos o tiradores, están provistas de señalización de modo que ésta se dispone en toda su longitud, ubicada a una altura superior comprendida entre 150 cm., y 170 cm., e inferior entre 85 cm., y 110 cm., con las excepciones indicadas en DB-SU 2.1.	-

<sup>1\*</sup> Las áreas con riesgo de impacto, en el caso de las puertas, es el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 150 cm., y una anchura igual a la de la puerta más 30 cm., a cada lado de esta. En el caso de paños fijos, se entiende el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 90 cm.

**SUA.2.2. Atrapamiento.**

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, existirá una distancia de 20 cm como mínimo al objeto fijo más próximo.

En proyecto no existen puertas correderas. Las puertas previstas son abatibles de una hoja ciega de madera con paso libre mínimo de 80 cm.

**- Exigencia básica SUA 3- Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.**

1. En todas las puertas de un recinto que tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, se ha previsto de un sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. En el caso de los baños, dichos recintos tienen iluminación controlada desde su interior.

Se dispondrán de sistema de manilla para puertas abatibles de acceso a los aseos accesibles con manilla prolongada, que cuenta con señal visual de uso y sistema exterior de desbloqueo, según imagen a continuación.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 43 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Los recintos y espacios están dispuestos y tienen dimensiones adecuadas para garantizar a los posibles usuarios en sillas de ruedas la utilización de los mecanismos de apertura y cierre de las puertas y el giro en su interior, libre del espacio barrido por las puertas.

Todos los aseos accesibles proyectados cuentan con espacio libre de 150 cm de diámetro en el interior y de 120 cm en la zona de acceso desde zonas comunes del edificio.

3. La fuerza de apertura de las puertas de salida se ha previsto de 25'00 N, como máximo.

**- Exigencia básica SUA 4- Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación de los edificios (tanto interior como exterior), se garantizará unos niveles de iluminancia mínima medida a nivel del suelo de:

- 20 lux en zonas exteriores.
- 100 lux en zonas interiores.

Todos los aseos accesibles cuentan con iluminación suficiente para garantizar 100 lux de media en su interior.

**SUA.4.2. Alumbrado de emergencia.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación (tanto interior como exterior) en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal y con la finalidad de que los usuarios puedan abandonar el edificio, evitar situaciones de pánico y ver las señales indicativas de salida y la situación de los equipos y medios de protección con una iluminación adecuada, se garantizarán los siguientes parámetros.

El alumbrado de emergencia es existente en el Centro y no es objeto de este documento técnico. No obstante se dotará de alumbrado de emergencia en el interior de cada uno de los aseos accesibles.

**ASEOS ACCESIBLES. Interior**

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	DOTACION	Contarán con este alumbrado todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.	
		Todo recorrido de evacuación, conforme se definen estos en el Anejo A de DB SI	
		Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m <sup>2</sup> , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.	23/001880 - T001
		Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial indicados en DB SI 1	14 JULIO 2023
		Los aseos generales de planta en edificios de Uso Público	X
		Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.	

PAG 0029/0182  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

28

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 44 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		Las señales de seguridad.	
	LUMINARIAS	Se situarán a una altura mínima de 2 m., sobre el suelo.	X
		Se colocará una en cada puerta de salida y conforme a DB SU 4.2., al menos en: - Las puertas existentes en cada recorrido de evacuación. - Las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa. - En cualquier cambio de nivel. - En los cambios de dirección y en las intersecciones de los pasillos.	X
	INSTALACION	- Será fija. - Dispondrá de fuente propia de energía. - Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. - Se cumplen además, el resto de características de la instalación según se especifica en DB SU 4.2.3	X
	ILUMINACIÓN SEÑALES DE SEGURIDAD	Se cumplen todos y cada uno de los requisitos de iluminación que deben cumplir las señales de seguridad, todo ello conforme a DB SU 4.2.4.	X

**Condiciones de servicio que se deben garantizar (durante una hora desde el fallo):**

		Proyecto	Norma
Vías de evacuación	Iluminancia pésima en el eje central (lux)	-	$\geq 1$
	Relación entre la iluminancia máxima y la iluminancia mínima a lo largo de la línea central	-	$\leq 40:1$
	Iluminancia pésima en la banda central (lux)	-	$\geq 0.5$
Iluminancia en los puntos donde estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios y los cuadros de distribución del alumbrado (lux)		-	$\geq 5$
Índice de rendimiento cromático, R <sub>a</sub>		80	$\geq 40$

**- Exigencia básica SUA 5- Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 6- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 7- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 8- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.**

Edificio existente.

**- Exigencia básica SUA 9- Accesibilidad.**

**1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.**

**1.1 Condiciones funcionales.**

- Accesibilidad en el exterior del edificio:

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad entre plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad en las plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 45 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 1.2. Dotación de elementos accesibles.

#### - Servicios higiénicos accesibles

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos:

- Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.

En el presente proyecto se dispone un aseo accesible en cada uno de los aseos de planta existentes. De este modo se construyen dos aseos accesibles correspondientes a planta baja y primera.

#### - Mobiliario fijo

Existente en el edificio

#### - Mecanismos

En el interior de los aseos accesibles los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles, ubicándose en una franja situada entre 80 y 120 cm de altura.



CUMPLE

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

PAG 0031/0182  
23/001880 - T001  
VISADO  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente  
30

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 46 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

### 2.1.- Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización (1)

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles,		En todo caso
Plazas reservadas		En todo caso
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva		En todo caso
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial/ Vivienda las vinculadas a un residente	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso
Servicios higiénicos de uso general	---	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles	---	En todo caso

### 2.2.- Características

- Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

**CUMPLE**

- Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

**CUMPLE**

- Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores.

**CUMPLE**

- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

**CUMPLE**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 47 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.4. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HS: SALUBRIDAD.

#### **SECCIÓN HS 1. Protección frente a la humedad.**

Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Los *suelos elevados* se consideran suelos que están en contacto con el terreno.

En el presente proyecto no se ejecutan nuevos cerramientos exteriores. Todos los elementos anteriormente citados son existentes, por lo que este apartado no es de aplicación.

#### **SECCIÓN HS 2. Recogida y Evacuación de Residuos.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

#### **SECCIÓN HS 3. Calidad del aire interior.**

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes.

En los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos. Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación los edificios de viviendas de cualquier tipo, incluso las viviendas aisladas, en hilera o pareadas.

El sistema de ventilación es el existente en el Centro y no se realizan actuaciones al respecto.

#### **SECCIÓN HS 4. Suministro de agua.**

Edificio existente.

La red de suministro es existente y la única intervención al respecto es la adaptación interior de la zona de nuevos aseos accesibles.

#### **SECCIÓN HS 5. Evacuación de Aguas Residuales.**

Edificio existente.

La red de evacuación es existente y la única intervención al respecto es la adaptación de los aparatos sanitarios en la zona de nuevos aseos accesibles, acometiendo a los puntos existentes de evacuación de la red colgada y enterrada existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 48 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.5. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HR: PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.

El ámbito de aplicación se establece con carácter general para el conjunto del CTE en el artículo 2 de la Parte 1. No obstante se establece que no será de aplicación para las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral.  
En nuestro caso no será de aplicación este DB-HR.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 49 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.6. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HE: AHORRO DE ENERGÍA.

#### **SECCIÓN HE 0: Limitación del consumo energético.**

##### **1. Ámbito de aplicación.**

1 - Esta sección es de aplicación a:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) intervenciones en edificios existentes, en los siguientes casos:
  - ampliaciones en las que se incremente más de un 10% la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil total ampliada supere los 50 m<sup>2</sup>;
  - cambios de uso, cuando la superficie útil total supere los 50 m<sup>2</sup> ;
  - reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio. Las exigencias derivadas de ampliaciones y cambios de uso son de aplicación, respectivamente, a la parte ampliada y a la unidad o unidades de uso que cambian su uso, mientras que en el caso de las reformas referidas en este apartado, son de aplicación al conjunto del edificio.

En nuestro caso no es de aplicación debido a que no se modifica la envolvente térmica del edificio. Se trata de actuaciones en el interior, sin modificación de instalaciones de generación térmica.

#### **SECCIÓN HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética.**

##### **1. Ámbito de aplicación.**

	Edificio de nueva construcción
X	Intervenciones en edificios existentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- ampliaciones</li><li>- cambios de uso</li><li>- reformas</li></ul>

**Nos encontramos por tanto dentro del ámbito de aplicación de esta normativa.**

En nuestro caso se trata de una actuación en el interior del Centro para reforma de aseos existentes para creación de nuevos aseos accesibles en cada planta. Se trata de actuaciones encaminadas a mejorar la accesibilidad en el interior del edificio.

No existen actuaciones relacionadas con la envolvente del edificio, que se mantiene en su integridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARÍA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 50 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **SECCIÓN HE 2. Rendimiento de las instalaciones térmicas.**

Las instalaciones térmicas de las que dispongan los edificios serán apropiadas para lograr el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de instalaciones térmicas del Centro.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 3. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.**

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de iluminación existente en el Centro. El nivel de iluminación existente en el interior de la zona de intervención (aseos accesibles) es adecuado y tiene la intensidad y uniformidad necesaria según su uso y ubicación, evitando efectos de deslumbramiento.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

## **SECCIÓN HE 5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



35

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 51 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**4.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

Página 1 de 42)  
Apartados

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.  
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009  
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES  
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

PAG 0037/0182  
23/001880 - T001  
VISADO  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

37

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 52 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
MEMORIA TÉCNICA	
ACTUACIÓN	
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
USO DOTACIONAL.SIPS	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	EXISTENTE
Número de asientos	
Superficie	Sup. actuaciones= 25
Accesos	2
Ascensores	EXISTENTE
Rampas	EXISTENTES
Alojamientos	
Núcleos de aseos	2 - EXISTENTES
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	NO SON NECESARIOS
Duchas aisladas	NO SON NECESARIAS
Núcleos de vestuarios	NO EXISTEN
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	2
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
CPA DE LA ALGABA. C/SANTA MARTA n° 45, LA ALGABA (SEVILLA)	
TITULARIDAD	
JUNTA DE ANDALUCIA	
PERSONA/ S PROMOTORA/ S	
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA	
PROYECTISTA/ S	
ISIDORO PINEDA PIZARRO. ARQUITECTO COLEGIADO COAS n° 4638	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 53 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input checked="" type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En SEVILLA a 19 de MAYO de 2023

Fdo.: ISIDORO PINEDA PIZARRO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 54 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><b>Descripción de los materiales utilizados</b></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: EXISTENTES Color: Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: EXISTENTES Color: Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: EXISTENTES Color: Resbaladicidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 55 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
<input type="checkbox"/> No hay desnivel						
<input checked="" type="checkbox"/> Desnivel	<input checked="" type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")					
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")					
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m			
	Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m			
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,75 m	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--			
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		> 1,2 m	
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--				
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		> 0,80 m	
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		> 90°	
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		1,20 m	
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		0,8 - 1 m	
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		0,04	
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		> 0,30	
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m			
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m			
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.						
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s			
VENTANAS						
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input checked="" type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m <sup>2</sup> de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				

PAG 0041/0182  
 20018017001  
 MARIA LUISA  
 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente  
 FICHA N° 2

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 56 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

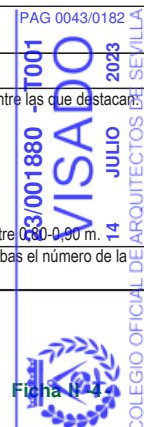


<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
<b>NORMATIVA</b>		<b>DB -SUA</b>	<b>DEC.293/2009 (Rgto)</b>	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)</b>					
Directriz		<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general	≤ 3,20 m	--		
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella		$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15°	≤ 15°		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°		≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--	
<p>En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.</p> <p>Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.</p> <p>Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ± 1 cm.</p> <p>El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.</p> <p>(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"</p> <p>(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.</p> <p>(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación <math>0,54 \leq 2C+H \leq 0,70</math> m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.</p> <p>(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados</p>					
<b>RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)</b>					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

PAG 0042/0182  
 23001880 - T00  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 FICHA N° 3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 57 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	
<p>En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.                  (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral                  El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.                  Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos</p>				
<b>TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)</b>				
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m	
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	
<b>ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)</b>				
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
<p>El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:                  Rellano y suelo de la cabina enrasados.                  Puertas de apertura telescópica.                  Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.                  Números en altoprelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,90-0,90 m.                  En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada; indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.</p>				



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		2-UNO POR PLANTA
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas <input checked="" type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		min 1.50
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--		2 x 0.80
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		0.75
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		CUMPLE
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--		0.65
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0.04
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		CUMPLE
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0.70
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--		0.70
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m		
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm		CUMPLE
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
	Espejo	<input checked="" type="checkbox"/> Altura borde inferior <input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--	≤ 0,90 m	CUMPLE
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					

PAG 0044/0182  
 23/001886 - T001  
 VASADO  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 59 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	


En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50$ m	
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m	
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40$ m	
	Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos		$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Largo		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m	
	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m	
	Pendiente de evacuación de aguas		--	$\leq 2\%$	
	Espacio de transferencia lateral al asiento		$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m	
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m	
		Altura	--	$\leq 0,45$ m	
Fondo		--	$\geq 0,40$ m		
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m	
	Fuerza soportable		1,00 kN	--	
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras horizontales		$\geq 0,70$ m	--	

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)					
Dotación		Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.			
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		--	$\geq 0,80$ m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Frontal a armarios y mobiliario		--	$\geq 0,70$ m	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	$\geq 0,80$ m	
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m	
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m	
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m	
Ventanas	Altura de los antepechos		--	$\leq 0,60$ m	
	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m	
Mecanismos	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m	

23/001880 - T001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente



Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)					
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m					
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)					
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto					
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva				
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible					
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)					
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)					
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--	
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)					
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente				
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m	
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 61 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado</li> <li>- Escalera accesible</li> </ul>						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		≥ 1,20 m	--			

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input type="checkbox"/>	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
<input type="checkbox"/>	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
<input type="checkbox"/>	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados:  Con asientos en graderío: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas</li> <li>- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.</li> <li>- Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes</li> <li>- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 62 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

OBSERVACIONES
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES. CREACIÓN DE 2 ASEOS ACCESIBLES (UNO EN CADA PLANTA DEL EDIFICIO).

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 63 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3	>3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Centros residenciales para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	Todos	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	1 cada núcleo o 1 cada 3 aislados	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción

\* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros; 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

\*\* En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)





**B.5.- ESTUDIO ECONÓMICO y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**B.5.1.- ESTUDIO ECONÓMICO**

Para la redacción del presupuesto desglosado de las distintas intervenciones definidas en este documento se ha tomado como base de precios de referencia la de la Junta de Andalucía de Diciembre de 2021. Se trata de una base de precios oficial de la Junta de Andalucía cuyo contenido fundamental es una BASE DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN con más de 20.000 precios entre unitarios y descompuestos.

Este presupuesto se presenta de forma global y desglosada en documento anexo a esta memoria.

Debido a la fecha reciente de esta base de precios no será necesario aplicar coeficientes de actualización según IPC vigente.

**DETALLE DE PRESUPUESTO.**

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 12.454,10 EUROS

13,00% Gastos generales 1.619,03 EUROS

6,00% Beneficio industrial 747,25 EUROS

GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL 2.366,28 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 14.820,38 EUROS

21,00% I.V.A. (Sobre P.E.M + GG y BI) 3.112,28 EUROS

**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 17.932,66 EUROS**

EL PRESUPUESTO GENERAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 12.454,10 EUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL INTERVENCIONES 25,00 m <sup>2</sup>	COSTE €/m2 (PEM) 498,16
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 17.932,66 EUROS		COSTE €/m2 717,31



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 65 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.**

Los costes indirectos corresponden a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costes directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, salvo los ya incluidos en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra.

Los costes indirectos se expresarán como un porcentaje del coste directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el coste directo total de la obra de que se trate.

1 Encargado (50%)	0,50 x 2 meses x 2.612,80 €/mes	1.306,40 €
-------------------	---------------------------------	------------

**Total Costes Indirectos 1.306,40 €**

El porcentaje de costes indirectos, resulta de la división del total calculado de Costes Indirectos entre el Coste Directo de la obra.

COEFICIENTE DE COSTES INDIRECTOS = Costes Indirectos / Coste Directo

$$1.306,40 / 11.083,45 = 0,1178 = 11,78 \%$$

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 66 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**B.5.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**

**Art 86 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**D. ISIDORO PINEDA PIZARRO** arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 4638.

**MANIFIESTA:**

Que el adjunto proyecto, que se presenta en la Delegación Territorial de Sevilla, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y que corresponde a las obras PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA ALGABA en calle Santa Marta nº 45 de La Algaba (Sevilla), está referido a una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y puesta al servicio correspondiente al final de la ejecución de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se expide la presente manifestación expresa en Sevilla a Mayo de 2023.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



51

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 67 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**

**Art. 77 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.**

EL PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN PROYECTADA SEGÚN SE DESGLOSA EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO DE MEDICIONES ES EL SIGUIENTE:

1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS .....	698,77
2	SANEAMIENTO .....	351,08
3	ALBAÑILERÍA .....	930,78
4	REVESTIMIENTOS.....	5.665,23
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	714,72
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA .....	2.136,48
7	CARPINTERÍA .....	651,36
8	VARIOS .....	668,90
9	PINTURAS .....	195,38
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	358,32
11	CONTROL DE CALIDAD .....	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS .....	83,08

**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 12.454,10**

13,00 % Gastos generales .....	1.619,03
6,00 % Beneficio industrial .....	747,25
SUMA DE G.G. y B.I. 2.366,28	
21,00 % I.V.A.....	3.112,28

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 17.932,66**

**1. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

Según se especifica en el art. 77 de la LCSP: *“Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.*

**SE PROPONE POR TANTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA PROYECTADAS LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ASIMILABLE A GRUPO C, SUBGRUPO 4 – Albañilería, revocos y revestidos, CATEGORÍA DEL CONTRATO 1.**



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 68 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.4. PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.**

**Capítulo II Art. 103 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.  
Decreto Ley 4/2022 de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania.**

Se prevé revisión de precios en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban las medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo.

La fórmula de revisión que debe aplicarse es la "FÓRMULA 811. Obras de edificación general" del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las

**Administraciones Públicas.**

*Artículo 103 LCSP. Procedencia y límites.*

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios sólo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 69 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.6.- ANEJOS A LA MEMORIA.

### 6.1. ESTUDIO GEOTÉCNICO.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan la ejecución o intervención en el sistema existente de cimentaciones.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 70 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.2. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan intervención en la estructura principal del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



55

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 71 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 6.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se modifica la instalación existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



56

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 72 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.4. INSTALACIONES PREVISTAS EN LA REFORMA INTERIOR.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La instalación del edificio es existente y se considera que esta alimentada por una red de distribución pública de baja tensión según el esquema de distribución "T-T" (ITC-BT-08), y a una tensión de 230 V en alimentación monofásica y 230/400 V en alimentación trifásica.

La instalación se encuentra en funcionamiento y no se detectan problemas tras su inspección inicial. La instalación eléctrica, a fecha de la elaboración de este documento, aparentemente no entraña riesgo de incendio ni de explosión. Dispone de sistema de protección frente a contactos directos e indirectos, mediante cuadros de mando y distribución en diferentes zonas del edificio.

Las únicas actuaciones previstas serán las de reubicación de mecanismos existentes en aseos accesibles, con objeto de adecuarlos a normativa de accesibilidad en cuanto a altura y diferenciación cromática.

Se instalará también en cada aseo accesible un sistema de llamada de auxilio con avisador óptico – acústico, conectado con alguna zona común del edificio.

### INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

Antecedentes.

La actuación proyectada será la de reforma de los aseos existentes, para su adaptación a accesibles.

La red de fontanería general es existente y partiremos de la red interior existente en los propios aseos.

La nueva instalación interior se adaptará dando solución de la manera más conveniente cumpliendo los requisitos que demanda la normativa de obligado cumplimiento, y en particular CTE-DB-HS4-Suministro de Agua.

### CRITERIOS DE DISEÑO.

Condiciones mínimas del suministro.

Caudal.

La instalación suministrará a los aparatos y equipos del equipamiento higiénico los caudales siguientes, obtenidos de la Tabla 2.1, Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato, del DB-HS4:

#### UNIDAD DE ALOJAMIENTO

Tipo de aparato	Nº de grifos	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm <sup>3</sup> /s]		Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm <sup>3</sup> /s]	
		x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Lavabo	1	x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Inodoro con cisterna	1	x 0,10	0,10	-	-
TOTAL	-	-	0,20	-	0,065

Presión mínima y máxima.

La instalación se realizará de manera que en los puntos de consumo la presión mínima sea:

- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Así mismo la presión en cualquier punto de consumo no superará los 500 KPa (50 m.c.a), según el C.T.E.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

57



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 73 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

X	Red con presión suficiente para abastecer a todas las plantas del edificio.
	Red con presión suficiente para las primeras plantas del edificio e insuficiente para el resto.
	Red con presión insuficiente para todas las plantas del edificio.
	Red con presión excesiva en alguna de las plantas (se ubicarán válvulas reductoras de presión)

#### ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN.

Acometida.

#### EXISTENTE

El edificio cuenta en el exterior con acometida desde la red pública, con llave general de corte.

Instalación general.

La instalación general contiene los siguientes elementos:

- Llave de corte general. Que servirá para interrumpir el suministro al edificio, y se sitúa dentro de la propiedad accesible para su manipulación en el cerramiento de parcela en zona de patio exterior de planta baja.

- Filtro de la instalación general. Este debe retener los residuos del agua que puedan dar lugar a corrosiones en las canalizaciones metálicas. Se instalará a continuación de la llave de corte general, en el interior del armario o arqueta del contador general. La situación del filtro permitirá realizar adecuadamente las operaciones de limpieza y mantenimiento sin necesidad de corte de suministro. El filtro será de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50 µm, con malla de acero inoxidable y baño de plata, para evitar la formación de bacterias y autolimpiable.

- Armario o arqueta del contador general: Contiene la llave de corte general, un filtro de la instalación general, el contador, una llave, grifo o racor de prueba, una válvula de retención y una llave de salida.

Instalación particular.

Esquema de la instalación interior particular será según planos de proyecto.

Estará compuesta de:

- Derivaciones particulares. El edificio cuenta con un trazado existente y con derivaciones a los cuartos húmedos independientes. Cada una de estas derivaciones cuenta con llave de corte, tanto para agua fría como para agua caliente.

- Ramales de enlace.

- Puntos de consumo. Todos los aparatos de descarga, tanto los depósitos como grifos, los calentadores de agua instantáneos y, en general, los aparatos sanitarios, llevarán una llave de corte individual.

Instalación de agua caliente sanitaria (ACS).

En la distribución prevista para los lavabos de los dos aseos proyectados, las tuberías y sus anclajes se dispondrán de tal manera que dilaten libremente.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 74 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Producción de ACS.

Instalación de ACS existente en el edificio mediante termo eléctrico.

Protección contra retornos.

En todos los aparatos que se alimentan directamente de la distribución de agua, el nivel inferior de la llegada del agua debe verter a 20 mm, por lo menos, por encima del borde superior del recipiente.

En los depósitos cerrados el tubo de alimentación desembocará 40 mm por encima del nivel máximo del agua, es decir por encima del punto más alto de la boca del aliviadero. Este aliviadero tendrá una capacidad suficiente para evacuar un caudal doble del máximo previsto de entrada de agua.

Separaciones respecto de otras instalaciones.

El tendido de las tuberías de agua fría discurrirá separada de las canalizaciones de agua caliente a una distancia de 4 cm., como mínimo. Cuando las dos tuberías estén en un mismo plano vertical, la de agua fría debe ir siempre por debajo de la de agua caliente.

Las tuberías irán por debajo de cualquier canalización o elemento que contenga dispositivos eléctricos o electrónicos, así como cualquier red de telecomunicaciones, guardando una distancia en paralelo de al menos 30 cm.

Con respecto a las canalizaciones de gas se guardará al menos una distancia de 3 cm.

Señalización.

Las tuberías de consumo humano se señalarán con los colores verde oscuro o azul.

#### DIMENSIONADO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES UTILIZADOS.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- a) el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1. del DB-HS4
- b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.
- c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.
- d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:
  - i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s
  - ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s
- e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 75 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 del DB-HS4 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

- determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo.  
Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.
- Comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se comprueba si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Debido a que la presión en la red es más que suficiente por lo tanto las pérdidas de carga son admisibles.

#### Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. del DB-HS4. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

#### Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
	Tubo de acero (")		Tubo de cobre/ plástico (mm)	
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Lavabo, bidé	½	-	12	12
Inodoro con cisterna	½	-	12	12
Pileta	½	-		

AF/ACS

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2 del DB-HS4, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3 del mismo documento:

#### Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado	Diámetro nominal del tubo de alimentación				
	Acero (")		Cobre o plástico (mm)		
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO	
Alimentación a cuarto húmedo: baño, aseo.	¾	-	20	20/22	
Alimentación a derivación particular:	¾	-	20	-	
Alimentación equipos de climatización	<input type="checkbox"/> < 50 kW	½	-	12	-
	<input type="checkbox"/> 50 – 250 kW	¾	-	20	-
	<input type="checkbox"/> 250 – 500 kW	1	-	25	-
	<input type="checkbox"/> > 500 Kw.	1 ¼	-	32	-

AF/ACS



## INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y SUS PARTES.

#### Características de la Red de Evacuación del Edificio:

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SISTEMA MIXTO</b>	Sistema mixto o semiseparativo con una conexión final de aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior.
<input type="checkbox"/>	<b>SISTEMA SEPARATIVO</b>	Se dispondrá un sistema separativo. Cada red de canalizaciones debe conectarse de forma independiente con la exterior correspondiente.

Sistema mixto o semiseparativo: aquel en el que las derivaciones y bajantes son independientes para aguas residuales y pluviales, unificándose ambas redes en los colectores.

Sistema separativo: aquel en el que las derivaciones, bajantes y colectores son independientes para aguas residuales y pluviales.

La instalación a realizar debe asegurar la evacuación de las aguas pluviales recogidas en la cubierta, terrazas y patios del edificio, así como las aguas fecales producidas en los cuartos húmedos del edificio.

El edificio es existente y cuenta con red de saneamiento completa, compuesta por sistema de manguetones de evacuación en zonas húmedas, bajantes y red enterrada de evacuación.

#### Partes de la red de evacuación:

##### Desagües y derivaciones

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Sifón individual: En cada lavabo.

Bote sifónico:

Sumidero sifónico: cubiertas y azoteas.

##### Manguetones fecales

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Situación: Inodoros.

#### Características generales:

Registros. Accesibilidad para reparación y limpieza.

En bajantes. Por la parte alta de la ventilación primaria en la cubierta.  
En cambios de dirección, a pié de bajante.

##### En el interior de cuartos húmedos.

En planta baja arqueta con tapa registrable rematada con solerí

Registro de sifones individuales por la parte inferior.

El manguetón del inodoro con cabecera registrable de tapón roscado

La actuación en materia de saneamiento es la de conexión de los nuevos inodoros y lavabos con la red existente de saneamiento en aseos accesibles.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 77 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DIMENSIONADO

Debe dimensionarse la red de forma separada, por un lado la red de aguas residuales y por otro la red de aguas pluviales, para posteriormente mediante conversiones dimensionar un sistema mixto.

Dimensionado de la red de evacuación de aguas residuales.

### A. Derivaciones individuales

Las Unidades de desagüe adjudicadas a cada tipo de aparato (UDs) y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales serán las establecidas en la tabla 4.1, DB HS 5, en función del uso.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm<sup>3</sup>/s estimados de caudal.

UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Inodoros Con cisterna	4	5	100	100
Con fluxómetro	8	10	100	100

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.

La tubería de evacuación es de 90 mm de PVC para los manguetones de los inodoros. Estos aparatos enlazan con la red colgada de PVC de la red general en la zona de baños.

## INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

La instalación de climatización y ventilación es existente y general del edificio.

En la intervención proyectada no existe cambio alguno respecto a este tipo de instalación.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 78 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Es objeto del Decreto 169/2011 de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, establecer las medidas de uso de Energías Renovables, Ahorro y Eficiencia Energética que se deberán cumplir tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes que se encuentren incluidos dentro de su ámbito de aplicación.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en el presente Título serán de aplicación a las siguientes categorías de edificios.

- a) Edificios de nueva construcción.
- b) Edificios existentes.

1.º Deberán cumplir las obligaciones establecidas en este Título los edificios ya existentes, o en construcción a la entrada en vigor del presente Reglamento, cuando, con motivo de su ampliación, modificación, reforma o cambio de uso, se incremente su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento, o bien se realicen modificaciones, reformas o rehabilitaciones, con una superficie útil superior a 1.000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del veinticinco por ciento del total de sus cerramientos, siendo de aplicación las excepciones establecidas en el apartado a).

Siempre que en las ampliaciones no se justifique el consumo previo mencionado anteriormente, éste se considerará cero.

En nuestro caso no se aumenta la superficie existente en el edificio y no existe sustitución de los equipos de climatización

Al no encontrarnos por tanto en ninguno de los casos expuestos no será necesaria la redacción del Certificado de Eficiencia Energética del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



63

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 79 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El edificio es existente y se ubica en un entorno de suelo urbano completamente consolidado. En este edificio y en ninguna de las intervenciones proyectadas se desarrollan actividades que puedan alterar o contaminar el Medio Ambiente.

Por estos motivos se considera que no es necesaria la redacción de Estudio de Impacto Ambiental.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



64

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 80 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

### DOCUMENTO DE CONDICIONES Y MEDIDAS PARA OBTENER LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Se redacta el presente documento de condiciones y medidas para obtener las calidades de los materiales y de los procesos constructivos en cumplimiento de:

- Plan de Control según lo recogido en el Artículo 6º Condiciones del Proyecto, Artículo 7º Condiciones en la Ejecución de las Obras y Anejo II Documentación del Seguimiento de la Obra de la Parte I del CTE, según REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Artículo 5.5 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 74, de 29/03/1999), con objeto de "definir las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas, que para conseguirlas, deba tomar la dirección facultativa en el curso de la obra y al término de la misma".

Con tal fin, la actuación de la dirección facultativa se ajustará a lo dispuesto en la siguiente relación de disposiciones y artículos.

### MARCADO CE Y SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

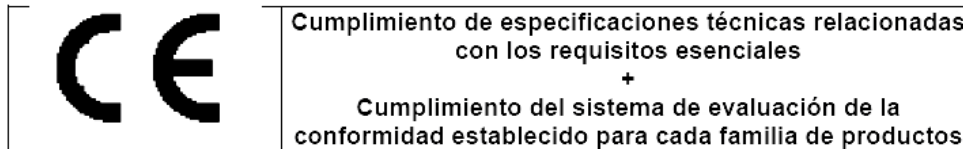
La LOE atribuye la responsabilidad sobre la verificación de la recepción en obra de los productos de construcción al Director de la Ejecución de la Obra que debe, mediante el correspondiente proceso de control de recepción, resolver sobre la aceptación o rechazo del producto. Este proceso afecta, también, a los fabricantes de productos y los constructores (y por tanto a los Jefes de Obra). Con motivo de la puesta en marcha del Real Decreto 1630/1992 (por el que se transponía a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE) el habitual proceso de control de recepción de los materiales de construcción está siendo afectado, ya que en este Decreto se establecen unas nuevas reglas para las condiciones que deben cumplir los productos de construcción a través del sistema del marcado CE. El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidas en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea (Estos sistemas de evaluación se clasifican en los grados 1+, 1, 2+, 2, 3 y 4, y en cada uno de ellos se especifican los controles que se deben realizar al producto por el fabricante y/o por un organismo notificado).

El fabricante (o su representante autorizado) será el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.



Resulta, por tanto, obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992. La verificación del sistema del marcado CE en un producto de construcción se puede resumir en los siguientes pasos:

- Comprobar si el producto debe ostentar el "marcado CE" en función de que se haya publicado en el BOE la norma trasposición de la norma armonizada (UNE-EN) o Guía DITE para él, que la fecha de aplicabilidad haya entrado en vigor y que el período de coexistencia con la correspondiente norma nacional haya expirado.
- La existencia del marcado CE propiamente dicho.
- La existencia de la documentación adicional que proceda.

#### 1. Comprobación de la obligatoriedad del marcado CE

Esta comprobación se puede realizar en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, entrando en "Legislación sobre Seguridad Industrial", a continuación en "Directivas " y, por último, en "Productos de construcción" (<http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE>).

En la tabla a la que se hace referencia al final de la presente nota (y que se irá actualizando periódicamente en función de las disposiciones que se vayan publicando en el BOE) se resumen las diferentes familias de productos de construcción, agrupadas por capítulos, afectadas por el sistema del marcado CE incluyendo:

- La referencia y título de las normas UNE-EN y Guías DITE.
- La fecha de aplicabilidad voluntaria del marcado CE e inicio del período de coexistencia con la norma nacional correspondiente (FAV).
- La fecha del fin de período de coexistencia a partir del cual se debe retirar la norma nacional correspondiente y exigir el marcado CE al producto (FEM). Durante el período de coexistencia los fabricantes pueden aplicar a su discreción la reglamentación nacional existente o la de la nueva redacción surgida.
- El sistema de evaluación de la conformidad establecido, pudiendo aparecer varios sistemas para un mismo producto en función del uso a que se destine, debiendo consultar en ese caso la norma EN o Guía DITE correspondiente (SEC).



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 81 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

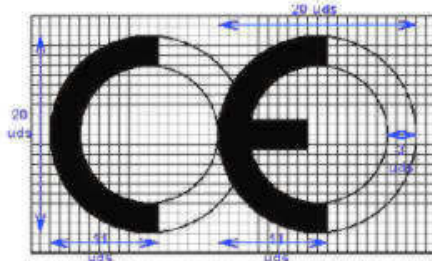
- La fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

## 2. El marcado CE

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria. El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

1. En el producto propiamente dicho.
2. En una etiqueta adherida al mismo.
3. En su envase o embalaje.
4. En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE se realizan de acuerdo con las especificaciones del dibujo adjunto (debe tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 milímetros).



El citado artículo establece que, además del símbolo "CE", deben estar situadas, en una de las cuatro posibles localizaciones, una serie de inscripciones complementarias (cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos) entre las que se incluyen:

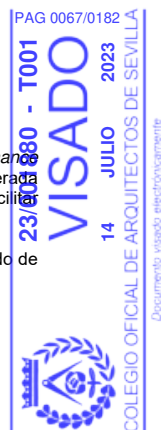
- El número de identificación del organismo notificado (cuando proceda).
- El nombre comercial o la marca distintiva del fabricante.
- La dirección del fabricante.
- El nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica.
- Las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto.
- El número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- El número de la norma armonizada (y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas).
- La designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada.
- Información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas (que en el caso de productos no tradicionales deberá buscarse en el DITE correspondiente, para lo que se debe incluir el número de DITE del producto en las inscripciones complementarias)

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por que tener un formato, tipo de letra, color o composición especial debiendo cumplir, únicamente, las características reseñadas anteriormente para el símbolo.



Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente las letras NPD (*no performance determined*) que significan prestación sin definir o uso final no definido. La opción NPD es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

En el caso de productos vía DITE es importante comprobar, no sólo la existencia del DITE para el producto, sino su período de validez y recordar que el marcado CE acredita la presencia del DITE y la evaluación de conformidad asociada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 82 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3. La documentación adicional

Además del marcado CE propiamente dicho, en el acto de la recepción el producto debe poseer una documentación adicional presentada, al menos, en la lengua oficial del Estado. Cuando al producto le sean aplicables otras directivas, la información que acompaña al marcado CE debe registrar claramente las directivas que le han sido aplicadas. Esta documentación depende del sistema de evaluación de la conformidad asignado al producto y puede consistir en uno o varios de los siguientes tipos de escritos:

- Declaración CE de conformidad: Documento expedido por el fabricante, necesario para todos los productos sea cual sea el sistema de evaluación asignado.
- Informe de ensayo inicial de tipo: Documento expedido por un Laboratorio notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica: Documento expedido por un organismo de inspección notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 2 y 2+.
- Certificado CE de conformidad: Documento expedido por un organismo de certificación notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 1 y 1+.

Aunque el proceso prevé la retirada de la norma nacional correspondiente una vez que haya finalizado el período de coexistencia, se debe tener en cuenta que la verificación del marcado CE no exime de la comprobación de aquellas especificaciones técnicas que estén contempladas en la normativa nacional vigente en tanto no se produzca su anulación expresa.

### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES A LOS QUE NO LES ES EXIGIBLE EL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

A continuación se detalla el procedimiento a realizar para el control de recepción de los materiales de construcción a los que no les es exigible el sistema del marcado CE (tanto por no existir todavía UNE-EN o Guía DITE para ese producto como, existiendo éstas, por estar dentro del período de coexistencia). En este caso, el control de recepción debe hacerse de acuerdo con lo expuesto en Artículo 9 del RD1630/92, pudiendo presentarse tres casos en función del país de procedencia del producto:

1. Productos nacionales.
2. Productos de otro estado de la Unión Europea.
3. Productos extracomunitarios.

#### 1. Productos nacionales

De acuerdo con el Art.9.1 del RD 1630/92, éstos deben satisfacer las vigentes disposiciones nacionales. El cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en ellas se puede comprobar mediante:

- a) La recopilación de las normas técnicas (UNE fundamentalmente) que se establecen como obligatorias en los Reglamentos, Normas Básicas, Pliegos, Instrucciones, Órdenes de homologación, etc., emanadas, principalmente, de los Ministerios de Fomento y de Ciencia y Tecnología.
- b) La acreditación de su cumplimiento exigiendo la documentación que garantice su observancia.
- c) La ordenación de la realización de los ensayos y pruebas precisas, en caso de que ésta documentación no se facilite o no exista.

Además, se deben tener en cuenta aquellas especificaciones técnicas de carácter contractual que se reflejen en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto en cuestión.

#### 2. Productos provenientes de un país comunitario

En este caso, el Art.9.2 del RD 1630/92 establece que los productos (a petición expresa e individualizada) serán considerados por la Administración del Estado conformes con las disposiciones españolas vigentes si:

- Han superado los ensayos y las inspecciones efectuadas de acuerdo con los métodos en vigor en España.
- Lo han hecho con métodos reconocidos como equivalentes por España, efectuados por un organismo autorizado en el Estado miembro en el que se hayan fabricado y que haya sido comunicado por éste con arreglo a los procedimientos establecidos en la Directiva de Productos de la Construcción.

Este reconocimiento fehaciente de la Administración del Estado se hace a través de la Dirección General competente mediante la emisión, para cada producto, del correspondiente documento, que será publicado en el BOE. No se debe aceptar el producto si no se cumple este requisito y se puede remitir el producto al procedimiento descrito en el punto 1.

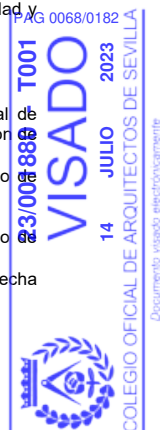
#### 3. Productos provenientes de un país extracomunitario

El Art.9.3 del RD 1630/92 establece que estos productos podrán importarse, comercializarse y utilizarse en territorio español si satisfacen las disposiciones nacionales, hasta que las especificaciones técnicas europeas correspondientes dispongan otra cosa; es decir, el procedimiento analizado en el punto 1.

#### Documentos acreditativos

Se relacionan, a continuación, los posibles documentos acreditativos (y sus características más notables) que se pueden recibir al solicitar la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto en cuestión. La validez, idoneidad y orden de prelación de estos documentos será detallada en las fichas específicas de cada producto.

- Marca / Certificado de conformidad a Norma:
  - Es un documento expedido por un organismo de certificación acreditado por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) que atestigua que el producto satisface una(s) determinada(s) Norma(s) que le son aplicables.
  - Este documento presenta grandes garantías, ya que la certificación se efectúa mediante un proceso de concesión y otro de seguimiento (en los que se incluyen ensayos del producto en fábrica y en el mercado) a través de los Comités Técnicos de Certificación (CTC) del correspondiente organismo de certificación (AENOR, ECA, LGAI...)
  - Tanto los certificados de producto, como los de concesión del derecho al uso de la marca tienen una fecha de concesión y una fecha de validez que debe ser comprobada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 83 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Documento de Idoneidad Técnica (DIT):
  - Los productos no tradicionales o innovadores (para los que no existe Norma) pueden venir acreditados por este tipo de documento, cuya concesión se basa en el comportamiento favorable del producto para el empleo previsto frente a los requisitos esenciales describiéndose, no solo las condiciones del material, sino las de puesta en obra y conservación.
  - Como en el caso anterior, este tipo documento es un buen aval de las características técnicas del producto.
  - En España, el único organismo autorizado para la concesión de DIT, es el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) debiendo, como en el caso anterior, comprobar la fecha de validez del DIT.
- Certificación de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios (CCRR)
  - Documento (que sustituye a los antiguos certificados de homologación de producto y de tipo) emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o un organismo de control, y publicado en el BOE, en el que se certifica que el producto cumple con las especificaciones técnicas de carácter obligatorio contenidas en las disposiciones correspondientes.
  - En muchos productos afectados por estos requisitos de homologación, se ha regulado, mediante Orden Ministerial, que la marca o certificado de conformidad AENOR equivale al CCRR.
- Autorizaciones de uso de los forjados:
  - Son obligatorias para los fabricantes que pretendan industrializar forjados unidireccionales de hormigón armado o presentado, y viguetas o elementos resistentes armados o pretensados de hormigón, o de cerámica y hormigón que se utilizan para la fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas para la edificación.
  - Son concedidas por la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda (DGAPV) del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial publicada en el BOE.
  - El período de validez de la autorización de uso es de cinco años prorrogables por períodos iguales a solicitud del peticionario.
- Sello INCE
  - Es un distintivo de calidad voluntario concedido por la DGAPV del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial, que no supone, por sí mismo, la acreditación de las especificaciones técnicas exigibles.
  - Significa el reconocimiento, expreso y periódicamente comprobado, de que el producto cumple las correspondientes disposiciones reguladoras de concesión del Sello INCE relativas a la materia prima de fabricación, los medios de fabricación y control así como la calidad estadística de la producción.
  - Su validez se extiende al período de un año natural, prorrogable por iguales períodos, tantas veces como lo solicite el concesionario, pudiendo cancelarse el derecho de uso del Sello INCE cuando se compruebe el incumplimiento de las condiciones que, en su caso, sirvieron de base para la concesión.
- Sello INCE / Marca AENOR
  - Es un distintivo creado para integrar en la estructura de certificación de AENOR aquellos productos que ostentaban el Sello INCE y que, además, son objeto de Norma UNE.
  - Ambos distintivos se conceden por el organismo competente, órgano gestor o CTC de AENOR (entidades que tienen la misma composición, reuniones comunes y mismo contenido en sus reglamentos técnicos para la concesión y retirada).
  - A los efectos de control de recepción este distintivo es equivalente a la Marca / Certificado de conformidad a Norma.
- Certificado de ensayo
  - Son documentos, emitidos por un Laboratorio de Ensayo, en el que se certifica que una muestra determinada de un producto satisface unas especificaciones técnicas. Este documento no es, por tanto, indicativo acerca de la calidad posterior del producto puesto que la producción total no se controla y, por tanto, hay que mostrarse cauteloso ante su admisión.
  - En primer lugar, hay que tener presente el Artículo 14.3.b de la LOE, que establece que estos Laboratorios deben justificar su capacidad poseyendo, en su caso, la correspondiente acreditación oficial otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta acreditación es requisito imprescindible para que los ensayos y pruebas que se expidan sean válidos, en el caso de que la normativa correspondiente exija que se trate de laboratorios acreditados.
  - En el resto de los casos, en los que la normativa de aplicación no exija la acreditación oficial del Laboratorio, la aceptación de la capacidad del Laboratorio queda a juicio del técnico, recordando que puede servir de referencia la relación de éstos y sus áreas de acreditación que elabora y comprueba ENAC.
  - En todo caso, para proceder a la aceptación o rechazo del producto, habrá que comprobar que las especificaciones técnicas reflejadas en el certificado de ensayo aportado son las exigidas por las disposiciones vigentes y que se acredita su cumplimiento.
  - Por último, se recomienda exigir la entrega de un certificado del suministrador asegurando que el material entregado se corresponde con el del certificado aportado.
- Certificado del fabricante
  - Certificado del propio fabricante donde éste manifiesta que su producto cumple una serie de especificaciones técnicas.
  - Estos certificados pueden venir acompañados con un certificado de ensayo de los descritos en el apartado anterior, en cuyo caso serán válidas las citadas recomendaciones.
  - Este tipo de documentos no tienen gran validez real pero pueden tenerla a efectos de responsabilidad legal si, posteriormente, surge algún problema.
- Otros distintivos y marcas de calidad voluntarios
  - Existen diversos distintivos y marcas de calidad voluntarias, promovidas por organismos públicos o privados, que (como el sello INCE) no suponen, por sí mismos, la acreditación de las especificaciones técnicas obligatorias.
  - Entre los de carácter público se encuentran los promovidos por el Ministerio de Fomento (regulados por la OM 12/12/1977) entre los que se hallan, por ejemplo, el Sello de conformidad CIETAN para viguetas de hormigón, la Marca de calidad EWAA EURAS para película anódica sobre aluminio y la Marca de calidad QUALICOAT para recubrimiento de aluminio.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 84 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Entre los promovidos por organismos privados se encuentran diversos tipos de marcas como, por ejemplo las marcas CEN, KEYMARK, N, Q, EMC, FERRAPLUS, etc.

Información suplementaria

- La relación y áreas de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayo acreditados por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) se pueden consultar en la página WEB: [www.enac.es](http://www.enac.es).
- El sistema de acreditación de laboratorios de ensayo, así como el listado de los acreditados en la Comunidad de Madrid y sus respectivas áreas puede consultarse en la WEB: [www.madrid.org/bdccc/laboratorios/laboratorios1.htm](http://www.madrid.org/bdccc/laboratorios/laboratorios1.htm)
- Las características de los DIT y el listado de productos que poseen los citados documentos, concedidos por el IETcc, se pueden consultar en la siguiente página web: [www.ietcc.csic.es/apoyo.html](http://www.ietcc.csic.es/apoyo.html)
- Los sellos y concesiones vigentes (INCE, INCE/AENOR.....) pueden consultarse en [www.miviv.es](http://www.miviv.es), en "Normativa", y en la página de la Comunidad de Madrid: [www.madrid.org/bdccc/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm](http://www.madrid.org/bdccc/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm)
- La relación de productos certificados por los distintos organismos de certificación pueden encontrarse en sus respectivas páginas "web" [www.aenor.es](http://www.aenor.es) , [www.lgai.es](http://www.lgai.es), etc.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

69

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 85 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

### 1. CEMENTOS

#### **Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)**

Aprobada por el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio.

Deroga la anterior Instrucción RC-08.

Incluye la obligación de estar en posesión del marcado «CE» para los cementos comunes y actualizando la normativa técnica con las novedades introducidas durante el periodo de vigencia de la misma.

Fase de recepción de materiales de construcción

- Artículo 8. Fases de Control de recepción
- Artículos 9 y 10. Recepción, transporte y almacenamiento

#### **Cementos comunes**

Obligatoriedad del marcado CE para este material (UNE-EN 197-1), aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos especiales**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos especiales con muy bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216) y cementos de alto horno de baja resistencia inicial (UNE-EN 197-4), aprobadas por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos de albañilería (UNE-EN 413-1, aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

### 2. LADRILLOS CERÁMICOS

#### **Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res. 15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

### 3. ALBAÑILERÍA

#### **Cales para la construcción**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 459-1), aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

#### **Especificaciones de elementos auxiliares para fábricas de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Tirantes, flejes de tensión, abrazaderas y escuadras. UNE-EN 845-1.
- Dinteles. UNE-EN 845-2.
- Refuerzo de junta horizontal de malla de acero. UNE-EN 845-3.

#### **Especificaciones para morteros de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Morteros para revoco y enlucido. UNE-EN 998-1.
- Morteros para albañilería. UNE-EN 998-2.

### 4. REVESTIMIENTOS

#### **Materiales de piedra natural para uso como pavimento**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

- Baldosas. UNE-EN 1341

#### **Adhesivos para baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12004) aprobada por Resolución de 16 de enero (BOE 06/02/2003).

#### **Techos suspendidos**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13964) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

#### **Baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 14411) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

### 5. CARPINTERÍA

#### **Herrajes para la edificación**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003), Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002) y ampliado en Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

- Dispositivos de cierre controlado de puertas. UNE-EN 1154.
- Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. UNE-EN 1155.
- Dispositivos de coordinación de puertas. UNE-EN 1158.
- Bisagras de un solo eje. UNE-EN 1935.
- Cerraduras y pestillos. UNE-EN 12209.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 86 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**6. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS**

**Juntas elastoméricas de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y drenaje (de caucho vulcanizado, de elastómeros termoplásticos, de materiales celulares de caucho vulcanizado y de poliuretano vulcanizado)**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 681-1, 2, 3 y 4), aprobada por Resolución de 16 de enero de 2003 (BOE 06/02/2003).

**Dispositivos anti-inundación en edificios**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 13564), aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003).

**7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**Columnas y báculos de alumbrado**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2003) y ampliada por resolución de 1 de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004)

- Acero. UNE-EN 40- 5.
- Aluminio. UNE-EN 40-6
- Mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. UNE-EN 40-7



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

71

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 87 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

### 1. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SI Seguridad en Caso de Incendio

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

#### Fase de proyecto

- Introducción

#### Fase de recepción de materiales de construcción

- Justificación del comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y los materiales (ver REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego).

REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

### 2. INSTALACIONES

#### 2.1 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

##### Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)

Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 2
- Artículo 3
- Artículo 9

#### Fase de ejecución de las instalaciones

- Artículo 10

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18

#### 2.2 INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

##### Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)

Aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (BOE 18/09/2002)

#### Fase de proyecto

- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
  - Proyecto
  - 2. Memoria Técnica de Diseño (MTD)
  - Modelos oficiales de MTD y certificado de instalación eléctrica para la Comunidad de Madrid, aprobados por Resolución de 14 de enero de 2004. (BOCM 13/02/2004)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 6. Equipos y materiales
- ITC-BT-06. Materiales. Redes aéreas para distribución en baja tensión
- ITC-BT-07. Cables. Redes subterráneas para distribución en baja tensión

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-05. Verificaciones e inspecciones
- Procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión en la Comunidad de Madrid, aprobado por (Orden 9344/2003, de 1 de octubre. (BOCM 18/10/2003)



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 88 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## LISTADO MÍNIMO DE PRUEBAS DE LAS QUE SE DEBE DEJAR CONSTANCIA

### 5. CERRAMIENTOS Y PARTICIONES

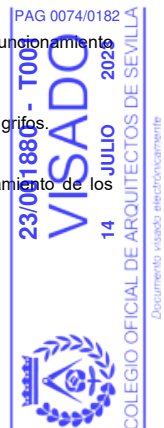
- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de aislamiento aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Se prestará atención a los encuentros entre los diferentes elementos y, especialmente, a la ejecución de los posibles puentes térmicos integrados en los cerramientos.

### 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución eléctrica aportada, justificando de manera expresa el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Verificar características de caja transformador: tabiquería, cimentación-apoyos, tierras, etc.
  - Trazado y montajes de líneas repartidoras: sección del cable y montaje de bandejas y soportes.
  - Situación de puntos y mecanismos.
  - Trazado de rozas y cajas en instalación empotrada.
  - Sujeción de cables y señalización de circuitos.
  - Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia).
  - Montaje de mecanismos (verificación de fijación y nivelación)
  - Verificar la situación de los cuadros y del montaje de la red de voz y datos.
  - Control de troncales y de mecanismos de la red de voz y datos.
  - Cuadros generales:
    - Aspecto exterior e interior.
    - Dimensiones.
    - Características técnicas de los componentes del cuadro (interruptores, automáticos, diferenciales, relés, etc.)
    - Fijación de elementos y conexionado.
  - Identificación y señalización o etiquetado de circuitos y sus protecciones.
  - Conexionado de circuitos exteriores a cuadros.
  - Pruebas de funcionamiento:
    - Comprobación de la resistencia de la red de tierra.
    - Disparo de automáticos.
    - Encendido de alumbrado.
    - Circuito de fuerza.
    - Comprobación del resto de circuitos de la instalación terminada.

### 9. INSTALACIONES DE FONTANERÍA

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de fontanería aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Punto de conexión con la red general y acometida
  - Instalación general interior: características de tuberías y de valvulería.
  - Protección y aislamiento de tuberías tanto empotradas como vistas.
  - Pruebas de las instalaciones:
    - Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad parcial. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Prueba de estanqueidad y de resistencia mecánica global. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Pruebas particulares en las instalaciones de Agua Caliente Sanitaria:
      - a) Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua
      - b) Obtención del caudal exigido a la temperatura fijada una vez abiertos los grifos estimados en funcionamiento simultáneo.
      - c) Tiempo de salida del agua a la temperatura de funcionamiento.
      - d) Medición de temperaturas en la red.
      - e) Con el acumulador a régimen, comprobación de las temperaturas del mismo en su salida y en los grifos.
  - Identificación de aparatos sanitarios y grifería.
  - Colocación de aparatos sanitarios (se comprobará la nivelación, la sujeción y la conexión).
  - Funcionamiento de aparatos sanitarios y griferías (se comprobará la grifería, las cisternas y el funcionamiento de los desagües).
  - Prueba final de toda la instalación durante 24 horas.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 89 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**LISTADO DE ENSAYOS Y CONTROLES A REALIZAR**

**- DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

**- ESPECIFICOS PARA LA OBRA (NO IMPUESTOS POR NORMATIVA)**

**- PRUEBA DE INSTALACIONES: 1 UD x 90,00 € = 90,00 €**

Revisión y prueba de instalaciones modificadas y de nueva ejecución.

- Instalación de electricidad
- Instalación de fontanería y saneamiento

**90,00 € < 1% PEM TOTAL OBRA = 12.454,10 € x 0,01 = 124,54 €**

Al ser el Presupuesto de pruebas y ensayos, previstos de forma específica para la obra y no impuestos por normativa, inferior al 1% del Presupuesto de Ejecución Material total de la obra, será soportado por la empresa constructora y se consignará a valor cero el capítulo de Control de Calidad del presupuesto.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

74

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 90 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

### 0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DEL CPA DE LA ALGABA
Emplazamiento	CPA DE LA ALGABA, C/Santa Marta nº 45 La Algaba (Sevilla)
Fase de proyecto	MEMORIA TÉCNICA
Técnico redactor	ISIDORO PINEDA PIZARRO
Dirección facultativa	
Productor de residuos (1)	EL PROMOTOR DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

### 1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

#### 1.a. Estimación cantidades totales.

Tipo de obra	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Coefficiente (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> ) (2)	Volumen RCDs (m <sup>3</sup> )	total	Peso RCDs (t) (3)	Total
Nueva construcción		0,12	0		0	
Demolición		0,85	0		0	
Reforma	25	0,12	3		2,4	
Total			3		2,4	

Volumen en m <sup>3</sup> de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos (4)	1,5 Tn
--	--------

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



75

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 91 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**1.b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).**

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		2,4	
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (5)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0,120	<b>0,288</b>
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,540	<b>1,296</b>
17 02 01	Madera	0,040	<b>0,096</b>
17 02 02	Vidrio	0,080	<b>0,192</b>
17 02 03	Plástico	0,015	<b>0,036</b>
17 04 07	Metales mezclados	0,025	<b>0,06</b>
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,020	<b>0,048</b>
20 01 01	Papel y cartón	0,030	<b>0,072</b>
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,050	<b>0,12</b>

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma) (7)		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )

No existen.

**2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.**

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

<b>X</b>	<b>Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.</b>
<b>X</b>	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
<b>X</b>	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
<b>X</b>	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

76

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 92 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>X</b>	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
<b>X</b>	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

### 3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA. (B)

#### OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc...	-
	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	-
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	-
	Otras (indicar cuáles)	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



77

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 93 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.**

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra. (9)

	(10)	
17 01 01:Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 02: Vidrio	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20 01 01: Papel y cartón	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 09 04: Otros RCDs	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



78

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 94 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Marcar lo que proceda.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).
<input checked="" type="checkbox"/>	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

Los contenedores se ubicarán en la zona posterior del edificio, en la zona de aparcamientos.

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

#### 5. PLANO/S INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

Al presente documento se adjuntarán los planos necesarios, donde se indiquen las zonas de acopia de material, situación de contenedores de residuos, toberas de desescombro, máquinas de machaqueo si las hubiere, etc.

VER PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



79

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 95 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Las siguientes prescripciones se modificarán y ampliarán con las que el técnico redactor considere oportunas.

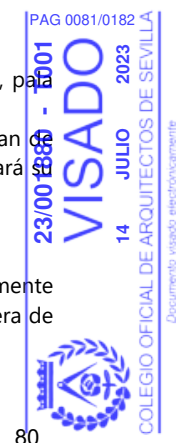
### Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
  - Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
  - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

### Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán en forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



80

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 96 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
  
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 97 / 836
VERIFICACIÓN	NyJGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
  - Deberán tener forma regular.
  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



82

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 98 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

04.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,29	38,00	11,02
04.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	1,30	38,30	49,79
04.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,10	32,00	3,20
04.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,19	36,00	6,84
04.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,04	36,00	1,44
04.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,06	38,50	2,31
04.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,05	32,00	1,60
04.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,07	32,00	2,24
04.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,12	38,65	4,64
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS</b> .....					<b>83,08</b>



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

83

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 99 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**NOTAS:**

(1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

(2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m<sup>3</sup>, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(4) Dato obtenido directamente de proyecto.

(5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.

(6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).

Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

(7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

(8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

**Reutilización:** el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

**Valorización:** todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

**Eliminación:** todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

(9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).

(10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").

(11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.

Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por:

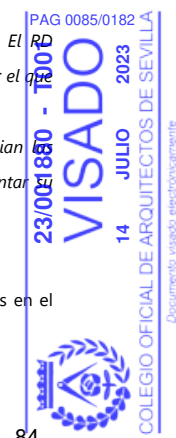
**Tratamiento previo:** los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar valorización.

(12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.

(13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.

(14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



84

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 100 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PLANEAMIENTO VIGENTE PGOU DE LA ALGABA

- EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS
- EQUIPAMIENTO URBANO
- EQUIPAMIENTO SERVICIOS
- EQUIPAMIENTO TRANSACCIONES
- EQUIPAMIENTO CULTURAL
- EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- EQUIPAMIENTO SERVICIOS
- EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
- SISTEMA GENERAL, MIXTO
- ACTUACIONES MIXTAS DE URBANO



SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO

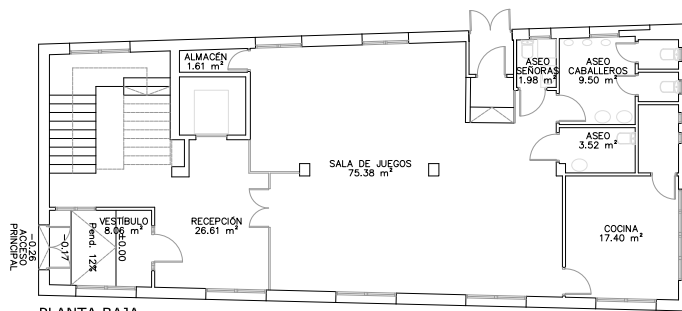
MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES EN VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE LA ALGABA, C/ Santa Marta nº 45, La Algaba (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/1000

SITUACIÓN y PLANEAMIENTO

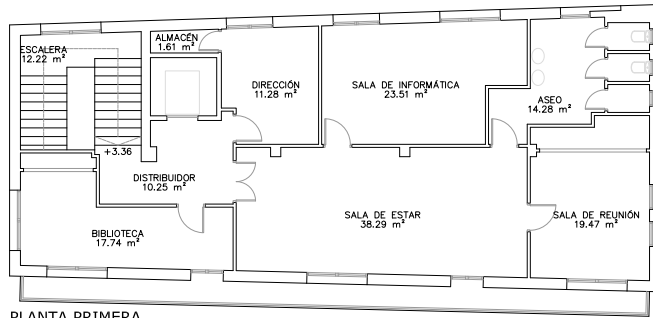
01 PROYECTO PRELIMINAR  
 Autores: 4028 DONS



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 101 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA

CPA DE LA ALGABA, C/ Santa Marta nº 49, La Algaba (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA

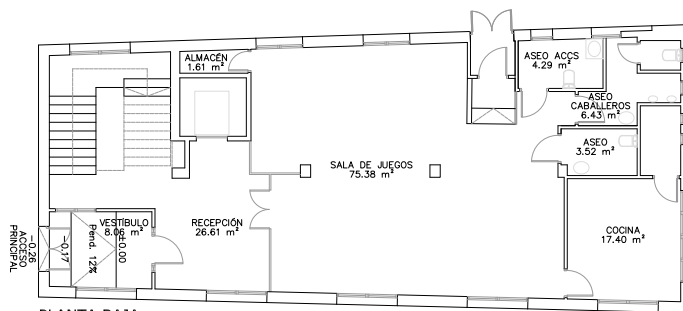
MAYO 2023 - ESCALA 1/100

ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES 02

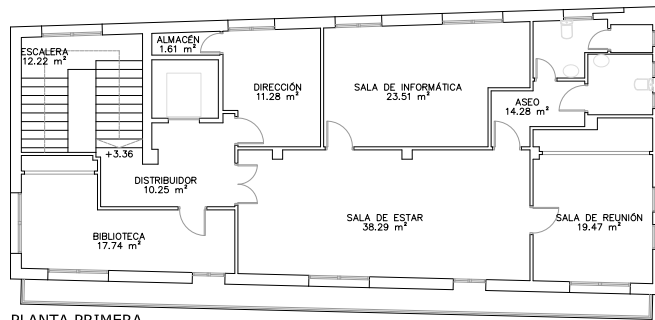
ISIDORO FRIEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4658 COAS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 102 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA BAJA	174 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA PRIMERA	174 m2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	348 m2
SUPERFICIE DE PARCELA	193 m2

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA

CPA DE LA ALGABA, C/ Santa Marta nº 49, La Algaba (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/100

REFORMADO. PLANTAS GENERALES

03

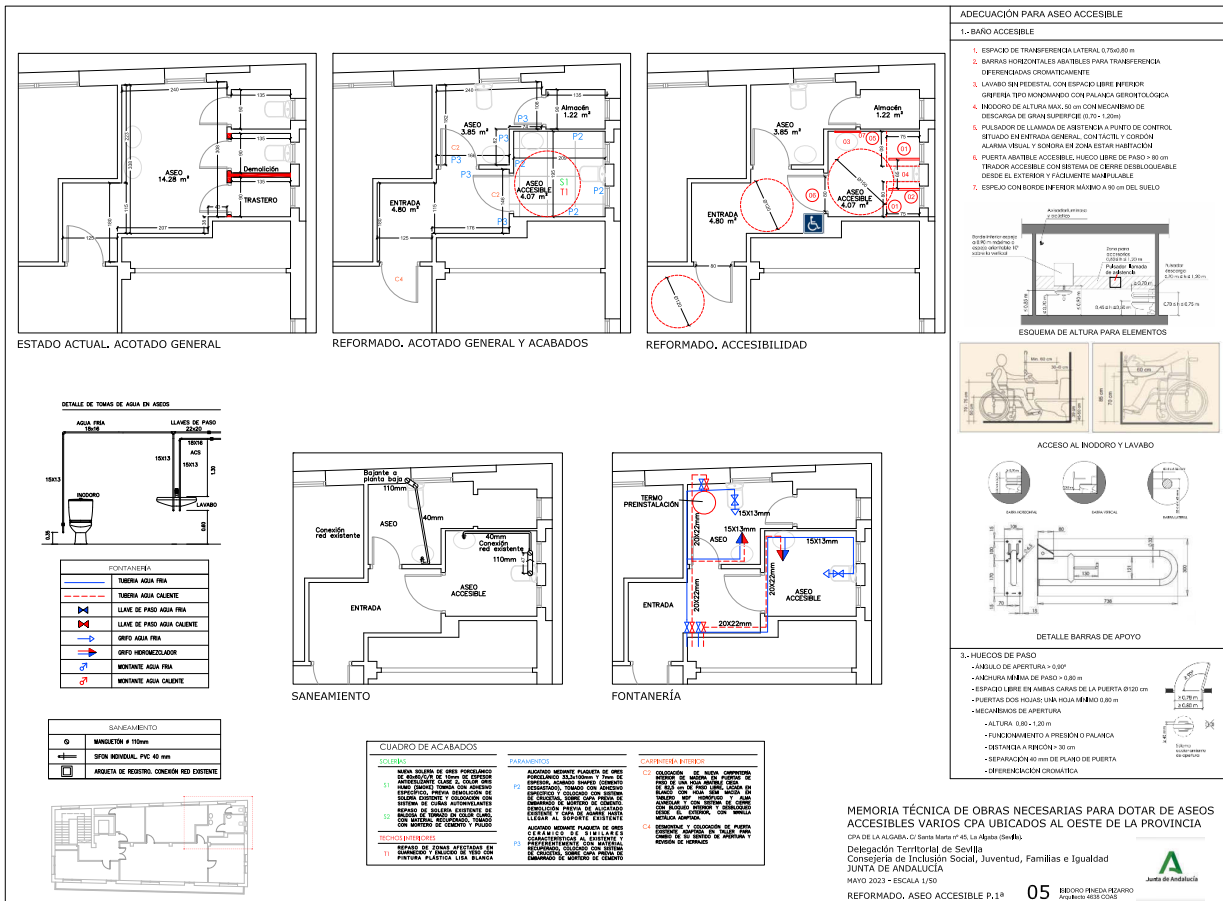
IBIDORO PINEDA PIZARRO  
Arquitecto 4608 CCIAAS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 103 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



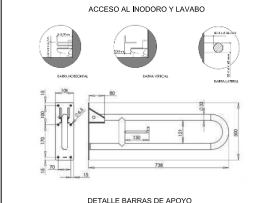
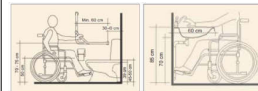




**ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE**

**1.- BAÑO ACCESIBLE**

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,76x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ADJUNTES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATAMENTE.
3. LAVABO SUEPEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR: GRIFERIA TIPO MONTADO CON PALANCA ERGONOMICA ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR INAFECTADA
4. RINDERO DE ALTURA MAX. 20 cm CON RECUBRIMIENTO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LAVABO DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTREGA GENERAL, CON TACTO Y CON SONO ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR INAFECTADA
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE, MEDIO LIBRE DE PASO > 80 cm
7. BARRIDOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FACILMENTE MANIPULABLE
8. COPILLO CON BORNO SUPERIOR MÍNIMO A 90 cm DEL SUELO

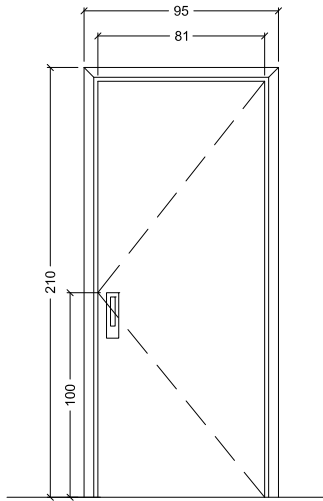


- 3.- HUECOS DE PASO**
- ANCHURA DE PUERTA > 0,80m
  - ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0,20m
  - PUERTAS DOS RELANOS: UNO A LA BARRA 0,30m
  - MEDIANZAMBOS DE APERTURA
  - ALTURA: 0,80 - 1,20 m
  - DIFERENCIADO AL PRESIÓN O PALANCA
  - DISTANCIA A BARRAS > 20 cm
  - SEPARACIÓN 40 mm DE PLANO DE PUERTA
  - DIFERENCIACIÓN CROMÁTICA

CUIADRO DE ACABADOS		
SUELOS	PAREDES	CARACTERÍSTICAS
<p>1. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p> <p>2. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p> <p>3. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p>	<p>1. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p> <p>2. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p> <p>3. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p>	<p>1. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p> <p>2. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p> <p>3. PARA BAÑO DE 0,76x0,80m</p>

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA  
 CONSEJO DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA: 1/50  
 REFORMADO, ASEO ACCESIBLE P.1º 05 BORDO PINEDA PEÑARDO Arquitecta 4028 0245



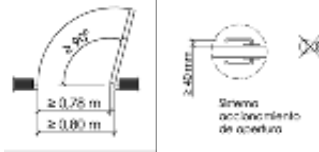


**C1**

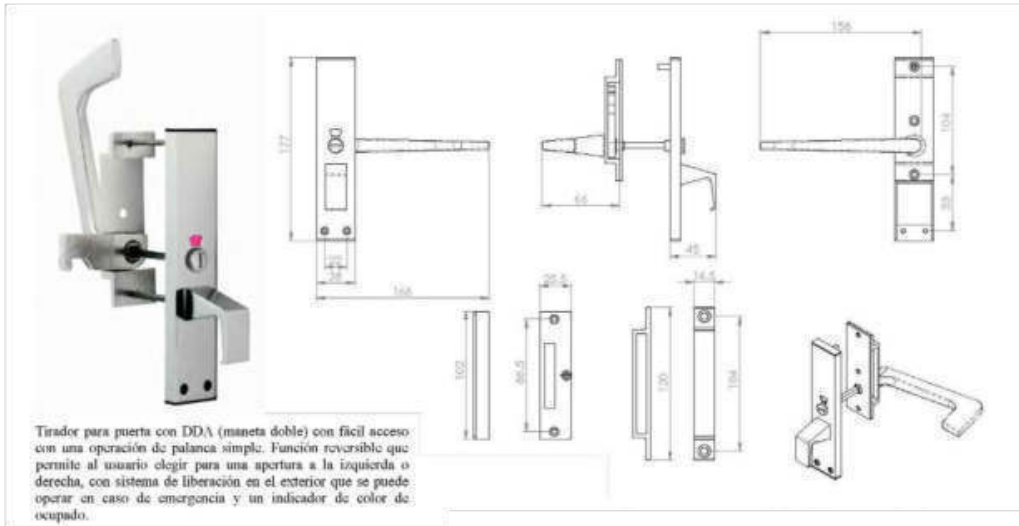
CANTIDAD \_\_\_\_\_ 2 UDS.  
 DIMENSIONES \_\_\_\_\_ 0.95x2.10m  
 n° HOJAS \_\_\_\_\_ 1  
 APERTURA \_\_\_\_\_ ABATIBLE  
 MATERIALES \_\_\_\_\_ SEMI MACIZA CON ALMA ALVEOLAR  
 ACABADO \_\_\_\_\_ LACADO BLANCO  
 UBICACIÓN \_\_\_\_\_ ASEOS ACCESIBLES  
 OBSERVACIONES \_\_\_\_\_ TIRADOR ADAPTADO

**HUECOS DE PASO**

- ÁNGULO DE APERTURA > 90°
- ANCHURA MÍNIMA DE PASO > 0,80 m
- ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA Ø120 cm
- PUERTAS DOS HOJAS; UNA HOJA MÍNIMO 0,80 m
- MECANISMOS DE APERTURA
  - ALTURA 0,80 - 1,20 m
  - FUNCIONAMIENTO A PRESIÓN O PALANCA
  - DISTANCIA A RINCÓN > 30 cm
  - SEPARACIÓN 40 mm DE PLANO DE PUERTA
  - DIFERENCIACIÓN CROMÁTICA



COLOCACIÓN DE NUEVA CARPINTERÍA INTERIOR DE MADERA EN PUERTAS DE PASO DE UNA HOJA ABATIBLE CIEGA DE 82,5 cm DE PASO LIBRE, LACADA EN BLANCO CON HOJA SEMI MACIZA EN TABLERO MDF HIDRÓFUGO Y ALMA ALVAEOLAR Y CON SISTEMA DE CIERRE CON BLOQUEO INTERIOR Y DESBLOQUEO DESDE EL EXTERIOR, CON MANILLA METÁLICA ADAPTADA.



Tirador para puerta con DDΛ (maneta doble) con fácil acceso con una operación de palanca simple. Función reversible que permite al usuario elegir para una apertura a la izquierda o derecha, con sistema de liberación en el exterior que se puede operar en caso de emergencia y un indicador de color de ocupado.

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA**

CPA DE LA ALGABA. C/ Santa Marta nº 45, La Algaba (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/25

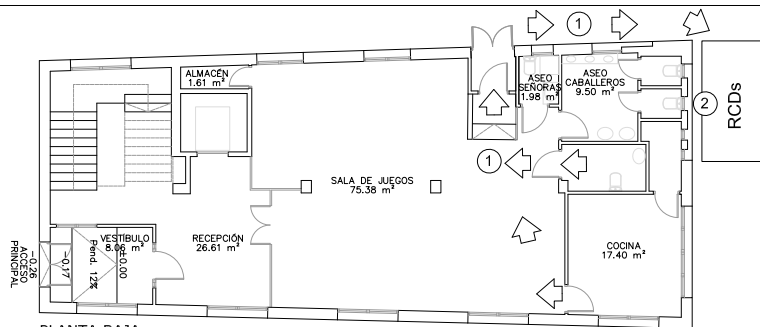
REFORMADO. CARPINTERÍA DE MADERA **06**

ISIDORO PINEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4638 COAS

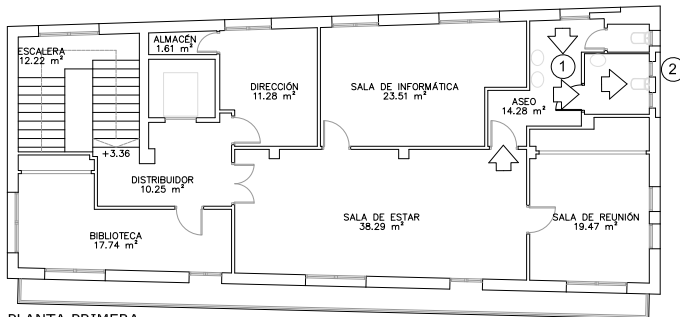


PAG 0091/0182  
**23/001880 - T001**  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 106 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

- ① TRANSPORTE DE ESCOMBROS GENERADOS MANUALMENTE EN SACOS HASTA CONTENEDOR EXTERIOR
- ② CONDUCTO DE EVACUACIÓN DE ESCOMBROS HASTA PLANTA BAJA
- ⤴ TRANSPORTE DE RESIDUOS EN CARRETILLA HACIA CONTENEDORES

Tipo de obra	Superficie construida (m²)	Coefficiente (m³/m²) (2)	Volumen RCDS (m³)	Peso RCDS (t) (3)	Total
Nueva construcción		0.12	0	0	
Demolicion		0.85	0	0	
Plafuma	25	0.12	3	2.4	
<b>Total</b>			<b>3</b>	<b>2.4</b>	

Residuos Peligrosos			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales	Peso (t) (R)
17.0101	Acero	0.139	0.284
17.0102, 17.0103	Ladrillo, Tejas y materiales cerámicos	0.50	0.998
17.0201	Madera	0.00	0.000
17.0302	Vidrio	0.00	0.000
17.0303	Plástico	0.00	0.000
17.0407	Materiales mezclados	0.00	0.000
17.0502	Materiales de construcción a base de peso no contaminados con sustancias peligrosas	0.00	0.000
20.0101	Papel y cartón	0.00	0.000
17.0604	Otros RCDs mezclados que no contienen mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0.00	0.000

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA**

CPA DE LA ALGABA, C/ Santa Marta nº 49, La Algaba (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/100

GESTIÓN DE RESIDUOS

07 ISIDORO PINEDA PIZARRO  
Arquitecto-RES-CDAS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 107 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# B.8.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 108 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 1- MEDICIONES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 109 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

01.01u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b> Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
	PB	2			2,00
	P1	2			2,00
					4,00
01.02u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b> Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
		4			4,00
					4,00
01.03u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b> Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
	aseo PB	3			3,00
					3,00
01.04m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.				
	aseo planta baja	1	4,29		4,29
	aseo P1	1	4,07		4,07
	varios	1	2,00		2,00
					10,36
01.05m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b> Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	2,73	2,60	7,10
		1	1,53	2,60	3,98
		2	0,55		1,10
	colocación urinarios	1	2,00		2,00
	P1	1	1,35	2,50	3,38
		2	1,90	2,50	9,50
	preinstalacion termo	1	1,00		1,00
	revisión llaves	1	1,00		1,00
					29,06
01.06m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b> Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.				0,00
01.07m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	2			2,00
	P1	1			1,00
					3,00
01.08m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b> Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.				
	PB	1	2,79	2,60	7,25
		1	0,95	2,60	2,47
	P1	1	1,90	2,50	4,75
		1	1,35	2,50	3,38
	bajante	1	3,00	0,30	0,90
					18,75

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 110 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
01.09u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente. aseos acc	3				3,00 3,00

### CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

02.01u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Revisión de arqueta de paso existente, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable existente de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, revisión y nueva conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada. ASEO ACCESIBLE PB	1				1,00 1,00
02.02m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas. PB	1	0,90			0,90 2,00 1,00 3,90
02.03m	<b>BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 110 mm</b> Bajante de PVC reforzado, de 110 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. aseo P1 a PB	1	3,00			3,00 3,00

### CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

03.01m2	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b> Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida. ASEOS ACCESIBLES PB	1	1,75	2,60	4,55	
		1	1,55	2,60	4,03	
		1	1,00	2,60	2,60	
	p1	1	2,40	2,50	6,00	
		1	0,75	2,50	1,88	
		1	1,70	2,50	4,25	
	V	1	2,00		2,00	
						25,31
03.02m2	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b> Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	4	0,95	2,10	7,98	7,98
03.03ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b> Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES aseo P1 aseo PB	2			2,00	2,00 1,00 1,00 4,00
03.04ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b> Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES aseo P1	2			2,00	2,00 1,00 3,00



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

89

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 111 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS

<b>04.01 m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>				
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	8,60	2,60	22,36
		1	1,72	2,60	4,47
		1	1,10	2,60	2,86
		1	0,90	2,60	2,34
	P1	1	8,10	2,50	20,25
		2	1,66	2,50	8,30
		1	1,46	2,50	3,65
		1	0,82	2,50	2,05
		1	0,74	2,50	1,85
	v	1	5,01		5,01
					73,14
<b>04.02 m2</b>	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>				
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta coriida sin deducción de huecos, según proyecto.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	8,60	2,60	22,36
	P1	1	8,10	2,50	20,25
					42,61
<b>04.03 m2</b>	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>				
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta coriida sin deducción de huecos, según proyecto.				
	aseos				
	PB	1	1,10	2,60	2,86
		1	1,72	2,60	4,47
		1	0,90	2,60	2,34
	colocacion urinarios	1	2,00		2,00
	P1	2	1,66	2,50	8,30
		1	1,46	2,50	3,65
		1	0,82	2,50	2,05
		1	0,74	2,50	1,85
	preinstalacion termo	1	1,00		1,00
	revisión llaves	1	1,00		1,00
	v	1	2,00		2,00
					31,52
<b>04.04 m2</b>	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b>				
	Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo Bla (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	4,29		4,29
	P1	1	4,07		4,07
	v	1	2,00		2,00
					10,36

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



90

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 112 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
04.05m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b> Solado con baldosas de terrazo con material preferentemente recuperado, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enluchado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada. ASEO ACCESIBLE PB	1	2,00			2,00 2,00
04.06m	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b> Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enluchado y limpieza. Medida la longitud ejecutada. ENTRADA ASEO ACCESIBLE PB	1	2,20			2,20 2,20
04.07m2	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié. PB	1	1,88		2,60	4,89 2,86 1,43
	P1	1	1,00			1,00
	repaso techos	1	2,00			2,00
						12,18
04.08m2	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b> Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. aseo acc PB	1	4,29			4,29 1,00
	aseo P1	1	4,80			4,80 3,85
	v	1	1,00			1,00
						14,94
04.09m	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b> Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	3	1,00			3,00 3,00

## CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

05.01 u	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la D F de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instalados a una altura entre 80 y 120 cm al suelo y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
	termo P1	1				1,00
						3,00
05.02 u	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b> Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.	3				3,00 3,00
05.03 u	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b> Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lumenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.	2				2,00 2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



91

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 113 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
05.04 u	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b> Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual . Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseos accesibles el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada ASEOS ACCESIBLES	2				2,00 2,00
05.05 u	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b> Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada. El interruptor se coloca anexo a la puerta general de entrada a los aseos de P1 entrada aseos P1	1				1,00 1,00

## CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA

06.01 u	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b> Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseos dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-AI-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad instalada aseos accesibles nuevo aseos P1 aseos caballeros PB	2 1 1				2,00 1,00 1,00 4,00
06.02 u	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00
06.03 u	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00
06.04 u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada. aseos P1	1				1,00 1,00
06.05 u	<b>COLOCACIÓN DE LAVABO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de lavamanos existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada. aseos P1	1				1,00 1,00



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 114 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jROUocr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
06.06u	<b>COLOCACIÓN DE URINARIO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de urinario mural existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada, color blanco y alimentación exterior, juego de tornillos y ganchos de suspensión, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada. aseo PB	2				2,00 2,00
06.07u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada. lavabo	2				2,00 2,00
06.08u	<b>PREINSTALACIÓN PARA TERMO ELÉCTRICO</b> Preinstalación para futura instalación de termo individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada. aseo P1	1				1,00 1,00
06.09u	<b>REUBICACIÓN DE LLAVES DE PASO EXISTENTE</b> Reubicación y revisión de 4 llaves de corte existentes de instalación de fontanería en aseo de P1, para revisión de su funcionamiento para agua fría y caliente, distanciamiento según REBT de cajas de registro de instalación eléctrica existentes. Totalmente montadas, conexionadas y probadas incluyendo, p.p. de piezas especiales. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. aseo P1	1				1,00 1,00

## CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA

07.01u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b> Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00
07.02u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco. ASEO P1	2				2,00 2,00
07.03u	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00
07.04u	<b>COLOCACIÓN PUERTA EXISTENTE ALUM BLANCO</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco metálico con garras de fijación, cerco de perfil de aluminio y tapajuntas., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco. aseo caballeros PB	1				1,00 1,00



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

93

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 115 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
07.05u	<b>CAMBIO MANILLA ADAPTADA PUERTA EXISTENTE</b> Desmontaje y cambio de pomo existente por tirador adaptado y condensa desbloqueable desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco. aseo acc PB	1				1,00 1,00
07.06u	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b> Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condensa accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco. entrada aseo P1	1				1,00 1,00

### CAPÍTULO 08 VARIOS

08.01u	<b>RÓTULO 297X210 MM</b> Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada. SIA	2				2,00 2,00
08.02u	<b>RÓTULO DE DEPENDENCIA SON PLACA DE METACRILATO</b> Rótulo denominador de dependencia, (archivo, aseos) con placa de metacrilato de metilo de 30x6cm, y 5 mm de espesor, incluso pequeño material, colocación y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada. aseo P1	1				1,00 1,00
08.03m2	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b> Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado, Medida la unidad colocada aseos accesibles aseo caballeros PB	2 1				2,00 1,00 3,00
08.04u	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b> Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos de fijación. Medida la cantidad ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2				2,00 2,00
08.05u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada. aseos existentes					0,00
08.06u	<b>DOSIFICADOR TOALLAS DE PAPEL</b> Suministro y colocación de dosificador de toallas de papel en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado. aseo P1	1				1,00 1,00
08.07u	<b>DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO</b> Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado. ASEO P1	1				1,00 1,00
08.08ud	<b>PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE PEDAL</b> Papelera de plástico color blanco con tapadera abatible superior de 25 l de capacidad, con accionamiento mediante pedal. ASEO P1	1				1,00 1,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 116 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.					
	GUARNECIDOS	1	12,18			12,18
	TECHOS					
	PB	1	4,29			4,29
		1	6,43			6,43
	P1	1	4,07			4,07
		1	4,80			4,80
		1	3,85			3,85
	v	1	5,00			5,00
						40,62

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
10.01 u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00
10.02 u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00
10.03 u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.04 u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.05 u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.06 u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.07 u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.08 u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.09 u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 117 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00 1,00

### CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD

11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00 1,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00 -1,00

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,29
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					1,30
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,10
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,19
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,05

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 118 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,07
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,12

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 119 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## 2- PRECIOS BÁSICOS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 120 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

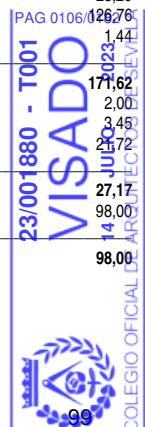


## LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE	
AA00200	0,257 m3	ARENA FINA	13,52	3,48	
AA00300	2,829 m3	ARENA GRUESA	10,53	29,79	
				<b>Grupo AA0 .....</b>	<b>33,26</b>
DA01021M	4,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	224,00	
				<b>Grupo DA0 .....</b>	<b>224,00</b>
DW00900	1,000 u	ROTULO DENOMINADOR DE DEPENDENCIAS EN METACRILATO	18,78	18,78	
				<b>Grupo DW0.....</b>	<b>18,78</b>
FL00500M	0,936 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7,5 cm	65,89	61,70	
				<b>Grupo FL0 .....</b>	<b>61,70</b>
GA00200	0,326 l	PLASTIFICANTE	1,30	0,42	
				<b>Grupo GA0 .....</b>	<b>0,42</b>
GC00100	0,222 t	CEMENTO BLANCO BL III/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	56,39	
GC00200	0,587 t	CEMENTO CEM III/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	55,90	
				<b>Grupo GC0 .....</b>	<b>112,29</b>
GE00100	0,012 t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	74,42	0,91	
				<b>Grupo GE0 .....</b>	<b>0,91</b>
GP00100	270,315 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	62,17	
				<b>Grupo GP0 .....</b>	<b>62,17</b>
GW00100	1,328 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,73	
				<b>Grupo GW0 .....</b>	<b>0,73</b>
GY00100	0,053 t	YESO BLANCO YF	68,19	3,64	
GY00200	0,959 t	YESO NEGRO YG	63,33	60,72	
				<b>Grupo GY0 .....</b>	<b>64,36</b>
HC00350	6,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	115,74	
HC00450	3,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDON	0,34	1,02	
HC00600	3,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	62,34	
HC01500	3,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	4,98	
HC01600	3,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	8,13	
HC03300	3,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	41,16	
HC04200	3,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,19	6,57	
HC05200	6,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	4,20	
				<b>Grupo HC0 .....</b>	<b>244,14</b>
HS00800	0,660 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	23,50	
				<b>Grupo HS0.....</b>	<b>23,50</b>
IE01400	3,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	10,50	
IE01900	8,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,59	4,72	
IE02000	30,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	28,20	
IE02130	50,500 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	126,76	
IE05200	4,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,44	
				<b>Grupo IE0 .....</b>	<b>171,62</b>
IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	2,00	
IE11900	19,190 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	3,45	
IE12005	50,500 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	21,72	
				<b>Grupo IE1 .....</b>	<b>27,17</b>
IF09550M	2,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	98,00	
				<b>Grupo IF0 .....</b>	<b>98,00</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



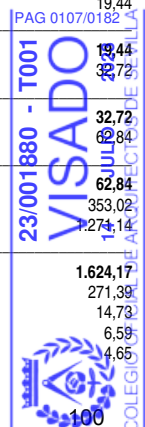
MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 121 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
IF16600M	2,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	450,00
IF16700	2,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	8,22
IF17300	3,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	64,77
IF18100M	2,040 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	130,25
<b>Grupo IF1 .....</b>				<b>653,24</b>
IF21800	12,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	181,32
IF21900	2,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	12,71	25,42
IF22600	7,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	32,13
IF22800	6,000 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	72,36
IF28300	15,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	9,17	137,55
IF29100	20,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	30,40
<b>Grupo IF2 .....</b>				<b>479,18</b>
IF93101	42,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	65,94
IF93103	50,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	119,00
<b>Grupo IF9 .....</b>				<b>184,94</b>
IP04800M	3,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM. FLUORES 1HORA	30,00	90,00
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65
IP093500456	2,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	23,00
<b>Grupo IP0 .....</b>				<b>145,65</b>
IW00300325M	2,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	80,00
<b>Grupo IW0 .....</b>				<b>80,00</b>
KA01100	3,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	11,31
<b>Grupo KA0 .....</b>				<b>11,31</b>
KM00600	8,400 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	82,57
KM02800M	2,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	113,02
KM04500	8,550 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	39,07
KM05100	0,003 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	1,39
KM07400	17,100 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	30,44
<b>Grupo KM0 .....</b>				<b>266,50</b>
KW02600M	1,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	10,33
KW03200	9,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	30,60
KW03500M	4,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	88,00
<b>Grupo KW0 .....</b>				<b>128,93</b>
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50
<b>Grupo P02 .....</b>				<b>27,50</b>
P18CW020	1,000 ud	Dispensador toallas papel blanco	44,69	44,69
P18CW030	1,000 ud	Dosificador jabón líquido 1,1 l.	22,30	22,30
<b>Grupo P18 .....</b>				<b>66,99</b>
P33QA070M	1,000 ud	Papelera de plástico blanco con tapadera	19,44	19,44
<b>Grupo P33 .....</b>				<b>19,44</b>
PP00100	18,279 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	32,72
<b>Grupo PP0 .....</b>				<b>32,72</b>
PW00300	14,217 kg	SELLADORA	4,42	62,84
<b>Grupo PW0 .....</b>				<b>62,84</b>
RA00200M	882,560 u	AZULEJO SIMILAR EXISTENTE	0,40	353,02
RA003101M	140,613 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	1.274,14
<b>Grupo RA0 .....</b>				<b>1.624,17</b>
RS02981M	32,698 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	271,39
RS03200	2,080 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	14,73
RS06400	6,864 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	6,59
RS06800	3,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	4,65

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 122 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
RS08400	2,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	6,82
			<b>Grupo RS0.....</b>	<b>304,18</b>
RT01500	16,479 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	66,41
			<b>Grupo RT0.....</b>	<b>66,41</b>
RW01900	3,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08
			<b>Grupo RW0.....</b>	<b>4,08</b>
SB00900	3,030 m	BAJANTE PVC DIÁM. 110 mm	3,98	12,06
			<b>Grupo SB0.....</b>	<b>12,06</b>
SC00600	3,939 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	11,03
			<b>Grupo SC0.....</b>	<b>11,03</b>
SIA	2,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	12,00
			<b>Grupo SIA.....</b>	<b>12,00</b>
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35
			<b>Grupo SW0.....</b>	<b>5,35</b>
VW03100M	3,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	150,57
			<b>Grupo VW0.....</b>	<b>150,57</b>
WW00300	281,590 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	168,95
WW00400	55,840 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	18,43
			<b>Grupo WW0.....</b>	<b>187,38</b>
WW80010	0,838 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	7,83
			<b>Grupo WW8.....</b>	<b>7,83</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>5.687,34</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 123 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MR00200	0,488 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	1,66
			<b>Grupo MR0 .....</b>	<b>1,66</b>
			<b>TOTAL .....</b>	<b>1,66</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 124 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
TA00100	11,474 h	AYUDANTE	21,21	243,36
<b>Grupo TA0.....</b>				<b>243,36</b>
TO00100	27,067 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	598,46
TO00200	70,424 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	1.557,06
TO00500	8,142 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	180,03
TO01005	3,656 h	OF. 2º PINTOR	21,55	78,78
TO01100	6,060 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	133,98
TO01200	3,654 h	OF. 1º YESERO	22,11	80,79
TO01500	6,600 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	145,93
TO01600	0,600 h	OF. 1º CERRAJERO-CHAPISTA	22,11	13,27
TO01700	2,100 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	46,43
TO01800	9,400 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	207,83
TO01900	15,162 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	335,23
TO02100	9,924 h	OFICIAL 1º	22,11	219,42
<b>Grupo TO0.....</b>				<b>3.597,21</b>
TP00100	73,791 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1.553,30
<b>Grupo TP0.....</b>				<b>1.553,30</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>5.393,87</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 125 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LISTADO DE OTROS VALORADO (Pres)

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
34234BV	3,000 h	Equipo técnico	40,00	120,00
			<b>Grupo 342.....</b>	<b>120,00</b>
EH00100	0,290 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN	38,00	11,02
EH00200	1,300 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS	38,30	49,79
			<b>Grupo EH0.....</b>	<b>60,81</b>
EM00100	0,100 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	32,00	3,20
EM00101	0,190 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS	36,00	6,84
EM00102	0,040 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS	36,00	1,44
EM00103	0,060 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS	38,50	2,31
EM00104	0,050 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS	32,00	1,60
EM00105	0,070 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN	32,00	2,24
EM00106	0,120 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs	38,65	4,64
			<b>Grupo EM0.....</b>	<b>22,27</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>203,08</b>



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

104

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 126 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3- PRECIOS AUXILIARES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 127 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**  
**MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>08ECK00150</b>	m	<b>MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2</b> Conductor eléctrico, instalado con cable, de tres conductores RZ1-K(AS) de 4 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandeja, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada			
IE02130	1,010 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	2,54	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2,54</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
<b>08ECW0400</b>	m	<b>TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS</b> Tubo flexible corrugado libre de halógenos de diámetro 16 mm para empotrar, incluso p.p de fijaciones y piezas especiales. Construido según REBT. Medida la longitud ejecutada			
IE12005	1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIAM. 16 mm	0,43	0,43	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,43</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS					
<b>AGL00100</b>	m3	<b>LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N</b> Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.			
TP00100	3,605 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	75,89	
GC00200	0,515 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	49,04	
GW00100	0,891 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,49	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>125,42</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
<b>AGM00500</b>	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>57,99</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
<b>AGM00800</b>	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GA00200	1,288 l	PLASTIFICANTE	1,30	1,67	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>59,66</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
<b>AGP00100</b>	m3	<b>PASTA DE ESCAYOLA</b> Pasta de escayola E-30 envasada, confeccionada a mano.			
TP00100	6,594 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	138,80	
GE00100	0,814 t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	74,42	60,58	
GW00100	0,721 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>199,78</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 128 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

### MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>AGY00100</b>	<b>m3</b>	<b>PASTA DE YESO NEGRO YG</b>			
		Pasta de yeso negro YG, confeccionada a mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00200	0,876 t	YESO NEGRO YG	63,33	55,48	

**TOTAL PARTIDA ..... 118,97**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>AGY00200</b>	<b>m3</b>	<b>PASTA DE YESO BLANCO YF</b>			
		Pasta de yeso blanco YF, confeccionadaa mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00100	0,876 t	YESO BLANCO YF	68,19	59,73	

**TOTAL PARTIDA ..... 123,22**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

<b>ATC00100</b>	<b>h</b>	<b>CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.</b>			
		Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón especial.			
TO00100	1,000 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	22,11	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	

**TOTAL PARTIDA ..... 43,16**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

107

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 129 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# 4- PRECIOS DESCOMPUESTOS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 130 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

<b>01.01</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio			
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	5,30	0,62	

**TOTAL PARTIDA..... 5,88**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>01.02</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de			
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	9,50	1,12	

**TOTAL PARTIDA..... 10,59**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>01.03</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p.			
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	9,50	1,12	

**TOTAL PARTIDA..... 10,59**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>01.04</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia			
TP00100	0,315 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,63	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	6,60	0,78	

**TOTAL PARTIDA..... 7,41**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>01.05</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b>			
		Demolición selectiva de paramentos alicados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie ini-			
TP00100	0,270 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,68	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	5,70	0,67	

**TOTAL PARTIDA..... 6,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>01.06</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b>			
		Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,180 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	3,79	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	3,80	0,45	

**TOTAL PARTIDA..... 4,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

<b>01.07</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE EXISTENTE</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.			
TP00100	0,500 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	10,53	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	10,50	1,24	

**TOTAL PARTIDA..... 11,77**

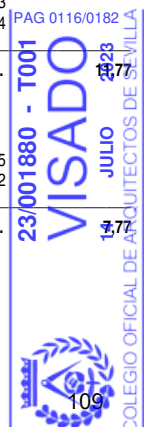
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>01.08</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,330 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,95	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	7,00	0,82	

**TOTAL PARTIDA..... 7,77**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 131 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.09	u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aso completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación			
TP00100	2,515 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	52,94	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>52,94</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

02.01	u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Revisión de arqueta de paso existente, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable existente de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, revisión y nueva conexión de tubos de en-			
ATC00100	1,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	64,74	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
AGM00500	0,094 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	5,45	
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50	
AA00200	0,010 m3	ARENA FINA	13,52	0,14	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
GP00100	0,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,12	
RS02981M	1,100 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	9,13	
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	133,60	15,74	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>149,35</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.02	m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en-			
ATC00100	0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,45	
TO01900	0,080 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	1,77	
TP00100	0,660 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	13,89	
AA00300	0,090 m3	ARENA GRUESA	10,53	0,95	
SC00600	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	2,83	
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,43	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	24,30	2,86	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>27,11</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con ONCE CÉNTIMOS

02.03	m	<b>BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 110 mm</b> Bajante de PVC reforzado, de 110 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abraza-			
ATC00100	0,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	21,58	
SB00900	1,010 m	BAJANTE PVC DIÁM. 110 mm	3,98	4,02	
WW00300	4,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,70	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	28,60	3,37	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 132 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE**

**CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA**

<b>03.01</b>	<b>m2</b>	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b>			
		Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM III/A-L 32,5			
TO00100	0,266 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	5,88	
TP00100	0,133 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	2,80	
AGM00800	0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM III/A-L 32,5 N + PLAST.	59,66	0,60	
FL00500M	0,037 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7,5 cm	65,89	2,44	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	11,70	1,38	

**TOTAL PARTIDA..... 13,10**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

<b>03.02</b>	<b>m2</b>	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b>			
		Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de			
TA00100	0,310 h	AYUDANTE	21,21	6,58	
TO02100	0,310 h	OFICIAL 1º	22,11	6,85	
AGY00100	0,009 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,07	
WW80010	0,105 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,98	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	15,50	1,83	

**TOTAL PARTIDA..... 17,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

<b>03.03</b>	<b>ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b>			
		Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.			
TA00100	1,500 h	AYUDANTE	21,21	31,82	
TO02100	1,000 h	OFICIAL 1º	22,11	22,11	
AGY00100	0,150 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	17,85	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	71,80	8,46	

**TOTAL PARTIDA..... 80,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

<b>03.04</b>	<b>ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b>			
		Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y me-			
TA00100	1,000 h	AYUDANTE	21,21	21,21	
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
AGY00100	0,080 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	9,52	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	41,80	4,92	

**TOTAL PARTIDA..... 46,71**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS**

<b>04.01</b>	<b>m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>			
		Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesi-			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM III/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	9,90	1,17	

**TOTAL PARTIDA..... 11,02**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con DOS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 133 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.02	m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin de-			
TO00200	0,950 h	OF. 1ª ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL I/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA003101M	3,300 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	29,83	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	54,20	6,38	

**TOTAL PARTIDA..... 60,58**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.03	m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.			
TO00200	0,950 h	OF. 1ª ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL I/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA00200M	28,000 u	AZULEJO SIMILAR EXISTENTE	0,40	11,20	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	35,60	4,19	

**TOTAL PARTIDA..... 39,76**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.04	m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b> Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.			
TO01100	0,480 h	OF. 1ª SOLADOR	22,11	10,61	
TP00100	0,240 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,05	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,99	1,80	
GP00100	1,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,23	
RS02981M	3,050 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	25,32	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	43,40	5,11	

**TOTAL PARTIDA..... 48,52**

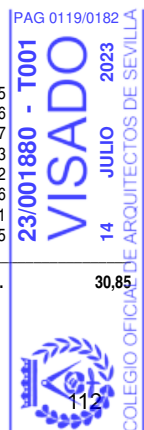
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.05	m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b> Solado con baldosas de terrazo con material preferentemente recuperado, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor			
TO01100	0,450 h	OF. 1ª SOLADOR	22,11	9,95	
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
RS03200	1,040 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	7,36	
RS08400	1,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	3,41	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	27,60	3,25	

**TOTAL PARTIDA..... 30,85**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 134 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.06</b>	<b>m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>			
		Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repa-			
TO01100	0,085 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	1,88	
TP00100	0,040 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	0,84	
AGM00500	0,001 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,99	0,06	
RS06400	3,120 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	3,00	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	5,80	0,68	

**TOTAL PARTIDA..... 6,46**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>04.07</b>	<b>m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>			
		Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza,humedecido			
TO01200	0,300 h	OF. 1º YESERO	22,11	6,63	
AGY00100	0,015 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,78	
AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	123,22	0,62	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	9,00	1,06	

**TOTAL PARTIDA..... 10,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

<b>04.08</b>	<b>m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>			
		Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y			
TO00500	0,545 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	12,05	
TP00100	0,075 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,58	
AGP00100	0,001 m3	PASTA DE ESCAYOLA	199,78	0,20	
RT01500	1,103 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,45	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	18,60	2,19	

**TOTAL PARTIDA..... 20,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>04.09</b>	<b>m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>			
		Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,050 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	2,16	
RS06800	1,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	1,55	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	3,70	0,44	

**TOTAL PARTIDA..... 4,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

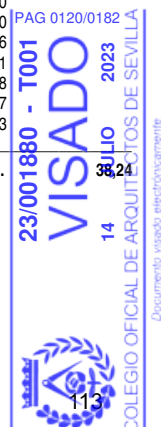
## CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD

<b>05.01</b>	<b>u</b>	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b>			
		Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la D F de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instalados a una altura entre 80 y 120 cm al suelo y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT.			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
TO01800	0,500 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	11,06	
IE01400	1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	3,50	
IE02000	10,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	9,40	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	34,20	4,03	

**TOTAL PARTIDA..... 38,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 135 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

### CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>05.02</b>	<b>u</b>	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b>			
		Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y co-			
TO01800	0,300 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IP04800M	1,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM.	30,00	30,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	37,60	4,43	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>41,99</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>05.03</b>	<b>u</b>	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lúmenes y dimensión 8x60			
TO01800	0,300 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IW00300325M	1,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	40,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	47,60	5,61	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>53,17</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

<b>05.04</b>	<b>u</b>	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b>			
		Pulsador de alarma o botón de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-señal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Me-			
TO01800	3,000 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	66,33	
IP093500456	1,000 u	PULSADOR RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	11,50	
08ECW0400	25,000 m	TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS	0,43	10,75	
08ECK00150	25,000 m	MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2	2,54	63,50	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	152,10	17,92	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>170,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA EUROS

<b>05.05</b>	<b>u</b>	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b>			
		Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
		El interruptor se coloca anexo a la puerta general de entrada a los aseos de P1			
ATC00100	0,180 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	43,16	7,77	
TO01800	0,400 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	8,84	
IE01900	8,000 m	CABLE COBRE 1x1.5 mm2 H07V-K	0,59	4,72	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	2,00	
IE11900	4,040 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,73	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	24,80	2,92	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>27,69</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 136 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>06.01</b>	<b>u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b>			
		Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexiónada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor, p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE. Medida la unidad instalada			
TO01900	1,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	33,17	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
IF22800	1,500 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	18,09	
IF29100	5,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	7,60	
IF93101	10,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	15,70	
IF93103	12,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	28,56	
IF21800	2,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	30,22	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	154,40	18,19	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>172,58</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>06.02</b>	<b>u</b>	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b>			
		Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado, cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón			
ATC00100	0,070 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,02	
TO01900	0,600 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	13,27	
IF17300	1,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
IF18100M	1,020 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	65,13	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	104,10	12,26	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>116,32</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>06.03</b>	<b>u</b>	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	18,79	
IF16600M	1,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	225,00	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	253,60	29,87	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>283,45</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 137 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.04	u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexonado, probado y en funcionamiento. Medida la canti-			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	18,79	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	28,60	3,37	

**TOTAL PARTIDA..... 31,95**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

06.05	u	<b>COLOCACIÓN DE LAVABO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de lavamanos existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación,			
ATC00100	0,070 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,02	
TO01900	0,600 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	13,27	
IF17300	1,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	38,90	4,58	

**TOTAL PARTIDA..... 43,51**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

06.06	u	<b>COLOCACIÓN DE URINARIO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de urinario mural existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada, color blanco y alimentación exterior, juego de tornillos y ganchos de suspensión, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según			
ATC00100	0,300 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	12,95	
TO01900	0,300 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	6,63	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	20,50	2,41	

**TOTAL PARTIDA..... 22,92**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

06.07	u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio inclu-			
TO01900	0,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	11,06	
IF09550M	1,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	49,00	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF22600	2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	9,18	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	74,30	8,75	

**TOTAL PARTIDA..... 83,03**

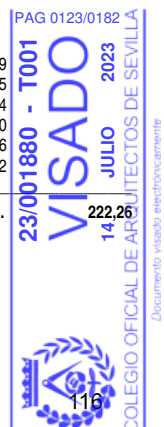
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con TRES CÉNTIMOS

06.08	u	<b>PREINSTALACIÓN PARA TERMO ELÉCTRICO</b> Preinstalación para futura instalación de termo individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante.			
TO01900	0,800 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	17,69	
IF28300	15,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	9,17	137,55	
08FVL00004	2,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	19,67	39,34	
WW00300	6,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	3,60	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	198,80	23,42	

**TOTAL PARTIDA..... 222,26**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 138 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.09	u	<b>REUBICACIÓN DE LLAVES DE PASO EXISTENTE</b> Reubicación y revisión de 4 llaves de corte existentes de instalación de fontanería en aseo de P1, para revisión de su funcionamiento para agua fría y caliente, distanciamiento según REBT de cajas de registro de instalación eléctrica existentes. Totalmente montadas, conexionadas y probadas incluyendo, p.p. de piezas especiales. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5.			
TO01900	1,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	33,17	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
IF93101	2,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	3,14	
IF93103	2,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	4,76	
IF21800	4,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	60,44	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	122,60	14,44	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>137,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS

## CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA

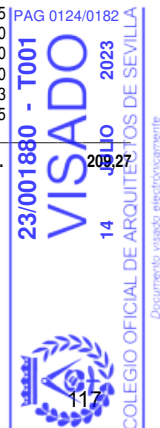
07.01	u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b> Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM03000	1,000 u	HOJA NORMALIZADA MACIZA MELAMINADA 35 mm	83,77	83,77	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	214,50	25,27	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>239,75</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

07.02	u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjuntao machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tomillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM02800M	1,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	56,51	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	187,20	22,05	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>209,27</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NUEVE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 139 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.03</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b>			
		Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	1,500 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	22,11	33,17	
KM00600	1,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	17,69	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW02500	1,000 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	10,33	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW02600M	1,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	10,33	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	106,30	12,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>118,80</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>07.04</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACIÓN PUERTA EXISTENTE ALUM BLANCO</b>			
		Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco metálico con garras de fijación, cerco de perfil de aluminio y tapajuntas., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01600	0,600 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	22,11	13,27	
TP00100	0,400 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	8,42	
KA01100	3,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	11,31	
RW01900	3,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
KW02600M	1,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	10,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	48,00	5,65	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>53,66</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

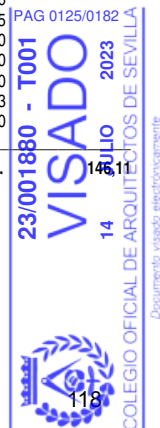
<b>07.05</b>	<b>u</b>	<b>CAMBIO MANILLA ADAPTADA PUERTA EXISTENTE</b>			
		Desmontaje y cambio de pomo existente por tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, totalmente			
TO01500	0,300 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	22,11	6,63	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	29,60	3,49	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>33,05</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con CINCO CÉNTIMOS

<b>07.06</b>	<b>u</b>	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b>			
		Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	130,70	15,40	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>146,11</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 140 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE**

**CAPÍTULO 08 VARIOS**

<b>08.01</b>	<b>u</b>	<b>RÓTULO 297X210 MM</b>			
		Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño ma-			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	4,21	
SIA	1,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	6,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	11,10	1,31	

**TOTAL PARTIDA..... 12,45**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>08.02</b>	<b>u</b>	<b>RÓTULO DE DEPENDENCIA SON PLACA DE METACRILATO</b>			
		Rotulo denominador de dependencia, (archivo, aseos) con placa de metacrilato de metilo de 30x6cm, y 5 m de			
TO02100	0,250 h	OFICIAL 1º	22,11	5,53	
DW00900	1,000 u	ROTULO DENOMINADOR DE DEPENDENCIAS EN	18,78	18,78	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	24,60	2,90	

**TOTAL PARTIDA..... 27,54**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>08.03</b>	<b>m2</b>	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b>			
		Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado, Medida la unidad colocada.			
TO01700	0,700 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	15,48	
TO02100	0,100 h	OFICIAL 1º	22,11	2,21	
VW03100M	1,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	50,19	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	69,40	8,18	

**TOTAL PARTIDA..... 77,59**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>08.04</b>	<b>u</b>	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b>			
		Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las direc-			
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
DA01021M	2,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	112,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	124,00	14,61	

**TOTAL PARTIDA..... 138,60**

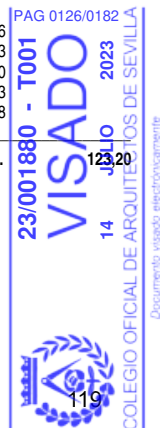
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>08.05</b>	<b>u</b>	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b>			
		Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Me-			
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
DA01000	1,000 u	BARRA ASIDERO PARED ÁNGULO RECTO, ACERO CROMADO	98,23	98,23	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	110,20	12,98	

**TOTAL PARTIDA..... 123,20**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 141 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>08.06</b>	<b>u</b>	<b>DOSIFICADOR TOALLAS DE PAPEL</b>			
		Suministro y colocación de dosificador de toallas de papel en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pa-			
TO02100	0,200 h	OFICIAL 1ª	22,11	4,42	
P18CW020	1,000 ud	Dispensador toallas papel blanco	44,69	44,69	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	49,10	5,78	

**TOTAL PARTIDA..... 54,89**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>08.07</b>	<b>u</b>	<b>DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO</b>			
		Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared,			
TO02100	0,200 h	OFICIAL 1ª	22,11	4,42	
P18CW030	1,000 ud	Dosificador jabón líquido 1,1 l.	22,30	22,30	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	26,70	3,15	

**TOTAL PARTIDA..... 29,87**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>08.08</b>	<b>ud</b>	<b>PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE PEDAL</b>			
		Papelera de plástico color blanco con tapadera abatible superior de 25 l de capacidad, con accionamiento mediante			
P33OA070M	1,000 ud	Papelera de plástico blanco con tapadera	19,44	19,44	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	19,40	2,29	

**TOTAL PARTIDA..... 21,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

<b>09.01</b>	<b>m2</b>	<b>PINTURA PLÁSTICA LISA</b>			
		Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, ce-			
		mentos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de			
TO01005	0,090 h	OF. 2ª PINTOR	21,55	1,94	
PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	0,81	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	4,42	1,55	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	4,30	0,51	

**TOTAL PARTIDA..... 4,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

<b>10.01</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b>			
		Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,05	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	12,80	1,51	

**TOTAL PARTIDA..... 14,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

<b>10.02</b>	<b>u</b>	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b>			
		Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco			
HC00350	1,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	19,29	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	19,30	2,27	

**TOTAL PARTIDA..... 21,56**

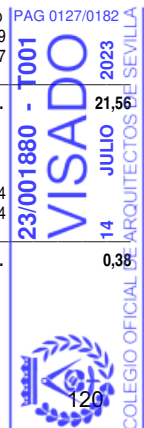
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>10.03</b>	<b>u</b>	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b>			
		Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado			
HC00450	1,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDÓN	0,34	0,34	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	0,30	0,04	

**TOTAL PARTIDA..... 0,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 142 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

<b>10.04</b>	<b>u</b>	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la uni-			
HC03300	1,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	13,72	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	13,70	1,61	

**TOTAL PARTIDA..... 15,33**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>10.05</b>	<b>u</b>	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC01500	1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	1,66	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	1,70	0,20	

**TOTAL PARTIDA..... 1,86**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>10.06</b>	<b>u</b>	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D.			
HC04200	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL	2,19	2,19	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	2,20	0,26	

**TOTAL PARTIDA..... 2,45**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>10.07</b>	<b>u</b>	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC00600	1,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	20,78	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	20,80	2,45	

**TOTAL PARTIDA..... 23,23**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

<b>10.08</b>	<b>u</b>	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	2,71	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	2,70	0,32	

**TOTAL PARTIDA..... 3,03**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TRES CÉNTIMOS

<b>10.09</b>	<b>u</b>	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC05200	1,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	0,70	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	0,70	0,08	

**TOTAL PARTIDA..... 0,78**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>10.10</b>	<b>u</b>	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN			
ATC00100	0,400 h		43,16	17,26	
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	11,780 %	COSTES INDIRECTOS 11,78 %	50,80	5,98	

**TOTAL PARTIDA..... 56,82**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 143 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS**

12.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS					
12.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,30</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS					
12.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>36,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS					
12.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>36,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS					
12.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,50</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS					
12.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,65</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 144 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



# 5- PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 145 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	--------	---------

### CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

01.01u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b> Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.							
	PB	2				2,00		
	P1	2				2,00		
						4,00	5,88	23,52
01.02u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b> Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.							
		4				4,00		
						4,00	10,59	42,36
01.03u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b> Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.							
	aseo PB	3				3,00		
						3,00	10,59	31,77
01.04m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.							
	aseo planta baja	1	4,29			4,29		
	aseo P1	1	4,07			4,07		
	varios	1	2,00			2,00		
						10,36	7,41	76,77
01.05m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b> Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	2,73		2,60	7,10		
		1	1,53		2,60	3,98		
		2	0,55			1,10		
	colocación urinarios	1	2,00			2,00		
	P1	1	1,35		2,50	3,38		
		2	1,90		2,50	9,50		
	preinstalacion termo	1	1,00			1,00		
	revisión llaves	1	1,00			1,00		
						29,06	6,35	184,53
01.06m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b> Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.							
						0,00	4,24	0,00
01.07m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	2				2,00		
	P1	1				1,00		
						3,00	11,77	35,31
01.08m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b> Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.							
	PB	1	2,79		2,60	7,25		
		1	0,95		2,60	2,47		
	P1	1	1,90		2,50	4,75		
		1	1,35		2,50	3,38		
	bajante	1	3,00		0,30	0,90		
						18,75	7,77	145,69



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

124

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 146 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
01.09u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente. aseos acc	3				3,00	52,94	158,82
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS .....</b>							<b>3,00</b>	<b>698,77</b>

### CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

02.01u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Revisión de arqueta de paso existente, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable existente de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, revisión y nueva conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada. ASEO ACCESIBLE PB	1				1,00	149,35	149,35
02.02m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación entieras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas. PB	1	0,90			0,90		
		1	2,00			2,00		
		1	1,00			1,00		
						3,90	27,11	105,73
02.03m	<b>BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 110 mm</b> Bajante de PVC reforzado, de 110 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. aseo P1 a PB	1	3,00			3,00	32,00	96,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO.....</b>							<b>3,00</b>	<b>351,08</b>

### CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

03.01m2	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b> Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7.5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medida a cinta corrida. ASEOS ACCESIBLES PB	1	1,75		2,60	4,55		
		1	1,55		2,60	4,03		
		1	1,00		2,60	2,60		
	p1	1	2,40		2,50	6,00		
		1	0,75		2,50	1,88		
		1	1,70		2,50	4,25		
	V	1	2,00			2,00		
						25,31	13,10	331,56
03.02m2	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b> Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	4	0,95	2,10		7,98		
						7,98	17,31	138,13
03.03ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b> Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES aseo P1 aseo PB	2				2,00		
		1				1,00		
		1				1,00		
						4,00	80,24	320,96



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 147 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
03.04ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b>							
	Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada							
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		
	aseo P1	1				1,00		
						3,00	46,71	140,13
	<b>TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA.....</b>							<b>930,78</b>

### CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS

04.01m2	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>							
	Enfoscado maestreado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	8,60		2,60	22,36		
		1	1,72		2,60	4,47		
		1	1,10		2,60	2,86		
		1	0,90		2,60	2,34		
	P1	1	8,10		2,50	20,25		
		2	1,66		2,50	8,30		
		1	1,46		2,50	3,65		
		1	0,82		2,50	2,05		
		1	0,74		2,50	1,85		
	v	1	5,01			5,01		
						73,14	11,02	806,00
04.02m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>							
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta coriida sin deducción de huecos, según proyecto.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	8,60		2,60	22,36		
	P1	1	8,10		2,50	20,25		
						42,61	60,58	2.581,31
04.03m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>							
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta coriida sin deducción d ehuecos, según proyecto.							
	aseos							
	PB	1	1,10		2,60	2,86		
		1	1,72		2,60	4,47		
		1	0,90		2,60	2,34		
	colocacion urinarios	1	2,00			2,00		
	P1	2	1,66		2,50	8,30		
		1	1,46		2,50	3,65		
		1	0,82		2,50	2,05		
		1	0,74		2,50	1,85		
	preinstalacion termo	1	1,00			1,00		
	revisión llaves	1	1,00			1,00		
	v	1	2,00			2,00		
						31,52	39,76	1.253,24



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 148 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
04.04m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b> Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladicidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto. ASEOS ACCESIBLES PB P1 v	1 1 1	4,29 4,07 2,00			4,29 4,07 2,00		
						10,36	48,52	502,67
04.05m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b> Solado con baldosas de terrazo con material preferentemente recuperado, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada. ASEO ACCESIBLE PB	1	2,00			2,00	30,85	61,70
04.06m	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b> Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada. ENTRADA ASEO ACCESIBLE PB	1	2,20			2,20	6,46	14,21
04.07m2	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié. PB P1 repaso techos	1 1 1 1	1,88 1,10 0,55 1,00		2,60 2,60 2,60	4,89 2,86 1,43 1,00 2,00		
						12,18	10,09	122,90
04.08m2	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b> Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. aseo acc PB aseo P1 v	1 1 1 1 1	4,29 1,00 4,80 3,85 1,00			4,29 1,00 4,80 3,85 1,00		
						14,94	20,80	310,75
04.09m	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b> Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	3	1,00			3,00	4,15	12,45
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS</b>								<b>5.665,23</b>

## CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD

05.01u	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la D F de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instalados a una altura entre 80 y 120 cm al suelo y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada. ASEOS ACCESIBLES termo P1	2 1				2,00 1,00		
						3,00	38,24	114,72



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 149 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
05.02u	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b> Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPC1 y REBT. Medida la cantidad ejecutada.	3				3,00		
						3,00	41,99	125,97
05.03u	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b> Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lumenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida la unidad instalada.	2				2,00		
						2,00	53,17	106,34
05.04u	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b> Pulsador de alarma o botón de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-señal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada	2				2,00		
	ASEOS ACCESIBLES					2,00	170,00	340,00
05.05u	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b> Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada. El interruptor se coloca anexo a la puerta general de entrada a los aseos de P1	1				1,00		
	entrada aseo P1					1,00	27,69	27,69
<b>TOTAL CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD .....</b>								<b>714,72</b>

**CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA**

06.01u	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b> Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad instalada	2				2,00		
	aseos accesibles					2,00		
	nuevo aseo P1					1,00		
	aseo caballeros PB					1,00		
						4,00	172,58	690,32
06.02u	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00		
						2,00	116,32	232,64
06.03u	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00		
						2,00	283,45	566,90



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 150 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
06.04u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada. aseo P1	1				1,00	31,95	31,95
06.05u	<b>COLOCACIÓN DE LAVABO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de lavamanos existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada. aseo P1	1				1,00	43,51	43,51
06.06u	<b>COLOCACIÓN DE URINARIO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de urinario mural existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada, color blanco y alimentación exterior, juego de tornillos y ganchos de suspensión, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada. aseo PB	2				2,00	22,92	45,84
06.07u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada. lavabo	2				2,00	83,03	166,06
06.08u	<b>PREINSTALACIÓN PARA TERMO ELÉCTRICO</b> Preinstalación para futura instalación de termo individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada. aseo P1	1				1,00	222,26	222,26
06.09u	<b>REUBICACIÓN DE LLAVES DE PASO EXISTENTE</b> Reubicación y revisión de 4 llaves de corte existentes de instalación de fontanería en aseo de P1, para revisión de su funcionamiento para agua fría y caliente, distanciamiento según REBT de cajas de registro de instalación eléctrica existentes. Totalmente montadas, conexionadas y probadas incluyendo, p.p. de piezas especiales. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. aseo P1	1				1,00	137,00	137,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA .....</b>								<b>2.136,48</b>

**CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA**

07.01u **PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE**  
Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condensa accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.

0,00 239,75



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 151 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
07.02u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	ASEO P1	2				2,00	209,27	418,54
07.03u	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00	118,80	0,00
07.04u	<b>COLOCACIÓN PUERTA EXISTENTE ALUM BLANCO</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco metálico con garras de fijación, cerco de perfil de aluminio y tapajuntas., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					1,00	53,66	53,66
07.05u	<b>CAMBIO MANILLA ADAPTADA PUERTA EXISTENTE</b> Desmontaje y cambio de pomo existente por tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.					1,00	33,05	33,05
07.06u	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b> Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.					1,00	146,11	146,11
	entrada aseo P1	1				1,00		
<b>TOTAL CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA.....</b>								<b>651,36</b>

## CAPÍTULO 08 VARIOS

08.01u	<b>RÓTULO 297X210 MM</b> Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medida la unidad instalada.					2,00		
	SIA	2				2,00	12,45	24,90
08.02u	<b>RÓTULO DE DEPENDENCIA SON PLACA DE METACRILATO</b> Rotulo denominador de dependencia, (archivo, aseos) con placa de metacrilato de metilo de 30x6cm, y 5 m de espesor, incluso pequeño material, colocación y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.					1,00	27,54	
08.03m2	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b> Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado. Medida la unidad colocada					2,00		
	aseos accesibles	2				1,00		
	aseo caballeros PB	1				3,00	77,59	232,77
08.04u	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b> Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos de fijación. Medida la cantidad ejecutada.					2,00		
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00	138,60	277,20



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 152 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
08.05u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada. aseos existentes					0,00	123,20	0,00
08.06u	<b>DOSIFICADOR TOALLAS DE PAPEL</b> Suministro y colocación de dosificador de toallas de papel en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado. aseo P1	1				1,00	54,89	54,89
08.07u	<b>DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO</b> Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado. ASEO P1	1				1,00	29,87	29,87
08.08ud	<b>PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE PEDAL</b> Papeleras de plástico color blanco con tapadera abatible superior de 25 l de capacidad, con accionamiento mediante pedal. ASEO P1	1				1,00	21,73	21,73
<b>TOTAL CAPÍTULO 08 VARIOS .....</b>								<b>668,90</b>

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida. GUARNECIDOS TECHOS PB P1 v	1 1 1 1 1 1	12,18 4,29 6,43 4,07 4,80 3,85 5,00			12,18 4,29 6,43 4,07 4,80 3,85 5,00			
<b>TOTAL CAPÍTULO 09 PINTURAS .....</b>							40,62	4,81	<b>195,38</b>

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

10.01u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00		
10.02u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00	21,56	129,36
10.03u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruído desechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00	0,38	1,14
10.04u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00	15,33	45,99



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

131

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 153 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
10.05u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	1,86	5,58
10.06u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	2,45	7,35
10.07u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	23,23	69,69
10.08u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	3,03	9,09
10.09u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00		
						6,00	0,78	4,68
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00		
						1,00	56,82	56,82
<b>TOTAL CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>								<b>358,32</b>

### CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD

11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00		
						1,00	120,00	120,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00		
						-1,00	120,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD.....</b>								<b>0,00</b>

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,29		
						0,29	38,00	11,02
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					1,30		
						1,30	38,30	49,79



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 154 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,10	32,00	3,20
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,19	36,00	6,84
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04	36,00	1,44
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06	38,50	2,31
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,05	32,00	1,60
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,07	32,00	2,24
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,12	38,65	4,64
<b>TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS .....</b>								<b>83,08</b>
<b>TOTAL .....</b>								<b>12.454,10</b>



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

133

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 155 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 6- RESUMEN DE PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 156 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	698,77	5,61
2	SANEAMIENTO.....	351,08	2,82
3	ALBAÑILERÍA.....	930,78	7,47
4	REVESTIMIENTOS.....	5.665,23	45,49
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	714,72	5,74
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	2.136,48	17,15
7	CARPINTERÍA.....	651,36	5,23
8	VARIOS.....	668,90	5,37
9	PINTURAS.....	195,38	1,57
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	358,32	2,88
11	CONTROL DE CALIDAD.....	0,00	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	83,08	0,67

**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 12.454,10**

13,00 % Gastos generales ..... 1.619,03  
6,00 % Beneficio industrial ..... 747,25

SUMA DE G.G. y B.I. 2.366,28

21,00 % I.V.A..... 3.112,28

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 17.932,66**

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTI-MOS

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



135

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 157 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Se confecciona la siguiente relación de disposiciones relativas a la edificación, de aplicación a un elevado número de proyectos. Mencionar el carácter no exhaustivo de la relación, la cual se complementa con otras normativas tales como las propias de cada municipio.

Relación de normativa de obligado cumplimiento elaborada por el COAS con fecha de actualización de enero de 2023.

Este listado se encuentra personalizado a las exigencias de este proyecto y a las diferentes actuaciones en el definidas.

Nomenclatura:

Normativa Estatal .....normal

Normativa de Andalucía .....en cursiva

**INDICE**

**1. GENERALES**

**2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

- 2.1.- SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**
  - ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
  - ESTRUCTURAS ACERO
  - ESTRUCTURAS HORMIGÓN.
  - ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
  - ESTRUCTURAS DE MADERA
- 2.2.- SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**
- 2.3.- SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**
- 2.4.- HS SALUBRIDAD**
- 2.5.- HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO**
- 2.6.- HE AHORRO DE ENERGÍA**

**3. INSTALACIONES**

- 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA**
- 3.2.-APARATOS ELEVADORES**
- 3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.**
- 3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**
  - LEGIONELOSIS
- 3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**
- 3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**
- 3.7.-APARATOS A PRESIÓN**
- 3.8.-COMBUSTIBLES**
- 3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES**
- 3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**
- 3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.**

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

- 4.1.-MARCADO “CE”**
- 4.2.-CEMENTOS Y CALES**
- 4.3.-ACEROS**
- 4.4.-CERÁMICA**

**5. OBRAS**

- 5.1.-CONTROL DE CALIDAD**
- 5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**
- 5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**
- 5.4.-CONTRATACIÓN**

**6. PROTECCIÓN**

- 6.1.-ACCESIBILIDAD.**
- 6.2.-MEDIO AMBIENTE**
  - NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL
  - NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA
  - AGUAS LITORALES
  - RESIDUOS
  - EMISIONES RADIOELÉCTRICAS
  - CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA
- 6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD**

**7. OTROS**

- 7.1.- CASILLEROS POSTALES**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



136

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 158 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## 1. GENERALES

### Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99.  
Instrucción 11 de Septiembre 2000, BOE 21.09.00\*\*  
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01\*\*  
Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02\*\*  
R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.10, BOE 22.04.10\*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Ley 9/2014, de 9.05.14, BOE 10.05.14\*\*  
Ley 20/2015, de 14.07.15, BOE 15.07.15\*\*  
Ley 10/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

### Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06, BOE 25.01.08\*  
R.D. 315/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, BOE 23.10.07, BOE 20.12.07 \*, BOE 18.10.08 \*\*  
Orden VIV/1744/2008, de 19.06.08, BOE 19.06.08\*\*  
Orden VIV/984/2009 Mº Vivienda. BOE 23.04.09, BOE 23.09.09 \*  
R.D. 173/2010, de 19.02.2010, del Mº de Vivienda. BOE 11.03.10 \*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.2010, del Mº de Vivienda. BOE 22.04.10 \*\*  
Sentencia 4.05.10. BOE 30.07.2010 \*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Orden FOM 1635/2013, de 10.09.13, BOE 12.09.13\*\*  
Orden FOM 588/2017, de 15.06.17, BOE 23.06.17\*\*  
RD 732/2019, de 20.12.2019, BOE 27.12.19  
RD 450/2022, de 14.06.2022, BOE 15.06.22\*\*

### Ley de la Calidad de la Arquitectura

Ley 9/2022 de 14.06.22, de la Jefatura de Estado. BOE 15.06.22

## 2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

### Código Técnico de la Edificación.

(según disposiciones normativas anteriores)

Contenido:

Parte I

Parte II. Documentos Básicos. DB

### Registro General del Código Técnico de la Edificación.

Orden VIV/1744/2008, de 9.06.08, BOE 19.06.08

### 2.1.- SE Seguridad Estructural

#### CTE DB SE Seguridad Estructural.

### 2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

#### CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

- SI 1 Propagación interior
- SI 2 Propagación exterior
- SI 3 Evacuación de ocupantes
- SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
- SI 5 Intervención de los bomberos
- SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

### Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

### Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004. BOE 05.03.05\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*

### Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. ("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)

R.D. 842/2013, de 31.10.13, del Mº de Presidencia. BOE 23.11.2013

## 2.3.- SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

### CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

- SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- SUA 9 Accesibilidad

## 2.4.- HS Salubridad

### CTE DB HS Salubridad

- HS 1 Protección frente a la humedad
- HS 2 Recogida y evacuación de residuos
- HS 3 Calidad del aire interior
- HS 4 Suministro de agua
- HS 5 Evacuación de aguas
- HS 6 Protección frente a la exposición de radón

## 3. INSTALACIONES

### Procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Decreto 59/2005, de 01.03.07 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. BOJA 20.06.2005.

Decreto 9/2011, de 18.01.11, BOJA 02.02.11\*\*

Orden 5.03.2013, BOJA 11.03.2013\*\*

Resolución 9.05.2013, BOJA 5.04.2013\*\*

Decreto 122/2014, de 26.08.2014, BOJA 03.09.2014\*\*

Resolución 16.06.2015, BOJA 24.06.2015\*\*

Resolución TSJ Andalucía 26.02.2016

Resolución 09.11.2017, BOJA 23.11.2017\*\*

Resolución 21.02.2018, BOJA 01.03.2018\*\*

Resolución 30.04.2018, BOJA 09.05.2018\*\*

Resolución 08.10.2019, BOJA 14.10.2019\*\*

Resolución 28.01.2020, BOJA 13.02.2020\*\*

Resolución 31.03.2022, BOJA 05.04.2022\*\*

### 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

#### Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 02.10.74, BOE 30.10.74\*

Orden 20.06.75, BOE 30.06.1975\*\*

Orden 23.12.75, BOE 03.01.76\*\*

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Resolución de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cº de la Presidencia. BOJA 26.09.91

D. 135/1993, de 7.09.93, BOJA 21.10.1993\*\*

Resolución 28.10.09, BOJA 04.01.2010\*\*

D. 9/2011, de 18.01.2011, BOJA 2.02.2011\*\*

D. 327/2012, de 10.07.2012, BOJA 13.07.2012\*\*

D-ley 2/2020 2/2020, de 09.03.2020, BOJA 09.03.2020\*\*

TSJA 2162/2021, de 30.09.2021

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 159 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgWz3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.**

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003. BOE 4.03.03\*.  
Orden SCO/1591/2005, de 30.05, BOE 2.06.05\*\*  
Orden SCO/778/2009, de 17.03.09, BOE 31.03.09\*\*  
R.D. 1120/2012, de 20.07.12, BOE 29.08.12\*\*  
R.D. 742/2013, de 27.09.13, BOE 11.10.13\*\*  
Orden DEF/2150/2013, de 11.11.13, BOE 19.11.13\*\*  
RD 314/2016, de 29.07.16, BOE 30.07.16\*\*

**3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**

**Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones complementarias**

R.D. 552/2019 de 27.09.19 del Mº de Industria, Comercio y Turismo, BOE 24.10.19. BOE. 25.10.19\*  
Resolución de 15.03.21. BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
Resolución de 15.06.21. BOE 23.06.21\*\*

**Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.**

R.D. 276/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.**

R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95, BOE 26.05.95\*  
R.D. 1369/2007, de 19.10.07, BOE\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE)**

R.D. 1027/2007, de 20.07.07, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29.08.07, BOE 28.02.08\*  
R.D. 1826/2009, de 27.11.09, BOE 11.12.09\*\*  
R.D. 249/2010, de 5.03.10, BOE 18.03.10\*\*  
R.D. 238/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\* BOE 05.09.2013\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 736/2020, de 04.09.20, BOE 06.09.20\*\*  
R.D. 178/2021, de 23.03.21, BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 390/2021, de 01.06.21, BOE 02.06.21\*\*

**Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.**

R. D 736/2020, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 04.09.20, BOE 06.09.20

**LEGIONELOSIS**

**Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis**

D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA nº 144, de 07.02.02.  
D.298/2007, de 18.12.07, BOJA 8.01.08\*\*

**Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis**

R.D. 487/2022, de 21.06.22, BOE 22.06.2022 del Ministerio de Sanidad  
Deroga al R.D. 865/2003, de 04.07.03 (periodo transitorio).

**3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**

**Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23**

R.D. 337/2014, de 09.05.2014, BOE 09.06.2014.  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
R.D. 809/2021, de 21.09.21, BOE 11.10.21\*\*

**Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.**

Resolución de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84.  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico**

Resolución de 18.01.88, B.O.E. 19.02.88., BOE 29.04.88\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.**

R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00. BOE 13.03.01\*.  
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01\*\*  
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01\*\*  
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02\*\*  
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03\*\*  
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04\*\*  
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05\*\*  
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06\*\*  
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07\*\*  
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07\*\*  
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08\*\*  
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08\*\*  
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09\*\*  
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10\*\*  
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11\*\*  
R.D. 1718/2012, de 28.12.12, BOE 14.01.13\*\*  
R.D. 1048/2013, de 27.12.13, BOE 30.12.13\*\*  
Resolución 10.06.15, BOE 29.06.15\*\*  
R.D.900/2015 de 9.10.15, BOE 10.10.15\*\*  
R.D. 1073/2015, de 27.11.15, BOE 28.11.15\*\*  
R.D. 1074/2015, de 27.11.15, BOE 4.12.15\*\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 897/2017, de 6.10.17, BOE 07.10.17\*\*  
R.D. Ley 15/2018, de 5.10.18, BOE 06.10.18\*\*  
R.D.L 23/2020, de 23.06.20, BOE 24.06.2020\*\*  
R.D. 1183/2020, de 29.12.20, BOE 30.12.2020\*\*  
R.D.L 6/2022, de 29.03.22, BOE 30.03.2022\*\*

**Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.**

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02.  
Sentencia T.S. 17.02.04, BOE 05.04.04\*\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*  
R.D. 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14\*\*  
R.D. 244/2019, de 05.04.19, BOE 06.04.19\*\*  
Resolución de 09.01.20, BOE 16.01.20\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

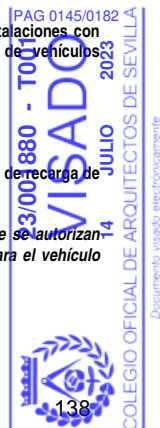
**Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico**

**Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.**

R.D 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 450/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

**CTE.HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos**

**Orden IET/2388/2015, de 5 de noviembre, por la que se autorizan determinados modelos de conectores de recarga para el vehículo eléctrico.** BOE 12.11.2015



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 160 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



**Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión**

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas BOJA 24.06.2015

**Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.**

R.D. 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE19.11.08

**Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.**

Resolución 14.06.2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 28.06.19\*\*  
Resolución 20.06.2020, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 15.06.20\*\*

**Autoconsumo de energía eléctrica**

RD 244/2019, de 05.04.19, Ministerio para la Transición Ecológica BOE 06.04.19  
Orden TED/1247/2021, de 15.11.21, BOE 16.11.21\*\*

**3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**

**Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.**

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86. BOE 28.02.87\*

**Criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.**

R.D. 817/2015, de 11.09.15, BOE 12.09.15 BOE 28.11.15\*  
R.D. 638/2016, de 9.12.16, BOE 29.12.16\*\*  
R.D. 47/2022, de 18.01.22, BOE 20.01.22\*\*

**Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público-Terrestre**

Decreto 109/2015, de 17.03.15, BOJA 12.05.15  
Resolución 6.05.16, BOJA 25.05.16  
Decreto-ley 2/2020, de 09.03.20, BOJA 12.03.20\*\*

**3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.**

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

**4.1 MARCADO "CE"**

Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011

Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo.  
Resolución de 30.09.05, BOE 21.10.05\*\*  
Resolución de 15.09.08, BOE 02.10.08\*\*  
Resolución de 15.12.11, BOE 27.11.05\*\*

**Actualización de disposiciones estatales:**

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/productosindustriales/Productos-de-la-Construccion/Paginas/Reglamento-Europeo-Productos-Construccion.aspx>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**4.2.-CEMENTOS Y CALES**

**Normalización de conglomerantes hidráulicos.**

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64  
BOE 14.01.66\*\* Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.**

Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88  
Orden PRE/3796/2006, de 11.12.03, BOE 14.12.06\*\*

**Instrucción para la recepción de cementos RC-16.**

R.D. 256/2016, de 10.06.2016, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16). Ministerio de la Presidencia  
BOE 27.10.17\*

**4.4.-CERÁMICA**

**Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5. OBRAS**

**5.1.-CONTROL DE CALIDAD**

**Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación y a los Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.**

R.D. 410/2010, de 31.03.10, Mº de la Vivienda, BOE 22.04.10

**Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.**  
D.67/2011, de 05.04.11, BOJA 19.04.11

**5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.**

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.**

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96, BOE 6.03.96\*  
R.D. 85/1996, de 26.01.96, BOE 21.02.96\*\*  
R.D. 411/1997, de 21.03.97, BOE 26.04.97\*\*  
Sentencia 33/2005, de 17.02.05, BOE 22.03.05\*\*  
R.D.338/2010, de 19.03.10, BOE 7.04.10\*\*  
R.D. 1715/2010, de 17.12.10, BOE 8.01.11\*\*  
Sentencia TS 29.06.11, BOE 16.08.11  
Sentencia TS 27.02.12, BOE 23.03.12  
R.D. 239/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\*  
R.D. 1072/2015, de 27.11.15, BOE 14.12.15\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*

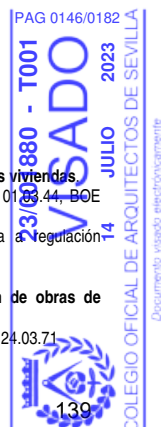
**5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**

**Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.**

Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44-BOE 03.03.44\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.**

D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 161 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

R.D 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.**

Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71.  
Orden 17.07.71, BOE 24.07.71 \*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.**

Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72. BOE 25.02.72\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Cédula habitabilidad edificios nueva planta.**

D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06.03.72.  
R.D. 1320/1979, de 10.05.79, BOE 07.06.79\*\*  
R.D. 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.**

Orden de 20.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Estadísticas de Edificación y Vivienda.**

Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5.4.-CONTRATACIÓN**

**Contratos del Sector Público. Transposición Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 9.11.2017  
Orden HFP/1298/2017, de 26.01.17, BOE 29.12.2017\*\*  
RD 94/2018, de 2.03.18., BOE 6.03.2018\*\*  
Ley 8/2018, de 3.07.18., BOE 04.07.2018\*\*  
RDL 3/2019, de 8.02.2019. BOE 09.02.2019\*\*  
Resolución 06.03.2019. BOE 07.03.2019\*\*  
Sentencia 63/2019, de 08.05.2019. BOE 10.06.2019\*\*  
RDL 14/2019, de 31.10.19. BOE 05.11.2019\*\*  
Orden HAC/1272/2019 de 16.12.2019. BOE 31.12.2019\*\*  
RDL 3/2019 de 04.02.20. BOE 05.02.2020\*\*  
RDL 11/2020 de 31.03.20. BOE 01.04.2020\*\*. BOE 09.04.2020\*  
RDL 15/2020 de 21.04.20. BOE 22.04.2020\*\*  
RDL 17/2020 de 05.05.20. BOE 06.05.2020\*\*  
Ley 3/2020, de 18.09.20. BOE 19.05.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
RDL 36/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.2020, en BOE núm. 94, BOE 20.04.21\*  
Sentencia 68/2021, de 18 de marzo de 2021. BOE 23.04.21\*\*  
Resolución de 31 de agosto de 2021. BOE 30.09.21\*\*  
Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre. BOE 03.11.21\*\*  
Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre. BOE 31.12.21\*\*  
Ley 9/2022, de 14 de junio. BOE 15.06.22\*\*

**Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Real Decreto 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01\*, BOE 08.02.02\*  
Orden HAC/0914/2003, de 9.04.03, BOE 16.04.03\*\*  
Orden ECO/0204/2004, de 23.01.04, BOE 07.02.04\*\*  
Orden EHA/1077/2005, de 31.03.05, BOE 26.04.05\*\*  
Orden EHA/1307/2005, de 29.04.05, BOE 13.05.05\*\*  
RD 817/2009, de 8.05.09, BOE 15.05.09\*\*  
Orden HAP/1046/2012, de 15.06.2012. BOE 29.06.2012\*\*  
RD 773/2015, de 28.08.2015, de 05.09.2015\*\*

RD 256/2018, de 04.05.2018, de 05.05.2018\*\*

**Contratación Administrativa. Contratos obra menor.**

Resolución 6.03.2019, de Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, Instrucción 1/2019, de 28.02.2019, BOE 07.03.2019.

**Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción**

Ley 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.

R.D. 1109/2007, de 24.08.07 BOE 25.08.07\*\*.

Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*

R.D.L 32/2021, de 28.12.22, BOE 30.12.22\*\*

**Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.**  
Orden 22.11.07 Cº Empleo. BOJA 20.12.07.

**6. PROTECCIÓN**

**6.1.-ACCESIBILIDAD.**

**Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

R.D. Legislativo 1/2013, de 29.11.13, BOE 03.12.2013

R.D. 1056/2014, de 12.12.14, BOE 23.12.14\*\*

Ley 12/2015, de 24.06.15, BOE 25.06.15\*\*

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 09.11.17\*\*

Ley 6/2022, de 31.03.2022, BOE 01.04.22\*\*

**Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

D. 293/2009, de 07.07.09, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 21.07.09

Orden 9.01.12, BOJA 19.01.12\*\*

Ley 4/2017, de 25.09.2017, BOJA 4.10.17\*\*

**Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía**  
Ley 4/2017, de 25.09.17, BOJA 4.10.17

**Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.**

Orden TMA/851/2021, de 23.07.21, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. BOE 06.08.21

Transitoriedad (hasta 02.10.22):

Orden VIV/561/2010, Mº de Vivienda, BOE 11.03.10.

Derogada por Orden TMA/851/2021, de 23.07.21. BOE 06.08.21\*\*

**RESIDUOS**

**Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular**  
Ley 7/2022, de 08.04.22, BOE 09.04.22

**Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**  
D.73/2012, de 22.03.2012, BOJA 26.04.12

Resolución TS Sentencias 2632/16, 2631/16, 2634/16, 2637/16, 2633/16\*\*

Resolución TSJ Sentencias 636/15, 554/15, 425/15, 316/15, 315/15, 246/15, 199/15\*\*

Resolución TSJ Sentencia 1510/18\*\*

**Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.

Conformidad con Orden APM/1007/17, de 10.10.17, BOE 21.10.17\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 162 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

#### 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

##### Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados

Títulos I y III  
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71\*  
Resolución de 20.03.78, BOE 21.04.78\*\*  
Resolución 12.05.78, BOE 21.06.78\*\*  
Resolución 28.06.78, BOE 09.09.78\*\*  
Resolución 31.01.80, BOE 12.02.80\*\*  
Resolución 23.02.81, BOE 17.03.81\*\*  
Resolución 31.10.86, BOE 13.12.86\*\*  
R.D. 1316/1989, de 27.10.89, BOE 2.11.89\*\*  
Ley 31/1995, de 8.11.95, BOE 10.11.85\*\*  
R.D. 486/1997, de 14.04.97, BOE 23.04.97\*\*  
R.D. 664/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 665/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 773/1997, de 30.05.97, BOE 12.06.97\*\*  
R.D. 1215/1997, de 18.07.97, BOE 7.08.97\*\*  
R.D. 614/2001, de 8.06.01, BOE 21.06.01\*\*  
R.D. 349/2003, de 21.03.03, BOE 5.04.03\*\*

##### Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95  
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98\*\*  
Ley 39/1999, de 05.11.99, BOE 06.11.99\*\*  
R.D.L. 5/2000, de 04.08.00, BOE 08.08.00\*\*  
Ley 54/2003, de 12.12.03, BOE 13.12.03\*\*  
Ley 30/2005, de 29.12.05, BOE 30.12.05\*\*  
Ley 31/2006, de 18.10.06, BOE 19.10.06\*\*  
Ley Orgánica 3/2007, de 22.03.07, BOE 23.03.07\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
Ley 32/2010, de 05.08.10, BOE 6.08.10\*\*  
Ley 14/2013, de 27.09.13, BOE 28.09.13\*\*  
Ley 35/2014, de 26.12.14, BOE 29.12.14\*\*  
Recurso 7473/2013 y Sentencia 198/2015, de 24.09.15\*\*

##### Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 39/1997 de 17.01.97 BOE 31.01.97  
R.D. 780/1998, de 30.04.98, BOE 1.05.98\*\*  
R.D. 688/2005, de 10.06.05, BOE 11.06.05\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 298/2009, de 6.03.09, BOE 7.03.09\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*  
Orden TIN/2504/2010, de 20.09.10, BOE 28.09.10\*\*  
R.D.598/2015, de 03.07.15, BOE 04.07.15\*\*  
R.D. 899/2015, de 9.10.2015, BOE 10.10.15\*\*

##### Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 485/97 de 14.04.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97 RD 598/2015, de 3.07.15, BOE 04.07.2015\*\*

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

R.D. 486/97, de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
Orden TAS/2947/2007, de 8.10.97, BOE 11.10.97\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

R.D. 487/1997 de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

##### Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

R.D. 773/1997 de 30.05.97, del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 12.06.97, BOE 18.07.97\*  
R.D. 1076/2021 de 07.12.21, BOE 08.12.21\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

R.D. 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción

R.D. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 1109/2007, de 24.08.07, BOE 25.08.07\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*

##### Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

R.D. 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01.  
BOE 30.5.01\*, BOE 22.6.01\*  
R.D. 598/2015 de 03.07.15, BOE 4.07.15\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 05.11.2005  
R.D. 330/2009, de 13.03.09, BOE 26.03.09

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006.  
BOE 62 de 14.03.2006\*. BOE 71 de 24.03.2006\*.

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

R.D. 396/2006, de 31.03.2006, BOE 60 de 11.04.2006.

Completada en Andalucía por:  
Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07\*\*  
Orden 14.09.11, BOJA 10.10.11\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

R.D. 299/2016, de 22.07.2016, Mº de la Presidencia. BOE 182 de 29.07.2016.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 163 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 164 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## D.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### D.1.- PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### EPÍGRAFE 1º

#### CONDICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Calidad de los materiales

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

La Contrata presentará las correspondientes muestras para su aprobación por la Dirección Facultativa, dichas calidades se ajustarán a las especificaciones señaladas en Proyecto de Ejecución.

La Dirección Facultativa, podrá exigir la demolición o desmontado de cualquier elemento que, a su juicio, no reúna las condiciones indicadas. Los gastos que se originen por este concepto, serán a cargo del Contratista.

##### Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

##### Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

##### Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

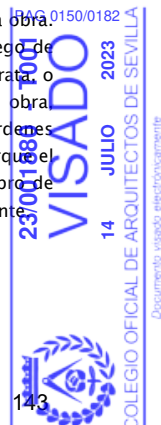
Las obras se realizarán con sujeción a los Pliegos Generales para la Construcción para obras oficiales, así como a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

Además del presente pliego, y con carácter supletorio, la consejería podrá redactar un pliego administrativo para la contratación de las obras.

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto que se cita y regirá para la realización del mismo.

Las dudas que se planteasen a su aplicación o interpretación, serán dilucidadas por el arquitecto director de la obra. Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el constructor conoce y admite el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, la constructora nombrará un jefe de obra y un encargado general, si así fuere la contrata, o un encargado por cada gremio, si las contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra mientras en ella trabajan obreros de su gremio. La misión del jefe de obra será la de atender y extender las órdenes de la dirección facultativa; conocerá el presente "Pliego de Condiciones" exhibido por el constructor y velará porque el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según la buenas artes de la construcción. Se dispondrá de un "Libro de Obra", en el que la Dirección Facultativa escribirá aquellos datos, órdenes o circunstancias, que estime convenientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



143

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 165 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## EPÍGRAFE 2º

### CONDICIONES DE ÍNDOLE PARTICULAR

#### Artículo 5.- Emplazamiento

Las obras se ejecutan en el Centro de Participación Activa de La Algaba, calle Santa Marta nº 45 de La Algaba (Sevilla).

#### Artículo 6.- Documentos del Proyecto

El Proyecto consta de: Memoria Técnica, Presupuesto, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Planos.

#### Artículo 7.- Dirección Facultativa

El arquitecto

#### Artículo 8.- Plazo de Ejecución

El plazo de Ejecución de las obras será de 2 meses.

## EPÍGRAFE 3º

### CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

#### Artículo 13.- Aglomerantes excluido cemento

##### 13.1. Cal hidráulica

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado.

Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.

- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

##### 13.2. Yeso negro

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (S04Ca/2H:0) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kg. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

#### Artículo 14.- Morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



144

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 166 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 14.1. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

#### 14.2. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

### Artículo 17.- Materiales para fábrica

#### 17.1. Fábrica de ladrillo

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE. La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm<sup>2</sup>. Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

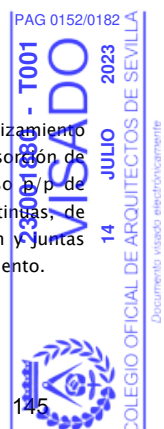
Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m<sup>3</sup> de pasta.  
Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.  
Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras.  
Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"  
Los cerramientos de más de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras  
Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado  
Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados  
En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.  
En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento  
Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.  
Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia  
Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.  
Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar  
Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada  
Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.  
El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen  
No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo.  
Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

### Artículo 18.- Materiales para solados y alicatados

#### 18.1. Baldosas

Pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres 60x60 cm, con deslizamiento reducido, color gris, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales contiguas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



145

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 167 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.
- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

#### 18.2. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueas, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

#### Artículo 19.- Carpintería de taller.

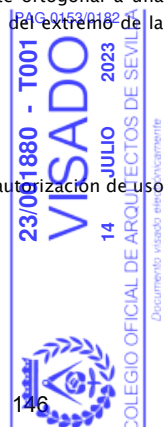
##### 19.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

##### 19.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



146

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 168 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Artículo 20.- Pintura.

### 20.2. Pintura plástica

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

## Artículo 21.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

## Artículo 22.- Instalaciones eléctricas

### 22.1. Normas

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

### 22.2. Conductores de baja tensión

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocado normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados. La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC). La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales. Los cables denominados de 'instalación' normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V. La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m<sup>2</sup> Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

### 22.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

## Artículo 23.- Fontanería.

### 23.1. Tubería de hierro galvanizado.

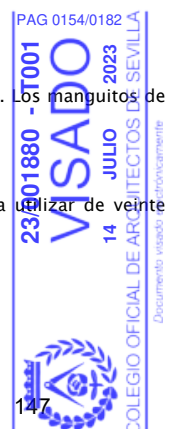
La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

### 23.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 169 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**23.3. Bajantes.**

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

**23.4. Tubería de cobre.**

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiendo a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



148

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 170 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## D.2.- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

### PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### Artículo 25.- Morteros

##### 25.1. Dosificación de morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

##### 25.2. Fabricación de morteros

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

##### 25.3. Medición y abono

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

#### Artículo 30.- Albañilería

##### 30.1. Fábrica de ladrillo

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras. Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento l-35 por m<sup>3</sup> de pasta. Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero. Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras. La medición se hará por m<sup>2</sup>, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón". Los cerramientos de más de 3,5m de altura estarán anclados en sus cuatro caras. Los que superen la altura de 3.5m estarán rematados por un zuncho de hormigón armado. Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados. En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

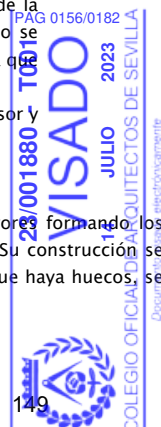
En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento. Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo. Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia. Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero. Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar. Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada. Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando. El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebose

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo. Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

##### 30.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicones huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



149

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 171 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición se hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

### 30.3. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

### 30.4. Guarnecido y maestreado de yeso negro

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos. Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras. Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este 'muerto'. Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artenas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando. Si el guarnecido va a recibir un guarnecido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina. La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

### 30.5. Enlucido de yeso blanco

Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3 mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'. Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

### 30.6. Enfoscados de cemento

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m<sup>3</sup> de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m<sup>3</sup> en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse. En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado. Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero. La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás. Si las condiciones de temperatura y humedad requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 172 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE. No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40°C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después. Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto. Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado. Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado. En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indismallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

## Artículo 34.- Solados

### 34.1. Solados

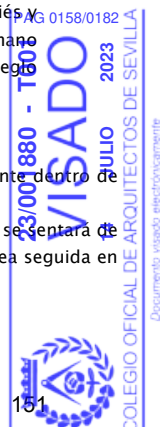
El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm. Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado. Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada. Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

### 34.2. Alicatados de azulejos

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se asentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



151

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 173 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

#### Artículo 35.- Carpintería de taller

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas. La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

#### Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitara piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el picero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en picero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

#### Cercos de madera:

- Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5cm, para el anclaje en el pavimento.
- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreos para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

#### Tapajuntas:

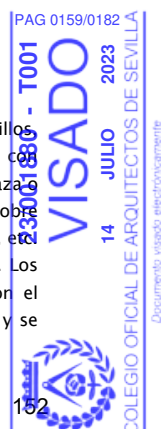
- Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

#### Artículo 37.- Pintura

##### 37.1. Condiciones generales de preparación del soporte

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales. Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas. Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 174 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales. Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales. Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc. Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. La superficie de aplicación estará nivelada y lisa. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

### 37.2. Aplicación de la pintura

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos. Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon. Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro. Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

- Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Metales:

Se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

### 37.3. Medición y abono

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

### Artículo 38.- Instalación eléctrica

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía. Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeúntes.

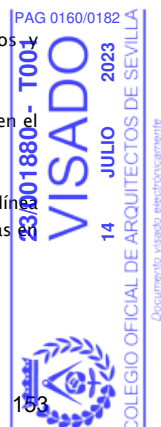
Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

#### CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



153

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 175 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### CONDUCTORES DE PROTECCIÓN

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

#### TUBOS PROTECTORES

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7. Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

#### CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación. Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior. La unión entre conductores, se realizarán siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

#### APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante. Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas. Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

#### APARATOS DE PROTECCIÓN

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales. Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



154

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 176 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### PUNTOS DE UTILIZACIÓN

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m<sup>2</sup> de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

#### PUESTA A TIERRA

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

#### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente. El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

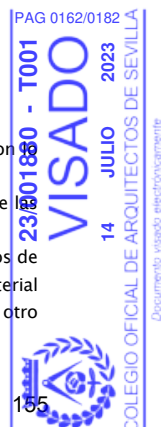
Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberán instalar de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante. El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



155

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 177 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

circuito eléctrico. Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

**Volumen 0**

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

**Volumen 1**

Esta limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel más alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

**Volumen 2**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

**Volumen 3**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de el. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si están protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si están también protegidos. Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a  $1.000 \times U$  Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios. El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios. Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra. Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales. Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobre-intensidades, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro. Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos. La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE. Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

**Artículo 39.- Fontanería.**

**39.1. Tubería de cobre.**

Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga y dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para si misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjado serán de latón espaciadas 40 cm.

**39.2. Tubería de cemento centrifugado.**

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los cochetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



156

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 178 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Artículo 40.- Precauciones a adoptar**

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y RD 1627/97 de 24 de octubre.

**PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO**

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté la obra terminada, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización. Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos. Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha. Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad. Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 179 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 180 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**EPÍGRAFE 1º**

**ANEXO 3**

**SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB SI.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO (RD 312/2005). REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993). EXTINTORES. REGLAMENTO DE INSTALACIONES (Orden 16-ABR-1998)**

**1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los Elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados. Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el periodo de validez de la ignifugación. Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación. Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

**2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.**

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B). La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005. En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silito-calcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura. Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo "t" en minutos, durante el cual mantiene dicha condición. Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación. Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en su documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarla mediante los certificados de ensayo en que se basan. La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 181 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- INSTALACIONES

#### 3.1.- Instalaciones propias del edificio.

Las instalaciones del edificio deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3 del DB SI 1 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

#### 3.2.- Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores móviles.

Las características, criterios de calidad y ensayos de los extintores móviles, se ajustarán a lo especificado en el REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN del M. de I. y E., así como las siguientes normas:

- UNE 23-110/75: Extintores portátiles de incendio; Parte 1: Designación, duración de funcionamiento. Ensayos de eficacia. Hogares tipo.

- UNE 23-110/80: Extintores portátiles de incendio; Parte 2: Estanqueidad. Ensayo dieléctrico. Ensayo de asentamiento. Disposiciones especiales.

- UNE 23-110/82: Extintores portátiles de incendio; Parte 3: Construcción. Resistencia a la presión. Ensayos mecánicos.

Los extintores se clasifican en los siguientes tipos, según el agente extintor:

- Extintores de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de anhídrido carbonizo (CO2).
- Extintores de hidrocarburos halogenados.
- Extintores específicos para fuegos de metales.

Los agentes de extinción contenidos en extintores portátiles cuando consistan en polvos químicos, espumas o hidrocarburos halogenados, se ajustarán a las siguientes normas UNE:

UNE 23-601/79: Polvos químicos extintores: Generalidades. UNE 23-602/81: Polvo extintor: Características físicas y métodos de ensayo.

UNE 23-607/82: Agentes de extinción de incendios: Carburos halogenados. Especificaciones.

En todo caso la eficacia de cada extintor, así como su identificación, según UNE 23-110/75, estará consignada en la etiqueta del mismo. Se consideran extintores portátiles aquellos cuya masa sea igual o inferior a 20 kg. Si dicha masa fuera superior, el extintor dispondrá de un medio de transporte sobre ruedas. Se instalará el tipo de extintor adecuado en función de las clases de fuego establecidas en la Norma UNE 23-010/76 "Clases de fuego". En caso de utilizarse en un mismo local extintores de distintos tipos, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes extintores. Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalizarse, conforme a lo establecido en la Norma UNE 23-033-81 'Protección y lucha contra incendios. Señalización'.
- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos.

#### 4.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y USO

Todas las instalaciones y medios a que se refiere el DB SI 4 Detección, control y extinción del incendio, deberán conservarse en buen estado. En particular, los extintores móviles, deberán someterse a las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento exigibles, según lo que estipule el reglamento de instalaciones contra Incendios R.D.1942/1993 - B.O.E.14.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 182 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**EPÍGRAFE 2º**  
**ANEXO 5**  
**ORDENANZAS MUNICIPALES**

En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, (si las hay para este caso) se instalará en lugar bien visible desde la vía pública un cartel de dimensiones mínimas según Ordenanza; en el que figuren los siguientes datos:

Promotores:  
Contratista:  
Arquitecto:  
Aparejador:  
Tipo de obra: Descripción  
Licencia: Número y fecha

En cualquier caso el cartel y la publicidad oficial a instalar en la obra será a cuenta del Contratista.

El presente Pliego General y particular con Anexos, será suscrito en prueba de conformidad por la Propiedad y el Contratista, con copia para el Arquitecto-Director, el cual se conviene que hará fe de su contenido en caso de dudas o discrepancias.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

161



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 183 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## E.- INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

### 1.1 INSTRUCCIONES GENERALES

#### CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

##### JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:

El desarrollo técnico experimentado por nuestra sociedad en cualquier materia, que no es ajena al proceso constructivo ha hecho que los edificios hayan adquirido una notable mejora y abundancia en medios de confort y bienestar para el usuario que conlleva, necesariamente, una mayor complejidad en cuanto al conocimiento necesario para que el usuario acceda al servicio efectivo que tales elementos le facilitan. Asimismo, la conciencia social por la estabilidad del sistema ecológico del planeta hace que las propuestas de la propia edificación y el uso racional de la misma por los usuarios intenten alcanzar el equilibrio necesario para cumplir el objetivo.

Así pues se hace imprescindible que la información que recibe el usuario sea lo más amplia y efectiva en cuanto a mejorar la durabilidad del producto, a la seguridad personal de los usuarios y al ahorro que supone primero la prevención ante la reparación de los elementos constructivos y las instalaciones que conforman el edificio y, después, el uso y consumo racional de las fuentes de agua, calefacción, aire acondicionado y energía, aplicando el principio del ahorro energético y reciclaje de los elementos aptos para ello.

El presente manual recoge globalmente las consideraciones que ha de plantearse el usuario a la hora de utilizar y mantener un edificio, donde coexistan todas las instalaciones y elementos posibles y se circunscribirá a las características de contenido de edificio que el Promotor y su Proyectista hayan diseñado.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



162

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 184 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## CAPÍTULO 1. OCUPACIÓN DEL EDIFICIO

### 1.a.- La ocupación del edificio. Pasos previos. Documentación.

El edificio del CPA de La Algaba es existente y se destina a uso Dotacional para personas mayores. El presente documento pretende la redacción de MEMORIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CPA DE LA ALGABA.

### 1.b.- Puesta en funcionamiento. Instalaciones.

Los edificios son existentes y se encuentran actualmente en uso. Disponen de un nivel completo de instalaciones, acordes al uso Dotacional al que se destinan.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 185 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

CERRAMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES	
ELEMENTO:	CERRAMIENTO INTERIOR Y FALSOS TECHOS
RECOMENDACIONES DE USO	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras determinadas de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente. Hay que tener en cuenta que las reformas de particiones interiores pueden alterar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad o de protección contra incendios con las que fue concebido el edificio o sus unidades de ocupación.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio y/o viviendas, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>Paredes:</p> <p>- Los cerramientos interiores son las paredes que forman la separación de las habitaciones en una misma vivienda o entre espacios interiores del mismo edificio, o la hoja interior del muro compuesto de fachada, si existe.</p> <p>- Estas paredes no deben soportar pesos que posibiliten la deformación de las mismas, por lo que las estanterías de objetos pesados deben apoyarse directamente en los suelos.</p> <p>- En lo posible, se evitará realizar rozas en tabiques para conducciones.</p> <p>- Se ha tener cuidado con las perforaciones en las paredes, porque podría dañarse alguna conducción de instalaciones. En todo caso se acudirá a los croquis de ubicación de las instalaciones que ha de facilitar el promotor.</p> <p>- Es conveniente utilizar taladradora eléctrica o manual y tacos para albergar clavos de colgar o empotrar.</p> <p>- Para prefabricados de tabiques y separaciones en general, deben seguirse las mismas recomendaciones, más las que el fabricante haya descrito en particular.</p> <p>- Las fisuras, grietas y deformaciones de las divisiones interiores suelen ser denuncias de defectos estructurales, por lo que, en caso de detectarlos, deberá consultarse con un técnico competente.</p> <p>- Si se advierten ruidos, o se oyen nítidamente sonidos de consideración normales provenientes de espacios ajenos colindantes, se trata, generalmente, de problemas de aislamiento acústico, que pueden resolverse de mutuo acuerdo, complementando las paredes con un aislante más efectivo. Para una determinación más exacta de la naturaleza de estas anomalías, debe consultarse con técnico competente.</p> <p>Falsos techos:</p> <p>- No colgar ningún objeto directamente de los falsos techos.</p>	
INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <p>- Estar atentos a la aparición de fisuras, grietas y deformaciones, consultando entonces con un técnico competente. (También en falsos techos)</p> <p>- Observar posibles humedades. (También en falsos techos)</p> <p>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</p> <p>- Cada 10 años (Técnico competente):</p> <p>- Estado general de las paredes interiores, sea cual sea el material que las compone (bloques de hormigón, piezas de yeso, piezas de yeso armado con fibra, madera, pavés, placas de cartón – yeso, placas alveoladas, etc.)</p> <p>- Inspección de los falsos techos.</p> <p>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



164

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 186 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p><b>- GENERALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> <li>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</li> <li>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar su funcionamiento y evacuación.</li> <li>- Los bajantes son elementos comunes, de modo que no pueden ser manipulados, golpeados ni realizar orificios sin consentimiento de la Propiedad.</li> <li>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</li> </ul>	

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de cubiertas.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado de canales, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Los sumideros y calderetas de cubiertas no transitables se limpiarán, al menos, una vez al año.</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente.</li> </ul>

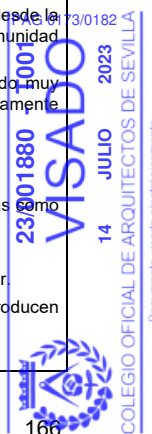
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 187 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>FONTANERIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>A.- En general:</p> <p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Ahorro de agua:</p> <p>- El agua potable debe utilizarse racionalmente, procurando ahorrar lo más posible, en beneficio de todos. En ese sentido se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar dispositivos reductores de fluido en grifos y cisternas.</li> <li>- Reparar de inmediato las fugas de la red, vigilando goteos y manchas de humedad, los mecanismos de la cisterna, comprobaciones en el contador.</li> </ul> <p>- Interrupción del servicio:</p> <p>- 1 En las instalaciones de agua potable que no se pongan en servicio después de 4 semanas desde su terminación, o aquellas que permanezcan fuera de servicio más de 6 meses, se cerrará su conexión y se procederá a su vaciado.</p> <p>- 2 Las acometidas que no sean utilizadas inmediatamente tras su terminación o que estén paradas temporalmente, deben cerrarse en la conducción de abastecimiento. Las acometidas que no se utilicen durante 1 año deben ser taponadas.</p> <p>- Nueva puesta en servicio:</p> <p>- 1 En instalaciones de descalcificación habrá que iniciar una regeneración por arranque manual.</p> <p>- 2 Las instalaciones de agua potable que hayan sido puestas fuera de servicio y vaciadas provisionalmente</p> <p>- Deben ser lavadas a fondo para la nueva puesta en servicio. Para ello se podrá seguir el procedimiento siguiente:</p> <p>a) para el llenado de la instalación se abrirán al principio solo un poco las llaves de cierre, empezando por la llave de cierre principal. A continuación, para evitar golpes de ariete y daños, se purgarán de aire durante un tiempo las conducciones por apertura lenta de cada una de las llaves de toma, empezando por la más alejada o la situada más alta, hasta que no salga más aire. A continuación se abrirán totalmente las llaves de cierre y lavarán las conducciones;</p> <p>b) una vez llenadas y lavadas las conducciones y con todas las llaves de toma cerradas, se comprobará la estanqueidad de la instalación por control visual de todas las conducciones accesibles, conexiones y dispositivos de consumo.</p> <p>- El cuarto de contadores será accesible solo por el portero o vigilante y el personal de la Compañía suministradora.</p> <p>1º.- El local estará siempre limpio, con las tapas de los depósitos siempre colocadas sobre ellos.</p> <p>- En cuanto a la instalación eléctrica que alimenta al grupo de presión deberá estar siempre en pleno funcionamiento, deteniendo le mismo con la menor avería. Se debe contar permanentemente con repuestos de los elementos de protección eléctrica de los motores de depuración y circulación de agua.</p> <p>1º.- Hay que intentar que el grupo de presión no trabaje en ningún momento sin agua, ya que puede quemarse. Si falta agua, se procederá al vaciado total del depósito de presión y al reglaje y puesta a punto.</p> <p>2º.- No se debe modificar ni alterar las presiones máximas o mínimas del presostato de la bomba sin la intervención del Servicio Técnico de la misma.</p> <p>3º.- Es conveniente alternar el funcionamiento de las bombas dobles o gemelas de los grupos de presión.</p> <p>- El mantenimiento de la red de agua potable desde el contador individual está a cargo del usuario. El mantenimiento desde la llave de paso general del edificio hasta la batería de contadores corre por cuenta del propietario del inmueble o la Comunidad de Propietarios.</p> <p>- Se recomienda cerrar la llave de paso de los recintos húmedos en caso de ausencia prolongada. Si ésta ha sido muy prolongada, debe revisarse el estado de la junta antes de abrirla de nuevo. Después, debe abrirse la grifería completamente dejar correr el agua unos minutos, para limpiar las tuberías y complementos de la red .</p> <p>- Hay que limpiar los filtros de los grifos después de un corte de suministro.</p> <p>- No fuerce los mecanismos de apertura y cierre de los grifos.</p> <p>- Todas las canalizaciones metálicas se conectarán a la red de tierra. Está absolutamente prohibido utilizar las tuberías como elementos de contacto entre las instalaciones eléctricas y la red de tierra.</p> <p>- Para desatascar tuberías no deben utilizarse objetos punzantes que puedan perforarlas.</p> <p>- En caso de muy bajas temperaturas, debe dejarse correr el agua por las tuberías para evitar que se hiele en su interior.</p> <p>- En caso de reparación, en las tuberías no se puede empalmar el acero galvanizado con el cobre, ya que se producen problemas de corrosión de los tubos.</p> <p>- El correcto funcionamiento de la red de agua caliente influye mucho en el ahorro energético.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 188 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 1º.- Disponga de grifos monomando en todos los aparatos con agua caliente.  
 2º.- Avise al instalador autorizado ante cualquier anomalía del calentador. Si está en garantía, es responsabilidad del Promotor.  
 3º.- No modificar la instalación sin la intervención del técnico.  
 4º.- Si el agua tiene un gran contenido de sales, la sección de las tuberías se verá disminuida paulatinamente, y presentará dificultades de funcionamiento.  
 NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS.

#### INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Permanente (usuarios):

- Comprobar los desagües de aparatos, botes sifónicos y tuberías, manteniendo el nivel de agua.
- Atascos y malos olores en toda la instalación, general o privativa.
- Aparición de humedades y fugas en la instalación completa.
- Excesos de consumo en toda la red.
- Deficiente funcionamiento de cisternas.
- Rotura o desplazamiento de aparatos sanitarios.
- Corrosiones, fugas o falta de presión en grupos de presión.
- Obstrucciones en los rompechorros de los grifos.
- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado.

Cada mes (usuario):

- Accionamiento de las llaves de paso, tanto generales como privativas.

- Limpieza de rompechorros de grifos

Cada año (especialistas o usuarios):

- Limpieza de botes sifónicos, sifones registrables y válvulas de desagüe de aparatos (usuarios)
- Juntas de aparatos sanitarios con solerías, alicatados y encimeras, sus anclajes y fijaciones. (usuarios):
- Revisión del calentador de agua, según las instrucciones del fabricante (instalador autorizado).

Cada 2 años (instalador autorizado):

- Revisión del contador de agua.
- Inspección de los anclajes de la red de agua vista.
- Revisión de la red completa.

Cada 5 años (instalador autorizado):

- Realización de una prueba de estanqueidad y funcionamiento de la red de agua, con limpieza de incrustaciones interiores.

- Cada 10 años (instalador autorizado):

- Prueba reglamentaria del tanque o depósito del grupo de presión.

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

Cada 20 años (instalador autorizado):

- Limpieza de sedimentos e incrustaciones del interior de las conducciones.

Red de agua caliente sanitaria, instalaciones de agua con potencia total instalada inferior a 100 kW (calentadores de agua a gas):

Permanente (usuarios):

- Vigilar la aparición de olores o señales que denoten fugas.
- Roturas o desprendimientos de la instalación, deterioro de llaves de corte, canalizaciones vistas, desaparición de placas de instrucciones en la carcasa del aparato.
- En caso de percibir anomalías, avisar al instalador autorizado.

Cada año (instalador autorizado):

- Funcionamiento del calentador, con limpieza a fondo del aparato y del bloque de láminas en el lado de salida de humos.
- Funcionamiento del bloque térmico y los tubos de conexión, descalcificando en su caso según las prescripciones del fabricante.

- Estanqueidad del grupo de gas y agua del calentador.

Cada 4 años (inspección obligatoria de la empresa suministradora):

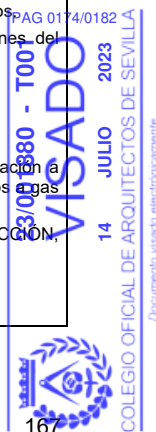
- Partes de la instalación desde la red general de suministro hasta la llave de corte del calentador.

- Revisar obligatoriamente por la empresa instaladora autorizada y servicio técnico oficial de los aparatos, la instalación a partir del contador o, en su caso, desde la bombona de suministro de gas a los aparatos, gomas, reguladores, aparatos a gas (calentadores, cocinas, etc.) La obligación alcanza al propietario.

NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS, capítulo de CALEFACCIÓN, INSTALACIONES ENTRE 100 Y 1.000 KW DE POTENCIA..

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 189 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED ELECTRICA</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



168

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 190 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RECOMENDACIONES DE USO**

**- GENERALIDADES**

- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.

- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.

- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.

**Información de interés**

- La instalación eléctrica está formada por el contador, la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro de protección está formado por un interruptor de control de potencia (ICP), un interruptor diferencial (ID) y los pequeños interruptores automáticos (PIA)

- El ICP es el mecanismo que controla la potencia que suministra la red de la compañía. Desconecta la instalación cuando la potencia consumida es superior a la contratada, o bien cuando se produce un cortocircuito (contacto directo entre dos hilos conductores) y el PIA de su circuito no se dispara previamente.

- El interruptor diferencial protege contra las fugas accidentales de corriente como, por ejemplo, las que se producen cuando se toca un enchufe con el dedo o cuando un hilo eléctrico toca un tubo de agua o el armazón de la lavadora. El ID es indispensable para evitar accidentes. Siempre que se produce una fuga salta el interruptor.

- Cada circuito de distribución interior tiene asignado un PIA que salta cuando el consumo del circuito es superior al previsto. Este interruptor protege contra los cortocircuitos y las sobrecargas.

- Los empalmes y cambios de dirección de los conductores, sobre todo si son empotrados, deben estar marcados por cajas de registro.

**Responsabilidades:**

- El mantenimiento de la instalación eléctrica a partir del contador (y no tan solo desde el cuadro general de entrada) está a cargo de cada uno de los usuarios.

- El mantenimiento entre la caja general de protección y los contadores corresponde al propietario del inmueble o la Comunidad.

**Revisiones:**

- Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños, difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y el aislamiento.

- En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamientos y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

- El cuarto de contadores es solo accesible por personal cualificado y porteos o vigilantes.

- Se debe comprobar que las rejillas de ventilación no estén obstruidas, así como el acceso al cuarto.

- Debe tenerse a mano repuestos de los cartuchos de fusibles de protección

**Precauciones:**

- Las instalaciones eléctricas deben usarse con precaución por el peligro que comportan. Está prohibido manipular los circuitos y los cuadros generales, que sólo podrán ser revisados y reparados por instalador autorizado. Una indebida manipulación por personal no autorizado puede anular las garantías del seguro.

- No se debe permitir a los niños manipular los aparatos e instalaciones eléctricas cuando están en servicio y, en general, se debe evitar tocarlos con las manos húmedas o los pies descalzos, sobre todo en locales húmedos (cocinas, lavaderos y baños). Si se tienen animales domésticos (pequeños roedores) deberán estar convenientemente vigilados por las posibles agresiones a aparatos con corriente y cableados vistos.

- No se pueden conectar a enchufes aparatos de potencia superior a la prevista, o varios aparatos que, en conjunto, tengan una potencia superior. Si se aprecia un calentamiento de los cables o de los enchufes conectados en un determinado punto, deben desconectarse. Es síntoma de que la instalación está sobrecargada o no está preparada para recibir el aparato.

- Las clavijas de los enchufes deben estar atornilladas para evitar que hagan chispas. Las malas conexiones originan calentamientos que pueden generar un incendio.

- No utilice enchufes múltiples sobre una única base.

- No utilice aparatos cuyos cables de alimentación estén pelados, o sus clavijas de enchufes estén rotas o sin fijar.

- Al desconectar un aparato de su enchufe, no lo haga tirando del cable de alimentación, sino del propio enchufe.

- Aleje los cables de alimentación de fuentes de calor o del mismo fuego.

- Es recomendable cerrar el interruptor de control de potencia (ICP) de la vivienda en caso de ausencia prolongada. Si deja el frigorífico enchufado no es posible desconectar el ICP, pero sí cerrar los PIA de otros circuitos.

- Periódicamente es recomendable pulsar el botón de prueba del diferencial (ID) el cual debe desconectar toda la instalación. Si no se hace, no funciona correctamente y debe llamarse al instalador electricista.

- Para limpiar las lámparas y las placas de los mecanismos eléctricos, hay que desconectar la instalación. Deben limpiarse con un trapo húmedo con agua y detergente, conectando de nuevo cuando se haya secado totalmente.

- No debe colocarse una lámpara suspendiéndola directamente del cable de alimentación. Para cambiar bombillas, hay que desconectar el circuito que le afecte.

- La línea existente entre dos cajas de registro debe contener una conducción, lo que es necesario conocer a la hora de hacer taladros en la pared.

- Tras una interrupción del suministro por avería, deben desconectarse los aparatos alimentados por la red, de forma que al restablecerse sin previo aviso, se eviten daños por sobrecargas.

- No utilizar los electrodomésticos y radiadores eléctricos cerca del agua. Si alguno resulta mojado hay desconectar el aparato y secarlo.

- Las alargaderas (no recomendables) deben asegurar su capacidad de potencia, adecuada a la base a la que se enchufa y a las necesidades del aparato.

**Medidas para el ahorro energético:**

- Limpiar frecuentemente las bombillas porque, al estar sucia, irradian menos luminosidad. Se hará desconectando la energía.

- Aprovechar al máximo la luz solar.

- Cerrar la luz eléctrica en habitaciones vacías.

- Utilizar bombillas de baja energía.

- Atender las recomendaciones de los fabricantes de electrodomésticos en este sentido.

- Reciclar bombillas y tubos de iluminación.

ICDRO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**Averías:**

- Si salta el interruptor general (ID), para localizar el circuito (PIA) averiado, desconectar manualmente todos los PIA, conectar el ID e ir conectando uno a uno los PIA desconectados. Una vez que, al conectar un PIA determinado, salte de nuevo el ID, se habrá averiguado el problema. Dejando desconectado ese PIA concreto, se puede conectar el resto junto al general, realizando la

PAG 01/76/0182  
 2000386 - 0003  
 VISADO  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente  
 169

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 191 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deterioro de aislamientos en cables vistos.</li><li>- Desprendimientos o roturas de tomas de mecanismos eléctricos.</li><li>- Desprendimientos de aparatos de iluminación.</li><li>- Saltos reiterados de interruptores automáticos magnetotérmicos (PIA) o diferenciales (IAD)</li><li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado</li></ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobar el funcionamiento del interruptor automático diferencial (IAD), mediante el botón de prueba.</li></ul> <p>Cada año (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Inspección de la instalación fotovoltaica de producción de electricidad.</li><li>- Inspección del grupo electrógeno.</li><li>- Revisión general de la instalación eléctrica en los locales de pública concurrencia.</li></ul> <p>Cada año (usuario autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ventilación, desagüe y ausencia de humedades en el cuarto de contadores.</li></ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Caja general de protección.</li><li>- Estado, aislamiento y caída de tensión de conductores, línea repartidora, y líneas individuales y de distribución.</li><li>- Estado de precintos.</li><li>- Dispositivos de protección de líneas de fuerza motriz, cuadro general de protección de líneas de alumbrado y cuadro general de distribución.</li></ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente</li></ul>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE TIERRA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Tienen por objeto derivar a tierra las corrientes defectuosas, descargas eléctricas naturales y la anulación de la diferencia de potencial eléctrico del edificio y el terreno del entorno.</li><li>- Cualquier anomalía sufrida por el usuario de un edificio en forma de descargas o calambres debe ponerse en conocimiento de un especialista, para su estudio e intervención.</li></ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Roturas y deterioros en los dispositivos de toma de tierra en enchufes.</li><li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado</li></ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobar la instalación en general y medir la resistencia a tierra.</li></ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li></ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 192 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRECAUCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se mantendrán desconectados los interruptores automáticos correspondientes a los circuitos de la instalación de alumbrado, durante las fases de realización del mantenimiento, tanto en la reposición de las lámparas como durante la limpieza de los equipos.</li> </ul>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo y certificar la idoneidad de la misma de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la observación de la instalación y sus prestaciones.</li> <li>▪ Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a la compañía suministradora.</li> <li>▪ Todas las lámparas repuestas serán de las mismas características que las reemplazadas.</li> <li>▪ Siempre que se revisen las instalaciones, un instalador autorizado reparará los defectos encontrados y repondrá las piezas que sean necesarias.</li> <li>▪ La reposición de las lámparas de los equipos deberá efectuarse antes de que agoten su vida útil. Dicha reposición se efectuará preferentemente por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<b>POR EL USUARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada año: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza de las lámparas, preferentemente en seco.</li> <li>▪ Limpieza de las luminarias, mediante paño humedecido en agua jabonosa, secándose posteriormente con paño de gamuza o similar.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada 3 meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación de los acumuladores (limpieza de válvulas y reposición de agua tratada).</li> </ul> </li> <li>▪ Cada 3 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de las luminarias y reposición de las lámparas por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si se observara el deterioro de los rótulos y placas de señalización, deberán sustituirse por otros de análogas características.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la limpieza periódica de los rótulos y placas, eliminando la suciedad y residuos de polución, preferentemente en seco, con trapos o esponjas que no rayen la superficie.</li> <li>▪ Siempre que se revisen los elementos de señalización, deberán repararse los defectos encontrados y, en caso de que sea necesario, se repondrán las piezas que lo precisen. Todos los elementos serán de las mismas características que los reemplazados.</li> </ul>	
<b>PROHIBICIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.</li> <li>▪ No se colgarán elementos sobre los elementos de señalización ni se impedirá su perfecta visualización.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

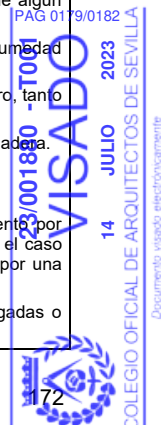


MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 193 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>PAVIMENTOS, ZÓCALOS Y PELDAÑOS.</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observar la aparición de hundimientos, fisuras, grietas, humedades y abombamientos en cualquier tipo de pavimento, y de piezas sueltas en aquellos que las contengan.</li> <li>- En todos los casos, si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</li> <li>- Tener piezas de recambio para posibles reposiciones.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encerado de los pavimentos de cerámica natural porosa.</li> </ul> <p>Cada 2 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de las juntas en aquellos pavimentos con despiece.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> </ul> <p>Puertas y mamparas interiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben evitarse golpes y rozaduras en la superficie de las hojas que pueden causarle gran daño puesto que una gran proporción de carpintería no es de madera maciza, sino hueca y rellena de material ligero.</li> <li>- Para mantener la planeidad de las hojas es conveniente que las puertas permanezcan cerradas el mayor tiempo posible, y se sequen rápidamente si se mojan.</li> <li>- Hay que evitar los portazos por lo que si alguna puerta, normalmente, ha de permanecer abierta, debe colocársele algún mecanismo que trabee la hoja.</li> <li>- Antes de cepillar las hojas que se encajen en suelos o cercos, debe comprobarse que no se deba a un exceso de humedad evitable, movimientos de la solería o un desajuste de las bisagras.</li> <li>- La colocación de topes en el suelo que impida el golpe en las paredes colindantes y sus revestidos, evitará el deterioro, tanto de la propia puerta como a las citadas paredes.</li> <li>- Hay que vigilar la aparición de hongos e insectos, por el rápido deterioro que pueden ocasionar en la carpintería de madera.</li> <li>- La limpieza de la madera debe hacerse en seco o con productos reparadores comerciales.</li> </ul> <p>Mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los herrajes de colgar (cerraduras, pomos, bisagras, cerrojos, etc.) suelen ofrecer dificultades en su funcionamiento por óxido, polvo, grasa endurecida, etc., por lo que no deben ser forzados, sino tratados con productos lubricantes. En el caso especial de cerraduras de puertas de entrada a viviendas, si persistiesen los problemas, es conveniente sustituirla por una nueva y por personal especializado.</li> <li>- Algunas puertas llevan rejillas de ventilación necesarias por motivos de seguridad, por lo que no pueden ser cegadas o eliminadas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 194 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<p>Vidrios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben limpiarse con agua jabonosa, tibia, o limpiacristales comercial, con trapos suaves o previamente humedecidos, por evitar que el vidrio se raye.</li> </ul> <p>Barandillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las barandillas y pasamanos de madera se atenderán los consejos anteriores en cuanto a su limpieza y buen uso, en todo aquello que le concierna.</li> <li>- Las barandillas y pasamanos de acero inoxidable, P.V.C. y aluminio anodizado se limpiarán con detergentes no alcalinos y agua caliente, con trapo suave o esponja</li> </ul>
--

**INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierres defectuosos de puertas.</li> <li>- Fijaciones y anclajes sueltos o defectuosos de puertas o barandillas.</li> <li>- Barandillas con un exceso de oscilación al contacto normal.</li> <li>- Ataques de hongos o insectos en la madera.</li> <li>- Oxidaciones o corrosiones de elementos metálicos.</li> <li>- Roturas de cristales.</li> <li>- En todos los casos, si aparecen anomalías aparentemente peligrosas, consultar con técnico competente</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios en zonas accesibles/especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de puertas y barandillas con los productos aconsejados.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrillantado de los elementos de latón, acero latonado y acero inoxidable.</li> </ul> <p>Cada 3 años (usuarios/ especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Engrasado, con aerosol lubricante o similar, de las cerraduras, pomos, cerrojos y bisagras.</li> <li>- Revisar la pintura de carpintería y cerrajería y si está deteriorada, repintar por especialista.</li> </ul> <p>Cada 5 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación del estado de las puertas, su estabilidad. Reparación en caso necesario.</li> <li>- Comprobación de la presencia de hongos o insectos en la madera. Eliminación si fuese necesario.</li> <li>- Inspección de los anclajes de las barandillas.</li> <li>- Comprobación de óxidos y corrosiones en elementos metálicos. Reparación o sustitución en caso necesario.</li> </ul> <p>Cada 10 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación del tratamiento antiparasitario de la madera.</li> <li>- Renovación de pintura, lacados y/o barnizado en los elementos considerados.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>
---

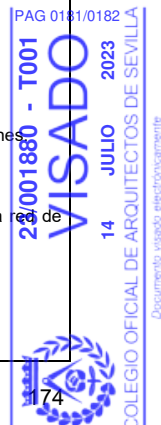
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 195 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Se compone básicamente de los elementos y conductos de desagüe de los aparatos de cada planta y de algunos recintos del edificio que conectan a la red de saneamiento vertical (bajantes) y con los albañales, arquetas, colectores, etc. hasta la red municipal u otro sistema autorizado (fosas sépticas...).</p> <p>- En un plano práctico e higiénico, el edificio contará con dos entramados separativos para evacuar las aguas sucias y las procedentes de la lluvia, lo que producirá importantes ahorros en la depuración de las aguas.</p> <p>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</p> <p>- En ese sentido no debe utilizarse el inodoro o los vertederos como puntos para arrojar basuras, plásticos, algodones, gomas, compresas, hojas de afeitar, bastoncillos, etc. ya que producen taponamientos o detergentes no biodegradables, aceites o grasas o sustancias tóxicas o contaminantes (ni para desatascar) ya que pueden destruir, por procedimiento físicos o químicos, las conducciones y sus elementos. Ambos hechos producen rebosamientos malolientes, fugas, manchas, etc.</p> <p>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar que no les falte agua, evitando que los olores de la red salgan al interior de las viviendas y elementos comunes del edificio.</p> <p>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</p>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de aparatos sanitarios y sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos</li> <li>- Cada 6 meses se limpiará el separador de grasas y fangos si este existiera.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del funcionamiento de la bomba en la cámara de bombeo.</li> <li>- Revisión del estado de canalones, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Limpieza de las fosas sépticas y los pozos de decantación y digestión, según el uso y dimensionado de las instalaciones.</li> <li>- Elementos de anclaje y fijación de las redes horizontales colgadas.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Estado de las tapas de las arquetas y pozos, estado y limpieza de las arquetas, de los pozos registrables y de la red de drenaje.</li> <li>- Los</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación de los elementos de la red vertical.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 196 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Cada 10 años (Técnico competente):

- Cada 10 años se procederá a la limpieza de arquetas de pie de bajante, de paso y sifónicas o antes si se apreciaran olores.
- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

INSTALACIONES	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>SIFONES Y BOTES SIFÓNICOS</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
PRECAUCIONES: - Evitar el vertido de aguas conteniendo detergentes no biodegradables, aceites, colorantes permanentes o sustancias tóxicas, que deterioren estos dispositivos o mermen su efectividad. PRESCRIPCIONES: - Se vigilará la existencia de agua permanentemente en estos dispositivos - Se procederá a la reparación de fugas en sifones y botes sifónicos, una vez que se detecten anomalías: goteo, juntas que rezuman, manchas en las juntas, etc. - Las obras de sustitución de dispositivos deben ser realizadas por especialistas manipulando adecuadamente los desagües, sin forzar las conducciones ni las conexiones con bajantes. - La limpieza de los elementos exteriores de los sifones se realizarán con productos no agresivos ni abrasivos. PROHIBICIONES: - No se debe intentar limpiar o desatascar sifones o botes sifónicos con productos agresivos, ni con la introducción en de flejes o elementos punzantes que puedan dañarlos. - En el caso de sustitución de pavimentos no se ocultarán los registros de los botes sifónicos ni se impedirá su correcta apertura.	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
USUARIO: - Se revisarán los sifones o botes sifónicos cuando se observe una disminución importante del caudal de evacuación o cuando existan obstrucciones. Dejar correr agua caliente por los desagües de los fregaderos facilita la disolución de las grasas adheridas y la limpieza de sus sifones. PROFESIONAL: - Un instalador acreditado se hará cargo de las reparaciones en caso de existencia de fugas en las juntas, así como de la sustitución del sifón en caso de ser necesario. CALENDARIO: - Cada seis meses: se limpiarán los botes sifónicos, eliminando de su fondo las arenas o elementos que hayan podido depositarse. - Cada año: comprobación visual del estado de las juntas y de la posible aparición de fugas que denoten algún tipo de desperfecto en equipo. - Se procederá a la limpieza de sifones y a la reparación de los desperfectos que puedan observarse.	

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 197 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DOCUMENTO NÚMERO:23/002181-002  
TIPO DOCUMENTO: PROY. BASICO EJECUC.  
OBRA: REFORMA INTERIOR  
EMPLAZAMIENTO: CL HUERTAS, 19  
POBLACIÓN: SANLUCAR LA MAYOR  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): CONSEJERIA DE FOMENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

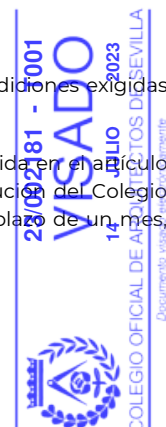
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: M3GZ58TCHXE5L9S url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO · Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla · T 955 051 200 · coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 198 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de SANLÚCAR LA MAYOR

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRA  
Colegiado 4638 COA

PAG 0001/0176

23/06/2023 - T001

**VISADO**

14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 199 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, DE LA PROVINCIA DE SEVILLA  
CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR.

**A. MEMORIA.**

A. MEMORIA DESCRIPTIVA	4
A.1. AGENTES.	4
A.2. INFORMACIÓN PREVIA.	5

**B. MEMORIA CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR.**

B.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	6
1.1. EMPLAZAMIENTO.	6
1.2. DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	7
1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.	11
1.4. CUADRO DE SUPERFICIES.	18
1.5. PRESTACIONES DEL EDIFICIO.	19
B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	20
B.3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.	25
3.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	25
3.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	26
3.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	27
3.4. SALUBRIDAD.	34
3.5. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.	35
3.6. AHORRO DE ENERGÍA.	36
B.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.	37
4.1. JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.	37
B.5. ESTUDIO ECONÓMICO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	50
5.1 – ESTUDIO ECONÓMICO	50
5.2 – DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA	52
5.3 – PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	53
5.4 – PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	54
B.6. ANEJOS A LA MEMORIA.	55
6.1 – INFORMACION GEOTECNICA	55
6.2 – CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	56
6.3 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	57
6.4 – INSTALACIONES DEL EDIFICIO	58
6.5 – EFICIENCIA ENERGÉTICA	63
6.6 – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	63
6.7 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	65
6.8 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	76

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

1



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 200 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**B.7. PLANOS.**

001. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	1/1000
002. ESTADO ACTUAL. IMPLANTACIÓN	1/150
003. ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES	1/100
004. REFORMADO. PLANTAS GENERALES	1/50
005. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA BAJA	1/50
006. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA PRIMERA	1/50
007. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	1/100

**B.8. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

	86
1 – MEDICIONES	87
2 – PRECIOS BÁSICOS	97
3 – PRECIOS AUXILIARES	104
4 – CUADRO DE DESCOMPUESTOS	107
5 – PRESUPUESTO	120
6 – RESUMEN DE PRESUPUESTO	130

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. 132**

**D. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. 139**

D.1 – PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES
D.2 – PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
PRESCRIPCIONES SOBRE EL EDIFICIO TERMINADO

**E. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO. 158**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

2



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 201 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### A.1.- AGENTES.

Promotor: **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.**  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

Arquitecto: **D. Isidoro Pineda Pizarro** arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 4638.  
NIF; 80.046.513-G

Director de obra: El Arquitecto

Director de la ejecución de la obra:

Otros técnicos intervinientes Instalaciones:  
Estructuras  
Telecomunicaciones:  
Otros 1:  
Otros 2:  
Otros 3:  
Otros 4:

Seguridad y Salud Autor del estudio: El Arquitecto  
Coordinador durante la elaboración del proy.:  
Coordinador durante la ejecución de la obra: El Arquitecto

Otros agentes: Constructor: A DETERMINAR  
Entidad de Control de Calidad: A DETERMINAR

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 202 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# B.- CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



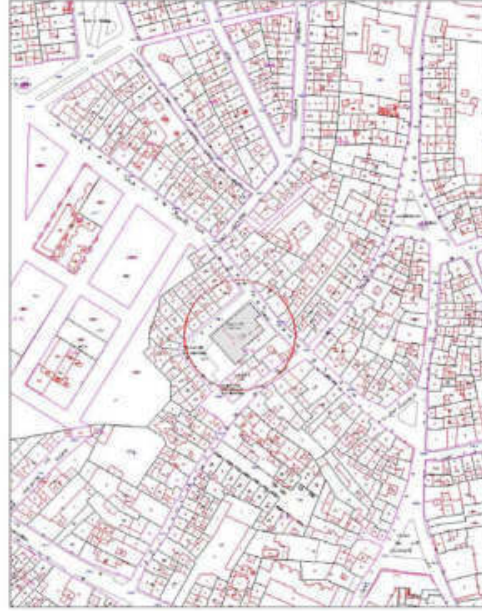
5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 203 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### 1.1.- EMPLAZAMIENTO

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Sanlúcar La Mayor ubicado en calle Huertas nº 19, CP 41800, Sanlúcar La Mayor.



CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



6

	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 204 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1.2.- DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.

FICHA DE DATOS CATASTRALES.

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 80190010B4481N0001PW

**PARCELA**

Superficie gráfica: 615 m2  
Participación del Inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

Localización:  
CL HUERTAS 19  
41800 SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

Clase: URBANO  
Uso principal: Sanidad/Beneficio  
Superficie construida: 605 m2  
Año construcción: 1983

Construcción	
Destino	Escalera / Planta / Puerta
SANIDAD	644
SANIDAD	51

PAG 0007/0176

**VISADO**  
14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

7

	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 205 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.



**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Trabajo:	MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES PARA MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR
Emplazamiento:	CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR C/ HUERTAS nº 19 . SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)
Promotor(es):	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. JUNTA DE ANDALUCÍA
Arquitecto(s):	ISIDORO PINEDA PIZARRO

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR													
	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS	
Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>												
	Denominación: PGOU DE SANLÚCAR LA MAYOR												
En tramitación	Denominación:												

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística  
 NSM Normas Subsidiarias Municipales  
 DSU Delimitación de Suelo Urbano  
 POI Plan de Ordenación Intermunicipal  
 PS Plan de Sectorización  
 PAU Programa de Actuación Urbanística  
 PP Plan Parcial  
 PE Plan Especial  
 PERI Plan Especial de Reforma Interior  
 ED Estudio de Detalle  
 PA Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Vigente	<b>SUELO URBANO</b>	<b>SUELO URBANIZABLE</b>
	Consolidado <input checked="" type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/>
	No consolidado <input type="checkbox"/>	Sectorizado (o programado o apto para urbanizar) <input type="checkbox"/>
		No sectorizado (o no programado) <input type="checkbox"/>
En tramitación	<b>SUELO URBANO</b>	<b>SUELO URBANIZABLE</b>
	Consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/>
	No consolidado <input type="checkbox"/>	Sectorizado <input type="checkbox"/>
		No sectorizado <input type="checkbox"/>

**SUELO NO URBANIZABLE**  
 Protección especial legislación:   
 Protección especial planeamiento:   
 De carácter rural o natural:   
 Habitat rural diseminado:

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO	
Vigente	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS
En tramitación	

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Plaza Ciego de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel 955 051200 Fax 955 051203 www.coasevilla.org

PAG 0008/0176  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

8

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 206 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)**

CUADRO RESUMEN DE NORMAS URBANÍSTICAS				
	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	Constituida previo PGOU		EXISTENTE
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			EXISTENTE
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	DOTACIONAL		CPA MAYORES
	Usos compatibles			Equipamiento Público
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD	Altura máxima, plantas	-		PB+1
	Altura máxima, metros	-		EXISTENTE
	Altura mínima			
	Ocupación planta baja			EXISTENTE
OCUPACIÓN	Ocupación planta primera			EXISTENTE
	Ocupación resto plantas			
	Patios mínimos			
	Tipología de la edificación			EXISTENTE
SITUACIÓN	Separación lindero público			EXISTENTE
	Separación lindero privado			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
	Retranqueos			
PROTECCIÓN	Grado protección Patrimonio-Hco.			SIN PROTECCIÓN
	Nivel máximo de intervención			
OTROS	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamiento			

**OBSERVACIONES**

SE TRATA DE LA EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.  
NO SE REALIZAN ACTUACIONES QUE SUPONGAN ALTERACIÓN DE LOS PRÁMETROS URBANÍSTICOS EXISTENTES.

**DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE**

- NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.
- EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÓN EN TRAMITACIÓN.
- EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS  
Fecha y firma

ARQUITECTO/AS  
Fecha y firma

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel 955 051200 Fax 955 051203 www.coas Sevilla.org

Imprimir Exportar  
Borrar todo Importar

PAG 0009/0176  
23/002181 T001  
**VISADO**  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 207 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**1.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.**

En este apartado se describen las distintas actuaciones desarrolladas en el CPA de Sanlúcar La Mayor.

<b>INTERVENCIÓN 01</b>		<b>ASEO SEÑORAS EXISTENTE PLANTA BAJA</b>	
<b>ANEXO FOTOGRAFICO</b>			
			
01-PASILLO ACCESO ASEOS	02-ASEO EXISTENTE SEÑORAS PB		
			
03-ASEO SRAS PB	04-CABINA ADAPTADA SEÑORAS PB		

PAG 0010/0176  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

10

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 208 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



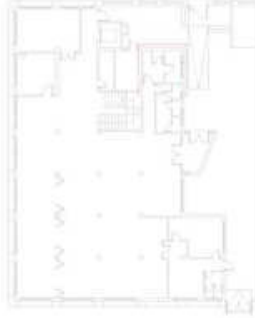


05-CABINA ADAPTADA SRAS PB



06-DETALLE ARQUETA EXISTENTE

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

ADAPTACIÓN ASEO DE SEÑORAS EXISTENTE EN PLANTA BAJA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

En la actualidad existe baño adaptado en planta baja del Centro, pero no reúne las condiciones necesarias determinadas por la normativa vigente para considerarlo como accesible para Uso Público.

En la actualidad el inodoro sólo cuenta con un espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder crear un doble espacio de transferencia de 80 x 75 cm a cada lado del inodoro y poder inscribir además un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.

Se opta por la adecuación de este aseo adaptado, que se corresponde con el aseo de señoras, para creación del nuevo aseo accesible.

Para poder realizar la adecuación será necesario proceder al desmontado del inodoro existente y su traslado hacia el cerramiento de fachada y en posición más centrada. De este modo se permite la generación del doble espacio de transferencia entorno al inodoro. El lavabo se queda en la misma posición y se sustituye la puerta actual de acceso a la cabina por nueva puerta de madera semi maciza lacada en blanco y con apertura hacia el exterior, además de disponer de manilla metálica adaptada con cierre interior y sistema de desbloqueo en el exterior.

Con el cambio del sentido de apertura de la puerta se logra la inscripción de círculo de 150 cm libre de obstáculos en el interior.

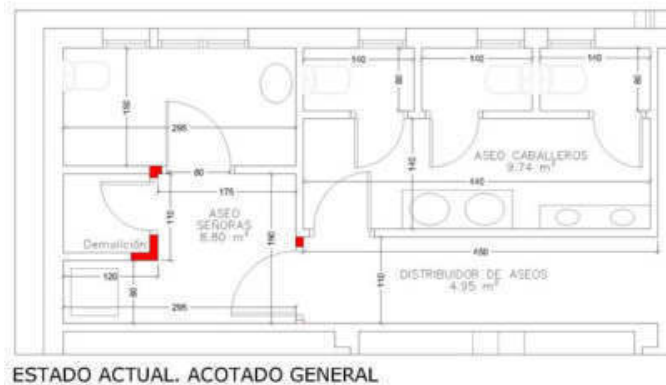
La puerta de entrada al aseo desde el pasillo es de madera maciza lacada en blanco y es necesario proceder a su desmontaje para cambiar el sentido de apertura de la misma. Así mismo para que posteriormente no invada el espacio de entrada al aseo de caballeros, se procede a la demolición del tabique de entrada para crear el espacio retranqueado necesario.

En este retranqueo se aprovecha para la creación de nuevo almacén, registrable desde el pasillo. La puerta de este

200001 T01  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 209 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

almacén es de recuperación de las desmontadas en la actuación del aseo de planta primera.  
En el interior del aseo y de forma previa a la cabina accesible, será necesario demoler una parte del almacén existente, para poder inscribir un círculo de 120 cm de giro libre en el interior.  
Las nuevas instalaciones necesarias para inodoro y lavabo se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento existe arqueta de registro próxima al inodoro existente. Desde esta arqueta se producirá la conexión del nuevo inodoro con la red enterrada existente.  
A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte de la instalación existente para agua fría y caliente. Desde estas llaves interiores y el termo ubicado en la zona de la pileta en el interior del aseo, se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y características definidas en documentación gráfica.  
A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente, que en la actualidad no llega hasta el techo disponiéndose a modo de zócalo de 150 cm de altura. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.  
La solería se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición de zona de almacén y puerta de entrada y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad.  
Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo y comunicado con zona exterior de control y recepción.  
Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.  
Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.



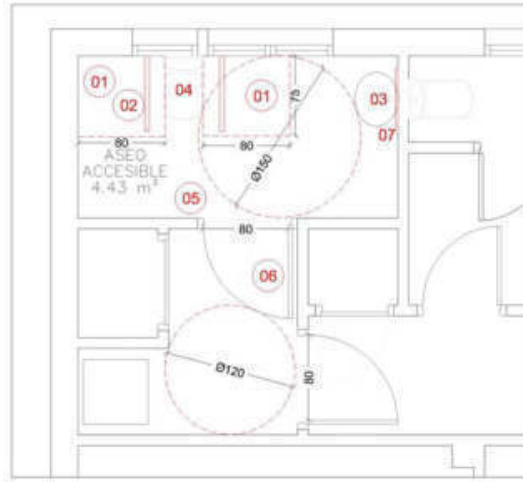
ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

12



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 210 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### REFORMADO. ACCESIBILIDAD

#### ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

##### 1.- BAÑO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INÓDORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIÓN
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE. HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

#### SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN

Superficie actuación = 8,80 m<sup>2</sup>

23/002181 - T001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente



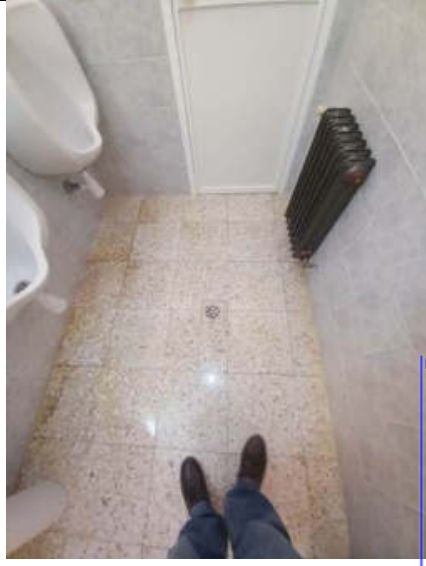
ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

13

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 211 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INTERVENCIÓN 02</b>	<b>ASEO DE CABALLEROS</b>
<b>ASEO ACCESIBLE PLANTA 1</b>	<b>PLANTA PRIMERA</b>

**ANEXO FOTOGRAFICO**

 <p>01-ASEO EXISTENTE CABALLEROS P1</p>	 <p>02-ASEO EXISTENTE CABALLEROS P1</p>
 <p>03-ASEO CABALLEROS P1</p>	 <p>04-ASEO EXISTENTE CABALLEROS P1</p>

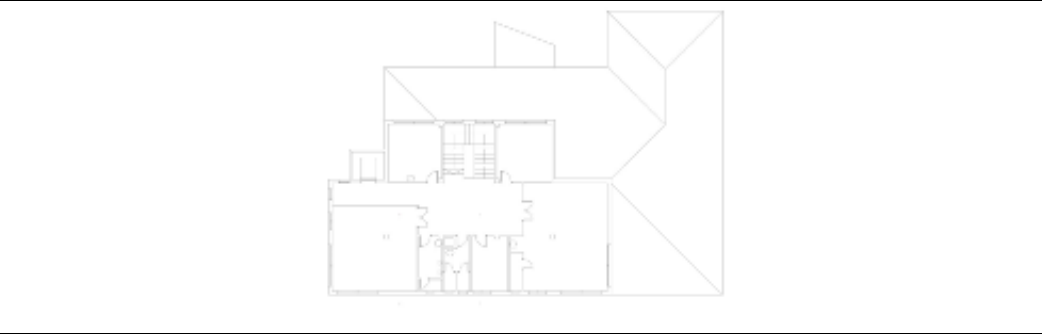
PAG 0014/0176  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

14

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 212 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

**ADAPTACIÓN ASEO DE CABALLEROS EXISTENTE EN PLANTA PRIMERA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.**

En la actualidad no existe baño adaptado en la planta primera del Centro.

En la actualidad ninguna cabina de inodoro cuenta con espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder inscribir un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.

El aseo a reformar será el actual de caballeros, con acceso desde zonas comunes.

Para poder realizar la adecuación será necesario proceder a una reforma global del aseo existente, será necesaria la demolición del paramento interior de la cabina del inodoro y el paramento de la puerta de entrada al aseo. De este modo se logra el espacio interior libre necesario para establecer un doble espacio de transferencia entorno al inodoro y la inscripción de círculo libre de 150 cm.

La puerta de acceso se sustituye por nueva puerta de paso libre de 82,5cm y con apertura hacia el exterior. Para ello es necesario crear un espacio de retranqueo respecto a la actual puerta, con objeto de no invadir el espacio de entrada hacia el taller anexo. Se trata de una puerta nueva de madera semi maciza de pino nacional y alma alveolar, lacada en blanco y con manilla metálica adaptada con cierre interior y sistema de desbloqueo desde fuera, según características de documentación gráfica.

El inodoro se desplaza levemente de posición para poder crear los dos espacios de transferencia laterales y el lavabo se desplaza también mínimamente. Serán de características accesibles y el lavabo dispondrá de grifería adaptada.

Las nuevas instalaciones se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento se ejecutará conexión directa con el manguetón del inodoro actual. El lavabo se desplaza para adaptarse a la nueva distribución propuesta y se conecta con la red existente.

A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte para agua fría y caliente en zona anexa a nueva puerta de acceso. Desde estas llaves interiores se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y características definidas en documentación gráfica.

A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente, ya que tras la intervención se perderá gran parte del alicatado, siendo bastante difícil encontrar azulejos de iguales características que los existentes, debido a su antigüedad y características. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.

La solería se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición del paramento de cabina existente y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad.

Al liberarse ahora la zona de entrada para incorporarse al pasillo, se sustituye esta zona de solería por baldosa de terrazo similar al existente.

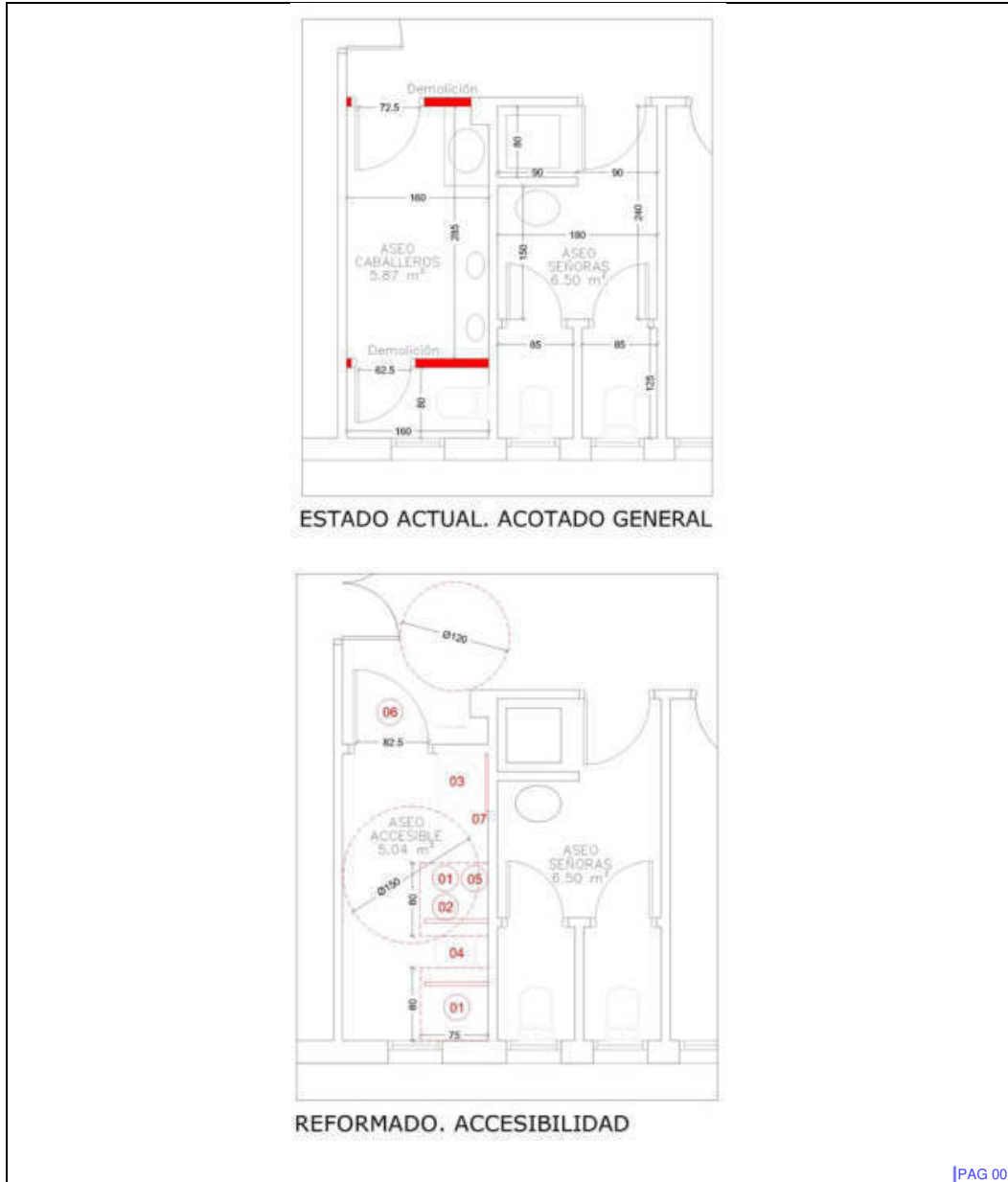
Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo comunicado con zona exterior de control y recepción.

Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.

Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.

PAG 00 5/0176  
23/002181 T000  
**VISADO**  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 213 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PAG 00 6/0176  
23/002181 - T001  
**VISADO**  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 214 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

### 1.- BAÑO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INODORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIÓN
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE. HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

### SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN

Superficie actuación = 5,87 m<sup>2</sup>

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

17



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 215 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### **1.4.- CUADRO DE SUPERFICIES**

	<b>SUPERFICIE DE ACTUACIÓN</b>
ACTUACIÓN 01 ASEO ACCESIBLE P. BAJA	8,80 m2
ACTUACIÓN 02 ASEO ACCESIBLE PLANTA 1	5,87 m2
<b>TOTAL</b>	<b>14,67 m2</b>

**SUPERFICIE TOTAL ACTUACIONES = 14,67 m2**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 216 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 1.5.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO.

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE	En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto	
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	Existente
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370: 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo". Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE	En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto	
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	existente	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	ME	No procede
		Accesibilidad	Ficha justificativa	No procede
		Acceso a los servicios	Apart. 4.3, 4.4 y otros	No procede

#### Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto: uso Dotacional como CPA de personas mayores. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	Las dependencias solo podrán utilizarse para el uso Dotacional.
Limitación de uso de las instalaciones:	Las instalaciones sólo podrán utilizarse para el uso Dotacional.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



19

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 217 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

### DEFINICIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS A EJECUTAR SEGÚN PROYECTO

Descripción general de los parámetros que determinen las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a:

#### B.2.1. DEMOLICIÓN PARCIAL

En las distintas intervenciones proyectadas será necesario ejecutar demoliciones, desmontados y retirada de instalaciones y elementos existentes, que permitan realizar las correspondientes obras.

De este modo se desarrollarán distintos procesos de demolición según el tipo de intervención proyectado:

- Demoliciones parciales en interior del edificio:
- Aseos: demolición parcial de tabiques existentes, eliminación de puertas de accesos e interiores en cabinas de inodoros, sustitución completa de sanitarios, eliminación de urinarios y picado completo de alicatados.
- Demolición de solería de gres existente. En algún caso se mantiene la solería existente y se adapta a la intervención prevista.
- Desmontado parcial de instalaciones de fontanería y saneamiento
- Desmontado parcial de instalación de electricidad y cajas de derivación

Los escombros resultantes se transportarán a vertedero autorizado una vez concluida la demolición. No se prevé la existencia de residuos peligrosos en las distintas actuaciones, pero se extremará el cuidado ante la posibilidad de aparición de los mismos, o restos de antiguos aislamientos.

Se evitarán en todo momento impactos de cualquier tipo sobre cualquier elemento existente del edificio.

Previamente a la ejecución de cada una de las unidades de obra comprendidas en las tareas de demolición, se habrán realizado aquellos trabajos previos que garanticen la seguridad de las mismas y eviten posibles daños sobre la edificación existente.

Se desconectarán las instalaciones existentes en las zonas de intervención y se tomarán las medidas de protección necesarias para su posterior puesta en funcionamiento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Previas a la demolición.

Con anterioridad al inicio de los trabajos de demolición, se procederá al reconocimiento conjunto por parte del Contratista y la Dirección Técnica del uso, situación y cotas relativas de edificaciones, viales y redes de servicio del entorno de la zona a demoler, que puedan ser afectadas.

Se estudiará el estado de los distintos elementos estructurales del edificio y se adoptarán por el Contratista las soluciones de consolidación, apeo y protección necesarias y la neutralización de acometidas de las instalaciones, protección o desviación de canalizaciones y vaciados de depósitos, si los hubiere, de acuerdo con las normas de las Compañías suministradoras.

- Demolición de elemento a elemento.

En estas unidades de obras el orden de demolición se planeará, eliminando previamente los elementos que puedan perturbar el desescombrado.

Los elementos se demolerán, en general, en el orden inverso al seguido para su construcción, es decir:

- Descendiendo de arriba abajo.
- Aligerando la carga que gravita en los elementos antes de demolerlos.
- Contrarrestando y/o anulando las componentes horizontales de arcos y bóvedas.
- Apuntalando, en caso necesario, los elementos en voladizo.
- Manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Demolición de tabiques.

Los tabiques se derribarán de arriba hacia abajo. Se desconectarán previamente las instalaciones existentes cortando los tramos afectados. Se prestará especial atención a la posibilidad de existencia de restos de antiguas canalizaciones o instalaciones antiguas den el edificio.

- Demolición de revestimientos de suelos.

No se demolerán en esta operación la capa de compresión de los forjados, ni se debilitarán las bóvedas, arcos, vigas y/o viguetas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

20



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 218 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Demolición de techo suspendido.

Los rasos se quitarán, en general, previamente a la demolición de los tabiques de los recintos en los que se encuentran. Se desmontarán previamente las luminarias existentes y los conductos de sistemas de ventilación y climatización existentes.

- Demolición de carpintería y cerrajería.

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío protecciones provisionales.

1.2.- SOLUCIÓN ADOPTADA.

Procedimiento elegido para la demolición. -

Dada la identidad de los elementos interiores a demoler, entendemos que el sistema más adecuado y elegido como óptimo para ejecutar la demolición será por medios manuales.

La demolición se ejecutará en las siguientes fases, actuando en cada uno de ellos con el siguiente criterio de orden:

1. Desmontaje de elementos de revestimiento, carpinterías e instalaciones.
2. Apuntalamiento de estructura portante de cubiertas, forjados y muros, en caso de que fuese necesario.
3. Se demolerán con medios manuales los cerramientos y tabiquerías de la zona afectada.

Medidas de seguridad. -

Se deberán utilizar las técnicas y medios adecuados que se citan en el pliego de condiciones, para evitar que sufran daños los elementos que no se van a demoler, por lo que se deberán realizar los trabajos con especial atención y cuidado. Se efectuarán los apuntalamientos y refuerzos necesarios para no alterar el estado de la estructura existente, así mismo se tomarán las medidas suficientes y necesarias para evitar riesgos a los transeúntes, además del resto de medidas de seguridad inherentes a esta actividad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 219 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL

### Movimiento de tierras:

No existe este tipo de actuaciones en el proyecto.

### Cimentación:

No se ejecutan nuevas cimentaciones.

### Estructura portante:

No se ejecutan nuevas actuaciones estructurales. La estructura es existente y no se producen actuaciones que supongan afección a estos elementos.

### Estructura horizontal:

No se ejecutan nuevos forjados, ni se interviene en los existentes.

## B.2.3. SISTEMA ENVOLVENTE.

SOBRE RASANTE SR

### Cubiertas:

No se ejecutan nuevas actuaciones en las cubiertas existentes.

### Cerramientos:

No se ejecutan nuevas actuaciones en cerramientos exteriores de fachada. Todas las intervenciones son en el interior de los aseos de las distintas plantas.

### Carpintería exterior:

No se ejecutan actuaciones de sustitución de la carpintería exterior existente.

## 2.3. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.

### Compartimentación Interior

Los nuevos tabiques ejecutados para la redistribución de los aseos accesibles en las distintas plantas se ejecutan mediante tabicón de fábrica de ladrillo hueco doble con terminación mediante alicatado de plaqueta cerámica en interior de aseos y mediante capa de guarnecido de yeso de 15 mm de espesor medio en caras exteriores hacia zonas comunes.

Se harán cumplir las condiciones establecidas por el Real Decreto 1371/2007 por el que se aprueba el Documento Básico DB-HR "Protección frente al Ruido".

### Carpintería Interior

Puertas accesibles de entrada a los aseos accesibles, de una hoja ciega abatible de 203x92,5x3,5 cm, de madera maciza de pino nacional serie construcción y lisas, lacadas en blanco, precerco de pino país de 90x35 mm, galces y tapajuntas, con herrajes de colgar y de cierre, manilla adaptada según detalle en documentación gráfica.

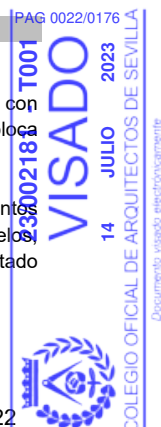
Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

## 2.5. SISTEMA DE ACABADOS.

### Solados.

Se dispone en el interior de los aseos accesibles de nueva solería de gres cerámico antideslizante tomada con mortero especial adhesivo flexible sobre nueva capa de mortero de cemento de regularización. La solería se coloca mediante sistema de cuñas de nivelación.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones de los Documentos Básicos DB-SUA-1 de Seguridad frente al riesgo de caídas, en su apartado 1 de resbaladidad de los suelos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos. Este apartado queda justificado en el apartado 3 de cumplimiento del CTE de esta memoria.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 220 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Revestimientos verticales.

Repasos de guarnecidos de yeso en la ejecución de nuevos tabiques e instalación para puertas de acceso a los aseos accesibles y tapado de rozas de instalaciones y modificación de mecanismos.

Alicatado mediante plaqueta de gres cerámico en todas las paredes interiores de los aseos accesibles, hasta techo existente, tomado con mortero adhesivo específico y con sistema de crucetas, sobre capa previa de embarrado de mortero aplicado sobre el soporte de ladrillo.

En los paramentos donde se demuelen los alicatados existentes, se revisará la capa de embarrado existente y se decidirá si es necesaria su saneado y/o picado completo.

#### Revestimientos horizontales

Repasos de guarnecidos y enlucidos de yeso en los techos de los aseos accesibles y en las zonas afectadas por la intervención.

Repasos de falsos techos existentes conformados por falso techo continuo de placas de escayola lisa y falso techo conformado por placas de 60x60 cm con perfilera lacada en blanco vista de aluminio, suspendida de la estructura superior.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

#### Pinturas.

Se aplicará pintura plástica lisa blanca en paramentos verticales y horizontales, de las zonas afectadas y en techos interiores de aseos accesibles.

#### Cerrajería.

No existen intervenciones relativas a esta partida.

## **2.6. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.**

#### Instalación de saneamiento.

La instalación de saneamiento es existente. En el presente documento para las actuaciones a realizar en la solería de los aseos accesibles, se adapta la instalación existente para conexión de nueva ubicación de inodoro y lavabo. En planta baja existe arqueta registrable, para poder ejecutar la conexión con la red existente en el Centro. Desde esta arqueta se puede independizar además el tramo nuevo de instalación ejecutado, en caso de futura sustitución de la red general existente. Esta arqueta cuenta con tapa registrable mediante marco metálico y rematada con la nueva solería interior del aseo.

Se anulan las tomas de antiguos lavabos y urinarios que se desmontan en las distintas actuaciones.

#### Instalación de fontanería.

La instalación de fontanería general en los aseos afectados también es existente. En el presente proyecto se modifica la instalación existente con objeto de conectar los nuevos inodoros y lavabos. Se procede a la revisión de conexiones y llaves existentes.

En caso de no existir llaves, se dispondrán en cada aseo accesible con objeto de independizar la nueva instalación prevista con respecto a la red general.

Se anulan las tomas existentes de lavabos y urinarios eliminados.

#### Instalación de electricidad.

La instalación de electricidad general del Centro es existente y parte de distintos cuadros de mando y protección existentes en el edificio.

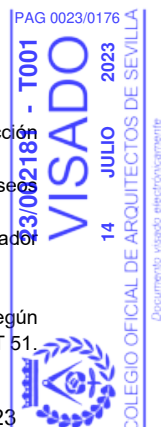
Se producirá la reubicación de mecanismos existentes para su correcta adecuación en altura en el interior de aseos accesibles.

Instalación de nuevos sistemas de aviso con señales visuales y acústicas en todos los aseos accesibles y avisador de emergencia conectado con el exterior y zona de control.

La instalación eléctrica cumplirá en todo momento el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión según Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, así como las instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

23



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 221 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Instalación de elevación.

La instalación de elevación es existente en el Centro y no es objeto de este proyecto.

Instalación de ventilación.

La instalación es existente y no se realizan actuaciones al respecto.

Instalación de climatización.

La instalación es existente.

No se proyectan cambios ni modificaciones.

Instalación contraincendios

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción de incendios, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



24

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 222 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### B.3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

#### 3.1. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SE: SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

No existen intervenciones a nivel estructural en el presente proyecto.  
La estructura y cimentación del Centro son existentes y no se produce intervención alguna ni se prevén nuevos elementos estructurales.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



25

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 223 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.2. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de incendio" es establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. La correcta justificación de cada Sección de este documento supone el cumplimiento de la citada exigencia básica.

El objetivo consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Se debe tener en cuenta que, según los criterios generales de aplicación del Documento Básico del CTE Seguridad en caso de incendios (DB-SI), en las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en dicho DB.

Si la reforma altera la ocupación o distribución con respecto a los elementos de evacuación, la aplicación de este DB debe afectar también a éstos. Si la reforma afecta a elementos constructivos que deben servir de soporte a las instalaciones de protección contra incendios, o a zonas por las que discurren sus componentes, dichas instalaciones deben adecuarse a lo establecido en este DB.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se actúa sobre la instalación de incendios. Se dispondrá de alumbrado de emergencia en los aseos accesibles, en el caso de no existir.

**No se realizan actuaciones que supongan variación del sistema existente**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



26

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 224 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.3. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SUA: SEGURIDAD UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

#### - Exigencia básica SUA 1- Seguridad frente al riesgo de caídas.

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad.

##### 1.1. Resbaladidad de los suelos.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de los edificios o zonas de *uso Residencial Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia*, excluidas las zonas de *ocupación nula* definidas en el anejo SI A del DB SI, tendrán una clase adecuada conforme al punto 3 de este apartado.

Las *zonas de ocupación nula* son aquellas que responden a la definición de *zonas de ocupación nula* del DB SI, independientemente de si tienen una ocupación asignada en la tabla 2.1 (densidades de ocupación de la Sección SI 3 del DB SI), es decir, se trata de zonas en las que la presencia de personas sea ocasional o relacionadas con el mantenimiento.

En nuestro caso la solería se conforma por solería de gres antideslizante en los aseos accesibles en los que se interviene.

Tabla 1.2

Zonas Interiores Secas.	1	
-Superficies con pendiente menor que el 6%		
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2	
Zonas Interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior <sup>1</sup> , terrazas cubiertas, vestuarios, duchas, baños, aseos, cocinas, etc.		
-Superficies con pendiente menor que el 6%	2	2
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3	
Zonas Interiores donde además de agua, pueda haber agentes que reduzcan la resistencia al deslizamiento, tales como cocinas industriales, aparcamientos, etc....	3	
Zonas Exteriores. Piscinas <sup>2</sup>	3	

<sup>1</sup> Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de uso restringido.

<sup>2</sup> En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.

La solería de gres tendrá un grado de deslizamiento de 2, según ensayo homologado del fabricante, según la norma UNE correspondiente.

##### 1.2. Discontinuidades en el pavimento.

Excepto en zonas de Uso Restringido, se comprobará que:

No presenta imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel mayor a 6 mm.	No
Desniveles que no excedan de 50 mm se resuelven con pendientes menores al 25%	No existen
En zonas de circulación interiores, el suelo no presenta perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm, de diámetro.	No

##### 1.3. Protección de los desniveles.

Se dispone de barrera de protección, en aquellas zonas en las que existan huecos, desniveles y aberturas horizontales y/o verticales, con una diferencia de cota mayor a 55 cm., salvo que la disposición constructiva haga muy improbable la caída, o cuando la colocación de la barrera sea incompatible con el uso previsto.	No existen
En zonas comunes del edificio, y no siendo el desnivel mayor a los 55 cm., comentados anteriormente, pero susceptible en cualquier caso de causar caídas, se colocará una diferenciación visual, colocada a una distancia mínima de 25 cm., al borde.	No es objeto del proyecto
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 90 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen no exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 110 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una resistencia y rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2. del DB SE-AE, en función de la zona donde se encuentre.	No existen en el interior
Estas barreras de protección, se han previsto y diseñado, de modo que no tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm., Ø, con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	-

1.4. Escaleras y Rampas.

Las escaleras y rampas de acceso son existentes en los Centros. El objeto de este documento es la mejora de la accesibilidad en el interior del edificio y no se interviene sobre escaleras ni rampas.

1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores.

No es de aplicación en este proyecto. No existen nuevos huecos acristalados.

**- Exigencia básica SUA 2- Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.**

**SUA.2.1. Impacto.**

IMPACTO CON ELEMENTOS FIJOS	En zonas de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 210 cm.	CUMPLE
	En zonas que no sean de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 220 cm.	CUMPLE
	En los umbrales de las puertas, la altura libre es de al menos 200 cm.	> 200
	Los elementos que sobresalen de las fachadas y estén ubicados sobre zonas de circulación, están ubicados al menos a 220 cm., de altura mínima.	-
	En zonas de circulación, las paredes carecen de elementos salientes que vuelen más de 15 cm., en la zona de altura comprendida entre 100 cm., y 200cm., medidos a partir del suelo.	No existen
	Se disponen de elementos fijos que restrinjan el acceso bajo zonas voladas que lo estén a menos de 200 cm., tales como tramos de escalera o mesetas.	No existen
IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES	Excepto en zonas de uso restringido, las puertas de paso situadas en el lateral de pasillos de anchura menor a 250 cm., se ubicarán de modo que el barrido de las mismas no invada el pasillo	CUMPLE
	Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tendrán partes transparentes o translúcidas que permitan percibir la aproximación de las personas y que cubran la altura comprendida entre 70 cm., y 150 cm., como mínimo.	
IMPACTO CON ELEMENTOS FRÁGILES <sup>1*</sup>	Las superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto, salvo en el caso de que dispongan de una barrera de protección, soportan un impacto sin romper, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003. Tendrán una clasificación X(Y)Z y sus parámetros deben cumplir lo especificado en la tabla 1.1.	-
IMPACTO CON ELEMENTOS INSUFICIENTEMENTE PERCEPTIBLES	En el caso de superficies acristaladas que se confundan con aberturas o puertas, o incluso en el caso de estas últimas si no disponen de elementos que permitan identificarlas como cercos o tiradores, están provistas de señalización de modo que ésta se dispone en toda su longitud, ubicada a una altura superior comprendida entre 150 cm., y 170 cm., e inferior entre 85 cm., y 110 cm., con las excepciones indicadas en DB-SU 2.1.	-

<sup>1\*</sup> Las áreas con riesgo de impacto, en el caso de las puertas, es el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 150 cm., y una anchura igual a la de la puerta más 30 cm., a cada lado de esta. En el caso de paños fijos, se entiende el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 90 cm.

**SUA.2.2. Atrapamiento.**

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, existirá una distancia de 20 cm como mínimo al objeto fijo más próximo.

En proyecto no existen puertas correderas. Las puertas previstas son abatibles de una hoja ciega de madera con paso libre mínimo de 80 cm.

**- Exigencia básica SUA 3- Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.**

1. En todas las puertas de un recinto que tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, se ha previsto de un sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. En el caso de los baños, dichos recintos tienen iluminación controlada desde su interior.

Se dispondrán de sistema de manilla para puertas abatibles de acceso a los aseos accesibles con manilla prolongada, que cuenta con señal visual de uso y sistema exterior de desbloqueo, según imagen a continuación.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 226 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Los recintos y espacios están dispuestos y tienen dimensiones adecuadas para garantizar a los posibles usuarios en sillas de ruedas la utilización de los mecanismos de apertura y cierre de las puertas y el giro en su interior, libre del espacio barrido por las puertas.

Todos los aseos accesibles proyectados cuentan con espacio libre de 150 cm de diámetro en el interior y de 120 cm en la zona de acceso desde zonas comunes del edificio.

3. La fuerza de apertura de las puertas de salida se ha previsto de 25'00 N, como máximo.

**- Exigencia básica SUA 4- Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación de los edificios (tanto interior como exterior), se garantizará unos niveles de iluminancia mínima medida a nivel del suelo de:

- 20 lux en zonas exteriores.
- 100 lux en zonas interiores.

Todos los aseos accesibles cuentan con iluminación suficiente para garantizar 100 lux de media en su interior.

**SUA.4.2. Alumbrado de emergencia.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación (tanto interior como exterior) en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal y con la finalidad de que los usuarios puedan abandonar el edificio, evitar situaciones de pánico y ver las señales indicativas de salida y la situación de los equipos y medios de protección con una iluminación adecuada, se garantizarán los siguientes parámetros.

El alumbrado de emergencia es existente en el Centro y no es objeto de este documento técnico. No obstante se dotará de alumbrado de emergencia en el interior de cada uno de los aseos accesibles.

**ASEOS ACCESIBLES. Interior**

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	DOTACION	Contarán con este alumbrado todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.	
		Todo recorrido de evacuación, conforme se definen estos en el Anejo A de DB SI	
		Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m <sup>2</sup> , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.	
		Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial indicados en DB SI 1	
		Los aseos generales de planta en edificios de Uso Público	X
		Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.	

PAG 0029/0176

VISADO

23/002181 - T001

14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 227 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		Las señales de seguridad.	
	LUMINARIAS	Se situarán a una altura mínima de 2 m., sobre el suelo.	X
		Se colocará una en cada puerta de salida y conforme a DB SU 4.2., al menos en: - Las puertas existentes en cada recorrido de evacuación. - Las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa. - En cualquier cambio de nivel. - En los cambios de dirección y en las intersecciones de los pasillos.	X
	INSTALACION	- Será fija. - Dispondrá de fuente propia de energía. - Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. - Se cumplen además, el resto de características de la instalación según se especifica en DB SU 4.2.3	X
	ILUMINACIÓN SEÑALES DE SEGURIDAD	Se cumplen todos y cada uno de los requisitos de iluminación que deben cumplir las señales de seguridad, todo ello conforme a DB SU 4.2.4.	X

**Condiciones de servicio que se deben garantizar (durante una hora desde el fallo):**

		Proyecto	Norma
Vías de evacuación	Iluminancia pésima en el eje central (lux)	-	$\geq 1$
	Relación entre la iluminancia máxima y la iluminancia mínima a lo largo de la línea central	-	$\leq 40:1$
	Iluminancia pésima en la banda central (lux)	-	$\geq 0.5$
Iluminancia en los puntos donde estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios y los cuadros de distribución del alumbrado (lux)		-	$\geq 5$
Índice de rendimiento cromático, R <sub>a</sub>		80	$\geq 40$

**- Exigencia básica SUA 5- Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 6- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 7- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 8- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.**

Edificio existente.

**- Exigencia básica SUA 9- Accesibilidad.**

**1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.**

**1.1 Condiciones funcionales.**

- Accesibilidad en el exterior del edificio:

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad entre plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad en las plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



30

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 228 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 1.2. Dotación de elementos accesibles.

- Servicios higiénicos accesibles

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos:

- Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.

En el presente proyecto se dispone un aseo accesible en cada uno de los aseos de planta existentes. De este modo se construyen dos aseos accesibles correspondientes a planta baja y primera.

- Mobiliario fijo  
Existente en el edificio

- Mecanismos  
En el interior de los aseos accesibles los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles, ubicándose en una franja situada entre 80 y 120 cm de altura.



CUMPLE

\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

23/002181 - T001  
VISADO  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

31

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 229 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## 2.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

### 2.1.- Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización (1)

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles,		En todo caso
Plazas reservadas		En todo caso
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva		En todo caso
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial Vivienda las vinculadas a un residente	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso
Servicios higiénicos de uso general	---	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles	---	En todo caso

### 2.2.- Características

- Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

**CUMPLE**

- Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

**CUMPLE**

- Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores.

**CUMPLE**

- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

**CUMPLE**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

32



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 230 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.4. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HS: SALUBRIDAD.

#### **SECCIÓN HS 1. Protección frente a la humedad.**

Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Los *suelos elevados* se consideran suelos que están en contacto con el terreno.

En el presente proyecto no se ejecutan nuevos cerramientos exteriores. Todos los elementos anteriormente citados son existentes, por lo que este apartado no es de aplicación.

#### **SECCIÓN HS 2. Recogida y Evacuación de Residuos.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

#### **SECCIÓN HS 3. Calidad del aire interior.**

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes.

En los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos. Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación los edificios de viviendas de cualquier tipo, incluso las viviendas aisladas, en hilera o pareadas.

El sistema de ventilación es el existente en el Centro y no se realizan actuaciones al respecto.

#### **SECCIÓN HS 4. Suministro de agua.**

Edificio existente.

La red de suministro es existente y la única intervención al respecto es la adaptación interior de la zona de nuevos aseos accesibles.

#### **SECCIÓN HS 5. Evacuación de Aguas Residuales.**

Edificio existente.

La red de evacuación es existente y la única intervención al respecto es la adaptación de los aparatos sanitarios en la zona de nuevos aseos accesibles, acometiendo a los puntos existentes de evacuación de la red colgada y enterrada existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



33

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 231 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.5. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HR: PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.

El ámbito de aplicación se establece con carácter general para el conjunto del CTE en el artículo 2 de la Parte 1. No obstante se establece que no será de aplicación para las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral.  
En nuestro caso no será de aplicación este DB-HR.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 232 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.6. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HE: AHORRO DE ENERGÍA.

#### SECCIÓN HE 0: Limitación del consumo energético.

##### 1. Ámbito de aplicación.

1 - Esta sección es de aplicación a:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) intervenciones en edificios existentes, en los siguientes casos:
  - ampliaciones en las que se incremente más de un 10% la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil total ampliada supere los 50 m<sup>2</sup>;
  - cambios de uso, cuando la superficie útil total supere los 50 m<sup>2</sup> ;
  - reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio. Las exigencias derivadas de ampliaciones y cambios de uso son de aplicación, respectivamente, a la parte ampliada y a la unidad o unidades de uso que cambian su uso, mientras que en el caso de las reformas referidas en este apartado, son de aplicación al conjunto del edificio.

En nuestro caso no es de aplicación debido a que no se modifica la envolvente térmica del edificio. Se trata de actuaciones en el interior, sin modificación de instalaciones de generación térmica.

#### SECCIÓN HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética.

##### 1. Ámbito de aplicación.

	Edificio de nueva construcción
X	Intervenciones en edificios existentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- ampliaciones</li><li>- cambios de uso</li><li>- reformas</li></ul>

**Nos encontramos por tanto dentro del ámbito de aplicación de esta normativa.**

En nuestro caso se trata de una actuación en el interior del Centro para reforma de aseos existentes para creación de nuevos aseos accesibles en cada planta. Se trata de actuaciones encaminadas a mejorar la accesibilidad en el interior del edificio.

No existen actuaciones relacionadas con la envolvente del edificio, que se mantiene en su integridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



35

MARÍA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 233 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **SECCIÓN HE 2. Rendimiento de las instalaciones térmicas.**

Las instalaciones térmicas de las que dispongan los edificios serán apropiadas para lograr el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de instalaciones térmicas del Centro.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 3. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.**

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de iluminación existente en el Centro. El nivel de iluminación existente en el interior de la zona de intervención (aseos accesibles) es adecuado y tiene la intensidad y uniformidad necesaria según su uso y ubicación, evitando efectos de deslumbramiento.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

## **SECCIÓN HE 5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



36

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 234 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.4.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

Página 1 de 42)  
Apartados

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.  
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009  
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES  
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

PAG 0037/0176  
23/002181 - T001  
VISADO  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

37

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 235 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
MEMORIA TÉCNICA	
ACTUACIÓN	
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
USO DOTACIONAL.SIPS	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	EXISTENTE
Número de asientos	
Superficie	Sup. actuaciones= 14,67
Accesos	2
Ascensores	EXISTENTE
Rampas	EXISTENTES
Alojamientos	
Núcleos de aseos	2 - EXISTENTES
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	NO SON NECESARIOS
Duchas aisladas	NO SON NECESARIAS
Núcleos de vestuarios	NO EXISTEN
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	2
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR. C/ HUERTAS n° 19, SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)	
TITULARIDAD	
JUNTA DE ANDALUCIA	
PERSONA/ S PROMOTORA/ S	
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	
PROYECTISTA/ S	
ISIDORO PINEDA PIZARRO. ARQUITECTO COLEGIADO COAS n° 4638	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 236 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input checked="" type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En SEVILLA a 19 de MAYO de 2023

Fdo.: ISIDORO PINEDA PIZARRO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 237 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><b>Descripción de los materiales utilizados</b></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 238 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
<input type="checkbox"/> No hay desnivel						
<input checked="" type="checkbox"/> Desnivel	<input checked="" type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")					
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")					
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m			
	Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m			
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,75 m	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--			
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		> 1,2 m	
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--			
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		> 0,80 m	
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		> 90°	
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		1,20 m	
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		0,8 - 1 m	
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		0,04	
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		> 0,30	
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m			
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m			
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.						
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s			
VENTANAS						
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input checked="" type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m <sup>2</sup> de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				

PAG 0041/0176  
 00281 T001  
 MARIA LUISA CAVA CORONEL  
 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente  
 FICHA II-Z

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 239 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
<b>NORMATIVA</b>		<b>DB -SUA</b>	<b>DEC.293/2009 (Rgto)</b>	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)</b>					
Directriz		<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general	≤ 3,20 m		--	
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m		--	
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general	De 0,13 m a 0,185 m		Según DB-SUA	
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m		Según DB-SUA	
Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m		Según DB-SUA	
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos	≥ 1,00 m				
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15°	≤ 15°		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°		≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--	
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno. Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ± 1 cm. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. (1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" (2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria. (3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha. (4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados					
<b>RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)</b>					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura		≥ 1,20 m			

PAG 0042/0176

23/00281 - E-001

VISADO

14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

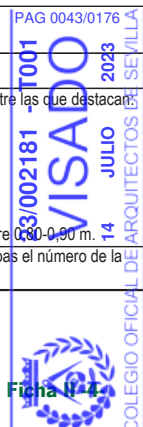
MIGUEL ANGELO GARCIA GONZALEZ - INGENIERO DE CARRETERAS

Firma N° 3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 240 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	
<p>En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.                  (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral                  El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.                  Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos</p>				
<b>TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)</b>				
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m	
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	
<b>ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)</b>				
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
<p>El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:                  Rellano y suelo de la cabina enrasados.                  Puertas de apertura telescópica.                  Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.                  Números en alto relieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,90-0,90 m.                  En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada; indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.</p>				



Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 241 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		2-UNO POR PLANTA
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas				
	<input checked="" type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		min 1.50
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--		2 x 0.80
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		0.75
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		CUMPLE
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--		0.65
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0.04
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		CUMPLE
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0.70
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--		0.70
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m		
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm		CUMPLE
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
	Espejo	<input checked="" type="checkbox"/> Altura borde inferior	--	≤ 0,90 m	CUMPLE
		<input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--		CUMPLE
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					

PAG 0044/0176  
 23/00218 - T001  
 CUMPLE  
 14 JULIO 2023  
 VASADO  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 242 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

**VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES** (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m			
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m			
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50$ m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m		
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40$ m		
Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m				
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m			
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m			
	Largo	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m			
	Ancho	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m			
	Pendiente de evacuación de aguas	--	$\leq 2\%$			
	Espacio de transferencia lateral al asiento	$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m			
	Altura del maneral del rociador si es manipulable	--	De 0,80 m a 1,20 m			
	Altura de barras metálicas horizontales	--	0,75 m			
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m		
		Altura	--	$\leq 0,45$ m		
Fondo		--	$\geq 0,40$ m			
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m			
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento						
Barras	Diámetro de la sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m			
	Separación al paramento	De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m			
	Fuerza soportable	1,00 kN	--			
	Altura de las barras horizontales	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m			
	Longitud de las barras horizontales	$\geq 0,70$ m	--			

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

**DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES** (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)					
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama	--	$\geq 0,90$ m		
	Espacio de paso a los pies de la cama	--	$\geq 0,90$ m		
	Frontal a armarios y mobiliario	--	$\geq 0,70$ m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)	--	$\geq 0,80$ m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros	--	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m	
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m	
Mecanismos	Ventanas	Altura de los antepechos	--	$\leq 0,60$ m	
	Altura Interruptores	--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal	--	De 0,40 a 1,20 m		

23/002181 - T001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

Ficha II-6-

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 243 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)					
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m					
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)					
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto					
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva				
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible					
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)					
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)					
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--	
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)					
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente				
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m	
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 244 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado</li> <li>- Escalera accesible</li> </ul>						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		≥ 1,20 m	--			

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input type="checkbox"/>	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
<input type="checkbox"/>	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
<input type="checkbox"/>	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados:  Con asientos en graderío: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas</li> <li>- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.</li> <li>- Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes</li> <li>- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 245 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

OBSERVACIONES
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES. CREACIÓN DE 2 ASEOS ACCESIBLES (UNO EN CADA PLANTA DEL EDIFICIO).

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 246 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)			
		Hasta 3	>3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGT)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGT)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGT)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGT)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGT)
Centros residenciales para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	Todos	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	Todos	D. TÉCN	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	Todos	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	1 cada 2 o fracción	D. TÉCN	1	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2	3	D. TÉCN	3	D. TÉCN	3	D. TÉCN	2	D. TÉCN	2	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción

\* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros; 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

\*\* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)



Ficha II -13-

VERIFICACIÓN	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 247 / 836
	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**B.5.- ESTUDIO ECONÓMICO y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**B.5.1.- ESTUDIO ECONÓMICO**

Para la redacción del presupuesto desglosado de las distintas intervenciones definidas en este documento se ha tomado como base de precios de referencia la de la Junta de Andalucía de Diciembre de 2021. Se trata de una base de precios oficial de la Junta de Andalucía cuyo contenido fundamental es una BASE DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN con más de 20.000 precios entre unitarios y descompuestos.

Este presupuesto se presenta de forma global y desglosada en documento anexo a esta memoria.

Debido a la fecha reciente de esta base de precios no será necesario aplicar coeficientes de actualización según IPC vigente.

**DETALLE DE PRESUPUESTO.**

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 10.629,00 EUROS

13,00% Gastos generales 1.381,77 EUROS

6,00% Beneficio industrial 637,74 EUROS

GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL 2.019,51 EUROS

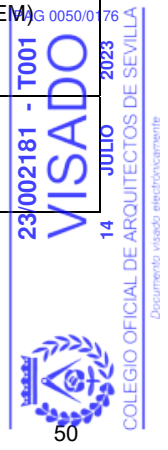
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 12.648,51 EUROS

21,00% I.V.A. (Sobre P.E.M + GG y BI) 2.656,19 EUROS

**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 15.304,70 EUROS**

EL PRESUPUESTO GENERAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 10.629,00 EUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL INTERVENCIONES 14,67 m <sup>2</sup>	COSTE €/m2 (PEM) 724,54
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 15.304,70 EUROS		COSTE €/m2 1.043,27



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 248 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.**

Los costes indirectos corresponden a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costes directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, salvo los ya incluidos en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra.

Los costes indirectos se expresarán como un porcentaje del coste directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el coste directo total de la obra de que se trate.

1 Encargado (50%)	0,50 x 2 meses x 2.612,80 €/mes	1.306,40 €
-------------------	---------------------------------	------------

**Total Costes Indirectos 1.306,40 €**

El porcentaje de costes indirectos, resulta de la división del total calculado de Costes Indirectos entre el Coste Directo de la obra.

COEFICIENTE DE COSTES INDIRECTOS = Costes Indirectos / Coste Directo

$$1.306,40 / 9.303,34 = 0,1404 = 14,04 \%$$

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 249 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**B.5.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**  
**Art 86 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**D. ISIDORO PINEDA PIZARRO** arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 4638.

**MANIFIESTA:**

Que el adjunto proyecto, que se presenta en la Delegación Territorial de Sevilla, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y que corresponde a las obras PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SANLÚCAR LA MAYOR en calle Huertas nº 19 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), está referido a una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y puesta al servicio correspondiente al final de la ejecución de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se expide la presente manifestación expresa en Sevilla a Mayo de 2023.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



52

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 250 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**  
**Art. 77 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.**

EL PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN PROYECTADA SEGÚN SE DESGLOSA EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO DE MEDICIONES ES EL SIGUIENTE:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	899,97
2	SANEAMIENTO .....	249,91
3	ALBAÑILERÍA .....	570,51
4	REVESTIMIENTOS.....	4.973,11
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	619,04
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	1.360,93
7	CARPINTERÍA INTERIOR.....	726,92
8	VARIOS .....	466,50
9	PINTURA.....	347,85
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	365,60
11	CONTROL DE CALIDAD.....	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	48,66
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>10.629,00</b>
	13,00 % Gastos generales .....	1.381,77
	6,00 % Beneficio industrial .....	637,74
SUMA DE G.G. y B.I.		2.019,51
	21,00 % I.V.A. ....	2.656,19
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>15.304,70</b>

1. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según se especifica en el art. 77 de la LCSP: "Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

**SE PROPONE POR TANTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA PROYECTADAS LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ASIMILABLE A GRUPO C, SUBGRUPO 4 – Albañilería, revocos y revestidos, CATEGORÍA DEL CONTRATO 1.**



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 251 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.4. PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.**

**Capítulo II Art. 103 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.  
Decreto Ley 4/2022 de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania.**

Se prevé revisión de precios en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban las medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo.

La fórmula de revisión que debe aplicarse es la "FÓRMULA 811. Obras de edificación general" del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las

**Administraciones Públicas.**

*Artículo 103 LCSP. Procedencia y límites.*

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios sólo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 252 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.6.- ANEJOS A LA MEMORIA.

### 6.1. ESTUDIO GEOTÉCNICO.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan la ejecución o intervención en el sistema existente de cimentaciones.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 253 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.2. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan intervención en la estructura principal del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



56

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 254 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 6.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se modifica la instalación existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



57

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 255 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.4. INSTALACIONES PREVISTAS EN LA REFORMA INTERIOR.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Las instalaciones del edificio son existentes y se considera que están alimentadas por una red de distribución pública de baja tensión según el esquema de distribución "T-T" (ITC-BT-08), y a una tensión de 230 V en alimentación monofásica y 230/400 V en alimentación trifásica.

La instalación se encuentra en funcionamiento y no se detectan problemas tras su inspección inicial. La instalación eléctrica, a fecha de la elaboración de este documento, aparentemente no entraña riesgo de incendio ni de explosión. Dispone de sistema de protección frente a contactos directos e indirectos, mediante cuadros de mando y distribución en diferentes zonas del edificio.

Las únicas actuaciones previstas serán las de reubicación de mecanismos existentes en aseos accesibles, con objeto de adecuarlos a normativa de accesibilidad en cuanto a altura y diferenciación cromática.

Se instalará también en cada aseo accesible un sistema de llamada de auxilio con avisador óptico – acústico, conectado con alguna zona común del edificio.

### INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

Antecedentes.

La actuación proyectada será la de reforma de los aseos existentes, para su adaptación a accesibles.

La red de fontanería general es existente y partiremos de la red interior existente en los propios aseos.

La nueva instalación interior se adaptará dando solución de la manera más conveniente cumpliendo los requisitos que demanda la normativa de obligado cumplimiento, y en particular CTE-DB-HS4- Suministro de Agua.

### CRITERIOS DE DISEÑO.

Condiciones mínimas del suministro.

Caudal.

La instalación suministrará a los aparatos y equipos del equipamiento higiénico los caudales siguientes, obtenidos de la Tabla 2.1, Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato, del DB-HS4:

#### UNIDAD DE ALOJAMIENTO

Tipo de aparato	Nº de grifos	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm³/s]		Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm³/s]	
		x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Lavabo	1	x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Inodoro con cisterna	1	x 0,10	0,10	-	-
TOTAL	-	-	0,20	-	0,065

Presión mínima y máxima.

La instalación se realizará de manera que en los puntos de consumo la presión mínima sea:

- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Así mismo la presión en cualquier punto de consumo no superará los 500 KPa (50 m.c.a), según el C.T.E.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

58



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 256 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



X	Red con presión suficiente para abastecer a todas las plantas del edificio.
	Red con presión suficiente para las primeras plantas del edificio e insuficiente para el resto.
	Red con presión insuficiente para todas las plantas del edificio.
	Red con presión excesiva en alguna de las plantas (se ubicarán válvulas reductoras de presión)

#### ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN.

Acometida.

#### EXISTENTE

El edificio cuenta en el exterior con acometida desde la red pública, con llave general de corte.

Instalación general.

La instalación general contiene los siguientes elementos:

- Llave de corte general. Que servirá para interrumpir el suministro al edificio, y se sitúa dentro de la propiedad accesible para su manipulación en el cerramiento de parcela en zona de patio exterior de planta baja.

- Filtro de la instalación general. Este debe retener los residuos del agua que puedan dar lugar a corrosiones en las canalizaciones metálicas. Se instalará a continuación de la llave de corte general, en el interior del armario o arqueta del contador general. La situación del filtro permitirá realizar adecuadamente las operaciones de limpieza y mantenimiento sin necesidad de corte de suministro. El filtro será de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50  $\mu\text{m}$ , con malla de acero inoxidable y baño de plata, para evitar la formación de bacterias y autolimpiable.

- Armario o arqueta del contador general: Contiene la llave de corte general, un filtro de la instalación general, el contador, una llave, grifo o racor de prueba, una válvula de retención y una llave de salida.

Instalación particular.

Esquema de la instalación interior particular será según planos de proyecto.

Estará compuesta de:

- Derivaciones particulares. El edificio cuenta con un trazado existente y con derivaciones a los cuartos húmedos independientes. Cada una de estas derivaciones cuenta con llave de corte, tanto para agua fría como para agua caliente.

- Ramales de enlace.

- Puntos de consumo. Todos los aparatos de descarga, tanto los depósitos como grifos, los calentadores de agua instantáneos y, en general, los aparatos sanitarios, llevarán una llave de corte individual.

Instalación de agua caliente sanitaria (ACS).

En la distribución prevista para los lavabos de los dos aseos proyectados, las tuberías y sus anclajes se dispondrán de tal manera que dilaten libremente.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 257 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Producción de ACS.

Instalación de ACS existente en el edificio mediante termo eléctrico.

Protección contra retornos.

En todos los aparatos que se alimentan directamente de la distribución de agua, el nivel inferior de la llegada del agua debe verter a 20 mm, por lo menos, por encima del borde superior del recipiente.

En los depósitos cerrados el tubo de alimentación desembocará 40 mm por encima del nivel máximo del agua, es decir por encima del punto más alto de la boca del aliviadero. Este aliviadero tendrá una capacidad suficiente para evacuar un caudal doble del máximo previsto de entrada de agua.

Separaciones respecto de otras instalaciones.

El tendido de las tuberías de agua fría discurrirá separada de las canalizaciones de agua caliente a una distancia de 4 cm., como mínimo. Cuando las dos tuberías estén en un mismo plano vertical, la de agua fría debe ir siempre por debajo de la de agua caliente.

Las tuberías irán por debajo de cualquier canalización o elemento que contenga dispositivos eléctricos o electrónicos, así como cualquier red de telecomunicaciones, guardando una distancia en paralelo de al menos 30 cm.

Con respecto a las canalizaciones de gas se guardará al menos una distancia de 3 cm.

Señalización.

Las tuberías de consumo humano se señalarán con los colores verde oscuro o azul.

#### DIMENSIONADO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES UTILIZADOS.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- a) el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1. del DB-HS4
- b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.
- c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.
- d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:
  - i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s
  - ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s
- e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 258 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 del DB-HS4 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

- determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.
- Comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se comprueba si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Debido a que la presión en la red es más que suficiente por lo tanto las pérdidas de carga son admisibles.

#### Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. del DB-HS4. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

#### Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
	Tubo de acero (")		Tubo de cobre/ plástico (mm)	
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Lavabo, bidé	½	-	12	12
Inodoro con cisterna	½	-	12	12
Pileta	½	-		

AF/ACS

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2 del DB-HS4, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3 del mismo documento:

#### Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado	Diámetro nominal del tubo de alimentación				
	Acero (")		Cobre o plástico (mm)		
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO	
Alimentación a cuarto húmedo: baño, aseo.	¾	-	20	20/22	
Alimentación a derivación particular:	¾	-	20	-	
Alimentación equipos de climatización	<input type="checkbox"/> < 50 kW	½	-	12	-
	<input type="checkbox"/> 50 – 250 kW	¾	-	20	-
	<input type="checkbox"/> 250 – 500 kW	1	-	25	-
	<input type="checkbox"/> > 500 Kw.	1 ¼	-	32	-

AF/ACS



## INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y SUS PARTES.

#### Características de la Red de Evacuación del Edificio:

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SISTEMA MIXTO</b>	Sistema mixto o semiseparativo con una conexión final de aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior.
<input type="checkbox"/>	<b>SISTEMA SEPARATIVO</b>	Se dispondrá un sistema separativo. Cada red de canalizaciones debe conectarse de forma independiente con la exterior correspondiente.

Sistema mixto o semiseparativo: aquel en el que las derivaciones y bajantes son independientes para aguas residuales y pluviales, unificándose ambas redes en los colectores.

Sistema separativo: aquel en el que las derivaciones, bajantes y colectores son independientes para aguas residuales y pluviales.

La instalación a realizar debe asegurar la evacuación de las aguas pluviales recogidas en la cubierta, terrazas y patios del edificio, así como las aguas fecales producidas en los cuartos húmedos del edificio.

El edificio es existente y cuenta con red de saneamiento completa, compuesta por sistema de manguetones de evacuación en zonas húmedas, bajantes y red enterrada de evacuación.

#### Partes de la red de evacuación:

##### Desagües y derivaciones

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Sifón individual: En cada lavabo.

Bote sifónico:

Sumidero sifónico: cubiertas y azoteas.

##### Manguetones fecales

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Situación: Inodoros.

#### Características generales:

Registros. Accesibilidad para reparación y limpieza.

En bajantes. Por la parte alta de la ventilación primaria en la cubierta.  
En cambios de dirección, a pié de bajante.

##### En el interior de cuartos húmedos.

En planta baja arqueta con tapa registrable rematada con solería

Registro de sifones individuales por la parte inferior.

El manguetón del inodoro con cabecera registrable de tapón roscado

La actuación en materia de saneamiento es la de conexión de los nuevos inodoros y lavabos con la red existente de saneamiento en aseos accesibles.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 260 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DIMENSIONADO

Debe dimensionarse la red de forma separada, por un lado la red de aguas residuales y por otro la red de aguas pluviales, para posteriormente mediante conversiones dimensionar un sistema mixto.

Dimensionado de la red de evacuación de aguas residuales.

### A. Derivaciones individuales

Las Unidades de desagüe adjudicadas a cada tipo de aparato (UDs) y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales serán las establecidas en la tabla 4.1, DB HS 5, en función del uso.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm<sup>3</sup>/s estimados de caudal.

UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Inodoros Con cisterna	4	5	100	100
Inodoros Con fluxómetro	8	10	100	100

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.

La tubería de evacuación es de 90 mm de PVC para los manguetones de los inodoros. Estos aparatos enlazan con la red colgada de PVC de la red general en la zona de baños.

## INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

La instalación de climatización y ventilación es existente y general del edificio.

En la intervención proyectada no existe cambio alguno respecto a este tipo de instalación.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 261 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Es objeto del Decreto 169/2011 de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, establecer las medidas de uso de Energías Renovables, Ahorro y Eficiencia Energética que se deberán cumplir tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes que se encuentren incluidos dentro de su ámbito de aplicación.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en el presente Título serán de aplicación a las siguientes categorías de edificios.

- a) Edificios de nueva construcción.
- b) Edificios existentes.

1.º Deberán cumplir las obligaciones establecidas en este Título los edificios ya existentes, o en construcción a la entrada en vigor del presente Reglamento, cuando, con motivo de su ampliación, modificación, reforma o cambio de uso, se incremente su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento, o bien se realicen modificaciones, reformas o rehabilitaciones, con una superficie útil superior a 1.000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del veinticinco por ciento del total de sus cerramientos, siendo de aplicación las excepciones establecidas en el apartado a).

Siempre que en las ampliaciones no se justifique el consumo previo mencionado anteriormente, éste se considerará cero.

En nuestro caso no se aumenta la superficie existente en el edificio y no existe sustitución de los equipos de climatización

Al no encontrarnos por tanto en ninguno de los casos expuestos no será necesaria la redacción del Certificado de Eficiencia Energética del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



64

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 262 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El edificio es existente y se ubica en un entorno de suelo urbano completamente consolidado. En este edificio y en ninguna de las intervenciones proyectadas se desarrollan actividades que puedan alterar o contaminar el Medio Ambiente.

Por estos motivos se considera que no es necesaria la redacción de Estudio de Impacto Ambiental.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



65

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 263 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

### DOCUMENTO DE CONDICIONES Y MEDIDAS PARA OBTENER LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Se redacta el presente documento de condiciones y medidas para obtener las calidades de los materiales y de los procesos constructivos en cumplimiento de:

- Plan de Control según lo recogido en el Artículo 6º Condiciones del Proyecto, Artículo 7º Condiciones en la Ejecución de las Obras y Anejo II Documentación del Seguimiento de la Obra de la Parte I del CTE, según REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Artículo 5.5 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 74, de 29/03/1999), con objeto de "definir las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas, que para conseguirlas, deba tomar la dirección facultativa en el curso de la obra y al término de la misma".

Con tal fin, la actuación de la dirección facultativa se ajustará a lo dispuesto en la siguiente relación de disposiciones y artículos.

### MARCADO CE Y SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

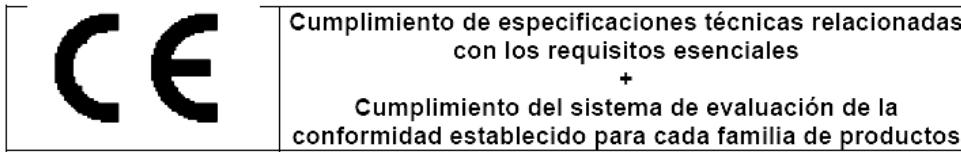
La LOE atribuye la responsabilidad sobre la verificación de la recepción en obra de los productos de construcción al Director de la Ejecución de la Obra que debe, mediante el correspondiente proceso de control de recepción, resolver sobre la aceptación o rechazo del producto. Este proceso afecta, también, a los fabricantes de productos y los constructores (y por tanto a los Jefes de Obra). Con motivo de la puesta en marcha del Real Decreto 1630/1992 (por el que se transponía a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE) el habitual proceso de control de recepción de los materiales de construcción está siendo afectado, ya que en este Decreto se establecen unas nuevas reglas para las condiciones que deben cumplir los productos de construcción a través del sistema del marcado CE. El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidas en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea (Estos sistemas de evaluación se clasifican en los grados 1+, 1, 2+, 2, 3 y 4, y en cada uno de ellos se especifican los controles que se deben realizar al producto por el fabricante y/o por un organismo notificado).

El fabricante (o su representante autorizado) será el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.



Resulta, por tanto, obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992. La verificación del sistema del marcado CE en un producto de construcción se puede resumir en los siguientes pasos:

- Comprobar si el producto debe ostentar el "marcado CE" en función de que se haya publicado en el BOE la norma trasposición de la norma armonizada (UNE-EN) o Guía DITE para él, que la fecha de aplicabilidad haya entrado en vigor y que el período de coexistencia con la correspondiente norma nacional haya expirado.
- La existencia del marcado CE propiamente dicho.
- La existencia de la documentación adicional que proceda.

#### 1. Comprobación de la obligatoriedad del marcado CE

Esta comprobación se puede realizar en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, entrando en "Legislación sobre Seguridad Industrial", a continuación en "Directivas " y, por último, en "Productos de construcción" (<http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE>).

En la tabla a la que se hace referencia al final de la presente nota (y que se irá actualizando periódicamente en función de las disposiciones que se vayan publicando en el BOE) se resumen las diferentes familias de productos de construcción, agrupadas por capítulos, afectadas por el sistema del marcado CE incluyendo:

- La referencia y título de las normas UNE-EN y Guías DITE.
- La fecha de aplicabilidad voluntaria del marcado CE e inicio del período de coexistencia con la norma nacional correspondiente (FAV).
- La fecha del fin de período de coexistencia a partir del cual se debe retirar la norma nacional correspondiente y exigir el marcado CE al producto (FEM). Durante el período de coexistencia los fabricantes pueden aplicar a su discreción la reglamentación nacional existente o la de la nueva redacción surgida.
- El sistema de evaluación de la conformidad establecido, pudiendo aparecer varios sistemas para un mismo producto en función del uso a que se destine, debiendo consultar en ese caso la norma EN o Guía DITE correspondiente (SEC).



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 264 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



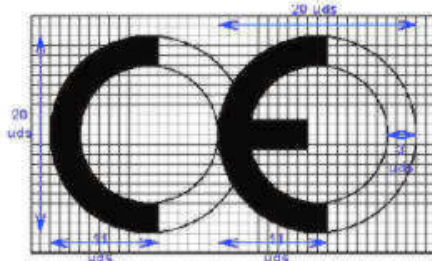
- La fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

## 2. El marcado CE

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria. El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

1. En el producto propiamente dicho.
2. En una etiqueta adherida al mismo.
3. En su envase o embalaje.
4. En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE se realizan de acuerdo con las especificaciones del dibujo adjunto (debe tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 milímetros).



El citado artículo establece que, además del símbolo "CE", deben estar situadas, en una de las cuatro posibles localizaciones, una serie de inscripciones complementarias (cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos) entre las que se incluyen:

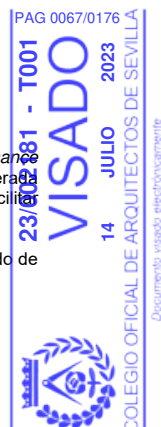
- El número de identificación del organismo notificado (cuando proceda).
- El nombre comercial o la marca distintiva del fabricante.
- La dirección del fabricante.
- El nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica.
- Las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto.
- El número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- El número de la norma armonizada (y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas).
- La designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada.
- Información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas (que en el caso de productos no tradicionales deberá buscarse en el DITE correspondiente, para lo que se debe incluir el número de DITE del producto en las inscripciones complementarias)

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por que tener un formato, tipo de letra, color o composición especial debiendo cumplir, únicamente, las características reseñadas anteriormente para el símbolo.



Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente las letras NPD (*no performance determined*) que significan prestación sin definir o uso final no definido. La opción NPD es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

En el caso de productos vía DITE es importante comprobar, no sólo la existencia del DITE para el producto, sino su período de validez y recordar que el marcado CE acredita la presencia del DITE y la evaluación de conformidad asociada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 265 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3. La documentación adicional

Además del marcado CE propiamente dicho, en el acto de la recepción el producto debe poseer una documentación adicional presentada, al menos, en la lengua oficial del Estado. Cuando al producto le sean aplicables otras directivas, la información que acompaña al marcado CE debe registrar claramente las directivas que le han sido aplicadas. Esta documentación depende del sistema de evaluación de la conformidad asignado al producto y puede consistir en uno o varios de los siguientes tipos de escritos:

- Declaración CE de conformidad: Documento expedido por el fabricante, necesario para todos los productos sea cual sea el sistema de evaluación asignado.
- Informe de ensayo inicial de tipo: Documento expedido por un Laboratorio notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica: Documento expedido por un organismo de inspección notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 2 y 2+.
- Certificado CE de conformidad: Documento expedido por un organismo de certificación notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 1 y 1+.

Aunque el proceso prevé la retirada de la norma nacional correspondiente una vez que haya finalizado el período de coexistencia, se debe tener en cuenta que la verificación del marcado CE no exime de la comprobación de aquellas especificaciones técnicas que estén contempladas en la normativa nacional vigente en tanto no se produzca su anulación expresa.

### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES A LOS QUE NO LES ES EXIGIBLE EL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

A continuación se detalla el procedimiento a realizar para el control de recepción de los materiales de construcción a los que no les es exigible el sistema del marcado CE (tanto por no existir todavía UNE-EN o Guía DITE para ese producto como, existiendo éstas, por estar dentro del período de coexistencia). En este caso, el control de recepción debe hacerse de acuerdo con lo expuesto en Artículo 9 del RD1630/92, pudiendo presentarse tres casos en función del país de procedencia del producto:

1. Productos nacionales.
2. Productos de otro estado de la Unión Europea.
3. Productos extracomunitarios.

#### 1. Productos nacionales

De acuerdo con el Art.9.1 del RD 1630/92, éstos deben satisfacer las vigentes disposiciones nacionales. El cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en ellas se puede comprobar mediante:

- a) La recopilación de las normas técnicas (UNE fundamentalmente) que se establecen como obligatorias en los Reglamentos, Normas Básicas, Pliegos, Instrucciones, Órdenes de homologación, etc., emanadas, principalmente, de los Ministerios de Fomento y de Ciencia y Tecnología.
- b) La acreditación de su cumplimiento exigiendo la documentación que garantice su observancia.
- c) La ordenación de la realización de los ensayos y pruebas precisas, en caso de que ésta documentación no se facilite o no exista.

Además, se deben tener en cuenta aquellas especificaciones técnicas de carácter contractual que se reflejen en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto en cuestión.

#### 2. Productos provenientes de un país comunitario

En este caso, el Art.9.2 del RD 1630/92 establece que los productos (a petición expresa e individualizada) serán considerados por la Administración del Estado conformes con las disposiciones españolas vigentes si:

- Han superado los ensayos y las inspecciones efectuadas de acuerdo con los métodos en vigor en España.
- Lo han hecho con métodos reconocidos como equivalentes por España, efectuados por un organismo autorizado en el Estado miembro en el que se hayan fabricado y que haya sido comunicado por éste con arreglo a los procedimientos establecidos en la Directiva de Productos de la Construcción.

Este reconocimiento fehaciente de la Administración del Estado se hace a través de la Dirección General competente mediante la emisión, para cada producto, del correspondiente documento, que será publicado en el BOE. No se debe aceptar el producto si no se cumple este requisito y se puede remitir el producto al procedimiento descrito en el punto 1.

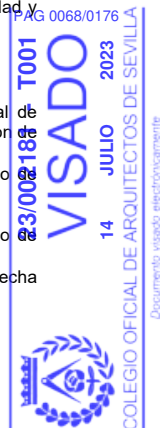
#### 3. Productos provenientes de un país extracomunitario

El Art.9.3 del RD 1630/92 establece que estos productos podrán importarse, comercializarse y utilizarse en territorio español si satisfacen las disposiciones nacionales, hasta que las especificaciones técnicas europeas correspondientes dispongan otra cosa; es decir, el procedimiento analizado en el punto 1.

#### Documentos acreditativos

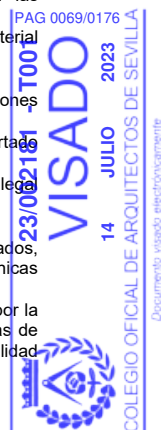
Se relacionan, a continuación, los posibles documentos acreditativos (y sus características más notables) que se pueden recibir al solicitar la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto en cuestión. La validez, idoneidad y orden de prelación de estos documentos será detallada en las fichas específicas de cada producto.

- Marca / Certificado de conformidad a Norma:
  - Es un documento expedido por un organismo de certificación acreditado por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) que atestigua que el producto satisface una(s) determinada(s) Norma(s) que le son de aplicación.
  - Este documento presenta grandes garantías, ya que la certificación se efectúa mediante un proceso de concesión y otro de seguimiento (en los que se incluyen ensayos del producto en fábrica y en el mercado) a través de los Comités Técnicos de Certificación (CTC) del correspondiente organismo de certificación (AENOR, ECA, LGAI...)
  - Tanto los certificados de producto, como los de concesión del derecho al uso de la marca tienen una fecha de concesión y una fecha de validez que debe ser comprobada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 266 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Documento de Idoneidad Técnica (DIT):
  - Los productos no tradicionales o innovadores (para los que no existe Norma) pueden venir acreditados por este tipo de documento, cuya concesión se basa en el comportamiento favorable del producto para el empleo previsto frente a los requisitos esenciales describiéndose, no solo las condiciones del material, sino las de puesta en obra y conservación.
  - Como en el caso anterior, este tipo documento es un buen aval de las características técnicas del producto.
  - En España, el único organismo autorizado para la concesión de DIT, es el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) debiendo, como en el caso anterior, comprobar la fecha de validez del DIT.
- Certificación de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios (CCRR)
  - Documento (que sustituye a los antiguos certificados de homologación de producto y de tipo) emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o un organismo de control, y publicado en el BOE, en el que se certifica que el producto cumple con las especificaciones técnicas de carácter obligatorio contenidas en las disposiciones correspondientes.
  - En muchos productos afectados por estos requisitos de homologación, se ha regulado, mediante Orden Ministerial, que la marca o certificado de conformidad AENOR equivale al CCRR.
- Autorizaciones de uso de los forjados:
  - Son obligatorias para los fabricantes que pretendan industrializar forjados unidireccionales de hormigón armado o presentado, y viguetas o elementos resistentes armados o pretensados de hormigón, o de cerámica y hormigón que se utilizan para la fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas para la edificación.
  - Son concedidas por la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda (DGAPV) del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial publicada en el BOE.
  - El período de validez de la autorización de uso es de cinco años prorrogables por períodos iguales a solicitud del peticionario.
- Sello INCE
  - Es un distintivo de calidad voluntario concedido por la DGAPV del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial, que no supone, por sí mismo, la acreditación de las especificaciones técnicas exigibles.
  - Significa el reconocimiento, expreso y periódicamente comprobado, de que el producto cumple las correspondientes disposiciones reguladoras de concesión del Sello INCE relativas a la materia prima de fabricación, los medios de fabricación y control así como la calidad estadística de la producción.
  - Su validez se extiende al período de un año natural, prorrogable por iguales períodos, tantas veces como lo solicite el concesionario, pudiendo cancelarse el derecho de uso del Sello INCE cuando se compruebe el incumplimiento de las condiciones que, en su caso, sirvieron de base para la concesión.
- Sello INCE / Marca AENOR
  - Es un distintivo creado para integrar en la estructura de certificación de AENOR aquellos productos que ostentaban el Sello INCE y que, además, son objeto de Norma UNE.
  - Ambos distintivos se conceden por el organismo competente, órgano gestor o CTC de AENOR (entidades que tienen la misma composición, reuniones comunes y mismo contenido en sus reglamentos técnicos para la concesión y retirada).
  - A los efectos de control de recepción este distintivo es equivalente a la Marca / Certificado de conformidad a Norma.
- Certificado de ensayo
  - Son documentos, emitidos por un Laboratorio de Ensayo, en el que se certifica que una muestra determinada de un producto satisface unas especificaciones técnicas. Este documento no es, por tanto, indicativo acerca de la calidad posterior del producto puesto que la producción total no se controla y, por tanto, hay que mostrarse cauteloso ante su admisión.
  - En primer lugar, hay que tener presente el Artículo 14.3.b de la LOE, que establece que estos Laboratorios deben justificar su capacidad poseyendo, en su caso, la correspondiente acreditación oficial otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta acreditación es requisito imprescindible para que los ensayos y pruebas que se expidan sean válidos, en el caso de que la normativa correspondiente exija que se trate de laboratorios acreditados.
  - En el resto de los casos, en los que la normativa de aplicación no exija la acreditación oficial del Laboratorio, la aceptación de la capacidad del Laboratorio queda a juicio del técnico, recordando que puede servir de referencia la relación de éstos y sus áreas de acreditación que elabora y comprueba ENAC.
  - En todo caso, para proceder a la aceptación o rechazo del producto, habrá que comprobar que las especificaciones técnicas reflejadas en el certificado de ensayo aportado son las exigidas por las disposiciones vigentes y que se acredita su cumplimiento.
  - Por último, se recomienda exigir la entrega de un certificado del suministrador asegurando que el material entregado se corresponde con el del certificado aportado.
- Certificado del fabricante
  - Certificado del propio fabricante donde éste manifiesta que su producto cumple una serie de especificaciones técnicas.
  - Estos certificados pueden venir acompañados con un certificado de ensayo de los descritos en el apartado anterior, en cuyo caso serán válidas las citadas recomendaciones.
  - Este tipo de documentos no tienen gran validez real pero pueden tenerla a efectos de responsabilidad legal si, posteriormente, surge algún problema.
- Otros distintivos y marcas de calidad voluntarios
  - Existen diversos distintivos y marcas de calidad voluntarias, promovidas por organismos públicos o privados, que (como el sello INCE) no suponen, por sí mismos, la acreditación de las especificaciones técnicas obligatorias.
  - Entre los de carácter público se encuentran los promovidos por el Ministerio de Fomento (regulados por la OM 12/12/1977) entre los que se hallan, por ejemplo, el Sello de conformidad CIETAN para viguetas de hormigón, la Marca de calidad EWAA EURAS para película anódica sobre aluminio y la Marca de calidad QUALICOAT para recubrimiento de aluminio.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 267 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Entre los promovidos por organismos privados se encuentran diversos tipos de marcas como, por ejemplo las marcas CEN, KEYMARK, N, Q, EMC, FERRAPLUS, etc.

Información suplementaria

- La relación y áreas de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayo acreditados por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) se pueden consultar en la página WEB: [www.enac.es](http://www.enac.es).
- El sistema de acreditación de laboratorios de ensayo, así como el listado de los acreditados en la Comunidad de Madrid y sus respectivas áreas puede consultarse en la WEB: [www.madrid.org/bdccc/laboratorios/laboratorios1.htm](http://www.madrid.org/bdccc/laboratorios/laboratorios1.htm)
- Las características de los DIT y el listado de productos que poseen los citados documentos, concedidos por el IETcc, se pueden consultar en la siguiente página web: [www.ietcc.csic.es/apoyo.html](http://www.ietcc.csic.es/apoyo.html)
- Los sellos y concesiones vigentes (INCE, INCE/AENOR.....) pueden consultarse en [www.miviv.es](http://www.miviv.es), en "Normativa", y en la página de la Comunidad de Madrid: [www.madrid.org/bdccc/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm](http://www.madrid.org/bdccc/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm)
- La relación de productos certificados por los distintos organismos de certificación pueden encontrarse en sus respectivas páginas "web" [www.aenor.es](http://www.aenor.es) , [www.lgai.es](http://www.lgai.es), etc.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

70

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 268 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

### 1. CEMENTOS

#### **Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)**

Aprobada por el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio.

Deroga la anterior Instrucción RC-08.

Incluye la obligación de estar en posesión del marcado «CE» para los cementos comunes y actualizando la normativa técnica con las novedades introducidas durante el periodo de vigencia de la misma.

Fase de recepción de materiales de construcción

- Artículo 8. Fases de Control de recepción
- Artículos 9 y 10. Recepción, transporte y almacenamiento

#### **Cementos comunes**

Obligatoriedad del marcado CE para este material (UNE-EN 197-1), aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos especiales**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos especiales con muy bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216) y cementos de alto horno de baja resistencia inicial (UNE- EN 197- 4), aprobadas por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos de albañilería (UNE- EN 413-1, aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

### 2. LADRILLOS CERÁMICOS

#### **Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

### 3. ALBAÑILERÍA

#### **Cales para la construcción**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 459-1), aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

#### **Especificaciones de elementos auxiliares para fábricas de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Tirantes, flejes de tensión, abrazaderas y escuadras. UNE-EN 845-1.
- Dinteles. UNE-EN 845-2.
- Refuerzo de junta horizontal de malla de acero. UNE- EN 845-3.

#### **Especificaciones para morteros de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Morteros para revoco y enlucido. UNE-EN 998-1.
- Morteros para albañilería. UNE-EN 998-2.

### 4. REVESTIMIENTOS

#### **Materiales de piedra natural para uso como pavimento**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

- Baldosas. UNE-EN 1341

#### **Adhesivos para baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12004) aprobada por Resolución de 16 de enero (BOE 06/02/2003).

#### **Techos suspendidos**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13964) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

#### **Baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 14411) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

### 5. CARPINTERÍA

#### **Herrajes para la edificación**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003), Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002) y ampliado en Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

- Dispositivos de cierre controlado de puertas. UNE-EN 1154.
- Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. UNE-EN 1155.
- Dispositivos de coordinación de puertas. UNE-EN 1158.
- Bisagras de un solo eje. UNE-EN 1935.
- Cerraduras y pestillos. UNE -EN 12209.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 269 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**6. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS**

**Juntas elastoméricas de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y drenaje (de caucho vulcanizado, de elastómeros termoplásticos, de materiales celulares de caucho vulcanizado y de poliuretano vulcanizado)**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 681-1, 2, 3 y 4), aprobada por Resolución de 16 de enero de 2003 (BOE 06/02/2003).

**Dispositivos anti-inundación en edificios**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 13564), aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003).

**7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**Columnas y báculos de alumbrado**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2003) y ampliada por resolución de 1 de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004)

- Acero. UNE-EN 40- 5.
- Aluminio. UNE-EN 40-6
- Mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. UNE-EN 40-7

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



72

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 270 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

### 1. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SI Seguridad en Caso de Incendio

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

#### Fase de proyecto

- Introducción

#### Fase de recepción de materiales de construcción

- Justificación del comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y los materiales (ver REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego).

REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

### 2. INSTALACIONES

#### 2.1 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

##### Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)

Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 2
- Artículo 3
- Artículo 9

#### Fase de ejecución de las instalaciones

- Artículo 10

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18

#### 2.2 INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

##### Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)

Aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (BOE 18/09/2002)

#### Fase de proyecto

- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
  - Proyecto
  - 2. Memoria Técnica de Diseño (MTD)
  - Modelos oficiales de MTD y certificado de instalación eléctrica para la Comunidad de Madrid, aprobados por Resolución de 14 de enero de 2004. (BOCM 13/02/2004)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 6. Equipos y materiales
- ITC-BT-06. Materiales. Redes aéreas para distribución en baja tensión
- ITC-BT-07. Cables. Redes subterráneas para distribución en baja tensión

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-05. Verificaciones e inspecciones
- Procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión en la Comunidad de Madrid, aprobado por (Orden 9344/2003, de 1 de octubre. (BOCM 18/10/2003)



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 271 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## LISTADO MÍNIMO DE PRUEBAS DE LAS QUE SE DEBE DEJAR CONSTANCIA

### 5. CERRAMIENTOS Y PARTICIONES

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de aislamiento aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Se prestará atención a los encuentros entre los diferentes elementos y, especialmente, a la ejecución de los posibles puentes térmicos integrados en los cerramientos.

### 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución eléctrica aportada, justificando de manera expresa el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Verificar características de caja transformador: tabiquería, cimentación-apoyos, tierras, etc.
  - Trazado y montajes de líneas repartidoras: sección del cable y montaje de bandejas y soportes.
  - Situación de puntos y mecanismos.
  - Trazado de rozas y cajas en instalación empotrada.
  - Sujeción de cables y señalización de circuitos.
  - Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia).
  - Montaje de mecanismos (verificación de fijación y nivelación)
  - Verificar la situación de los cuadros y del montaje de la red de voz y datos.
  - Control de troncales y de mecanismos de la red de voz y datos.
  - Cuadros generales:
    - Aspecto exterior e interior.
    - Dimensiones.
    - Características técnicas de los componentes del cuadro (interruptores, automáticos, diferenciales, relés, etc.)
    - Fijación de elementos y conexionado.
  - Identificación y señalización o etiquetado de circuitos y sus protecciones.
  - Conexionado de circuitos exteriores a cuadros.
  - Pruebas de funcionamiento:
    - Comprobación de la resistencia de la red de tierra.
    - Disparo de automáticos.
    - Encendido de alumbrado.
    - Circuito de fuerza.
    - Comprobación del resto de circuitos de la instalación terminada.

### 9. INSTALACIONES DE FONTANERÍA

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de fontanería aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Punto de conexión con la red general y acometida
  - Instalación general interior: características de tuberías y de valvulería.
  - Protección y aislamiento de tuberías tanto empotradas como vistas.
  - Pruebas de las instalaciones:
    - Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad parcial. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Prueba de estanqueidad y de resistencia mecánica global. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Pruebas particulares en las instalaciones de Agua Caliente Sanitaria:
      - a) Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua
      - b) Obtención del caudal exigido a la temperatura fijada una vez abiertos los grifos estimados en funcionamiento simultáneo.
      - c) Tiempo de salida del agua a la temperatura de funcionamiento.
      - d) Medición de temperaturas en la red.
      - e) Con el acumulador a régimen, comprobación de las temperaturas del mismo en su salida y en los grifos.
  - Identificación de aparatos sanitarios y grifería.
  - Colocación de aparatos sanitarios (se comprobará la nivelación, la sujeción y la conexión).
  - Funcionamiento de aparatos sanitarios y griferías (se comprobará la grifería, las cisternas y el funcionamiento de los desagües).
  - Prueba final de toda la instalación durante 24 horas.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 272 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## LISTADO DE ENSAYOS Y CONTROLES A REALIZAR

### - DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

#### - ESPECIFICOS PARA LA OBRA (NO IMPUESTOS POR NORMATIVA)

#### - PRUEBA DE INSTALACIONES: 1 UD x 90,00 € = 90,00 €

Revisión y prueba de instalaciones modificadas y de nueva ejecución.

- Instalación de electricidad
- Instalación de fontanería y saneamiento

**90,00 € < 1% PEM TOTAL OBRA = 10.629,00 € x 0,01 = 106,29 €**

Al ser el Presupuesto de pruebas y ensayos, previstos de forma específica para la obra y no impuestos por normativa, inferior al 1% del Presupuesto de Ejecución Material total de la obra, será soportado por la empresa constructora y se consignará a valor cero el capítulo de Control de Calidad del presupuesto.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



75

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 273 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

### 0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DEL CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR
Emplazamiento	CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR, C/ Huertas nº 19
Fase de proyecto	MEMORIA TÉCNICA
Técnico redactor	ISIDORO PINEDA PIZARRO
Dirección facultativa	
Productor de residuos (1)	EL PROMOTOR DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

### 1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

#### 1.a. Estimación cantidades totales.

Tipo de obra	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Coefficiente (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> ) (2)	Volumen RCDs (m <sup>3</sup> )	total	Peso RCDs (t) (3)	Total
Nueva construcción		0,12	0		0	
Demolición		0,85	0		0	
Reforma	14,67	0,12	1,7604		1,40832	
Total			1,7604		1,40832	

Volumen en m <sup>3</sup> de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos (4)	1,5 Tn
--	--------

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



76

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 274 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**1.b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).**

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		1,41	
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (5)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0,120	<b>0,1692</b>
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,540	<b>0,7614</b>
17 02 01	Madera	0,040	<b>0,0564</b>
17 02 02	Vidrio	0,080	<b>0,1128</b>
17 02 03	Plástico	0,015	<b>0,02115</b>
17 04 07	Metales mezclados	0,025	<b>0,03525</b>
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,020	<b>0,0282</b>
20 01 01	Papel y cartón	0,030	<b>0,0423</b>
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,050	<b>0,0705</b>

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma) (7)		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )

No existen.

**2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.**

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

<b>X</b>	<b>Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.</b>
<b>X</b>	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
<b>X</b>	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
<b>X</b>	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

77

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 275 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>X</b>	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
<b>X</b>	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

### 3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA. (B)

#### OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc...	-
	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	-
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	-
	Otras (indicar cuáles)	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



78

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 276 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.**

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra. (9)

	(10)	
17 01 01:Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 02: Vidrio	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20 01 01: Papel y cartón	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 09 04: Otros RCDs	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



79

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 277 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Marcar lo que proceda.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).
<input checked="" type="checkbox"/>	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

Los contenedores se ubicarán en la zona posterior del edificio, en la zona de aparcamientos existente.

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

#### 5. PLANO/S INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

Al presente documento se adjuntarán los planos necesarios, donde se indiquen las zonas de acopia de material, situación de contenedores de residuos, toberas de desescombro, máquinas de machaqueo si las hubiere, etc.

VER PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



80

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 278 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Las siguientes prescripciones se modificarán y ampliarán con las que el técnico redactor considere oportunas.

### Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
  - Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
  - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

### Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán en forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



81

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 279 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
  
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 280 / 836
VERIFICACIÓN	NyJGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
  - Deberán tener forma regular.
  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



83

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 281 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.**

04.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,17	38,00	6,46
04.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,76	38,30	29,11
04.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,06	32,00	1,92
04.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,11	36,00	3,96
04.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,02	36,00	0,72
04.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,04	38,50	1,54
04.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,03	32,00	0,96
04.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,04	32,00	1,28
04.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,07	38,65	2,71
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS</b> .....					<b>48,66</b>



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

84

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 282 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**NOTAS:**

(1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

(2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m<sup>3</sup>, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(4) Dato obtenido directamente de proyecto.

(5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.

(6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).

Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

(7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

(8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

**Reutilización:** el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

**Valorización:** todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

**Eliminación:** todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

(9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).

(10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").

(11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.

Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por:

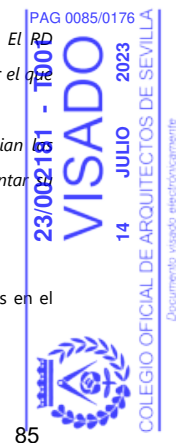
**Tratamiento previo:** los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar valorización.

(12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.

(13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.

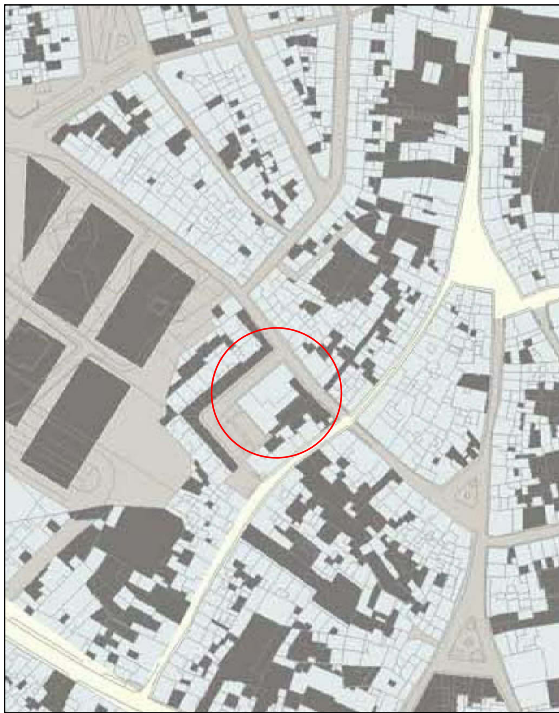
(14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

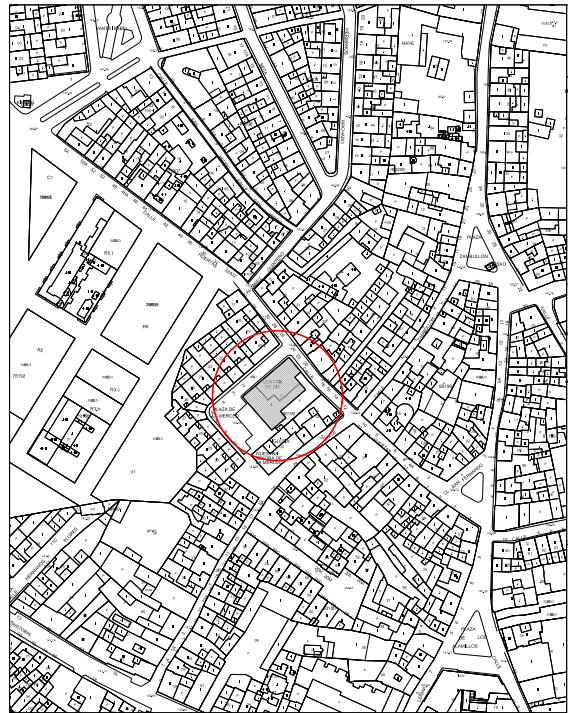


85

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 283 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PLANEAMIENTO VIGENTE PGOU DE SANLÚCAR LA MAYOR



SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO

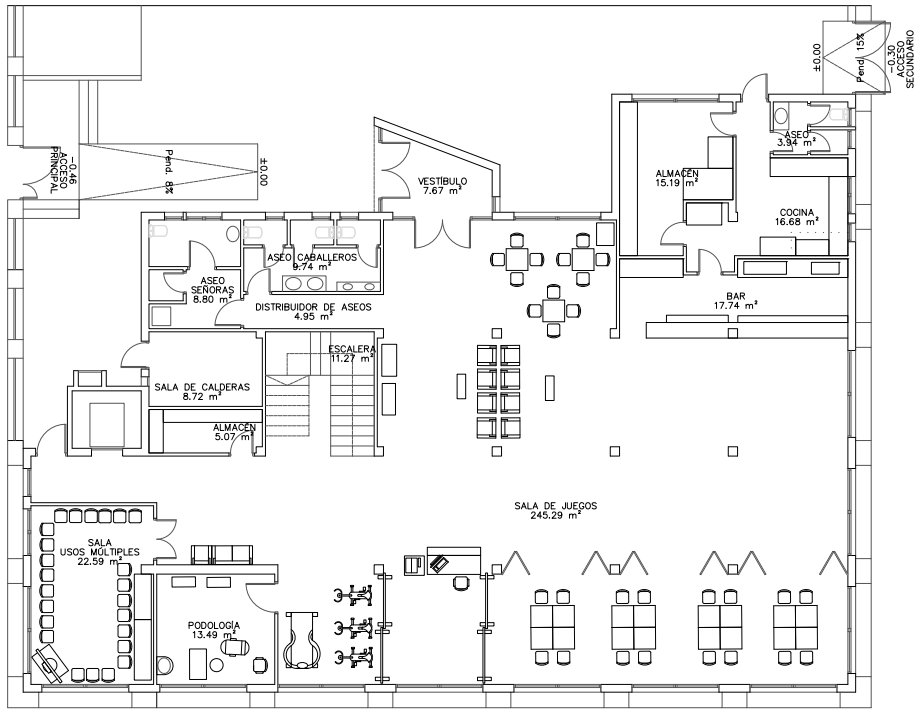
MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS  
ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA  
CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR, C/ Huertas nº 19, Sanlúcar la Mayor (S.M.)  
Delegación Territorial de Sevilla  
Comisaría de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
MAYO 2023 - ESCALA: 1/5000  
SITUACIÓN y PLANEAMIENTO

01

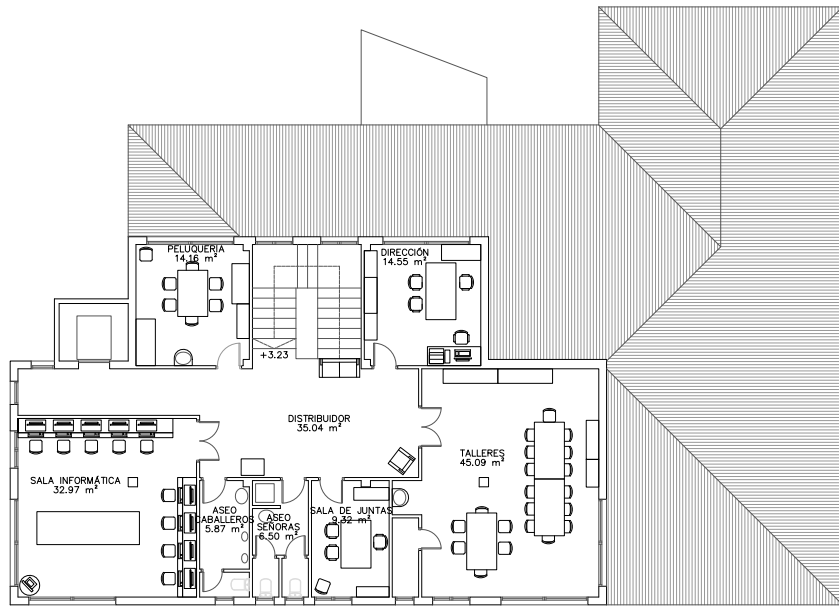
IBERO PIEDRA PIEDRO  
Arquitecto 4628 COAES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 284 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT6jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (CATASTRO) 695 m2  
 SUPERFICIE DE PARCELA 615 m2

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA**

CPA DE SANLUCAR LA MAYOR: C/ Huertas nº 19, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA

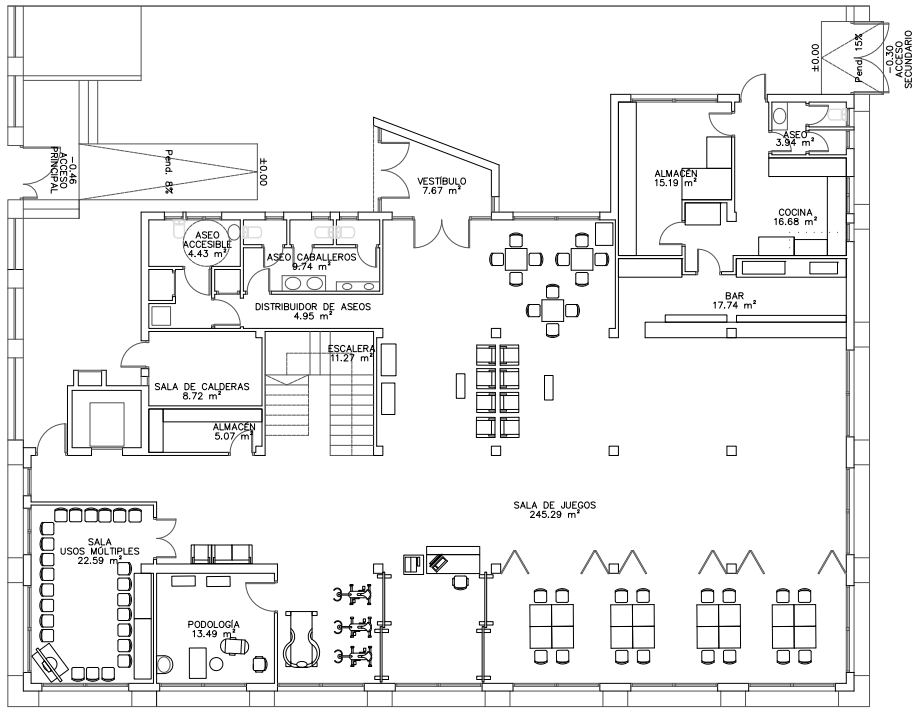
MAYO 2023 - ESCALA 1/100

ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES **02** ISIDORO PINEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4638 COAS

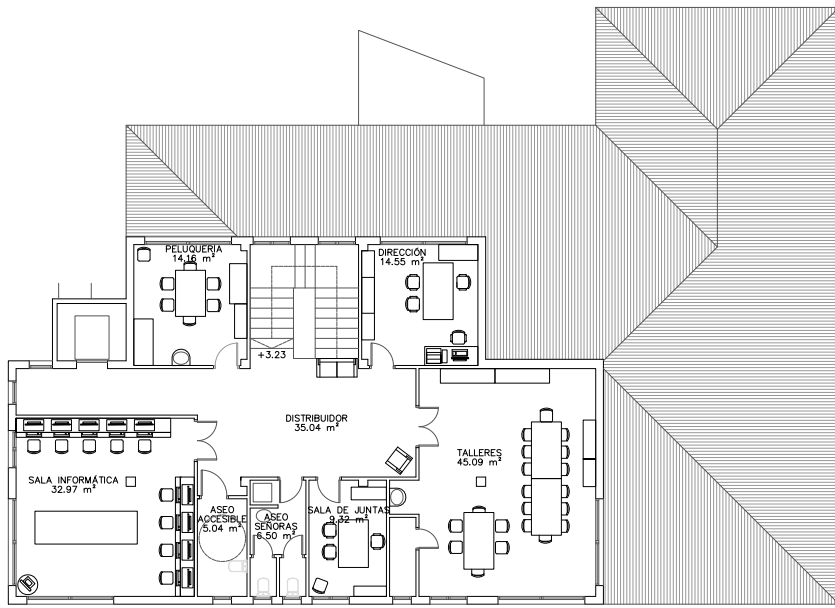


FIG 0087/0176  
 VISADO  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 https://www.coa-sevilla.com

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 285 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (CATÁSTRO) 655 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE DE PARCELA 415 m<sup>2</sup>

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA**

CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR. C/ Huertas nº 19, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/100

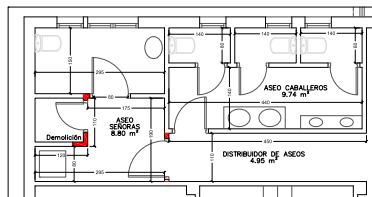
REFORMADO. PLANTAS GENERALES

**03** ISIDORO PINEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4638 COAS

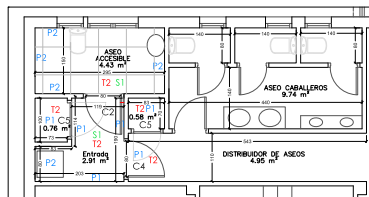


202307161 - FOOT  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 colegiooficialdearquitectosde Sevilla

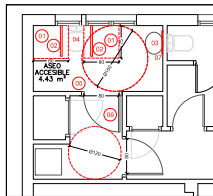
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 286 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL

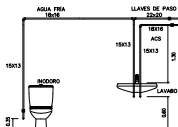


REFORMADO. ACOTADO GENERAL



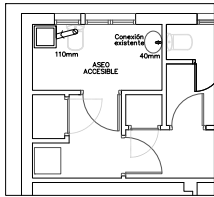
REFORMADO. ACCESIBILIDAD

DETALLE DE TOMAS DE AGUA EN ASEOS

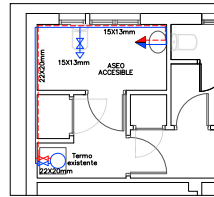


FONTANERÍA	
	TUBERÍA AGUA FRIA
	TUBERÍA AGUA CALIENTE
	Llave de paso AGUA FRIA
	Llave de paso AGUA CALIENTE
	GRIFO AGUA FRIA
	GRIFO HORIZONALIZADOR
	MONTEANTE AGUA FRIA
	MONTEANTE AGUA CALIENTE

SANEAMIENTO	
	MANILLO DE 110mm
	DEFEN INICIAL, P/C 40 mm
	ARQUETA DE RESERVA. CONEXION RED EXISTENTE



SANEAMIENTO



FONTANERÍA

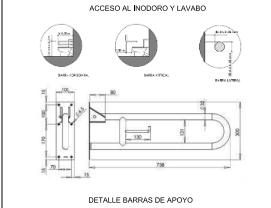
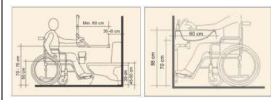
CUADRO DE ACABADOS

OPERAIONES	PARAMETRIZACION	DETALLES / OBSERVACIONES
P1	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN PUNTEROS EN LA PARED DE LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN PUNTEROS EN LA PARED DE LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN PUNTEROS EN LA PARED DE LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS.	
P2	CONEXION DE LOS TUBOS DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN TUBOS DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN TUBOS DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS.	
P3	CONEXION DE LOS TUBOS DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN TUBOS DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS. SE INSTALAN TUBOS DE AGUA CALIENTE EN LOS ASEOS CABALLEROS Y SEÑORAS.	

ADECUACION PARA ASEO ACCESIBLE

1.-BAÑO ACCESIBLE

- ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
- BARRAS HORIZONTALES ADAPTABLES PARA TRANSPARENCIA DE REFERENCIAS CROMÁTICAS EN EL MANEJO.
- LAVADO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR. GRIFERIA TIPO MANOMANEO CON PALANCA DERMOTOLOGICA.
- INODORO DE ALTURA MAX. 80 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
- PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL. ESTUDIO DE ENTRADA GENERAL CON TACTA Y SONORA. ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACION.
- PUNTERA MANEJABLE ACCESIBLE. HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm.
- TRONCO ACCESIBLE CON BATERIA DE BATERIA DESMONTABLE DESDE EL EXTERIOR Y FACILMENTE MANIPULABLE.
- ESPACIO CON BORDE SUPERIOR MANEJABLE A 90 cm DEL SUELO.



- 3.-HUECOS DE PASO
- ANCHO DE ABERTURA > 800
  - ANCHURA MINIMA DE PASO > 0,80 m
  - ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0,20 cm
  - PUERTAS DOS HOJAS SIN OJAS MINIMO 0,80 m
  - MECANISMOS DE APERTURA
  - ALTIMA 0,80 - 1,20 m
  - FUNCIONAMIENTO A PRESION O PALANCA
  - OSTENSIVAS > 80 cm
  - SEPARACION 40 mm DE PLANO DE PUERTA
  - DIFERENCIACION CROMATICA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA

CPA DE SANLUCAR LA MAYOR, C/ Huertas nº 19, Sanlúcar la Mayor (Sv-1161).

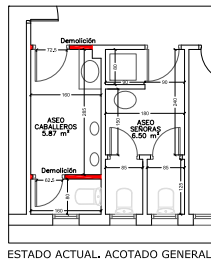
Delegación Territorial de Sevilla  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/50

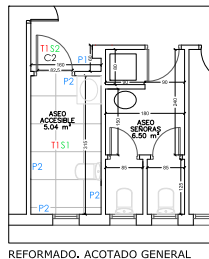
REFORMADO, ASEO ACCESIBLE P. BAJA 04

REVISOR: FERNANDO ESPINOSA  
AUTORIZADO: 4693 COAS

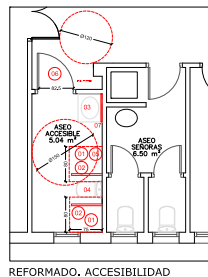




ESTADO ACTUAL, ACOTADO GENERAL

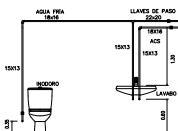


REFORMADO, ACOTADO GENERAL



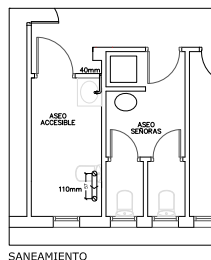
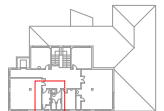
REFORMADO, ACCESIBILIDAD

DETALLE DE TOMAS DE AGUA EN ASESOS

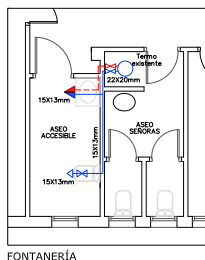


SIMBOLOGIA	
[Symbol]	TUBERIA AGUA FRIA
[Symbol]	TUBERIA AGUA CALIENTE
[Symbol]	Llave de paso AGUA FRIA
[Symbol]	Llave de paso AGUA CALIENTE
[Symbol]	GRifo AGUA FRIA
[Symbol]	GRifo HORIZONTEZAL
[Symbol]	MONTANTE AGUA FRIA
[Symbol]	MONTANTE AGUA CALIENTE

SANEAMIENTO	
[Symbol]	MINIORIZACION 4 110mm
[Symbol]	SEÑAL INDIVIDUAL, PVC 40 mm
[Symbol]	ARQUETA DE REGISTRO, CONEXION RED EXISTENTE



SANEAMIENTO



FONTANERIA

CIJADRO DE ACABADOS		
SOLEMAS	PANALMOS	TECHOS/PIEDRAS
<p>1. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN LA ZONA DE PASADIZO Y EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p> <p>2. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p> <p>3. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p>	<p>1. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN LA ZONA DE PASADIZO Y EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p> <p>2. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p> <p>3. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p>	<p>1. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN LA ZONA DE PASADIZO Y EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p> <p>2. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p> <p>3. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN EL PASADIZO EN GENERAL.</p>

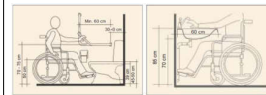
ADECUACION PARA ASEO ACCESIBLE

1.- BANO ACCESIBLE

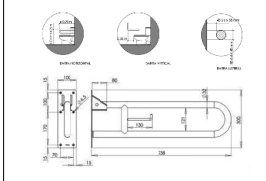
- ESPAZIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,70x0,20 m
- BARRAS HORIZONTALES INALTERABLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
- LAVABO SIN PEEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR SUPERIOR TIPO MONTADO CON PALANCA DENTROLOGICA
- MODIORSO DE ALTURA MAX. 50 CM CON RECORRIDO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 x 1,20m)
- PLACADOR DE LLAMADA DE ATENCION A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TACTO Y VIBRACION ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACION
- PUERTA HABITABLE ACCESIBLE, MODO LIBRE DE PASO > 80 cm TRAZADO ACCESIBLE CON SISTEMA DE TERRE DESMOLABLE DESDE EL EXTERIOR Y FACILMENTE MANIPULABLE
- ESPACIO CON FLOOR INFERIOR NIVELADO A 90 CM DEL SUELO



ESQUEMA DE ALTURA PARA ELEMENTOS



ACCESO AL INDOORO Y LAVABO



DETALLE BARRAS DE APOYO

3.- HUECOS DE PASO

- ANGULO DE APERTURA > 90º
- ANCHURA MINIMA DE PASO > 0,80 m
- ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0,20 cm
- PUERTAS CON HERRAJES SIN AGUA MINIMO 0,80 m
- MECANISMOS DE APERTURA
- ALTURA 0,80 a 1,20 m
- FUNCIONAMIENTO A PRESION O PALANCA
- LIBERTAD DE ACCESO > 30 cm
- SEPARACION 40 mm DE PLANO DE PUERTA
- DIFERENCIACION CROMATICA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA

CPA DE SANLUCAR LA MAYOR, C/ Huertas nº 19, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

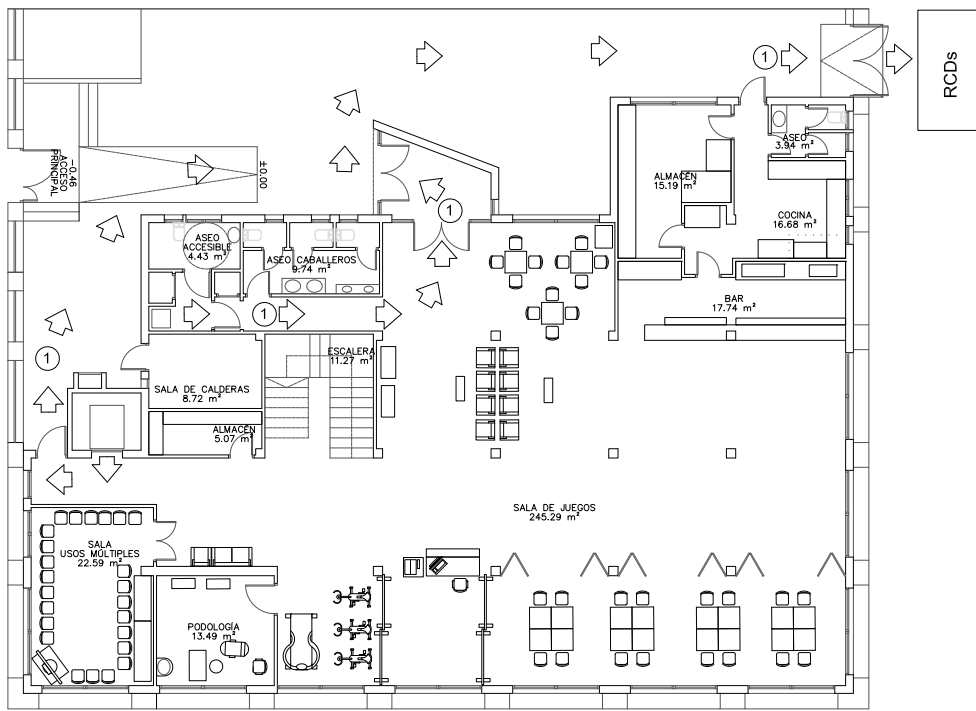
Delegación Territorial de Sevilla  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/50  
REFORMADO, ASEO ACCESIBLE P1

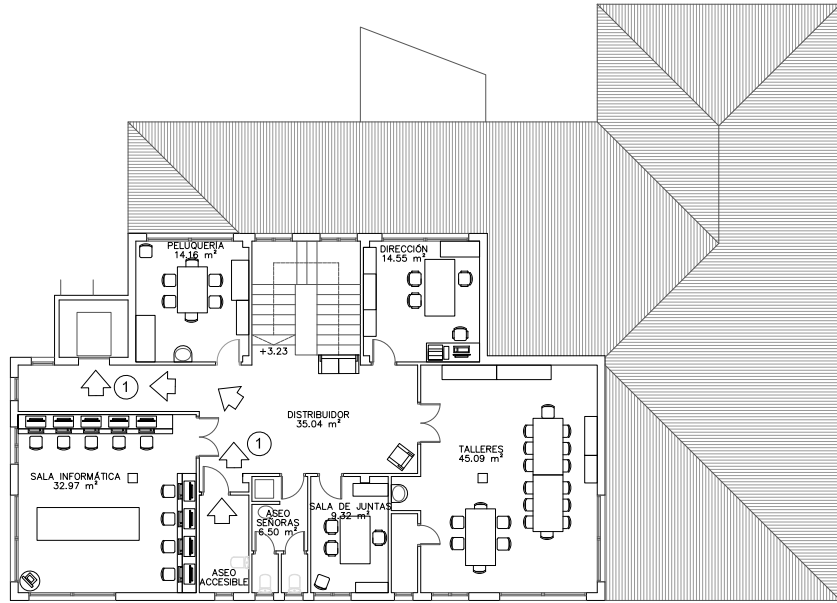
05  
IBERKHO PIEDRA PAPIRO  
Arquitecto 4608 0048







PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

Tipo de obra	Superficie construida (m²)	Coefficiente (m³/m²) (2)	Volumen RCDs (m³)	Peso RCDs (t) (3)	Total
Nueva construcción		0.12	0	0	
Demolición		0.85	0	0	
Reforma	14.67	0.12	1.7604	1.40832	
<b>Total</b>			<b>1.7604</b>	<b>1.40832</b>	

**Introducir:** Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior: 1.41

**RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (%)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0.120	0.1692
17 01 02, 17 01 03	Ladrillos, Tejas y materiales cerámicos	0.540	0.7614
17 02 01	Madera	0.040	0.0564
17 02 02	Vidrio	0.080	0.1128
17 02 03	Plástico	0.015	0.02115
17 04 07	Metales mezclados	0.025	0.03525
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0.020	0.0282
20 01 01	Papel y cartón	0.030	0.0423
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0.050	0.0705

- ① TRANSPORTE DE ESCOMBROS GENERADOS MANUALMENTE EN SACOS HASTA CONTENEDOR EXTERIOR
- ② CONDUCTO DE EVACUACIÓN DE ESCOMBROS HASTA PLANTA BAJA
- ⬆️ TRANSPORTE DE RESIDUOS EN CARRETILLA HACIA CONTENEDORES

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL OESTE DE LA PROVINCIA**

CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR, C/ Huertas nº 19, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/100  
 GESTIÓN DE RESIDUOS

**06** ISIDORO PINEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4638 COAS



23/002161 - 1001  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 colegiooficialdearquitectos.es

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 289 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# B.8.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 290 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 1- MEDICIONES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 291 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**MEDICIONES**

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

**CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**

<b>01.01u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
		2			2,00
					2,00
<b>01.02u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
		2			2,00
					2,00
<b>01.03u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de urinario y cisterna complementaria, para recuperación y acopio en obra. Medida la cantidad ejecutada.				
	P1	2			2,00
					2,00
<b>01.04u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra. Medida la cantidad ejecutada.				
	aseo PB	1			1,00
					1,00
<b>01.05m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial.				
	aseo PB	1	8,20		8,20
	aseo P1	1	5,88		5,88
					14,08
<b>01.06m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b>				
	Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	8,90	1,50	13,35
		1	9,70	1,50	14,55
	almacen	1	1,90	1,50	2,85
	P1	1	8,90	1,50	13,35
		1	4,80	1,50	7,20
					51,30
<b>01.07m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. GUARNECIDO Y ENLUC. DE YESO PAREDES</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de guarnecido y enlucido de yeso en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	8,90	0,90	8,01
		1	9,70	0,90	8,73
	almacen	1	1,90	0,90	1,71
	P1	2	2,85	0,90	5,13
		2	0,80	0,90	1,44
		1	1,63	0,90	1,47
					26,49
<b>01.08m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b>				
	Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.				
	entrada aseo PB	1	2,00		2,00
	entrada aseo P1	1	2,01		2,01
					4,01
<b>01.09m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	3			3,00
	P1	2			2,00
					5,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 292 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
<b>01.10m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>					
	Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	1,10		2,40	2,64
		1	0,35		2,40	0,84
		1	1,10		2,40	2,64
	P1	1	1,40		2,40	3,36
		1	1,60		2,40	3,84
						13,32
<b>01.11 u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b>					
	Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente.					
	aseos acc	2				2,00
						2,00

## CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

<b>02.01 u</b>	<b>ARQUETA DE PASO DE 51x51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b>					
	Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.					
	ASEO ACCESIBLE PB	1				1,00
						1,00
<b>02.02m</b>	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b>					
	Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.					
	PB	1	1,00			1,00
						1,00

## CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

<b>03.01m2</b>	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b>					
	Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	1,10		2,40	2,64
		1	2,00		2,40	4,80
		1	0,85		2,40	2,04
	P1	1	1,60		2,40	3,84
						13,32
<b>03.02m2</b>	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b>					
	Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2	0,95	2,10		3,99
		2	0,85	2,10		3,57
						7,56
<b>03.03ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b>					
	Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00
<b>03.04ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b>					
	Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



89

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 293 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgWz3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS

<b>04.01 m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>				
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	8,90	2,40	21,36
	P1	1	9,50	2,40	22,80
					44,16
<b>04.02 m2</b>	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>				
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	8,90	2,40	21,36
	pileta	1	2,55	2,40	6,12
	P1	1	9,50	2,40	22,80
					50,28
<b>04.03 m2</b>	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>				
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.				0,00
<b>04.04 m2</b>	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b>				
	Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo Bla (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladicidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	4,43		4,43
		1	2,91		2,91
		1	0,76		0,76
	P1	1	5,04		5,04
					13,14
<b>04.05 m2</b>	<b>SOLADO BALD. TERRAZO SIMILAR AL EXISTENTE</b>				
	Solado con baldosas de terrazo de 33x33 cm con marmolina de grano fino, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.				
	ASEO ACCESIBLE P1	1	2,00		2,00
					2,00
<b>04.06 m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>				
	Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino similar al existente, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.				
	ENTRADA ASEO ACCESIBLE P1	1	3,50		3,50
					3,50
<b>04.07 m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>				
	Guarnecido y enlucido maestreado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.				
	aseo accesible				
	PB	1	1,20	2,40	2,88

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



90

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 294 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
		1	2,00		2,40	4,80
		1	1,20		2,40	2,88
		1	1,15		2,40	2,76
		2	1,00		2,40	4,80
		2	0,76		2,40	3,65
		2	0,70		2,40	3,36
		2	0,83		2,40	3,98
		1	1,10		2,40	2,64
		2	1,00		2,40	4,80
P1		1	1,60		2,40	3,84
		2	0,60		2,40	2,88
v		1	4,00			4,00
						47,27
<b>04.08m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>					
	Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.					
	entradas aseos	1	4,00			4,00
	repasos	1	2,00			2,00
						6,00
<b>04.09m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>					
	Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2	1,00			2,00
						2,00

**CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD**

<b>05.01u</b>	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b>					
	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la DF de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instalada a una altura entre 80 y 120 cm al suelo y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00
<b>05.02u</b>	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b>					
	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
		2				2,00
						2,00
<b>05.03u</b>	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b>					
	Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lumenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.					
		2				2,00
						2,00
<b>05.04u</b>	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b>					
	Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red, con interruptor magnetotérmico propio de 10A en cuadro existente y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



91

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 295 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

**CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA**

<b>06.01 u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b>				
	Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexiónada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad instalada				
	aseos accesibles	2			2,00
					2,00
<b>06.02 u</b>	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b>				
	Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.				
		2			2,00
					2,00
<b>06.03 u</b>	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b>				
	Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con sistema de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexiónado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.				
		2			2,00
					2,00
<b>06.04 u</b>	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b>				
	Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexiónado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.				
					0,00
<b>06.05 u</b>	<b>COLOCACIÓN PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. BLANCO EXISTENTE</b>				
	Colocación de piletta vertedero existente y acopiada en obra de porcelana vitrificada, en color blanco, tornillos de fijación de acero inoxidable, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.				
	aseo acc PB	1			1,00
					1,00
<b>06.06 u</b>	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b>				
	Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada.				
	lavabo	2			2,00
					2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



92

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 296 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA INTERIOR

<b>07.01 u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b>				
	Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.				
					0,00
<b>07.02 u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b>				
	Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.				
	aseos accesibles	2			2,00
					2,00
<b>07.03 u</b>	<b>COLOCACIÓN PUERTA EXISTENTE ALUM BLANCO</b>				
	Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco metálico con garras de fijación, cerco de perfil de aluminio y tapajuntas,, herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.				
	almacen interior aseo	1			1,00
					1,00
<b>07.04 u</b>	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b>				
	Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm,, herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.				
	nuevo almacen	1			1,00
					1,00
<b>07.05 u</b>	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b>				
	Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.				
	entrada aseo PB	1			1,00
					1,00

### CAPÍTULO 08 VARIOS

<b>08.01 u</b>	<b>RÓTULO 297X210 MM</b>				
	Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.				
	SIA	2			2,00
					2,00
<b>08.02 m2</b>	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b>				
	Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado. Medida la unidad colocada				
	aseos accesibles	2			2,00
					2,00
<b>08.03 u</b>	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b>				
	Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos de fijación. Medida la cantidad ejecutada.				
	ASEOS ACCESIBLES	2			2,00
					2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



93

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 297 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

<b>08.04u</b>	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b>				
	Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.				
	aseos existentes				0,00

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

<b>09.01 m2</b>	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b>				
	Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.				
	GUARNECIDOS	1	47,27		47,27
	TECHOS				
	PB	1	4,43		4,43
		1	2,91		2,91
		1	0,76		0,76
		1	0,58		0,58
		1	2,00		2,00
	P1	1	5,04		5,04
		1	2,00		2,00
	v	1	4,18		4,18
					69,17

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

<b>10.01 u</b>	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b>				
	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.				
		2			2,00
					2,00
<b>10.02 u</b>	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b>				
	Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.				
		6			6,00
					6,00
<b>10.03 u</b>	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b>				
	Par de tapones antirruídos desechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.				
		3			3,00
					3,00
<b>10.04 u</b>	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b>				
	Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.				
		3			3,00
					3,00
<b>10.05 u</b>	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b>				
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.				
		3			3,00
					3,00
<b>10.06 u</b>	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b>				
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.				
		3			3,00
					3,00
<b>10.07 u</b>	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b>				
	Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.				
		3			3,00
					3,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



94

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 298 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
10.08u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00
10.09u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00

### CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD

11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,17
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,76
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,11
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,02

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



95

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 299 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,03
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,07

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



96

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 300 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## 2- PRECIOS BÁSICOS

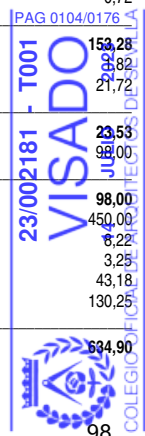


MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 301 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
AA00200	0,313 m3	ARENA FINA	13,52	4,23
AA00300	1,861 m3	ARENA GRUESA	10,53	19,60
			<b>Grupo AA0 .....</b>	<b>23,83</b>
CH04020	0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	60,48	6,65
			<b>Grupo CH0 .....</b>	<b>6,65</b>
DA01021M	4,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	224,00
			<b>Grupo DA0 .....</b>	<b>224,00</b>
FL00500	0,493 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	65,89	32,47
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	78,93	13,89
			<b>Grupo FL0 .....</b>	<b>46,36</b>
GA00200	0,172 l	PLASTIFICANTE	1,30	0,22
			<b>Grupo GA0 .....</b>	<b>0,22</b>
GC00100	0,151 t	CEMENTO BLANCO BL III/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	38,25
GC00200	0,423 t	CEMENTO CEM III/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	40,28
			<b>Grupo GC0 .....</b>	<b>78,53</b>
GE00100	0,005 t	ESCAVOLA E-30 ENVASADA	74,42	0,36
			<b>Grupo GE0 .....</b>	<b>0,36</b>
GP00100	189,620 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	43,61
			<b>Grupo GP0 .....</b>	<b>43,61</b>
GW00100	1,352 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,74
			<b>Grupo GW0 .....</b>	<b>0,74</b>
GY00100	0,207 t	YESO BLANCO YF	68,19	14,12
GY00200	1,084 t	YESO NEGRO YG	63,33	68,63
			<b>Grupo GY0 .....</b>	<b>82,75</b>
HC00350	6,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	115,74
HC00450	3,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDON	0,34	1,02
HC00600	3,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	62,34
HC01500	3,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	4,98
HC01600	3,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	8,13
HC03300	3,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	41,16
HC04200	3,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,19	6,57
HC05200	6,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	4,20
			<b>Grupo HC0 .....</b>	<b>244,14</b>
HS00800	0,660 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	23,50
			<b>Grupo HS0 .....</b>	<b>23,50</b>
IE01400	2,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	7,00
IE02000	20,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	18,80
IE02130	50,500 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	126,76
IE05200	2,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,72
			<b>Grupo IE0 .....</b>	<b>153,28</b>
IE11900	10,100 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	1,82
IE12005	50,500 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	21,72
			<b>Grupo IE1 .....</b>	<b>23,55</b>
IF09550M	2,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	98,00
			<b>Grupo IF0 .....</b>	<b>98,00</b>
IF16600M	2,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	450,00
IF16700	2,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	8,22
IF17200	1,000 u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	3,25
IF17300	2,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	43,18
IF18100M	2,040 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	130,25
			<b>Grupo IF1 .....</b>	<b>634,90</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

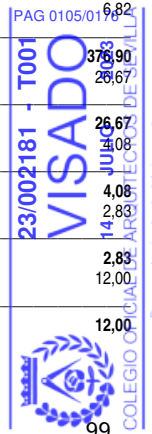


MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 302 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
IF21800	4,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	60,44
IF22600	6,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	27,54
IF22800	3,000 m	MANGUETÓN PVC DIAM. 93 mm	12,06	36,18
IF29100	10,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	15,20
			<b>Grupo IF2 .....</b>	<b>139,36</b>
IF93101	20,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	31,40
IF93103	24,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	57,12
			<b>Grupo IF9 .....</b>	<b>88,52</b>
IP04800M	2,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM. FLUORES 1HORA	30,00	60,00
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65
IP093500456	2,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	23,00
			<b>Grupo IPO .....</b>	<b>115,65</b>
IW00300325M	2,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	80,00
			<b>Grupo IW0 .....</b>	<b>80,00</b>
KA01100	3,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	11,31
			<b>Grupo KA0 .....</b>	<b>11,31</b>
KM00600	10,200 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	100,27
KM02800M	2,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	113,02
KM04500	11,400 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	52,10
KM05100	0,004 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	1,86
KM07400	22,800 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	40,58
			<b>Grupo KM0 .....</b>	<b>307,83</b>
KW02500	1,000 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	10,33
KW02600M	2,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	20,66
KW03200	12,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	40,80
KW03500M	3,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	66,00
			<b>Grupo KW0 .....</b>	<b>137,79</b>
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50
			<b>Grupo P02 .....</b>	<b>27,50</b>
PP00100	31,127 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	55,72
			<b>Grupo PP0 .....</b>	<b>55,72</b>
PW00300	24,210 kg	SELLADORA	4,42	107,01
			<b>Grupo PW0 .....</b>	<b>107,01</b>
RA003101M	165,924 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	1.499,95
			<b>Grupo RA0 .....</b>	<b>1.499,95</b>
RS02981M	41,177 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	341,77
RS03200	2,080 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	14,73
RS06400	10,920 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	10,48
RS06800	2,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	3,10
RS08400	2,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	6,82
			<b>Grupo RS0 .....</b>	<b>376,90</b>
RT01500	6,618 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	26,67
			<b>Grupo RT0 .....</b>	<b>26,67</b>
RW01900	3,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08
			<b>Grupo RW0 .....</b>	<b>4,08</b>
SC00600	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	2,83
			<b>Grupo SC0 .....</b>	<b>2,83</b>
SIA	2,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	12,00
			<b>Grupo SIA .....</b>	<b>12,00</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 303 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35
		<b>Grupo SW0.....</b>		<b>5,35</b>
VW03100M	2,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	100,38
		<b>Grupo VW0.....</b>		<b>100,38</b>
WW00300	180,040 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	108,02
WW00400	30,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	9,90
		<b>Grupo WW0.....</b>		<b>117,92</b>
WW80010	0,794 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	7,41
		<b>Grupo WW8.....</b>		<b>7,41</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>4.908,60</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



100

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 304 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,43
			<b>Grupo MR0 .....</b>	<b>0,43</b>
			<b>TOTAL .....</b>	<b>0,43</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 305 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
TA00100	7,344 h	AYUDANTE	21,21	155,76
				<b>155,76</b>
<b>Grupo TA0.....</b>				<b>155,76</b>
TO00100	16,015 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	354,09
TO00200	47,766 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	1.056,11
TO00500	3,270 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	72,30
TO01005	6,225 h	OF. 2º PINTOR	21,55	134,16
TO01100	7,505 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	165,93
TO01200	14,181 h	OF. 1º YESERO	22,11	313,54
TO01500	7,800 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	172,46
TO01600	0,600 h	OF. 1º CERRAJERO-CHAPISTA	22,11	13,27
TO01700	1,400 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	30,95
TO01800	8,200 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	181,30
TO01900	7,430 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	164,28
TO02100	6,544 h	OFICIAL 1º	22,11	144,68
				<b>2.803,06</b>
<b>Grupo TO0.....</b>				<b>2.803,06</b>
TP00100	68,173 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1.435,03
				<b>1.435,03</b>
<b>Grupo TP0.....</b>				<b>1.435,03</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>4.393,85</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 306 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE OTROS VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
34234BV	3,000 h	Equipo técnico	40,00	120,00
			<b>Grupo 342.....</b>	<b>120,00</b>
EH00100	0,170 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN	38,00	6,46
EH00200	0,760 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS	38,30	29,11
			<b>Grupo EH0.....</b>	<b>35,57</b>
EM00100	0,060 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	32,00	1,92
EM00101	0,110 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS	36,00	3,96
EM00102	0,020 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS	36,00	0,72
EM00103	0,040 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS	38,50	1,54
EM00104	0,030 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS	32,00	0,96
EM00105	0,040 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN	32,00	1,28
EM00106	0,070 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs	38,65	2,71
			<b>Grupo EM0.....</b>	<b>13,09</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>168,65</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



103

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 307 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 3- PRECIOS AUXILIARES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 308 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

08ECK00150	m	<b>MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2</b> Conductor eléctrico, instalado con cable, de tres conductores RZ1-K(AS) de 4 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandeja, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada			
IE02130	1,010 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	2,54	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2,54</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08ECW0400	m	<b>TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS</b> Tubo flexible corrugado libre de halógenos de diámetro 16 mm para empotrar, incluso p.p de fijaciones y piezas especiales. Construido según REBT. Medida la longitud ejecutada			
IE12005	1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	0,43	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,43</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

AGL00100	m3	<b>LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N</b> Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.			
TP00100	3,605 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	75,89	
GC00200	0,515 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	49,04	
GW00100	0,891 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,49	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>125,42</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

AGM00500	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>57,99</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

AGM00800	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GA00200	1,288 l	PLASTIFICANTE	1,30	1,67	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>59,66</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

AGP00100	m3	<b>PASTA DE ESCAYOLA</b> Pasta de escayola E-30 envasada, confeccionada a mano.			
TP00100	6,594 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	138,80	
GE00100	0,814 t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	74,42	60,58	
GW00100	0,721 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>199,78</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

AGY00100	m3	<b>PASTA DE YESO NEGRO YG</b> Pasta de yeso negro YG, confeccionada a mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00200	0,876 t	YESO NEGRO YG	63,33	55,48	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>118,97</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



105

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 309 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>AGY00200</b>	<b>m3</b>	<b>PASTA DE YESO BLANCO YF</b>			
		Pasta de yeso blanco YF, confeccionadaa mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00100	0,876 t	YESO BLANCO YF	68,19	59,73	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>123,22</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS					
<b>ATC00100</b>	<b>h</b>	<b>CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.</b>			
		Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón especial.			
TO00100	1,000 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	22,11	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>43,16</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS					

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 310 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 4- PRECIOS DESCOMPUESTOS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 311 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

<b>01.01</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio			
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	5,30	0,74	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>6,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS

<b>01.02</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de			
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	9,50	1,33	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,80</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>01.03</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de urinario y cisterna complementaria, para recuperación y acopio en			
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	9,50	1,33	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,80</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>01.04</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra. Medi-			
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	9,50	1,33	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,80</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>01.05</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia			
TP00100	0,315 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,63	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	6,60	0,93	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>7,56</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>01.06</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b>			
		Demolición selectiva de paramentos alicatsados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie ini-			
TP00100	0,270 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,68	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	5,70	0,80	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>6,48</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>01.07</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. GUARNECIDO Y ENLUC. DE YESO PAREDES</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de guarnecido y enlucido de yeso en paredes. Medida la superficie ini-			
TP00100	0,180 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	3,79	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>3,79</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

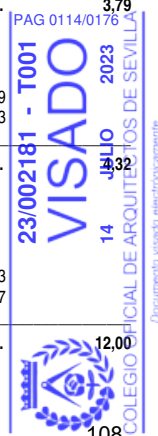
<b>01.08</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b>			
		Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,180 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	3,79	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	3,80	0,53	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4,32</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>01.09</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.			
TP00100	0,500 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	10,53	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	10,50	1,47	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>12,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 312 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.10	m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.			
TP00100	0,330 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,95	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	7,00	0,98	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>7,93</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.11	u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo.			
		Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación			
TP00100	2,515 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	52,94	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>52,94</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

02.01	u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b>			
		Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según			
ATC00100	2,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	94,95	
TP00100	1,500 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	31,58	
AGM00500	0,094 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	5,45	
CH04020	0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	60,48	6,65	
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR	78,93	13,89	
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50	
AA00200	0,010 m3	ARENA FINA	13,52	0,14	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
GP00100	0,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,12	
RS02981M	1,100 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	9,13	
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	194,90	27,36	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>222,25</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

02.02	m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERÍA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b>			
		Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en-			
ATC00100	0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,45	
TO01900	0,080 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	1,77	
TP00100	0,660 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	13,89	
AA00300	0,090 m3	ARENA GRUESA	10,53	0,95	
SC00600	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	2,83	
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,43	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	24,30	3,41	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>27,66</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

109

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 313 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

03.01 m2 TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO					
		Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM III/A-L 32,5			
TO00100	0,266 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	5,88	
TP00100	0,133 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	2,80	
AGM00800	0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM III/A-L 32,5 N + PLAST.	59,66	0,60	
FL00500	0,037 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	65,89	2,44	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	11,70	1,64	

**TOTAL PARTIDA..... 13,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.02 m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)					
		Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de			
TA00100	0,310 h	AYUDANTE	21,21	6,58	
TO02100	0,310 h	OFICIAL 1º	22,11	6,85	
AGY00100	0,009 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,07	
WW80010	0,105 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,98	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	15,50	2,18	

**TOTAL PARTIDA..... 17,66**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.03 ud AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO					
		Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.			
TA00100	1,500 h	AYUDANTE	21,21	31,82	
TO02100	1,000 h	OFICIAL 1º	22,11	22,11	
AGY00100	0,150 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	17,85	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	71,80	10,08	

**TOTAL PARTIDA..... 81,86**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.04 ud AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES					
		Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y me-			
TA00100	1,000 h	AYUDANTE	21,21	21,21	
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
AGY00100	0,080 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	9,52	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	41,80	5,87	

**TOTAL PARTIDA..... 47,66**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

### CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS

04.01 m2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO					
		Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesi-			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM III/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	9,90	1,39	

**TOTAL PARTIDA..... 11,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 314 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.02	m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción d			
TO00200	0,950 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA003101M	3,300 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	29,83	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	54,20	7,61	

**TOTAL PARTIDA..... 61,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.03	m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Me-			
TO00200	0,950 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA00200M	28,000 u	AZULEJO SIMILAR EXISTENTE	0,40	11,20	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	35,60	5,00	

**TOTAL PARTIDA..... 40,57**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.04	m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b> Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Cons-			
TO01100	0,480 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	10,61	
TP00100	0,240 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,05	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,80	
GP00100	1,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,23	
RS02981M	3,050 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	25,32	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	43,40	6,09	

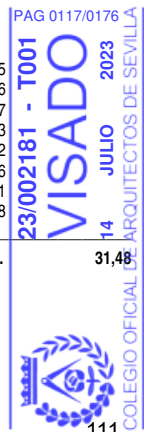
**TOTAL PARTIDA..... 49,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.05	m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO SIMILAR AL EXISTENTE</b> Solado con baldosas de terrazo de 33x33 cm con marmolina de grano fino, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,450 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	9,95	
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
RS03200	1,040 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	7,36	
RS08400	1,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	3,41	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	27,60	3,88	

**TOTAL PARTIDA..... 31,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 315 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.06</b>	<b>m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>			
		Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino similar al existente, recibido con mortero M5			
TO01100	0,085 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	1,88	
TP00100	0,040 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	0,84	
AGM00500	0,001 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	0,06	
RS06400	3,120 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	3,00	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	5,80	0,81	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>6,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.07</b>	<b>m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>			
		Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza,humedecido			
TO01200	0,300 h	OF. 1º YESERO	22,11	6,63	
AGY00100	0,015 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,78	
AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	123,22	0,62	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	9,00	1,26	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,29</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.08</b>	<b>m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>			
		Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y			
TO00500	0,545 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	12,05	
TP00100	0,075 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,58	
AGP00100	0,001 m3	PASTA DE ESCAYOLA	199,78	0,20	
RT01500	1,103 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,45	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	18,60	2,61	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>21,22</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.09</b>	<b>m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>			
		Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,050 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	2,16	
RS06800	1,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	1,55	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	3,70	0,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4,23</b>

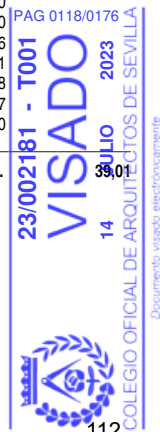
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>05.01</b>	<b>u</b>	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b>			
		Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la DF de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instalada a una altura entre 80 y 120 cm al suelo y p.p. de cajas de derivación			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
TO01800	0,500 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	11,06	
IE01400	1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	3,50	
IE02000	10,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	9,40	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	34,20	4,80	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>39,01</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con UN CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



112

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 316 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgWz3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>05.02</b>	<b>u</b>	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b>			
		Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y co-			
TO01800	0,300 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IP04800M	1,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM.	30,00	30,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	37,60	5,28	

**TOTAL PARTIDA..... 42,84**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>05.03</b>	<b>u</b>	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lúmenes y dimensión 8x60			
TO01800	0,300 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IW00300325M	1,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	40,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	47,60	6,68	

**TOTAL PARTIDA..... 54,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

<b>05.04</b>	<b>u</b>	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b>			
		Pulsador de alarma o botón de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-señal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red, con interruptor magnetotérmico propio de 10A en cuadro existente y con sistema de batería auxiliar que garantice su fun-			
TO01800	3,000 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	66,33	
IP093500456	1,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	11,50	
08ECW0400	25,000 m	TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS	0,43	10,75	
08ECK00150	25,000 m	MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2	2,54	63,50	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	152,10	21,35	

**TOTAL PARTIDA..... 173,83**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA

<b>06.01</b>	<b>u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b>			
		Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc..) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad instalada			
TO01900	1,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	33,17	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
IF22800	1,500 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	18,09	
IF29100	5,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	7,60	
IF93101	10,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	15,70	
IF93103	12,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	28,56	
IF21800	2,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	30,22	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	154,40	21,68	

**TOTAL PARTIDA..... 176,07**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS con SIETE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 317 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.02	u	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sella-			
ATC00100	0,070 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,02	
TO01900	0,600 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	13,27	
IF17300	1,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
IF18100M	1,020 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	65,13	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	104,10	14,62	

**TOTAL PARTIDA..... 118,68**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

06.03	u	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, co-			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	18,79	
IF16600M	1,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	225,00	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	253,60	35,61	

**TOTAL PARTIDA..... 289,19**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

06.04	u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexonado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	18,79	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	28,60	4,02	

**TOTAL PARTIDA..... 32,60**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

06.05	u	<b>COLOCACIÓN PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. BLANCO EXISTENTE</b> Colocación de pileta vertedero existente y acopiada en obra de porcelana vitrificada, en color blanco, tornillos de fijación de acero inoxidable, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucc-			
ATC00100	0,150 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	6,47	
TO01900	0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	9,95	
IF17200	1,000 u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	3,25	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	20,70	2,91	

**TOTAL PARTIDA..... 29,63**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 318 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.06	u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas co discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye:			
TO01900	0,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	11,06	
IF09550M	1,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	49,00	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF22600	2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	9,18	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	74,30	10,43	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>84,71</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA INTERIOR

07.01	u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b> Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM03000	1,000 u	HOJA NORMALIZADA MACIZA MELAMINADA 35 mm	83,77	83,77	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	214,50	30,12	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>244,60</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

07.02	u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjuntao machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM02800M	1,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	56,51	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	187,20	26,28	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>213,50</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRECE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

115

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 319 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.03</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACIÓN PUERTA EXISTENTE ALUM BLANCO</b>			
		Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco metálico con garras de fijación, cerco de perfil de aluminio y tapajuntas., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01600	0,600 h	OF. 1º CERRAJERO-CHAPISTA	22,11	13,27	
TP00100	0,400 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	8,42	
KA01100	3,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	11,31	
RW01900	3,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
KW02600M	1,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	10,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	48,00	6,74	

**TOTAL PARTIDA..... 54,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>07.04</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b>			
		Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y co-			
TO01500	1,500 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	33,17	
KM00600	1,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	17,69	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW02500	1,000 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	10,33	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW02600M	1,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	10,33	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	106,30	14,92	

**TOTAL PARTIDA..... 121,20**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIUN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

<b>07.05</b>	<b>u</b>	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b>			
		Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	130,70	18,35	

**TOTAL PARTIDA..... 149,06**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

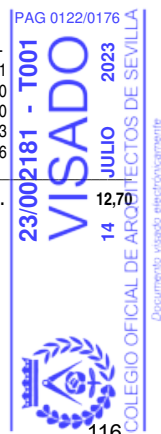
## CAPÍTULO 08 VARIOS

<b>08.01</b>	<b>u</b>	<b>RÓTULO 297X210 MM</b>			
		Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño ma-			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	4,21	
SIA	1,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	6,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	11,10	1,56	

**TOTAL PARTIDA..... 12,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



116

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 320 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>08.02</b>	<b>m2</b>	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b>			
		Espejo con bordes rectificad y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pa-			
TO01700	0,700 h	OF. 1ª CRISTALERO	22,11	15,48	
TO02100	0,100 h	OFICIAL 1ª	22,11	2,21	
VW03100M	1,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	50,19	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	69,40	9,74	

**TOTAL PARTIDA..... 79,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

<b>08.03</b>	<b>u</b>	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b>			
		Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las direc-			
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1ª	22,11	11,06	
DA01021M	2,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	112,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	124,00	17,41	

**TOTAL PARTIDA..... 141,40**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

<b>08.04</b>	<b>u</b>	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b>			
		Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Me-			
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1ª	22,11	11,06	
DA01000	1,000 u	BARRA ASIDERO PARED ÁNGULO RECTO, ACERO CROMADO	98,23	98,23	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	110,20	15,47	

**TOTAL PARTIDA..... 125,69**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

<b>09.01</b>	<b>m2</b>	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b>			
		Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecu-			
TO01005	0,090 h	OF. 2ª PINTOR	21,55	1,94	
PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	0,81	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	4,42	1,55	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	4,30	0,60	

**TOTAL PARTIDA..... 4,90**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

<b>10.01</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b>			
		Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,05	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	12,80	1,80	

**TOTAL PARTIDA..... 14,60**

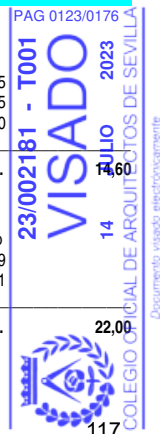
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>10.02</b>	<b>u</b>	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b>			
		Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco			
HC00350	1,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	19,29	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	19,30	2,71	

**TOTAL PARTIDA..... 22,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



117

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 321 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>10.03</b>	<b>u</b>	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b>			
		Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado			
HC00450	1,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDON	0,34	0,34	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	0,30	0,04	

**TOTAL PARTIDA..... 0,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>10.04</b>	<b>u</b>	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b>			
		Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la uni-			
HC03300	1,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	13,72	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	13,70	1,92	

**TOTAL PARTIDA..... 15,64**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>10.05</b>	<b>u</b>	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b>			
		Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC01500	1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	1,66	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	1,70	0,24	

**TOTAL PARTIDA..... 1,90**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

<b>10.06</b>	<b>u</b>	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b>			
		Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D.			
HC04200	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL	2,19	2,19	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	2,20	0,31	

**TOTAL PARTIDA..... 2,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

<b>10.07</b>	<b>u</b>	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b>			
		Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC00600	1,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	20,78	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	20,80	2,92	

**TOTAL PARTIDA..... 23,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

<b>10.08</b>	<b>u</b>	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b>			
		Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	2,71	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	2,70	0,38	

**TOTAL PARTIDA..... 3,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

<b>10.09</b>	<b>u</b>	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b>			
		Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC05200	1,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	0,70	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	0,70	0,10	

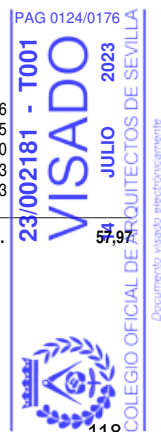
**TOTAL PARTIDA..... 0,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>10.10</b>	<b>u</b>	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b>			
		Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rtgo. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso			
ATC00100	0,400 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	17,26	
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	14,040 %	COSTES INDIRECTOS 14,04 %	50,80	7,13	

**TOTAL PARTIDA..... 57,97**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 322 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS

12.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>38,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS

12.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>38,30</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

12.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>32,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS

12.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>36,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS

12.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>36,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS

12.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>38,50</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

12.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>32,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS

12.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>32,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS

12.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén Sin descomposición			
				<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>38,65</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 323 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# 5- PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 324 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS</b>								
01.01u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b> Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	6,00	12,00
01.02u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b> Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	10,80	21,60
01.03u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b> Demolición selectiva con medios manuales de urinario y cisterna complementaria, para recuperación y acopio en obra. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	10,80	21,60
01.04u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA</b> Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00	10,80	10,80
01.05m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial.	1	8,20			8,20	7,56	106,44
01.06m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b> Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.	1	8,90	1,50		13,35	6,48	332,42
01.07m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. GUARNECIDO Y ENLUC. DE YESO PAREDES</b> Demolición selectiva con medios manuales de guarnecido y enlucido de yeso en paredes. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	8,90	0,90		8,01	3,79	100,40
01.08m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b> Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.	1	2,00			2,00	4,32	8,64
01.09m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.	3				3,00	12,00	36,00



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 325 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
01.10m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b> Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos. ASEOS ACCESIBLES PB	1	1,10		2,40	2,64		
		1	0,35		2,40	0,84		
		1	1,10		2,40	2,64		
P1		1	1,40		2,40	3,36		
		1	1,60		2,40	3,84		
						13,32	7,93	105,63
01.11u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente. aseos acc	2				2,00		
						2,00	52,94	105,88
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS .....</b>								<b>894,09</b>

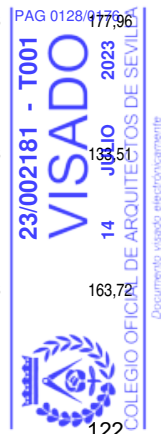
### CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

02.01u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada. ASEO ACCESIBLE PB	1				1,00		
						1,00	222,25	222,25
02.02m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas. PB	1	1,00			1,00		
						1,00	27,66	27,66
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO.....</b>								<b>249,91</b>

### CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

03.01m2	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b> Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida. ASEOS ACCESIBLES PB	1	1,10		2,40	2,64		
		1	2,00		2,40	4,80		
		1	0,85		2,40	2,04		
P1		1	1,60		2,40	3,84		
						13,32	13,36	177,96
03.02m2	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b> Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2		0,95	2,10	3,99		
		2		0,85	2,10	3,57		
						7,56	17,66	133,51
03.03ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b> Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		
						2,00	81,86	163,72

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



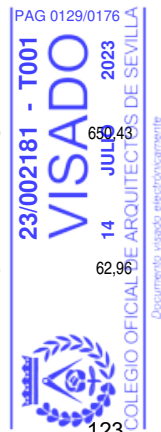
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 326 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
03.04ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b>							
	Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada							
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		
						2,00	47,66	95,32
	<b>TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA.....</b>							<b>95,32</b>

**CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS**

04.01m2	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>							
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	8,90			2,40	21,36	
	P1	1	9,50			2,40	22,80	
							44,16	11,24
								496,36
04.02m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>							
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	8,90			2,40	21,36	
	pileta	1	2,55			2,40	6,12	
	P1	1	9,50			2,40	22,80	
							50,28	61,81
								3.107,81
04.03m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>							
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.							
							0,00	40,57
								0,00
04.04m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b>							
	Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	4,43				4,43	
		1	2,91				2,91	
		1	0,76				0,76	
	P1	1	5,04				5,04	
							13,14	49,50
								630,43
04.05m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO SIMILAR AL EXISTENTE</b>							
	Solado con baldosas de terrazo de 33x33 cm con marmolina de grano fino, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enluchado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.							
	ASEO ACCESIBLE P1	1	2,00			2,00		
						2,00	31,48	62,96



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

123

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 327 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
04.06 m	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b> Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino similar al existente, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enluchado y limpieza. Medida la longitud ejecutada. ENTRADA ASEO ACCESIBLE P1	1	3,50			3,50	6,59	23,07
04.07 m2	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié. aseo accesible PB	1	1,20		2,40	2,88		
		1	2,00		2,40	4,80		
		1	1,20		2,40	2,88		
		1	1,15		2,40	2,76		
		2	1,00		2,40	4,80		
		2	0,76		2,40	3,65		
		2	0,70		2,40	3,36		
		2	0,83		2,40	3,98		
		1	1,10		2,40	2,64		
		2	1,00		2,40	4,80		
	P1	1	1,60		2,40	3,84		
		2	0,60		2,40	2,88		
	v	1	4,00			4,00		
						47,27	10,29	486,41
04.08 m2	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b> Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. entradas aseos repasos	1	4,00			4,00		
		1	2,00			2,00		
						6,00	21,22	127,32
04.09 m	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b> Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2	1,00			2,00	4,23	8,46
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS .....</b>								<b>4.962,82</b>

**CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD**

05.01 u	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la DF de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instalada a una altura entre 80 y 120 cm al suelo y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2				2,00	39,01	78,02
05.02 u	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b> Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	42,84	85,68
05.03 u	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b> Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lúmenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.	2				2,00	54,24	108,48



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 328 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
05.04 u	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b> Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red, con interruptor magnetotérmico propio de 10A en cuadro existente y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada ASEOS ACCESIBLES	2				2,00	173,43	346,86
<b>TOTAL CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....</b>								<b>619,04</b>

**CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA**

06.01 u	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b> Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-AI-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad instalada	2				2,00	176,07	352,14
06.02 u	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	118,68	237,36
06.03 u	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con sistema de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	289,19	578,38
06.04 u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.					0,00	32,60	0,00
06.05 u	<b>COLOCACIÓN PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. BLANCO EXISTENTE</b> Colocación de pileta vertedero existente y acopiada en obra de porcelana vitrificada, en color blanco, tornillos de fijación de acero inoxidable, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00	23,63	23,63
06.06 u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas co discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	42,35	84,71
<b>TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA.....</b>								<b>1.360,93</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



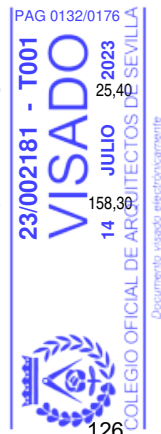
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 329 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA INTERIOR</b>								
07.01 u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b> Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
						0,00	244,60	0,00
07.02 u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembrado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	aseos accesibles	2				2,00	213,50	427,00
07.03 u	<b>COLOCACIÓN PUERTA EXISTENTE ALUM BLANCO</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco metálico con garras de fijación, cerco de perfil de aluminio y tapajuntas,, herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	almacen interior aseo	1				1,00	54,75	54,75
07.04 u	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm,, herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	nuevo almacen	1				1,00	121,20	121,20
07.05 u	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b> Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	entrada aseo PB	1				1,00	149,06	149,06
						1,00	149,06	149,06
	<b>TOTAL CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA INTERIOR .....</b>							<b>752,01</b>

**CAPÍTULO 08 VARIOS**

08.01 u	<b>RÓTULO 297X210 MM</b> Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.							
	SIA	2				2,00	12,70	25,40
08.02 m2	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b> Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado. Medida la unidad colocada							
	aseos accesibles	2				2,00	79,15	158,30
						2,00	79,15	158,30



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

126

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 330 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
08.03 u	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b> Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos de fijación. Medida la cantidad ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2				2,00 2,00	141,40	282,80
08.04 u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada. aseos existentes					0,00	125,69	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 08 VARIOS .....</b>								<b>466,50</b>

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida. GUARNECIDOS TECHOS PB	1	47,27			47,27			
		1	4,43			4,43			
		1	2,91			2,91			
		1	0,76			0,76			
		1	0,58			0,58			
		1	2,00			2,00			
	P1	1	5,04			5,04			
		1	2,00			2,00			
	v	1	4,18			4,18			
<b>TOTAL CAPÍTULO 09 PINTURAS.....</b>							<b>69,17</b>	<b>4,90</b>	<b>338,93</b>

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

10.01 u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00	14,60	29,20
10.02 u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00 6,00	22,00	132,00
10.03 u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00	0,38	
10.04 u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00	15,64	46,92
10.05 u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00	1,90	5,70



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 331 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
10.06u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	2,50	7,50
10.07u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	23,70	71,10
10.08u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	3,09	9,27
10.09u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00		
						6,00	0,80	4,80
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00		
						1,00	57,97	57,97
<b>TOTAL CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>								<b>365,60</b>

### CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD

11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00		
						1,00	120,00	120,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00		
						-1,00	120,00	-120,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD .....</b>								<b>0,00</b>

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,17	38,00	6,46
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,76	38,30	29,11
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06	32,00	1,92



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

128

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 332 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,11	36,00	3,96
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,02	36,00	0,72
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04	38,50	1,54
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,03	32,00	0,96
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04	32,00	1,28
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,07	38,65	2,71
<b>TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS .....</b>								<b>48,66</b>
<b>TOTAL .....</b>								<b>10.629,00</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



129

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 333 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 6- RESUMEN DE PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 334 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	894,09	8,41
2	SANEAMIENTO.....	249,91	2,35
3	ALBAÑILERÍA.....	570,51	5,37
4	REVESTIMIENTOS.....	4.962,82	46,69
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	619,04	5,82
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	1.360,93	12,80
7	CARPINTERÍA INTERIOR.....	752,01	7,08
8	VARIOS.....	466,50	4,39
9	PINTURAS.....	338,93	3,19
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	365,60	3,44
11	CONTROL DE CALIDAD.....	0,00	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	48,66	0,46
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>10.629,00</b>	
13,00 % Gastos generales.....		1.381,77	
6,00 % Beneficio industrial.....		637,74	
SUMA DE G.G. y B.I.		2.019,51	
21,00 % I.V.A.....		2.656,19	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>15.304,70</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro

Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



131

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 335 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Se confecciona la siguiente relación de disposiciones relativas a la edificación, de aplicación a un elevado número de proyectos. Mencionar el carácter no exhaustivo de la relación, la cual se complementa con otras normativas tales como las propias de cada municipio.

Relación de normativa de obligado cumplimiento elaborada por el COAS con fecha de actualización de enero de 2023.

Este listado se encuentra personalizado a las exigencias de este proyecto y a las diferentes actuaciones en el definidas.

Nomenclatura:

Normativa Estatal .....normal

Normativa de Andalucía .....en cursiva

**INDICE**

**1. GENERALES**

**2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

- 2.1.- SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**
  - ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
  - ESTRUCTURAS ACERO
  - ESTRUCTURAS HORMIGÓN.
  - ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
  - ESTRUCTURAS DE MADERA
- 2.2.- SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**
- 2.3.- SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y**  
**ACCESIBILIDAD**
- 2.4.- HS SALUBRIDAD**
- 2.5.- HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO**
- 2.6.- HE AHORRO DE ENERGÍA**

**3. INSTALACIONES**

- 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA**
- 3.2.-APARATOS ELEVADORES**
- 3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.**
- 3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**
  - LEGIONELOSIS
- 3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**
- 3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**
- 3.7.-APARATOS A PRESIÓN**
- 3.8.-COMBUSTIBLES**
- 3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES**
- 3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**
- 3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.**

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

- 4.1.-MARCADO “CE”**
- 4.2.-CEMENTOS Y CALES**
- 4.3.-ACEROS**
- 4.4.-CERÁMICA**

**5. OBRAS**

- 5.1.-CONTROL DE CALIDAD**
- 5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**
- 5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**
- 5.4.-CONTRATACIÓN**

**6. PROTECCIÓN**

- 6.1.-ACCESIBILIDAD.**
- 6.2.-MEDIO AMBIENTE**
  - NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL
  - NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA
  - AGUAS LITORALES
  - RESIDUOS
  - EMISIONES RADIOELÉCTRICAS
  - CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA
- 6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD**

**7. OTROS**

- 7.1.- CASILLEROS POSTALES**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



132

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 336 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



## 1. GENERALES

### Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99.  
Instrucción 11 de Septiembre 2000, BOE 21.09.00\*\*  
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01\*\*  
Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02\*\*  
R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.10, BOE 22.04.10\*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Ley 9/2014, de 9.05.14, BOE 10.05.14\*\*  
Ley 20/2015, de 14.07.15, BOE 15.07.15\*\*  
Ley 10/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

### Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06, BOE 25.01.08\*  
R.D. 315/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, BOE 23.10.07, BOE 20.12.07 \*, BOE 18.10.08 \*\*  
Orden VIV/1744/2008, de 19.06.08, BOE 19.06.08\*\*  
Orden VIV/984/2009 Mº Vivienda. BOE 23.04.09, BOE 23.09.09 \*  
R.D. 173/2010, de 19.02.2010, del Mº de Vivienda. BOE 11.03.10 \*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.2010, del Mº de Vivienda. BOE 22.04.10 \*\*  
Sentencia 4.05.10. BOE 30.07.2010 \*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Orden FOM 1635/2013, de 10.09.13, BOE 12.09.13\*\*  
Orden FOM 588/2017, de 15.06.17, BOE 23.06.17\*\*  
RD 732/2019, de 20.12.2019, BOE 27.12.19  
RD 450/2022, de 14.06.2022, BOE 15.06.22\*\*

### Ley de la Calidad de la Arquitectura

Ley 9/2022 de 14.06.22, de la Jefatura de Estado. BOE 15.06.22

## 2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

### Código Técnico de la Edificación.

(según disposiciones normativas anteriores)

Contenido:

Parte I

Parte II. Documentos Básicos. DB

### Registro General del Código Técnico de la Edificación.

Orden VIV/1744/2008, de 9.06.08, BOE 19.06.08

### 2.1.- SE Seguridad Estructural

#### CTE DB SE Seguridad Estructural.

### 2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

#### CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

- SI 1 Propagación interior
- SI 2 Propagación exterior
- SI 3 Evacuación de ocupantes
- SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
- SI 5 Intervención de los bomberos
- SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

### Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

### Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004. BOE 05.03.05\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*

### Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. ("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)

R.D. 842/2013, de 31.10.13, del Mº de Presidencia. BOE 23.11.2013

## 2.3.- SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

### CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

- SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- SUA 9 Accesibilidad

## 2.4.- HS Salubridad

### CTE DB HS Salubridad

- HS 1 Protección frente a la humedad
- HS 2 Recogida y evacuación de residuos
- HS 3 Calidad del aire interior
- HS 4 Suministro de agua
- HS 5 Evacuación de aguas
- HS 6 Protección frente a la exposición de radón

## 3. INSTALACIONES

### Procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Decreto 59/2005, de 01.03.07 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. BOJA 20.06.2005.

Decreto 9/2011, de 18.01.11, BOJA 02.02.11\*\*

Orden 5.03.2013, BOJA 11.03.2013\*\*

Resolución 9.05.2013, BOJA 5.04.2013\*\*

Decreto 122/2014, de 26.08.2014, BOJA 03.09.2014\*\*

Resolución 16.06.2015, BOJA 24.06.2015\*\*

Resolución TSJ Andalucía 26.02.2016

Resolución 09.11.2017, BOJA 23.11.2017\*\*

Resolución 21.02.2018, BOJA 01.03.2018\*\*

Resolución 30.04.2018, BOJA 09.05.2018\*\*

Resolución 08.10.2019, BOJA 14.10.2019\*\*

Resolución 28.01.2020, BOJA 13.02.2020\*\*

Resolución 31.03.2022, BOJA 05.04.2022\*\*

### 3.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

#### Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 02.10.74, BOE 30.10.74\*

Orden 20.06.75, BOE 30.06.1975\*\*

Orden 23.12.75, BOE 03.01.76\*\*

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Resolución de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cº de la Presidencia. BOJA 17.09.91

D. 135/1993, de 7.09.93, BOJA 21.10.1993\*\*

Resolución 28.10.09, BOJA 04.01.2010\*\*

D. 9/2011, de 18.01.2011, BOJA 2.02.2011\*\*

D. 327/2012, de 10.07.2012, BOJA 13.07.2012\*\*

D-ley 2/2020 2/2020, de 09.03.2020, BOJA 09.03.2020\*\*

TSJA 2162/2021, de 30.09.2021

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 337 / 836
VERIFICACIÓN	NjYGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.**

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003. BOE 4.03.03\*.  
Orden SCO/1591/2005, de 30.05, BOE 2.06.05\*\*  
Orden SCO/778/2009, de 17.03.09, BOE 31.03.09\*\*  
R.D. 1120/2012, de 20.07.12, BOE 29.08.12\*\*  
R.D. 742/2013, de 27.09.13, BOE 11.10.13\*\*  
Orden DEF/2150/2013, de 11.11.13, BOE 19.11.13\*\*  
RD 314/2016, de 29.07.16, BOE 30.07.16\*\*

**3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**

**Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones complementarias**

R.D. 552/2019 de 27.09.19 del Mº de Industria, Comercio y Turismo, BOE 24.10.19. BOE. 25.10.19\*  
Resolución de 15.03.21. BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
Resolución de 15.06.21. BOE 23.06.21\*\*

**Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.**

R.D. 276/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.**

R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95, BOE 26.05.95\*  
R.D. 1369/2007, de 19.10.07, BOE\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE)**

R.D. 1027/2007, de 20.07.07, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29.08.07, BOE 28.02.08\*  
R.D. 1826/2009, de 27.11.09, BOE 11.12.09\*\*  
R.D. 249/2010, de 5.03.10, BOE 18.03.10\*\*  
R.D. 238/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\* BOE 05.09.2013\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 736/2020, de 04.09.20, BOE 06.09.20\*\*  
R.D. 178/2021, de 23.03.21, BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 390/2021, de 01.06.21, BOE 02.06.21\*\*

**Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.**

R. D 736/2020, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 04.09.20, BOE 06.09.20

**LEGIONELOSIS**

**Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis**

D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA nº 144, de 07.02.02.  
D.298/2007, de 18.12.07, BOJA 8.01.08\*\*

**Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis**

R.D. 487/2022, de 21.06.22, BOE 22.06.2022 del Ministerio de Sanidad  
Deroga al R.D. 865/2003, de 04.07.03 (periodo transitorio).

**3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**

**Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23**

R.D. 337/2014, de 09.05.2014, BOE 09.06.2014.  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
R.D. 809/2021, de 21.09.21, BOE 11.10.21\*\*

**Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.**

Resolución de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84.  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico**

Resolución de 18.01.88, B.O.E. 19.02.88., BOE 29.04.88\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.**

R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00. BOE 13.03.01\*.  
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01\*\*  
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01\*\*  
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02\*\*  
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03\*\*  
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04\*\*  
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05\*\*  
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06\*\*  
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07\*\*  
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07\*\*  
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08\*\*  
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08\*\*  
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09\*\*  
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10\*\*  
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11\*\*  
R.D. 1718/2012, de 28.12.12, BOE 14.01.13\*\*  
R.D. 1048/2013, de 27.12.13, BOE 30.12.13\*\*  
Resolución 10.06.15, BOE 29.06.15\*\*  
R.D.900/2015 de 9.10.15, BOE 10.10.15\*\*  
R.D. 1073/2015, de 27.11.15, BOE 28.11.15\*\*  
R.D. 1074/2015, de 27.11.15, BOE 4.12.15\*\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 897/2017, de 6.10.17, BOE 07.10.17\*\*  
R.D. Ley 15/2018, de 5.10.18, BOE 06.10.18\*\*  
R.D.L 23/2020, de 23.06.20, BOE 24.06.2020\*\*  
R.D. 1183/2020, de 29.12.20, BOE 30.12.2020\*\*  
R.D.L 6/2022, de 29.03.22, BOE 30.03.2022\*\*

**Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.**

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02.  
Sentencia T.S. 17.02.04, BOE 05.04.04\*\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*  
R.D. 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14\*\*  
R.D. 244/2019, de 05.04.19, BOE 06.04.19\*\*  
Resolución de 09.01.20, BOE 16.01.20\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico**

**Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.**

R.D 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 450/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

**CTE.HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos**

**Orden IET/2388/2015, de 5 de noviembre, por la que se autorizan determinados modelos de conectores de recarga para el vehículo eléctrico.** BOE 12.11.2015

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 338 / 836
VERIFICACIÓN	NjYGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión**

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas BOJA 24.06.2015

**Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.**

R.D. 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE19.11.08

**Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.**

Resolución 14.06.2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 28.06.19\*\*  
Resolución 20.06.2020, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 15.06.20\*\*

**Autoconsumo de energía eléctrica**

RD 244/2019, de 05.04.19, Ministerio para la Transición Ecológica BOE 06.04.19  
Orden TED/1247/2021, de 15.11.21, BOE 16.11.21\*\*

**3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**

**Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.**

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86. BOE 28.02.87\*

**Criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.**

R.D. 817/2015, de 11.09.15, BOE 12.09.15 BOE 28.11.15\*  
R.D. 638/2016, de 9.12.16, BOE 29.12.16\*\*  
R.D. 47/2022, de 18.01.22, BOE 20.01.22\*\*

**Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público-Terrestre**

Decreto 109/2015, de 17.03.15, BOJA 12.05.15  
Resolución 6.05.16, BOJA 25.05.16  
Decreto-ley 2/2020, de 09.03.20, BOJA 12.03.20\*\*

**3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.**

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

**4.1 MARCADO "CE"**

Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011

Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo.  
Resolución de 30.09.05, BOE 21.10.05\*\*  
Resolución de 15.09.08, BOE 02.10.08\*\*  
Resolución de 15.12.11, BOE 27.11.05\*\*

**Actualización de disposiciones estatales:**

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/productosindustriales/Productos-de-la-Construccion/Paginas/Reglamento-Europeo-Productos-Construccion.aspx>

**4.2.-CEMENTOS Y CALES**

**Normalización de conglomerantes hidráulicos.**

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64  
BOE 14.01.66\*\* Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.**

Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88  
Orden PRE/3796/2006, de 11.12.03, BOE 14.12.06\*\*

**Instrucción para la recepción de cementos RC-16.**

R.D. 256/2016, de 10.06.2016, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16). Ministerio de la Presidencia  
BOE 27.10.17\*

**4.4.-CERÁMICA**

**Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5. OBRAS**

**5.1.-CONTROL DE CALIDAD**

**Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación y a los Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.**

R.D. 410/2010, de 31.03.10, Mº de la Vivienda, BOE 22.04.10

**Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.**  
D.67/2011, de 05.04.11, BOJA 19.04.11

**5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.**

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.**

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96, BOE 6.03.96\*  
R.D. 85/1996, de 26.01.96, BOE 21.02.96\*\*  
R.D. 411/1997, de 21.03.97, BOE 26.04.97\*\*  
Sentencia 33/2005, de 17.02.05, BOE 22.03.05\*\*  
R.D.338/2010, de 19.03.10, BOE 7.04.10\*\*  
R.D. 1715/2010, de 17.12.10, BOE 8.01.11\*\*  
Sentencia TS 29.06.11, BOE 16.08.11  
Sentencia TS 27.02.12, BOE 23.03.12  
R.D. 239/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\*  
R.D. 1072/2015, de 27.11.15, BOE 14.12.15\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*

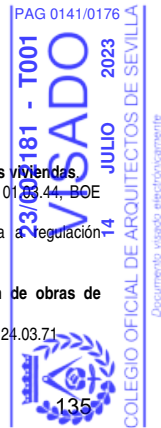
**5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**

**Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.**

Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44. BOE 03.03.44\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.**

D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 339 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R.D 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.**

Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71.  
Orden 17.07.71, BOE 24.07.71 \*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.**

Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72. BOE 25.02.72\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Cédula habitabilidad edificios nueva planta.**

D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06.03.72.  
R.D. 1320/1979, de 10.05.79, BOE 07.06.79\*\*  
R.D. 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.**

Orden de 20.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Estadísticas de Edificación y Vivienda.**

Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5.4.-CONTRATACIÓN**

**Contratos del Sector Público. Transposición Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 9.11.2017  
Orden HFP/1298/2017, de 26.01.17, BOE 29.12.2017\*\*  
RD 94/2018, de 2.03.18., BOE 6.03.2018\*\*  
Ley 8/2018, de 3.07.18., BOE 04.07.2018\*\*  
RDL 3/2019, de 8.02.2019. BOE 09.02.2019\*\*  
Resolución 06.03.2019. BOE 07.03.2019\*\*  
Sentencia 63/2019, de 08.05.2019. BOE 10.06.2019\*\*  
RDL 14/2019, de 31.10.19. BOE 05.11.2019\*\*  
Orden HAC/1272/2019 de 16.12.2019. BOE 31.12.2019\*\*  
RDL 3/2019 de 04.02.20. BOE 05.02.2020\*\*  
RDL 11/2020 de 31.03.20. BOE 01.04.2020\*\*. BOE 09.04.2020\*  
RDL 15/2020 de 21.04.20. BOE 22.04.2020\*\*  
RDL 17/2020 de 05.05.20. BOE 06.05.2020\*\*  
Ley 3/2020, de 18.09.20. BOE 19.05.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
RDL 36/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.2020, en BOE núm. 94, BOE 20.04.21\*  
Sentencia 68/2021, de 18 de marzo de 2021. BOE 23.04.21\*\*  
Resolución de 31 de agosto de 2021. BOE 30.09.21\*\*  
Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre. BOE 03.11.21\*\*  
Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre. BOE 31.12.21\*\*  
Ley 9/2022, de 14 de junio. BOE 15.06.22\*\*

**Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Real Decreto 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01\*, BOE 08.02.02\*  
Orden HAC/0914/2003, de 9.04.03, BOE 16.04.03\*\*  
Orden ECO/0204/2004, de 23.01.04, BOE 07.02.04\*\*  
Orden EHA/1077/2005, de 31.03.05, BOE 26.04.05\*\*  
Orden EHA/1307/2005, de 29.04.05, BOE 13.05.05\*\*  
RD 817/2009, de 8.05.09, BOE 15.05.09\*\*  
Orden HAP/1046/2012, de 15.06.2012. BOE 29.06.2012\*\*  
RD 773/2015, de 28.08.2015, de 05.09.2015\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

RD 256/2018, de 04.05.2018, de 05.05.2018\*\*

**Contratación Administrativa. Contratos obra menor.**

Resolución 6.03.2019, de Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, Instrucción 1/2019, de 28.02.2019, BOE 07.03.2019.

**Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción**

Ley 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.

R.D. 1109/2007, de 24.08.07 BOE 25.08.07\*\*.

Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*

R.D.L 32/2021, de 28.12.22, BOE 30.12.22\*\*

**Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.**

Orden 22.11.07 Cº Empleo. BOJA 20.12.07.

**6. PROTECCIÓN**

**6.1.-ACCESIBILIDAD.**

**Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

R.D. Legislativo 1/2013, de 29.11.13, BOE 03.12.2013

R.D. 1056/2014, de 12.12.14, BOE 23.12.14\*\*

Ley 12/2015, de 24.06.15, BOE 25.06.15\*\*

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 09.11.17\*\*

Ley 6/2022, de 31.03.2022, BOE 01.04.22\*\*

**Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

D. 293/2009, de 07.07.09, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 21.07.09

Orden 9.01.12, BOJA 19.01.12\*\*

Ley 4/2017, de 25.09.2017, BOJA 4.10.17\*\*

**Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía**

Ley 4/2017, de 25.09.17, BOJA 4.10.17

**Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.**

Orden TMA/851/2021, de 23.07.21, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. BOE 06.08.21

Transitoriedad (hasta 02.10.22):

Orden VIV/561/2010, Mº de Vivienda, BOE 11.03.10.

~~Derogada por Orden TMA/851/2021, de 23.07.21. BOE 06.08.21\*\*~~

**RESIDUOS**

**Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular**

Ley 7/2022, de 08.04.22, BOE 09.04.22

**Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

D.73/2012, de 22.03.2012, BOJA 26.04.12

Resolución TS Sentencias 2632/16, 2631/16, 2634/16, 2637/16, 2633/16\*\*

Resolución TSJ Sentencias 636/15, 554/15, 425/15, 316/15, 315/15, 246/15, 199/15\*\*

Resolución TSJ Sentencia 1510/18\*\*

**Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.

Conformidad con Orden APM/1007/17, de 10.10.17, BOE 21.10.17\*\*



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 340 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

##### Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados

Títulos I y III  
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71\*  
Resolución de 20.03.78, BOE 21.04.78\*\*  
Resolución 12.05.78, BOE 21.06.78\*\*  
Resolución 28.06.78, BOE 09.09.78\*\*  
Resolución 31.01.80, BOE 12.02.80\*\*  
Resolución 23.02.81, BOE 17.03.81\*\*  
Resolución 31.10.86, BOE 13.12.86\*\*  
R.D. 1316/1989, de 27.10.89, BOE 2.11.89\*\*  
Ley 31/1995, de 8.11.95, BOE 10.11.85\*\*  
R.D. 486/1997, de 14.04.97, BOE 23.04.97\*\*  
R.D. 664/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 665/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 773/1997, de 30.05.97, BOE 12.06.97\*\*  
R.D. 1215/1997, de 18.07.97, BOE 7.08.97\*\*  
R.D. 614/2001, de 8.06.01, BOE 21.06.01\*\*  
R.D. 349/2003, de 21.03.03, BOE 5.04.03\*\*

##### Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95  
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98\*\*  
Ley 39/1999, de 05.11.99, BOE 06.11.99\*\*  
R.D.L. 5/2000, de 04.08.00, BOE 08.08.00\*\*  
Ley 54/2003, de 12.12.03, BOE 13.12.03\*\*  
Ley 30/2005, de 29.12.05, BOE 30.12.05\*\*  
Ley 31/2006, de 18.10.06, BOE 19.10.06\*\*  
Ley Orgánica 3/2007, de 22.03.07, BOE 23.03.07\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
Ley 32/2010, de 05.08.10, BOE 6.08.10\*\*  
Ley 14/2013, de 27.09.13, BOE 28.09.13\*\*  
Ley 35/2014, de 26.12.14, BOE 29.12.14\*\*  
Recurso 7473/2013 y Sentencia 198/2015, de 24.09.15\*\*

##### Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 39/1997 de 17.01.97 BOE 31.01.97  
R.D. 780/1998, de 30.04.98, BOE 1.05.98\*\*  
R.D. 688/2005, de 10.06.05, BOE 11.06.05\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 298/2009, de 6.03.09, BOE 7.03.09\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*  
Orden TIN/2504/2010, de 20.09.10, BOE 28.09.10\*\*  
R.D.598/2015, de 03.07.15, BOE 04.07.15\*\*  
R.D. 899/2015, de 9.10.2015, BOE 10.10.15\*\*

##### Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 485/97 de 14.04.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97 RD 598/2015, de 3.07.15, BOE 04.07.2015\*\*

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

R.D. 486/97, de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
Orden TAS/2947/2007, de 8.10.97, BOE 11.10.97\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

R.D. 487/1997 de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

##### Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

R.D. 773/1997 de 30.05.97, del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 12.06.97, BOE 18.07.97\*  
R.D. 1076/2021 de 07.12.21, BOE 08.12.21\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

R.D. 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción

R.D. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 1109/2007, de 24.08.07, BOE 25.08.07\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*

##### Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

R.D. 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01.  
BOE 30.5.01\*, BOE 22.6.01\*  
R.D. 598/2015 de 03.07.15, BOE 4.07.15\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 05.11.2005  
R.D. 330/2009, de 13.03.09, BOE 26.03.09

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006.  
BOE 62 de 14.03.2006\*. BOE 71 de 24.03.2006\*.

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

R.D. 396/2006, de 31.03.2006, BOE 60 de 11.04.2006.

Completada en Andalucía por:  
Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07\*\*  
Orden 14.09.11, BOJA 10.10.11\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

R.D. 299/2016, de 22.07.2016, Mº de la Presidencia. BOE 182 de 29.07.2016.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 341 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## D.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### D.1.- PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### EPÍGRAFE 1º

#### CONDICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Calidad de los materiales

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

La Contrata presentará las correspondientes muestras para su aprobación por la Dirección Facultativa, dichas calidades se ajustarán a las especificaciones señaladas en Proyecto de Ejecución.

La Dirección Facultativa, podrá exigir la demolición o desmontado de cualquier elemento que, a su juicio, no reúna las condiciones indicadas. Los gastos que se originen por este concepto, serán a cargo del Contratista.

##### Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

##### Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

##### Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

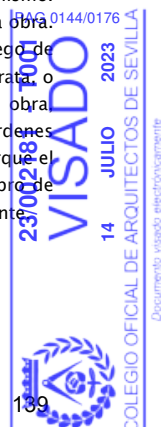
Las obras se realizarán con sujeción a los Pliegos Generales para la Construcción para obras oficiales, así como a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

Además del presente pliego, y con carácter supletorio, la consejería podrá redactar un pliego administrativo para la contratación de las obras.

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto que se cita y regirá para la realización del mismo.

Las dudas que se planteasen a su aplicación o interpretación, serán dilucidadas por el arquitecto director de la obra. Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el constructor conoce y admite el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, la constructora nombrará un jefe de obra y un encargado general, si así fuere la contrata, o un encargado por cada gremio, si las contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra mientras en ella trabajan obreros de su gremio. La misión del jefe de obra será la de atender y extender las órdenes de la dirección facultativa; conocerá el presente "Pliego de Condiciones" exhibido por el constructor y velará porque el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según la buenas artes de la construcción. Se dispondrá de un "Libro de Obra", en el que la Dirección Facultativa escribirá aquellos datos, órdenes o circunstancias, que estime convenientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



139

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 342 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## EPÍGRAFE 2º

### CONDICIONES DE ÍNDOLE PARTICULAR

#### Artículo 5.- Emplazamiento

Las obras se ejecutan en el Centro de Participación Activa de Sanlúcar La Mayor, calle Huertas nº 19 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

#### Artículo 6.- Documentos del Proyecto

El Proyecto consta de: Memoria Técnica, Presupuesto, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Planos.

#### Artículo 7.- Dirección Facultativa

El arquitecto

#### Artículo 8.- Plazo de Ejecución

El plazo de Ejecución de las obras será de 2 meses.

## EPÍGRAFE 3º

### CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

#### Artículo 13.- Aglomerantes excluido cemento

##### 13.1. Cal hidráulica

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

##### 13.2. Yeso negro

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (SO<sub>4</sub>Ca/2H<sub>2</sub>O) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kg. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

#### Artículo 14.- Morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



140

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 343 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

#### 14.1. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

#### 14.2. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

### Artículo 17.- Materiales para fábrica

#### 17.1. Fábrica de ladrillo

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE. La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm<sup>2</sup>. Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m<sup>3</sup> de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hileras. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de más de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo.

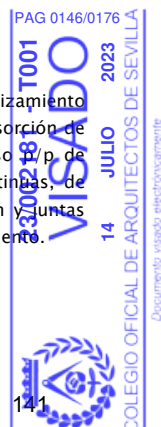
Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

### Artículo 18.- Materiales para solados y alicatados

#### 18.1. Baldosas

Pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres 60x60 cm, con deslizamiento reducido, color gris, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso W/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



141

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 344 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.
- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

## 18.2. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueas, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

## Artículo 19.- Carpintería de taller.

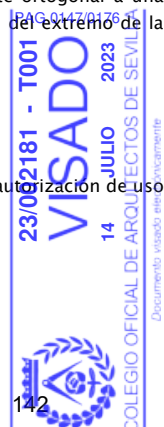
### 19.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

### 19.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



142

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 345 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Artículo 20.- Pintura.**

**20.2. Pintura plástica**

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

**Artículo 21.- Colores, aceites, barnices, etc.**

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

**Artículo 22.- Instalaciones eléctricas**

**22.1. Normas**

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

**22.2. Conductores de baja tensión**

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados. La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC). La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales. Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V. La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m<sup>2</sup>. Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

**22.3. Aparatos de alumbrado interior.**

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

**Artículo 23.- Fontanería.**

**23.1. Tubería de hierro galvanizado.**

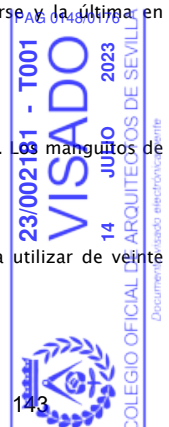
La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

**23.2. Tubería de cemento centrifugado.**

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 346 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**23.3. Bajantes.**

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

**23.4. Tubería de cobre.**

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiéndola a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



144

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 347 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## D.2.- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

### PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### Artículo 25.- Morteros

##### 25.1. Dosificación de morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

##### 25.2. Fabricación de morteros

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

##### 25.3. Medición y abono

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

#### Artículo 30.- Albañilería

##### 30.1. Fábrica de ladrillo

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras. Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento 1-35 por m<sup>3</sup> de pasta. Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero. Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras. La medición se hará por m<sup>2</sup>, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón". Los cerramientos de más de 3,5m de altura estarán anclados en sus cuatro caras. Los que superen la altura de 3.5m estarán rematados por un zuncho de hormigón armado. Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados. En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento. Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo. Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia. Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero. Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar. Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada. Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando. El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo. Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor en todas sus hiladas.

##### 30.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



145

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 348 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicónes huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición de hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

### 30.3. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

### 30.4. Guarnecido y maestreado de yeso negro

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos. Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras. Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este 'muerto'. Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artesas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando. Si el guarnecido va a recibir un guarnecido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina. La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

### 30.5. Enlucido de yeso blanco

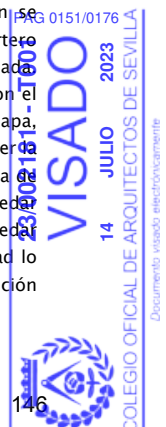
Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3 mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'. Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

### 30.6. Enfoscados de cemento

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m<sup>3</sup> de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m<sup>3</sup> en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse. En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado. Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender una nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero. La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás. Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



146

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 349 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Preparación del mortero:**

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE. No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40°C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después. Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

**Condiciones generales de ejecución:**

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto. Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado. Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado. En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

**Artículo 34.- Solados**

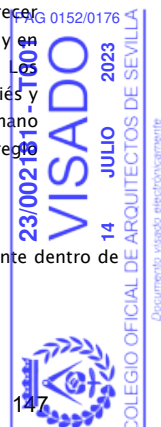
**34.1. Solados**

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm. Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado. Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada. Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

**34.2. Alicatados de azulejos**

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 350 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se sentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

#### Artículo 35.- Carpintería de taller

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas. La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

#### Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitará piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el picero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en picero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

#### Cercos de madera:

- Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5cm, para el anclaje en el pavimento.
- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

#### Tapajuntas:

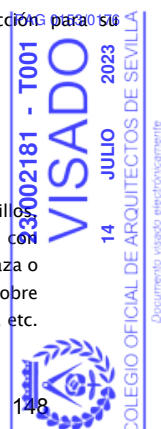
- Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

#### Artículo 37.- Pintura

##### 37.1. Condiciones generales de preparación del soporte

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales. Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



148

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 351 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas. Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales. Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales. Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc. Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. La superficie de aplicación estará nivelada y lisa. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

### 37.2. Aplicación de la pintura

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos. Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon. Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro. Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

- Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Metales:

Se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

### 37.3. Medición y abono

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

### Artículo 38.- Instalación eléctrica

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía. Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeúntes.

Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



149

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 352 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

#### CONDUCTORES DE PROTECCIÓN

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

#### TUBOS PROTECTORES

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7. Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

#### CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación. Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior. La unión entre conductores, se realizarán siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

#### APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA

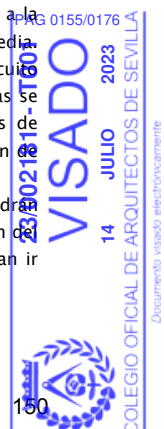
Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante. Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas. Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

#### APARATOS DE PROTECCIÓN

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales. Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 353 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

#### PUNTOS DE UTILIZACIÓN

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m<sup>2</sup> de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

#### PUESTA A TIERRA

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

#### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente. El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 354 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberán instalarse de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante. El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro circuito eléctrico. Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

**Volumen 0**

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

**Volumen 1**

Esta limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel más alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

**Volumen 2**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

**Volumen 3**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de el. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si están protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si están también protegidos. Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a  $1.000 \times U$  Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios. El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios. Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra. Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales. Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobretensiones, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro. Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos. La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE.

Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

**Artículo 39.- Fontanería.**

**39.1. Tubería de cobre.**

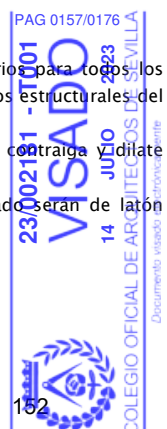
Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga o dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para si misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjados serán de latón espaciadas 40 cm.

**39.2. Tubería de cemento centrifugado.**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



152

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 355 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los corchetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

#### Artículo 40.- Precauciones a adoptar

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y RD 1627/97 de 24 de octubre.

### PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté la obra terminada, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización. Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos. Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha. Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad. Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 356 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



154

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 357 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**EPÍGRAFE 1º**

**ANEXO 3**

**SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB SI.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO (RD 312/2005). REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993). EXTINTORES. REGLAMENTO DE INSTALACIONES (Orden 16-ABR-1998)**

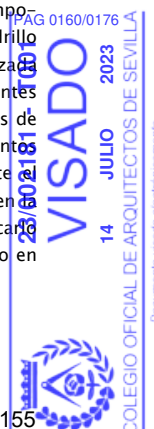
**1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los Elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados. Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el periodo de validez de la ignifugación. Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación. Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

**2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.**

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B). La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005. En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silito-calcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura. Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo "t" en minutos, durante el cual mantiene dicha condición. Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación. Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en su documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarla mediante los certificados de ensayo en que se basan. La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 358 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- INSTALACIONES

#### 3.1.- Instalaciones propias del edificio.

Las instalaciones del edificio deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3 del DB SI 1 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

#### 3.2.- Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores móviles.

Las características, criterios de calidad y ensayos de los extintores móviles, se ajustarán a lo especificado en el REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN del M. de I. y E., así como las siguientes normas:

- UNE 23-110/75: Extintores portátiles de incendio; Parte 1: Designación, duración de funcionamiento. Ensayos de eficacia. Hogares tipo.

- UNE 23-110/80: Extintores portátiles de incendio; Parte 2: Estanqueidad. Ensayo dieléctrico. Ensayo de asentamiento. Disposiciones especiales.

- UNE 23-110/82: Extintores portátiles de incendio; Parte 3: Construcción. Resistencia a la presión. Ensayos mecánicos.

Los extintores se clasifican en los siguientes tipos, según el agente extintor:

- Extintores de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de anhídrido carbonizo (CO<sub>2</sub>).
- Extintores de hidrocarburos halogenados.
- Extintores específicos para fuegos de metales.

Los agentes de extinción contenidos en extintores portátiles cuando consistan en polvos químicos, espumas o hidrocarburos halogenados, se ajustarán a las siguientes normas UNE:

UNE 23-601/79: Polvos químicos extintores: Generalidades. UNE 23-602/81: Polvo extintor: Características físicas y métodos de ensayo.

UNE 23-607/82: Agentes de extinción de incendios: Carburos halogenados. Especificaciones.

En todo caso la eficacia de cada extintor, así como su identificación, según UNE 23-110/75, estará consignada en la etiqueta del mismo. Se consideran extintores portátiles aquellos cuya masa sea igual o inferior a 20 kg. Si dicha masa fuera superior, el extintor dispondrá de un medio de transporte sobre ruedas. Se instalará el tipo de extintor adecuado en función de las clases de fuego establecidas en la Norma UNE 23-010/76 "Clases de fuego". En caso de utilizarse en un mismo local extintores de distintos tipos, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes extintores. Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalarse, conforme a lo establecido en la Norma UNE 23-033-81 "Protección y lucha contra incendios. Señalización".
- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos.

#### 4.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y USO

Todas las instalaciones y medios a que se refiere el DB SI 4 Detección, control y extinción del incendio, deberán conservarse en buen estado. En particular, los extintores móviles, deberán someterse a las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento exigibles, según lo que estipule el reglamento de instalaciones contra Incendios R.D.1942/1993 - B.O.E.14.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



156

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 359 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**EPÍGRAFE 2º**  
**ANEXO 5**  
**ORDENANZAS MUNICIPALES**

En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, (si las hay para este caso) se instalará en lugar bien visible desde la vía pública un cartel de dimensiones mínimas según Ordenanza; en el que figuren los siguientes datos:

Promotores:  
Contratista:  
Arquitecto:  
Aparejador:  
Tipo de obra: Descripción  
Licencia: Número y fecha

En cualquier caso el cartel y la publicidad oficial a instalar en la obra será a cuenta del Contratista.

El presente Pliego General y particular con Anexos, será suscrito en prueba de conformidad por la Propiedad y el Contratista, con copia para el Arquitecto-Director, el cual se conviene que hará fe de su contenido en caso de dudas o discrepancias.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



157

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 360 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## E.- INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

### 1.1 INSTRUCCIONES GENERALES

#### CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

##### JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:

El desarrollo técnico experimentado por nuestra sociedad en cualquier materia, que no es ajena al proceso constructivo ha hecho que los edificios hayan adquirido una notable mejora y abundancia en medios de confort y bienestar para el usuario que conlleva, necesariamente, una mayor complejidad en cuanto al conocimiento necesario para que el usuario acceda al servicio efectivo que tales elementos le facilitan. Asimismo, la conciencia social por la estabilidad del sistema ecológico del planeta hace que las propuestas de la propia edificación y el uso racional de la misma por los usuarios intenten alcanzar el equilibrio necesario para cumplir el objetivo.

Así pues se hace imprescindible que la información que recibe el usuario sea lo más amplia y efectiva en cuanto a mejorar la durabilidad del producto, a la seguridad personal de los usuarios y al ahorro que supone primero la prevención ante la reparación de los elementos constructivos y las instalaciones que conforman el edificio y, después, el uso y consumo racional de las fuentes de agua, calefacción, aire acondicionado y energía, aplicando el principio del ahorro energético y reciclaje de los elementos aptos para ello.

El presente manual recoge globalmente las consideraciones que ha de plantearse el usuario a la hora de utilizar y mantener un edificio, donde coexistan todas las instalaciones y elementos posibles y se circunscribirá a las características de contenido de edificio que el Promotor y su Proyectista hayan diseñado.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 361 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## CAPÍTULO 1. OCUPACIÓN DEL EDIFICIO

### 1.a.- La ocupación del edificio. Pasos previos. Documentación.

El edificio del CPA de Sanlúcar La Mayor es existente y se destina a uso Dotacional para personas mayores.

El presente documento pretende la redacción de MEMORIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD INTERIOR DEL CPA DE SANLÚCAR LA MAYOR.

### 1.b.- Puesta en funcionamiento. Instalaciones.

El edificio es existente y se encuentra actualmente en uso. Dispone de un nivel completo de instalaciones, acordes al uso Dotacional al que se destina.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 362 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

CERRAMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES	
ELEMENTO:	CERRAMIENTO INTERIOR Y FALSOS TECHOS
RECOMENDACIONES DE USO	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras determinadas de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente. Hay que tener en cuenta que las reformas de particiones interiores pueden alterar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad o de protección contra incendios con las que fue concebido el edificio o sus unidades de ocupación.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio y/o viviendas, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>Paredes:</p> <p>- Los cerramientos interiores son las paredes que forman la separación de las habitaciones en una misma vivienda o entre espacios interiores del mismo edificio, o la hoja interior del muro compuesto de fachada, si existe.</p> <p>- Estas paredes no deben soportar pesos que posibiliten la deformación de las mismas, por lo que las estanterías de objetos pesados deben apoyarse directamente en los suelos.</p> <p>- En lo posible, se evitará realizar rozas en tabiques para conducciones.</p> <p>- Se ha tener cuidado con las perforaciones en las paredes, porque podría dañarse alguna conducción de instalaciones. En todo caso se acudirá a los croquis de ubicación de las instalaciones que ha de facilitar el promotor.</p> <p>- Es conveniente utilizar taladradora eléctrica o manual y tacos para albergar clavos de colgar o empotrar.</p> <p>- Para prefabricados de tabiques y separaciones en general, deben seguirse las mismas recomendaciones, más las que el fabricante haya descrito en particular.</p> <p>- Las fisuras, grietas y deformaciones de las divisiones interiores suelen ser denuncias de defectos estructurales, por lo que, en caso de detectarlos, deberá consultarse con un técnico competente.</p> <p>- Si se advierten ruidos, o se oyen nítidamente sonidos de consideración normales provenientes de espacios ajenos colindantes, se trata, generalmente, de problemas de aislamiento acústico, que pueden resolverse de mutuo acuerdo, complementando las paredes con un aislante más efectivo. Para una determinación más exacta de la naturaleza de estas anomalías, debe consultarse con técnico competente.</p> <p>Falsos techos:</p> <p>- No colgar ningún objeto directamente de los falsos techos.</p>	
INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <p>- Estar atentos a la aparición de fisuras, grietas y deformaciones, consultando entonces con un técnico competente. (También en falsos techos)</p> <p>- Observar posibles humedades. (También en falsos techos)</p> <p>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</p> <p>- Cada 10 años (Técnico competente):</p> <p>- Estado general de las paredes interiores, sea cual sea el material que las compone (bloques de hormigón, piezas de yeso, piezas de yeso armado con fibra, madera, pavés, placas de cartón – yeso, placas alveoladas, etc.)</p> <p>- Inspección de los falsos techos.</p> <p>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



160

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 363 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p><b>- GENERALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> <li>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</li> <li>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar su funcionamiento y evacuación.</li> <li>- Los bajantes son elementos comunes, de modo que no pueden ser manipulados, golpeados ni realizar orificios sin consentimiento de la Propiedad.</li> <li>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</li> </ul>	

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de cubiertas.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado de canales, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Los sumideros y calderetas de cubiertas no transitables se limpiarán, al menos, una vez al año.</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente.</li> </ul>

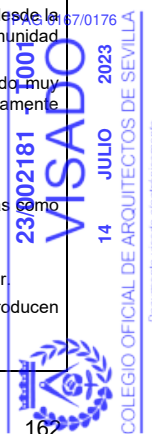
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 364 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>FONTANERIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>A.- En general:</p> <p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Ahorro de agua:</p> <p>- El agua potable debe utilizarse racionalmente, procurando ahorrar lo más posible, en beneficio de todos. En ese sentido se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar dispositivos reductores de fluido en grifos y cisternas.</li> <li>- Reparar de inmediato las fugas de la red, vigilando goteos y manchas de humedad, los mecanismos de la cisterna, comprobaciones en el contador.</li> </ul> <p>- Interrupción del servicio:</p> <p>- 1 En las instalaciones de agua potable que no se pongan en servicio después de 4 semanas desde su terminación, o aquellas que permanezcan fuera de servicio más de 6 meses, se cerrará su conexión y se procederá a su vaciado.</p> <p>- 2 Las acometidas que no sean utilizadas inmediatamente tras su terminación o que estén paradas temporalmente, deben cerrarse en la conducción de abastecimiento. Las acometidas que no se utilicen durante 1 año deben ser taponadas.</p> <p>- Nueva puesta en servicio:</p> <p>- 1 En instalaciones de descalcificación habrá que iniciar una regeneración por arranque manual.</p> <p>- 2 Las instalaciones de agua potable que hayan sido puestas fuera de servicio y vaciadas provisionalmente</p> <p>- Deben ser lavadas a fondo para la nueva puesta en servicio. Para ello se podrá seguir el procedimiento siguiente:</p> <p>a) para el llenado de la instalación se abrirán al principio solo un poco las llaves de cierre, empezando por la llave de cierre principal. A continuación, para evitar golpes de ariete y daños, se purgarán de aire durante un tiempo las conducciones por apertura lenta de cada una de las llaves de toma, empezando por la más alejada o la situada más alta, hasta que no salga más aire. A continuación se abrirán totalmente las llaves de cierre y lavarán las conducciones;</p> <p>b) una vez llenadas y lavadas las conducciones y con todas las llaves de toma cerradas, se comprobará la estanqueidad de la instalación por control visual de todas las conducciones accesibles, conexiones y dispositivos de consumo.</p> <p>- El cuarto de contadores será accesible solo por el portero o vigilante y el personal de la Compañía suministradora.</p> <p>1º.- El local estará siempre limpio, con las tapas de los depósitos siempre colocadas sobre ellos.</p> <p>- En cuanto a la instalación eléctrica que alimenta al grupo de presión deberá estar siempre en pleno funcionamiento, deteniendo le mismo con la menor avería. Se debe contar permanentemente con repuestos de los elementos de protección eléctrica de los motores de depuración y circulación de agua.</p> <p>1º.- Hay que intentar que el grupo de presión no trabaje en ningún momento sin agua, ya que puede quemarse. Si falta agua, se procederá al vaciado total del depósito de presión y al reglaje y puesta a punto.</p> <p>2º.- No se debe modificar ni alterar las presiones máximas o mínimas del presostato de la bomba sin la intervención del Servicio Técnico de la misma.</p> <p>3º.- Es conveniente alternar el funcionamiento de las bombas dobles o gemelas de los grupos de presión.</p> <p>- El mantenimiento de la red de agua potable desde el contador individual está a cargo del usuario. El mantenimiento desde la llave de paso general del edificio hasta la batería de contadores corre por cuenta del propietario del inmueble o la Comunidad de Propietarios.</p> <p>- Se recomienda cerrar la llave de paso de los recintos húmedos en caso de ausencia prolongada. Si ésta ha sido muy prolongada, debe revisarse el estado de la junta antes de abrirla de nuevo. Después, debe abrirse la grifería completamente dejar correr el agua unos minutos, para limpiar las tuberías y complementos de la red .</p> <p>- Hay que limpiar los filtros de los grifos después de un corte de suministro.</p> <p>- No fuerce los mecanismos de apertura y cierre de los grifos.</p> <p>- Todas las canalizaciones metálicas se conectarán a la red de tierra. Está absolutamente prohibido utilizar las tuberías como elementos de contacto entre las instalaciones eléctricas y la red de tierra.</p> <p>- Para desatascar tuberías no deben utilizarse objetos punzantes que puedan perforarlas.</p> <p>- En caso de muy bajas temperaturas, debe dejarse correr el agua por las tuberías para evitar que se hiele en su interior.</p> <p>- En caso de reparación, en las tuberías no se puede empalmar el acero galvanizado con el cobre, ya que se producen problemas de corrosión de los tubos.</p> <p>- El correcto funcionamiento de la red de agua caliente influye mucho en el ahorro energético.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



162

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 365 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- 1º.- Disponga de grifos monomando en todos los aparatos con agua caliente.  
 2º.- Avise al instalador autorizado ante cualquier anomalía del calentador. Si está en garantía, es responsabilidad del Promotor.  
 3º.- No modificar la instalación sin la intervención del técnico.  
 4º.- Si el agua tiene un gran contenido de sales, la sección de las tuberías se verá disminuida paulatinamente, y presentará dificultades de funcionamiento.  
 NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS.

#### INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Permanente (usuarios):

- Comprobar los desagües de aparatos, botes sifónicos y tuberías, manteniendo el nivel de agua.
- Atascos y malos olores en toda la instalación, general o privativa.
- Aparición de humedades y fugas en la instalación completa.
- Excesos de consumo en toda la red.
- Deficiente funcionamiento de cisternas.
- Rotura o desplazamiento de aparatos sanitarios.
- Corrosiones, fugas o falta de presión en grupos de presión.
- Obstrucciones en los rompechorros de los grifos.
- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado.

Cada mes (usuario):

- Accionamiento de las llaves de paso, tanto generales como privativas.

- Limpieza de rompechorros de grifos

Cada año (especialistas o usuarios):

- Limpieza de botes sifónicos, sifones registrables y válvulas de desagüe de aparatos (usuarios)
- Juntas de aparatos sanitarios con solerías, alicatados y encimeras, sus anclajes y fijaciones. (usuarios):
- Revisión del calentador de agua, según las instrucciones del fabricante (instalador autorizado).

Cada 2 años (instalador autorizado):

- Revisión del contador de agua.
- Inspección de los anclajes de la red de agua vista.
- Revisión de la red completa.

Cada 5 años (instalador autorizado):

- Realización de una prueba de estanqueidad y funcionamiento de la red de agua, con limpieza de incrustaciones interiores.

- Cada 10 años (instalador autorizado):

- Prueba reglamentaria del tanque o depósito del grupo de presión.

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

Cada 20 años (instalador autorizado):

- Limpieza de sedimentos e incrustaciones del interior de las conducciones.

Red de agua caliente sanitaria, instalaciones de agua con potencia total instalada inferior a 100 kW (calentadores de agua a gas):

Permanente (usuarios):

- Vigilar la aparición de olores o señales que denoten fugas.
- Roturas o desprendimientos de la instalación, deterioro de llaves de corte, canalizaciones vistas, desaparición de placas de instrucciones en la carcasa del aparato.
- En caso de percibir anomalías, avisar al instalador autorizado.

Cada año (instalador autorizado):

- Funcionamiento del calentador, con limpieza a fondo del aparato y del bloque de láminas en el lado de salida de humos.
- Funcionamiento del bloque térmico y los tubos de conexión, descalcificando en su caso según las prescripciones del fabricante.
- Estanqueidad del grupo de gas y agua del calentador.

Cada 4 años (inspección obligatoria de la empresa suministradora):

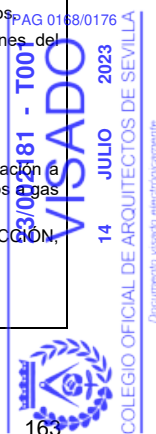
- Partes de la instalación desde la red general de suministro hasta la llave de corte del calentador.
- Revisar obligatoriamente por la empresa instaladora autorizada y servicio técnico oficial de los aparatos, la instalación a partir del contador o, en su caso, desde la bombona de suministro de gas a los aparatos, gomas, reguladores, aparatos a gas (calentadores, cocinas, etc.) La obligación alcanza al propietario.

NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS, capítulo de CALEFACCIÓN, INSTALACIONES ENTRE 100 Y 1.000 KW DE POTENCIA..

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 366 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

INSTALACIONES	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED ELECTRICA</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



164

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 367 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### RECOMENDACIONES DE USO

#### - GENERALIDADES

- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.

- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.

- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.

#### Información de interés

- La instalación eléctrica está formada por el contador, la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro de protección está formado por un interruptor de control de potencia (ICP), un interruptor diferencial (ID) y los pequeños interruptores automáticos (PIA)

- El ICP es el mecanismo que controla la potencia que suministra la red de la compañía. Desconecta la instalación cuando la potencia consumida es superior a la contratada, o bien cuando se produce un cortocircuito (contacto directo entre dos hilos conductores) y el PIA de su circuito no se dispara previamente.

- El interruptor diferencial protege contra las fugas accidentales de corriente como, por ejemplo, las que se producen cuando se toca un enchufe con el dedo o cuando un hilo eléctrico toca un tubo de agua o el armazón de la lavadora. El ID es indispensable para evitar accidentes. Siempre que se produce una fuga salta el interruptor.

- Cada circuito de distribución interior tiene asignado un PIA que salta cuando el consumo del circuito es superior al previsto. Este interruptor protege contra los cortocircuitos y las sobrecargas.

- Los empalmes y cambios de dirección de los conductores, sobre todo si son empotrados, deben estar marcados por cajas de registro.

#### Responsabilidades:

- El mantenimiento de la instalación eléctrica a partir del contador (y no tan solo desde el cuadro general de entrada) está a cargo de cada uno de los usuarios.

- El mantenimiento entre la caja general de protección y los contadores corresponde al propietario del inmueble o la Comunidad.

#### Revisiones:

- Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños, difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y el aislamiento.

- En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamientos y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

- El cuarto de contadores es solo accesible por personal cualificado y porteos o vigilantes.

- Se debe comprobar que las rejillas de ventilación no estén obstruidas, así como el acceso al cuarto.

- Debe tenerse a mano repuestos de los cartuchos de fusibles de protección

#### Precauciones:

- Las instalaciones eléctricas deben usarse con precaución por el peligro que comportan. Está prohibido manipular los circuitos y los cuadros generales, que sólo podrán ser revisados y reparados por instalador autorizado. Una indebida manipulación por personal no autorizado puede anular las garantías del seguro.

- No se debe permitir a los niños manipular los aparatos e instalaciones eléctricas cuando están en servicio y, en general, se debe evitar tocarlos con las manos húmedas o los pies descalzos, sobre todo en locales húmedos (cocinas, lavaderos y baños). Si se tienen animales domésticos (pequeños roedores) deberán estar convenientemente vigilados por las posibles agresiones a aparatos con corriente y cableados vistos.

- No se pueden conectar a enchufes aparatos de potencia superior a la prevista, o varios aparatos que, en conjunto, tengan una potencia superior. Si se aprecia un calentamiento de los cables o de los enchufes conectados en un determinado punto, deben desconectarse. Es síntoma de que la instalación está sobrecargada o no está preparada para recibir el aparato.

- Las clavijas de los enchufes deben estar atornilladas para evitar que hagan chispas. Las malas conexiones originan calentamientos que pueden generar un incendio.

- No utilice enchufes múltiples sobre una única base.

- No utilice aparatos cuyos cables de alimentación estén pelados, o sus clavijas de enchufes estén rotas o sin fijar.

- Al desconectar un aparato de su enchufe, no lo haga tirando del cable de alimentación, sino del propio enchufe.

- Aleje los cables de alimentación de fuentes de calor o del mismo fuego.

- Es recomendable cerrar el interruptor de control de potencia (ICP) de la vivienda en caso de ausencia prolongada. Si deja el frigorífico enchufado no es posible desconectar el ICP, pero sí cerrar los PIA de otros circuitos.

- Periódicamente es recomendable pulsar el botón de prueba del diferencial (ID) el cual debe desconectar toda la instalación. Si no se hace, no funciona correctamente y debe llamarse al instalador electricista.

- Para limpiar las lámparas y las placas de los mecanismos eléctricos, hay que desconectar la instalación. Deben limpiarse con un trapo húmedo con agua y detergente, conectando de nuevo cuando se haya secado totalmente.

- No debe colocarse una lámpara suspendiéndola directamente del cable de alimentación. Para cambiar bombillas, hay que desconectar el circuito que le afecte.

- La línea existente entre dos cajas de registro debe contener una conducción, lo que es necesario conocer a la hora de hacer taladros en la pared.

- Tras una interrupción del suministro por avería, deben desconectarse los aparatos alimentados por la red, de forma que al restablecerse sin previo aviso, se eviten daños por sobrecargas.

- No utilizar los electrodomésticos y radiadores eléctricos cerca del agua. Si alguno resulta mojado hay desconectar el aparato y secarlo.

- Las alargaderas (no recomendables) deben asegurar su capacidad de potencia, adecuada a la base a la que se enchufa y a las necesidades del aparato.

#### Medidas para el ahorro energético:

- Limpiar frecuentemente las bombillas porque, al estar sucia, irradian menos luminosidad. Se hará desconectando la energía.

- Aprovechar al máximo la luz solar.

- Cerrar la luz eléctrica en habitaciones vacías.

- Utilizar bombillas de baja energía.

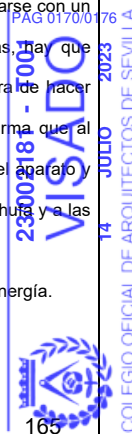
- Atender las recomendaciones de los fabricantes de electrodomésticos en este sentido.

- Reciclar bombillas y tubos de iluminación.

ICDOR PINEDA PIZARRO - arquitecto

#### Averías:

- Si salta el interruptor general (ID), para localizar el circuito (PIA) averiado, desconectar manualmente todos los PIA, conectar el ID e ir conectando uno a uno los PIA desconectados. Una vez que, al conectar un PIA determinado, salte de nuevo el ID, se habrá averiguado el problema. Dejando desconectado ese PIA concreto, se puede conectar el resto junto al general, realizando la



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 368 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deterioro de aislamientos en cables vistos.</li><li>- Desprendimientos o roturas de tomas de mecanismos eléctricos.</li><li>- Desprendimientos de aparatos de iluminación.</li><li>- Saltos reiterados de interruptores automáticos magnetotérmicos (PIA) o diferenciales (IAD)</li><li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado</li></ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobar el funcionamiento del interruptor automático diferencial (IAD), mediante el botón de prueba.</li></ul> <p>Cada año (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Inspección de la instalación fotovoltaica de producción de electricidad.</li><li>- Inspección del grupo electrógeno.</li><li>- Revisión general de la instalación eléctrica en los locales de pública concurrencia.</li></ul> <p>Cada año (usuario autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ventilación, desagüe y ausencia de humedades en el cuarto de contadores.</li></ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Caja general de protección.</li><li>- Estado, aislamiento y caída de tensión de conductores, línea repartidora, y líneas individuales y de distribución.</li><li>- Estado de precintos.</li><li>- Dispositivos de protección de líneas de fuerza motriz, cuadro general de protección de líneas de alumbrado y cuadro general de distribución.</li></ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente</li></ul>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE TIERRA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Tienen por objeto derivar a tierra las corrientes defectuosas, descargas eléctricas naturales y la anulación de la diferencia de potencial eléctrico del edificio y el terreno del entorno.</li><li>- Cualquier anomalía sufrida por el usuario de un edificio en forma de descargas o calambres debe ponerse en conocimiento de un especialista, para su estudio e intervención.</li></ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Roturas y deterioros en los dispositivos de toma de tierra en enchufes.</li><li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado</li></ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobar la instalación en general y medir la resistencia a tierra.</li></ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li></ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 369 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRECAUCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se mantendrán desconectados los interruptores automáticos correspondientes a los circuitos de la instalación de alumbrado, durante las fases de realización del mantenimiento, tanto en la reposición de las lámparas como durante la limpieza de los equipos.</li> </ul>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo y certificar la idoneidad de la misma de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la observación de la instalación y sus prestaciones.</li> <li>▪ Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a la compañía suministradora.</li> <li>▪ Todas las lámparas repuestas serán de las mismas características que las reemplazadas.</li> <li>▪ Siempre que se revisen las instalaciones, un instalador autorizado reparará los defectos encontrados y repondrá las piezas que sean necesarias.</li> <li>▪ La reposición de las lámparas de los equipos deberá efectuarse antes de que agoten su vida útil. Dicha reposición se efectuará preferentemente por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<b>POR EL USUARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada año: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza de las lámparas, preferentemente en seco.</li> <li>▪ Limpieza de las luminarias, mediante paño humedecido en agua jabonosa, secándose posteriormente con paño de gamuza o similar.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada 3 meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación de los acumuladores (limpieza de válvulas y reposición de agua tratada).</li> </ul> </li> <li>▪ Cada 3 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de las luminarias y reposición de las lámparas por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si se observara el deterioro de los rótulos y placas de señalización, deberán sustituirse por otros de análogas características.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la limpieza periódica de los rótulos y placas, eliminando la suciedad y residuos de polución, preferentemente en seco, con trapos o esponjas que no rayen la superficie.</li> <li>▪ Siempre que se revisen los elementos de señalización, deberán repararse los defectos encontrados y, en caso de que sea necesario, se repondrán las piezas que lo precisen. Todos los elementos serán de las mismas características que los reemplazados.</li> </ul>	
<b>PROHIBICIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.</li> <li>▪ No se colgarán elementos sobre los elementos de señalización ni se impedirá su perfecta visualización.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



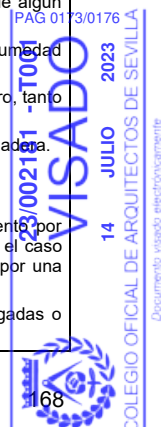
167

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 370 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>ELEMENTO:</b>	<b>PAVIMENTOS, ZÓCALOS Y PELDAÑOS.</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observar la aparición de hundimientos, fisuras, grietas, humedades y abombamientos en cualquier tipo de pavimento, y de piezas sueltas en aquellos que las contengan.</li> <li>- En todos los casos, si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</li> <li>- Tener piezas de recambio para posibles reposiciones.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encerado de los pavimentos de cerámica natural porosa.</li> </ul> <p>Cada 2 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de las juntas en aquellos pavimentos con despiece.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> </ul> <p>Puertas y mamparas interiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben evitarse golpes y rozaduras en la superficie de las hojas que pueden causarle gran daño puesto que una gran proporción de carpintería no es de madera maciza, sino hueca y rellena de material ligero.</li> <li>- Para mantener la planeidad de las hojas es conveniente que las puertas permanezcan cerradas el mayor tiempo posible, y se sequen rápidamente si se mojan.</li> <li>- Hay que evitar los portazos por lo que si alguna puerta, normalmente, ha de permanecer abierta, debe colocársele algún mecanismo que trabee la hoja.</li> <li>- Antes de cepillar las hojas que se encajen en suelos o cercos, debe comprobarse que no se deba a un exceso de humedad evitable, movimientos de la solería o un desajuste de las bisagras.</li> <li>- La colocación de topes en el suelo que impida el golpe en las paredes colindantes y sus revestidos, evitará el deterioro, tanto de la propia puerta como a las citadas paredes.</li> <li>- Hay que vigilar la aparición de hongos e insectos, por el rápido deterioro que pueden ocasionar en la carpintería de madera.</li> <li>- La limpieza de la madera debe hacerse en seco o con productos reparadores comerciales.</li> </ul> <p>Mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los herrajes de colgar (cerraduras, pomos, bisagras, cerrojos, etc.) suelen ofrecer dificultades en su funcionamiento por óxido, polvo, grasa endurecida, etc., por lo que no deben ser forzados, sino tratados con productos lubricantes. En el caso especial de cerraduras de puertas de entrada a viviendas, si persistiesen los problemas, es conveniente sustituirla por una nueva y por personal especializado.</li> <li>- Algunas puertas llevan rejillas de ventilación necesarias por motivos de seguridad, por lo que no pueden ser cegadas o eliminadas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 371 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<p>Vidrios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deben limpiarse con agua jabonosa, tibia, o limpiacristales comercial, con trapos suaves o previamente humedecidos, por evitar que el vidrio se raye.</li></ul> <p>Barandillas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para las barandillas y pasamanos de madera se atenderán los consejos anteriores en cuanto a su limpieza y buen uso, en todo aquello que le concierna.</li><li>- Las barandillas y pasamanos de acero inoxidable, P.V.C. y aluminio anodizado se limpiarán con detergentes no alcalinos y agua caliente, con trapo suave o esponja</li></ul>
<p><b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b></p>
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cierres defectuosos de puertas.</li><li>- Fijaciones y anclajes sueltos o defectuosos de puertas o barandillas.</li><li>- Barandillas con un exceso de oscilación al contacto normal.</li><li>- Ataques de hongos o insectos en la madera.</li><li>- Oxidaciones o corrosiones de elementos metálicos.</li><li>- Roturas de cristales.</li><li>- En todos los casos, si aparecen anomalías aparentemente peligrosas, consultar con técnico competente</li></ul> <p>Cada mes (usuarios en zonas accesibles/especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de puertas y barandillas con los productos aconsejados.</li></ul> <p>Cada 6 meses (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Abrillantado de los elementos de latón, acero latonado y acero inoxidable.</li></ul> <p>Cada 3 años (usuarios/ especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Engrasado, con aerosol lubricante o similar, de las cerraduras, pomos, cerrojos y bisagras.</li><li>- Revisar la pintura de carpintería y cerrajería y si está deteriorada, repintar por especialista.</li></ul> <p>Cada 5 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del estado de las puertas, su estabilidad. Reparación en caso necesario.</li><li>- Comprobación de la presencia de hongos o insectos en la madera. Eliminación si fuese necesario.</li><li>- Inspección de los anclajes de las barandillas.</li><li>- Comprobación de óxidos y corrosiones en elementos metálicos. Reparación o sustitución en caso necesario.</li></ul> <p>Cada 10 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Renovación del tratamiento antiparasitario de la madera.</li><li>- Renovación de pintura, lacados y/o barnizado en los elementos considerados.</li></ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li></ul>

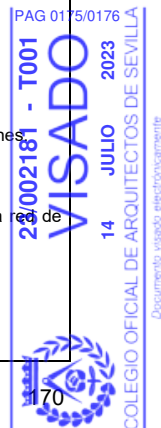
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 372 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Se compone básicamente de los elementos y conductos de desagüe de los aparatos de cada planta y de algunos recintos del edificio que conectan a la red de saneamiento vertical (bajantes) y con los albañales, arquetas, colectores, etc. hasta la red municipal u otro sistema autorizado (fosas sépticas...).</p> <p>- En un plano práctico e higiénico, el edificio contará con dos entramados separativos para evacuar las aguas sucias y las procedentes de la lluvia, lo que producirá importantes ahorros en la depuración de las aguas.</p> <p>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</p> <p>- En ese sentido no debe utilizarse el inodoro o los vertederos como puntos para arrojar basuras, plásticos, algodones, gomas, compresas, hojas de afeitar, bastoncillos, etc. ya que producen taponamientos o detergentes no biodegradables, aceites o grasas o sustancias tóxicas o contaminantes (ni para desatascar) ya que pueden destruir, por procedimiento físicos o químicos, las conducciones y sus elementos. Ambos hechos producen rebosamientos malolientes, fugas, manchas, etc.</p> <p>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar que no les falte agua, evitando que los olores de la red salgan al interior de las viviendas y elementos comunes del edificio.</p> <p>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</p>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de aparatos sanitarios y sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos</li> <li>- Cada 6 meses se limpiará el separador de grasas y fangos si este existiera.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del funcionamiento de la bomba en la cámara de bombeo.</li> <li>- Revisión del estado de canalones, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Limpieza de las fosas sépticas y los pozos de decantación y digestión, según el uso y dimensionado de las instalaciones.</li> <li>- Elementos de anclaje y fijación de las redes horizontales colgadas.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Estado de las tapas de las arquetas y pozos, estado y limpieza de las arquetas, de los pozos registrables y de la red de drenaje.</li> <li>- Los</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación de los elementos de la red vertical.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 373 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Cada 10 años (Técnico competente):

- Cada 10 años se procederá a la limpieza de arquetas de pie de bajante, de paso y sifónicas o antes si se apreciaran olores.
- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

INSTALACIONES	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>SIFONES Y BOTES SIFÓNICOS</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
PRECAUCIONES: - Evitar el vertido de aguas conteniendo detergentes no biodegradables, aceites, colorantes permanentes o sustancias tóxicas, que deterioren estos dispositivos o mermen su efectividad. PRESCRIPCIONES: - Se vigilará la existencia de agua permanentemente en estos dispositivos - Se procederá a la reparación de fugas en sifones y botes sifónicos, una vez que se detecten anomalías: goteo, juntas que rezuman, manchas en las juntas, etc. - Las obras de sustitución de dispositivos deben ser realizadas por especialistas manipulando adecuadamente los desagües, sin forzar las conducciones ni las conexiones con bajantes. - La limpieza de los elementos exteriores de los sifones se realizarán con productos no agresivos ni abrasivos. PROHIBICIONES: - No se debe intentar limpiar o desatascar sifones o botes sifónicos con productos agresivos, ni con la introducción en de flejes o elementos punzantes que puedan dañarlos. - En el caso de sustitución de pavimentos no se ocultarán los registros de los botes sifónicos ni se impedirá su correcta apertura.	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
USUARIO: - Se revisarán los sifones o botes sifónicos cuando se observe una disminución importante del caudal de evacuación o cuando existan obstrucciones. Dejar correr agua caliente por los desagües de los fregaderos facilita la disolución de las grasas adheridas y la limpieza de sus sifones. PROFESIONAL: - Un instalador acreditado se hará cargo de las reparaciones en caso de existencia de fugas en las juntas, así como de la sustitución del sifón en caso de ser necesario. CALENDARIO: - Cada seis meses: se limpiarán los botes sifónicos, eliminando de su fondo las arenas o elementos que hayan podido depositarse. - Cada año: comprobación visual del estado de las juntas y de la posible aparición de fugas que denoten algún tipo de desperfecto en equipo. - Se procederá a la limpieza de sifones y a la reparación de los desperfectos que puedan observarse.	

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto




MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 374 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, ubicados al Oeste de la provincia.

CPA de La Algaba y CPA de Sanlúcar La Mayor

	<b>PROMOTOR</b> Delegación Territorial de Sevilla. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	<b>ARQUITECTO</b> ISIDORO PINEDA PIZARRO Colegiado 4638 COAS

MAYO -2023

	<b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU		<b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>
---	--	---	---

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 375 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DOCUMENTO NÚMERO:23/001880-003  
TIPO DOCUMENTO: ESTUDIO BAS.SEGURID.  
OBRA: REFORMA ASEOS DE CPA PARA HACERLOS ACCESIBLES  
EMPLAZAMIENTO: CL SANTA MARTA, 45  
POBLACIÓN: ALGABA, LA  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): CONSEJERIA DE FOMENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

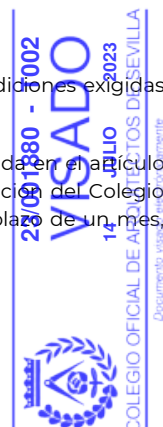
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: HHV883H697R5WBKY url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO - Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla - T 955 051 200 - coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 376 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



# Estudio Básico de Seguridad y Salud

## Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de LA ALGABA

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRO  
Colegiado 4638 CO

PAG 0001/0020

23/06/2023 - T002

**VISADO**

14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 377 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

### INDICE

#### 1.- GENERALIDADES.

- Autor.
- Necesidad de Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Objetivos.

#### 2.- DATOS DE LA OBRA.

- Tipo de edificación.
- Emplazamiento.
- Promotor.

#### 3.- 1ª FASE: LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 4.- 2ª FASE: LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

- Suministro de agua potable.
- Suministro de electricidad.
- Vertido de aguas residuales.
- Vallado y señalización.
- Instalaciones provisionales eléctricas.

#### 5.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

#### 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

#### 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

#### 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

- Movimiento de tierras.
- Cimentaciones.
- Estructura.
- Cubierta.
- Cerramientos.
- Albañilería.
- Revestimientos continuos y discontinuos.
- Instalaciones.
- Acabados.

#### 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

- Protecciones colectivas.
- Protecciones personales.
- Normas básicas de seguridad.

#### 10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.

- Servicios médicos.
- Instalaciones del personal.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES.

#### 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

#### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 378 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1.- GENERALIDADES.

### Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud ha sido redactado por D. Isidoro Pineda Pizarro Arquitecto colegiado Nº 4638 por el C.O.A.S con N.I.F.- 80.046.513-G.

### Necesidad Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta por lo dispuesto en el artículo nº 4 apartado 2 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, al no estar dentro de los puntos descritos posteriormente:

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.
- Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de la mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

El presupuesto de ejecución material estimado es de **12.454,10 €** para las actuaciones en el CPA de La Algaba; por lo tanto nunca superior a lo dicho en el punto a).

La duración de la obra se estima en 2 meses de trabajo con 3 trabajadores de media en cada Centro, por lo que no se encuentra dentro de los puntos b) ni c). Y tampoco se trata de ninguna de las obras descritas en el punto d).

El proyecto original (Memoria Técnica) está redactado por el Arquitecto D. Isidoro Pineda Pizarro.

### Objetivos del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por cometido el precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. Marca unas directrices a la Empresa Constructora para que adapte a lo indicado en este Estudio su planificación de trabajos. A tal efecto se identifican los riesgos laborales para poder evitarlos, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; así como la relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse con forme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia.

Así mismo se contempla las previsiones y las informaciones útiles para efectuarse en su día los previsibles trabajos posteriores.

## 2.- DATOS DE LA OBRA.

### Tipo de actuación.

El objeto del presente Documento Técnico es el estudio y valoración así como el posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en el Centro de Participación Activa de La Algaba dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotar a dicho centro de aseos accesibles en cada una de sus plantas.

Es objetivo de este documento atender la necesidad de actuaciones para mejorar la accesibilidad en el interior, cumpliendo la normativa vigente en materia de accesibilidad, con el fin de dotar cada una de las plantas existentes con aseos accesibles que les permita realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma.

Los aseos accesibles se dotarán de sanitarios y accesorios acordes y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se dotarán de las dimensiones mínimas necesarias para el correcto uso de forma autónoma de personas con movilidad reducida y contarán con recorridos accesibles hasta estos aseos, incluyendo pasillos y puertas de acceso.

Se dotará de las instalaciones necesarias y actualizadas de alumbrado de emergencia y de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotará de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables e independientes mediante llaves de corte previas.

### Emplazamiento.

-Centro de Participación Activa para personas mayores de La Algaba ubicado en la calle Santa Marta nº 45, 41980, La Algaba.

### Promotor.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



2

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 379 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 3.1. DEMOLICIÓN DE LAS PARTICIONES INTERIORES.

##### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas de seguridad:

- Las zonas de trabajo estarán limpias, ordenadas y bien iluminadas.
- La iluminación portátil de los tajos será estanca.
- Se acotará y señalizará la zona inferior donde se estén colocando las bajantes de saneamiento.
- La evacuación de escombros de las plantas se realizará mediante conducción tubular, convenientemente anclada a los forjados, con protección frente a caídas al vacío de las bocas de descarga.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son las siguientes:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto con las pastas y morteros.
- Gafas protectoras de seguridad, mascarilla antipolvo y manoplas de cuero para los trabajos de corte de ladrillo cerámico.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Uso de dediles reforzados con cota de malla, para trabajos de apertura de rozas manualmente.

##### - Protecciones colectivas

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Instalación de barandillas resistentes provistas de rodapié, para cubrir huecos de forjado y aberturas en los cerramientos que no estén terminados.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito.

#### 3.2. DEMOLICIÓN DE LOS ACABADOS.

##### - Normas básicas de seguridad

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

-Se tendrá un especial cuidado en el manejo del material para evitar golpes y aplastamientos.

\*Vigilar que las máquinas pequeñas disponen de clavijas adecuadas para enchufes.

\*Las lámparas para alumbrado general, se colocarán a una altura no inferior a 2,5 m del piso o suelo. Si se pueden alcanzar fácilmente, se protegerán con una cubierta resistente.

-No se empleará maquinaria que no esté provista de puesta a tierra, que no disponga de doble aislamiento, o que no venga aprovisionada de transformador de seguridad, según el caso.

-No se sobrecargarán las líneas de alimentación, ni los cuadros de distribución.

-Los armarios de los cuadros de distribución dispondrán de llave que permita la accesibilidad a sus elementos, para evitar maniobras peligrosas o imprevistas.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Botas impermeables al agua y a la humedad, dependiendo de los trabajos.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto con las pastas y morteros.
- Botas con puntera reforzada, en los trabajos de aplacado.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Mascarilla, para trabajos de corte de plaquetas y pulido.
- Luminarias portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.

##### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Deberá mantenerse la zona de trabajo limpia y ordenada, con suficiente luz natural o artificial.
- En los trabajos de solado de escaleras se acotarán los pisos inferiores en la zona donde se esté trabajando.
- Durante el acopio, mediante grúa con paleas, de materiales se utilizarán los accesorios apropiados no sobrecargando los mismos, a fin de evitar caídas de material.
- Cuando la iluminación natural no sea suficiente para realizar los trabajos con seguridad, se instalará alumbrado artificial en todos los tajos, y sus proximidades, incluso en los lugares de paso a una altura no inferior a 2,5 m del suelo o piso, debiéndolo proteger con una cubierta resistente, siendo las lámparas estancas al agua si están a la intemperie.

#### 3.3. DESMONTADO DE LAS CARPINTERÍAS DE MADERA.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado, que deberá usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, que deberá usarse en los trabajos con riesgo de caídas a distinto nivel.
- Guantes de cuero y botas con puntera reforzada.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.

##### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

- Uso de medios auxiliares adecuados y en perfecto estado para la realización de los trabajos.
- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 380 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

-Las carpinterías se almacenarán convenientemente en los lugares donde se vayan a instalar, hasta su fijación definitiva.

### 3.4. DESMONTADO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA.

#### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las máquinas portátiles que se usen tendrán doble aislamiento.
- Nunca se usará como toma de tierra o neutro las canalizaciones de instalaciones.
- Se revisarán las válvulas, mangueras y sopletes para evitar las fugas de gases.
- Se retirarán las botellas de gas de las proximidades de toda fuente de calor protegiéndolas del sol.
- Se comprobará el estado general de las herramientas manuales para evitar golpes y cortes.
- Los sopletes no se dejarán encendidos en el suelo, ni colgados en las botellas.
- Asegurar que están contados los suministros.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, en trabajos con riesgos de caídas.
- Herramientas manuales en buen estado de conservación.
- Herramientas eléctricas portátiles, protegidas contra contactos indirectos mediante doble aislamiento o utilización de bajas tensiones.
- Los soldadores emplearán guantes, mandiles de cuero, gafas y botas con polainas.

#### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Las escaleras, plataformas y andamios que se vayan a emplear en los trabajos, estarán en perfectas condiciones debiendo tener barandillas resistentes y rodapiés de 20 cm.
- Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas y las herramientas que no se utilicen en el tajo deberán permanecer en cajas de herramientas.
- El acopio de tubos se realizará en lugar no utilizado como paso de personal o de vehículos. Los tubos se acoplarán apilándolos en capas separadas por listones de madera o hierro, que dispondrán de calzos al final o estarán curvados hacia arriba en el extremo.
- Se tendrá especial cuidado de tener separados los cables de soldar de los de alimentación en alta tensión.
- Las botellas de oxígeno se almacenarán en lugar aparte de las de acetileno o de otro gas combustible.

### 3.5. DESMONTADO DE LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.

#### - Normas básicas de seguridad.

Se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las desconexiones se realizarán siempre sin tensión.
- La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes en su uso y dispondrá de doble aislamiento de seguridad.
- Se emplearán guantes adecuados en la utilización de los comprobados de ausencia de tensión.
- Las escaleras de mano simples no salvarán más de 5 m; para alturas superiores estarán fijadas sólidamente en su base y en su cabeza, debiendo ser la distancia entre peldaños menor de 30 cm. Las escaleras de tijera, estarán provistas de un dispositivo que limite su abertura, no debiendo ser usadas simultáneamente por dos trabajadores ni transportar por ellas cargas superiores a 25 kg.
- La escalera de mano deberá sobrepasar, en lugares elevados, 1 m del punto superior de apoyo, debiendo separarse su base, como mínimo, 1/4 de la longitud de escalera.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado de seguridad.
- Calzado de seguridad, contra riesgos de aplastamiento.
- Herramientas eléctricas portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento, de la presencia del trabajador en el tajo.

#### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

- Los trabajos se realizarán sin tensión, durante el montaje de la instalación.
- Todos los componentes de la instalación cumplirán las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- En locales cuya humedad relativa alcance o supere el 70%, así como en ambientes corrosivos se potenciarán las medidas de seguridad.
- Se comprobarán periódicamente las protecciones y aislamiento de los conductores.
- Las zonas de trabajo se iluminarán adecuadamente y carecerán de objetos o herramientas que estén en lugar inadecuado.
- Las escaleras estarán provistas de tirantes, para así delimitar su apertura cuando sean de tijeras; si son de mano serán de madera con elementos antideslizantes en su base.

#### - Mantenimiento de la instalación eléctrica provisional: Normas de actuación para el vigilante de seguridad.

Como apéndice de prevención, en el presente epígrafe se incluyen unas normas complementarias que sirvan de guía al vigilante de seguridad para el mantenimiento y control permanente de las redes provisionales.

Se hará entrega al vigilante de seguridad la siguiente normativa para que sea seguida durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



4

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 381 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- No permita las conexiones a tierra a través de conducciones de agua. No permita " enganchar " a las tuberías, armaduras, pilares, ...
- No permita las conexiones directas cable - clavija de otra máquina .
- Vigile la conexión eléctrica de cables ayudados de pequeñas cuñitas de madera. Ordene desconectarlas de inmediato. Lleve consigo conexiones " macho " normalizadas para que las instalen.
- No permita que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tirón". Obligue a la desconexión tirando de la clavija enchufe, en una posición estable del operario, incluso amarrado en caso necesario.
- Compruebe diariamente el buen estado de los disyuntores diferenciales, al inicio de la jornada y tras la pausa dedicada para la comida, accionando el botón de test.
- Tenga siempre en almacén un disyuntor de repuesto ( media o alta sensibilidad ) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores automáticos ( magnetotérmicos ) con los que sustituir inmediatamente los averiados.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 382 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.- LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

##### Suministro de agua potable.

El suministro de agua potable se hará con la red interior existente de al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Suministro de electricidad.

Ocurre el mismo caso que en el apartado anterior. Se tomará energía de la red interior existente.

##### Vertido de aguas residuales.

La acometida se realizara a la red general existente al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Vallado y señalización.

El vallado se hará en el interior del edificio para delimitar la zona de obras.

##### Instalaciones provisionales eléctricas.

###### **Descripción de los trabajos.**

Las instalaciones provisionales eléctricas llevan como fin el dar energía a las máquinas que la necesitan para funcionar y para alumbrar las zonas deficientes de luz. Su provisionalidad es lo que les da un cierto peligro que hoy en día se va haciendo mayor al existir maquinas herramientas para todo tipo de herramientas, pero sin embargo no evoluciona la costumbre de utilizar los métodos de protección.

###### **Riesgos más frecuentes.**

- Contactos eléctricos indirectos.
- Contactos eléctricos indirectos.
  
- Los derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga, (abuso o cálculo incorrecto de la instalación).
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Mal comportamiento de las tomas de tierra, (incorrecta instalación, picas que anulan los sistemas de protección del cuadro general).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- 

###### **Normas básicas de seguridad.**

###### **A. Normas de prevención para los cables.**

- El calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar en función del cálculo realizado para la maquinaria e iluminación prevista.
- Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgones, repelones y asimilables). No se admitirán tramos defectuosos en este sentido.
- La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectuará mediante manguera eléctrica antihumedad.
- El tendido de los cables y mangueras, se efectuará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los trayectos de circulación de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- Los empalmes entre mangueras siempre estarán elevados. Se prohíbe mantenerlos en el suelo.
- Los empalmes provisionales entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancos antihumedad.
- El trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas.
- Las mangueras de "alargadera", por ser provisionales y de corta distancia pueden llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales.

###### **B. Normas de prevención para los interruptores.**

- Se ajustarán expresamente, a los especificados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad.
- Las cajas de interruptores poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de "peligro electricidad".
- Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los paramentos verticales, bien de "pies derechos" estables.

###### **C. Normas de prevención para los cuadros eléctricos.**

- Serán metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerraja de seguridad (con llave, según norma UNE-20324. Y tendrán cerraja conectada a tierra, o P.V.C. según norma UNE-20324. Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional. Poseerán adheridas sobre la puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad".

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



6

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 383 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Los cuadros eléctricos se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien, a "pies derechos" firmes.
- Las maniobras a ejecutar en el cuadro eléctrico general se efectuarán subido a una banqueta de maniobra o alfombrilla aislante, calculados expresamente para realizar la maniobra con seguridad.

**D. Normas de prevención para las tomas de energía.**

- Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas blindadas (protegidas contra contactos directos).
- Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en el "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

**E. Normas de prevención para la protección de los circuitos.**

- La instalación poseerá todos aquellos interruptores automáticos que el cálculo defina como necesarios; no obstante, se calcularán siempre minorando con el fin de que actúen dentro del margen de seguridad; es decir, antes de que el conductor al que protegen, llegue a la carga máxima admisible.
- Los interruptores automáticos se instalarán en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y de alimentación a todas las máquinas, aparatos y máquinas-herramienta de funcionamiento eléctrico.
- Los circuitos generales estarán también protegidos con interruptores.
- Todas las líneas estarán protegidas por un disyuntor diferencial.
- Los disyuntores diferenciales se instalarán de acuerdo con las siguientes sensibilidades:  
300 mA- (según R.E.B.T.)- Alimentación a la maquinaria.  
30 mA- (según R.E.B.T.) Alimentación a la maquinaria como mejora de nivel de seguridad.  
30 mA.- Para las instalaciones eléctricas de alumbrado no portátil.

**F. Normas de prevención para las tomas de tierra.**

- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra.
- La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general.
- El hilo de toma de tierra, siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos.
- Las tomas de tierra calculadas estarán situadas en el terreno de tal forma, que su funcionamiento y eficacia sea el requerido por la instalación.
- La conductividad del terreno se aumentará vertiendo en el lugar de indicado de la pica (placa o conductor) agua de forma periódica.
- El punto de conexión de la pica (placa o conductor), estará protegido en el interior de una arqueta practicable.
- La iluminación de los tajos será siempre la adecuada para realizar los trabajos con seguridad.
- La iluminación mediante portátiles cumplirá las siguientes normas: Portalámparas estanco seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad, alimentados a 24 V.
- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m. medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que se posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando zonas oscuras.
- 

**G. Normas de seguridad, de aplicación durante el mantenimiento y reparaciones de la instalación eléctrica provisional de obra.**

- El personal de mantenimiento de la instalación será electricista en posesión de carnet profesional correspondiente.
- Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará "fuera de servicio" mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.
- La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina.
- Se prohíbe las revisiones o reparaciones bajo corriente. Antes de iniciar una reparación se desconocerá la máquina de la red eléctrica, instalando en el lugar de conexión un letrero visible, en el que se lea: NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED".
- Los cuadros eléctricos de distribución, se ubicará siempre en lugares de fácil acceso.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o para el personal, (nunca junto a escaleras de mano).
- Las mangueras eléctricas, en su camino ascendente a través de la escalera (patinillo, patio, etc., -usted define -) estarán agrupadas a elementos firmes en la vertical.
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios (trozos de cableados, hilos, etc.) Hay que utilizar "piezas fusibles normalizadas" adecuadas a cada caso.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 384 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



#### H. Normas de actuación para el responsable de seguridad, para la supervisión y control de la instalación eléctrica provisional de obra.

Se hará entrega al responsable de Seguridad la siguiente normativa para que sea seguida, durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

- No se permitirá las conexiones a tierra a través de conducciones de agua.
- No se permitirá "enganchar" a las tuberías o asimilables (armadura, pilares, etc.).
- No se permitirá el tránsito de carretillas y personas sobre mangueras eléctricas pueden pelarse y producir accidentes.
- No se permitirá la anulación del hilo de tierra de las mangueras eléctricas.
- No se permitirá las conexiones directas cable-clavija de otra máquina.
- Se vigilará la conexión eléctrica de cables ayudados a base de pequeñas cuñitas de madera. Desconéctelas de inmediato. Lleve consigo conexiones "macho" normalizada para que las instalen.
- No se permitirá que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tirón". Obligue a la desconexión amarrado y tirando de la clavija enchufe.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las zonas de los forjados con huecos, retírelos hacia lugares firmes aunque cubra los huecos con protecciones.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica junto al borde de forjados, retírelos a zonas más seguras aunque estén protegidos los bordes de los forjados.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las mesetas de las escaleras, retírelos hacia el interior de la planta, evidentemente, debe procurar que el lugar elegido sea operativo.
- Tenga siempre en el almacén un disyuntor de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Vigile el buen estado del extintor de polvo químico seco instalado junto a la entrada al cuarto general eléctrico de la obra.
- Mantenga las señales normalizadas de "peligro electricidad" sobre todas las puertas de acceso a estancias que contengan el transformador o el cuadro electrónico general.
- Mantenga un buen estado,(o sustituya ante el deterioro), todas las señales de "peligro electricidad" que se haya previsto para la obra.

#### Protecciones individuales.

- Casco de polietileno para riesgos eléctricos.
- Ropa de trabajo.
- Botas aislantes de la electricidad.
- Guantes aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.

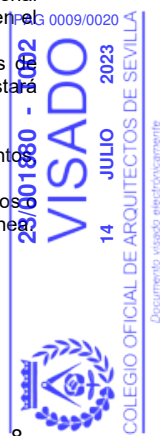
#### 5.-PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

Tomar precauciones para evitar los posibles incendios, controlando los posibles puntos en los que se puedan originar.

Debemos reconocer que el control del pequeño fuego en obra (mecheros, cigarrillos, etc.), es sumamente difícil, la prohibición no resulta eficaz. Como tampoco se pueden evitar las fogatas en tiempo invernal en zonas frías y que en ocasiones son las responsables de la desaparición de parte de las protecciones diseñadas y montadas a base de madera.

#### Normas o medidas preventivas.

- En esta obra, como principio fundamental contra la aparición de incendios se establecen los siguientes principios:
- Orden y limpieza general; se evitarán los escombros heterogéneos. Las escombreras de material combustible se separarán de las del material incombustible. Se evitará en lo posible el desorden en el amontonado del material combustible para su transporte al vertedero.
- Habrá montones de arena junto a las fogatas para apagarlas de inmediato si presentan riesgos de incendio. En los montones de arena, hincada en vertical, se mantendrá una pala cuyo astil estará pintado en color rojo.
- En esta obra queda prohibido fumar ante los siguientes supuestos:  
-Ante elementos inflamables: disolventes, combustibles, lacas, barnices, pegamentos, mantas asfálticas.
- Se prepararán en un lugar a la intemperie, en el exterior de la obra, (para acopiar los trapos grasientos o aceitosos), recipientes para contenidos grasos, en prevención de incendios por combustión espontánea.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 385 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

La carga y descarga de los materiales se realizará con todos los operarios necesarios para la labor. Se tendrá especial cuidado en la carga y descarga producidas en las plataformas habilitadas para ello en los forjados no haciendo esfuerzos innecesarios y sin balancear las cargas.

## 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

La evacuación de escombros se realizará mediante bateas preparadas para tal efecto elevadas y transportadas por la grúa hasta su depósito en la batea de transporte del camión. También se preparará para esta función una canaleta en línea de fachada, que terminará en una batea de camión para su posterior transporte a vertedero. Dicha canaleta estará bien sujeta a unos puntales por medio de cadenas. Alrededor existirán barandillas para evitar la caída de operarios. En la desembocadura se dispondrá de una malla para evitar la propagación del polvo producido

## 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

### Demoliciones y trabajos previos.

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos fundamentales que se van a hacer consisten en :

- Demolición de estructura ligera de perfiles metálicos y tablero de madera.
- Demolición falsos techos.
- Demolición tabiquería de placas de cartón-yeso.
- Desmontado de instalaciones y aparatos sanitarios.
- Desmontado de revestimientos cerámicos y de linóleoum..
- Aporte de grava para drenaje de sótano.

#### Maquinaria a utilizar.

- Radial.
- Martillo percutor.

#### Riesgos más frecuentes.

- Caídas de material.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Los riesgos a terceros, derivados de la intromisión descontrolada de los mismos en la obra sin permiso alguno.

#### Normas básicas de seguridad.

- Será obligatorio el uso de elementos de protección personal, no debiendo efectuar estos trabajos operarios solos, debiéndose colocar los medios de protección colectiva adecuados.
- Para la protección del resto del personal deberán colocarse viseras o marquesinas de protección resistentes, debiéndose señalar correctamente la zona de trabajo.

#### Protecciones colectivas.

- Se acondionará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios, evitando el paso de personal por debajo de las zonas donde se esté trabajando, no acopiando materiales en estas zonas.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito

#### Protecciones individuales.

- Casco de seguridad tipo N.
- Botas de seguridad con protecciones tipo I y II.
- Botas de agua.
- Guantes.
- Cinturón de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

### Albañilería

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos más importantes son:

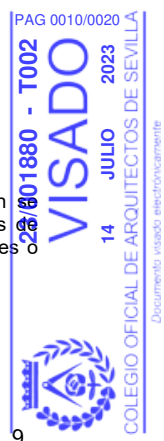
- Tabiquería.
- Ayudas a los diferentes oficios de instalaciones.

La tabiquería se comenzará una vez acabada la tarea de cerramientos. En esta fase de la edificación deberían de reducir los riesgos en un número bastante elevado si se llegan a cumplir todas las normas de seguridad, puesto que se limitan las caídas al estar el edificio cerrado excepto puertas que den a balcones o ventanas relativamente bajas.

#### Maquinaria a utilizar.

- Grúa.
- Portapalet.
- Hormigonera amasadora.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 386 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Radial.
- Rozadora.
- Riesgos más frecuentes.**
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.
- Inhalación de polvo.
- Normas básicas de seguridad.**
- El material cerámico se trasladará al tajo sin romper los flejes que unen el palet para evitar el derrame del material.
- El acopio de los materiales se realizará en las zonas destinadas al efecto para mantener los tajos libres de obstáculos.
- Los tajos se mantendrán limpios.
- En casos de realizar trabajos cercanos al borde de forjados y no existir barandillas de seguridad se utilizará el cinturón de seguridad.
- Las canaletas para evacuar los escombros estarán bien ancladas y con barandillas en los laterales.
- Las plataformas destinadas a recibir los materiales transportados por la grúa tendrán la resistencia precisa y llevarán incorporadas barandillas abatibles en su fondo
- Protecciones colectivas.**
- Barandillas de seguridad en puertas o ventanas que queden por debajo de los 90 cm. incluso en los huecos horizontales que aun no se hayan tapado.
- Iluminación correcta para los desplazamientos y para ejecutar las tareas.
- Utilización de interruptores diferenciales.
- Señalización de peligros existentes.
  
- Protecciones individuales.**
- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y de goma.
- Calzado de seguridad tipo I y II.
- Mascarillas buconasales.

**Revestimientos continuos y discontinuos.**

**Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Enfoscados, guarnecidos...
- Alicatados, aplacados...

**Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Radial.
- Cortadora cerámica húmeda.
- Hormigonera amasadora.

**Riesgos más frecuentes.**

- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.

**Normas básicas de seguridad.**

- Se utilizará corriente de 24 V. para la iluminación de los tajos y pasillos utilizados en los desplazamientos internos de obra con un nivel de iluminación mínima de 100 lux.
- Los tajos se limpiarán de recortes y desperdicios de morteros para posteriormente evacuarlos mediante canaletas, nunca tirándolos al vacío.
- Para trabajar las partes altas se utilizarán andamios de burriquetas con una superficie de trabajo menos de 60 cm.

**Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Tableros en huecos horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Señalización de peligros existentes según las zonas.
- Utilización de corrientes eléctricas continuas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 387 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Utilización de interruptores diferenciales.
- Protecciones individuales.**
- Rodilleras impermeables.
- Polainas, manguitos y mandiles de gomas o P.V.C.
- Faja elástica.
- Guantes de goma.
- Mascarillas buconasales.
- Gafas de seguridad.

### Instalaciones.

#### **Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Saneamiento.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Instalaciones especiales.

#### **Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Soldadores de butano.
- Radial.

#### **Riesgos más frecuentes.**

- Golpes.
- Quemaduras.
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Inhalaciones de productos tóxicos.
- Contactos eléctricos indirectos.

#### **Normas básicas de seguridad.**

- El transporte de los elementos lineales se realizarán cargándolos al hombro por un solo hombre, se realizará inclinando la carga hacia atrás, de tal forma, que el extremo que va por delante supere la altura de un hombre, para evitar golpes y tropiezos con otros operarios.
- Los bancos de trabajo estarán de buen uso, evitando la formación de astillas.
- Se prohíbe abandonar en el suelo, cuchillas, cortantes, grapadoras y remachadoras para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.

#### **Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Buena iluminación.
- Señalización de peligros según las zonas.

#### **Protecciones individuales.**

- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Gafas de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

### Acabados.

#### **Descripción de los trabajos.**

Introduciremos en este apartado los siguientes trabajos:

- Carpintería metálica.
- Carpintería de madera.
- Pinturas.
- Maquinaria a utilizar.**
- Taladros.
- Sierras eléctricas.
- Compresores.
- Soldador de butano.
- Doblador de tubos eléctrico.

#### **Riesgos más frecuentes.**

- Cortes.
- Golpes.
- Intoxicaciones.
- Quemaduras.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Entrada de cuerpos extraños en los ojos.
- Riesgos de contactos eléctricos indirectos.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 388 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Sobre esfuerzos.
- Normas básicas de seguridad.**
- El almacén para el acopio de materiales y aparatos será el que se indique en obra y siempre tendrá una puerta en la que en su exterior se colocará un extintor para material eléctrico fundamentalmente.
- En la fase de apertura y cierre de rozas, así como en aperturas de huecos para garras y mechinales, se extremará la limpieza de los tajos.
- Para la instalación y el montaje de los ascensores, se montarán plataformas por cada planta de tal forma que sean totalmente cuajadas.
- Los andamios sobre borriquetas a utilizar, tendrán siempre plataforma de 60 cm. como mínimo. Se prohíbe el uso de bidones, cajas de materiales, bañeras, escaleras de mano, etc. como borriquetas.
- Se prohíbe la conexión de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin clavijas machos-hembra.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará con portalámparas estancos y mangos aislantes así como rejilla de protección de la bombilla y alimentados a una tensión de 24 V, y tendrá un nivel de iluminación de 100 lux como mínimo.
- Protecciones colectivas.**
- Señalización de riesgos.
- Barandillas de seguridad en lugares con riesgos de caídas a distinto nivel.
- Interruptores diferenciales.
- Limpieza y orden en los trabajos.
- 
- Protecciones individuales.**
- Ropa de trabajo adecuado.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Cinturón de seguridad.

## 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

### Protecciones colectivas.

#### **Barandillas y plintos.**

- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
- La altura de las barandillas será de 50 centímetros como mínimo a partir del nivel del piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales, con una separación máxima de 15 centímetros.
- Los plintos tendrán una altura mínima de 15 centímetros sobre el nivel del piso.
- Las barandillas serán capaces de resistir una carga de 175 kilogramos por metro lineal.

#### **Ropa de trabajo.**

- Todo trabajador que esté sometido a determinados riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, o cuyo trabajo sea especialmente penoso o marcadamente sucio, vendrá obligado al uso de la ropa de trabajo que le será facilitado gratuitamente por la empresa.
- Igual obligación se impone a aquellas actividades en las que por no usar ropa de trabajo puedan derivarse riesgos para los usuarios o para los consumidores de alimentos.
- La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:
  - a Será de tejido ligero y flexibles, que permita, una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
  - b Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
  - c Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas serán cortas, y cuando sean largas, ajustarán perfectamente por medio de terminaciones de tejido elástico. Las mangas largas que deban ser enrolladas lo serán siempre hacia dentro, de modo que queden lisas por fuera.
  - d Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y el peligro de enganche.
  - e En los trabajos con riesgo de accidente, se prohibirá el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos, etc.
- En los casos especiales, señalados en esta Ordenanza, la ropa de trabajo será de tejido impermeable, incombustible o de abrigo.
- Siempre que sea necesario, se dotará al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas, cinturones anchos que refuercen la defensa del tronco.

### Protecciones personales.

#### **Protección de la cabeza.**

- Comprenderá la defensa del cráneo, cara y cuello y cumplirá en su caso, la protección específica de ojos y oídos.
- En los puestos de trabajo en que exista riesgo de enganche de los cabellos, por su proximidad a máquinas, aparatos o ingenios en movimientos, cuando se produzca acumulación permanente y ocasional de sustancias peligrosas o sucias, será obligatorio la cobertura del cabello con cofias, redes

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 389 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- gorros, boinas u otros medios adecuados, eliminándose los lazos, cintas y adornos salientes.
- Siempre que el trabajo determine exposición constante al sol, lluvia o nieve, será obligatorio el uso de sombreros o cubrecabezas adecuados.
- Cuando exista riesgo de caída o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza o de golpes, será preceptiva la utilización de cascos protectores.

Los cascos de seguridad podrán ser con ala completa o su alrededor protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con viseras en el frente únicamente, y en ambos casos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a Estarán compuestos del casco propiamente dicho, y del arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye la parte en contacto con la misma y va provisto de un barboquejo para su sujeción. Este atalaje será regulable para los distintos tamaños de cabeza, su fijación al casco deberá ser sólida, quedando una distancia de dos a cuatro centímetros entre el mismo y la parte interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. Las partes en contacto con la cabeza deberán ser reemplazables fácilmente.
- b Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de su ligereza, no rebasando en ningún caso los 0,45 kilogramos de peso.
- c Protegerán al trabajador frente a las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y serán incombustibles o de combustión lenta.
- d Serán incombustibles o de combustión muy lenta; deberán proteger de las radiaciones caloríficas, y de las descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse.
- e Deberán sustituirse aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos aun cuando no se les aprecie exteriormente deterioro alguno. Se les considerará un envejecimiento del material en el plazo de diez años, transcurrido el cual deberán ser dados de baja, aun aquellos que no hayan sido utilizados y se hallan almacenados.
- f Serán de uso personal y en aquellos casos extremos en que hayan de ser utilizados por otras personas se cambiarán las partes interiores que se hallan en contacto con la cabeza.

**Protección de la vista.**

- Los medios de protección ocular serán seleccionados, en función de los siguientes riesgos:
  - a Choque o impacto con partículas o cuerpos sólidos.
  - b Acción de polvos y humos.
  - c Proyección o salpicadura de líquidos fríos, calientes, cáusticos...
  - d Sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas.
  - e Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.
  - f Deslumbramientos.
- La protección de la vista se efectuará mediante el empleo de gafas, pantallas transparentes o viseras.
- Las gafas protectoras reunirán las condiciones mínimas siguientes:
  - a Sus armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
  - b Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro; en los casos de polvo grueso y líquidos, serán como las anteriores, pero llevando incorporados botones de ventilación indirecta con tamiz antiestático, en los demás casos serán con montura de tipo normal y con protecciones laterales, que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.
  - c Cuando no exista peligro de impactos partículas duras podrán utilizarse gafas perforadas del tipo "panorámica", con armazón de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.
  - d Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo mínimo posible el campo visual, defectos, y serán de tamaño adecuado al riesgo.
- Las gafas y otros elementos de protección ocular, se conservarán siempre limpios y se guardarán protegiéndolos contra el roce. Serán de uso individual y, si fuesen usadas por varias personas, se entregarán previa esterilización y reemplazándose las bandas elásticas.

**Cinturones de seguridad.**

Según las prestaciones existen tres clases:

-Clase A.

Son los cinturones de sujeción. Es utilizado para sostener al usuario a un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída.

(Serán los utilizados en mayor parte en esta obra.)

-Clase B.

Son los cinturones de suspensión. Utilizados para suspender al usuario desde uno o más puntos de anclaje.

(Utilizados para los trabajos de montaje de la grúa.)

-Clase C.

Son los cinturones de caída. Sirven para frenar y detener la caída libre de un individuo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 390 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Normas básicas de seguridad.**

- En todo trabajo en altura con peligro de caída eventual, será preceptivo el uso del cinturón de seguridad.
- Estos cinturones reunirán las siguientes características:
  - a Serán de cincha tejida en lino, algodón, lana de primera calidad o fibra sintética apropiada; en su defecto, de cuero curtido al cromo o al tanino.
  - b Tendrán una anchura comprendida entre los 10 y 20 centímetros, un espesor no inferior a cuatro milímetros y su longitud será lo más reducida posible.
  - c Se revisarán siempre antes de su uso, y se desecharán cuando tengan cortes, grietas o deshilachados que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre, en recorrido de cinco metros.
  - d Irán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavidas, aquéllas no podrán ir sujetas por medio de remaches.
- La cuerda salvavidas será de nailon o de cáñamo de Manila con un diámetro de 12 milímetros en el primer caso, y de 17 milímetros en el segundo. Queda prohibido el cable metálico, tanto por el riesgo de contacto con líneas eléctricas cuanto por su menor elasticidad para la tensión en caso de caída.
- Se vigilará de modo especial el anclaje y su resistencia. En todo caso, la longitud de la cuerda salvavidas debe cubrir distancias lo más cortas posibles.

**10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.**

**Servicios médicos.**

La obra dispondrá de un botiquín para primeros auxilios.

Los servicios médicos con los que contará la obra serán los de la S.S. en el Centro médico de la localidad.

Los números de teléfonos de los servicios de emergencias estarán señalados en un lugar visible en obra.

**ACTUACIONES CPA DE LA ALGABA**

Centro de Salud La Algaba

Calle Luis Molina García s/n. La Algaba

955622383

COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL VIRGEN DEL ROCÍO

Teléfono 955012000

**Instalaciones del personal.**

Aseos.

Estarán dotados como mínimo de:

1 inodoro por cada 25 hombres a contratar.

1 inodoro por cada 15 mujeres a contratar.

1 ducha por cada 10 trabajadores a contratar.

1 lavabo por cada 10 trabajadores a contratar.

1 espejo de 40\*50 cm. mínimo por cada 25 trabajadores a contratar.

Jaboneras, portarrollos, toalleros, según el nº de cabinas y lavabos.

Toallas o secadores automáticos.

La superficie será según diseño. Altura mínima de 2.30 m.

Vestuarios.

Estarán dotados como mínimo de:

1 Taquilla guardarropa por cada trabajador a contratar con un candado.

1 banco por cada trabajador a contratar.

Perchas para colgar la ropa.

Superficie mínima de 2 m. por trabajador contratado. Altura de 2.3 m.

Dado que en el edificio a reformar existen aseos con inodoro y lavabo, así como espacio para comedores y vestuarios, si la propiedad accede se pueden usar estas instalaciones para tal fin.

Botiquín.

Existirá uno móvil para poder socorrer al trabajador en el lugar del accidente. Su dotación mínima será:

1 frasco conteniendo agua oxigenada.

1 frasco conteniendo alcohol de 96°.

1 frasco conteniendo tintura de yodo.

1 frasco conteniendo mercurcromo.

1 frasco conteniendo amoníaco.

1 caja conteniendo gasas estériles ("Linintul", "apósitos", y similares).

1 caja conteniendo algodón hidrófilo estéril.

1 rollo de esparadrapo.

1 torniquete.

1 bolsa para agua o hielo.

1 bolsa conteniendo guantes esterilizados.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



14

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 391 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 1 termómetro clínico.
- 1 caja de apósitos autoadhesivos.
- Antiespasmódicos.
- Analgésicos.
- Tónicos cardíacos de urgencia.
- Jeringuillas desechables.

El contenido se volverá a reponer según se vaya utilizando.

## 11.- MEDIOS AUXILIARES.

### Escaleras de mano.

- Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad, y seguridad, y en su caso, de aislamiento o incombustión.
- Cuando sean de madera los largueros, serán de una sola pieza, y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- Las escaleras de madera no deberán pintarse, salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos sus posibles defectos.
- Se prohíbe el empalme de dos escaleras, a no ser que en su estructura cuente con dispositivos especialmente preparados para ello.
- Las escaleras de mano simples no deben salvar más de cinco metros a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a siete metros.
- Para alturas mayores de siete metros será obligatorio el empleo de escaleras especiales susceptibles de ser fijadas sólidamente por su cabeza y su base, y para su utilización sea preceptivo el cinturón de seguridad.
- Las escaleras de carro estarán provistas de barandillas y otros dispositivos que eviten las caídas.
- En la utilización de escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:
- Se apoyarán en superficies planas y sólidas, y en su defecto, sobre placas horizontales de suficiente resistencia y fijeza.
- Estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie o de gancho de sujeción en la parte superior.
- Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo.
- El acceso, descenso y trabajo se hará siempre de frente a las mismas.
- Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción.
- No se utilizarán simultáneamente por dos trabajadores.
- Se prohíbe sobre las mismas el transporte a brazo de pesos superiores a 25 kilogramos.
- La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.
- Las escaleras de tijera o dobles, de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas y de topes en su extremo superior.

### Plataformas de trabajo.

- Las plataformas de trabajo, estarán construidas de materiales sólidos y su estructura y resistencia será proporcionada a las cargas fijas o móviles que hayan de soportar.
- Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- Las plataformas que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y plintos, con las condiciones que señala el artículo 23.
- Cuando se ejecuten trabajos sobre plataformas móviles se emplearán dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento o caída.

### Puntales.

Este elemento auxiliar es manejado corrientemente bien por el carpintero encofrador, bien por el peonaje. Tenga presente que el <<puntal>>, si usted lo desea, puede formar parte de algún elemento de seguridad, como aprieto, sustento, anclaje, pie derecho, etc.

### Riesgos más frecuentes.

- Caída desde altura de las personas durante la instalación de puntales.
- Caída desde altura de los puntales por incorrecta instalación.
- Caída desde altura de los puntales durante las maniobras de transporte elevado.
- Golpes en diversas partes del cuerpo durante la manipulación.
- Vuelco de la carga durante operaciones de carga y descarga.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa).
- Deslizamiento del puntal por falta de acañamiento o de clavazón.
- Desplome de encofrados por causa de disposición de puntales.

### Normas básicas de seguridad.

- Los puntales se acopiarán ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvedad de que cada capa, se disponga de forma perpendicular a la inmediata inferior.
- La estabilidad de las torretas de acopio de puntales, se asegurará mediante la hinca de <<pies

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



15

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 392 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- derechos>> de limitación lateral.
- Se prohíbe expresamente tras el desencofrado el amontonamiento irregular de los puntales.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas (o cotas diversas, usted define), en paquetes flejados por los dos extremos; el conjunto, se suspenderá mediante aparejo de eslingas del gancho de la grúa torre.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la carga a hombro de más de dos puntales por un sólo hombre en prevención de sobreesfuerzos.
- Los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Las hileras de puntales se dispondrán sobre durmientes de madera (tablones), nivelados y aplomados en la dirección exacta en la que deban trabajar.
- Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deban trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohíbe expresamente en esta obra las sobrecargas puntales.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la corrección de la disposición de los puntales en carga deformada por cualquier causa. En prevención de accidentes, se dispondrá colindante con la hilera deformada y sin actuar sobre ésta, una segunda hilera de forma correcta capaz de absorber parte de los esfuerzos causantes de la deformación, avisando de inmediato a la Dirección Facultativa (o Jefe de Obra). Siempre que el riesgo de hundimiento no sea inmediato. En este caso, se abandonará el tajo y se evacuará toda la obra.
- Tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc).
- Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras).
- Estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

**Protecciones individuales.**

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo) tipo N.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad tipo I.
- Botas de seguridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 393 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. **Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 22 junio 2001**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico  
**Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 21 de junio de 2001**

**Modificada por:**

- Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales  
**Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 13 de diciembre de 2003**

**Desarrollada por:**

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

**Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 31 de enero de 2004**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 10 marzo 2004**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

**Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 5 de noviembre de 2005**

- **Modificada** disposición adicional 5 por Ley 30/2005. **B.O.E.: 30 de diciembre de 2005**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido  
**Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 11 de marzo de 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 14 marzo 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 24 marzo 2006**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. **Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**

- **Modificados** los artículos 5 y 6  
Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

Reglamento de los Servicios de Prevención

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.**
- B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



17

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 394 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado**

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención **Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 22 junio 2001**

**Completado por:**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**
- **Modificados los artículos 5 y 6 por:** Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

**Reglamento de los Servicios de Prevención**

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado por:**

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención **Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 22 junio 2001**

**Completado por:**

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

**Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

**Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Modificado el Anexo 1.

**Real Decreto 2177/2004. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 395 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Manipulación de cargas

**Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

**Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado los artículos 1,2,5, disposición derogatoria única y se añade un anexo III por:**  
RD 1124/2000 **de 16 de junio de 2000. B.O.E.: 17 de junio de 2000**  
**Modificado**  
RD 349/2003. **B.O.E.: 5 de abril de 2003** por:

Utilización de equipos de trabajo

**Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 7 de agosto de 1997**

**Modificado por:**

- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. **Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

Utilización de equipos de protección individual

**Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 12 de junio de 1997**

**Corrección de errores:**

- Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual **Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 18 de julio de 1997**

### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

Se recogen en este apartado las obligaciones que pueden tener cada una de las partes que intervienen en el proceso constructivo de la obra.

#### Propiedad.

- Incluir este documento con sus correspondientes visados en el colegio profesional competente para la solicitud de la licencia de obra.
- El pago de los honorarios devengados en concepto del Estudio Básico de Seguridad y Salud .

#### Empresa Constructora.

- Cumplirá las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud que redactará, contando éste con la aprobación de la Dirección Facultativa, siendo éste previo al comienzo de la obra.
- Así mismo cumplirá las estipulaciones preventivas del Estudio Básico de Seguridad y Salud respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte o de los posibles subcontratos empleados.

#### Dirección Facultativa.

- Entender el Estudio Básico de Seguridad y Salud como parte integrante de la ejecución de la obra, teniendo a su cargo la aprobación y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad e Higiene, siendo de su competencia las variaciones de éste, indicando éstas en el libro de incidencias.
- Revisar periódicamente las certificaciones complementarias y conjuntamente con las certificaciones de la obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, siendo responsable de su supervisión hasta su saldo final, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento por parte de la Empresa Constructora de las medidas de seguridad, contenidas en el Plan de Seguridad y Salud

#### Trabajadores.

- Dispondrán de una adecuada formación sobre Seguridad, mediante explicaciones de los riesgos, a tener en cuenta, así como sus correspondientes medidas de prevención.

De las diversas opciones dadas se tomarán las elegidas por la dirección facultativa y el contratista para poderse adaptar a sus medios.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 396 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

DOCUMENTO NÚMERO:23/002181-003  
TIPO DOCUMENTO: ESTUDIO BAS.SEGURID.  
OBRA: REFORMA INTERIOR  
EMPLAZAMIENTO: CL HUERTAS, 19  
POBLACIÓN: SANLUCAR LA MAYOR  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): CONSEJERIA DE FOMENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

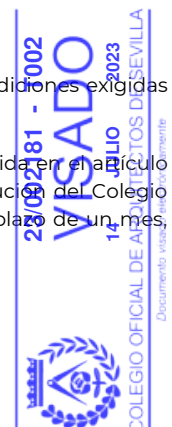
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: V1EASHW11XKXL3GZ url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO - Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla - T 955 051 200 - coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 397 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Estudio Básico de Seguridad y Salud

## Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de SANLÚCAR LA MAYOR

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRO  
Colegiado 4638 CO



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 398 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

### INDICE

#### 1.- GENERALIDADES.

- Autor.
- Necesidad de Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Objetivos.

#### 2.- DATOS DE LA OBRA.

- Tipo de edificación.
- Emplazamiento.
- Promotor.

#### 3.- 1ª FASE: LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 4.- 2ª FASE: LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

- Suministro de agua potable.
- Suministro de electricidad.
- Vertido de aguas residuales.
- Vallado y señalización.
- Instalaciones provisionales eléctricas.

#### 5.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

#### 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

#### 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

#### 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

- Movimiento de tierras.
- Cimentaciones.
- Estructura.
- Cubierta.
- Cerramientos.
- Albañilería.
- Revestimientos continuos y discontinuos.
- Instalaciones.
- Acabados.

#### 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

- Protecciones colectivas.
- Protecciones personales.
- Normas básicas de seguridad.

#### 10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.

- Servicios médicos.
- Instalaciones del personal.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES.

#### 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

#### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



1

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 399 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1.- GENERALIDADES.

### Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud ha sido redactado por D. Isidoro Pineda Pizarro Arquitecto colegiado Nº 4638 por el C.O.A.S con N.I.F.- 80.046.513-G.

### Necesidad Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta por lo dispuesto en el artículo nº 4 apartado 2 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, al no estar dentro de los puntos descritos posteriormente:

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.
- Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de la mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.  
El presupuesto de ejecución material estimado es de **10.629,00 €** para el CPA de Sanlúcar La Mayor; por lo tanto nunca superior a lo dicho en el punto a).

La duración de la obra se estima en 2 meses de trabajo con 3 trabajadores de media en cada Centro, por lo que no se encuentra dentro de los puntos b) ni c). Y tampoco se trata de ninguna de las obras descritas en el punto d).

El proyecto original (Memoria Técnica) está redactado por el Arquitecto D. Isidoro Pineda Pizarro.

### Objetivos del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por cometido el precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. Marca unas directrices a la Empresa Constructora para que adapte a lo indicado en este Estudio su planificación de trabajos. A tal efecto se identifican los riesgos laborales para poder evitarlos, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; así como la relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse con forme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia.

Así mismo se contempla las previsiones y las informaciones útiles para efectuarse en su día los previsibles trabajos posteriores.

## 2.- DATOS DE LA OBRA.

### Tipo de actuación.

El objeto del presente Documento Técnico es el estudio y valoración así como el posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en el Centro de Participación Activa de Sanlúcar La Mayor dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotar a dicho centro de aseos accesibles en cada una de sus plantas.

Es objetivo de este documento atender la necesidad de actuaciones para mejorar la accesibilidad en el interior, cumpliendo la normativa vigente en materia de accesibilidad, con el fin de dotar cada una de las plantas existentes con aseos accesibles que les permita realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma.

Los aseos accesibles se dotarán de sanitarios y accesorios acordes y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se dotarán de las dimensiones mínimas necesarias para el correcto uso de forma autónoma de personas con movilidad reducida y contarán con recorridos accesibles hasta estos aseos, incluyendo pasillos y puertas de acceso.

Se dotará de las instalaciones necesarias y actualizadas de alumbrado de emergencia y de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotará de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables e independientes mediante llaves de corte previas.

### Emplazamiento.

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Sanlúcar La Mayor ubicado en la calle Huertas nº 1 CP 41800, Sanlúcar La Mayor.

### Promotor.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



2

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 400 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



### 3.- LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 3.1. DEMOLICIÓN DE LAS PARTICIONES INTERIORES.

##### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas de seguridad:

- Las zonas de trabajo estarán limpias, ordenadas y bien iluminadas.
- La iluminación portátil de los tajos será estanca.
- Se acotará y señalizará la zona inferior donde se estén colocando las bajantes de saneamiento.
- La evacuación de escombros de las plantas se realizará mediante conducción tubular, convenientemente anclada a los forjados, con protección frente a caídas al vacío de las bocas de descarga.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son las siguientes:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto las manos con las pastas y morteros.
- Gafas protectoras de seguridad, mascarilla antipolvo y manoplas de cuero para los trabajos de corte de ladrillo cerámico.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Uso de dediles reforzados con cota de malla, para trabajos de apertura de rozas manualmente.

##### - Protecciones colectivas

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Instalación de barandillas resistentes provistas de rodapié, para cubrir huecos de forjado y aberturas en los cerramientos que no estén terminados.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito.

#### 3.2. DEMOLICIÓN DE LOS ACABADOS.

##### - Normas básicas de seguridad

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

-Se tendrá un especial cuidado en el manejo del material para evitar golpes y aplastamientos.

\*Vigilar que las máquinas pequeñas disponen de clavijas adecuadas para enchufes.

\*Las lámparas para alumbrado general, se colocarán a una altura no inferior a 2,5 m del piso o suelo. Si se pueden alcanzar fácilmente, se protegerán con una cubierta resistente.

-No se empleará maquinaria que no esté provista de puesta a tierra, que no disponga de doble aislamiento, o que no venga aprovisionada de transformador de seguridad, según el caso.

-No se sobrecargarán las líneas de alimentación, ni los cuadros de distribución.

-Los armarios de los cuadros de distribución dispondrán de llave que permita la accesibilidad a sus elementos, para evitar maniobras peligrosas o imprevistas.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Botas impermeables al agua y a la humedad, dependiendo de los trabajos.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto las manos con las pastas y morteros.
- Botas con puntera reforzada, en los trabajos de aplacado.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Mascarilla, para trabajos de corte de plaquetas y pulido.
- Luminarias portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.

##### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Deberá mantenerse la zona de trabajo limpia y ordenada, con suficiente luz natural o artificial.
- En los trabajos de solado de escaleras se acotarán los pisos inferiores en la zona donde se esté trabajando.
- Durante el acopio, mediante grúa con paleas, de materiales se utilizarán los accesorios apropiados no sobrecargando los mismos, a fin de evitar caídas de material.
- Cuando la iluminación natural no sea suficiente para realizar los trabajos con seguridad, se instalará alumbrado artificial en todos los tajos, y sus proximidades, incluso en los lugares de paso a una altura no inferior a 2,5 m del suelo o piso, debiéndolo proteger con una cubierta resistente, siendo las lámparas estancas al agua si están a la intemperie.

#### 3.3. DESMONTADO DE LAS CARPINTERÍAS DE MADERA.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado, que deberá usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, que deberá usarse en los trabajos con riesgo de caídas a distinto nivel.
- Guantes de cuero y botas con puntera reforzada.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.

##### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

- Uso de medios auxiliares adecuados y en perfecto estado para la realización de los trabajos.
- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 401 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

-Las carpinterías se almacenarán convenientemente en los lugares donde se vayan a instalar, hasta su fijación definitiva.

### 3.4. DESMONTADO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA.

#### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las máquinas portátiles que se usen tendrán doble aislamiento.
- Nunca se usará como toma de tierra o neutro las canalizaciones de instalaciones.
- Se revisarán las válvulas, mangueras y sopletes para evitar las fugas de gases.
- Se retirarán las botellas de gas de las proximidades de toda fuente de calor protegiéndolas del sol.
- Se comprobará el estado general de las herramientas manuales para evitar golpes y cortes.
- Los sopletes no se dejarán encendidos en el suelo, ni colgados en las botellas.
- Asegurar que están contados los suministros.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, en trabajos con riesgos de caídas.
- Herramientas manuales en buen estado de conservación.
- Herramientas eléctricas portátiles, protegidas contra contactos indirectos mediante doble aislamiento o utilización de bajas tensiones.
- Los soldadores emplearán guantes, mandiles de cuero, gafas y botas con polainas.

#### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Las escaleras, plataformas y andamios que se vayan a emplear en los trabajos, estarán en perfectas condiciones debiendo tener barandillas resistentes y rodapiés de 20 cm.
- Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas y las herramientas que no se utilicen en el tajo deberán permanecer en cajas de herramientas.
- El acopio de tubos se realizará en lugar no utilizado como paso de personal o de vehículos. Los tubos se acoplarán apilándolos en capas separadas por listones de madera o hierro, que dispondrán de calzos al final o estarán curvados hacia arriba en el extremo.
- Se tendrá especial cuidado de tener separados los cables de soldar de los de alimentación en alta tensión.
- Las botellas de oxígeno se almacenarán en lugar aparte de las de acetileno o de otro gas combustible.

### 3.5. DESMONTADO DE LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.

#### - Normas básicas de seguridad.

Se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las desconexiones se realizarán siempre sin tensión.
- La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes en su uso y dispondrá de doble aislamiento de seguridad.
- Se emplearán guantes adecuados en la utilización de los comprobados de ausencia de tensión.
- Las escaleras de mano simples no salvarán más de 5 m; para alturas superiores estarán fijadas sólidamente en su base y en su cabeza, debiendo ser la distancia entre peldaños menor de 30 cm. Las escaleras de tijera, estarán provistas de un dispositivo que limite su abertura, no debiendo ser usadas simultáneamente por dos trabajadores ni transportar por ellas cargas superiores a 25 kg.
- La escalera de mano deberá sobrepasar, en lugares elevados, 1 m del punto superior de apoyo, debiendo separarse su base, como mínimo, 1/4 de la longitud de escalera.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado de seguridad.
- Calzado de seguridad, contra riesgos de aplastamiento.
- Herramientas eléctricas portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento, de la presencia del trabajador en el tajo.

#### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

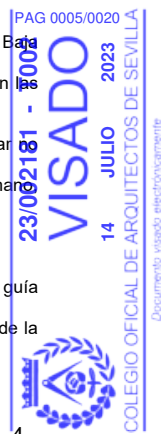
- Los trabajos se realizarán sin tensión, durante el montaje de la instalación.
- Todos los componentes de la instalación cumplirán las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- En locales cuya humedad relativa alcance o supere el 70%, así como en ambientes corrosivos se potenciarán las medidas de seguridad.
- Se comprobarán periódicamente las protecciones y aislamiento de los conductores.
- Las zonas de trabajo se iluminarán adecuadamente y carecerán de objetos o herramientas que estén en lugar inadecuado.
- Las escaleras estarán provistas de tirantes, para así delimitar su apertura cuando sean de tijeras; si son de mano serán de madera con elementos antideslizantes en su base.

#### - Mantenimiento de la instalación eléctrica provisional: Normas de actuación para el vigilante de seguridad.

Como apéndice de prevención, en el presente epígrafe se incluyen unas normas complementarias que sirvan de guía al vigilante de seguridad para el mantenimiento y control permanente de las redes provisionales.

Se hará entrega al vigilante de seguridad la siguiente normativa para que sea seguida durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



4

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 402 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- No permita las conexiones a tierra a través de conducciones de agua. No permita " enganchar " a las tuberías, armaduras, pilares, ...
- No permita las conexiones directas cable - clavija de otra máquina .
- Vigile la conexión eléctrica de cables ayudados de pequeñas cuñitas de madera. Ordene desconectarlas de inmediato. Lleve consigo conexiones " macho " normalizadas para que las instalen.
- No permita que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tirón". Obligue a la desconexión tirando de la clavija enchufe, en una posición estable del operario, incluso amarrado en caso necesario.
- Compruebe diariamente el buen estado de los disyuntores diferenciales, al inicio de la jornada y tras la pausa dedicada para la comida, accionando el botón de test.
- Tenga siempre en almacén un disyuntor de repuesto ( media o alta sensibilidad ) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores automáticos ( magnetotérmicos ) con los que sustituir inmediatamente los averiados.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 403 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.- LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

##### Suministro de agua potable.

El suministro de agua potable se hará con la red interior existente de al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Suministro de electricidad.

Ocurre el mismo caso que en el apartado anterior. Se tomará energía de la red interior existente.

##### Vertido de aguas residuales.

La acometida se realizara a la red general existente al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Vallado y señalización.

El vallado se hará en el interior del edificio para delimitar la zona de obras.

##### Instalaciones provisionales eléctricas.

###### **Descripción de los trabajos.**

Las instalaciones provisionales eléctricas llevan como fin el dar energía a las máquinas que la necesitan para funcionar y para alumbrar las zonas deficientes de luz. Su provisionalidad es lo que les da un cierto peligro que hoy en día se va haciendo mayor al existir maquinas herramientas para todo tipo de herramientas, pero sin embargo no evoluciona la costumbre de utilizar los métodos de protección.

###### **Riesgos más frecuentes.**

- Contactos eléctricos indirectos.
- Contactos eléctricos indirectos.
  
- Los derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga, (abuso o cálculo incorrecto de la instalación).
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Mal comportamiento de las tomas de tierra, (incorrecta instalación, picas que anulan los sistemas de protección del cuadro general).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- 

###### **Normas básicas de seguridad.**

###### **A. Normas de prevención para los cables.**

- El calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar en función del cálculo realizado para la maquinaria e iluminación prevista.
- Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgones, repelones y asimilables). No se admitirán tramos defectuosos en este sentido.
- La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectuará mediante manguera eléctrica antihumedad.
- El tendido de los cables y mangueras, se efectuará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los trayectos de circulación de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- Los empalmes entre mangueras siempre estarán elevados. Se prohíbe mantenerlos en el suelo.
- Los empalmes provisionales entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancos antihumedad.
- El trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas.
- Las mangueras de "alargadera", por ser provisionales y de corta distancia pueden llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales.

###### **B. Normas de prevención para los interruptores.**

- Se ajustarán expresamente, a los especificados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad.
- Las cajas de interruptores poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de "peligro electricidad".
- Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los paramentos verticales, bien de "pies derechos" estables.

###### **C. Normas de prevención para los cuadros eléctricos.**

- Serán metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerraja de seguridad (con llave, según norma UNE-20324. Y tendrán cerraja conectada a tierra, o P.V.C. según norma UNE-20324. Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional. Poseerán adheridas sobre la puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad".

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



6

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 404 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Los cuadros eléctricos se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien, a "pies derechos" firmes.
- Las maniobras a ejecutar en el cuadro eléctrico general se efectuarán subido a una banqueta de maniobra o alfombrilla aislante, calculados expresamente para realizar la maniobra con seguridad.

**D. Normas de prevención para las tomas de energía.**

- Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas blindadas (protegidas contra contactos directos).
- Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en el "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

**E. Normas de prevención para la protección de los circuitos.**

- La instalación poseerá todos aquellos interruptores automáticos que el cálculo defina como necesarios; no obstante, se calcularán siempre minorando con el fin de que actúen dentro del margen de seguridad; es decir, antes de que el conductor al que protegen, llegue a la carga máxima admisible.
- Los interruptores automáticos se instalarán en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y de alimentación a todas las máquinas, aparatos y máquinas-herramienta de funcionamiento eléctrico.
- Los circuitos generales estarán también protegidos con interruptores.
- Todas las líneas estarán protegidas por un disyuntor diferencial.
- Los disyuntores diferenciales se instalarán de acuerdo con las siguientes sensibilidades:  
300 mA- (según R.E.B.T.)- Alimentación a la maquinaria.  
30 mA- (según R.E.B.T.) Alimentación a la maquinaria como mejora de nivel de seguridad.  
30 mA.- Para las instalaciones eléctricas de alumbrado no portátil.

**F. Normas de prevención para las tomas de tierra.**

- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra.
- La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general.
- El hilo de toma de tierra, siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos.
- Las tomas de tierra calculadas estarán situadas en el terreno de tal forma, que su funcionamiento y eficacia sea el requerido por la instalación.
- La conductividad del terreno se aumentará vertiendo en el lugar de indicado de la pica (placa o conductor) agua de forma periódica.
- El punto de conexión de la pica (placa o conductor), estará protegido en el interior de una arqueta practicable.
- La iluminación de los tajos será siempre la adecuada para realizar los trabajos con seguridad.
- La iluminación mediante portátiles cumplirá las siguientes normas: Portalámparas estanco seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad, alimentados a 24 V.
- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m. medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que se posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando zonas oscuras.

**G. Normas de seguridad, de aplicación durante el mantenimiento y reparaciones de la instalación eléctrica provisional de obra.**

- El personal de mantenimiento de la instalación será electricista en posesión de carnet profesional correspondiente.
- Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará "fuera de servicio" mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.
- La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina.
- Se prohíbe las revisiones o reparaciones bajo corriente. Antes de iniciar una reparación se desconocerá la máquina de la red eléctrica, instalando en el lugar de conexión un letrero visible, en el que se lea: NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED".
- Los cuadros eléctricos de distribución, se ubicará siempre en lugares de fácil acceso.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o para el personal, (nunca junto a escaleras de mano).
- Las mangueras eléctricas, en su camino ascendente a través de la escalera (patinillo, patio, etc., -usted define -) estarán agrupadas a elementos firmes en la vertical.
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios (trozos de cableados, hilos, etc.) Hay que utilizar "piezas fusibles normalizadas" adecuadas a cada caso.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



7

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 405 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### H. Normas de actuación para el responsable de seguridad, para la supervisión y control de la instalación eléctrica provisional de obra.

Se hará entrega al responsable de Seguridad la siguiente normativa para que sea seguida, durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

- No se permitirá las conexiones a tierra a través de conducciones de agua.
- No se permitirá "enganchar" a las tuberías o asimilables (armadura, pilares, etc.).
- No se permitirá el tránsito de carretillas y personas sobre mangueras eléctricas pueden pelarse y producir accidentes.
- No se permitirá la anulación del hilo de tierra de las mangueras eléctricas.
- No se permitirá las conexiones directas cable-clavija de otra máquina.
- Se vigilará la conexión eléctrica de cables ayudados a base de pequeñas cuñitas de madera. Desconéctelas de inmediato. Lleve consigo conexiones "macho" normalizada para que las instalen.
- No se permitirá que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tiron". Obligue a la desconexión amarrado y tirando de la clavija enchufe.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las zonas de los forjados con huecos, retírelos hacia lugares firmes aunque cubra los huecos con protecciones.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica junto al borde de forjados, retírelos a zonas más seguras aunque estén protegidos los bordes de los forjados.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las mesetas de las escaleras, retírelos hacia el interior de la planta, evidentemente, debe procurar que el lugar elegido sea operativo.
- Tenga siempre en el almacén un disyuntor de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Vigile el buen estado del extintor de polvo químico seco instalado junto a la entrada al cuarto general eléctrico de la obra.
- Mantenga las señales normalizadas de "peligro electricidad" sobre todas las puertas de acceso a estancias que contengan el transformador o el cuadro electrónico general.
- Mantenga un buen estado,(o sustituya ante el deterioro), todas las señales de "peligro electricidad" que se haya previsto para la obra.

#### Protecciones individuales.

- Casco de polietileno para riesgos eléctricos.
- Ropa de trabajo.
- Botas aislantes de la electricidad.
- Guantes aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.

#### 5.-PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

Tomar precauciones para evitar los posibles incendios, controlando los posibles puntos en los que se puedan originar.

Debemos reconocer que el control del pequeño fuego en obra (mecheros, cigarrillos, etc.), es sumamente difícil, la prohibición no resulta eficaz. Como tampoco se pueden evitar las fogatas en tiempo invernal en zonas frías y que en ocasiones son las responsables de la desaparición de parte de las protecciones diseñadas y montadas a base de madera.

#### Normas o medidas preventivas.

- En esta obra, como principio fundamental contra la aparición de incendios se establecen los siguientes principios:
- Orden y limpieza general; se evitarán los escombros heterogéneos. Las escombreras de material combustible se separarán de las del material incombustible. Se evitará en lo posible el desorden en el amontonado del material combustible para su transporte al vertedero.
- Habrá montones de arena junto a las fogatas para apagarlas de inmediato si presentan riesgos de incendio. En los montones de arena, hincada en vertical, se mantendrá una pala cuyo astil estará pintado en color rojo.
- En esta obra queda prohibido fumar ante los siguientes supuestos:  
-Ante elementos inflamables: disolventes, combustibles, lacas, barnices, pegamentos, mantas asfálticas.
- Se prepararán en un lugar a la intemperie, en el exterior de la obra, (para acopiar los trapos grasientos o aceitosos), recipientes para contenidos grasos, en prevención de incendios por combustión espontánea.

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 406 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

La carga y descarga de los materiales se realizará con todos los operarios necesarios para la labor.  
Se tendrá especial cuidado en la carga y descarga producidas en las plataformas habilitadas para ello en los forjados no haciendo esfuerzos innecesarios y sin balancear las cargas.

## 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

La evacuación de escombros se realizará mediante bateas preparadas para tal efecto elevadas y transportadas por la grúa hasta su depósito en la batea de transporte del camión.  
También se preparará para esta función una canaleta en línea de fachada, que terminará en una batea de camión para su posterior transporte a vertedero.  
Dicha canaleta estará bien sujeta a unos puntales por medio de cadenas.  
Alrededor existirán barandillas para evitar la caída de operarios.  
En la desembocadura se dispondrá de una malla para evitar la propagación del polvo producido

## 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

### Demoliciones y trabajos previos.

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos fundamentales que se van a hacer consisten en :

- Demolición de estructura ligera de perfiles metálicos y tablero de madera.
- Demolición falsos techos.
- Demolición tabiquería de placas de cartón-yeso.
- Desmontado de instalaciones y aparatos sanitarios.
- Desmontado de revestimientos cerámicos y de linóleoum..
- Aporte de grava para drenaje de sótano.

#### Maquinaria a utilizar.

- Radial.
- Martillo percutor.

#### Riesgos más frecuentes.

- Caídas de material.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Los riesgos a terceros, derivados de la intromisión descontrolada de los mismos en la obra sin permiso alguno.

#### Normas básicas de seguridad.

- Será obligatorio el uso de elementos de protección personal, no debiendo efectuar estos trabajos operarios solos, debiéndose colocar los medios de protección colectiva adecuados.
- Para la protección del resto del personal deberán colocarse viseras o marquesinas de protección resistentes, debiéndose señalar correctamente la zona de trabajo.

#### Protecciones colectivas.

- Se acondionará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios, evitando el paso de personal por debajo de las zonas donde se esté trabajando, no acopiando materiales en estas zonas.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito

#### Protecciones individuales.

- Casco de seguridad tipo N.
- Botas de seguridad con protecciones tipo I y II.
- Botas de agua.
- Guantes.
- Cinturón de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

### Albañilería

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos más importantes son:

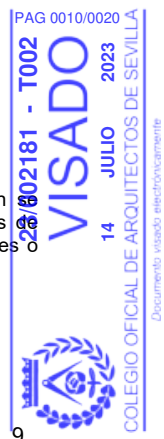
- Tabiquería.
- Ayudas a los diferentes oficios de instalaciones.

La tabiquería se comenzará una vez acabada la tarea de cerramientos. En esta fase de la edificación deberían de reducir los riesgos en un número bastante elevado si se llegan a cumplir todas las normas de seguridad, puesto que se limitan las caídas al estar el edificio cerrado excepto puertas que den a balcones o ventanas relativamente bajas.

#### Maquinaria a utilizar.

- Grúa.
- Portapalet.
- Hormigonera amasadora.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 407 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Radial.
- Rozadora.
- Riesgos más frecuentes.**
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.
- Inhalación de polvo.
- Normas básicas de seguridad.**
- El material cerámico se trasladará al tajo sin romper los flejes que unen el palet para evitar el derrame del material.
- El acopio de los materiales se realizará en las zonas destinadas al efecto para mantener los tajos libres de obstáculos.
- Los tajos se mantendrán limpios.
- En casos de realizar trabajos cercanos al borde de forjados y no existir barandillas de seguridad se utilizará el cinturón de seguridad.
- Las canaletas para evacuar los escombros estarán bien ancladas y con barandillas en los laterales.
- Las plataformas destinadas a recibir los materiales transportados por la grúa tendrán la resistencia precisa y llevarán incorporadas barandillas abatibles en su fondo
- Protecciones colectivas.**
- Barandillas de seguridad en puertas o ventanas que queden por debajo de los 90 cm. incluso en los huecos horizontales que aun no se hayan tapado.
- Iluminación correcta para los desplazamientos y para ejecutar las tareas.
- Utilización de interruptores diferenciales.
- Señalización de peligros existentes.
  
- Protecciones individuales.**
- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y de goma.
- Calzado de seguridad tipo I y II.
- Mascarillas buconasales.

**Revestimientos continuos y discontinuos.**

**Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Enfoscados, guarnecidos...
- Alicatados, aplacados...

**Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Radial.
- Cortadora cerámica húmeda.
- Hormigonera amasadora.

**Riesgos más frecuentes.**

- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.

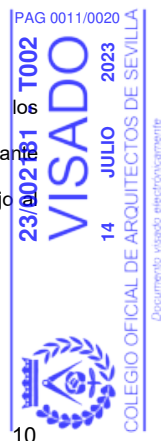
**Normas básicas de seguridad.**

- Se utilizará corriente de 24 V. para la iluminación de los tajos y pasillos utilizados en los desplazamientos internos de obra con un nivel de iluminación mínima de 100 lux.
- Los tajos se limpiarán de recortes y desperdicios de morteros para posteriormente evacuarlos mediante canaletas, nunca tirándolos al vacío.
- Para trabajar las partes altas se utilizarán andamios de burriquetas con una superficie de trabajo menos de 60 cm.

**Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Tableros en huecos horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Señalización de peligros existentes según las zonas.
- Utilización de corrientes eléctricas continuas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



10

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 408 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Utilización de interruptores diferenciales.
- Protecciones individuales.**
- Rodilleras impermeables.
- Polainas, manguitos y mandiles de gomas o P.V.C.
- Faja elástica.
- Guantes de goma.
- Mascarillas buconasales.
- Gafas de seguridad.

#### **Instalaciones.**

##### **Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Saneamiento.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Instalaciones especiales.

##### **Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Soldadores de butano.
- Radial.

##### **Riesgos más frecuentes.**

- Golpes.
- Quemaduras.
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Inhalaciones de productos tóxicos.
- Contactos eléctricos indirectos.

##### **Normas básicas de seguridad.**

- El transporte de los elementos lineales se realizarán cargándolos al hombro por un solo hombre, se realizará inclinando la carga hacia atrás, de tal forma, que el extremo que va por delante supere la altura de un hombre, para evitar golpes y tropiezos con otros operarios.
- Los bancos de trabajo estarán de buen uso, evitando la formación de astillas.
- Se prohíbe abandonar en el suelo, cuchillas, cortantes, grapadoras y remachadoras para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.

##### **Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Buena iluminación.
- Señalización de peligros según las zonas.

##### **Protecciones individuales.**

- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Gafas de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

#### **Acabados.**

##### **Descripción de los trabajos.**

Introduciremos en este apartado los siguientes trabajos:

- Carpintería metálica.
- Carpintería de madera.
- Pinturas.
- Maquinaria a utilizar.**
- Taladros.
- Sierras eléctricas.
- Compresores.
- Soldador de butano.
- Doblador de tubos eléctrico.

##### **Riesgos más frecuentes.**

- Cortes.
- Golpes.
- Intoxicaciones.
- Quemaduras.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Entrada de cuerpos extraños en los ojos.
- Riesgos de contactos eléctricos indirectos.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 409 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Sobre esfuerzos.
- Normas básicas de seguridad.**
- El almacén para el acopio de materiales y aparatos será el que se indique en obra y siempre tendrá una puerta en la que en su exterior se colocará un extintor para material eléctrico fundamentalmente.
- En la fase de apertura y cierre de rozas, así como en aperturas de huecos para garras y mechinales, se extremará la limpieza de los tajos.
- Para la instalación y el montaje de los ascensores, se montarán plataformas por cada planta de tal forma que sean totalmente cuajadas.
- Los andamios sobre borriquetas a utilizar, tendrán siempre plataforma de 60 cm. como mínimo. Se prohíbe el uso de bidones, cajas de materiales, bañeras, escaleras de mano, etc. como borriquetas.
- Se prohíbe la conexión de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin clavijas machos-hembra.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará con portalámparas estancos y mangos aislantes así como rejilla de protección de la bombilla y alimentados a una tensión de 24 V, y tendrá un nivel de iluminación de 100 lux como mínimo.
- Protecciones colectivas.**
- Señalización de riesgos.
- Barandillas de seguridad en lugares con riesgos de caídas a distinto nivel.
- Interruptores diferenciales.
- Limpieza y orden en los trabajos.
- 
- Protecciones individuales.**
- Ropa de trabajo adecuado.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Cinturón de seguridad.

## 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

### Protecciones colectivas.

#### **Barandillas y plintos.**

- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
- La altura de las barandillas será de 50 centímetros como mínimo a partir del nivel del piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales, con una separación máxima de 15 centímetros.
- Los plintos tendrán una altura mínima de 15 centímetros sobre el nivel del piso.
- Las barandillas serán capaces de resistir una carga de 175 kilogramos por metro lineal.

#### **Ropa de trabajo.**

- Todo trabajador que esté sometido a determinados riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, o cuyo trabajo sea especialmente penoso o marcadamente sucio, vendrá obligado al uso de la ropa de trabajo que le será facilitado gratuitamente por la empresa.
- Igual obligación se impone a aquellas actividades en las que por no usar ropa de trabajo puedan derivarse riesgos para los usuarios o para los consumidores de alimentos.
- La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:
  - a Será de tejido ligero y flexibles, que permita, una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
  - b Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
  - c Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas serán cortas, y cuando sean largas, ajustarán perfectamente por medio de terminaciones de tejido elástico. Las mangas largas que deban ser enrolladas lo serán siempre hacia dentro, de modo que queden lisas por fuera.
  - d Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y el peligro de enganche.
  - e En los trabajos con riesgo de accidente, se prohibirá el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos, etc.
- En los casos especiales, señalados en esta Ordenanza, la ropa de trabajo será de tejido impermeable, incombustible o de abrigo.
- Siempre que sea necesario, se dotará al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas o cinturones anchos que refuercen la defensa del tronco.

### Protecciones personales.

#### **Protección de la cabeza.**

- Comprenderá la defensa del cráneo, cara y cuello y cumplirá en su caso, la protección específica de ojos y oídos.
- En los puestos de trabajo en que exista riesgo de enganche de los cabellos, por su proximidad a máquinas, aparatos o ingenios en movimientos, cuando se produzca acumulación permanente y ocasional de sustancias peligrosas o sucias, será obligatorio la cobertura del cabello con cofias, redes

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 410 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- gorros, boinas u otros medios adecuados, eliminándose los lazos, cintas y adornos salientes.
- Siempre que el trabajo determine exposición constante al sol, lluvia o nieve, será obligatorio el uso de sombreros o cubrecabezas adecuados.
- Cuando exista riesgo de caída o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza o de golpes, será preceptiva la utilización de cascos protectores.

Los cascos de seguridad podrán ser con ala completa o su alrededor protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con viseras en el frente únicamente, y en ambos casos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a Estarán compuestos del casco propiamente dicho, y del arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye la parte en contacto con la misma y va provisto de un barboquejo para su sujeción. Este atalaje será regulable para los distintos tamaños de cabeza, su fijación al casco deberá ser sólida, quedando una distancia de dos a cuatro centímetros entre el mismo y la parte interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. Las partes en contacto con la cabeza deberán ser reemplazables fácilmente.
- b Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de su ligereza, no rebasando en ningún caso los 0,45 kilogramos de peso.
- c Protegerán al trabajador frente a las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y serán incombustibles o de combustión lenta.
- d Serán incombustibles o de combustión muy lenta; deberán proteger de las radiaciones caloríficas, y de las descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse.
- e Deberán sustituirse aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos aun cuando no se les aprecie exteriormente deterioro alguno. Se les considerará un envejecimiento del material en el plazo de diez años, transcurrido el cual deberán ser dados de baja, aun aquellos que no hayan sido utilizados y se hallan almacenados.
- f Serán de uso personal y en aquellos casos extremos en que hayan de ser utilizados por otras personas se cambiarán las partes interiores que se hallan en contacto con la cabeza.

**Protección de la vista.**

- Los medios de protección ocular serán seleccionados, en función de los siguientes riesgos:
  - a Choque o impacto con partículas o cuerpos sólidos.
  - b Acción de polvos y humos.
  - c Proyección o salpicadura de líquidos fríos, calientes, cáusticos...
  - d Sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas.
  - e Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.
  - f Deslumbramientos.
- La protección de la vista se efectuará mediante el empleo de gafas, pantallas transparentes o viseras.
- Las gafas protectoras reunirán las condiciones mínimas siguientes:
  - a Sus armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
  - b Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro; en los casos de polvo grueso y líquidos, serán como las anteriores, pero llevando incorporados botones de ventilación indirecta con tamiz antiestático, en los demás casos serán con montura de tipo normal y con protecciones laterales, que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.
  - c Cuando no exista peligro de impactos partículas duras podrán utilizarse gafas perforadas del tipo "panorámica", con armazón de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.
  - d Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo mínimo posible el campo visual, defectos, y serán de tamaño adecuado al riesgo.
- Las gafas y otros elementos de protección ocular, se conservarán siempre limpios y se guardarán protegiéndolos contra el roce. Serán de uso individual y, si fuesen usadas por varias personas, se entregarán previa esterilización y reemplazándose las bandas elásticas.

**Cinturones de seguridad.**

Según las prestaciones existen tres clases:

-Clase A.

Son los cinturones de sujeción. Es utilizado para sostener al usuario a un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída.

(Serán los utilizados en mayor parte en esta obra.)

-Clase B.

Son los cinturones de suspensión. Utilizados para suspender al usuario desde uno o más puntos de anclaje.

(Utilizados para los trabajos de montaje de la grúa.)

-Clase C.

Son los cinturones de caída. Sirven para frenar y detener la caída libre de un individuo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 411 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Normas básicas de seguridad.**

- En todo trabajo en altura con peligro de caída eventual, será preceptivo el uso del cinturón de seguridad.
- Estos cinturones reunirán las siguientes características:
  - a Serán de cincha tejida en lino, algodón, lana de primera calidad o fibra sintética apropiada; en su defecto, de cuero curtido al cromo o al tanino.
  - b Tendrán una anchura comprendida entre los 10 y 20 centímetros, un espesor no inferior a cuatro milímetros y su longitud será lo más reducida posible.
  - c Se revisarán siempre antes de su uso, y se desecharán cuando tengan cortes, grietas o deshinchados que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre, en recorrido de cinco metros.
  - d Irán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavidas, aquéllas no podrán ir sujetas por medio de remaches.
- La cuerda salvavidas será de nailon o de cáñamo de Manila con un diámetro de 12 milímetros en el primer caso, y de 17 milímetros en el segundo. Queda prohibido el cable metálico, tanto por el riesgo de contacto con líneas eléctricas cuanto por su menor elasticidad para la tensión en caso de caída.
- Se vigilará de modo especial el anclaje y su resistencia. En todo caso, la longitud de la cuerda salvavidas debe cubrir distancias lo más cortas posibles.

**10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.**

**Servicios médicos.**

La obra dispondrá de un botiquín para primeros auxilios.

Los servicios médicos con los que contará la obra serán los de la S.S. en el Centro médico de la localidad.

Los números de teléfonos de los servicios de emergencias estarán señalados en un lugar visible en obra.

**ACTUACIONES CPA DE SÁNLUCAR LA MAYOR**

Centro de Salud Sanlúcar La Mayor

C/ Espliego s/n. Lora del Río

955039704

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFE. BORMUJOS

Teléfono 955050550

**Instalaciones del personal.**

**Aseos.**

Estarán dotados como mínimo de:

1 inodoro por cada 25 hombres a contratar.

1 inodoro por cada 15 mujeres a contratar.

1 ducha por cada 10 trabajadores a contratar.

1 lavabo por cada 10 trabajadores a contratar.

1 espejo de 40\*50 cm. mínimo por cada 25 trabajadores a contratar.

Jaboneras, portarrollos, toalleros, según el nº de cabinas y lavabos.

Toallas o secadores automáticos.

La superficie será según diseño. Altura mínima de 2.30 m.

**Vestuarios.**

Estarán dotados como mínimo de:

1 Taquilla guardarropa por cada trabajador a contratar con un candado.

1 banco por cada trabajador a contratar.

Perchas para colgar la ropa.

Superficie mínima de 2 m. por trabajador contratado. Altura de 2.3 m.

Dado que en el edificio a reformar existen aseos con inodoro y lavabo, así como espacio para comedores y vestuarios, si la propiedad accede se pueden usar estas instalaciones para tal fin.

**Botiquín.**

Existirá uno móvil para poder socorrer al trabajador en el lugar del accidente. Su dotación mínima será:

1 frasco conteniendo agua oxigenada.

1 frasco conteniendo alcohol de 96°.

1 frasco conteniendo tintura de yodo.

1 frasco conteniendo mercurocromo.

1 frasco conteniendo amoníaco.

1 caja conteniendo gasas estériles ("Linintul", "apósitos", y similares).

1 caja conteniendo algodón hidrófilo estéril.

1 rollo de esparadrapo.

1 torniquete.

1 bolsa para agua o hielo.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



14

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 412 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- 1 bolsa conteniendo guantes esterilizados.
- 1 termómetro clínico.
- 1 caja de apósitos autoadhesivos.
- Antiespasmódicos.
- Analgésicos.
- Tónicos cardíacos de urgencia.
- Jeringuillas desechables.

El contenido se volverá a reponer según se vaya utilizando.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES.

##### Escaleras de mano.

- Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad, y seguridad, y en su caso, de aislamiento o incombustión.
- Cuando sean de madera los largueros, serán de una sola pieza, y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- Las escaleras de madera no deberán pintarse, salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos sus posibles defectos.
- Se prohíbe el empalme de dos escaleras, a no ser que en su estructura cuente con dispositivos especialmente preparados para ello.
- Las escaleras de mano simples no deben salvar más de cinco metros a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a siete metros.
- Para alturas mayores de siete metros será obligatorio el empleo de escaleras especiales susceptibles de ser fijadas sólidamente por su cabeza y su base, y para su utilización sea preceptivo el cinturón de seguridad.
- Las escaleras de carro estarán provistas de barandillas y otros dispositivos que eviten las caídas.
- En la utilización de escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:
  - Se apoyarán en superficies planas y sólidas, y en su defecto, sobre placas horizontales de suficiente resistencia y fijeza.
  - Estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie o de gancho de sujeción en la parte superior.
  - Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo.
  - El acceso, descenso y trabajo se hará siempre de frente a las mismas.
  - Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción.
  - No se utilizarán simultáneamente por dos trabajadores.
  - Se prohíbe sobre las mismas el transporte a brazo de pesos superiores a 25 kilogramos.
  - La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.
- Las escaleras de tijera o dobles, de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan su apertura al ser utilizadas y de topes en su extremo superior.

##### Plataformas de trabajo.

- Las plataformas de trabajo, estarán construidas de materiales sólidos y su estructura y resistencia será proporcionada a las cargas fijas o móviles que hayan de soportar.
- Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- Las plataformas que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y plintos, con las condiciones que señala el artículo 23.
- Cuando se ejecuten trabajos sobre plataformas móviles se emplearán dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento o caída.

##### Puntales.

Este elemento auxiliar es manejado corrientemente bien por el carpintero encofrador, bien por el peonaje. Tenga presente que el <<puntal>>, si usted lo desea, puede formar parte de algún elemento de seguridad, como aprieto, sustento, anclaje, pie derecho, etc.

##### Riesgos más frecuentes.

- Caída desde altura de las personas durante la instalación de puntales.
- Caída desde altura de los puntales por incorrecta instalación.
- Caída desde altura de los puntales durante las maniobras de transporte elevado.
- Golpes en diversas partes del cuerpo durante la manipulación.
- Vuelco de la carga durante operaciones de carga y descarga.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa).
- Deslizamiento del puntal por falta de acuñamiento o de clavazón.
- Desplome de encofrados por causa de disposición de puntales.

##### Normas básicas de seguridad.

- Los puntales se acopiarán ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvedad de que cada capa, se disponga de forma perpendicular a la inmediata inferior.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



15

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 413 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La estabilidad de las torretas de acopio de puntales, se asegurará mediante la hinca de <<pies derechos>> de limitación lateral.
- Se prohíbe expresamente tras el desencofrado el amontonamiento irregular de los puntales.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas (o cotas diversas, usted define), en paquetes flejados por los dos extremos; el conjunto, se suspenderá mediante aparejo de eslingas del gancho de la grúa torre.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la carga a hombro de más de dos puntales por un sólo hombre en prevención de sobreesfuerzos.
- Los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Las hileras de puntales se dispondrán sobre durmientes de madera (tablones), nivelados y aplomados en la dirección exacta en la que deban trabajar.
- Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deban trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohíbe expresamente en esta obra las sobrecargas puntales.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la corrección de la disposición de los puntales en carga deformada por cualquier causa. En prevención de accidentes, se dispondrá colindante con la hilera deformada y sin actuar sobre ésta, una segunda hilera de forma correcta capaz de absorber parte de los esfuerzos causantes de la deformación, avisando de inmediato a la Dirección Facultativa (o Jefe de Obra). Siempre que el riesgo de hundimiento no sea inmediato. En este caso, se abandonará el tajo y se evacuará toda la obra.
- Tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc).
- Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras).
- Estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

**Protecciones individuales.**

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo) tipo N.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad tipo I.
- Botas de seguridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 414 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. **Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 22 junio 2001**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico  
**Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 21 de junio de 2001**

**Modificada por:**

- Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales  
**Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 13 de diciembre de 2003**

**Desarrollada por:**

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

**Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 31 de enero de 2004**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 10 marzo 2004**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

**Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 5 de noviembre de 2005**

- **Modificada** disposición adicional 5 por Ley 30/2005. **B.O.E.: 30 de diciembre de 2005**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

**Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 11 de marzo de 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 14 marzo 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 24 marzo 2006**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. **Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**

- **Modificados** los artículos 5 y 6 por Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

Reglamento de los Servicios de Prevención

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



17

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 415 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado**

por:  
Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos  
**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención  
**Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.  
**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 22 junio 2001**

**Completado por:**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**
- **Modificados los artículos 5 y 6 por:**  
Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

**Reglamento de los Servicios de Prevención**

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado por:**

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención  
**Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.  
**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 22 junio 2001**

**Completado por:**

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

**Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

**Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Modificado el Anexo 1.

**Real Decreto 2177/2004. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 416 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Manipulación de cargas

**Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

**Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado los artículos 1,2,5, disposición derogatoria única y se añade un anexo III por:**  
RD 1124/2000 **de 16 de junio de 2000. B.O.E.: 17 de junio de 2000**  
**Modificado**  
RD 349/2003. **B.O.E.: 5 de abril de 2003** por:

Utilización de equipos de trabajo

**Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 7 de agosto de 1997**

**Modificado por:**

- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. **Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

Utilización de equipos de protección individual

**Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 12 de junio de 1997**

**Corrección de errores:**

- Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual **Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 18 de julio de 1997**

### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

Se recogen en este apartado las obligaciones que pueden tener cada una de las partes que intervienen en el proceso constructivo de la obra.

#### Propiedad.

- Incluir este documento con sus correspondientes visados en el colegio profesional competente para la solicitud de la licencia de obra.
- El pago de los honorarios devengados en concepto del Estudio Básico de Seguridad y Salud .

#### Empresa Constructora.

- Cumplirá las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud que redactará, contando éste con la aprobación de la Dirección Facultativa, siendo éste previo al comienzo de la obra.
- Así mismo cumplirá las estipulaciones preventivas del Estudio Básico de Seguridad y Salud respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte o de los posibles subcontratos empleados.

#### Dirección Facultativa.

- Entender el Estudio Básico de Seguridad y Salud como parte integrante de la ejecución de la obra, teniendo a su cargo la aprobación y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad e Higiene, siendo de su competencia las variaciones de éste, indicando éstas en el libro de incidencias.
- Revisar periódicamente las certificaciones complementarias y conjuntamente con las certificaciones de la obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, siendo responsable de su supervisión hasta su saldo final, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento por parte de la Empresa Constructora de las medidas de seguridad, contenidas en el Plan de Seguridad y Salud

#### Trabajadores.

- Dispondrán de una adecuada formación sobre Seguridad, mediante explicaciones de los riesgos, a tener en cuenta, así como sus correspondientes medidas de prevención.

De las diversas opciones dadas se tomarán las elegidas por la dirección facultativa y el contratista para poderse adaptar a sus medios.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto




ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

19

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 417 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, ubicados al Oeste de la provincia.

CPA de LA ALGABA y CPA de SANLÚCAR LA MAYOR

	<b>PROMOTOR</b> Delegación Territorial de Sevilla. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	<b>ARQUITECTO</b> ISIDORO PINEDA PIZARRO Colegiado 4638 COAS

MAYO –2023



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 418 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	5.869,49 €	6.584,61 €
	%	47,13%	52,87%
	<b>ORIGEN</b>	5.869,49 €	12.454,10 €
	%	47,13%	100,00%
		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO CONTRATA 21 % DE +</b>	<b>PARCIAL</b>	8.451,48 €	9.481,18 €
	%	47,13%	52,87%
	<b>ORIGEN</b>	8.451,48 €	17.932,66 €
	%	47,13%	100,00%

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

**CPA DE LA SANLÚCAR LA MAYOR  
PROGRAMA DE TRABAJO**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS  
Art. 233 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 233 que establece el contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración, a continuación se presenta un programa de desarrollo de los trabajos, con carácter indicativo, en el que se establece tiempo y coste:

UDS. DE OBRA	MES 1		MES 2	
	Coste	Tiempo	Coste	Tiempo
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	894,09 €	447,05 €		
SANEAMIENTO	249,91 €	124,96 €		
ALBAÑILERÍA	570,51 €	142,63 €	142,63 €	
REVESTIMIENTOS	4.862,82 €	1.240,71 €	1.240,71 €	1.240,71 €
INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD	619,04 €		206,35 €	206,35 €
INSTALACIÓN FONTANERÍA	1.380,93 €	340,23 €	340,23 €	340,23 €
CARPINTERÍA	752,01 €		250,67 €	250,67 €
VARIOS	466,50 €			233,25 €
PINTURAS	338,93 €			338,93 €
SEGURIDAD Y SALUD	365,60 €	45,70 €	45,70 €	45,70 €
CONTROL DE CALIDAD	0,00 €	6,08 €	0,00 €	6,08 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	48,66 €	6,08 €	6,08 €	6,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.629,00 €</b>	<b>498,83 €</b>	<b>1.775,35 €</b>	<b>2.089,74 €</b>
		<b>4.940,89 €</b>		<b>5.688,11 €</b>
			<b>10.629,00 €</b>	

		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	4.940,89 €	5.688,11 €
	%	46,48%	53,52%
	<b>ORIGEN</b>	4.940,89 €	10.629,00 €
	%	46,48%	100,00%
		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO CONTRATA 21 % DE +</b>	<b>PARCIAL</b>	7.114,39 €	8.190,31 €
	%	46,48%	53,52%
	<b>ORIGEN</b>	7.114,39 €	15.304,70 €
	%	46,48%	100,00%

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

**ANEXO VI**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LOTE 2.**

**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS  
DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
EN SEVILLA, UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**


**(CPA MARCHENA Y CPA LORA DEL RÍO)**



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 423 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, ubicados al Este de la provincia.

CPA de LORA del RÍO y CPA de MARCHENA

	<b>PROMOTOR</b> Delegación Territorial de Sevilla. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	<b>ARQUITECTO</b> ISIDORO PINEDA PIZARRO Colegiado 4638 COAS

MAYO –2023



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 424 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CPA DE LORA DEL RÍO y CPA DE MARCHENA.

**A. MEMORIA.**

A. MEMORIA DESCRIPTIVA	3
A.1. AGENTES.	3
A.2. INFORMACIÓN PREVIA.	4

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 425 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### A.1.- AGENTES.

Promotor:	<b>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.</b> CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.	
Arquitecto:	<b>D. Isidoro Pineda Pizarro</b> arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 4638. NIF; 80.046.513-G	
Director de obra:	El Arquitecto	
Director de la ejecución de la obra:		
Otros técnicos intervinientes	Instalaciones: Estructuras Telecomunicaciones: Otros 1: Otros 2: Otros 3: Otros 4:	
Seguridad y Salud	Autor del estudio: Coordinador durante la elaboración del proy.:	El Arquitecto
	Coordinador durante la ejecución de la obra:	El Arquitecto
Otros agentes:	Constructor:	A DETERMINAR
	Entidad de Control de Calidad:	A DETERMINAR

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 426 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

Con el presente documento se pretende la redacción de Documentación Técnica necesaria para la ejecución de obras para la dotación de aseos accesibles en varios Centros de Participación Activa para personas mayores en la provincia de Sevilla.

Se trata de actuaciones en el interior de los CPA de Lora del Río y Marchena.

El presente documento es promovido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

**Dichas actuaciones serán financiadas con fondos NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación al proyecto PLAN ESPAÑA PAIS ACCESIBLE – JUNTA + ACCESIBLE.**

### OBJETO DEL PROYECTO

El principal objeto de esta Memoria Técnica es el estudio, valoración y posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en varios Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotarlos de aseos accesibles en cada una de sus plantas, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

La creación de estos aseos accesibles permitirá a los usuarios realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma. Se dotarán de alumbrado de emergencia y además de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotara de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables en planta baja e independientes mediante llaves de corte previas.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 427 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DOCUMENTO NÚMERO:23/001881-004  
TIPO DOCUMENTO: PROY. BASICO EJECUC.  
OBRA: REFORMA INTERIOR DE ASEOS  
EMPLAZAMIENTO: CL SALINAS, S/N  
POBLACIÓN: LORA DEL RIO  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): DELEGACION TERRITORIAL IGUALDAD EN SEVILLA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

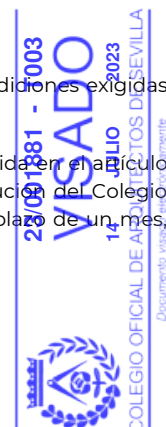
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: 95BAJ29ATKCYT47H url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO - Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla - T 955 051 200 - coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 428 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de LORA del RÍO

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRA  
Colegiado 4638 COA



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 429 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, DE LA PROVINCIA DE SEVILLA  
CPA DE LORA DEL RÍO.

**A. MEMORIA.**

A. MEMORIA DESCRIPTIVA	3
A.1. AGENTES.	3
A.2. INFORMACIÓN PREVIA.	4

**B. MEMORIA CPA DE LORA DEL RÍO**

B.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	6
1.1. EMPLAZAMIENTO.	7
1.2. DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	8
1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.	11
1.4. CUADRO DE SUPERFICIES.	18
1.5. PRESTACIONES DEL EDIFICIO.	19
B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	20
B.3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.	25
3.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	25
3.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	26
3.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	27
3.4. SALUBRIDAD.	33
3.5. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.	34
3.6. AHORRO DE ENERGÍA.	35
B.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.	37
4.1. JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.	37
B.5. ESTUDIO ECONÓMICO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	50
5.1 – ESTUDIO ECONÓMICO	50
5.2 – DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA	52
5.3 – PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	53
5.4 – PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	54
B.6. ANEJOS A LA MEMORIA.	55
6.1 – INFORMACION GEOTECNICA	55
6.2 – CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	56
6.3 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	57
6.4 – INSTALACIONES DEL EDIFICIO	58
6.5 – EFICIENCIA ENERGÉTICA	59
6.6 – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	60
6.7 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	61
6.8 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	76

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

1



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 430 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.7. PLANOS.**

001. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	1/1000
002. ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES	1/100
003. REFORMADO. PLANTAS GENERALES	1/50
004. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA BAJA	1/50
005. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA PRIMERA	1/50
006. REFORMADO. CARPINTERÍA INTERIOR	1/25
007. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	1/100

**B.8. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

	86
1 – MEDICIONES	87
2 – PRECIOS BÁSICOS	97
3 – PRECIOS AUXILIARES	104
4 – CUADRO DE DESCOMPUESTOS	107
5 – PRESUPUESTO	122
6 – RESUMEN DE PRESUPUESTO	133

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. 135**

**D. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. 142**

- D.1 – PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES
- D.2 – PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
- PRESCRIPCIONES SOBRE EL EDIFICIO TERMINADO

**E. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO. 161**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

2



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 431 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### A.1.- AGENTES.

Promotor: **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.**  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

Arquitecto: **D. Isidoro Pineda Pizarro** arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 4638.  
NIF; 80.046.513-G

Director de obra: El Arquitecto

Director de la ejecución de la obra:

Otros técnicos intervinientes Instalaciones:  
Estructuras  
Telecomunicaciones:  
Otros 1:  
Otros 2:  
Otros 3:  
Otros 4:

Seguridad y Salud Autor del estudio: El Arquitecto  
Coordinador durante la elaboración del proy.:  
Coordinador durante la ejecución de la obra: El Arquitecto

Otros agentes: Constructor: A DETERMINAR  
Entidad de Control de Calidad: A DETERMINAR

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 432 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## A.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

Con el presente documento se pretende la redacción de Documentación Técnica necesaria para la ejecución de obras para la dotación de aseos accesibles en varios Centros de Participación Activa para personas mayores en la provincia de Sevilla.

Se trata de actuaciones en el interior de los CPA de La Algaba, Sanlúcar La Mayor, Lebrija, Marchena, Utrera y Lora del Río.

El presente documento es promovido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

### OBJETO DEL PROYECTO

El principal objeto de esta Memoria Técnica es el estudio, valoración y posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en varios Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotarlos de aseos accesibles en cada una de sus plantas, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

La creación de estos aseos accesibles permitirá a los usuarios realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma. Se dotarán de alumbrado de emergencia y además de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotara de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables en planta baja e independientes mediante llaves de corte previas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



4

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 433 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.- CPA DE LORA DEL RÍO

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 434 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### 1.1.- EMPLAZAMIENTO

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Lora del Río ubicado en la calle Salinas s/n, CP 41440, Lora del Río.



CPA DE LORA DEL RÍO. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

6



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 435 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1.2.- DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.

FICHA DE DATOS CATASTRALES.

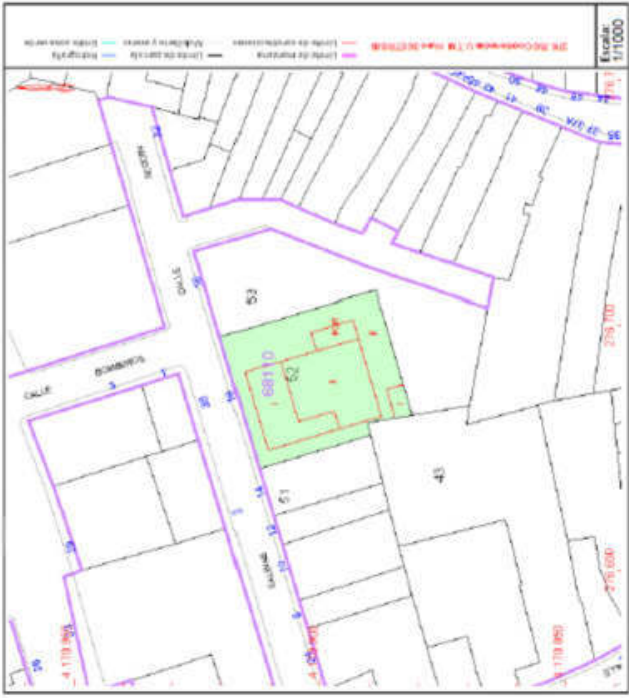
**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 6811052TG7761S0001BY

---

**PARCELA**

Superficie gráfica: 903 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

Localización:  
CL SALINAS 16  
41440 LORA DEL RÍO [SEVILLA]

Clase: URBANO  
Uso principal: Espectáculos  
Superficie construida: 436 m<sup>2</sup>  
Año construcción: 1980

Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
002/	188
011/	281

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

7

PAG 0008/0181

**23/001881 - T003**  
**VISADO**  
14 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente

	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 436 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.



**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Trabajo:	MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES PARA MEJORA ACCESIBILIDAD INTERIOR
Emplazamiento:	CPA DE LORA DEL RÍO C/ SALINAS s/n . LORA DEL RÍO (SEVILLA)
Promotor(es):	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. JUNTA DE ANDALUCIA
Arquitecto(s):	ISIDORO PINEDA PIZARRO

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR													
	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS	
Vigente:	<input checked="" type="checkbox"/>												
	Denominación: PGOU DE LORA DEL RÍO												
En tramitación:	Denominación:												

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística.    POI Plan de Ordenación Intermunicipal    PE Plan Especial  
 NSM Normas Subsidiarias Municipales    PS Plan de Sectorización    PERI Plan Especial de Reforma Interior  
 DSU Delimitación de Suelo Urbano    PAU Programa de Actuación Urbanística    ED Estudio de Detalle  
 PP Plan Parcial    PA Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO			
Vigente	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
	Consolidado <input checked="" type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/>	Protección especial legislación <input type="checkbox"/>
En tramitación	No consolidado <input type="checkbox"/>	Sectorizado <input type="checkbox"/>	Protección especial planeamiento <input type="checkbox"/>
		(o programado o apto para urbanizar)	De carácter rural o natural <input type="checkbox"/>
		No sectorizado <input type="checkbox"/>	Habitat rural diseminado <input type="checkbox"/>
		(o no programado)	

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO	
Vigente:	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS. S - SANITARIO
En tramitación:	

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel 955 051200 Fax 955 051203 www.coas Sevilla.org

PAG 0009/0181  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 437 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)

CUADRO RESUMEN DE NORMAS URBANÍSTICAS				
	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	Constituida previo PGOU		EXISTENTE
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			EXISTENTE
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	DOTACIONAL		CPA MAYORES
	Usos compatibles			Equipamiento Público
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD:				
ALTURA	Altura máxima, plantas	-		PB+1
	Altura máxima, metros	-		EXISTENTE
	Altura mínima			
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja			EXISTENTE
	Ocupación planta primera			EXISTENTE
	Ocupación resto plantas			
	Patios mínimos			
SITUACIÓN	Tipología de la edificación			EXISTENTE
	Separación lindero público			EXISTENTE
	Separación lindero privado			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
PROTECCIÓN	Retranqueos			
	Grado protección Patrimonio-Hco.			SIN PROTECCIÓN
OTROS	Nivel máximo de intervención			
	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamiento			

OBSERVACIONES

SE TRATA DE LA EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.  
NO SE REALIZAN ACTUACIONES QUE SUPONGAN ALTERACIÓN DE LOS PRÁMETROS URBANÍSTICOS EXISTENTES.

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

- NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.  
 EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÓN EN TRAMITACIÓN.  
 EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS  
Fecha y firma:

ARQUITECTO/AS  
Fecha y firma:

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel 955 051200 Fax 955 051203 www.coasevilla.org

Imprimir Exportar  
Borrar todo Importar

PAG 0010/0181  
23/001881 T003  
14 JULIO 2023  
VISADO  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 438 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**1.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.**

En este apartado se describen las distintas actuaciones desarrolladas en el CPA de Lora del Río.

<p align="center"><b>INTERVENCIÓN 01</b> <b>ASEO ACCESIBLE P. BAJA</b></p>	<p align="center"><b>ASEO SEÑORAS EXISTENTE</b> <b>PLANTA BAJA</b></p>
<p align="center"><b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b></p>	
 <p align="center">01-ACCESO ASEOS PB</p>	 <p align="center">02-ASEO EXISTENTE SEÑORAS PB</p>
 <p align="center">03-ALMACEN INTERIOR ASEO</p>	 <p align="center">04- DETALLE RADIADOR EXISTENTE</p>

PAG 0011/0181  
23/001881 - T003  
**VISADO**  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 439 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

**ADAPTACIÓN ASEO DE SEÑORAS EXISTENTE EN PLANTA BAJA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.**

En la actualidad existe baño accesible en planta baja del Centro. Existen aseos de caballeros y de señoras ubicados en el fondo del salón de usos múltiples y zona de cafetería. En el caso del aseo de caballeros existe en su interior una cabina adaptada con inodoro que cuenta con un solo espacio de transferencia lateral. En la actualidad esta cabina no se adapta a todos los condicionantes exigidos por la normativa vigente en materia de accesibilidad.

En la actualidad en esta cabina el inodoro sólo cuenta con un espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder crear un doble espacio de transferencia de 80 x 75 cm a cada lado del inodoro y poder inscribir además un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.

Se opta por la adecuación del actual aseo de señoras para creación del nuevo aseo accesible, manteniendo de este modo la cabina adaptada dentro del aseo de caballeros.

El nuevo aseo accesible se proyecta además de manera que cuente con entrada independiente desde las zonas comunes, por lo que el centro contara ahora en planta baja con tres aseos independientes.

Para poder realizar la adecuación será necesario ejecutar nuevo tabique divisorio entre los aseos. En continuación con el tabique intermedio de zona de cabina de inodoros. Con esta partición resulta un aseo de señoras dotado con dos cabinas para inodoros existentes y un lavabo, que se desplaza.

El resto del aseo se convierte ahora en el nuevo aseo accesible de planta baja. Para su adecuación se debe proceder a la demolición del tabique intermedio de la cabina del inodoro y almacén existente, para lograr las dimensiones suficientes. Así mismo se procede a la demolición del tabique de entrada con objeto de poder retranquearlo el espacio necesario para cubrir el barrido de la apertura de la puerta hacia el exterior y no interferir con zonas comunes.

El inodoro se desplaza ahora hasta el cerramiento lateral con objeto de poder crear un doble espacio de transferencia lateral e inscribir un círculo de 150 cm de diámetro libre de sanitarios y del barrido de puertas.

Se instala nuevo lavabo de características adaptadas y dispondrá de grifería adaptada.

Las nuevas instalaciones necesarias para inodoro y lavabo se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento se ejecutará nueva arqueta de registro próxima a manguetón del inodoro existente. Desde esta arqueta se producirá la conexión del nuevo inodoro con la red enterrada existente.

A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte de la instalación existente para agua fría y caliente. Desde estas llaves interiores se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y características definidas en documentación gráfica.

A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente en el aseo accesible, ya que al demoler la pared de la cabina del inodoro y la de entrada, se perderá esta parte del alicatado, siendo bastante difícil encontrar azulejos de iguales características que los existentes, debido a su antigüedad y características. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.

La solería se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición del paramento de cabina existente y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad.

La puerta actual no cuenta con dimensiones de accesible por lo que se instalara una nueva de dimensiones accesibles de madera semi maciza lacada en blanco, abriendo hacia afuera y con manilla adaptada y sistema de cierre interior con sistema de desbloqueo desde fuera.

En el aseo de señoras se procederá a revestir la nueva pared divisoria mediante plaqueta cerámica de características similares a las existentes, preferentemente con material recuperado durante la intervención. Se reubicara el lavabo existente dentro de este nuevo aseo de señoras y se conectara a la red existente.

Se debe realizar la reubicación de radiador existente dentro del nuevo aseo accesible y se realiza preinstalación para nuevo radiador en el aseo de señoras.

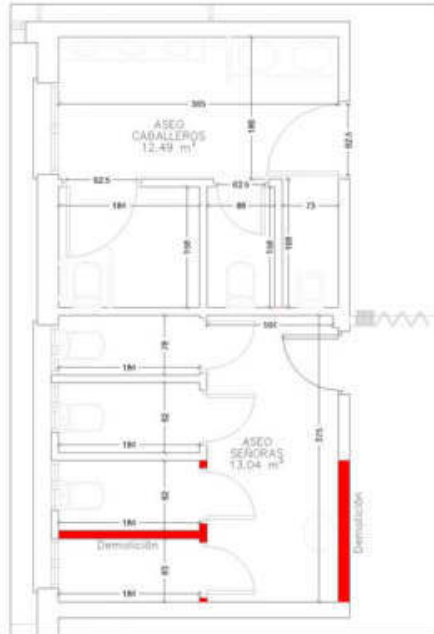
Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo y comunicado con zona exterior de control y recepción.

VISADO  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

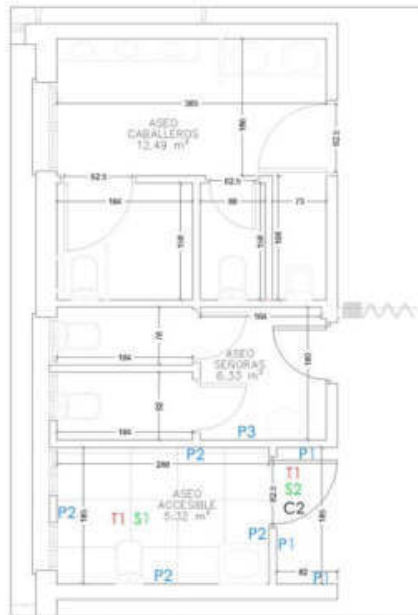
MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 440 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.  
Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.



ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL



REFORMADO. ACOTADO GENERAL Y ACABADOS

PAG 003/0181  
23/001881 - T003  
**VISADO**  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente



ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

12

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 441 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

### 1.- BAÑO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INODORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIÓN
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE. HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

### SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN



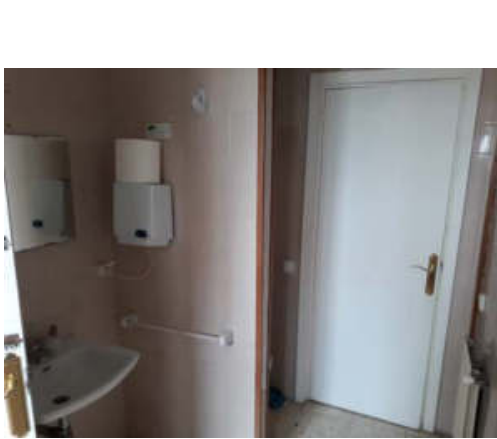

Superficie actuación = 13,04 m<sup>2</sup>

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



13

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 442 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<p><b>INTERVENCIÓN 02</b> <b>ASEO ACCESIBLE PLANTA 1</b></p>	<p><b>ASEO DE SEÑORAS</b> <b>PLANTA PRIMERA</b></p>
<p><b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b></p>	
 <p>01-ASEO EXISTENTE SEÑORAS</p>	 <p>02-ASEO EXISTENTE SEÑORAS</p>
 <p>03-ASEO EXISTENTE SEÑORAS</p>	 <p>04-ASEO EXISTENTE SEÑORAS</p>

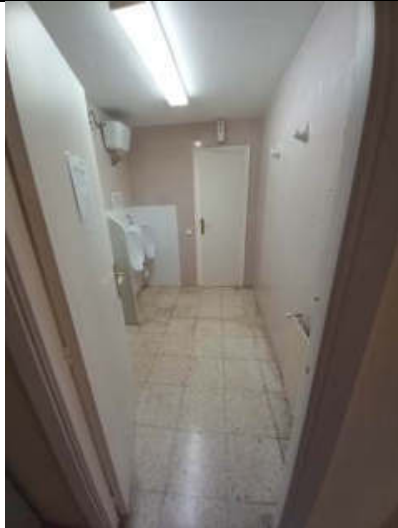
ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

14

PAG 0015/0181  
23/001881 - T003  
**VISADO**  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 443 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



05-ASEO EXISTENTE CABALLEROS

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

ADAPTACIÓN ASEO DE SEÑORAS EXISTENTE EN PLANTA PRIMERA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

En la actualidad no existe baño adaptado en la planta primera del Centro.

En la actualidad ninguna cabina de inodoro cuenta con doble espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder inscribir un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.

El aseo a reformar será el actual de señoras, con acceso desde zonas comunes.

Para poder realizar la adecuación será necesario proceder a una reforma global del aseo existente, será necesaria la demolición de los paramentos existentes de delimitación de las cabinas de inodoro existentes y de zona de silla con objeto de poder liberar en el interior el espacio necesario para la inscripción del círculo de maniobrabilidad y los espacios de transferencia mencionados de 80x75 cm cada uno.

Así mismo se demolerá el tabique de separación con el pasillo general, con objeto de poder crear un retranqueo para albergar el barrido de la nueva puerta de acceso que ahora abre hacia el exterior. Aprovechando este retranqueo se genera un nuevo almacén entre el pasillo de acceso al nuevo aseo accesible y el aseo de caballeros existentes. Para este nuevo almacén será necesario ocupar parte del espacio de entrada al actual aseo de caballeros y reubicar el lavabo existente.

El inodoro se desplaza de posición para poder crear los dos espacios de transferencia laterales y el lavabo se desplaza hasta la pared del fondo. Serán de características accesibles y el lavabo dispondrá de grifería adaptada.

Las nuevas instalaciones se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento se ejecutará conexión directa con el manguetón del inodoro actual. El lavabo se desplaza para adaptarse a la nueva distribución propuesta y se conecta con la red existente.

A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte para agua fría y caliente en zona anexa a nueva puerta de acceso. Desde estas llaves interiores se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y

VISADO  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 444 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

características definidas en documentación gráfica. Será necesario trasladar el termo eléctrico existente en zona de entrada al aseo de señoras, debido al retranqueo proyectado.

A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente, ya que tras la intervención se perderá gran parte del alicatado, siendo bastante difícil encontrar azulejos de iguales características que los existentes, debido a su antigüedad y características. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.

En el aseo de caballeros el nuevo cerramiento que delimita el nuevo almacén se reviste mediante plaqueta cerámica de similares características al existente y preferentemente con material recuperado.

La solería en el aseo accesible se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición del paramento de cabina existente y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad. Esta es la solería a colocar también en la nueva zona de almacén.

Al liberarse ahora la zona de entrada al aseo accesible para incorporarse al pasillo, se sustituye esta zona de solería por baldosa de terrazo de similares características que el existente.

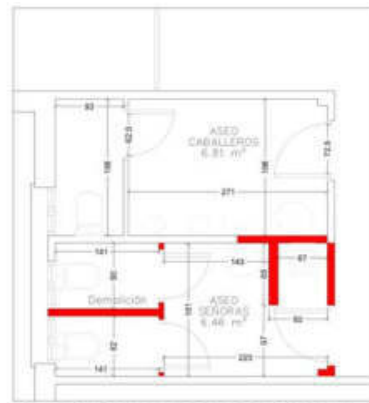
La puerta de acceso al aseo accesible es nueva y de madera semi maciza con acabado lacado en blanco y dimensiones accesibles, similar a las existentes en el Centro. Se dotará de manilla metálica adaptada con sistema de cierre interior desbloqueable desde el exterior.

Para las puertas de acceso al nuevo almacén y aseo de caballeros se procederá a la recolocación de puertas desmontadas durante la actuación. En el almacén se utilizará una puerta de cabina de inodoro desmontada y para el acceso al aseo de caballeros reutilizaremos la puerta desmontada del aseo de señoras por el sentido de apertura.

Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo y comunicado con zona exterior de control y recepción.

Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.

Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.



ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL



REFORMADO. ACOTADO GENERAL



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 445 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

### 1.- BAÑO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CRÓMICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INODORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIÓN
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE, HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

### SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN

Superficie actuación = 7,17 m<sup>2</sup>

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



17

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 446 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### **1.4.- CUADRO DE SUPERFICIES**

	<b>SUPERFICIE DE ACTUACIÓN</b>
ACTUACIÓN 01 ASEO ACCESIBLE P. BAJA	13,04 m2
ACTUACIÓN 02 ASEO ACCESIBLE PLANTA 1	7,17 m2
<b>TOTAL</b>	<b>20,21 m2</b>

**SUPERFICIE TOTAL ACTUACIONES = 20,21 m2**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 447 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 1.5.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO.

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	Existente
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370: 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo". Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	existente	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	ME	No procede
		Accesibilidad	Ficha justificativa	No procede
		Acceso a los servicios	Apart. 4.3, 4.4 y otros	No procede

#### Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto: uso Dotacional como CPA de personas mayores. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	Las dependencias solo podrán utilizarse para el uso Dotacional.
Limitación de uso de las instalaciones:	Las instalaciones sólo podrán utilizarse para el uso Dotacional.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



19

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 448 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

### DEFINICIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS A EJECUTAR SEGÚN PROYECTO

Descripción general de los parámetros que determinen las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a:

#### 2.1. DEMOLICIÓN PARCIAL

En las distintas intervenciones proyectadas será necesario ejecutar demoliciones, desmontados y retirada de instalaciones y elementos existentes, que permitan realizar las correspondientes obras.

De este modo se desarrollarán distintos procesos de demolición según el tipo de intervención proyectado:

- Demoliciones parciales en interior del edificio:
- Aseos: demolición parcial de tabiques existentes, eliminación de puertas de accesos e interiores en cabinas de inodoros, sustitución completa de sanitarios, eliminación de urinarios y picado completo de alicatados.
- Demolición de solería de gres existente. En algún caso se mantiene la solería existente y se adapta a la intervención prevista.
- Desmontado parcial de instalaciones de fontanería y saneamiento
- Desmontado parcial de instalación de electricidad y cajas de derivación

Los escombros resultantes se transportarán a vertedero autorizado una vez concluida la demolición. No se prevé la existencia de residuos peligrosos en las distintas actuaciones, pero se extremará el cuidado ante la posibilidad de aparición de los mismos, o restos de antiguos aislamientos.

Se evitarán en todo momento impactos de cualquier tipo sobre cualquier elemento existente del edificio.

Previamente a la ejecución de cada una de las unidades de obra comprendidas en las tareas de demolición, se habrán realizado aquellos trabajos previos que garanticen la seguridad de las mismas y eviten posibles daños sobre la edificación existente.

Se desconectarán las instalaciones existentes en las zonas de intervención y se tomarán las medidas de protección necesarias para su posterior puesta en funcionamiento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Previas a la demolición.

Con anterioridad al inicio de los trabajos de demolición, se procederá al reconocimiento conjunto por parte del Contratista y la Dirección Técnica del uso, situación y cotas relativas de edificaciones, viales y redes de servicio del entorno de la zona a demoler, que puedan ser afectadas.

Se estudiará el estado de los distintos elementos estructurales del edificio y se adoptarán por el Contratista las soluciones de consolidación, apeo y protección necesarias y la neutralización de acometidas de las instalaciones, protección o desviación de canalizaciones y vaciados de depósitos, si los hubiere, de acuerdo con las normas de las Compañías suministradoras.

- Demolición de elemento a elemento.

En estas unidades de obras el orden de demolición se planeará, eliminando previamente los elementos que puedan perturbar el desescombrado.

Los elementos se demolerán, en general, en el orden inverso al seguido para su construcción, es decir:

- Descendiendo de arriba abajo.
- Aligerando la carga que gravita en los elementos antes de demolerlos.
- Contrarrestando y/o anulando las componentes horizontales de arcos y bóvedas.
- Apuntalando, en caso necesario, los elementos en voladizo.
- Manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Demolición de tabiques.

Los tabiques se derribarán de arriba hacia abajo. Se desconectarán previamente las instalaciones existentes cortando los tramos afectados. Se prestará especial atención a la posibilidad de existencia de restos de antiguas canalizaciones o instalaciones antiguas den el edificio.

- Demolición de revestimientos de suelos.

No se demolerán en esta operación la capa de compresión de los forjados, ni se debilitarán las bóvedas, arcos, vigas y/o viguetas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

20



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 449 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Demolición de techo suspendido.

Los rasos se quitarán, en general, previamente a la demolición de los tabiques de los recintos en los que se encuentran. Se desmontarán previamente las luminarias existentes y los conductos de sistemas de ventilación y climatización existentes.

- Demolición de carpintería y cerrajería.

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío protecciones provisionales.

1.2.- SOLUCIÓN ADOPTADA.

Procedimiento elegido para la demolición. -

Dada la identidad de los elementos interiores a demoler, entendemos que el sistema más adecuado y elegido como óptimo para ejecutar la demolición será por medios manuales.

La demolición se ejecutará en las siguientes fases, actuando en cada uno de ellos con el siguiente criterio de orden:

1. Desmontaje de elementos de revestimiento, carpinterías e instalaciones.
2. Apuntalamiento de estructura portante de cubiertas, forjados y muros, en caso de que fuese necesario.
3. Se demolerán con medios manuales los cerramientos y tabiquerías de la zona afectada.

Medidas de seguridad. -

Se deberán utilizar las técnicas y medios adecuados que se citan en el pliego de condiciones, para evitar que sufran daños los elementos que no se van a demoler, por lo que se deberán realizar los trabajos con especial atención y cuidado. Se efectuarán los apuntalamientos y refuerzos necesarios para no alterar el estado de la estructura existente, así mismo se tomarán las medidas suficientes y necesarias para evitar riesgos a los transeúntes, además del resto de medidas de seguridad inherentes a esta actividad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



21

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 450 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL

### Movimiento de tierras:

No existe este tipo de actuaciones en el proyecto.

### Cimentación:

No se ejecutan nuevas cimentaciones.

### Estructura portante:

No se ejecutan nuevas actuaciones estructurales. La estructura es existente y no se producen actuaciones que suponganafección a estos elementos.

### Estructura horizontal:

No se ejecutan nuevos forjados, ni se interviene en los existentes.

## 2.3. SISTEMA ENVOLVENTE.

SOBRE RASANTE SR

### Cubiertas:

No se ejecutan nuevas actuaciones en las cubiertas existentes.

### Cerramientos:

No se ejecutan nuevas actuaciones en cerramientos exteriores de fachada. Todas las intervenciones son en el interior de los aseos de las distintas plantas.

### Carpintería exterior:

No se ejecutan actuaciones de sustitución de la carpintería exterior existente.

## 2.4. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.

### Compartimentación Interior

Los nuevos tabiques ejecutados para la redistribución de los aseos accesibles en las distintas plantas se ejecutan mediante tabicón de fábrica de ladrillo hueco doble con terminación mediante alicatado de plaqueta cerámica en interior de aseos y mediante capa de guarnecido de yeso de 15 mm de espesor medio en caras exteriores hacia zonas comunes.

Se harán cumplir las condiciones establecidas por el Real Decreto 1371/2007 por el que se aprueba el Documento Básico DB-HR "Protección frente al Ruido".

### Carpintería Interior

Puertas accesibles de entrada a los aseos accesibles, de una hoja ciega abatible de 203x92,5x3,5 cm, de madera semi maciza de pino nacional y alma alveolar, acabado lacado en blanco, precerco de pino país de 90x35 mm, galces y tapajuntas, con herrajes de colgar y de cierre, manilla adaptada según detalle en documentación gráfica.

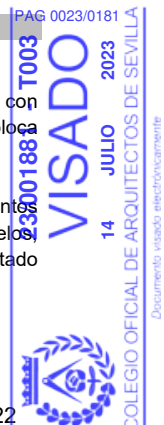
Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

## 2.5. SISTEMA DE ACABADOS.

### Solados.

Se dispone en el interior de los aseos accesibles de nueva solería de gres cerámico antideslizante tomada con mortero especial adhesivo flexible sobre nueva capa de mortero de cemento de regularización. La solería se coloca mediante sistema de cuñas de nivelación.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones de los Documentos Básicos DB-SUA-1 de Seguridad frente al riesgo de caídas, en su apartado 1 de resbaladidad de los suelos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos. Este apartado queda justificado en el apartado 3 de cumplimiento del CTE de esta memoria.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 451 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Revestimientos verticales.

Repasos de guarnecidos de yeso en la ejecución de nuevos tabiques e instalación para puertas de acceso a los aseos accesibles y tapado de rozas de instalaciones y modificación de mecanismos.

Alicatado mediante plaqueta de gres cerámico en todas las paredes interiores de los aseos accesibles, hasta techo existente, tomado con mortero adhesivo específico y con sistema de crucetas, sobre capa previa de embarrado de mortero aplicado sobre el soporte de ladrillo.

En los paramentos donde se demuelen los alicatados existentes, se revisará la capa de embarrado existente y se decidirá si es necesaria su saneado y/o picado completo.

#### Revestimientos horizontales

Repasos de guarnecidos y enlucidos de yeso en los techos de los aseos accesibles y en las zonas afectadas por la intervención.

Repasos de falsos techos existentes conformados por falso techo continuo de placas de escayola lisa y falso techo conformado por placas de 60x60 cm con perfilera lacada en blanco vista de aluminio, suspendida de la estructura superior.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

#### Pinturas.

Se aplicará pintura plástica lisa blanca o en colores suaves en paramentos verticales y horizontales, de las zonas afectadas y en techos interiores de aseos accesibles.

#### Cerrajería.

No existen intervenciones relativas a esta partida.

## **2.6. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.**

#### Instalación de saneamiento.

La instalación de saneamiento es existente. En el presente documento para las actuaciones a realizar en la solería de los aseos accesibles, se adapta la instalación existente para conexión de nueva ubicación de inodoro y lavabo. En planta baja se ejecuta una nueva arqueta de fábrica de ladrillo y enfoscado bruñido de mortero de cemento, para poder ejecutar la conexión con la red existente en el Centro. Desde esta arqueta se puede independizar además el tramo nuevo de instalación ejecutado, en caso de futura sustitución de la red general existente. Esta arqueta cuenta con tapa registrable mediante marco metálico y rematada con la nueva solería interior del aseo. Se anulan las tomas de antiguos lavabos y urinarios que se desmontan en las distintas actuaciones.

#### Instalación de fontanería.

La instalación de fontanería general en los aseos afectados también es existente. En el presente proyecto se modifica la instalación existente con objeto de conectar los nuevos inodoros y lavabos. Se procede a la revisión de conexiones y llaves existentes.

En caso de no existir llaves, se dispondrán en cada aseo accesible con objeto de independizar la nueva instalación prevista con respecto a la red general.

Se anulan las tomas existentes de lavabos y urinarios eliminados.

#### Instalación de electricidad.

La instalación de electricidad general del Centro es existente y parte de distintos cuadros de mando y protección existentes en el edificio.

Se producirá la reubicación de mecanismos existentes para su correcta adecuación en altura en el interior de aseos accesibles.

Instalación de nuevos sistemas de aviso con señales visuales y acústicas en todos los aseos accesibles y avisador de emergencia conectado con el exterior y zona de control.

La instalación eléctrica cumplirá en todo momento el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión según Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, así como las instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 452 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Instalación de elevación.

La instalación de elevación es existente en el Centro y no es objeto de este proyecto.

Instalación de ventilación.

La instalación es existente y no se realizan actuaciones al respecto.

Instalación de climatización.

La instalación es existente.

En aseo accesible de planta baja se procede a la recolocación de radiador existente con objeto de ubicarlo dentro del nuevo aseo. Se prevé además la preinstalación para nuevo radiador en el nuevo aseo de señoras. En ambos casos se parte de la instalación existente, que es exterior a los paramentos.

Instalación contraincendios

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción de incendios, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



24

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 453 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

#### 3.1. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SE: SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

No existen intervenciones a nivel estructural en el presente proyecto.

La estructura y cimentación del Centro son existentes y no se produce intervención alguna ni se prevén nuevos elementos estructurales.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



25

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 454 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.2. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de incendio" es establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. La correcta justificación de cada Sección de este documento supone el cumplimiento de la citada exigencia básica.

El objetivo consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Se debe tener en cuenta que, según los criterios generales de aplicación del Documento Básico del CTE Seguridad en caso de incendios (DB-SI), en las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en dicho DB.

Si la reforma altera la ocupación o distribución con respecto a los elementos de evacuación, la aplicación de este DB debe afectar también a éstos. Si la reforma afecta a elementos constructivos que deben servir de soporte a las instalaciones de protección contra incendios, o a zonas por las que discurren sus componentes, dichas instalaciones deben adecuarse a lo establecido en este DB.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se actúa sobre la instalación de incendios. Se dispondrá de alumbrado de emergencia en los aseos accesibles, en el caso de no existir.

**No se realizan actuaciones que supongan variación del sistema existente**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

26



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 455 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**3.3. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SUA: SEGURIDAD UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

**- Exigencia básica SUA 1- Seguridad frente al riesgo de caídas.**

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad.

1.1. Resbaladidad de los suelos.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de los edificios o zonas de *uso Residencial Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia*, excluidas las zonas de *ocupación nula* definidas en el anejo SI A del DB SI, tendrán una clase adecuada conforme al punto 3 de este apartado.

Las *zonas de ocupación nula* son aquellas que responden a la definición de *zonas de ocupación nula* del DB SI, independientemente de si tienen una ocupación asignada en la tabla 2.1 (densidades de ocupación de la Sección SI 3 del DB SI), es decir, se trata de zonas en las que la presencia de personas sea ocasional o relacionadas con el mantenimiento.

En nuestro caso la solería se conforma por solería de gres antideslizante en los aseos accesibles en los que se interviene.

Tabla 1.2

Zonas Interiores Secas. -Superficies con pendiente menor que el 6%	1	
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2	
Zonas Interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior <sup>1</sup> , terrazas cubiertas, vestuarios, duchas, baños, aseos, cocinas, etc. -Superficies con pendiente menor que el 6%	2	2
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3	
Zonas Interiores donde además de agua, pueda haber agentes que reduzcan la resistencia al deslizamiento, tales como cocinas industriales, aparcamientos, etc....	3	
Zonas Exteriores. Piscinas <sup>2</sup>	3	

<sup>1</sup> Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de uso restringido.

<sup>2</sup> En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.

La solería de gres tendrá un grado de deslizamiento de 2, según ensayo homologado del fabricante, según la norma UNE correspondiente.

1.2. Discontinuidades en el pavimento.

Excepto en zonas de Uso Restringido, se comprobará que:

No presenta imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel mayor a 6 mm.	No
Desniveles que no excedan de 50 mm se resuelven con pendientes menores al 25%	No existen
En zonas de circulación interiores, el suelo no presenta perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm, de diámetro.	No

1.3. Protección de los desniveles.

Se dispone de barrera de protección, en aquellas zonas en las que existan huecos, desniveles y aberturas horizontales y/o verticales, con una diferencia de cota mayor a 55 cm., salvo que la disposición constructiva haga muy improbable la caída, o cuando la colocación de la barrera sea incompatible con el uso previsto.	No existen
En zonas comunes del edificio, y no siendo el desnivel mayor a los 55 cm., comentados anteriormente, pero susceptible en cualquier caso de causar caídas, se colocará una diferenciación visual, colocada a una distancia mínima de 25 cm., al borde.	No es objeto del proyecto
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 90 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen no exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 110 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una resistencia y rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2. del DB SE-AE, en función de la zona donde se encuentre.	No existen en el interior
Estas barreras de protección, se han previsto y diseñado, de modo que no tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm., Ø, con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	-





1.4. Escaleras y Rampas.

Las escaleras y rampas de acceso son existentes en los Centros. El objeto de este documento es la mejora de la accesibilidad en el interior del edificio y no se interviene sobre escaleras ni rampas.

1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores.

No es de aplicación en este proyecto. No existen nuevos huecos acristalados.

**- Exigencia básica SUA 2- Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.**

**SUA.2.1. Impacto.**

IMPACTO CON ELEMENTOS FIJOS	En zonas de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 210 cm.	CUMPLE
	En zonas que no sean de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 220 cm.	CUMPLE
	En los umbrales de las puertas, la altura libre es de al menos 200 cm.	> 200
	Los elementos que sobresalen de las fachadas y estén ubicados sobre zonas de circulación, están ubicados al menos a 220 cm., de altura mínima.	-
	En zonas de circulación, las paredes carecen de elementos salientes que vuelen más de 15 cm., en la zona de altura comprendida entre 100 cm., y 200cm., medidos a partir del suelo.	No existen
	Se disponen de elementos fijos que restrinjan el acceso bajo zonas voladas que lo estén a menos de 200 cm., tales como tramos de escalera o mesetas.	No existen
IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES	Excepto en zonas de uso restringido, las puertas de paso situadas en el lateral de pasillos de anchura menor a 250 cm., se ubicarán de modo que el barrido de las mismas no invada el pasillo	CUMPLE
	Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tendrán partes transparentes o translúcidas que permitan percibir la aproximación de las personas y que cubran la altura comprendida entre 70 cm., y 150 cm., como mínimo.	
IMPACTO CON ELEMENTOS FRÁGILES <sup>1*</sup>	Las superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto, salvo en el caso de que dispongan de una barrera de protección, soportan un impacto sin romper, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003. Tendrán una clasificación X(Y)Z y sus parámetros deben cumplir lo especificado en la tabla 1.1.	-
IMPACTO CON ELEMENTOS INSUFICIENTEMENTE PERCEPTIBLES	En el caso de superficies acristaladas que se confundan con aberturas o puertas, o incluso en el caso de estas últimas si no disponen de elementos que permitan identificarlas como cercos o tiradores, están provistas de señalización de modo que ésta se dispone en toda su longitud, ubicada a una altura superior comprendida entre 150 cm., y 170 cm., e inferior entre 85 cm., y 110 cm., con las excepciones indicadas en DB-SU 2.1.	-

<sup>1\*</sup> Las áreas con riesgo de impacto, en el caso de las puertas, es el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 150 cm., y una anchura igual a la de la puerta más 30 cm., a cada lado de esta. En el caso de paños fijos, se entiende el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 90 cm.

**SUA.2.2. Atrapamiento.**

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, existirá una distancia de 20 cm como mínimo al objeto fijo más próximo.

En proyecto no existen puertas correderas. Las puertas previstas son abatibles de una hoja ciega de madera con paso libre mínimo de 80 cm.

**- Exigencia básica SUA 3- Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.**

1. En todas las puertas de un recinto que tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, se ha previsto de un sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. En el caso de los baños, dichos recintos tienen iluminación controlada desde su interior.

Se dispondrán de sistema de manilla para puertas abatibles de acceso a los aseos accesibles con manilla prolongada, que cuenta con señal visual de uso y sistema exterior de desbloqueo, según imagen a continuación.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 457 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Los recintos y espacios están dispuestos y tienen dimensiones adecuadas para garantizar a los posibles usuarios en sillas de ruedas la utilización de los mecanismos de apertura y cierre de las puertas y el giro en su interior, libre del espacio barrido por las puertas.

Todos los aseos accesibles proyectados cuentan con espacio libre de 150 cm de diámetro en el interior y de 120 cm en la zona de acceso desde zonas comunes del edificio.

3. La fuerza de apertura de las puertas de salida se ha previsto de 25'00 N, como máximo.

**- Exigencia básica SUA 4- Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación de los edificios (tanto interior como exterior), se garantizará unos niveles de iluminancia mínima medida a nivel del suelo de:

- 20 lux en zonas exteriores.
- 100 lux en zonas interiores.

Todos los aseos accesibles cuentan con iluminación suficiente para garantizar 100 lux de media en su interior.

**SUA.4.2. Alumbrado de emergencia.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación (tanto interior como exterior) en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal y con la finalidad de que los usuarios puedan abandonar el edificio, evitar situaciones de pánico y ver las señales indicativas de salida y la situación de los equipos y medios de protección con una iluminación adecuada, se garantizarán los siguientes parámetros.

El alumbrado de emergencia es existente en el Centro y no es objeto de este documento técnico. No obstante se dotará de alumbrado de emergencia en el interior de cada uno de los aseos accesibles.

**ASEOS ACCESIBLES. Interior**

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	DOTACION	Contarán con este alumbrado todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.	
		Todo recorrido de evacuación, conforme se definen estos en el Anejo A de DB SI	
		Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m <sup>2</sup> , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.	
		Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial indicados en DB SI 1	
		Los aseos generales de planta en edificios de Uso Público	X
		Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.	

PAG 0030/0181  
23/001881 - T003  
14 JULIO 2023  
VISADO  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 458 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		Las señales de seguridad.	
	LUMINARIAS	Se situarán a una altura mínima de 2 m., sobre el suelo.	X
		Se colocará una en cada puerta de salida y conforme a DB SU 4.2., al menos en: - Las puertas existentes en cada recorrido de evacuación. - Las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa. - En cualquier cambio de nivel. - En los cambios de dirección y en las intersecciones de los pasillos.	X
	INSTALACION	- Será fija. - Dispondrá de fuente propia de energía. - Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. - Se cumplen además, el resto de características de la instalación según se especifica en DB SU 4.2.3	X
	ILUMINACIÓN SEÑALES DE SEGURIDAD	Se cumplen todos y cada uno de los requisitos de iluminación que deben cumplir las señales de seguridad, todo ello conforme a DB SU 4.2.4.	X

**Condiciones de servicio que se deben garantizar (durante una hora desde el fallo):**

		Proyecto	Norma
Vías de evacuación	Iluminancia pésima en el eje central (lux)	-	$\geq 1$
	Relación entre la iluminancia máxima y la iluminancia mínima a lo largo de la línea central	-	$\leq 40:1$
	Iluminancia pésima en la banda central (lux)	-	$\geq 0.5$
Iluminancia en los puntos donde estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios y los cuadros de distribución del alumbrado (lux)		-	$\geq 5$
Índice de rendimiento cromático, R <sub>a</sub>		80	$\geq 40$

**- Exigencia básica SUA 5- Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 6- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 7- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 8- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.**

Edificio existente.

**- Exigencia básica SUA 9- Accesibilidad.**

**1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.**

**1.1 Condiciones funcionales.**

- Accesibilidad en el exterior del edificio:

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad entre plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad en las plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 459 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 1.2. Dotación de elementos accesibles.

- Servicios higiénicos accesibles

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos:

- Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.

En el presente proyecto se dispone un aseo accesible en cada uno de los aseos de planta existentes. De este modo se construyen dos aseos accesibles correspondientes a planta baja y primera.

- Mobiliario fijo  
Existente en el edificio

- Mecanismos  
En el interior de los aseos accesibles los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles, ubicándose en una franja situada entre 80 y 120 cm de altura.



CUMPLE

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

31



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 460 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## 2.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

### 2.1.- Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización (1)

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles,		En todo caso
Plazas reservadas		En todo caso
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva		En todo caso
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial/ Vivienda las vinculadas a un residente	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso
Servicios higiénicos de uso general	---	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles	---	En todo caso

### 2.2.- Características

- Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

**CUMPLE**

- Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

**CUMPLE**

- Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores.

**CUMPLE**

- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

**CUMPLE**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



32

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 461 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.4. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HS: SALUBRIDAD.

#### **SECCIÓN HS 1. Protección frente a la humedad.**

Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Los *suelos elevados* se consideran suelos que están en contacto con el terreno.

En el presente proyecto no se ejecutan nuevos cerramientos exteriores. Todos los elementos anteriormente citados son existentes, por lo que este apartado no es de aplicación.

#### **SECCIÓN HS 2. Recogida y Evacuación de Residuos.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

#### **SECCIÓN HS 3. Calidad del aire interior.**

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes.

En los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos. Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación los edificios de viviendas de cualquier tipo, incluso las viviendas aisladas, en hilera o pareadas.

El sistema de ventilación es el existente en el Centro y no se realizan actuaciones al respecto.

#### **SECCIÓN HS 4. Suministro de agua.**

Edificio existente.

La red de suministro es existente y la única intervención al respecto es la adaptación interior de la zona de nuevos aseos accesibles.

#### **SECCIÓN HS 5. Evacuación de Aguas Residuales.**

Edificio existente.

La red de evacuación es existente y la única intervención al respecto es la adaptación de los aparatos sanitarios en la zona de nuevos aseos accesibles, acometiendo a los puntos existentes de evacuación de la red colgada y enterrada existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



33

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 462 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.5. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HR: PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.

El ámbito de aplicación se establece con carácter general para el conjunto del CTE en el artículo 2 de la Parte 1.  
No obstante se establece que no será de aplicación para las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral.  
En nuestro caso no será de aplicación este DB-HR.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 463 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.6. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HE: AHORRO DE ENERGÍA.

#### **SECCIÓN HE 0: Limitación del consumo energético.**

##### **1. Ámbito de aplicación.**

1 - Esta sección es de aplicación a:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) intervenciones en edificios existentes, en los siguientes casos:
  - ampliaciones en las que se incremente más de un 10% la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil total ampliada supere los 50 m<sup>2</sup>;
  - cambios de uso, cuando la superficie útil total supere los 50 m<sup>2</sup> ;
  - reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio. Las exigencias derivadas de ampliaciones y cambios de uso son de aplicación, respectivamente, a la parte ampliada y a la unidad o unidades de uso que cambian su uso, mientras que en el caso de las reformas referidas en este apartado, son de aplicación al conjunto del edificio.

En nuestro caso no es de aplicación debido a que no se modifica la envolvente térmica del edificio. Se trata de actuaciones en el interior, sin modificación de instalaciones de generación térmica.

#### **SECCIÓN HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética.**

##### **1. Ámbito de aplicación.**

	Edificio de nueva construcción
X	Intervenciones en edificios existentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- ampliaciones</li><li>- cambios de uso</li><li>- reformas</li></ul>

**Nos encontramos por tanto dentro del ámbito de aplicación de esta normativa.**

En nuestro caso se trata de una actuación en el interior del Centro para reforma de aseos existentes para creación de nuevos aseos accesibles en cada planta. Se trata de actuaciones encaminadas a mejorar la accesibilidad en el interior del edificio.

No existen actuaciones relacionadas con la envolvente del edificio, que se mantiene en su integridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



35

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 464 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **SECCIÓN HE 2. Rendimiento de las instalaciones térmicas.**

Las instalaciones térmicas de las que dispongan los edificios serán apropiadas para lograr el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de instalaciones térmicas del Centro.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 3. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.**

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de iluminación existente en el Centro. El nivel de iluminación existente en el interior de la zona de intervención (aseos accesibles) es adecuado y tiene la intensidad y uniformidad necesaria según su uso y ubicación, evitando efectos de deslumbramiento.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

## **SECCIÓN HE 5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



36

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 465 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**4.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

Página 1 de 42)  
Apartados

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.  
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009  
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES  
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

PAG 0038/0181  
23/001881 - T003  
VISADO  
14 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

162

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 466 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
MEMORIA TÉCNICA	
ACTUACIÓN	
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
USO DOTACIONAL.SIPS	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	EXISTENTE
Número de asientos	
Superficie	Sup. actuaciones= 20,21
Accesos	2
Ascensores	EXISTENTE
Rampas	EXISTENTES
Alojamientos	
Núcleos de aseos	2 - EXISTENTES
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	NO SON NECESARIOS
Duchas aisladas	NO SON NECESARIAS
Núcleos de vestuarios	NO EXISTEN
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	2
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
CPA DE LORA DEL RÍO. C/ Salinas s/n, LORA DEL RÍO (SEVILLA)	
TITULARIDAD	
JUNTA DE ANDALUCIA	
PERSONA/ S PROMOTORA/ S	
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	
PROYECTISTA/ S	
ISIDORO PINEDA PIZARRO. ARQUITECTO COLEGIADO COAS n° 4638	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 467 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input checked="" type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En SEVILLA a 19 de MAYO de 2023

Fdo.: ISIDORO PINEDA PIZARRO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 468 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><b>Descripción de los materiales utilizados</b></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 469 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

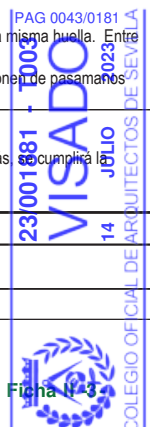
FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
<input type="checkbox"/> No hay desnivel						
<input checked="" type="checkbox"/> Desnivel	<input checked="" type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")					
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")					
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m			
	Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m			
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,75 m	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--			
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		> 1,2 m	
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--				
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		> 0,80 m	
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		> 90°	
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		1,20 m	
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		0,8 - 1 m	
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		0,04	
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		> 0,30	
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m			
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m			
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.						
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s			
VENTANAS						
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input checked="" type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				

PAG 0042/0181  
 000181 T003  
 MARIA LUISA CAVA CORONEL  
 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente  
 FICHA N° 2

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 470 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

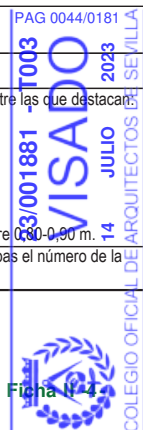
<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
<b>NORMATIVA</b>		<b>DB -SUA</b>	<b>DEC.293/2009 (Rgto)</b>	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)</b>					
Directriz		<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general <input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 3,20 m ≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general <input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,185 m De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos			≥ 1,00 m		
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15°	≤ 15°	
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
	Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°	≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m	
Iluminación a nivel del suelo			--	≥ 150 luxes	
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--	
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno. Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ± 1 cm. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. (1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" (2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria. (3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha. (4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados					
<b>RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)</b>					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		



Ficha N° 3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 471 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	
<p>En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.                  (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral                  El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.                  Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos</p>				
<b>TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)</b>				
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m	
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	
<b>ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)</b>				
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
<p>El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:                  Rellano y suelo de la cabina enrasados.                  Puertas de apertura telescópica.                  Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.                  Números en altoprelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,90-0,90 m.                  En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada; indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.</p>				



Documento visado electrónicamente

Ficha N° 4

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 472 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		2-UNO POR PLANTA
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas				
	<input checked="" type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		min 1.50
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--		2 x 0.80
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		0.75
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		CUMPLE
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--		0.65
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0.04
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		CUMPLE
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0.70
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--		0.70
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m		
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm		CUMPLE
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
	Espejo	<input checked="" type="checkbox"/> Altura borde inferior	--	≤ 0,90 m	CUMPLE
		<input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--		CUMPLE
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					



Ficha N° 5

PAG 0045/0181  
 23/00188 - T003  
 CUMPLE  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 473 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50$ m	
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m	
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40$ m	
	Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos		$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Largo		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m	
	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m	
	Pendiente de evacuación de aguas		--	$\leq 2\%$	
	Espacio de transferencia lateral al asiento		$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m	
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m	
		Altura	--	$\leq 0,45$ m	
		Fondo	--	$\geq 0,40$ m	
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m	
	Fuerza soportable		1,00 kN	--	
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras horizontales		$\geq 0,70$ m	--	

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)					
Dotación		Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.			
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		--	$\geq 0,80$ m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Frontal a armarios y mobiliario		--	$\geq 0,70$ m	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	$\geq 0,80$ m	
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m	
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m	
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m	
Ventanas	Altura de los antepechos	--	$\leq 0,60$ m		
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m	
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m	

23/001881 - T003  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

Ficha II-6-

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 474 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)					
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m					
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)					
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto					
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva				
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible					
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)					
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)					
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--	
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)					
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente				
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m	
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 475 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado</li> <li>- Escalera accesible</li> </ul>						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		≥ 1,20 m	--			

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input type="checkbox"/>	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
<input type="checkbox"/>	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
<input type="checkbox"/>	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados:  Con asientos en graderío: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas</li> <li>- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.</li> <li>- Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes</li> <li>- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 476 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

OBSERVACIONES
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES. CREACIÓN DE 2 ASEOS ACCESIBLES (UNO EN CADA PLANTA DEL EDIFICIO).

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 477 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3	>3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Centros residenciales para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	Todos	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	1 cada núcleo o 1 cada 3 aislados	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción

\* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros; 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

\*\* En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)



**B.5.- ESTUDIO ECONÓMICO y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**B.5.1.- ESTUDIO ECONÓMICO**

Para la redacción del presupuesto desglosado de las distintas intervenciones definidas en este documento se ha tomado como base de precios de referencia la de la Junta de Andalucía de Diciembre de 2021. Se trata de una base de precios oficial de la Junta de Andalucía cuyo contenido fundamental es una BASE DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN con más de 20.000 precios entre unitarios y descompuestos.

Este presupuesto se presenta de forma global y desglosada en documento anexo a esta memoria.

Debido a la fecha reciente de esta base de precios no será necesario aplicar coeficientes de actualización según IPC vigente.

**DETALLE DE PRESUPUESTO.**

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 11.231,42 EUROS

13,00% Gastos generales 1.460,08 EUROS

6,00% Beneficio industrial 673,89 EUROS

GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL 2.133,97 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 13.365,39 EUROS

21,00% I.V.A. (Sobre P.E.M + GG y BI) 2.806,73 EUROS

**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 16.172,12 EUROS**

EL PRESUPUESTO GENERAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 11.231,42 EUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL INTERVENCIONES 20,21 m <sup>2</sup>	COSTE €/m2 (PEM) 555,74
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 16.172,12 EUROS		COSTE €/m2 800,20



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 479 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.**

Los costes indirectos corresponden a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costes directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, salvo los ya incluidos en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra.

Los costes indirectos se expresarán como un porcentaje del coste directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el coste directo total de la obra de que se trate.

1 Encargado (50%)	0,50 x 2 meses x 2.612,80 €/mes	1.306,40 €
-------------------	---------------------------------	------------

**Total Costes Indirectos 1.306,40 €**

El porcentaje de costes indirectos, resulta de la división del total calculado de Costes Indirectos entre el Coste Directo de la obra.

COEFICIENTE DE COSTES INDIRECTOS = Costes Indirectos / Coste Directo

$$1.306,40 / 9.884,53 = 0,1322 = 13,22 \%$$

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 480 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**B.5.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**  
**Art 86 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**D. ISIDORO PINEDA PIZARRO** arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 4638.

**MANIFIESTA:**

Que el adjunto proyecto, que se presenta en la Delegación Territorial de Sevilla, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y que corresponde a las obras PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LORA DEL RÍO en calle Salinas s/n de Lora del Rño (Sevilla), está referido a una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y puesta al servicio correspondiente al final de la ejecución de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se expide la presente manifestación expresa en Sevilla a Mayo de 2023.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



52

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 481 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**  
**Art. 77 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.**

EL PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN PROYECTADA SEGÚN SE DESGLOSA EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO DE MEDICIONES ES EL SIGUIENTE:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	827,58
2	SANEAMIENTO .....	254,99
3	ALBAÑILERÍA .....	699,01
4	REVESTIMIENTOS.....	4.833,55
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	680,57
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	1.887,54
7	CARPINTERÍA DE MADERA.....	664,60
8	VARIOS .....	570,99
9	PINTURAS .....	382,30
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	362,93
11	CONTROL DE CALIDAD.....	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	67,36
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>11.231,42</b>
	13,00 % Gastos generales .....	1.460,08
	6,00 % Beneficio industrial .....	673,89
SUMA DE G.G. y B.I.		2.133,97
	21,00 % I.V.A.....	2.806,73
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>16.172,12</b>

1. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según se especifica en el art. 77 de la LCSP: "Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

**SE PROPONE POR TANTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA PROYECTADAS LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ASIMILABLE A GRUPO C, SUBGRUPO 4 – Albañilería, revocos y revestidos, CATEGORÍA DEL CONTRATO 1.**



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 482 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.4. PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.**

**Capítulo II Art. 103 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.  
Decreto Ley 4/2022 de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania.**

Se prevé revisión de precios en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban las medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo.

La fórmula de revisión que debe aplicarse es la "FÓRMULA 811. Obras de edificación general" del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las

**Administraciones Públicas.**

*Artículo 103 LCSP. Procedencia y límites.*

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios sólo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 483 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.6.- ANEJOS A LA MEMORIA.

### 6.1. ESTUDIO GEOTÉCNICO.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan la ejecución o intervención en el sistema existente de cimentaciones.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



55

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 484 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.2. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan intervención en la estructura principal del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



56

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 485 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 6.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se modifica la instalación existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



57

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 486 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.4. INSTALACIONES PREVISTAS EN LA REFORMA INTERIOR.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Las instalaciones del edificio es existente y se considera que esta alimentada por una red de distribución pública de baja tensión según el esquema de distribución "T-T" (ITC-BT-08), y a una tensión de 230 V en alimentación monofásica y 230/400 V en alimentación trifásica.

La instalación se encuentra en funcionamiento y no se detectan problemas tras su inspección inicial. La instalación eléctrica, a fecha de la elaboración de este documento, aparentemente no entraña riesgo de incendio ni de explosión. Dispone de sistema de protección frente a contactos directos e indirectos, mediante cuadros de mando y distribución en diferentes zonas del edificio.

Las únicas actuaciones previstas serán las de reubicación de mecanismos existentes en aseos accesibles, con objeto de adecuarlos a normativa de accesibilidad en cuanto a altura y diferenciación cromática.

Se instalará también en cada aseo accesible un sistema de llamada de auxilio con avisador óptico – acústico, conectado con alguna zona común del edificio.

### INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

Antecedentes.

La actuación proyectada será la de reforma de los aseos existentes, para su adaptación a accesibles.

La red de fontanería general es existente y partiremos de la red interior existente en los propios aseos.

La nueva instalación interior se adaptará dando solución de la manera más conveniente cumpliendo los requisitos que demanda la normativa de obligado cumplimiento, y en particular CTE-DB-HS4- Suministro de Agua.

### CRITERIOS DE DISEÑO.

Condiciones mínimas del suministro.

Caudal.

La instalación suministrará a los aparatos y equipos del equipamiento higiénico los caudales siguientes, obtenidos de la Tabla 2.1, Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato, del DB-HS4:

#### UNIDAD DE ALOJAMIENTO

Tipo de aparato	Nº de grifos	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm³/s]		Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm³/s]	
		x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Lavabo	1	x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Inodoro con cisterna	1	x 0,10	0,10	-	-
TOTAL	-	-	0,20	-	0,065

Presión mínima y máxima.

La instalación se realizará de manera que en los puntos de consumo la presión mínima sea:

- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Así mismo la presión en cualquier punto de consumo no superará los 500 KPa (50 m.c.a), según el C.T.E.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

58



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 487 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

X	Red con presión suficiente para abastecer a todas las plantas del edificio.
	Red con presión suficiente para las primeras plantas del edificio e insuficiente para el resto.
	Red con presión insuficiente para todas las plantas del edificio.
	Red con presión excesiva en alguna de las plantas (se ubicarán válvulas reductoras de presión)

#### ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN.

Acometida.

#### EXISTENTE

El edificio cuenta en el exterior con acometida desde la red pública, con llave general de corte.

Instalación general.

La instalación general contiene los siguientes elementos:

- Llave de corte general. Que servirá para interrumpir el suministro al edificio, y se sitúa dentro de la propiedad accesible para su manipulación en el cerramiento de parcela en zona de patio exterior de planta baja.

- Filtro de la instalación general. Este debe retener los residuos del agua que puedan dar lugar a corrosiones en las canalizaciones metálicas. Se instalará a continuación de la llave de corte general, en el interior del armario o arqueta del contador general. La situación del filtro permitirá realizar adecuadamente las operaciones de limpieza y mantenimiento sin necesidad de corte de suministro. El filtro será de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50 µm, con malla de acero inoxidable y baño de plata, para evitar la formación de bacterias y autolimpiable.

- Armario o arqueta del contador general: Contiene la llave de corte general, un filtro de la instalación general, el contador, una llave, grifo o racor de prueba, una válvula de retención y una llave de salida.

Instalación particular.

Esquema de la instalación interior particular será según planos de proyecto.

Estará compuesta de:

- Derivaciones particulares. El edificio cuenta con un trazado existente y con derivaciones a los cuartos húmedos independientes. Cada una de estas derivaciones cuenta con llave de corte, tanto para agua fría como para agua caliente.

- Ramales de enlace.

- Puntos de consumo. Todos los aparatos de descarga, tanto los depósitos como grifos, los calentadores de agua instantáneos y, en general, los aparatos sanitarios, llevarán una llave de corte individual.

Instalación de agua caliente sanitaria (ACS).

En la distribución prevista para los lavabos de los dos aseos proyectados, las tuberías y sus anclajes se dispondrán de tal manera que dilaten libremente.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 488 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Producción de ACS.

Instalación de ACS existente en el edificio mediante termo eléctrico.

Protección contra retornos.

En todos los aparatos que se alimentan directamente de la distribución de agua, el nivel inferior de la llegada del agua debe verter a 20 mm, por lo menos, por encima del borde superior del recipiente.

En los depósitos cerrados el tubo de alimentación desembocará 40 mm por encima del nivel máximo del agua, es decir por encima del punto más alto de la boca del aliviadero. Este aliviadero tendrá una capacidad suficiente para evacuar un caudal doble del máximo previsto de entrada de agua.

Separaciones respecto de otras instalaciones.

El tendido de las tuberías de agua fría discurrirá separada de las canalizaciones de agua caliente a una distancia de 4 cm., como mínimo. Cuando las dos tuberías estén en un mismo plano vertical, la de agua fría debe ir siempre por debajo de la de agua caliente.

Las tuberías irán por debajo de cualquier canalización o elemento que contenga dispositivos eléctricos o electrónicos, así como cualquier red de telecomunicaciones, guardando una distancia en paralelo de al menos 30 cm.

Con respecto a las canalizaciones de gas se guardará al menos una distancia de 3 cm.

Señalización.

Las tuberías de consumo humano se señalarán con los colores verde oscuro o azul.

#### DIMENSIONADO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES UTILIZADOS.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- a) el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1. del DB-HS4
- b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.
- c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.
- d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:
  - i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s
  - ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s
- e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 489 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 del DB-HS4 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

- determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.
- Comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se comprueba si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Debido a que la presión en la red es más que suficiente por lo tanto las pérdidas de carga son admisibles.

#### Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. del DB-HS4. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

#### Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
	Tubo de acero (")		Tubo de cobre/ plástico (mm)	
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Lavabo, bidé	½	-	12	12
Inodoro con cisterna	½	-	12	12
Pileta	½	-		

AF/ACS

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2 del DB-HS4, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3 del mismo documento:

#### Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado	Diámetro nominal del tubo de alimentación				
	Acero (")		Cobre o plástico (mm)		
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO	
Alimentación a cuarto húmedo: baño, aseo.	¾	-	20	20/22	
Alimentación a derivación particular:	¾	-	20	-	
Alimentación equipos de climatización	<input type="checkbox"/> < 50 kW	½	-	12	-
	<input type="checkbox"/> 50 – 250 kW	¾	-	20	-
	<input type="checkbox"/> 250 – 500 kW	1	-	25	-
	<input type="checkbox"/> > 500 Kw.	1 ¼	-	32	-

AF/ACS



## INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y SUS PARTES.

#### Características de la Red de Evacuación del Edificio:

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SISTEMA MIXTO</b>	Sistema mixto o semiseparativo con una conexión final de aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior.
<input type="checkbox"/>	<b>SISTEMA SEPARATIVO</b>	Se dispondrá un sistema separativo. Cada red de canalizaciones debe conectarse de forma independiente con la exterior correspondiente.

Sistema mixto o semiseparativo: aquel en el que las derivaciones y bajantes son independientes para aguas residuales y pluviales, unificándose ambas redes en los colectores.

Sistema separativo: aquel en el que las derivaciones, bajantes y colectores son independientes para aguas residuales y pluviales.

La instalación a realizar debe asegurar la evacuación de las aguas pluviales recogidas en la cubierta, terrazas y patios del edificio, así como las aguas fecales producidas en los cuartos húmedos del edificio.

El edificio es existente y cuenta con red de saneamiento completa, compuesta por sistema de manguetones de evacuación en zonas húmedas, bajantes y red enterrada de evacuación.

#### Partes de la red de evacuación:

##### Desagües y derivaciones

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Sifón individual: En cada lavabo.

Bote sifónico:

Sumidero sifónico: cubiertas y azoteas.

##### Manguetones fecales

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Situación: Inodoros.

#### Características generales:

Registros. Accesibilidad para reparación y limpieza.

En bajantes. Por la parte alta de la ventilación primaria en la cubierta.  
En cambios de dirección, a pié de bajante.

##### En el interior de cuartos húmedos.

En planta baja arqueta con tapa registrable rematada con solería

Registro de sifones individuales por la parte inferior.

El manguetón del inodoro con cabecera registrable de tapón roscado

La actuación en materia de saneamiento es la de conexión de los nuevos inodoros y lavabos con la red existente de saneamiento en aseos accesibles.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 491 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DIMENSIONADO

Debe dimensionarse la red de forma separada, por un lado la red de aguas residuales y por otro la red de aguas pluviales, para posteriormente mediante conversiones dimensionar un sistema mixto.

Dimensionado de la red de evacuación de aguas residuales.

### A. Derivaciones individuales

Las Unidades de desagüe adjudicadas a cada tipo de aparato (UDs) y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales serán las establecidas en la tabla 4.1, DB HS 5, en función del uso.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm<sup>3</sup>/s estimados de caudal.

UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Inodoros Con cisterna	4	5	100	100
Con fluxómetro	8	10	100	100

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.

La tubería de evacuación es de 90 mm de PVC para los manguetones de los inodoros. Estos aparatos enlazan con la red colgada de PVC de la red general en la zona de baños.

## INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

La instalación de climatización y ventilación es existente y general del edificio.

En aseo accesible de planta baja se procede a la recolocación de radiador existente con objeto de ubicarlo dentro del nuevo aseo. Se prevé además la preinstalación para nuevo radiador en el nuevo aseo de señoras. En ambos casos se parte de la instalación existente, que es exterior a los paramentos.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 492 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Es objeto del Decreto 169/2011 de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, establecer las medidas de uso de Energías Renovables, Ahorro y Eficiencia Energética que se deberán cumplir tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes que se encuentren incluidos dentro de su ámbito de aplicación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en el presente Título serán de aplicación a las siguientes categorías de edificios.

- a) Edificios de nueva construcción.
- b) Edificios existentes.

1.º Deberán cumplir las obligaciones establecidas en este Título los edificios ya existentes, o en construcción a la entrada en vigor del presente Reglamento, cuando, con motivo de su ampliación, modificación, reforma o cambio de uso, se incremente su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento, o bien se realicen modificaciones, reformas o rehabilitaciones, con una superficie útil superior a 1.000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del veinticinco por ciento del total de sus cerramientos, siendo de aplicación las excepciones establecidas en el apartado a).

Siempre que en las ampliaciones no se justifique el consumo previo mencionado anteriormente, éste se considerará cero.

En nuestro caso no se aumenta la superficie existente en el edificio y no existe sustitución de los equipos de climatización

Al no encontrarnos por tanto en ninguno de los casos expuestos no será necesaria la redacción del Certificado de Eficiencia Energética del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



64

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 493 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El edificio es existente y se ubica en un entorno de suelo urbano completamente consolidado. En este edificio y en ninguna de las intervenciones proyectadas se desarrollan actividades que puedan alterar o contaminar el Medio Ambiente.

Por estos motivos se considera que no es necesaria la redacción de Estudio de Impacto Ambiental.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



65

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 494 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

### DOCUMENTO DE CONDICIONES Y MEDIDAS PARA OBTENER LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Se redacta el presente documento de condiciones y medidas para obtener las calidades de los materiales y de los procesos constructivos en cumplimiento de:

- Plan de Control según lo recogido en el Artículo 6º Condiciones del Proyecto, Artículo 7º Condiciones en la Ejecución de las Obras y Anejo II Documentación del Seguimiento de la Obra de la Parte I del CTE, según REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Artículo 5.5 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 74, de 29/03/1999), con objeto de "definir las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas, que para conseguirlas, deba tomar la dirección facultativa en el curso de la obra y al término de la misma".

Con tal fin, la actuación de la dirección facultativa se ajustará a lo dispuesto en la siguiente relación de disposiciones y artículos.

### MARCADO CE Y SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

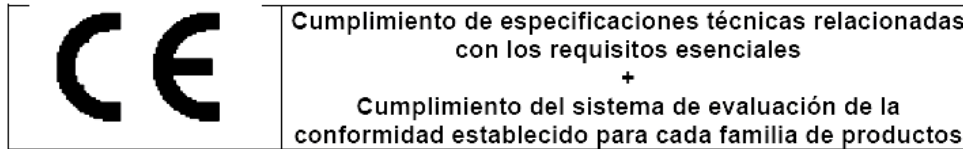
La LOE atribuye la responsabilidad sobre la verificación de la recepción en obra de los productos de construcción al Director de la Ejecución de la Obra que debe, mediante el correspondiente proceso de control de recepción, resolver sobre la aceptación o rechazo del producto. Este proceso afecta, también, a los fabricantes de productos y los constructores (y por tanto a los Jefes de Obra). Con motivo de la puesta en marcha del Real Decreto 1630/1992 (por el que se transponía a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE) el habitual proceso de control de recepción de los materiales de construcción está siendo afectado, ya que en este Decreto se establecen unas nuevas reglas para las condiciones que deben cumplir los productos de construcción a través del sistema del marcado CE. El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- a) Resistencia mecánica y estabilidad.
- b) Seguridad en caso de incendio.
- c) Higiene, salud y medio ambiente.
- d) Seguridad de utilización.
- e) Protección contra el ruido.
- f) Ahorro de energía y aislamiento térmico

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidas en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea (Estos sistemas de evaluación se clasifican en los grados 1+, 1, 2+, 2, 3 y 4, y en cada uno de ellos se especifican los controles que se deben realizar al producto por el fabricante y/o por un organismo notificado).

El fabricante (o su representante autorizado) será el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.



Resulta, por tanto, obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992. La verificación del sistema del marcado CE en un producto de construcción se puede resumir en los siguientes pasos:

- Comprobar si el producto debe ostentar el "marcado CE" en función de que se haya publicado en el BOE la norma trasposición de la norma armonizada (UNE-EN) o Guía DITE para él, que la fecha de aplicabilidad haya entrado en vigor y que el período de coexistencia con la correspondiente norma nacional haya expirado.
- La existencia del marcado CE propiamente dicho.
- La existencia de la documentación adicional que proceda.

#### 1. Comprobación de la obligatoriedad del marcado CE

Esta comprobación se puede realizar en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, entrando en "Legislación sobre Seguridad Industrial", a continuación en "Directivas " y, por último, en "Productos de construcción" (<http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE>).

En la tabla a la que se hace referencia al final de la presente nota (y que se irá actualizando periódicamente en función de las disposiciones que se vayan publicando en el BOE) se resumen las diferentes familias de productos de construcción, agrupadas por capítulos, afectadas por el sistema del marcado CE incluyendo:

- La referencia y título de las normas UNE-EN y Guías DITE.
- La fecha de aplicabilidad voluntaria del marcado CE e inicio del período de coexistencia con la norma nacional correspondiente (FAV).
- La fecha del fin de período de coexistencia a partir del cual se debe retirar la norma nacional correspondiente y exigir el marcado CE al producto (FEM). Durante el período de coexistencia los fabricantes pueden aplicar a su discreción la reglamentación nacional existente o la de la nueva redacción surgida.

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 495 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



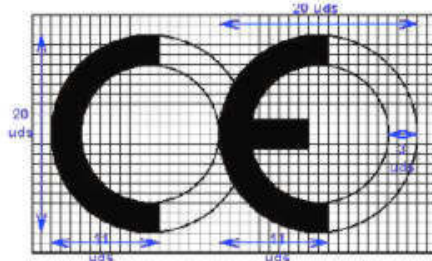
- El sistema de evaluación de la conformidad establecido, pudiendo aparecer varios sistemas para un mismo producto en función del uso a que se destine, debiendo consultar en ese caso la norma EN o Guía DITE correspondiente (SEC).
- La fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

## 2. El marcado CE

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria. El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

1. En el producto propiamente dicho.
2. En una etiqueta adherida al mismo.
3. En su envase o embalaje.
4. En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE se realizan de acuerdo con las especificaciones del dibujo adjunto (debe tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 milímetros).



El citado artículo establece que, además del símbolo "CE", deben estar situadas, en una de las cuatro posibles localizaciones, una serie de inscripciones complementarias (cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos) entre las que se incluyen:

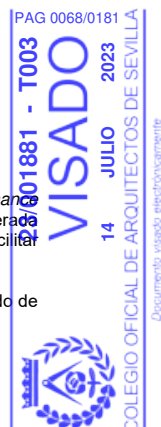
- El número de identificación del organismo notificado (cuando proceda).
- El nombre comercial o la marca distintiva del fabricante.
- La dirección del fabricante.
- El nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica.
- Las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto.
- El número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- El número de la norma armonizada (y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas).
- La designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada.
- Información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas (que en el caso de productos no tradicionales deberá buscarse en el DITE correspondiente, para lo que se debe incluir el número de DITE del producto en las inscripciones complementarias)

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por que tener un formato, tipo de letra, color o composición especial debiendo cumplir, únicamente, las características reseñadas anteriormente para el símbolo.



Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente las letras NPD (*no performance determined*) que significan prestación sin definir o uso final no definido. La opción NPD es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

En el caso de productos vía DITE es importante comprobar, no sólo la existencia del DITE para el producto, sino su período de validez y recordar que el marcado CE acredita la presencia del DITE y la evaluación de conformidad asociada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 496 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. La documentación adicional

Además del marcado CE propiamente dicho, en el acto de la recepción el producto debe poseer una documentación adicional presentada, al menos, en la lengua oficial del Estado. Cuando al producto le sean aplicables otras directivas, la información que acompaña al marcado CE debe registrar claramente las directivas que le han sido aplicadas. Esta documentación depende del sistema de evaluación de la conformidad asignado al producto y puede consistir en uno o varios de los siguientes tipos de escritos:

- Declaración CE de conformidad: Documento expedido por el fabricante, necesario para todos los productos sea cual sea el sistema de evaluación asignado.
- Informe de ensayo inicial de tipo: Documento expedido por un Laboratorio notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica: Documento expedido por un organismo de inspección notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 2 y 2+.
- Certificado CE de conformidad: Documento expedido por un organismo de certificación notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 1 y 1+.

Aunque el proceso prevé la retirada de la norma nacional correspondiente una vez que haya finalizado el período de coexistencia, se debe tener en cuenta que la verificación del marcado CE no exime de la comprobación de aquellas especificaciones técnicas que estén contempladas en la normativa nacional vigente en tanto no se produzca su anulación expresa.

### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES A LOS QUE NO LES ES EXIGIBLE EL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

A continuación se detalla el procedimiento a realizar para el control de recepción de los materiales de construcción a los que no les es exigible el sistema del marcado CE (tanto por no existir todavía UNE-EN o Guía DITE para ese producto como, existiendo éstas, por estar dentro del período de coexistencia). En este caso, el control de recepción debe hacerse de acuerdo con lo expuesto en Artículo 9 del RD1630/92, pudiendo presentarse tres casos en función del país de procedencia del producto:

1. Productos nacionales.
2. Productos de otro estado de la Unión Europea.
3. Productos extracomunitarios.

#### 1. Productos nacionales

De acuerdo con el Art.9.1 del RD 1630/92, éstos deben satisfacer las vigentes disposiciones nacionales. El cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en ellas se puede comprobar mediante:

- a) La recopilación de las normas técnicas (UNE fundamentalmente) que se establecen como obligatorias en los Reglamentos, Normas Básicas, Pliegos, Instrucciones, Órdenes de homologación, etc., emanadas, principalmente, de los Ministerios de Fomento y de Ciencia y Tecnología.
- b) La acreditación de su cumplimiento exigiendo la documentación que garantice su observancia.
- c) La ordenación de la realización de los ensayos y pruebas precisas, en caso de que ésta documentación no se facilite o no exista.

Además, se deben tener en cuenta aquellas especificaciones técnicas de carácter contractual que se reflejen en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto en cuestión.

#### 2. Productos provenientes de un país comunitario

En este caso, el Art.9.2 del RD 1630/92 establece que los productos (a petición expresa e individualizada) serán considerados por la Administración del Estado conformes con las disposiciones españolas vigentes si:

- Han superado los ensayos y las inspecciones efectuadas de acuerdo con los métodos en vigor en España.
- Lo han hecho con métodos reconocidos como equivalentes por España, efectuados por un organismo autorizado en el Estado miembro en el que se hayan fabricado y que haya sido comunicado por éste con arreglo a los procedimientos establecidos en la Directiva de Productos de la Construcción.

Este reconocimiento fehaciente de la Administración del Estado se hace a través de la Dirección General competente mediante la emisión, para cada producto, del correspondiente documento, que será publicado en el BOE. No se debe aceptar el producto si no se cumple este requisito y se puede remitir el producto al procedimiento descrito en el punto 1.

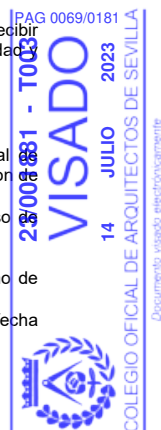
#### 3. Productos provenientes de un país extracomunitario

El Art.9.3 del RD 1630/92 establece que estos productos podrán importarse, comercializarse y utilizarse en territorio español si satisfacen las disposiciones nacionales, hasta que las especificaciones técnicas europeas correspondientes dispongan otra cosa; es decir, el procedimiento analizado en el punto 1.

#### Documentos acreditativos

Se relacionan, a continuación, los posibles documentos acreditativos (y sus características más notables) que se pueden recibir al solicitar la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto en cuestión. La validez, idoneidad y orden de prelación de estos documentos será detallada en las fichas específicas de cada producto.

- Marca / Certificado de conformidad a Norma:
  - Es un documento expedido por un organismo de certificación acreditado por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) que atestigua que el producto satisface una(s) determinada(s) Norma(s) que le son aplicables.
  - Este documento presenta grandes garantías, ya que la certificación se efectúa mediante un proceso de concesión y otro de seguimiento (en los que se incluyen ensayos del producto en fábrica y en el mercado) a través de los Comités Técnicos de Certificación (CTC) del correspondiente organismo de certificación (AENOR, ECA, LGAI...)
  - Tanto los certificados de producto, como los de concesión del derecho al uso de la marca tienen una fecha de concesión y una fecha de validez que debe ser comprobada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 497 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Documento de Idoneidad Técnica (DIT):
  - Los productos no tradicionales o innovadores (para los que no existe Norma) pueden venir acreditados por este tipo de documento, cuya concesión se basa en el comportamiento favorable del producto para el empleo previsto frente a los requisitos esenciales describiéndose, no solo las condiciones del material, sino las de puesta en obra y conservación.
  - Como en el caso anterior, este tipo documento es un buen aval de las características técnicas del producto.
  - En España, el único organismo autorizado para la concesión de DIT, es el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) debiendo, como en el caso anterior, comprobar la fecha de validez del DIT.
- Certificación de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios (CCRR)
  - Documento (que sustituye a los antiguos certificados de homologación de producto y de tipo) emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o un organismo de control, y publicado en el BOE, en el que se certifica que el producto cumple con las especificaciones técnicas de carácter obligatorio contenidas en las disposiciones correspondientes.
  - En muchos productos afectados por estos requisitos de homologación, se ha regulado, mediante Orden Ministerial, que la marca o certificado de conformidad AENOR equivale al CCRR.
- Autorizaciones de uso de los forjados:
  - Son obligatorias para los fabricantes que pretendan industrializar forjados unidireccionales de hormigón armado o presentado, y viguetas o elementos resistentes armados o pretensados de hormigón, o de cerámica y hormigón que se utilizan para la fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas para la edificación.
  - Son concedidas por la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda (DGAPV) del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial publicada en el BOE.
  - El período de validez de la autorización de uso es de cinco años prorrogables por períodos iguales a solicitud del peticionario.
- Sello INCE
  - Es un distintivo de calidad voluntario concedido por la DGAPV del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial, que no supone, por sí mismo, la acreditación de las especificaciones técnicas exigibles.
  - Significa el reconocimiento, expreso y periódicamente comprobado, de que el producto cumple las correspondientes disposiciones reguladoras de concesión del Sello INCE relativas a la materia prima de fabricación, los medios de fabricación y control así como la calidad estadística de la producción.
  - Su validez se extiende al período de un año natural, prorrogable por iguales períodos, tantas veces como lo solicite el concesionario, pudiendo cancelarse el derecho de uso del Sello INCE cuando se compruebe el incumplimiento de las condiciones que, en su caso, sirvieron de base para la concesión.
- Sello INCE / Marca AENOR
  - Es un distintivo creado para integrar en la estructura de certificación de AENOR aquellos productos que ostentaban el Sello INCE y que, además, son objeto de Norma UNE.
  - Ambos distintivos se conceden por el organismo competente, órgano gestor o CTC de AENOR (entidades que tienen la misma composición, reuniones comunes y mismo contenido en sus reglamentos técnicos para la concesión y retirada).
  - A los efectos de control de recepción este distintivo es equivalente a la Marca / Certificado de conformidad a Norma.
- Certificado de ensayo
  - Son documentos, emitidos por un Laboratorio de Ensayo, en el que se certifica que una muestra determinada de un producto satisface unas especificaciones técnicas. Este documento no es, por tanto, indicativo acerca de la calidad posterior del producto puesto que la producción total no se controla y, por tanto, hay que mostrarse cauteloso ante su admisión.
  - En primer lugar, hay que tener presente el Artículo 14.3.b de la LOE, que establece que estos Laboratorios deben justificar su capacidad poseyendo, en su caso, la correspondiente acreditación oficial otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta acreditación es requisito imprescindible para que los ensayos y pruebas que se expidan sean válidos, en el caso de que la normativa correspondiente exija que se trate de laboratorios acreditados.
  - En el resto de los casos, en los que la normativa de aplicación no exija la acreditación oficial del Laboratorio, la aceptación de la capacidad del Laboratorio queda a juicio del técnico, recordando que puede servir de referencia la relación de éstos y sus áreas de acreditación que elabora y comprueba ENAC.
  - En todo caso, para proceder a la aceptación o rechazo del producto, habrá que comprobar que las especificaciones técnicas reflejadas en el certificado de ensayo aportado son las exigidas por las disposiciones vigentes y que se acredita su cumplimiento.
  - Por último, se recomienda exigir la entrega de un certificado del suministrador asegurando que el material entregado se corresponde con el del certificado aportado.
- Certificado del fabricante
  - Certificado del propio fabricante donde éste manifiesta que su producto cumple una serie de especificaciones técnicas.
  - Estos certificados pueden venir acompañados con un certificado de ensayo de los descritos en el apartado anterior, en cuyo caso serán válidas las citadas recomendaciones.
  - Este tipo de documentos no tienen gran validez real pero pueden tenerla a efectos de responsabilidad legal si, posteriormente, surge algún problema.
- Otros distintivos y marcas de calidad voluntarios
  - Existen diversos distintivos y marcas de calidad voluntarias, promovidas por organismos públicos o privados, que (como el sello INCE) no suponen, por sí mismos, la acreditación de las especificaciones técnicas obligatorias.
  - Entre los de carácter público se encuentran los promovidos por el Ministerio de Fomento (regulados por la OM 12/12/1977) entre los que se hallan, por ejemplo, el Sello de conformidad CIETAN para viguetas de



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 498 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jROUocr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

hormigón, la Marca de calidad EWAA EURAS para película anódica sobre aluminio y la Marca de calidad QUALICOAT para recubrimiento de aluminio.

- Entre los promovidos por organismos privados se encuentran diversos tipos de marcas como, por ejemplo las marcas CEN, KEYMARK, N, Q, EMC, FERRAPLUS, etc.

Información suplementaria

- La relación y áreas de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayo acreditados por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) se pueden consultar en la página WEB: [www.enac.es](http://www.enac.es).
- El sistema de acreditación de laboratorios de ensayo, así como el listado de los acreditados en la Comunidad de Madrid y sus respectivas áreas puede consultarse en la WEB: [www.madrid.org/bdccm/laboratorios/laboratorios1.htm](http://www.madrid.org/bdccm/laboratorios/laboratorios1.htm)
- Las características de los DIT y el listado de productos que poseen los citados documentos, concedidos por el IETcc, se pueden consultar en la siguiente página web: [www.ietcc.csic.es/apoyo.html](http://www.ietcc.csic.es/apoyo.html)
- Los sellos y concesiones vigentes (INCE, INCE/AENOR.....) pueden consultarse en [www.miviv.es](http://www.miviv.es), en "Normativa", y en la página de la Comunidad de Madrid: [www.madrid.org/bdccm/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm](http://www.madrid.org/bdccm/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm)
- La relación de productos certificados por los distintos organismos de certificación pueden encontrarse en sus respectivas páginas "web" [www.aenor.es](http://www.aenor.es), [www.lgai.es](http://www.lgai.es), etc.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



70

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 499 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

### 1. CEMENTOS

#### **Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)**

Aprobada por el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio.

Deroga la anterior Instrucción RC-08.

Incluye la obligación de estar en posesión del marcado «CE» para los cementos comunes y actualizando la normativa técnica con las novedades introducidas durante el periodo de vigencia de la misma.

Fase de recepción de materiales de construcción

- Artículo 8. Fases de Control de recepción
- Artículos 9 y 10. Recepción, transporte y almacenamiento

#### **Cementos comunes**

Obligatoriedad del marcado CE para este material (UNE-EN 197-1), aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos especiales**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos especiales con muy bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216) y cementos de alto horno de baja resistencia inicial (UNE- EN 197- 4), aprobadas por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos de albañilería (UNE- EN 413-1, aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

### 2. LADRILLOS CERÁMICOS

#### **Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

### 3. ALBAÑILERÍA

#### **Cales para la construcción**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 459-1), aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

#### **Especificaciones de elementos auxiliares para fábricas de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Tirantes, flejes de tensión, abrazaderas y escuadras. UNE-EN 845-1.
- Dinteles. UNE-EN 845-2.
- Refuerzo de junta horizontal de malla de acero. UNE- EN 845-3.

#### **Especificaciones para morteros de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Morteros para revoco y enlucido. UNE-EN 998-1.
- Morteros para albañilería. UNE-EN 998-2.

### 4. REVESTIMIENTOS

#### **Materiales de piedra natural para uso como pavimento**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

- Baldosas. UNE-EN 1341

#### **Adhesivos para baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12004) aprobada por Resolución de 16 de enero (BOE 06/02/2003).

#### **Techos suspendidos**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13964) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

#### **Baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 14411) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

### 5. CARPINTERÍA

#### **Herrajes para la edificación**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003), Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002) y ampliado en Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

- Dispositivos de cierre controlado de puertas. UNE-EN 1154.
- Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. UNE-EN 1155.
- Dispositivos de coordinación de puertas. UNE-EN 1158.
- Bisagras de un solo eje. UNE-EN 1935.
- Cerraduras y pestillos. UNE -EN 12209.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 500 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**6. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS**

**Juntas elastoméricas de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y drenaje (de caucho vulcanizado, de elastómeros termoplásticos, de materiales celulares de caucho vulcanizado y de poliuretano vulcanizado)**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 681-1, 2, 3 y 4), aprobada por Resolución de 16 de enero de 2003 (BOE 06/02/2003).

**Dispositivos anti-inundación en edificios**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 13564), aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003).

**7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**Columnas y báculos de alumbrado**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2003) y ampliada por resolución de 1 de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004)

- Acero. UNE-EN 40- 5.
- Aluminio. UNE-EN 40-6
- Mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. UNE-EN 40-7



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

72

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 501 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

### 1. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SI Seguridad en Caso de Incendio

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

#### Fase de proyecto

- Introducción

#### Fase de recepción de materiales de construcción

- Justificación del comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y los materiales (ver REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego).

REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

### 2. INSTALACIONES

#### 2.1 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

##### Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)

Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 2
- Artículo 3
- Artículo 9

#### Fase de ejecución de las instalaciones

- Artículo 10

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18

#### 2.2 INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

##### Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)

Aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (BOE 18/09/2002)

#### Fase de proyecto

- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
  - Proyecto
  - 2. Memoria Técnica de Diseño (MTD)
  - Modelos oficiales de MTD y certificado de instalación eléctrica para la Comunidad de Madrid, aprobados por Resolución de 14 de enero de 2004. (BOCM 13/02/2004)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 6. Equipos y materiales
- ITC-BT-06. Materiales. Redes aéreas para distribución en baja tensión
- ITC-BT-07. Cables. Redes subterráneas para distribución en baja tensión

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-05. Verificaciones e inspecciones
- Procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión en la Comunidad de Madrid, aprobado por (Orden 9344/2003, de 1 de octubre. (BOCM 18/10/2003)



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 502 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## LISTADO MÍNIMO DE PRUEBAS DE LAS QUE SE DEBE DEJAR CONSTANCIA

### 5. CERRAMIENTOS Y PARTICIONES

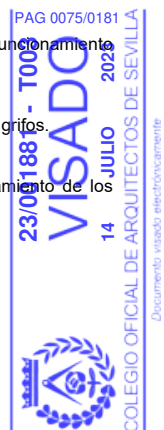
- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de aislamiento aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Se prestará atención a los encuentros entre los diferentes elementos y, especialmente, a la ejecución de los posibles puentes térmicos integrados en los cerramientos.

### 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución eléctrica aportada, justificando de manera expresa el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Verificar características de caja transformador: tabiquería, cimentación-apoyos, tierras, etc.
  - Trazado y montajes de líneas repartidoras: sección del cable y montaje de bandejas y soportes.
  - Situación de puntos y mecanismos.
  - Trazado de rozas y cajas en instalación empotrada.
  - Sujeción de cables y señalización de circuitos.
  - Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia).
  - Montaje de mecanismos (verificación de fijación y nivelación)
  - Verificar la situación de los cuadros y del montaje de la red de voz y datos.
  - Control de troncales y de mecanismos de la red de voz y datos.
  - Cuadros generales:
    - Aspecto exterior e interior.
    - Dimensiones.
    - Características técnicas de los componentes del cuadro (interruptores, automáticos, diferenciales, relés, etc.)
    - Fijación de elementos y conexionado.
  - Identificación y señalización o etiquetado de circuitos y sus protecciones.
  - Conexionado de circuitos exteriores a cuadros.
  - Pruebas de funcionamiento:
    - Comprobación de la resistencia de la red de tierra.
    - Disparo de automáticos.
    - Encendido de alumbrado.
    - Circuito de fuerza.
    - Comprobación del resto de circuitos de la instalación terminada.

### 9. INSTALACIONES DE FONTANERÍA

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de fontanería aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Punto de conexión con la red general y acometida
  - Instalación general interior: características de tuberías y de valvulería.
  - Protección y aislamiento de tuberías tanto empotradas como vistas.
  - Pruebas de las instalaciones:
    - Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad parcial. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Prueba de estanqueidad y de resistencia mecánica global. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Pruebas particulares en las instalaciones de Agua Caliente Sanitaria:
      - a) Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua
      - b) Obtención del caudal exigido a la temperatura fijada una vez abiertos los grifos estimados en funcionamiento simultáneo.
      - c) Tiempo de salida del agua a la temperatura de funcionamiento.
      - d) Medición de temperaturas en la red.
      - e) Con el acumulador a régimen, comprobación de las temperaturas del mismo en su salida y en los grifos.
  - Identificación de aparatos sanitarios y grifería.
  - Colocación de aparatos sanitarios (se comprobará la nivelación, la sujeción y la conexión).
  - Funcionamiento de aparatos sanitarios y griferías (se comprobará la grifería, las cisternas y el funcionamiento de los desagües).
  - Prueba final de toda la instalación durante 24 horas.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 503 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**LISTADO DE ENSAYOS Y CONTROLES A REALIZAR**

**- DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

**- ESPECIFICOS PARA LA OBRA (NO IMPUESTOS POR NORMATIVA)**

**- PRUEBA DE INSTALACIONES: 1 UD x 90,00 € = 90,00 €**

Revisión y prueba de instalaciones modificadas y de nueva ejecución.

- Instalación de electricidad
- Instalación de fontanería y saneamiento

**90,00 € < 1% PEM TOTAL OBRA = 9.951,89 € x 0,01 = 99,51 €**

Al ser el Presupuesto de pruebas y ensayos, previstos de forma específica para la obra y no impuestos por normativa, inferior al 1% del Presupuesto de Ejecución Material total de la obra, será soportado por la empresa constructora y se consignará a valor cero el capítulo de Control de Calidad del presupuesto.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



75

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 504 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

### 0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	DOTACION DE ASEOS ACCESIBLES
Emplazamiento	CPA DE LORA DEL RÍO, C/ Salinas s/n Lora del Río (Sevilla)
Fase de proyecto	MEMORIA TÉCNICA
Técnico redactor	ISIDORO PINEDA PIZARRO
Dirección facultativa	
Productor de residuos (1)	EL PROMOTOR DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

### 1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

#### 1.a. Estimación cantidades totales.

Tipo de obra	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Coefficiente (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> ) (2)	Volumen RCDs (m <sup>3</sup> )	total	Peso RCDs (t) (3)	Total
Nueva construcción		0,12	0		0	
Demolición		0,85	0		0	
Reforma	20,21	0,12	2,4252		1,94016	
Total			2,4252		1,94016	

Volumen en m <sup>3</sup> de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos (4)	1,5 Tn
--	--------

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



76

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 505 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**1.b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).**

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		1,94	
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (5)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0,120	<b>0,2328</b>
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,540	<b>1,0476</b>
17 02 01	Madera	0,040	<b>0,0776</b>
17 02 02	Vidrio	0,080	<b>0,1552</b>
17 02 03	Plástico	0,015	<b>0,0291</b>
17 04 07	Metales mezclados	0,025	<b>0,0485</b>
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,020	<b>0,0388</b>
20 01 01	Papel y cartón	0,030	<b>0,0582</b>
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,050	<b>0,097</b>

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma) (7)		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )

No existen.

**2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.**

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

<b>X</b>	<b>Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.</b>
<b>X</b>	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
<b>X</b>	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
<b>X</b>	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

77

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 506 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>X</b>	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
<b>X</b>	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

### 3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA. (B)

#### OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc...	-
	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	-
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	-
	Otras (indicar cuáles)	

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



78

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 507 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.**

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra. (9)

	(10)	
17 01 01:Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 02: Vidrio	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20 01 01: Papel y cartón	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 09 04: Otros RCDs	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



79

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 508 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Marcar lo que proceda.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).
<input checked="" type="checkbox"/>	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

Los contenedores se ubicarán en la zona lateral de la entrada en el interior de la parcela.

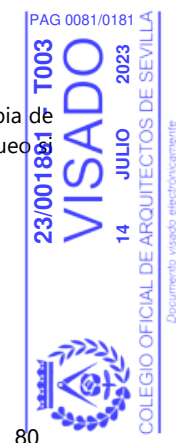
En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

#### 5. PLANO/S INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

Al presente documento se adjuntarán los planos necesarios, donde se indiquen las zonas de acopia de material, situación de contenedores de residuos, toberas de desescombros, máquinas de machaqueo, etc. las hubiere, etc.

VER PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



80

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 509 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Las siguientes prescripciones se modificarán y ampliarán con las que el técnico redactor considere oportunas.

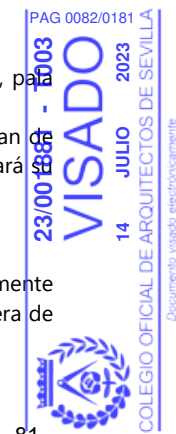
### Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
  - Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
  - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

### Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán en forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



81

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 510 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecruzen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 511 / 836
VERIFICACIÓN	NyJGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
  - Deberán tener forma regular.
  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



83

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 512 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.**

04.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,23	38,00	8,74
04.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	1,05	38,30	40,22
04.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,08	32,00	2,56
04.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,16	36,00	5,76
04.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,03	36,00	1,08
04.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,05	38,50	1,93
04.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,04	32,00	1,28
04.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,06	32,00	1,92
04.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,10	38,65	3,87
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS .....</b>					<b>67,36</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



84

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 513 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**NOTAS:**

(1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

(2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m<sup>3</sup>, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(4) Dato obtenido directamente de proyecto.

(5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.

(6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).

Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

(7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

(8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

**Reutilización:** el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

**Valorización:** todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

**Eliminación:** todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

(9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).

(10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").

(11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.

Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por:

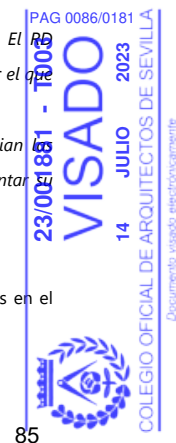
**Tratamiento previo:** los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar valorización.

(12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.

(13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.

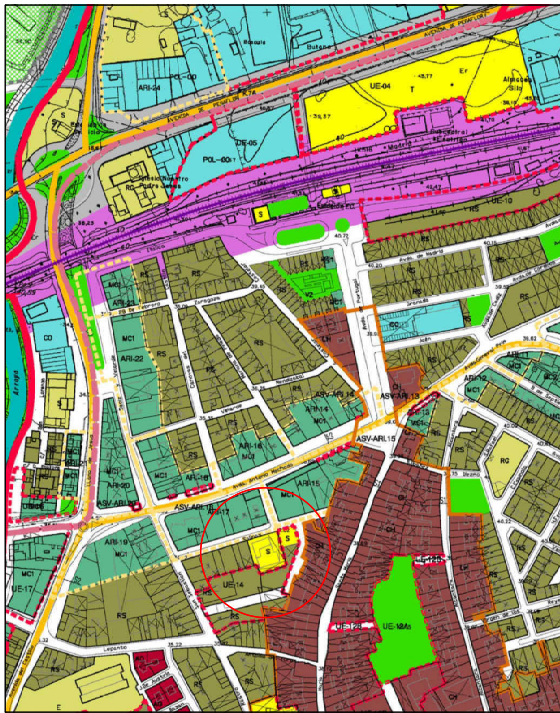
(14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

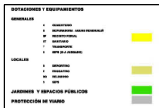


85

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 514 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANEAMIENTO VIGENTE PGOU DE LORA DEL RÍO



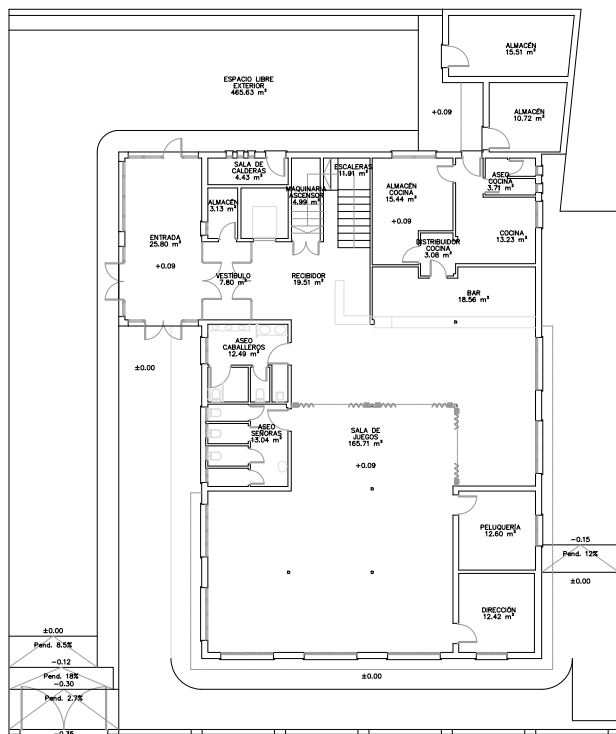
SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASESOS  
ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
CPA DE LORA DEL RÍO, CI. Sábana sin Lora del Río (SAB-05)  
Delegación Territorial de Sevilla  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
MAYO 2023 - ESCALA: 1/1000  
SITUACIÓN y PLANEAMIENTO

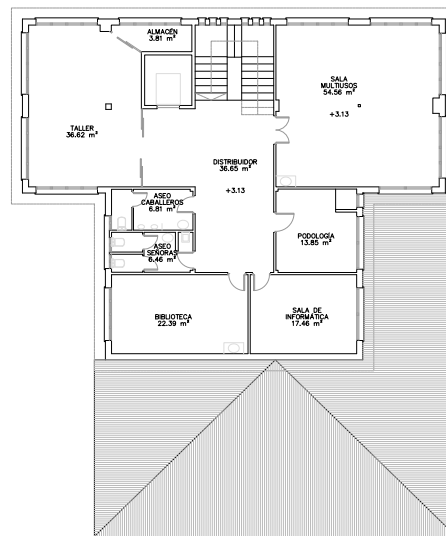
01 BICORIO PINEDA REZARRO  
Arquitecto-46208 COAG



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 515 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

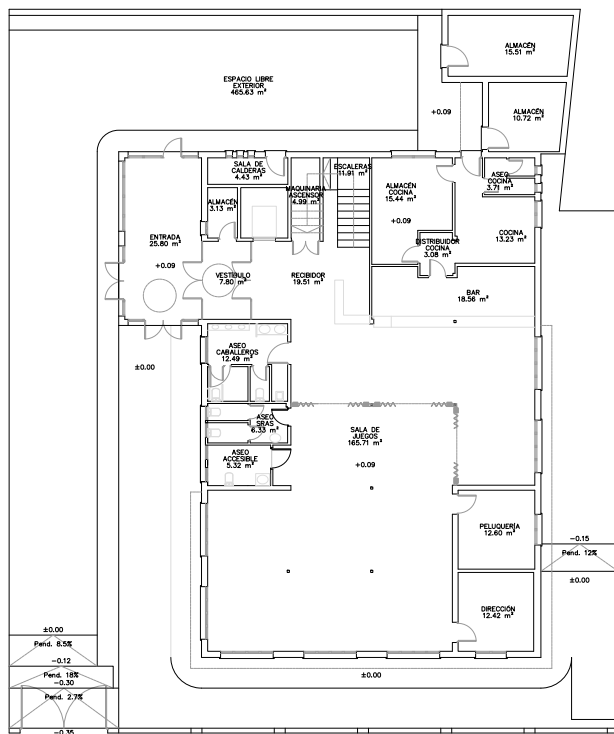
MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE LORA DEL RÍO, C/ Silanes s/n, Lora del Río (Sev.)  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA: 1/100  
 ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES 02

02

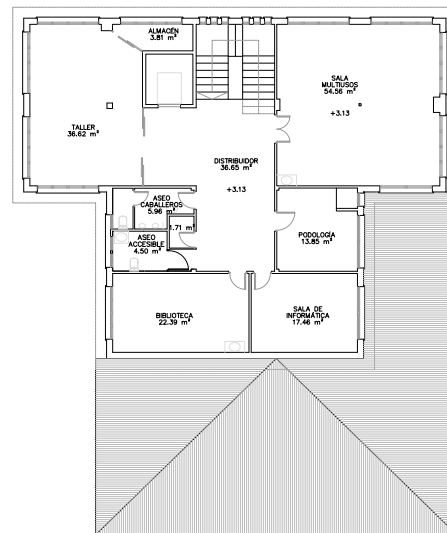
IBERICO PIEDRA FIGARRO  
 Arquitecto 4638 COAS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 516 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA



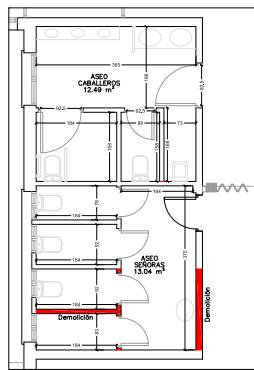
PLANTA ALTA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE LORA DEL RÍO, C/ Sábiles s/n, Lora del Río (Sevilla)  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consjería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/100  
 REFORMADO, PLANTAS GENERALES 03

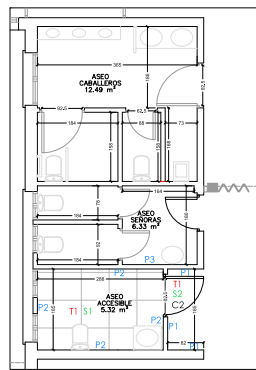
ESBORNO FIBRA FIBRO  
 AutoProyecto 4008 COAR



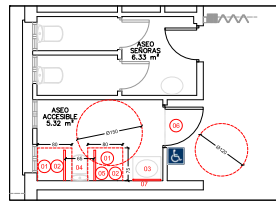
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 517 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



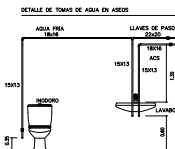
ESTADO ACTUAL, ACOTADO GENERAL



REFORMADO, ACOTADO GENERAL Y ACABADOS

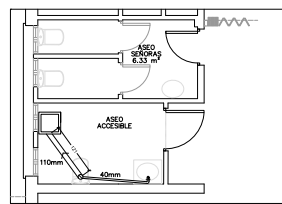


REFORMADO, ACCESIBILIDAD

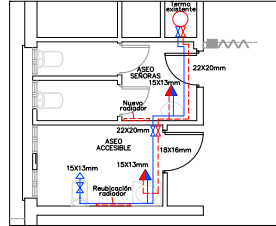


FONTANERÍA	
	TUBERÍA AGUA FRÍA
	TUBERÍA AGUA CALIENTE
	LLAMAS DE PASO AGUA FRÍA
	LLAMAS DE PASO AGUA CALIENTE
	GRIFOS AGUA FRÍA
	GRIFOS AGUA CALIENTE
	MONITORES AGUA FRÍA
	MONITORES AGUA CALIENTE

SANEAMIENTO	
	MANDILÓN Ø 110mm
	SEÑAL INDIVIDUAL PVC Ø 40 mm
	ARRETA DE RESERVA, CONEXIÓN RED EXISTENTE



SANEAMIENTO



FONTANERÍA

**CUADRO DE ACABADOS**

CONTEXTO	FINISADO	TECNICO/INTERIORES
S1: PARED DE CEMENTO PULVERIZADO DE 10 CM DE ESPESOR, REVESTIDA CON PINTURA PLÁSTICA LISA BLANCA.	CELA DE MARMOLADO Y PUNTEO DE VIDA, QUE CUBRAN TODA LA SUPERFICIE DE LA PARED. PUNTEO LAB EN COLOR SUELO AL. ENTORNAR, SEPARAR MUEBLAS DE PARED, PUNTEADO ALTO (100 CM) Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO, Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO, Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO.	ESPACIO DE ZONAS AFECTADAS EN SANEAMIENTO, PUNTEO DE TODA LA PINTURA PLÁSTICA LISA BLANCA.
S2: SUELO DE CEMENTO PULVERIZADO DE 10 CM DE ESPESOR, REVESTIDO CON PINTURA PLÁSTICA LISA BLANCA.	CELA DE MARMOLADO Y PUNTEO DE VIDA, QUE CUBRAN TODA LA SUPERFICIE DEL SUELO. PUNTEO LAB EN COLOR SUELO AL. ENTORNAR, SEPARAR MUEBLAS DE SUELO, PUNTEADO ALTO (100 CM) Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO, Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO, Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO.	ESPACIO DE ZONAS AFECTADAS EN SANEAMIENTO, PUNTEO DE TODA LA PINTURA PLÁSTICA LISA BLANCA.
S3: PARED DE CEMENTO PULVERIZADO DE 10 CM DE ESPESOR, REVESTIDA CON PINTURA PLÁSTICA LISA BLANCA.	CELA DE MARMOLADO Y PUNTEO DE VIDA, QUE CUBRAN TODA LA SUPERFICIE DE LA PARED. PUNTEO LAB EN COLOR SUELO AL. ENTORNAR, SEPARAR MUEBLAS DE PARED, PUNTEADO ALTO (100 CM) Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO, Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO, Y BARRA DE CERRAMIENTO, QUE DEBE SER DE CROMADO.	ESPACIO DE ZONAS AFECTADAS EN SANEAMIENTO, PUNTEO DE TODA LA PINTURA PLÁSTICA LISA BLANCA.

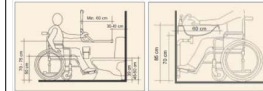
**ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE**

**1.- BAÑO ACCESIBLE**

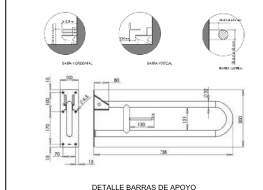
1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ADAPTABLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIALS ORION/INTERIORES
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONTAJE CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. PEDREGO DE ALTURA MÁX. 80 CM CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,75 x 1,20 m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTORNAL GENERAL, CON TACTO Y SONIDO ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIONAL
6. PUERTA ABIERTABLE ACCESIBLE, HUECO LIBRE DE PASO > 80 CM TENDRÁN ACCESIBLE CON BARRA DE CIERRE DESPLAZABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPESO CON BARRAS INFERIOR MÁXIMO A 90 CM DEL SUELO



ESQUEMA DE ALTURA PARA ELEMENTOS



ACCESO AL INODORO Y LAVABO

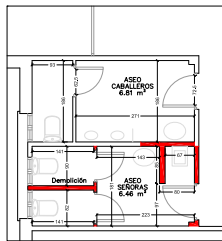


DETALLE BARRAS DE APOYO

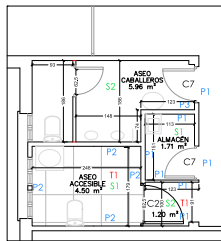
- 3.- HUECOS DE PASO
  - ANCHURA DE APERTURA > 900
  - ANCHURA MÍNIMA DE PASO > 800 mm
  - ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0120 cm
  - PUERTAS DOS HORAS UNA HORA MÍNIMO 0,80 m
  - MECANISMOS DE APERTURA
    - ALTURA 0,80 - 1,20 m
    - FUERZA PARA ABIRRENO < 10 N
    - OBTENIDA A MENOS DE 30 cm
    - SEPARACIÓN 40 mm DE PLANO DE PUERTA
    - DIFERENCIACIÓN CROMÁTICA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE LORA DEL RÍO, CI SILLAS SIN, LORA DEL RÍO (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/50  
 REFORMADO, ASEO ACCESIBLE P, BAJA 04

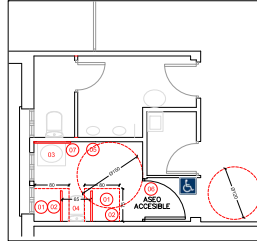




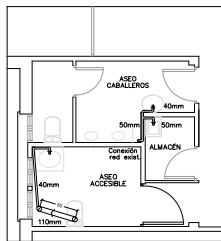
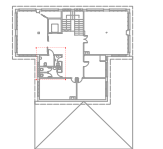
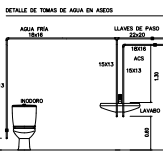
ESTADO ACTUAL, ACOTADO GENERAL



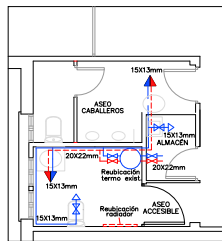
REFORMADO, ACOTADO GENERAL



REFORMADO, ACCESIBILIDAD



SANEAMIENTO



FONTANERÍA

**CUADRO DE ACABADOS**

CONDICIÓN	ACABAMIENTO	REQUISITOS ADICIONALES
S1	CELA DE CEMENTO Y PULVIDO DE YESO, EN GRUESO PUNTO, DE UNA PUNTERA LISA EN COLOR BLANCO AL NATURAL. SEPARAR PLANTELAS DE CEMENTO PULVIDO 20x20mm y 20x22mm. PUNTERA LISA, BLANCA.	ESPACIO DE TORNILLOS AFECTADOS EN CAMBIAR PLANTELAS DE YESO A UNA PUNTERA PLÁSTICA LISA, BLANCA.
P1	CELA DE CEMENTO Y PULVIDO DE YESO, EN GRUESO PUNTO, DE UNA PUNTERA LISA EN COLOR BLANCO AL NATURAL. SEPARAR PLANTELAS DE CEMENTO PULVIDO 20x20mm y 20x22mm. PUNTERA LISA, BLANCA.	CELA DE CEMENTO Y PULVIDO DE YESO, EN GRUESO PUNTO, DE UNA PUNTERA LISA EN COLOR BLANCO AL NATURAL. SEPARAR PLANTELAS DE CEMENTO PULVIDO 20x20mm y 20x22mm. PUNTERA LISA, BLANCA.
P2	CELA DE CEMENTO Y PULVIDO DE YESO, EN GRUESO PUNTO, DE UNA PUNTERA LISA EN COLOR BLANCO AL NATURAL. SEPARAR PLANTELAS DE CEMENTO PULVIDO 20x20mm y 20x22mm. PUNTERA LISA, BLANCA.	CELA DE CEMENTO Y PULVIDO DE YESO, EN GRUESO PUNTO, DE UNA PUNTERA LISA EN COLOR BLANCO AL NATURAL. SEPARAR PLANTELAS DE CEMENTO PULVIDO 20x20mm y 20x22mm. PUNTERA LISA, BLANCA.

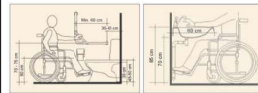
**ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE**

**1.- BAÑO ACCESIBLE**

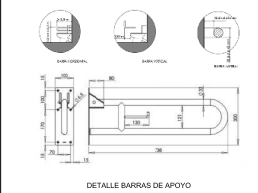
1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ADHESIVAS PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIALES ORIENTACIONALMENTE.
3. LAVABO SIN PEDRESTA, CON ESPACIO LIBRE INFERIOR. OBIETRA TIPO MONTADO CON PALANCA GERONTOLÓGICA.
4. BODICERO DE ALTURA MÁX. 80 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,7x - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUERTO DE CONTROL. SITUADO EN ENTREGA GENERAL, CON TACTO Y SONIDO. ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACION.
6. PUERTA ABITABLE ACCESIBLE, PUERTO LIBRE DE PASO > 80 cm. TIRADOR ACCESIBLE CON BERTINA DE CIERRE DESLIZABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE.
7. ESPESO CON BARRAS INFERIOR HASTA 90 cm DEL SUELO.



ESQUEMA DE ALTURA PARA ELEMENTOS



ACCESO AL INODORO Y LAVABO



DETALLE BARRAS DE APOYO

**3.- HUECOS DE PASO**

- ANCHO DE APERTURA > 0,90'
- ANCHURA MÍNIMA DE PASO > 0,80 m
- ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0,120 m
- PUNTERA DOS HORAS SIN AGUA MINIMO 0,90 m
- MECANISMOS DE APERTURA:
  - ALTURA 0,80 - 1,20 m
  - FUERZA PARA ABIR < 22 N
  - DISTANCIA A BARRERA < 30 cm
  - SEPARACION 40 mm DE PLANO DE PUERTA
  - DIFERENCIACION CROMÁTICA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA CPA DE LORA DEL RÍO, CI. Sabnas s/n. Lora del Río (Sevilla).

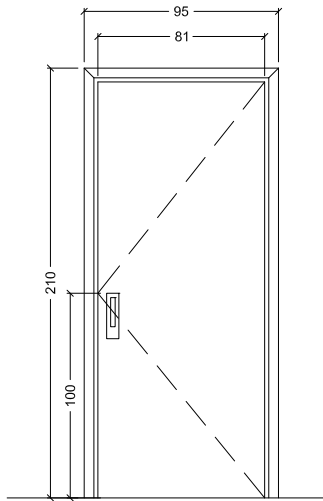
Delegación Territorial de Sevilla  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
JUNTA DE ANDALUCÍA

PROYECTO 2023 - ESCALA 1/50

05 BODICERO PINEDA REZARDO  
Asociación 40201-02005



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 519 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

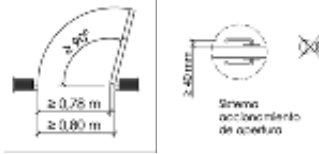


C1

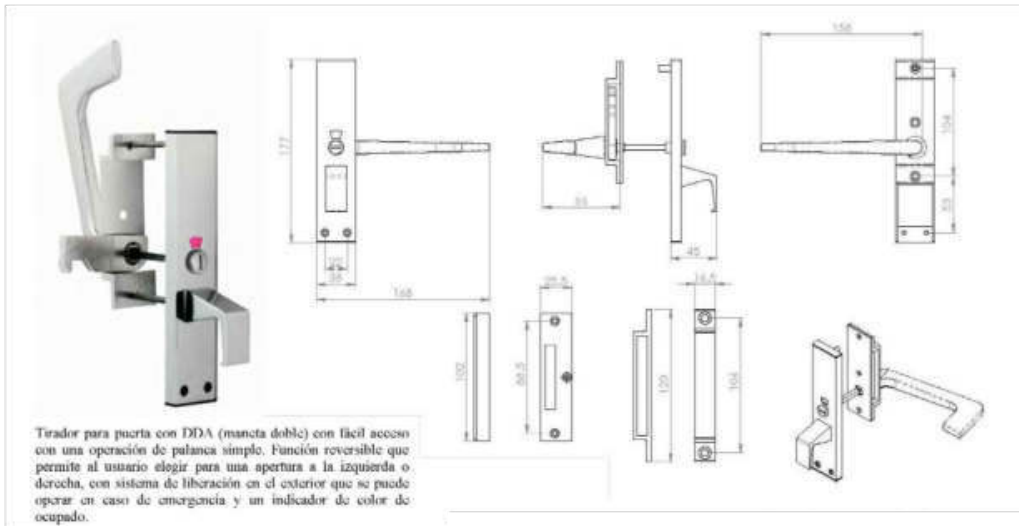
CANTIDAD \_\_\_\_\_ 2 UD.  
 DIMENSIONES \_\_\_\_\_ 0.95x2.10m  
 n° HOJAS \_\_\_\_\_ 1  
 APERTURA \_\_\_\_\_ ABATIBLE  
 MATERIALES \_\_\_\_\_ TABLERO CHAPADO  
 ACABADO \_\_\_\_\_ LACADO BLANCO  
 UBICACIÓN \_\_\_\_\_ ASEOS ACCESIBLES  
 OBSERVACIONES \_\_\_\_\_ TIRADOR ADAPTADO

**HUECOS DE PASO**

- ÁNGULO DE APERTURA > 0,90°
- ANCHURA MÍNIMA DE PASO > 0,80 m
- ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA Ø120 cm
- PUERTAS DOS HOJAS; UNA HOJA MÍNIMO 0,80 m
- MECANISMOS DE APERTURA
  - ALTURA 0,80 - 1,20 m
  - FUNCIONAMIENTO A PRESIÓN O PALANCA
  - DISTANCIA A RINCÓN > 30 cm
  - SEPARACIÓN 40 mm DE PLANO DE PUERTA
  - DIFERENCIACIÓN CROMÁTICA



COLOCACIÓN DE NUEVA CARPINTERÍA INTERIOR DE MADERA EN PUERTAS DE PASO DE UNA HOJA ABATIBLE CIEGA DE 82,5 cm DE PASO LIBRE, LACADA EN BLANCO CON HOJA SEMI MACIZA EN TABLERO MDF HIDRÓFUGO Y ALMA ALVAEOLAR Y CON SISTEMA DE CIERRE CON BLOQUEO INTERIOR Y DESBLOQUEO DESDE EL EXTERIOR, CON MANILLA METÁLICA ADAPTADA.



**MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA**

CPA DE LORA DEL RÍO. C/ Salinas s/n, Lora del Río (Sevilla).

Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/25

REFORMADO. CARPINTERÍA DE MADERA **06**

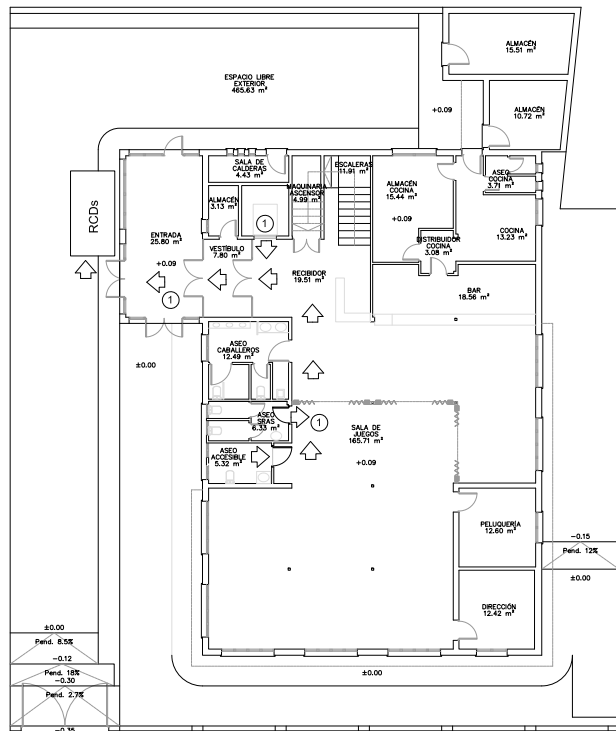
ISIDORO PINEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4638 COAS



PAG 0092/0181  
 23/001981 - T003  
**VISADO**  
 14 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

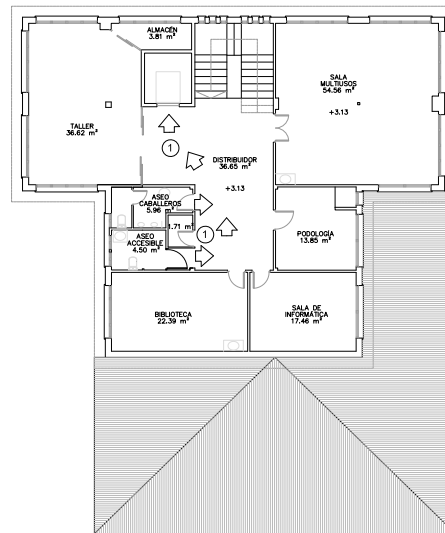
MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 520 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





PLANTA BAJA

- ① TRANSPORTE DE ESCOMBROS GENERADOS MANUALMENTE EN SACOS HASTA CONTENEDOR EXTERIOR
- ② CONDUCTO DE EVACUACIÓN DE ESCOMBROS HASTA PLANTA BAJA
- ⤴ TRANSPORTE DE RESIDUOS EN CARRETILLA HACIA CONTENEDORES



PLANTA ALTA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA ADECUAR ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE LORA DEL PÉD. CI Sábana s/n, Lora del Río (54-481).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA: 1/100  
 GESTIÓN DE RESIDUOS

07 HEDORO PIEDRA PEARRO  
 Arquitecto-4838 COAES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 521 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# B.8.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 522 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 1- MEDICIONES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 523 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

01.01 u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
		2			2,00
	pila	1			1,00
					3,00
01.02 u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
		3			3,00
					3,00
01.03 u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.				
					0,00
01.04 u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra. Medida la cantidad ejecutada.				
	aseo P1	1			1,00
					1,00
01.05 m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.				
	aseo sras PB	1	5,32		5,32
	aseo sras P1	1	4,50		4,50
	v	1	2,00		2,00
					11,82
01.06 m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b>				
	Demolición selectiva de paramentos alicados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	7,25	2,50	18,13
	P1	1	7,90	2,50	19,75
					37,88
01.07 m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b>				
	Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.				
	PB	1	2,00		2,00
	P1	1	2,00		2,00
					4,00
01.08 m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	2			2,00
	P1	3			3,00
					5,00
01.09 m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	3	1,85	2,50	13,88
	P1	2	1,81	2,50	9,05
		1	1,41	2,50	3,53
		1	0,85	2,50	2,13
		1	1,35	2,50	3,38
					31,97
01.10 u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b>				
	Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente.				
	aseos acc	2			2,00
					2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



88

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 524 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

<b>02.01 u</b>	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b>				
	Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.				
	ASEO ACCESIBLE PB	1			1,00
					1,00
<b>02.02 m</b>	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b>				
	Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación entieras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.				
	PB	1	1,25		1,25
					1,25

### CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

<b>03.01 m2</b>	<b>TABIQUE DE LADRILLO H/S C/MORTERO</b>				
	Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo 24x11,5x4 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	2	1,85	2,50	9,25
	P1	1	1,80	2,50	4,50
		2	1,25	2,50	6,25
		1	1,51	2,50	3,78
		1	0,75	2,50	1,88
					25,66
<b>03.02 m2</b>	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b>				
	Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.				
	ASEOS ACCESIBLES	2	0,95	2,10	3,99
	almacen	1	0,85	2,10	1,79
					5,78
<b>03.03 ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b>				
	Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada				
	ASEOS ACCESIBLES	2			2,00
					2,00
<b>03.04 ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b>				
	Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada				
	ASEOS ACCESIBLES	2			2,00
					2,00

### CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS

<b>04.01 m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>				
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	9,45	2,50	23,63
	P1	1	8,65	2,50	21,63
					45,26



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 525 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
04.02m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta coriada sin deducción de huecos, según proyecto.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	9,45		2,50	23,63
	P1	1	8,65		2,50	21,63
						45,26
04.03m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta coriada sin deducción de huecos, según proyecto.					
	aseo sras PB	1	1,71		2,50	4,28
	aseo cab P1	1	1,25		2,50	3,13
		1	0,70		2,50	1,75
						9,16
04.04m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b> Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapié perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladividad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planicidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	5,32			5,32
	P1	1	4,50			4,50
	almacen P1	1	1,71			1,71
						11,53
04.05m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b> Solado con baldosas de terrazo con material preferentemente recuperado, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enluchado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.					
	repasos	1	2,00			2,00
						2,00
04.06m	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b> Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enluchado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.					
	entrada aseos accesibles					
	PB	1	1,85			1,85
		2	0,85			1,70
	P1	2	1,25			2,50
	almacen	1	1,50			1,50
						7,55



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 526 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
<b>04.07 m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>					
	Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.					
	PB	1	1,85		2,50	4,63
		2	0,85		2,50	4,25
	P1	1	1,00		2,50	2,50
		2	1,25		2,50	6,25
	almacen	1	5,30		2,50	13,25
		1	1,55		2,50	3,88
	v	1	5,00			5,00
						39,76
<b>04.08 m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>					
	Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.					
	REPASOS	1	4,00			4,00
						4,00
<b>04.09 m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>					
	Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	3	1,00			3,00
						3,00

**CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD**

<b>05.01 u</b>	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b>					
	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la DF de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática) y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00
<b>05.02 u</b>	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b>					
	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
		2				2,00
						2,00
<b>05.03 u</b>	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b>					
	Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lumenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.					
		2				2,00
						2,00
<b>05.04 u</b>	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b>					
	Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red, con interruptor magnetotérmico propio de 10A y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00
<b>05.05 u</b>	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b>					
	Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
	almacen P1	1				1,00
						1,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



91

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 527 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

**CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA**

<b>06.01 u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b> Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexiónada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. aseos accesibles	2	2,00 2,00
<b>06.02 u</b>	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2	2,00 2,00
<b>06.03 u</b>	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con sistema de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexiónado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.	2	2,00 2,00
<b>06.04 u</b>	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexiónado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.		0,00
<b>06.05 u</b>	<b>COLOCACIÓN DE LAVABO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de lavabo existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2	2,00 2,00
<b>06.06 u</b>	<b>COLOCACIÓN PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. BLANCO EXISTENTE</b> Colocación de piletta vertedero existente y acopiada en obra de porcelana vitrificada, en color blanco, tornillos de fijación de acero inoxidable, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada. almacen P1	1	1,00 1,00
<b>06.07 u</b>	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada. lavabo	2	2,00 2,00
<b>06.08 u</b>	<b>REUBICACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO</b> Reubicación de termo individual acumulador eléctrico existente, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada. P1	1	1,00 1,00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 528 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
<b>06.09u</b>	<b>REUBICACIÓN RADIADOR PANEL SIMPLE CHAPA ACERO EXISTENTE</b>					
	Reubicación de radiador de panel de chapa de acero existente, incluso llave de regulación de dos vías de 3/8", purgador manual, soportes y accesorios, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.					
	aseo acc PB	1				1,00
	aseo acc P1	1				1,00
						2,00
<b>06.10u</b>	<b>RADIADOR PANEL SIMPLE CHAPA ACERO PINTADO LLAVE 2 VÍAS</b>					
	Radiador de panel de chapa de acero, pintado, con una capacidad de emisión de 1200 kcal/hm <sup>2</sup> , para una diferencia de 60º entre temp. media del radiador y temp. ambiente, incluso llave de regulación de dos vías de 3/8", purgador manual, soportes y accesorios, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.					
	aseo sras PB	1				1,00
						1,00

## CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA

<b>07.01u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b>					
	Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					
	aseos acc	2				2,00
						2,00
<b>07.02u</b>	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b>					
	Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					
	almacen P1	1				1,00
	aseo caballeros P1	1				1,00
						2,00
<b>07.03u</b>	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b>					
	Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.					
						0,00

## CAPÍTULO 08 VARIOS

<b>08.01u</b>	<b>RÓTULO 297X210 MM</b>					
	Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.					
	SIA	2				2,00
						2,00
<b>08.02m2</b>	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b>					
	Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado. Medida la unidad instalada					
	aseos accesibles	2				2,00
						2,00
<b>08.03u</b>	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b>					
	Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curvado (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado. Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos necesarios y fijación a la pared. Medida la cantidad ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 529 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
08.04u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada. aseos existentes					0,00
08.05u	<b>DOSIFICADOR TOALLAS DE PAPEL</b> Suministro y colocación de dosificador de toallas de papel en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado. aseo P1	1				1,00 1,00
08.06u	<b>DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO</b> Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado. ASEO P1	1				1,00 1,00
08.07ud	<b>PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE PEDAL</b> Papelera de plástico color blanco con tapadera abatible superior de 25 l de capacidad, con accionamiento mediante pedal. ASEO P1	1				1,00 1,00

## CAPÍTULO 09 PINTURAS

09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.					
	GUARNECIDOS	1	39,76			39,76
	TECHOS					
	PB	1	5,32			5,32
		1	5,00			5,00
	P1	1	4,50			4,50
		1	1,25			1,25
		1	5,00			5,00
	almacen	1	1,71			1,71
	aseo caballeros	1	5,96			5,96
	v	1	10,00			10,00
						78,50

## CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

10.01u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00
10.02u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00 6,00
10.03u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruídos desechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00
10.04u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

94

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 530 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
<b>10.05u</b>	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00
<b>10.06u</b>	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00
<b>10.07u</b>	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00
<b>10.08u</b>	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00 3,00
<b>10.09u</b>	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00 6,00
<b>10.10u</b>	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00 1,00

### CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD

<b>11.01u</b>	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00 1,00
<b>11.02u</b>	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00 -1,00

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS

<b>12.01TM</b>	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,23
<b>12.02TM</b>	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					1,05



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 531 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,08
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,16
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,03
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,05
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,10

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



96

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 532 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2- PRECIOS BÁSICOS

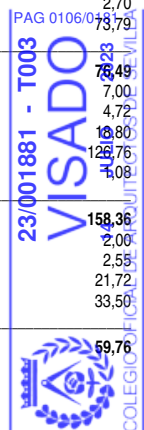


MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 533 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
AA00200	0,281 m3	ARENA FINA	13,52	3,79
AA00300	1,995 m3	ARENA GRUESA	10,53	21,00
			<b>Grupo AA0 .....</b>	<b>24,80</b>
CH04020	0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	60,48	6,65
			<b>Grupo CH0 .....</b>	<b>6,65</b>
DA01021M	4,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	224,00
			<b>Grupo DA0 .....</b>	<b>224,00</b>
FL00500	0,949 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	65,89	62,56
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	78,93	13,89
			<b>Grupo FL0 .....</b>	<b>76,45</b>
GA00200	0,331 l	PLASTIFICANTE	1,30	0,43
			<b>Grupo GA0 .....</b>	<b>0,43</b>
GC00100	0,163 t	CEMENTO BLANCO BL III/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	41,40
GC00200	0,448 t	CEMENTO CEM III/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	42,68
			<b>Grupo GC0 .....</b>	<b>84,08</b>
GE00100	0,003 t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	74,42	0,24
			<b>Grupo GE0 .....</b>	<b>0,24</b>
GP00100	202,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	46,58
			<b>Grupo GP0 .....</b>	<b>46,58</b>
GW00100	1,273 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,70
			<b>Grupo GW0 .....</b>	<b>0,70</b>
GY00100	0,174 t	YESO BLANCO YF	68,19	11,88
GY00200	0,971 t	YESO NEGRO YG	63,33	61,49
			<b>Grupo GY0 .....</b>	<b>73,37</b>
HC00350	6,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	115,74
HC00450	3,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDON	0,34	1,02
HC00600	3,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	62,34
HC01500	3,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	4,98
HC01600	3,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	8,13
HC03300	3,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	41,16
HC04200	3,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍNIMOS PIEL CERDO	2,19	6,57
HC05200	6,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	4,20
			<b>Grupo HC0 .....</b>	<b>244,14</b>
HS00800	0,660 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	23,50
			<b>Grupo HS0 .....</b>	<b>23,50</b>
IC41300	3,750 u	LLAVE REGULACIÓN RADIADOR, 2 VÍAS,3/8"	4,75	17,81
			<b>Grupo IC4 .....</b>	<b>17,81</b>
IC50400	3,750 u	PURGADOR MANUAL	0,72	2,70
IC51900	1,000 m2	RADIADOR DE PANEL DE CHAPA ACERO SIMPLE	73,79	73,79
			<b>Grupo IC5 .....</b>	<b>76,49</b>
IE01400	2,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	7,00
IE01900	8,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,59	4,72
IE02000	20,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	18,80
IE02130	50,500 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	126,76
IE05200	3,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,08
			<b>Grupo IE0 .....</b>	<b>158,36</b>
IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	2,00
IE11900	14,140 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	2,55
IE12005	50,500 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	21,72
IE14000	0,660 u	INTERRUPTOR AUT. MAGNETOTÉRMICO (II) DE 10A. TC. 6KA	50,76	33,50
			<b>Grupo IE1 .....</b>	<b>59,76</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 534 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

### LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
IF09550M	2,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	98,00
			<b>Grupo IF0 .....</b>	<b>98,00</b>
IF16600M	2,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	450,00
IF16700	2,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	8,22
IF17200	1,000 u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	3,25
IF17300	4,000 u	JUEGO. SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	86,36
IF18100M	2,040 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	130,25
			<b>Grupo IF1 .....</b>	<b>678,08</b>
IF21800	4,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	60,44
IF21900	2,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	12,71	25,42
IF22600	6,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	27,54
IF22800	3,000 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	36,18
IF28300	5,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	9,17	45,85
IF29100	10,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	15,20
			<b>Grupo IF2 .....</b>	<b>210,63</b>
IF93101	20,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	31,40
IF93103	24,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	57,12
			<b>Grupo IF9 .....</b>	<b>88,52</b>
IP04800M	2,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM. FLUORES 1HORA	30,00	60,00
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65
IP093500456	2,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	23,00
			<b>Grupo IP0 .....</b>	<b>115,65</b>
IW00300325M	2,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	80,00
			<b>Grupo IW0 .....</b>	<b>80,00</b>
KM00600	9,200 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	90,44
KM02800M	2,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	113,02
KM04500	11,400 m	LISTÓN PINO FLANDES 100X30 mm	4,57	52,10
KM05100	0,004 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	1,86
KM07400	22,800 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	40,58
			<b>Grupo KM0 .....</b>	<b>298,00</b>
KW02500	2,000 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	20,66
KW02600M	2,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	20,66
KW03200	12,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	40,80
KW03500M	2,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	44,00
			<b>Grupo KW0 .....</b>	<b>126,12</b>
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50
			<b>Grupo P02 .....</b>	<b>27,50</b>
P18CW020	1,000 ud	Dispensador toallas papel blanco	44,69	44,69
P18CW030	1,000 ud	Dosificador jabón líquido 1,1 l.	22,30	22,30
			<b>Grupo P18 .....</b>	<b>66,99</b>
P33OA070M	1,000 ud	Papelera de plástico blanco con tapadera	19,44	19,44
			<b>Grupo P33 .....</b>	<b>19,44</b>
PE00200	0,400 kg	ESMALTE SINTÉTICO	6,49	2,60
			<b>Grupo PE0 .....</b>	<b>2,60</b>
PP00100	35,325 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	63,23
			<b>Grupo PP0 .....</b>	<b>63,23</b>
PW00300	27,475 kg	SELLADORA	4,42	121,44
			<b>Grupo PW0 .....</b>	<b>121,44</b>
RA00200M	256,480 u	AZULEJO SIMILAR EXISTENTE	0,40	102,59
RA003101M	149,358 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	1.350,20
			<b>Grupo RA0 .....</b>	<b>1.452,79</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 535 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE	
RS02981M	36,267 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	301,01	
RS03200	2,080 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	14,73	
RS06400	23,556 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	22,61	
RS06800	3,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	4,65	
RS08400	2,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	6,82	
				<b>Grupo RS0.....</b>	<b>349,82</b>
RT01500	4,412 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	17,78	
				<b>Grupo RT0.....</b>	<b>17,78</b>
SC00600	1,263 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	3,54	
				<b>Grupo SC0.....</b>	<b>3,54</b>
SIA	2,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	12,00	
				<b>Grupo SIA.....</b>	<b>12,00</b>
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35	
				<b>Grupo SW0.....</b>	<b>5,35</b>
VW03100M	2,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	100,38	
				<b>Grupo VW0.....</b>	<b>100,38</b>
WW00300	260,410 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	156,25	
WW00400	42,750 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	14,11	
				<b>Grupo WW0.....</b>	<b>170,35</b>
WW80010	0,607 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	5,67	
				<b>Grupo WW8.....</b>	<b>5,67</b>
<b>TOTAL .....</b>					<b>5.231,22</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



100

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 536 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MR00200	0,156 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,53
			<b>Grupo MR0 .....</b>	<b>0,53</b>
			<b>TOTAL .....</b>	<b>0,53</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 537 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
TA00100	6,792 h	AYUDANTE	21,21	144,05
				<b>Grupo TA0.....</b>
TO00100	19,908 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	440,16
TO00200	51,699 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	1.143,06
TO00500	2,180 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	48,20
TO01005	7,065 h	OF. 2º PINTOR	21,55	152,25
TO01100	7,076 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	156,45
TO01200	11,928 h	OF. 1º YESERO	22,11	263,73
TO01400	3,400 h	OF. 1º CALEFACTOR O MECÁNICO	22,11	75,17
TO01500	7,200 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	159,19
TO01700	1,400 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	30,95
TO01800	8,600 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	190,15
TO01900	10,050 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	222,21
TO02100	7,792 h	OFICIAL 1º	22,11	172,28
TO02200	1,400 h	OFICIAL 2º	21,55	30,17
				<b>Grupo TO0.....</b>
TP00100	67,650 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1.424,03
				<b>Grupo TP0.....</b>
				<b>TOTAL .....</b>
				<b>4.652,05</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



102

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 538 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE OTROS VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
34234BV	3,000 h	Equipo técnico	40,00	120,00
			<b>Grupo 342.....</b>	<b>120,00</b>
EH00100	0,230 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN	38,00	8,74
EH00200	1,050 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS	38,30	40,22
			<b>Grupo EHO.....</b>	<b>48,96</b>
EM00100	0,080 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	32,00	2,56
EM00101	0,160 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS	36,00	5,76
EM00102	0,030 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS	36,00	1,08
EM00103	0,050 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS	38,50	1,93
EM00104	0,040 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS	32,00	1,28
EM00105	0,060 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN	32,00	1,92
EM00106	0,100 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs	38,65	3,87
			<b>Grupo EM0.....</b>	<b>18,39</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>187,35</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



103

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 539 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3- PRECIOS AUXILIARES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 540 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

08ECK00150	m	<b>MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2</b> Conductor eléctrico, instalado con cable, de tres conductores RZ1-K(AS) de 4 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandeja, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada			
IE02130	1,010 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	2,54	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2,54</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08ECW0400	m	<b>TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS</b> Tubo flexible corrugado libre de halógenos de diametro 16 mm para empotrar, incluso p.p de fijaciones y piezas especiales. Construido según REBT. Medida la longitud ejecutada			
IE12005	1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	0,43	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,43</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

AGL00100	m3	<b>LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N</b> Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.			
TP00100	3,605 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	75,89	
GC00200	0,515 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	49,04	
GW00100	0,891 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,49	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>125,42</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

AGM00500	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>57,99</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

AGM00800	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GA00200	1,288 l	PLASTIFICANTE	1,30	1,67	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>59,66</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

AGP00100	m3	<b>PASTA DE ESCAYOLA</b> Pasta de escayola E-30 envasada, confeccionada a mano.			
TP00100	6,594 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	138,80	
GE00100	0,814 t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	74,42	60,58	
GW00100	0,721 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>199,78</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

AGY00100	m3	<b>PASTA DE YESO NEGRO YG</b> Pasta de yeso negro YG, confeccionada a mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00200	0,876 t	YESO NEGRO YG	63,33	55,48	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>118,97</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 541 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>AGY00200</b>	<b>m3</b>	<b>PASTA DE YESO BLANCO YF</b>			
		Pasta de yeso blanco YF, confeccionadaa mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00100	0,876 t	YESO BLANCO YF	68,19	59,73	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>123,22</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS					
<b>ATC00100</b>	<b>h</b>	<b>CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.</b>			
		Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1ª y peón especial.			
TO00100	1,000 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	22,11	22,11	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>43,16</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS					
<b>ATC00200</b>	<b>h</b>	<b>CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.</b>			
		Cuadrilla albañilería, formada por oficial 2ª y peón especial.			
TO02200	1,000 h	OFICIAL 2ª	21,55	21,55	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>42,60</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS					

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 542 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 4- PRECIOS DESCOMPUESTOS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 543 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE**

**CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**

**01.01 u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA**  
Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio  
TP00100 0,250 h PEÓN ESPECIAL 21,05 5,26  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 5,30 0,70

**TOTAL PARTIDA..... 5,96**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**01.02 u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO**  
Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de  
TP00100 0,450 h PEÓN ESPECIAL 21,05 9,47  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 9,50 1,26

**TOTAL PARTIDA..... 10,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

**01.03 u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO**  
Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p.  
TP00100 0,450 h PEÓN ESPECIAL 21,05 9,47  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 9,50 1,26

**TOTAL PARTIDA..... 10,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

**01.04 u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA**  
Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra. Medi-  
TP00100 0,450 h PEÓN ESPECIAL 21,05 9,47  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 9,50 1,26

**TOTAL PARTIDA..... 10,73**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

**01.05 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE**  
Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia  
TP00100 0,315 h PEÓN ESPECIAL 21,05 6,63  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 6,60 0,87

**TOTAL PARTIDA..... 7,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

**01.06 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS**  
Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.  
TP00100 0,270 h PEÓN ESPECIAL 21,05 5,68  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 5,70 0,75

**TOTAL PARTIDA..... 6,43**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

**01.07 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA**  
Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.  
TP00100 0,180 h PEÓN ESPECIAL 21,05 3,79  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 3,80 0,50

**TOTAL PARTIDA..... 4,29**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

**01.08 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE**  
Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.  
TP00100 0,500 h PEÓN ESPECIAL 21,05 10,53  
% 13,220 % COSTES INDIRECTOS 13,22 % 10,50 1,39

**TOTAL PARTIDA..... 11,92**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 544 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>01.09</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.			
TP00100	0,330 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,95	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	7,00	0,93	

**TOTAL PARTIDA..... 7,88**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>01.10</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aso completo.			
		Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación			
TP00100	2,515 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	52,94	

**TOTAL PARTIDA..... 52,94**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

<b>02.01</b>	<b>u</b>	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b>			
		Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	2,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	94,95	
TP00100	1,500 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	31,58	
AGM00500	0,094 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	5,45	
CH04020	0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/l, SUMINISTRADO	60,48	6,65	
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR	78,93	13,89	
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50	
AA00200	0,010 m3	ARENA FINA	13,52	0,14	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
GP00100	0,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,12	
RS02981M	1,100 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	9,13	
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	194,90	25,77	

**TOTAL PARTIDA..... 220,66**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>02.02</b>	<b>m</b>	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERÍA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b>			
		Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en-			
ATC00100	0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,45	
TO01900	0,080 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	1,77	
TP00100	0,660 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	13,89	
AA00300	0,090 m3	ARENA GRUESA	10,53	0,95	
SC00600	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	2,83	
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,43	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	24,30	3,21	

**TOTAL PARTIDA..... 27,28**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 545 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE**

**CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA**

**03.01 m2 TABIQUE DE LADRILLO H/S C/MORTERO**  
Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo 24x11,5x4 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.

TO00100	0,266 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	5,88	
TP00100	0,133 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	2,80	
AGM00800	0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	59,66	0,60	
FLO0500	0,037 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	65,89	2,44	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	11,70	1,55	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>13,27</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

**03.02 m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)**  
Recibido de cercos o precerros de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.

TA00100	0,310 h	AYUDANTE	21,21	6,58	
TO02100	0,310 h	OFICIAL 1º	22,11	6,85	
AGY00100	0,009 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,07	
WW80010	0,105 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,98	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	15,50	2,05	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>17,53</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

**03.03 ud AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO**  
Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada

TA00100	1,500 h	AYUDANTE	21,21	31,82	
TO02100	1,000 h	OFICIAL 1º	22,11	22,11	
AGY00100	0,150 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	17,85	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	71,80	9,49	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>81,27</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

**03.04 ud AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES**  
Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y me-

TA00100	1,000 h	AYUDANTE	21,21	21,21	
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
AGY00100	0,080 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	9,52	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	41,80	5,53	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>47,32</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS**

**04.01 m2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO**  
Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.

ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	9,90	1,31	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>11,16</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 546 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.02	m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin de-			
TO00200	0,950 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA003101M	3,300 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	29,83	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	54,20	7,17	

**TOTAL PARTIDA..... 61,37**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.03	m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción d huecos, según proyecto.			
TO00200	0,950 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA00200M	28,000 u	AZULEJO SIMILAR EXISTENTE	0,40	11,20	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	35,60	4,71	

**TOTAL PARTIDA..... 40,28**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.04	m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b> Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.			
TO01100	0,480 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	10,61	
TP00100	0,240 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,05	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,80	
GP00100	1,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,23	
RS02981M	3,050 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	25,32	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	43,40	5,74	

**TOTAL PARTIDA..... 49,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 547 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.05</b>	<b>m2</b>	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b>			
		Solado con baldosas de terrazo con material preferentemente recuperado, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor			
TO01100	0,450 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	9,95	
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
RS03200	1,040 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	7,36	
RS08400	1,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	3,41	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	27,60	3,65	

**TOTAL PARTIDA..... 31,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

<b>04.06</b>	<b>m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>			
		Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repa-			
TO01100	0,085 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	1,88	
TP00100	0,040 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	0,84	
AGM00500	0,001 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	0,06	
RS06400	3,120 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	3,00	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	5,80	0,77	

**TOTAL PARTIDA..... 6,55**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>04.07</b>	<b>m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>			
		Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido			
TO01200	0,300 h	OF. 1º YESERO	22,11	6,63	
AGY00100	0,015 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,78	
AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	123,22	0,62	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	9,00	1,19	

**TOTAL PARTIDA..... 10,22**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

<b>04.08</b>	<b>m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>			
		Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,545 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	12,05	
TP00100	0,075 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,58	
AGP00100	0,001 m3	PASTA DE ESCAYOLA	199,78	0,20	
RT01500	1,103 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,45	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	18,60	2,46	

**TOTAL PARTIDA..... 21,07**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SIETE CÉNTIMOS

<b>04.09</b>	<b>m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>			
		Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,050 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	2,16	
RS06800	1,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	1,55	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	3,70	0,49	

**TOTAL PARTIDA..... 4,20**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 548 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD

05.01	u	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la DF de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática) y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT.			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	8,63	
TO01800	0,500 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	22,11	11,06	
IE01400	1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	3,50	
IE02000	10,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	9,40	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	34,20	4,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,73</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

05.02	u	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b> Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y co-			
TO01800	0,300 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IP04800M	1,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM.	30,00	30,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	37,60	4,97	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>42,53</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

05.03	u	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b> Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lúmenes y dimensión 8x60			
TO01800	0,300 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IW00300325M	1,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	40,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	47,60	6,29	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>53,85</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

05.04	u	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b> Pulsador de alarma o botón de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red, con interruptor magnetotérmico propio de 10A y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante			
TO01800	3,000 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	22,11	66,33	
IP093500456	1,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	11,50	
08ECW0400	25,000 m	TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS	0,43	10,75	
08ECK00150	25,000 m	MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2	2,54	63,50	
IE14000	0,330 u	INTERRUPTOR AUT. MAGNETOTÉRMICO (II) DE 10A. TC. 6KA	50,76	16,75	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	168,80	22,32	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>191,15</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 549 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>05.05</b>	<b>u</b>	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b>			
		Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de ca-			
ATC00100	0,180 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	7,77	
TO01800	0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	22,11	8,84	
IE01900	8,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,59	4,72	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	2,00	
IE11900	4,040 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,73	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	24,80	3,28	

**TOTAL PARTIDA..... 28,05**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CINCO CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA

<b>06.01</b>	<b>u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b>			
		Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE			
TO01900	1,500 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	33,17	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
IF22800	1,500 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	18,09	
IF29100	5,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	7,60	
IF93101	10,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	15,70	
IF93103	12,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	28,56	
IF21800	2,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	30,22	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	154,40	20,41	

**TOTAL PARTIDA..... 174,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

<b>06.02</b>	<b>u</b>	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b>			
		Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,070 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,02	
TO01900	0,600 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	13,27	
IF17300	1,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
IF18100M	1,020 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	65,13	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	104,10	13,76	

**TOTAL PARTIDA..... 117,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 550 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>06.03</b>	<b>u</b>	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, co-			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	18,79	
IF16600M	1,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	225,00	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	253,60	33,53	

**TOTAL PARTIDA..... 287,11**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con ONCE CÉNTIMOS

<b>06.04</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la canti-			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	18,79	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	28,60	3,78	

**TOTAL PARTIDA..... 32,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>06.05</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACIÓN DE LAVABO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de lavabo existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado			
ATC00100	0,070 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,02	
TO01900	0,600 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	13,27	
IF17300	1,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	38,90	5,14	

**TOTAL PARTIDA..... 44,07**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

<b>06.06</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACIÓN PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. BLANCO EXISTENTE</b> Colocación de piletta vertedero existente y acopiada en obra de porcelana vitrificada, en color blanco, tornillos de fijación de acero inoxidable, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucc-			
ATC00100	0,150 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	6,47	
TO01900	0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	9,95	
IF17200	1,000 u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	3,25	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	20,70	2,74	

**TOTAL PARTIDA..... 23,46**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 551 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>06.07</b>	<b>u</b>	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b>			
		Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye:			
TO01900	0,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	11,06	
IF09550M	1,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	49,00	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF22600	2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	9,18	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	74,30	9,82	

**TOTAL PARTIDA..... 84,10**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

<b>06.08</b>	<b>u</b>	<b>REUBICACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO</b>			
		Reubicación de termo individual acumulador eléctrico existente, incluso conexión y ayudas de albañilería; instala:			
TO01900	0,800 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	17,69	
IF28300	5,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	9,17	45,85	
08FVL00004	2,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	19,67	39,34	
WW00300	6,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	3,60	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	

**TOTAL PARTIDA..... 107,14**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

<b>06.09</b>	<b>u</b>	<b>REUBICACIÓN RADIADOR PANEL SIMPLE CHAPA ACERO EXISTENTE</b>			
		Reubicación de radiador de panel de chapa de acero existente, incluso llave de regulación de dos vías de 3/8",			
ATC00200	0,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2º Y PEÓN	42,60	21,30	
TO01400	1,200 h	OF. 1º CALEFACTOR O MECÁNICO	22,11	26,53	
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
IC41300	1,250 u	LLAVE REGULACIÓN RADIADOR, 2 VÍAS, 3/8"	4,75	5,94	
IC50400	1,250 u	PURGADOR MANUAL	0,72	0,90	
WW00300	20,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	12,00	
WW00400	3,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,99	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	78,70	10,40	

**TOTAL PARTIDA..... 89,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

<b>06.10</b>	<b>u</b>	<b>RADIADOR PANEL SIMPLE CHAPA ACERO PINTADO LLAVE 2 VÍAS</b>			
		Radiador de panel de chapa de acero, pintado, con una capacidad de emisión de 1200 kcal/hm <sup>2</sup> , para una diferencia de 60º entre temp. media del radiador y temp. ambiente, incluso llave de regulación de dos vías de 3/8", purga:			
ATC00200	0,400 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2º Y PEÓN	42,60	17,04	
TO01400	1,000 h	OF. 1º CALEFACTOR O MECÁNICO	22,11	22,11	
TO02100	0,400 h	OFICIAL 1º	22,11	8,84	
IC41300	1,250 u	LLAVE REGULACIÓN RADIADOR, 2 VÍAS, 3/8"	4,75	5,94	
IC50400	1,250 u	PURGADOR MANUAL	0,72	0,90	
IC51900	1,000 m2	RADIADOR DE PANEL DE CHAPA ACERO SIMPLE	73,79	73,79	
PE00200	0,400 kg	ESMALTE SINTÉTICO	6,49	2,60	
WW00300	20,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	12,00	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	143,90	19,02	

**TOTAL PARTIDA..... 162,90**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 552 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

**CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE**

**CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA**

<b>07.01</b>	<b>u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjuntao machiembrado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tomillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM02800M	1,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	56,51	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	187,20	24,75	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>211,97</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS ONCE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>07.02</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b>			
		Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y co-			
TO01500	1,500 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	33,17	
KM00600	1,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	17,69	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW02500	1,000 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	10,33	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW02600M	1,000 u	JUEGO MANIVELA DE ALUMINIO BLANCO	10,33	10,33	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	106,30	14,05	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>120,33</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>07.03</b>	<b>u</b>	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b>			
		Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	130,70	17,28	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>147,99</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 553 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 08 VARIOS

<b>08.01</b>	<b>u</b>	<b>RÓTULO 297X210 MM</b>			
		Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño ma-			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	4,21	
SIA	1,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	6,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	11,10	1,47	

**TOTAL PARTIDA..... 12,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>08.02</b>	<b>m2</b>	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b>			
		Espejo con bordes rectificandos y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pa-			
TO01700	0,700 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	15,48	
TO02100	0,100 h	OFICIAL 1º	22,11	2,21	
VW03100M	1,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	50,19	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	69,40	9,17	

**TOTAL PARTIDA..... 78,58**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>08.03</b>	<b>u</b>	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b>			
		Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curvado (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorpora-			
		Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las direc-			
		trices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos necesarios y fijación a la pared. Medida la cantidad ejecu-			
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
DA01021M	2,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	112,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	124,00	16,39	

**TOTAL PARTIDA..... 140,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>08.04</b>	<b>u</b>	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b>			
		Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám.,			
		con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Me-			
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
DA01000	1,000 u	BARRA ASIDERO PARED ÁNGULO RECTO, ACERO CROMADO	98,23	98,23	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	110,20	14,57	

**TOTAL PARTIDA..... 124,79**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>08.05</b>	<b>u</b>	<b>DOSIFICADOR TOALLAS DE PAPEL</b>			
		Suministro y colocación de dosificador de toallas de papel en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pa-			
TO02100	0,200 h	OFICIAL 1º	22,11	4,42	
P18CW020	1,000 ud	Dispensador toallas papel blanco	44,69	44,69	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	49,10	6,49	

**TOTAL PARTIDA..... 55,60**

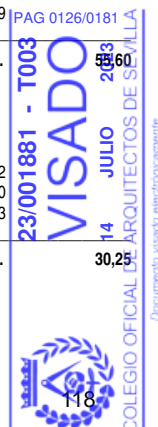
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>08.06</b>	<b>u</b>	<b>DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO</b>			
		Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared,			
		y totalmente instalado.			
TO02100	0,200 h	OFICIAL 1º	22,11	4,42	
P18CW030	1,000 ud	Dosificador jabón líquido 1,1 l.	22,30	22,30	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	26,70	3,53	

**TOTAL PARTIDA..... 30,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 554 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.07	ud	<b>PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE PEDAL</b>			
		Papelera de plástico color blanco con tapadera abatible superior de 25 l de capacidad, con accionamiento mediante			
P33QA070M	1,000 ud	Papelera de plástico blanco con tapadera	19,44	19,44	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	19,40	2,56	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>22,00</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

09.01	m2	<b>PINTURA PLÁSTICA LISA</b>			
		Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.			
TO01005	0,090 h	OF. 2ª PINTOR	21,55	1,94	
PF00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	0,81	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	4,42	1,55	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	4,30	0,57	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4,87</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

10.01	u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b>			
		Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,05	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	12,80	1,69	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>14,49</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

10.02	u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b>			
		Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco			
HC00350	1,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	19,29	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	19,30	2,55	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>21,84</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

10.03	u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b>			
		Par de tapones antirruído desechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado			
HC00450	1,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUÍDO POLIURETANO CORDON	0,34	0,34	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	0,30	0,04	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>0,38</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

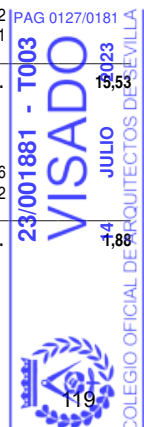
10.04	u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b>			
		Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la uni-			
HC03300	1,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	13,72	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	13,70	1,81	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>15,53</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

10.05	u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b>			
		Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC01500	1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	1,66	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	1,70	0,22	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>1,88</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 555 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.06	u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b>			
		Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D.			
HC04200	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍNIMOS PIEL	2,19	2,19	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	2,20	0,29	

**TOTAL PARTIDA..... 2,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

10.07	u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b>			
		Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC00600	1,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	20,78	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	20,80	2,75	

**TOTAL PARTIDA..... 23,53**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

10.08	u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b>			
		Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	2,71	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	2,70	0,36	

**TOTAL PARTIDA..... 3,07**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS

10.09	u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b>			
		Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC05200	1,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	0,70	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	0,70	0,09	

**TOTAL PARTIDA..... 0,79**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

10.10	u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b>			
		Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rtgo. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso			
ATC00100	0,400 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	17,26	
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	13,220 %	COSTES INDIRECTOS 13,22 %	50,80	6,72	

**TOTAL PARTIDA..... 57,56**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS

12.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS

12.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,30</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

12.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 556 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
12.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>36,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS					
12.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>36,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS					
12.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,50</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS					
12.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>38,65</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 557 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 5- PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 558 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**

<b>01.01u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.								
	pila	2				2,00			
		1				1,00			
						3,00	5,96		17,88
<b>01.02u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.								
		3				3,00			
						3,00	10,73		32,19
<b>01.03u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.								
						0,00	10,73		0,00
<b>01.04u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra. Medida la cantidad ejecutada.								
	aseo P1	1				1,00			
						1,00	10,73		10,73
<b>01.05m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.								
	aseo sras PB	1	5,32			5,32			
	aseo sras P1	1	4,50			4,50			
	v	1	2,00			2,00			
						11,82	7,50		88,65
<b>01.06m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b>								
	Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.								
	ASEOS ACCESIBLES								
	PB	1	7,25	2,50		18,13			
	P1	1	7,90	2,50		19,75			
						37,88	6,43		243,57
<b>01.07m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b>								
	Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.								
	PB	1	2,00			2,00			
	P1	1	2,00			2,00			
						4,00	4,29		17,16
<b>01.08m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.								
	ASEOS ACCESIBLES								
	PB	2				2,00			
	P1	3				3,00			
						5,00	11,92		
<b>01.09m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>								
	Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.								
	ASEOS ACCESIBLES								
	PB	3	1,85	2,50		13,88			
	P1	2	1,81	2,50		9,05			
		1	1,41	2,50		3,53			
		1	0,85	2,50		2,13			
		1	1,35	2,50		3,38			
						31,97	7,88		251,92

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 559 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
01.10u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aso completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente. aseos acc	2				2,00	52,94	105,88
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS .....</b>								<b>827,58</b>

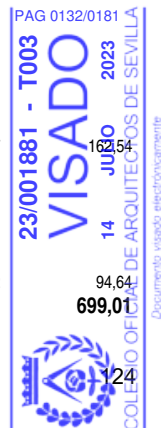
**CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO**

02.01u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00	220,66	220,66
02.02m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas. PB	1	1,25			1,25	27,46	34,33
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO.....</b>								<b>254,99</b>

**CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA**

03.01m2	<b>TABIQUE DE LADRILLO H/S C/MORTERO</b> Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo 24x11,5x4 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida. ASEOS ACCESIBLES PB P1	2 1 2 1 1	1,85 1,80 1,25 1,51 0,75	2,50 2,50 2,50 2,50 2,50	9,25 4,50 6,25 3,78 1,88		25,66	13,27	340,51	
03.02m2	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b> Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada. ASEOS ACCESIBLES almacen	2 1		0,95 0,85	2,10 2,10	3,99 1,79		5,78	17,53	101,32
03.03ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERIA Y SANEAMIENTO</b> Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		2,00	81,27	162,54
03.04ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b> Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		2,00	47,32	94,64
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA.....</b>								<b>699,01</b>		

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 560 / 836
VERIFICACIÓN	NjYgWz3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS**

<b>04.01 m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>						
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.						
	ASEOS ACCESIBLES						
	PB	1	9,45		2,50	23,63	
	P1	1	8,65		2,50	21,63	
						45,26	11,16
<b>04.02 m2</b>	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>						505,10
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingletes, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.						
	ASEOS ACCESIBLES						
	PB	1	9,45		2,50	23,63	
	P1	1	8,65		2,50	21,63	
						45,26	61,37
<b>04.03 m2</b>	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>						2.777,61
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingletes, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.						
	aseo sras PB	1	1,71		2,50	4,28	
	aseo cab P1	1	1,25		2,50	3,13	
		1	0,70		2,50	1,75	
						9,16	40,28
<b>04.04 m2</b>	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b>						368,96
	Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo Bla (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.						
	ASEOS ACCESIBLES						
	PB	1	5,32			5,32	
	P1	1	4,50			4,50	
	almacen P1	1	1,71			1,71	
						11,53	49,15
<b>04.05 m2</b>	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b>						566,70
	Solado con baldosas de terrazo con material preferentemente recuperado, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enluchado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.						
	reparos	1	2,00		2,00	2,00	
						2,00	31,25

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 561 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>04.06 m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>							
	Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enluchado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.							
	entrada aseos accesibles							
	PB	1	1,85			1,85		
		2	0,85			1,70		
	P1							
	almacen	2	1,25			2,50		
		1	1,50			1,50		
						7,55	6,55	49,45
<b>04.07 m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>							
	Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.							
	PB							
		1	1,85		2,50	4,63		
		2	0,85		2,50	4,25		
	P1	1	1,00		2,50	2,50		
		2	1,25		2,50	6,25		
	almacen	1	5,30		2,50	13,25		
		1	1,55		2,50	3,88		
	v	1	5,00			5,00		
						39,76	10,22	406,35
<b>04.08 m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>							
	Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.							
	REPASOS	1	4,00			4,00		
						4,00	21,07	84,28
<b>04.09 m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>							
	Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.							
	ASEOS ACCESIBLES	3	1,00			3,00		
						3,00	4,20	12,60
	<b>TOTAL CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS .....</b>							<b>4.833,55</b>

**CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD**

<b>05.01 u</b>	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b>							
	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la DF de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática) y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.							
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		
						2,00	38,73	77,46
<b>05.02 u</b>	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b>							
	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.							
		2				2,00		
						2,00	42,53	
<b>05.03 u</b>	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b>							
	Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lumenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.							
		2				2,00		
						2,00	53,85	107,70

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 562 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>05.04u</b>	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b>							
	Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual. Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red, con interruptor magnetotérmico propio de 10A y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada							
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		
						2,00	191,15	382,30
<b>05.05u</b>	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b>							
	Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.							
	almacen P1	1				1,00		
						1,00	28,05	28,05
<b>TOTAL CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD .....</b>								<b>680,57</b>

**CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA**

<b>06.01u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b>							
	Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5.							
	aseos accesibles	2				2,00		
						2,00	174,80	349,60
<b>06.02u</b>	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b>							
	Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.							
		2				2,00		
						2,00	117,82	235,64
<b>06.03u</b>	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b>							
	Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con sistema de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.							
		2				2,00		
						2,00	287,11	574,22
<b>06.04u</b>	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b>							
	Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.							
						0,00	32,36	0,00
<b>06.05u</b>	<b>COLOCACIÓN DE LAVABO EXISTENTE ACOPIADO</b>							
	Colocación de lavabo existente y acopiado en obra, de porcelana vitrificada de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.							
		2				2,00		
						2,00	44,07	88,14



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 563 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

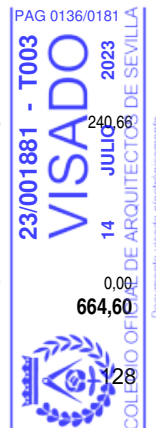
**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>06.06u</b>	<b>COLOCACIÓN PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. BLANCO EXISTENTE</b> Colocación de pileta vertedero existente y acopiada en obra de porcelana vitrificada, en color blanco, tornillos de fijación de acero inoxidable, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.							
	almacen P1	1				1,00		
						1,00	23,46	23,46
<b>06.07u</b>	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas co discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada.							
	lavabo	2				2,00		
						2,00	84,10	168,20
<b>06.08u</b>	<b>REUBICACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO</b> Reubicación de termo individual acumulador eléctrico existente, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.							
	P1	1				1,00		
						1,00	107,14	107,14
<b>06.09u</b>	<b>REUBICACIÓN RADIADOR PANEL SIMPLE CHAPA ACERO EXISTENTE</b> Reubicación de radiador de panel de chapa de acero existente, incluso llave de regulación de dos vías de 3/8", purgador manual, soportes y accesorios, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.							
	aseo acc PB	1				1,00		
	aseo acc P1	1				1,00		
						2,00	89,12	178,24
<b>06.10u</b>	<b>RADIADOR PANEL SIMPLE CHAPA ACERO PINTADO LLAVE 2 VÍAS</b> Radiador de panel de chapa de acero, pintado, con una capacidad de emisión de 1200 kcal/hm2, para una diferencia de 60º entre temp. media del radiador y temp. ambiente, incluso llave de regulación de dos vías de 3/8", purgador manual, soportes y accesorios, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.							
	aseo sras PB	1				1,00		
						1,00	162,90	162,90
<b>TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA .....</b>								<b>1.887,54</b>

**CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA**

<b>07.01u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	aseos acc	2				2,00		
						2,00	211,97	423,94
<b>07.02u</b>	<b>COLOCACION PUERTA EXISTENTE</b> Colocación de puerta existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con manilla, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	almacen P1	1				1,00		
	aseo caballeros P1	1				1,00		
						2,00	120,33	240,66
<b>07.03u</b>	<b>ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b> Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.							
						0,00	147,99	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA .....</b>								<b>664,60</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 564 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 08 VARIOS</b>								
08.01u	<b>RÓTULO 297X210 MM</b> Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.							
	SIA	2				2,00		
							2,00	12,61
08.02m2	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b> Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado. Medida la unidad instalada							
	aseos accesibles	2				2,00		
							2,00	78,58
08.03u	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b> Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curvado (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado. Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos necesarios y fijación a la pared. Medida la cantidad ejecutada.							
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00		
							2,00	140,38
08.04u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.							
	aseos existentes					0,00		
							0,00	124,79
08.05u	<b>DOSIFICADOR TOALLAS DE PAPEL</b> Suministro y colocación de dosificador de toallas de papel en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado.							
	aseo P1	1				1,00		
							1,00	55,60
08.06u	<b>DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO</b> Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido en baño, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, y totalmente instalado.							
	ASEO P1	1				1,00		
							1,00	30,25
08.07ud	<b>PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPADERA DE PEDAL</b> Papelera de plástico color blanco con tapadera abatible superior de 25 l de capacidad, con accionamiento mediante pedal.							
	ASEO P1	1				1,00		
							1,00	22,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 08 VARIOS .....</b>							<b>570,99</b>

**CAPÍTULO 09 PINTURAS**

09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.							
	GUARNECIDOS	1	39,76			39,76		
	TECHOS							
	PB	1	5,32			5,32		
		1	5,00			5,00		
	P1	1	4,50			4,50		
		1	1,25			1,25		
		1	5,00			5,00		
	almacen	1	1,71			1,71		
	aseo caballeros	1	5,96			5,96		
	v	1	10,00			10,00		
							78,50	4,87
	<b>TOTAL CAPÍTULO 09 PINTURAS .....</b>							<b>382,30</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 565 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD</b>								
10.01u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00		
						2,00	14,49	28,98
10.02u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00		
						6,00	21,84	131,04
10.03u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	0,38	1,14
10.04u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	15,53	46,59
10.05u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	1,88	5,64
10.06u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	2,48	7,44
10.07u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	23,53	70,59
10.08u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00		
						3,00	3,07	9,21
10.09u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00		
						6,00	0,79	4,74
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rtgo. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00		
						1,00	57,56	
<b>TOTAL CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>								<b>362,93</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 566 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD</b>								
11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00	120,00	120,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00	-120,00	-120,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD .....</b>								<b>0,00</b>

**CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS**

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,23	38,00	8,74
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					1,05	38,30	40,22
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,08	32,00	2,56
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,16	36,00	5,76
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,03	36,00	1,08
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,05	38,50	1,93
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04	32,00	1,28
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06	32,00	1,92

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 567 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén							
						0,10	38,65	3,87
<b>TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS .....</b>								<b>67,36</b>
<b>TOTAL .....</b>								<b>11.231,42</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 568 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



# 6- RESUMEN DE PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 569 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	821,62	7,32
2	SANEAMIENTO.....	254,99	2,27
3	ALBAÑILERÍA.....	699,01	6,23
4	REVESTIMIENTOS.....	4.833,55	43,06
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	680,57	6,06
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	1.887,54	16,81
7	CARPINTERÍA DE MADERA.....	664,60	5,92
8	VARIOS.....	570,99	5,09
9	PINTURAS.....	382,30	3,41
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	362,93	3,23
11	CONTROL DE CALIDAD.....	0,00	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	67,36	0,60
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>11.225,46</b>	
13,00 % Gastos generales.....		1.459,31	
6,00 % Beneficio industrial.....		673,53	
SUMA DE G.G. y B.I.		2.132,84	
21,00 % I.V.A.....		2.805,24	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>16.163,54</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTI-MOS

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 570 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Se confecciona la siguiente relación de disposiciones relativas a la edificación, de aplicación a un elevado número de proyectos. Mencionar el carácter no exhaustivo de la relación, la cual se complementa con otras normativas tales como las propias de cada municipio.

Relación de normativa de obligado cumplimiento elaborada por el COAS con fecha de actualización de enero de 2023.

Este listado se encuentra personalizado a las exigencias de este proyecto y a las diferentes actuaciones en el definidas.

Nomenclatura:

Normativa Estatal .....normal

Normativa de Andalucía .....en cursiva

**INDICE**

**1. GENERALES**

**2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

- 2.1.- SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**
  - ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
  - ESTRUCTURAS ACERO
  - ESTRUCTURAS HORMIGÓN.
  - ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
  - ESTRUCTURAS DE MADERA
- 2.2.- SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**
- 2.3.- SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**
- 2.4.- HS SALUBRIDAD**
- 2.5.- HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO**
- 2.6.- HE AHORRO DE ENERGÍA**

**3. INSTALACIONES**

- 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA**
- 3.2.-APARATOS ELEVADORES**
- 3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.**
- 3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**
  - LEGIONELOSIS
- 3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**
- 3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**
- 3.7.-APARATOS A PRESIÓN**
- 3.8.-COMBUSTIBLES**
- 3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES**
- 3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**
- 3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.**

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

- 4.1.-MARCADO “CE”**
- 4.2.-CEMENTOS Y CALES**
- 4.3.-ACEROS**
- 4.4.-CERÁMICA**

**5. OBRAS**

- 5.1.-CONTROL DE CALIDAD**
- 5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**
- 5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**
- 5.4.-CONTRATACIÓN**

**6. PROTECCIÓN**

- 6.1.-ACCESIBILIDAD.**
- 6.2.-MEDIO AMBIENTE**
  - NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL
  - NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA
  - AGUAS LITORALES
  - RESIDUOS
  - EMISIONES RADIOELÉCTRICAS
  - CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA
- 6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD**

**7. OTROS**

- 7.1.- CASILLEROS POSTALES**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



135

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 571 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## 1. GENERALES

### Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99.  
Instrucción 11 de Septiembre 2000, BOE 21.09.00\*\*  
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01\*\*  
Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02\*\*  
R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.10, BOE 22.04.10\*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Ley 9/2014, de 9.05.14, BOE 10.05.14\*\*  
Ley 20/2015, de 14.07.15, BOE 15.07.15\*\*  
Ley 10/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

### Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06, BOE 25.01.08\*  
R.D. 315/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, BOE 23.10.07, BOE 20.12.07 \*, BOE 18.10.08 \*\*  
Orden VIV/1744/2008, de 19.06.08, BOE 19.06.08\*\*  
Orden VIV/984/2009 Mº Vivienda. BOE 23.04.09, BOE 23.09.09 \*  
R.D. 173/2010, de 19.02.2010, del Mº de Vivienda. BOE 11.03.10 \*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.2010, del Mº de Vivienda. BOE 22.04.10 \*\*  
Sentencia 4.05.10. BOE 30.07.2010 \*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Orden FOM 1635/2013, de 10.09.13, BOE 12.09.13\*\*  
Orden FOM 588/2017, de 15.06.17, BOE 23.06.17\*\*  
RD 732/2019, de 20.12.2019, BOE 27.12.19  
RD 450/2022, de 14.06.2022, BOE 15.06.22\*\*

### Ley de la Calidad de la Arquitectura

Ley 9/2022 de 14.06.22, de la Jefatura de Estado. BOE 15.06.22

## 2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

### Código Técnico de la Edificación.

(según disposiciones normativas anteriores)

Contenido:

Parte I

Parte II. Documentos Básicos. DB

### Registro General del Código Técnico de la Edificación.

Orden VIV/1744/2008, de 9.06.08, BOE 19.06.08

### 2.1.- SE Seguridad Estructural

#### CTE DB SE Seguridad Estructural.

### 2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

#### CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

- SI 1 Propagación interior
- SI 2 Propagación exterior
- SI 3 Evacuación de ocupantes
- SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
- SI 5 Intervención de los bomberos
- SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

### Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

### Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004. BOE 05.03.05\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*

### Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. ("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)

R.D. 842/2013, de 31.10.13, del Mº de Presidencia. BOE 23.11.2013

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

## 2.3.- SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

### CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

- SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- SUA 9 Accesibilidad

## 2.4.- HS Salubridad

### CTE DB HS Salubridad

- HS 1 Protección frente a la humedad
- HS 2 Recogida y evacuación de residuos
- HS 3 Calidad del aire interior
- HS 4 Suministro de agua
- HS 5 Evacuación de aguas
- HS 6 Protección frente a la exposición de radón

## 3. INSTALACIONES

### Procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Decreto 59/2005, de 01.03.07 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. BOJA 20.06.2005.

Decreto 9/2011, de 18.01.11, BOJA 02.02.11\*\*

Orden 5.03.2013, BOJA 11.03.2013\*\*

Resolución 9.05.2013, BOJA 5.04.2013\*\*

Decreto 122/2014, de 26.08.2014, BOJA 03.09.2014\*\*

Resolución 16.06.2015, BOJA 24.06.2015\*\*

Resolución TSJ Andalucía 26.02.2016

Resolución 09.11.2017, BOJA 23.11.2017\*\*

Resolución 21.02.2018, BOJA 01.03.2018\*\*

Resolución 30.04.2018, BOJA 09.05.2018\*\*

Resolución 08.10.2019, BOJA 14.10.2019\*\*

Resolución 28.01.2020, BOJA 13.02.2020\*\*

Resolución 31.03.2022, BOJA 05.04.2022\*\*

### 3.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

#### Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 02.10.74, BOE 30.10.74\*

Orden 20.06.75, BOE 30.06.1975\*\*

Orden 23.12.75, BOE 03.01.76\*\*

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Resolución de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cº de la Presidencia. BOJA 28.09.91

D. 135/1993, de 7.09.93, BOJA 21.10.1993\*\*

Resolución 28.10.09, BOJA 04.01.2010\*\*

D. 9/2011, de 18.01.2011, BOJA 2.02.2011\*\*

D. 327/2012, de 10.07.2012, BOJA 13.07.2012\*\*

D-ley 2/2020 2/2020, de 09.03.2020, BOJA 09.03.2020\*\*

TSJA 2162/2021, de 30.09.2021



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 572 / 836
VERIFICACIÓN	NjYGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.**

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003. BOE 4.03.03\*.  
Orden SCO/1591/2005, de 30.05, BOE 2.06.05\*\*  
Orden SCO/778/2009, de 17.03.09, BOE 31.03.09\*\*  
R.D. 1120/2012, de 20.07.12, BOE 29.08.12\*\*  
R.D. 742/2013, de 27.09.13, BOE 11.10.13\*\*  
Orden DEF/2150/2013, de 11.11.13, BOE 19.11.13\*\*  
RD 314/2016, de 29.07.16, BOE 30.07.16\*\*

**3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**

**Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones complementarias**

R.D. 552/2019 de 27.09.19 del Mº de Industria, Comercio y Turismo, BOE 24.10.19. BOE. 25.10.19\*  
Resolución de 15.03.21. BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
Resolución de 15.06.21. BOE 23.06.21\*\*

**Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.**

R.D. 276/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.**

R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95, BOE 26.05.95\*  
R.D. 1369/2007, de 19.10.07, BOE\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE)**

R.D. 1027/2007, de 20.07.07, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29.08.07, BOE 28.02.08\*  
R.D. 1826/2009, de 27.11.09, BOE 11.12.09\*\*  
R.D. 249/2010, de 5.03.10, BOE 18.03.10\*\*  
R.D. 238/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\* BOE 05.09.2013\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 736/2020, de 04.09.20, BOE 06.09.20\*\*  
R.D. 178/2021, de 23.03.21, BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 390/2021, de 01.06.21, BOE 02.06.21\*\*

**Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.**

R. D 736/2020, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 04.09.20, BOE 06.09.20

**LEGIONELOSIS**

**Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis**

D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA nº 144, de 07.02.02.  
D.298/2007, de 18.12.07, BOJA 8.01.08\*\*

**Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis**

R.D. 487/2022, de 21.06.22, BOE 22.06.2022 del Ministerio de Sanidad  
Deroga al R.D. 865/2003, de 04.07.03 (periodo transitorio).

**3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**

**Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23**

R.D. 337/2014, de 09.05.2014, BOE 09.06.2014.  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
R.D. 809/2021, de 21.09.21, BOE 11.10.21\*\*

**Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.**

Resolución de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84.  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico**

Resolución de 18.01.88, B.O.E. 19.02.88., BOE 29.04.88\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.**

R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00. BOE 13.03.01\*.  
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01\*\*  
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01\*\*  
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02\*\*  
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03\*\*  
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04\*\*  
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05\*\*  
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06\*\*  
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07\*\*  
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07\*\*  
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08\*\*  
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08\*\*  
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09\*\*  
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10\*\*  
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11\*\*  
R.D. 1718/2012, de 28.12.12, BOE 14.01.13\*\*  
R.D. 1048/2013, de 27.12.13, BOE 30.12.13\*\*  
Resolución 10.06.15, BOE 29.06.15\*\*  
R.D.900/2015 de 9.10.15, BOE 10.10.15\*\*  
R.D. 1073/2015, de 27.11.15, BOE 28.11.15\*\*  
R.D. 1074/2015, de 27.11.15, BOE 4.12.15\*\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 897/2017, de 6.10.17, BOE 07.10.17\*\*  
R.D. Ley 15/2018, de 5.10.18, BOE 06.10.18\*\*  
R.D.L 23/2020, de 23.06.20, BOE 24.06.2020\*\*  
R.D. 1183/2020, de 29.12.20, BOE 30.12.2020\*\*  
R.D.L 6/2022, de 29.03.22, BOE 30.03.2022\*\*

**Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.**

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02.  
Sentencia T.S. 17.02.04, BOE 05.04.04\*\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*  
R.D. 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14\*\*  
R.D. 244/2019, de 05.04.19, BOE 06.04.19\*\*  
Resolución de 09.01.20, BOE 16.01.20\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico**

**Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.**

R.D 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 450/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

**CTE.HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos**

**Orden IET/2388/2015, de 5 de noviembre, por la que se autorizan determinados modelos de conectores de recarga para el vehículo eléctrico.** BOE 12.11.2015

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 573 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión**

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas BOJA 24.06.2015

**Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.**

R.D. 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE19.11.08

**Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.**

Resolución 14.06.2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 28.06.19\*\*  
Resolución 20.06.2020, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 15.06.20\*\*

**Autoconsumo de energía eléctrica**

RD 244/2019, de 05.04.19, Ministerio para la Transición Ecológica BOE 06.04.19  
Orden TED/1247/2021, de 15.11.21, BOE 16.11.21\*\*

**3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**

**Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.**

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86. BOE 28.02.87\*

**Criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.**

R.D. 817/2015, de 11.09.15, BOE 12.09.15 BOE 28.11.15\*  
R.D. 638/2016, de 9.12.16, BOE 29.12.16\*\*  
R.D. 47/2022, de 18.01.22, BOE 20.01.22\*\*

**Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público-Terrestre**

Decreto 109/2015, de 17.03.15, BOJA 12.05.15  
Resolución 6.05.16, BOJA 25.05.16  
Decreto-ley 2/2020, de 09.03.20, BOJA 12.03.20\*\*

**3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.**

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

**4.1 MARCADO "CE"**

Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011

Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo.  
Resolución de 30.09.05, BOE 21.10.05\*\*  
Resolución de 15.09.08, BOE 02.10.08\*\*  
Resolución de 15.12.11, BOE 27.11.05\*\*

**Actualización de disposiciones estatales:**

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/productosindustriales/Productos-de-la-Construccion/Paginas/Reglamento-Europeo-Productos-Construccion.aspx>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**4.2.-CEMENTOS Y CALES**

**Normalización de conglomerantes hidráulicos.**

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64  
BOE 14.01.66\*\* Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.**

Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88  
Orden PRE/3796/2006, de 11.12.03, BOE 14.12.06\*\*

**Instrucción para la recepción de cementos RC-16.**

R.D. 256/2016, de 10.06.2016, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16). Ministerio de la Presidencia  
BOE 27.10.17\*

**4.4.-CERÁMICA**

**Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5. OBRAS**

**5.1.-CONTROL DE CALIDAD**

**Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación y a los Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.**

R.D. 410/2010, de 31.03.10, Mº de la Vivienda, BOE 22.04.10

**Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.**  
D.67/2011, de 05.04.11, BOJA 19.04.11

**5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.**

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.**

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96, BOE 6.03.96\*  
R.D. 85/1996, de 26.01.96, BOE 21.02.96\*\*  
R.D. 411/1997, de 21.03.97, BOE 26.04.97\*\*  
Sentencia 33/2005, de 17.02.05, BOE 22.03.05\*\*  
R.D.338/2010, de 19.03.10, BOE 7.04.10\*\*  
R.D. 1715/2010, de 17.12.10, BOE 8.01.11\*\*  
Sentencia TS 29.06.11, BOE 16.08.11  
Sentencia TS 27.02.12, BOE 23.03.12  
R.D. 239/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\*  
R.D. 1072/2015, de 27.11.15, BOE 14.12.15\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*

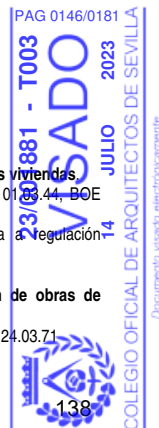
**5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**

**Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.**

Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44-BOE 03.03.44\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.**

D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 574 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

R.D 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.**

Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71.  
Orden 17.07.71, BOE 24.07.71 \*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.**

Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72. BOE 25.02.72\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Cédula habitabilidad edificios nueva planta.**

D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06.03.72.  
R.D. 1320/1979, de 10.05.79, BOE 07.06.79\*\*  
R.D. 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.**

Orden de 20.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Estadísticas de Edificación y Vivienda.**

Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5.4.-CONTRATACIÓN**

**Contratos del Sector Público. Transposición Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 9.11.2017  
Orden HFP/1298/2017, de 26.01.17, BOE 29.12.2017\*\*  
RD 94/2018, de 2.03.18., BOE 6.03.2018\*\*  
Ley 8/2018, de 3.07.18., BOE 04.07.2018\*\*  
RDL 3/2019, de 8.02.2019. BOE 09.02.2019\*\*  
Resolución 06.03.2019. BOE 07.03.2019\*\*  
Sentencia 63/2019, de 08.05.2019. BOE 10.06.2019\*\*  
RDL 14/2019, de 31.10.19. BOE 05.11.2019\*\*  
Orden HAC/1272/2019 de 16.12.2019. BOE 31.12.2019\*\*  
RDL 3/2019 de 04.02.20. BOE 05.02.2020\*\*  
RDL 11/2020 de 31.03.20. BOE 01.04.2020\*\*. BOE 09.04.2020\*  
RDL 15/2020 de 21.04.20. BOE 22.04.2020\*\*  
RDL 17/2020 de 05.05.20. BOE 06.05.2020\*\*  
Ley 3/2020, de 18.09.20. BOE 19.05.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
RDL 36/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.2020, en BOE núm. 94, BOE 20.04.21\*  
Sentencia 68/2021, de 18 de marzo de 2021. BOE 23.04.21\*\*  
Resolución de 31 de agosto de 2021. BOE 30.09.21\*\*  
Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre. BOE 03.11.21\*\*  
Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre. BOE 31.12.21\*\*  
Ley 9/2022, de 14 de junio. BOE 15.06.22\*\*

**Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Real Decreto 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01\*, BOE 08.02.02\*  
Orden HAC/0914/2003, de 9.04.03, BOE 16.04.03\*\*  
Orden ECO/0204/2004, de 23.01.04, BOE 07.02.04\*\*  
Orden EHA/1077/2005, de 31.03.05, BOE 26.04.05\*\*  
Orden EHA/1307/2005, de 29.04.05, BOE 13.05.05\*\*  
RD 817/2009, de 8.05.09, BOE 15.05.09\*\*  
Orden HAP/1046/2012, de 15.06.2012. BOE 29.06.2012\*\*  
RD 773/2015, de 28.08.2015, de 05.09.2015\*\*

RD 256/2018, de 04.05.2018, de 05.05.2018\*\*

**Contratación Administrativa. Contratos obra menor.**

Resolución 6.03.2019, de Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, Instrucción 1/2019, de 28.02.2019, BOE 07.03.2019.

**Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción**

Ley 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.  
R.D. 1109/2007, de 24.08.07 BOE 25.08.07\*\*.  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
R.D.L 32/2021, de 28.12.22, BOE 30.12.22\*\*

**Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.**

Orden 22.11.07 Cº Empleo. BOJA 20.12.07.

**6. PROTECCIÓN**

**6.1.-ACCESIBILIDAD.**

**Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

R.D. Legislativo 1/2013, de 29.11.13, BOE 03.12.2013  
R.D. 1056/2014, de 12.12.14, BOE 23.12.14\*\*  
Ley 12/2015, de 24.06.15, BOE 25.06.15\*\*  
Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 09.11.17\*\*  
Ley 6/2022, de 31.03.2022, BOE 01.04.22\*\*

**Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

D. 293/2009, de 07.07.09, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 21.07.09  
Orden 9.01.12, BOJA 19.01.12\*\*  
Ley 4/2017, de 25.09.2017, BOJA 4.10.17\*\*

**Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía**

Ley 4/2017, de 25.09.17, BOJA 4.10.17

**Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.**

Orden TMA/851/2021, de 23.07.21, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. BOE 06.08.21

Transitoriedad (hasta 02.10.22):

Orden VIV/561/2010, Mº de Vivienda, BOE 11.03.10.  
Derogada por Orden TMA/851/2021, de 23.07.21. BOE 06.08.21\*\*

**RESIDUOS**

**Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular**

Ley 7/2022, de 08.04.22, BOE 09.04.22

**Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

D.73/2012, de 22.03.2012, BOJA 26.04.12  
Resolución TS Sentencias 2632/16, 2631/16, 2634/16, 2637/16, 2633/16\*\*  
Resolución TSJ Sentencias 636/15, 554/15, 425/15, 316/15, 315/15, 246/15, 199/15\*\*  
Resolución TSJ Sentencia 1510/18\*\*

**Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.  
Conformidad con Orden APM/1007/17, de 10.10.17, BOE 21.10.17\*\*



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 575 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

#### 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

##### Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados

Títulos I y III  
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71\*  
Resolución de 20.03.78, BOE 21.04.78\*\*  
Resolución 12.05.78, BOE 21.06.78\*\*  
Resolución 28.06.78, BOE 09.09.78\*\*  
Resolución 31.01.80, BOE 12.02.80\*\*  
Resolución 23.02.81, BOE 17.03.81\*\*  
Resolución 31.10.86, BOE 13.12.86\*\*  
R.D. 1316/1989, de 27.10.89, BOE 2.11.89\*\*  
Ley 31/1995, de 8.11.95, BOE 10.11.85\*\*  
R.D. 486/1997, de 14.04.97, BOE 23.04.97\*\*  
R.D. 664/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 665/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 773/1997, de 30.05.97, BOE 12.06.97\*\*  
R.D. 1215/1997, de 18.07.97, BOE 7.08.97\*\*  
R.D. 614/2001, de 8.06.01, BOE 21.06.01\*\*  
R.D. 349/2003, de 21.03.03, BOE 5.04.03\*\*

##### Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95  
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98\*\*  
Ley 39/1999, de 05.11.99, BOE 06.11.99\*\*  
R.D.L. 5/2000, de 04.08.00, BOE 08.08.00\*\*  
Ley 54/2003, de 12.12.03, BOE 13.12.03\*\*  
Ley 30/2005, de 29.12.05, BOE 30.12.05\*\*  
Ley 31/2006, de 18.10.06, BOE 19.10.06\*\*  
Ley Orgánica 3/2007, de 22.03.07, BOE 23.03.07\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
Ley 32/2010, de 05.08.10, BOE 6.08.10\*\*  
Ley 14/2013, de 27.09.13, BOE 28.09.13\*\*  
Ley 35/2014, de 26.12.14, BOE 29.12.14\*\*  
Recurso 7473/2013 y Sentencia 198/2015, de 24.09.15\*\*

##### Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 39/1997 de 17.01.97 BOE 31.01.97  
R.D. 780/1998, de 30.04.98, BOE 1.05.98\*\*  
R.D. 688/2005, de 10.06.05, BOE 11.06.05\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 298/2009, de 6.03.09, BOE 7.03.09\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*  
Orden TIN/2504/2010, de 20.09.10, BOE 28.09.10\*\*  
R.D.598/2015, de 03.07.15, BOE 04.07.15\*\*  
R.D. 899/2015, de 9.10.2015, BOE 10.10.15\*\*

##### Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 485/97 de 14.04.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97 RD 598/2015, de 3.07.15, BOE 04.07.2015\*\*

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

R.D. 486/97, de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
Orden TAS/2947/2007, de 8.10.97, BOE 11.10.97\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

R.D. 487/1997 de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

##### Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

R.D. 773/1997 de 30.05.97, del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 12.06.97, BOE 18.07.97\*  
R.D. 1076/2021 de 07.12.21, BOE 08.12.21\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

R.D. 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción

R.D. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 1109/2007, de 24.08.07, BOE 25.08.07\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*

##### Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

R.D. 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01.  
BOE 30.5.01\*, BOE 22.6.01\*  
R.D. 598/2015 de 03.07.15, BOE 4.07.15\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 05.11.2005  
R.D. 330/2009, de 13.03.09, BOE 26.03.09

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006.  
BOE 62 de 14.03.2006\*. BOE 71 de 24.03.2006\*.

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

R.D. 396/2006, de 31.03.2006, BOE 60 de 11.04.2006.

Completada en Andalucía por:  
Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07\*\*  
Orden 14.09.11, BOJA 10.10.11\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

R.D. 299/2016, de 22.07.2016, Mº de la Presidencia. BOE 182 de 29.07.2016.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 576 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



## D.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### D.1.- PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### EPÍGRAFE 1º

#### CONDICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Calidad de los materiales

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

La Contrata presentará las correspondientes muestras para su aprobación por la Dirección Facultativa, dichas calidades se ajustarán a las especificaciones señaladas en Proyecto de Ejecución.

La Dirección Facultativa, podrá exigir la demolición o desmontado de cualquier elemento que, a su juicio, no reúna las condiciones indicadas. Los gastos que se originen por este concepto, serán a cargo del Contratista.

##### Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

##### Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

##### Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

Las obras se realizarán con sujeción a los Pliegos Generales para la Construcción para obras oficiales, así como a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

Además del presente pliego, y con carácter supletorio, la consejería podrá redactar un pliego administrativo para la contratación de las obras.

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto que se cita y regirá para la realización del mismo.

Las dudas que se planteasen a su aplicación o interpretación, serán dilucidadas por el arquitecto director de la obra. Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el constructor conoce y admite el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, la constructora nombrará un jefe de obra y un encargado general, si así fuere la contrata, o un encargado por cada gremio, si las contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra mientras en ella trabajan obreros de su gremio. La misión del jefe de obra será la de atender y extender las órdenes de la dirección facultativa; conocerá el presente "Pliego de Condiciones" exhibido por el constructor y velará porque el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según la buenas artes de la construcción. Se dispondrá de un "Libro de Obra", en el que la Dirección Facultativa escribirá aquellos datos, órdenes o circunstancias, que estime convenientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 577 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## EPÍGRAFE 2º

### CONDICIONES DE ÍNDOLE PARTICULAR

#### Artículo 5.- Emplazamiento

Las obras se ejecutan en el Centro de Participación Activa de Lora del Río, calle Salinas s/n de Lora del Río (Sevilla).

#### Artículo 6.- Documentos del Proyecto

El Proyecto consta de: Memoria Técnica, Presupuesto, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Planos.

#### Artículo 7.- Dirección Facultativa

El arquitecto

#### Artículo 8.- Plazo de Ejecución

El plazo de Ejecución de las obras será de 2 meses.

## EPÍGRAFE 3º

### CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

#### Artículo 13.- Aglomerantes excluido cemento

##### 13.1. Cal hidráulica

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado.

Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.

- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

##### 13.2. Yeso negro

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (S04Ca/2H:0) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kg. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

#### Artículo 14.- Morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 578 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 14.1. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

#### 14.2. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

### Artículo 17.- Materiales para fábrica

#### 17.1. Fábrica de ladrillo

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE. La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm<sup>2</sup>. Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m<sup>3</sup> de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hiladas. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de más de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo.

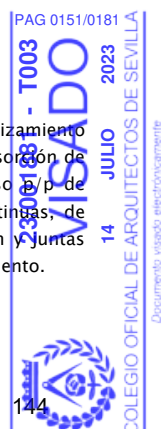
Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

### Artículo 18.- Materiales para solados y alicatados

#### 18.1. Baldosas

Pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres 60x60 cm, con deslizamiento reducido, color gris, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales contiguas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



144

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 579 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.
- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

## 18.2. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueas, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

## Artículo 19.- Carpintería de taller.

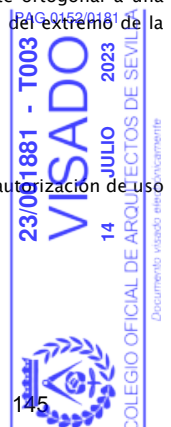
### 19.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

### 19.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



145

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 580 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Artículo 20.- Pintura.

### 20.2. Pintura plástica

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

## Artículo 21.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

## Artículo 22.- Instalaciones eléctricas

### 22.1. Normas

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

### 22.2. Conductores de baja tensión

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocado normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados. La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC). La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales. Los cables denominados de 'instalación' normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V. La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m<sup>2</sup>. Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

### 22.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

## Artículo 23.- Fontanería.

### 23.1. Tubería de hierro galvanizado.

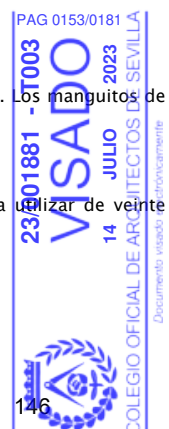
La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

### 23.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 581 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**23.3. Bajantes.**

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

**23.4. Tubería de cobre.**

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiendo a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 582 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**D.2.- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA  
PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO**

**PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES**

**Artículo 25.- Morteros**

**25.1. Dosificación de morteros**

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

**25.2. Fabricación de morteros**

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

**25.3. Medición y abono**

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

**Artículo 30.- Albañilería**

**30.1. Fábrica de ladrillo**

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras. Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento l-35 por m<sup>3</sup> de pasta. Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero. Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras. La medición se hará por m<sup>2</sup>, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón". Los cerramientos de más de 3,5m de altura estarán anclados en sus cuatro caras. Los que superen la altura de 3.5m estarán rematados por un zuncho de hormigón armado. Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados. En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

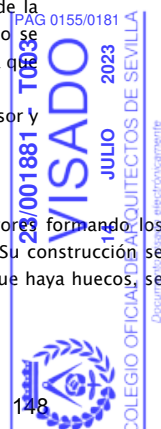
En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento. Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo. Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia. Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero. Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar. Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada. Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando. El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebose

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo. Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

**30.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.**

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicónes huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



148

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 583 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición se hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

### 30.3. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

### 30.4. Guarnecido y maestreado de yeso negro

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos. Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras. Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este 'muerto'. Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artesas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando. Si el guarnecido va a recibir un guarnecido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina. La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

### 30.5. Enlucido de yeso blanco

Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3 mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'. Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

### 30.6. Enfoscados de cemento

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m<sup>3</sup> de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m<sup>3</sup> en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse. En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado. Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero. La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás. Si las condiciones de temperatura y humedad requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 584 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE. No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40°C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después. Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto. Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado. Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado. En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indismallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

## Artículo 34.- Solados

### 34.1. Solados

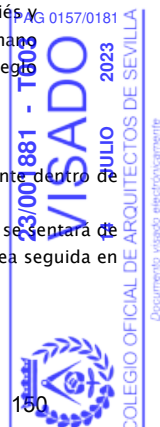
El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm. Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado. Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada. Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

### 34.2. Alicatados de azulejos

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se asentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 585 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

#### Artículo 35.- Carpintería de taller

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas. La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

#### Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitara piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el picero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en picero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

#### Cercos de madera:

- Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5cm, para el anclaje en el pavimento.
- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreos para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

#### Tapajuntas:

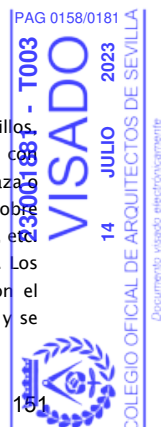
- Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

#### Artículo 37.- Pintura

##### 37.1. Condiciones generales de preparación del soporte

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales. Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas. Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



151

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 586 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales. Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales. Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc. Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. La superficie de aplicación estará nivelada y lisa. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

### 37.2. Aplicación de la pintura

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos. Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon. Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro. Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

- Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Metales:

Se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

### 37.3. Medición y abono

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

### Artículo 38.- Instalación eléctrica

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía. Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios transeúntes.

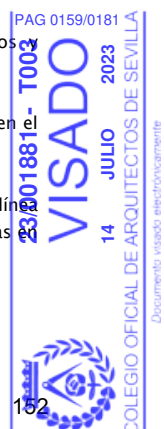
Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

#### CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



152

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 587 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### CONDUCTORES DE PROTECCIÓN

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

#### TUBOS PROTECTORES

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7. Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

#### CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación. Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior. La unión entre conductores, se realizarán siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

#### APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante. Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas. Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

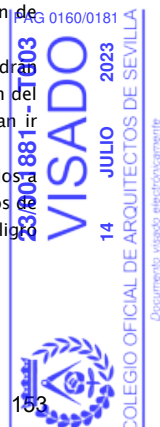
#### APARATOS DE PROTECCIÓN

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales. Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 588 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### PUNTOS DE UTILIZACIÓN

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m<sup>2</sup> de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

#### PUESTA A TIERRA

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

#### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente. El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación. Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

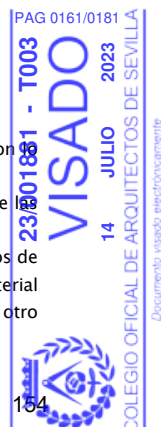
Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberán instalar de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante. El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



154

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 589 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

circuito eléctrico. Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

**Volumen 0**

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

**Volumen 1**

Esta limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel más alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes. Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

**Volumen 2**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

**Volumen 3**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de el. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si están protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si están también protegidos. Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a  $1.000 \times U$  Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios. El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios. Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra. Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales. Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobre-intensidades, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro. Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos. La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE. Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

**Artículo 39.- Fontanería.**

**39.1. Tubería de cobre.**

Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga y dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para si misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjado serán de latón espaciadas 40 cm.

**39.2. Tubería de cemento centrifugado.**

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los cochetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



155

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 590 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Artículo 40.- Precauciones a adoptar**

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y RD 1627/97 de 24 de octubre.

**PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO**

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté la obra terminada, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización. Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos. Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha. Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad. Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 591 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 592 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**EPÍGRAFE 1º**

**ANEXO 3**

**SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB SI.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO (RD 312/2005). REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993). EXTINTORES. REGLAMENTO DE INSTALACIONES (Orden 16-ABR-1998)**

**1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los Elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados. Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el periodo de validez de la ignifugación. Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación. Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

**2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.**

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B). La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005. En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silito-calcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura. Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo "t" en minutos, durante el cual mantiene dicha condición. Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación. Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en su documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarla mediante los certificados de ensayo en que se basan. La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 593 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.- INSTALACIONES

#### 3.1.- Instalaciones propias del edificio.

Las instalaciones del edificio deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3 del DB SI 1 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

#### 3.2.- Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores móviles.

Las características, criterios de calidad y ensayos de los extintores móviles, se ajustarán a lo especificado en el REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN del M. de I. y E., así como las siguientes normas:

- UNE 23-110/75: Extintores portátiles de incendio; Parte 1: Designación, duración de funcionamiento. Ensayos de eficacia. Hogares tipo.

- UNE 23-110/80: Extintores portátiles de incendio; Parte 2: Estanqueidad. Ensayo dieléctrico. Ensayo de asentamiento. Disposiciones especiales.

- UNE 23-110/82: Extintores portátiles de incendio; Parte 3: Construcción. Resistencia a la presión. Ensayos mecánicos.

Los extintores se clasifican en los siguientes tipos, según el agente extintor:

- Extintores de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de anhídrido carbonizo (CO2).
- Extintores de hidrocarburos halogenados.
- Extintores específicos para fuegos de metales.

Los agentes de extinción contenidos en extintores portátiles cuando consistan en polvos químicos, espumas o hidrocarburos halogenados, se ajustarán a las siguientes normas UNE:

UNE 23-601/79: Polvos químicos extintores: Generalidades. UNE 23-602/81: Polvo extintor: Características físicas y métodos de ensayo.

UNE 23-607/82: Agentes de extinción de incendios: Carburos halogenados. Especificaciones.

En todo caso la eficacia de cada extintor, así como su identificación, según UNE 23-110/75, estará consignada en la etiqueta del mismo. Se consideran extintores portátiles aquellos cuya masa sea igual o inferior a 20 kg. Si dicha masa fuera superior, el extintor dispondrá de un medio de transporte sobre ruedas. Se instalará el tipo de extintor adecuado en función de las clases de fuego establecidas en la Norma UNE 23-010/76 "Clases de fuego". En caso de utilizarse en un mismo local extintores de distintos tipos, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes extintores. Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalizarse, conforme a lo establecido en la Norma UNE 23-033-81 'Protección y lucha contra incendios. Señalización'.
- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos.

#### 4.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y USO

Todas las instalaciones y medios a que se refiere el DB SI 4 Detección, control y extinción del incendio, deberán conservarse en buen estado. En particular, los extintores móviles, deberán someterse a las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento exigibles, según lo que estipule el reglamento de instalaciones contra Incendios R.D.1942/1993 - B.O.E.14.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 594 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**EPÍGRAFE 2º**  
**ANEXO 5**  
**ORDENANZAS MUNICIPALES**

En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, (si las hay para este caso) se instalará en lugar bien visible desde la vía pública un cartel de dimensiones mínimas según Ordenanza; en el que figuren los siguientes datos:

Promotores:  
Contratista:  
Arquitecto:  
Aparejador:  
Tipo de obra: Descripción  
Licencia: Número y fecha

En cualquier caso el cartel y la publicidad oficial a instalar en la obra será a cuenta del Contratista.

El presente Pliego General y particular con Anexos, será suscrito en prueba de conformidad por la Propiedad y el Contratista, con copia para el Arquitecto-Director, el cual se conviene que hará fe de su contenido en caso de dudas o discrepancias.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

160



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 595 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## E.- INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

### 1.1 INSTRUCCIONES GENERALES

#### CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

##### JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:

El desarrollo técnico experimentado por nuestra sociedad en cualquier materia, que no es ajena al proceso constructivo ha hecho que los edificios hayan adquirido una notable mejora y abundancia en medios de confort y bienestar para el usuario que conlleva, necesariamente, una mayor complejidad en cuanto al conocimiento necesario para que el usuario acceda al servicio efectivo que tales elementos le facilitan. Asimismo, la conciencia social por la estabilidad del sistema ecológico del planeta hace que las propuestas de la propia edificación y el uso racional de la misma por los usuarios intenten alcanzar el equilibrio necesario para cumplir el objetivo.

Así pues se hace imprescindible que la información que recibe el usuario sea lo más amplia y efectiva en cuanto a mejorar la durabilidad del producto, a la seguridad personal de los usuarios y al ahorro que supone primero la prevención ante la reparación de los elementos constructivos y las instalaciones que conforman el edificio y, después, el uso y consumo racional de las fuentes de agua, calefacción, aire acondicionado y energía, aplicando el principio del ahorro energético y reciclaje de los elementos aptos para ello.

El presente manual recoge globalmente las consideraciones que ha de plantearse el usuario a la hora de utilizar y mantener un edificio, donde coexistan todas las instalaciones y elementos posibles y se circunscribirá a las características de contenido de edificio que el Promotor y su Proyectista hayan diseñado.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 596 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## CAPÍTULO 1. OCUPACIÓN DEL EDIFICIO

### 1.a.- La ocupación del edificio. Pasos previos. Documentación.

El edificio del CPA de Lebrija es existente y se destina a uso Dotacional para personas mayores.  
El presente documento pretende la redacción de MEMORIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD INTERIOR DEL CPA DE LORA DEL RÍO.

### 1.b.- Puesta en funcionamiento. Instalaciones.

El edificio es existente y se encuentra actualmente en uso. Dispone de un nivel completo de instalaciones, acordes al uso Dotacional al que se destina.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 597 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

CERRAMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES	
ELEMENTO:	CERRAMIENTO INTERIOR Y FALSOS TECHOS
RECOMENDACIONES DE USO	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras determinadas de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente. Hay que tener en cuenta que las reformas de particiones interiores pueden alterar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad o de protección contra incendios con las que fue concebido el edificio o sus unidades de ocupación.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio y/o viviendas, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>Paredes:</p> <p>- Los cerramientos interiores son las paredes que forman la separación de las habitaciones en una misma vivienda o entre espacios interiores del mismo edificio, o la hoja interior del muro compuesto de fachada, si existe.</p> <p>- Estas paredes no deben soportar pesos que posibiliten la deformación de las mismas, por lo que las estanterías de objetos pesados deben apoyarse directamente en los suelos.</p> <p>- En lo posible, se evitará realizar rozas en tabiques para conducciones.</p> <p>- Se ha tener cuidado con las perforaciones en las paredes, porque podría dañarse alguna conducción de instalaciones. En todo caso se acudirá a los croquis de ubicación de las instalaciones que ha de facilitar el promotor.</p> <p>- Es conveniente utilizar taladradora eléctrica o manual y tacos para albergar clavos de colgar o empotrar.</p> <p>- Para prefabricados de tabiques y separaciones en general, deben seguirse las mismas recomendaciones, más las que el fabricante haya descrito en particular.</p> <p>- Las fisuras, grietas y deformaciones de las divisiones interiores suelen ser denuncias de defectos estructurales, por lo que, en caso de detectarlos, deberá consultarse con un técnico competente.</p> <p>- Si se advierten ruidos, o se oyen nítidamente sonidos de consideración normales provenientes de espacios ajenos colindantes, se trata, generalmente, de problemas de aislamiento acústico, que pueden resolverse de mutuo acuerdo, complementando las paredes con un aislante más efectivo. Para una determinación más exacta de la naturaleza de estas anomalías, debe consultarse con técnico competente.</p> <p>Falsos techos:</p> <p>- No colgar ningún objeto directamente de los falsos techos.</p>	
INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <p>- Estar atentos a la aparición de fisuras, grietas y deformaciones, consultando entonces con un técnico competente. (También en falsos techos)</p> <p>- Observar posibles humedades. (También en falsos techos)</p> <p>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</p> <p>- Cada 10 años (Técnico competente):</p> <p>- Estado general de las paredes interiores, sea cual sea el material que las compone (bloques de hormigón, piezas de yeso, piezas de yeso armado con fibra, madera, pavés, placas de cartón – yeso, placas alveoladas, etc.)</p> <p>- Inspección de los falsos techos.</p> <p>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 598 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- <b>GENERALIDADES</b></p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</p> <p>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar su funcionamiento y evacuación.</p> <p>- Los bajantes son elementos comunes, de modo que no pueden ser manipulados, golpeados ni realizar orificios sin consentimiento de la Propiedad.</p> <p>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</p>	

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de cubiertas.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado de canales, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Los sumideros y calderetas de cubiertas no transitables se limpiarán, al menos, una vez al año.</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente.</li> </ul>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

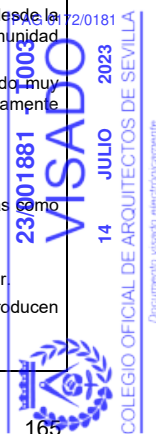


164

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 599 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>FONTANERIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>A.- En general:</p> <p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Ahorro de agua:</p> <p>- El agua potable debe utilizarse racionalmente, procurando ahorrar lo más posible, en beneficio de todos. En ese sentido se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar dispositivos reductores de fluido en grifos y cisternas.</li> <li>- Reparar de inmediato las fugas de la red, vigilando goteos y manchas de humedad, los mecanismos de la cisterna, comprobaciones en el contador.</li> </ul> <p>- Interrupción del servicio:</p> <p>- 1 En las instalaciones de agua potable que no se pongan en servicio después de 4 semanas desde su terminación, o aquellas que permanezcan fuera de servicio más de 6 meses, se cerrará su conexión y se procederá a su vaciado.</p> <p>- 2 Las acometidas que no sean utilizadas inmediatamente tras su terminación o que estén paradas temporalmente, deben cerrarse en la conducción de abastecimiento. Las acometidas que no se utilicen durante 1 año deben ser taponadas.</p> <p>- Nueva puesta en servicio:</p> <p>- 1 En instalaciones de descalcificación habrá que iniciar una regeneración por arranque manual.</p> <p>- 2 Las instalaciones de agua potable que hayan sido puestas fuera de servicio y vaciadas provisionalmente</p> <p>- Deben ser lavadas a fondo para la nueva puesta en servicio. Para ello se podrá seguir el procedimiento siguiente:</p> <p>a) para el llenado de la instalación se abrirán al principio solo un poco las llaves de cierre, empezando por la llave de cierre principal. A continuación, para evitar golpes de ariete y daños, se purgarán de aire durante un tiempo las conducciones por apertura lenta de cada una de las llaves de toma, empezando por la más alejada o la situada más alta, hasta que no salga más aire. A continuación se abrirán totalmente las llaves de cierre y lavarán las conducciones;</p> <p>b) una vez llenadas y lavadas las conducciones y con todas las llaves de toma cerradas, se comprobará la estanqueidad de la instalación por control visual de todas las conducciones accesibles, conexiones y dispositivos de consumo.</p> <p>- El cuarto de contadores será accesible solo por el portero o vigilante y el personal de la Compañía suministradora.</p> <p>1º.- El local estará siempre limpio, con las tapas de los depósitos siempre colocadas sobre ellos.</p> <p>- En cuanto a la instalación eléctrica que alimenta al grupo de presión deberá estar siempre en pleno funcionamiento, deteniendo le mismo con la menor avería. Se debe contar permanentemente con repuestos de los elementos de protección eléctrica de los motores de depuración y circulación de agua.</p> <p>1º.- Hay que intentar que el grupo de presión no trabaje en ningún momento sin agua, ya que puede quemarse. Si falta agua, se procederá al vaciado total del depósito de presión y al reglaje y puesta a punto.</p> <p>2º.- No se debe modificar ni alterar las presiones máximas o mínimas del presostato de la bomba sin la intervención del Servicio Técnico de la misma.</p> <p>3º.- Es conveniente alternar el funcionamiento de las bombas dobles o gemelas de los grupos de presión.</p> <p>- El mantenimiento de la red de agua potable desde el contador individual está a cargo del usuario. El mantenimiento desde la llave de paso general del edificio hasta la batería de contadores corre por cuenta del propietario del inmueble o la Comunidad de Propietarios.</p> <p>- Se recomienda cerrar la llave de paso de los recintos húmedos en caso de ausencia prolongada. Si ésta ha sido muy prolongada, debe revisarse el estado de la junta antes de abrirla de nuevo. Después, debe abrirse la grifería completamente dejar correr el agua unos minutos, para limpiar las tuberías y complementos de la red .</p> <p>- Hay que limpiar los filtros de los grifos después de un corte de suministro.</p> <p>- No fuerce los mecanismos de apertura y cierre de los grifos.</p> <p>- Todas las canalizaciones metálicas se conectarán a la red de tierra. Está absolutamente prohibido utilizar las tuberías como elementos de contacto entre las instalaciones eléctricas y la red de tierra.</p> <p>- Para desatascar tuberías no deben utilizarse objetos punzantes que puedan perforarlas.</p> <p>- En caso de muy bajas temperaturas, debe dejarse correr el agua por las tuberías para evitar que se hiele en su interior.</p> <p>- En caso de reparación, en las tuberías no se puede empalmar el acero galvanizado con el cobre, ya que se producen problemas de corrosión de los tubos.</p> <p>- El correcto funcionamiento de la red de agua caliente influye mucho en el ahorro energético.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 600 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- 1º.- Disponga de grifos monomando en todos los aparatos con agua caliente.  
 2º.- Avise al instalador autorizado ante cualquier anomalía del calentador. Si está en garantía, es responsabilidad del Promotor.  
 3º.- No modificar la instalación sin la intervención del técnico.  
 4º.- Si el agua tiene un gran contenido de sales, la sección de las tuberías se verá disminuida paulatinamente, y presentará dificultades de funcionamiento.  
 NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS.

#### INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Permanente (usuarios):

- Comprobar los desagües de aparatos, botes sifónicos y tuberías, manteniendo el nivel de agua.
- Atascos y malos olores en toda la instalación, general o privativa.
- Aparición de humedades y fugas en la instalación completa.
- Excesos de consumo en toda la red.
- Deficiente funcionamiento de cisternas.
- Rotura o desplazamiento de aparatos sanitarios.
- Corrosiones, fugas o falta de presión en grupos de presión.
- Obstrucciones en los rompechorros de los grifos.
- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado.

Cada mes (usuario):

- Accionamiento de las llaves de paso, tanto generales como privativas.

- Limpieza de rompechorros de grifos

Cada año (especialistas o usuarios):

- Limpieza de botes sifónicos, sifones registrables y válvulas de desagüe de aparatos (usuarios)
- Juntas de aparatos sanitarios con solerías, alicatados y encimeras, sus anclajes y fijaciones. (usuarios):
- Revisión del calentador de agua, según las instrucciones del fabricante (instalador autorizado).

Cada 2 años (instalador autorizado):

- Revisión del contador de agua.
- Inspección de los anclajes de la red de agua vista.
- Revisión de la red completa.

Cada 5 años (instalador autorizado):

- Realización de una prueba de estanqueidad y funcionamiento de la red de agua, con limpieza de incrustaciones interiores.

- Cada 10 años (instalador autorizado):

- Prueba reglamentaria del tanque o depósito del grupo de presión.

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

Cada 20 años (instalador autorizado):

- Limpieza de sedimentos e incrustaciones del interior de las conducciones.

Red de agua caliente sanitaria, instalaciones de agua con potencia total instalada inferior a 100 kW (calentadores de agua a gas):

Permanente (usuarios):

- Vigilar la aparición de olores o señales que denoten fugas.
- Roturas o desprendimientos de la instalación, deterioro de llaves de corte, canalizaciones vistas, desaparición de placas de instrucciones en la carcasa del aparato.
- En caso de percibir anomalías, avisar al instalador autorizado.

Cada año (instalador autorizado):

- Funcionamiento del calentador, con limpieza a fondo del aparato y del bloque de láminas en el lado de salida de humos.
- Funcionamiento del bloque térmico y los tubos de conexión, descalcificando en su caso según las prescripciones del fabricante.
- Estanqueidad del grupo de gas y agua del calentador.

Cada 4 años (inspección obligatoria de la empresa suministradora):

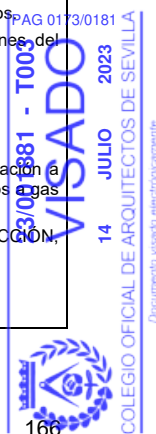
- Partes de la instalación desde la red general de suministro hasta la llave de corte del calentador.
- Revisar obligatoriamente por la empresa instaladora autorizada y servicio técnico oficial de los aparatos, la instalación a partir del contador o, en su caso, desde la bombona de suministro de gas a los aparatos, gomas, reguladores, aparatos a gas (calentadores, cocinas, etc.) La obligación alcanza al propietario.

NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS, capítulo de CALEFACCIÓN, INSTALACIONES ENTRE 100 Y 1.000 KW DE POTENCIA..

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



166

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 601 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED ELECTRICA</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 602 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RECOMENDACIONES DE USO**

**- GENERALIDADES**

- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.

- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.

- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.

**Información de interés**

- La instalación eléctrica está formada por el contador, la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro de protección está formado por un interruptor de control de potencia (ICP), un interruptor diferencial (ID) y los pequeños interruptores automáticos (PIA)

- El ICP es el mecanismo que controla la potencia que suministra la red de la compañía. Desconecta la instalación cuando la potencia consumida es superior a la contratada, o bien cuando se produce un cortocircuito (contacto directo entre dos hilos conductores) y el PIA de su circuito no se dispara previamente.

- El interruptor diferencial protege contra las fugas accidentales de corriente como, por ejemplo, las que se producen cuando se toca un enchufe con el dedo o cuando un hilo eléctrico toca un tubo de agua o el armazón de la lavadora. El ID es indispensable para evitar accidentes. Siempre que se produce una fuga salta el interruptor.

- Cada circuito de distribución interior tiene asignado un PIA que salta cuando el consumo del circuito es superior al previsto. Este interruptor protege contra los cortocircuitos y las sobrecargas.

- Los empalmes y cambios de dirección de los conductores, sobre todo si son empotrados, deben estar marcados por cajas de registro.

**Responsabilidades:**

- El mantenimiento de la instalación eléctrica a partir del contador (y no tan solo desde el cuadro general de entrada) está a cargo de cada uno de los usuarios.

- El mantenimiento entre la caja general de protección y los contadores corresponde al propietario del inmueble o la Comunidad.

**Revisiones:**

- Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños, difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y el aislamiento.

- En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamientos y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

- El cuarto de contadores es solo accesible por personal cualificado y porteos o vigilantes.

- Se debe comprobar que las rejillas de ventilación no estén obstruidas, así como el acceso al cuarto.

- Debe tenerse a mano repuestos de los cartuchos de fusibles de protección

**Precauciones:**

- Las instalaciones eléctricas deben usarse con precaución por el peligro que comportan. Está prohibido manipular los circuitos y los cuadros generales, que sólo podrán ser revisados y reparados por instalador autorizado. Una indebida manipulación por personal no autorizado puede anular las garantías del seguro.

- No se debe permitir a los niños manipular los aparatos e instalaciones eléctricas cuando están en servicio y, en general, se debe evitar tocarlos con las manos húmedas o los pies descalzos, sobre todo en locales húmedos (cocinas, lavaderos y baños). Si se tienen animales domésticos (pequeños roedores) deberán estar convenientemente vigilados por las posibles agresiones a aparatos con corriente y cableados vistos.

- No se pueden conectar a enchufes aparatos de potencia superior a la prevista, o varios aparatos que, en conjunto, tengan una potencia superior. Si se aprecia un calentamiento de los cables o de los enchufes conectados en un determinado punto, deben desconectarse. Es síntoma de que la instalación está sobrecargada o no está preparada para recibir el aparato.

- Las clavijas de los enchufes deben estar atorilladas para evitar que hagan chispas. Las malas conexiones originan calentamientos que pueden generar un incendio.

- No utilice enchufes múltiples sobre una única base.

- No utilice aparatos cuyos cables de alimentación estén pelados, o sus clavijas de enchufes estén rotas o sin fijar.

- Al desconectar un aparato de su enchufe, no lo haga tirando del cable de alimentación, sino del propio enchufe.

- Aleje los cables de alimentación de fuentes de calor o del mismo fuego.

- Es recomendable cerrar el interruptor de control de potencia (ICP) de la vivienda en caso de ausencia prolongada. Si deja el frigorífico enchufado no es posible desconectar el ICP, pero sí cerrar los PIA de otros circuitos.

- Periódicamente es recomendable pulsar el botón de prueba del diferencial (ID) el cual debe desconectar toda la instalación. Si no se hace, no funciona correctamente y debe llamarse al instalador electricista.

- Para limpiar las lámparas y las placas de los mecanismos eléctricos, hay que desconectar la instalación. Deben limpiarse con un trapo húmedo con agua y detergente, conectando de nuevo cuando se haya secado totalmente.

- No debe colocarse una lámpara suspendiéndola directamente del cable de alimentación. Para cambiar bombillas, hay que desconectar el circuito que le afecte.

- La línea existente entre dos cajas de registro debe contener una conducción, lo que es necesario conocer a la hora de hacer taladros en la pared.

- Tras una interrupción del suministro por avería, deben desconectarse los aparatos alimentados por la red, de forma que al restablecerse sin previo aviso, se eviten daños por sobrecargas.

- No utilizar los electrodomésticos y radiadores eléctricos cerca del agua. Si alguno resulta mojado hay desconectar el aparato y secarlo.

- Las alargaderas (no recomendables) deben asegurar su capacidad de potencia, adecuada a la base a la que se enchufa y a las necesidades del aparato.

**Medidas para el ahorro energético:**

- Limpiar frecuentemente las bombillas porque, al estar sucia, irradian menos luminosidad. Se hará desconectando la energía.

- Aprovechar al máximo la luz solar.

- Cerrar la luz eléctrica en habitaciones vacías.

- Utilizar bombillas de baja energía.

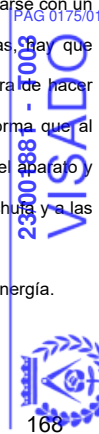
- Atender las recomendaciones de los fabricantes de electrodomésticos en este sentido.

- Reciclar bombillas y tubos de iluminación.

ICDRO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**Averías:**

- Si salta el interruptor general (ID), para localizar el circuito (PIA) averiado, desconectar manualmente todos los PIA, conectar el ID e ir conectando uno a uno los PIA desconectados. Una vez que, al conectar un PIA determinado, salte de nuevo el ID, se habrá averiguado el problema. Dejando desconectado ese PIA concreto, se puede conectar el resto junto al general, realizando la



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 603 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deterioro de aislamientos en cables vistos.</li> <li>- Desprendimientos o roturas de tomas de mecanismos eléctricos.</li> <li>- Desprendimientos de aparatos de iluminación.</li> <li>- Saltos reiterados de interruptores automáticos magnetotérmicos (PIA) o diferenciales (IAD)</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobar el funcionamiento del interruptor automático diferencial (IAD), mediante el botón de prueba.</li> </ul> <p>Cada año (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de la instalación fotovoltaica de producción de electricidad.</li> <li>- Inspección del grupo electrógeno.</li> <li>- Revisión general de la instalación eléctrica en los locales de pública concurrencia.</li> </ul> <p>Cada año (usuario autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventilación, desagüe y ausencia de humedades en el cuarto de contadores.</li> </ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja general de protección.</li> <li>- Estado, aislamiento y caída de tensión de conductores, línea repartidora, y líneas individuales y de distribución.</li> <li>- Estado de precintos.</li> <li>- Dispositivos de protección de líneas de fuerza motriz, cuadro general de protección de líneas de alumbrado y cuadro general de distribución.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente</li> </ul>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE TIERRA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tienen por objeto derivar a tierra las corrientes defectuosas, descargas eléctricas naturales y la anulación de la diferencia de potencial eléctrico del edificio y el terreno del entorno.</li> <li>- Cualquier anomalía sufrida por el usuario de un edificio en forma de descargas o calambres debe ponerse en conocimiento de un especialista, para su estudio e intervención.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Roturas y deterioros en los dispositivos de toma de tierra en enchufes.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado</li> </ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobar la instalación en general y medir la resistencia a tierra.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 604 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRECAUCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se mantendrán desconectados los interruptores automáticos correspondientes a los circuitos de la instalación de alumbrado, durante las fases de realización del mantenimiento, tanto en la reposición de las lámparas como durante la limpieza de los equipos.</li> </ul>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo y certificar la idoneidad de la misma de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la observación de la instalación y sus prestaciones.</li> <li>▪ Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a la compañía suministradora.</li> <li>▪ Todas las lámparas repuestas serán de las mismas características que las reemplazadas.</li> <li>▪ Siempre que se revisen las instalaciones, un instalador autorizado reparará los defectos encontrados y repondrá las piezas que sean necesarias.</li> <li>▪ La reposición de las lámparas de los equipos deberá efectuarse antes de que agoten su vida útil. Dicha reposición se efectuará preferentemente por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<b>POR EL USUARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada año: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza de las lámparas, preferentemente en seco.</li> <li>▪ Limpieza de las luminarias, mediante paño humedecido en agua jabonosa, secándose posteriormente con paño de gamuza o similar.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada 3 meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación de los acumuladores (limpieza de válvulas y reposición de agua tratada).</li> </ul> </li> <li>▪ Cada 3 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de las luminarias y reposición de las lámparas por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si se observara el deterioro de los rótulos y placas de señalización, deberán sustituirse por otros de análogas características.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la limpieza periódica de los rótulos y placas, eliminando la suciedad y residuos de polución, preferentemente en seco, con trapos o esponjas que no rayen la superficie.</li> <li>▪ Siempre que se revisen los elementos de señalización, deberán repararse los defectos encontrados y, en caso de que sea necesario, se repondrán las piezas que lo precisen. Todos los elementos serán de las mismas características que los reemplazados.</li> </ul>	
<b>PROHIBICIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.</li> <li>▪ No se colgarán elementos sobre los elementos de señalización ni se impedirá su perfecta visualización.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

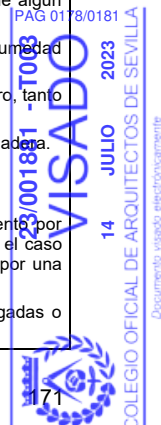


MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 605 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>ELEMENTO:</b>	<b>PAVIMENTOS, ZÓCALOS Y PELDAÑOS.</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observar la aparición de hundimientos, fisuras, grietas, humedades y abombamientos en cualquier tipo de pavimento, y de piezas sueltas en aquellos que las contengan.</li> <li>- En todos los casos, si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</li> <li>- Tener piezas de recambio para posibles reposiciones.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encerado de los pavimentos de cerámica natural porosa.</li> </ul> <p>Cada 2 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de las juntas en aquellos pavimentos con despiece.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> </ul> <p>Puertas y mamparas interiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben evitarse golpes y rozaduras en la superficie de las hojas que pueden causarle gran daño puesto que una gran proporción de carpintería no es de madera maciza, sino hueca y rellena de material ligero.</li> <li>- Para mantener la planeidad de las hojas es conveniente que las puertas permanezcan cerradas el mayor tiempo posible, y se sequen rápidamente si se mojan.</li> <li>- Hay que evitar los portazos por lo que si alguna puerta, normalmente, ha de permanecer abierta, debe colocársele algún mecanismo que trabee la hoja.</li> <li>- Antes de cepillar las hojas que se encajen en suelos o cercos, debe comprobarse que no se deba a un exceso de humedad evitable, movimientos de la solería o un desajuste de las bisagras.</li> <li>- La colocación de topes en el suelo que impida el golpe en las paredes colindantes y sus revestidos, evitará el deterioro, tanto de la propia puerta como a las citadas paredes.</li> <li>- Hay que vigilar la aparición de hongos e insectos, por el rápido deterioro que pueden ocasionar en la carpintería de madera.</li> <li>- La limpieza de la madera debe hacerse en seco o con productos reparadores comerciales.</li> </ul> <p>Mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los herrajes de colgar (cerraduras, pomos, bisagras, cerrojos, etc.) suelen ofrecer dificultades en su funcionamiento por óxido, polvo, grasa endurecida, etc., por lo que no deben ser forzados, sino tratados con productos lubricantes. En el caso especial de cerraduras de puertas de entrada a viviendas, si persistiesen los problemas, es conveniente sustituirla por una nueva y por personal especializado.</li> <li>- Algunas puertas llevan rejillas de ventilación necesarias por motivos de seguridad, por lo que no pueden ser cegadas o eliminadas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 606 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT6jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Vidrios: - Deben limpiarse con agua jabonosa, tibia, o limpiacristales comercial, con trapos suaves o previamente humedecidos, por evitar que el vidrio se raye. Barandillas: - Para las barandillas y pasamanos de madera se atenderán los consejos anteriores en cuanto a su limpieza y buen uso, en todo aquello que le concierna. - Las barandillas y pasamanos de acero inoxidable, P.V.C. y aluminio anodizado se limpiarán con detergentes no alcalinos y agua caliente, con trapo suave o esponja
---

#### INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

##### Permanentemente (usuarios):

- Cierres defectuosos de puertas.
- Fijaciones y anclajes sueltos o defectuosos de puertas o barandillas.
- Barandillas con un exceso de oscilación al contacto normal.
- Ataques de hongos o insectos en la madera.
- Oxidaciones o corrosiones de elementos metálicos.
- Roturas de cristales.
- En todos los casos, si aparecen anomalías aparentemente peligrosas, consultar con técnico competente

##### Cada mes (usuarios en zonas accesibles/especialista):

- Limpieza de puertas y barandillas con los productos aconsejados.

##### Cada 6 meses (usuarios):

- Abrillantado de los elementos de latón, acero latonado y acero inoxidable.

##### Cada 3 años (usuarios/ especialista):

- Engrasado, con aerosol lubricante o similar, de las cerraduras, pomos, cerrojos y bisagras.
- Revisar la pintura de carpintería y cerrajería y si está deteriorada, repintar por especialista.

##### Cada 5 años (especialista):

- Comprobación del estado de las puertas, su estabilidad. Reparación en caso necesario.
- Comprobación de la presencia de hongos o insectos en la madera. Eliminación si fuese necesario.
- Inspección de los anclajes de las barandillas.
- Comprobación de óxidos y corrosiones en elementos metálicos. Reparación o sustitución en caso necesario.

##### Cada 10 años (especialista):

- Renovación del tratamiento antiparasitario de la madera.
- Renovación de pintura, lacados y/o barnizado en los elementos considerados.

##### Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

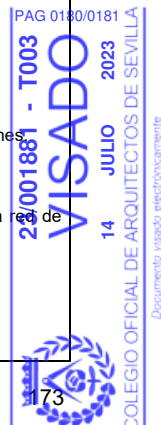
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 607 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Se compone básicamente de los elementos y conductos de desagüe de los aparatos de cada planta y de algunos recintos del edificio que conectan a la red de saneamiento vertical (bajantes) y con los albañales, arquetas, colectores, etc. hasta la red municipal u otro sistema autorizado (fosas sépticas...).</p> <p>- En un plano práctico e higiénico, el edificio contará con dos entramados separativos para evacuar las aguas sucias y las procedentes de la lluvia, lo que producirá importantes ahorros en la depuración de las aguas.</p> <p>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</p> <p>- En ese sentido no debe utilizarse el inodoro o los vertederos como puntos para arrojar basuras, plásticos, algodones, gomas, compresas, hojas de afeitar, bastoncillos, etc. ya que producen taponamientos o detergentes no biodegradables, aceites o grasas o sustancias tóxicas o contaminantes (ni para desatascar) ya que pueden destruir, por procedimiento físicos o químicos, las conducciones y sus elementos. Ambos hechos producen rebosamientos malolientes, fugas, manchas, etc.</p> <p>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar que no les falte agua, evitando que los olores de la red salgan al interior de las viviendas y elementos comunes del edificio.</p> <p>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</p>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de aparatos sanitarios y sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos</li> <li>- Cada 6 meses se limpiará el separador de grasas y fangos si este existiera.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del funcionamiento de la bomba en la cámara de bombeo.</li> <li>- Revisión del estado de canalones, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Limpieza de las fosas sépticas y los pozos de decantación y digestión, según el uso y dimensionado de las instalaciones.</li> <li>- Elementos de anclaje y fijación de las redes horizontales colgadas.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Estado de las tapas de las arquetas y pozos, estado y limpieza de las arquetas, de los pozos registrables y de la red de drenaje.</li> <li>- Los</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación de los elementos de la red vertical.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 608 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Cada 10 años (Técnico competente):

- Cada 10 años se procederá a la limpieza de arquetas de pie de bajante, de paso y sifónicas o antes si se apreciaran olores.
- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

INSTALACIONES	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>SIFONES Y BOTES SIFÓNICOS</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
PRECAUCIONES: - Evitar el vertido de aguas conteniendo detergentes no biodegradables, aceites, colorantes permanentes o sustancias tóxicas, que deterioren estos dispositivos o mermen su efectividad. PRESCRIPCIONES: - Se vigilará la existencia de agua permanentemente en estos dispositivos - Se procederá a la reparación de fugas en sifones y botes sifónicos, una vez que se detecten anomalías: goteo, juntas que rezuman, manchas en las juntas, etc. - Las obras de sustitución de dispositivos deben ser realizadas por especialistas manipulando adecuadamente los desagües, sin forzar las conducciones ni las conexiones con bajantes. - La limpieza de los elementos exteriores de los sifones se realizarán con productos no agresivos ni abrasivos. PROHIBICIONES: - No se debe intentar limpiar o desatascar sifones o botes sifónicos con productos agresivos, ni con la introducción en de flejes o elementos punzantes que puedan dañarlos. - En el caso de sustitución de pavimentos no se ocultarán los registros de los botes sifónicos ni se impedirá su correcta apertura.	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
USUARIO: - Se revisarán los sifones o botes sifónicos cuando se observe una disminución importante del caudal de evacuación o cuando existan obstrucciones. Dejar correr agua caliente por los desagües de los fregaderos facilita la disolución de las grasas adheridas y la limpieza de sus sifones. PROFESIONAL: - Un instalador acreditado se hará cargo de las reparaciones en caso de existencia de fugas en las juntas, así como de la sustitución del sifón en caso de ser necesario. CALENDARIO: - Cada seis meses: se limpiarán los botes sifónicos, eliminando de su fondo las arenas o elementos que hayan podido depositarse. - Cada año: comprobación visual del estado de las juntas y de la posible aparición de fugas que denoten algún tipo de desperfecto en equipo. - Se procederá a la limpieza de sifones y a la reparación de los desperfectos que puedan observarse.	

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 609 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DOCUMENTO NÚMERO:23/002180-002  
TIPO DOCUMENTO: PROY. BASICO EJECUC.  
OBRA: REFORMA INTERIOR  
EMPLAZAMIENTO: CL CENTRAL DEL PARQUE, S/N  
POBLACIÓN: MARCHENA  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): CONSEJERIA DE FOMENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

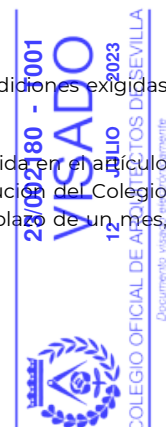
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 12 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: K3B1VXKUPZ5PJVP1 url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO · Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla · T 955 051 200 · coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 610 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de MARCHENA

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRA  
Colegiado 4638 COA

PAG 0001/0178  
23/06/2023 - T001  
**VISADO**  
12 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 611 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, DE LA PROVINCIA DE SEVILLA  
CPA DE MARCHENA.

**A. MEMORIA.**

A. MEMORIA DESCRIPTIVA	4
A.1. AGENTES.	4
A.2. INFORMACIÓN PREVIA.	5

**B. MEMORIA CPA DE MARCHENA.**

B.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	6
1.1. EMPLAZAMIENTO.	6
1.2. DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	7
1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.	11
1.4. CUADRO DE SUPERFICIES.	16
1.5. PRESTACIONES DEL EDIFICIO.	17
B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	18
B.3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.	23
3.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	23
3.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	24
3.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	25
3.4. SALUBRIDAD.	31
3.5. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.	32
3.6. AHORRO DE ENERGÍA.	33
B.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.	35
4.1. JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.	35
B.5. ESTUDIO ECONÓMICO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	48
5.1 – ESTUDIO ECONÓMICO	48
5.2 – DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA	50
5.3 – PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	51
5.4 – PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	52
B.6. ANEJOS A LA MEMORIA.	54
6.1 – INFORMACION GEOTECNICA	54
6.2 – CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	55
6.3 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	56
6.4 – INSTALACIONES DEL EDIFICIO	57
6.5 – EFICIENCIA ENERGÉTICA	63
6.6 – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	63
6.7 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	65
6.8 – ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	75

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



1

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 612 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.7. PLANOS.**

001. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	1/1000
002. ESTADO ACTUAL. IMPLANTACIÓN	1/150
003. ESTADO ACTUAL. PLANTAS GENERALES	1/100
004. REFORMADO. PLANTAS GENERALES	1/50
005. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA BAJA	1/50
006. REFORMADO. ASEO ACCESIBLE PLANTA PRIMERA	1/50
007. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	1/100

**B.8. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

	85
1 – MEDICIONES	86
2 – PRECIOS BÁSICOS	95
3 – PRECIOS AUXILIARES	102
4 – CUADRO DE DESCOMPUESTOS	105
5 – PRESUPUESTO	118
6 – RESUMEN DE PRESUPUESTO	128

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. 261**

**D. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. 268**

D.1 – PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES
D.2 – PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
PRESCRIPCIONES SOBRE EL EDIFICIO TERMINADO

**E. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO. 286**

**F. RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO. 300**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



2

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 613 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### A.1.- AGENTES.

Promotor: **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.**  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

Arquitecto: **D. Isidoro Pineda Pizarro** arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 4638.  
NIF; 80.046.513-G

Director de obra: El Arquitecto

Director de la ejecución de la obra:

Otros técnicos intervinientes Instalaciones:  
Estructuras  
Telecomunicaciones:  
Otros 1:  
Otros 2:  
Otros 3:  
Otros 4:

Seguridad y Salud Autor del estudio: El Arquitecto  
Coordinador durante la elaboración del proy.:  
Coordinador durante la ejecución de la obra: El Arquitecto

Otros agentes: Constructor: A DETERMINAR  
Entidad de Control de Calidad: A DETERMINAR

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 614 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## A.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

Con el presente documento se pretende la redacción de Documentación Técnica necesaria para la ejecución de obras para la dotación de aseos accesibles en varios Centros de Participación Activa para personas mayores en la provincia de Sevilla.

Se trata de actuaciones en el interior de los CPA de La Algaba, Sanlúcar La Mayor, Lebrija, Marchena, Utrera y Lora del Río.

El presente documento es promovido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

### OBJETO DEL PROYECTO

El principal objeto de esta Memoria Técnica es el estudio, valoración y posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en varios Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotarlos de aseos accesibles en cada una de sus plantas, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

La creación de estos aseos accesibles permitirá a los usuarios realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma. Se dotarán de alumbrado de emergencia y además de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotara de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables en planta baja e independientes mediante llaves de corte previas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 615 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# B.- CPA DE MARCHENA

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 616 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## B.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

### 1.1.- EMPLAZAMIENTO

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Marchena ubicado en la calle Central del Parque s/n, CP 41620, Marchena.



CPA DE MARCHENA. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



6

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 617 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1.2.- DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.

FICHA DE DATOS CATASTRALES.

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 5648104TG8354N00011F

---

**PARCELA**

Superficie gráfica: 5.479 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

Localización:  
CR CARMONA 77  
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Clase: URBANO  
Uso principal: Cultural  
Superficie construida: 1.708 m<sup>2</sup>  
Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalas / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ENSEÑANZA	0001	1.004
SANIDAD	0002	704

PAG 0008/0178

**VISADO**  
12 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 618 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.



**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Trabajo:	MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA
Emplazamiento:	CPA DE MARCHENA C/ CENTRAL DEL PARQUE s/n . MARCHENA (SEVILLA)
Promotor(es):	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. JUNTA DE ANDALUCIA
Arquitecto(s):	ISIDORO PINEDA PIZARRO

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR													
	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS	
Vigente		X											
	Denominación: <b>NNSS DE MARCHENA</b>												
En tramitación	Denominación:												

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística  
 NSM Normas Subsidiarias Municipales  
 DSU Delimitación de Suelo Urbano  
 POI Plan de Ordenación Intermunicipal  
 PS Plan de Sectorización  
 PAU Programa de Actuación Urbanística  
 PP Plan Parcial  
 PE Plan Especial  
 PERI Plan Especial de Reforma Interior  
 ED Estudio de Detalle  
 PA Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO			
Vigente	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
	Consolidado <input checked="" type="checkbox"/> No consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/> Sectorizado (o programado o apto para urbanizar) <input type="checkbox"/> No sectorizado (o no programado) <input type="checkbox"/>	Protección especial legislación <input type="checkbox"/> Protección especial planeamiento <input type="checkbox"/> De carácter rural o natural <input type="checkbox"/> Habitat rural diseminado <input type="checkbox"/>
En tramitación	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
	Consolidado <input type="checkbox"/> No consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/> Sectorizado <input type="checkbox"/> No sectorizado <input type="checkbox"/>	Protección especial legislación <input type="checkbox"/> Protección especial planeamiento <input type="checkbox"/> De carácter rural o natural <input type="checkbox"/> Habitat rural diseminado <input type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO	
Vigente	EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL - S
En tramitación	

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel 955 051200 Fax 955 051203 www.coas Sevilla.org

PAG 0009/0178  
**VISADO**  
 12 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

8

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 619 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)

CUADRO RESUMEN DE NORMATIVAS URBANÍSTICAS				
	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	Constituida previo PGOU		EXISTENTE
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			EXISTENTE
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	ASISTENCIAL		CPA MAYORES
	Usos compatibles			Equipamiento Publico
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD				
ALTURA	Altura máxima, plantas	-		PB+1
	Altura máxima, metros	-		EXISTENTE
	Altura mínima			
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja			EXISTENTE
	Ocupación planta primera			
	Ocupación resto plantas			
	Patios mínimos			
SITUACIÓN	Tipología de la edificación			EXISTENTE
	Separación lindero público			EXISTENTE
	Separación lindero privado			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
PROTECCIÓN	Retranqueos			
	Grado protección Patrimonio-Hco.			SIN PROTECCIÓN
	Nivel máximo de intervención			
OTROS	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamiento			

OBSERVACIONES

SE TRATA DE LA EJECUCION DE ACTUACIONES PARA CREACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.  
NO SE REALIZAN ACTUACIONES QUE SUPONGAN ALTERACIÓN DE LOS PRÁMETROS URBANÍSTICOS EXISTENTES.

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

- NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.
- EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÚN EN TRAMITACIÓN.
- EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS Fecha y firma: \_\_\_\_\_

ARQUITECTO/A/S Fecha y firma: \_\_\_\_\_

Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Plaza Cristo de Burgos, 35 - 41003 SEVILLA - Tel:955 051200 Fax: 955 051203 www.coas Sevilla.org

Imprimir Exportar  
Borrar todo Importar

PAG 0010/0178

23/002189 T001

**VISADO**

12 JULIO 2023

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**1.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROYECTADAS.**

En este apartado se describen las distintas actuaciones desarrolladas en el CPA de Marchena.

<p><b>INTERVENCIÓN 01</b> <b>ASEO ACCESIBLE P. BAJA</b></p>	<p><b>ASEO ADAPTADO</b> <b>PLANTA BAJA</b></p>
<p><b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b></p>	
 <p>01-ASEO ADAPTADO PB</p>	 <p>02-ASEO ADAPTADO PB</p>
 <p>03-ASEO ADAPTADO PB</p>	 <p>04-ASEO ADAPTADO PB</p>

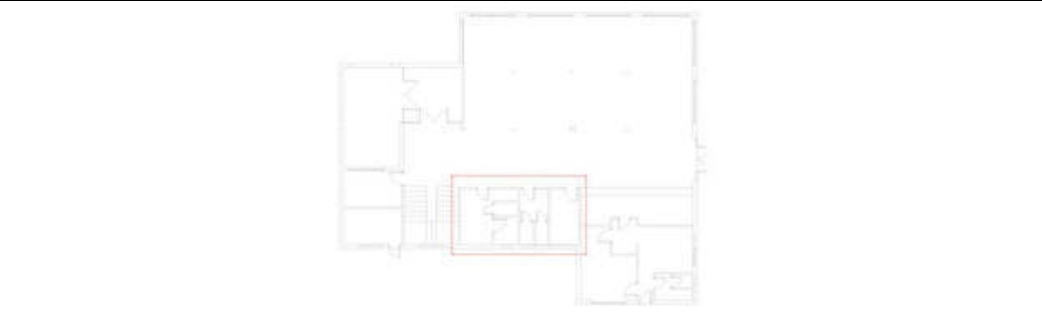
PÁG 0011/0178  
23/002180 - 1001  
**VISADO**  
12 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

10

VERIFICACIÓN	MARIA LUISA CAVA CORONEL NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 621 / 836
		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

ADAPTACIÓN ASEO ADAPTADO EXISTENTE EN PLANTA BAJA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

En la actualidad existe baño adaptado en planta baja del Centro, pero no reúne las condiciones necesarias determinadas por la normativa vigente para considerarlo como accesible para Uso Público.

En la actualidad el inodoro sólo cuenta con un espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder crear un doble espacio de transferencia de 80 x 75 cm a cada lado del inodoro y poder inscribir además un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.

Para convertirse en accesible se propone la reubicación del inodoro en pared lateral existente con objeto de lograr el espacio necesario para doble espacio de transferencia y círculo inscrito de 150 cm libre de obstáculos.

La puerta de acceso actual cuenta con medidas accesibles permitiendo un paso libre superior a 80 cm. Se trata de una puerta lisa ciega de madera lacada en blanco. Actualmente la puerta abre hacia el interior del aseo.

Para cumplimiento de normativa se procede al desmontado de la puerta para su adaptación en taller para el cambio de sentido de apertura hacia el exterior e instalación de manilla adaptada con sistema de cierre interior y desbloqueo desde el exterior.

Con objeto de no invadir la circulación en zonas comunes, se ejecuta un retranqueo del tabique de entrada, suficiente para albergar el barrido de la puerta.

Una vez ejecutado este nuevo tabique de entrada, el lavabo se mantiene en la misma disposición.

El inodoro y el lavabo se cambia serán de características accesibles y el lavabo dispondrá de grifería adaptada.

Las nuevas instalaciones se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento se conecta con nueva arqueta registrable en la posición actual del inodoro, mientras que el lavabo conecta con bote sifónico existente. Este bote sifónico debe también reubicarse, ya que tras la ejecución del retranqueo de zona de entrada queda fuera del aseo.

A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte de la instalación existente para agua fría y caliente. Desde estas llaves interiores se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y características definidas en documentación gráfica.

A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente, ya que al demoler la pared de entrada se perderá esta parte del alicatado, siendo bastante difícil encontrar azulejos de iguales características que los existentes. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.

La solería se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición del paramento de entarदा y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladicidad.

En zona de retranqueo se colocará solería de terrazo similar al existente en el Centro.

Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo comunicado con zona exterior de control y recepción.

Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.

Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.

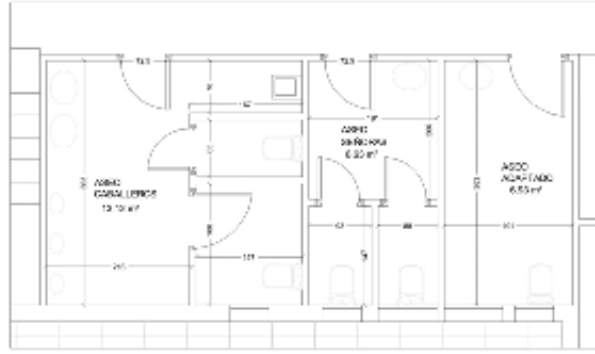
PAG 00 2/0178  
23/002180 T000  
VISADO  
12 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 622 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL



**REFORMADO. ACCESIBILIDAD**  
**ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE**

**1.- BAÑO ACCESIBLE**

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRAS HORIZONTALES ABATIBLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIADAS CROMATICAMENTE
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERÍA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
4. INODORO DE ALTURA MAX. 50 cm CON MECANISMO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL SITUADO EN ENTRADA GENERAL, CON TÁCTIL Y CORDÓN ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACIÓN
6. PUERTA ABATIBLE ACCESIBLE: HUECO LIBRE DE PASO > 80 cm TIRADOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESBLOQUEABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPEJO CON BORDE INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO

**SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN**

Superficie actuación = 6,92 m2

PAG 003/0178  
23/002180 - T001  
**VISADO**  
12 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

12

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 623 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INTERVENCIÓN 02</b>	<b>ASEO DE CABALLEROS</b>
<b>ASEO ACCESIBLE PLANTA 1ª</b>	<b>PLANTA PRIMERA</b>

**ANEXO FOTOGRAFICO**

 <p>01-ASEO CABALLEROS P1</p>	 <p>02-ASEO CABALLEROS P1</p>
 <p>03-ASEO CABALLEROS P1</p>	 <p>04-ASEO CABALLEROS P1</p>

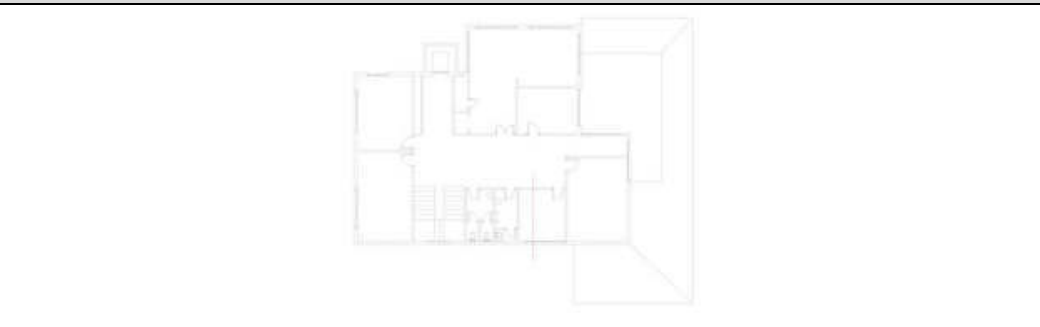
PAG 0014/0178  
**VISADO**  
 12 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 624 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT6jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOCALIZACION**



**ACTUACIONES PREVISTAS**

**ADAPTACIÓN ASEO DE CABALLEROS EXISTENTE EN PLANTA PRIMERA PARA CONVERTIRLO EN ACCESIBLE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.**  
 En la actualidad no existe baño adaptado en la planta primera del Centro.  
 En la actualidad ninguna cabina de inodoro cuenta con espacio de transferencia lateral y el recinto no dispone de las dimensiones mínimas necesarias para poder inscribir un círculo de 150 cm de diámetro libre del barrido de puertas y de sanitarios instalados.  
 El aseo a reformar será el actual de caballeros, con acceso desde zonas comunes.  
 Para poder realizar la adecuación será necesario proceder a una reforma global del aseo existente, será necesaria la demolición del paramento interior de la cabina del inodoro y el paramento de la puerta de entrada al aseo. De este modo se logra el espacio interior libre necesario para establecer un doble espacio de transferencia entorno al inodoro y la inscripción de círculo libre de 150 cm.  
 La puerta de acceso cuenta con medidas accesibles por lo que se procede a su desmontado y adaptación en taller para cambiar el sentido de apertura hacia el exterior, dotándola de manilla adaptada con sistema de cierre interior y desbloqueo desde el exterior.  
 El inodoro se desplaza levemente de posición para poder crear los dos espacios de transferencia laterales y el lavabo se desplaza también mínimamente. Serán de características accesibles y el lavabo dispondrá de grifería adaptada.  
 Las nuevas instalaciones se conectan con las redes existentes en cada caso. A nivel de saneamiento se ejecutará conexión directa con el manguetón del inodoro actual. El lavabo se desplaza para adaptarse a la nueva distribución propuesta y se conecta con la red existente.  
 A nivel de fontanería se dispondrá de llaves de corte para agua fría y caliente en zona anexa a nueva puerta de acceso. Desde estas llaves interiores se procederá a la conexión de lavabo e inodoro, según trazado y características definidas en documentación gráfica.  
 Será necesario trasladar el termo eléctrico existente en el interior del aseo al retranquearse la pared de entrada.  
 A nivel de revestimientos se procederá a la sustitución del alicatado existente, ya que tras la intervención se perderá gran parte del alicatado, siendo bastante difícil encontrar azulejos de iguales características que los existentes, debido a su antigüedad y características. Se procede por tanto al picado del alicatado existente y ejecución del nuevo revestimiento de plaqueta de gres cerámico en color shaped (cemento desgastado) y dimensiones de 33,3 x 100 cm. Este será el revestimiento a emplear en todos los centros, en el interior de los nuevos aseos accesibles.  
 La solería se sustituye ya que se verá afectada también por la demolición del paramento de cabina existente y por la conexión del nuevo inodoro. Se trata de nueva solería de baldosa de gres de 60x60 cm en tonalidad gris humo (smoke) y grado C2 de resbaladidad.  
 Al liberarse ahora la zona de entrada para incorporarse al pasillo, se sustituye esta zona de solería por baldosa de terrazo de similares características que el existente.  
 Se dispondrá de sistema de alarma y emergencia con avisador óptico – acústico desde el interior del aseo comunicado con zona exterior de control y recepción.  
 Los accesorios se dispondrán a la altura que marca la normativa.  
 Una vez finalizada la actuación principal se procederá a la ejecución de los repasos necesarios en las zonas anexas que se vean afectadas.

**SUPERFICIE DE INTERVENCION**

Superficie actuación = 5,65 m2

PAG 00 5/0178  
 23/002180- T001  
**VISADO**  
 12 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 625 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### **1.4.- CUADRO DE SUPERFICIES**

	<b>SUPERFICIE DE ACTUACIÓN</b>
ACTUACIÓN 01 ASEO ACCESIBLE P. BAJA	6,92 m2
ASEO ACCESIBLE 02 ASEO ACCESIBLE P. PRIMERA	5,65 m
<b>TOTAL</b>	<b>12,57 m2</b>

**SUPERFICIE TOTAL ACTUACIONES = 12,57 m2**

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



15

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 626 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 1.5.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO.

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	Existente
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370: 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo". Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	existente	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización y Accesibilidad	DB-SUA	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	ME	No procede
		Accesibilidad	Ficha justificativa	No procede
		Acceso a los servicios	Apart. 4.3, 4.4 y otros	No procede

#### Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto: uso Dotacional como CPA de personas mayores. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	Las dependencias solo podrán utilizarse para el uso Dotacional.
Limitación de uso de las instalaciones:	Las instalaciones sólo podrán utilizarse para el uso Dotacional.

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 627 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

### DEFINICIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS A EJECUTAR SEGÚN PROYECTO

Descripción general de los parámetros que determinen las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a:

#### B.2.1. DEMOLICIÓN PARCIAL

En las distintas intervenciones proyectadas será necesario ejecutar demoliciones, desmontados y retirada de instalaciones y elementos existentes, que permitan realizar las correspondientes obras.

De este modo se desarrollarán distintos procesos de demolición según el tipo de intervención proyectado:

- Demoliciones parciales en interior del edificio:
- Aseos: demolición parcial de tabiques existentes, eliminación de puertas de accesos e interiores en cabinas de inodoros, sustitución completa de sanitarios, eliminación de urinarios y picado completo de alicatados.
- Demolición de solería de gres existente. En algún caso se mantiene la solería existente y se adapta a la intervención prevista.
- Desmontado parcial de instalaciones de fontanería y saneamiento
- Desmontado parcial de instalación de electricidad y cajas de derivación

Los escombros resultantes se transportarán a vertedero autorizado una vez concluida la demolición. No se prevé la existencia de residuos peligrosos en las distintas actuaciones, pero se extremará el cuidado ante la posibilidad de aparición de los mismos, o restos de antiguos aislamientos.

Se evitarán en todo momento impactos de cualquier tipo sobre cualquier elemento existente del edificio.

Previamente a la ejecución de cada una de las unidades de obra comprendidas en las tareas de demolición, se habrán realizado aquellos trabajos previos que garanticen la seguridad de las mismas y eviten posibles daños sobre la edificación existente.

Se desconectarán las instalaciones existentes en las zonas de intervención y se tomarán las medidas de protección necesarias para su posterior puesta en funcionamiento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Previas a la demolición.

Con anterioridad al inicio de los trabajos de demolición, se procederá al reconocimiento conjunto por parte del Contratista y la Dirección Técnica del uso, situación y cotas relativas de edificaciones, viales y redes de servicio del entorno de la zona a demoler, que puedan ser afectadas.

Se estudiará el estado de los distintos elementos estructurales del edificio y se adoptarán por el Contratista las soluciones de consolidación, apeo y protección necesarias y la neutralización de acometidas de las instalaciones, protección o desviación de canalizaciones y vaciados de depósitos, si los hubiere, de acuerdo con las normas de las Compañías suministradoras.

- Demolición de elemento a elemento.

En estas unidades de obras el orden de demolición se planeará, eliminando previamente los elementos que puedan perturbar el desescombrado.

Los elementos se demolerán, en general, en el orden inverso al seguido para su construcción, es decir:

- Descendiendo de arriba abajo.
- Aligerando la carga que gravita en los elementos antes de demolerlos.
- Contrarrestando y/o anulando las componentes horizontales de arcos y bóvedas.
- Apuntalando, en caso necesario, los elementos en voladizo.
- Manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

- Demolición de tabiques.

Los tabiques se derribarán de arriba hacia abajo. Se desconectarán previamente las instalaciones existentes cortando los tramos afectados. Se prestará especial atención a la posibilidad de existencia de restos de antiguas canalizaciones o instalaciones antiguas den el edificio.

- Demolición de revestimientos de suelos.

No se demolerán en esta operación la capa de compresión de los forjados, ni se debilitarán las bóvedas, arcos, vigas y/o viguetas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 628 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Demolición de techo suspendido.

Los rasos se quitarán, en general, previamente a la demolición de los tabiques de los recintos en los que se encuentran. Se desmontarán previamente las luminarias existentes y los conductos de sistemas de ventilación y climatización existentes.

- Demolición de carpintería y cerrajería.

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío protecciones provisionales.

1.2.- SOLUCIÓN ADOPTADA.

Procedimiento elegido para la demolición. -

Dada la identidad de los elementos interiores a demoler, entendemos que el sistema más adecuado y elegido como óptimo para ejecutar la demolición será por medios manuales.

La demolición se ejecutará en las siguientes fases, actuando en cada uno de ellos con el siguiente criterio de orden:

1. Desmontaje de elementos de revestimiento, carpinterías e instalaciones.
2. Apuntalamiento de estructura portante de cubiertas, forjados y muros, en caso de que fuese necesario.
3. Se demolerán con medios manuales los cerramientos y tabiquerías de la zona afectada.

Medidas de seguridad. -

Se deberán utilizar las técnicas y medios adecuados que se citan en el pliego de condiciones, para evitar que sufran daños los elementos que no se van a demoler, por lo que se deberán realizar los trabajos con especial atención y cuidado. Se efectuarán los apuntalamientos y refuerzos necesarios para no alterar el estado de la estructura existente, así mismo se tomarán las medidas suficientes y necesarias para evitar riesgos a los transeúntes, además del resto de medidas de seguridad inherentes a esta actividad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 629 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL

### Movimiento de tierras:

No existe este tipo de actuaciones en el proyecto.

### Cimentación:

No se ejecutan nuevas cimentaciones.

### Estructura portante:

No se ejecutan nuevas actuaciones estructurales. La estructura es existente y no se producen actuaciones que supongan afección a estos elementos.

### Estructura horizontal:

No se ejecutan nuevos forjados, ni se interviene en los existentes.

## B.2.3. SISTEMA ENVOLVENTE.

### SOBRE RASANTE SR

#### Cubiertas:

No se ejecutan nuevas actuaciones en las cubiertas existentes.

#### Cerramientos:

No se ejecutan nuevas actuaciones en cerramientos exteriores de fachada. Todas las intervenciones son en el interior de los aseos de las distintas plantas.

#### Carpintería exterior:

No se ejecutan actuaciones de sustitución de la carpintería exterior existente.

## 2.3. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.

### Compartimentación Interior

Los nuevos tabiques ejecutados para la redistribución de los aseos accesibles en las distintas plantas se ejecutan mediante tabicón de fábrica de ladrillo hueco doble con terminación mediante alicatado de plaqueta cerámica en interior de aseos y mediante capa de guarnecido de yeso de 15 mm de espesor medio en caras exteriores hacia zonas comunes.

Se harán cumplir las condiciones establecidas por el Real Decreto 1371/2007 por el que se aprueba el Documento Básico DB-HR "Protección frente al Ruido".

### Carpintería Interior

Puertas accesible de entrada a los aseos de una hoja abatible ciega de madera lacada en blanca de 203x92,5x3,5 cm, con moldura de forma recta, precerco de pino país de 90x35 mm, galces y tapajuntas, con herrajes de colgar y de cierre.

La actuación prevista consiste en las dos plantas en el desmontado de puerta existente y su posterior adaptación en taller para cambiar el sentido de apertura hacia el exterior de los aseos. Se revisaran sistemas de bisagras y herrajes y se dotaran de nueva manilla adaptada, con sistema de bloqueo interior y desbloqueo desde el exterior. Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

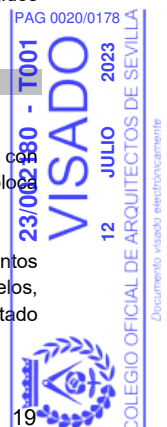
## 2.5. SISTEMA DE ACABADOS.

### Solados.

Se dispone en el interior de los aseos accesibles de nueva solería de gres cerámico antideslizante tomada con mortero especial adhesivo flexible sobre nueva capa de mortero de cemento de regularización. La solería se coloca mediante sistema de cuñas de nivelación.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones de los Documentos Básicos DB-SUA-1 de Seguridad frente al riesgo de caídas, en su apartado 1 de resbaladidad de los suelos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos. Este apartado queda justificado en el apartado 3 de cumplimiento del CTE de esta memoria.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



19

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 630 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

#### Revestimientos verticales.

Repasos de guarnecidos de yeso en la ejecución de nuevos tabiques e instalación para puertas de acceso a los aseos accesibles y tapado de rozas de instalaciones y modificación de mecanismos.

Alicatado mediante plaqueta de gres cerámico en todas las paredes interiores de los aseos accesibles, hasta techo existente, tomado con mortero adhesivo específico y con sistema de crucetas, sobre capa previa de embarrado de mortero aplicado sobre el soporte de ladrillo.

En los paramentos donde se demuelen los alicatados existentes, se revisará la capa de embarrado existente y se decidirá si es necesaria su saneado y/o picado completo.

#### Revestimientos horizontales

Repasos de guarnecidos y enlucidos de yeso en los techos de los aseos accesibles y en las zonas afectadas por la intervención.

Repasos de falsos techos existentes conformados por falso techo continuo de placas de escayola lisa y falso techo conformado por placas de 60x60 cm con perfilera lacada en blanco vista de aluminio, suspendida de la estructura superior.

Todos los materiales empleados en estos capítulos cumplen las indicaciones y prescripciones que para cada uno de ellos reflejan cada uno de los Documentos Básicos, alcanzándose por tanto el nivel de prestaciones exigidos conforme al cumplimiento de los mismos.

#### Pinturas.

Se aplicará pintura plástica lisa blanca en paramentos verticales y horizontales, de las zonas afectadas y en techos interiores de aseos accesibles.

#### Cerrajería.

No existen intervenciones relativas a esta partida.

## **2.6. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.**

#### Instalación de saneamiento.

La instalación de saneamiento es existente. En el presente documento para las actuaciones a realizar en la solería de los aseos accesibles, se adapta la instalación existente para conexión de nueva ubicación de inodoro y lavabo. En planta baja se ejecuta nueva arqueta registrable, para poder ejecutar la conexión con la red existente en el Centro. Desde esta arqueta se puede independizar además el tramo nuevo de instalación ejecutado, en caso de futura sustitución de la red general existente. Esta arqueta cuenta con tapa registrable mediante marco metálico y rematada con la nueva solería interior del aseo accesible.

Será necesario proceder además al desplazamiento del bote sifónico del aseo de planta baja, ya que con el retranqueo de la puerta de entrada al aseo queda fuera del mismo.

En planta primera la conexión se realiza con el manguetón del inodoro existente.

Se anulan las tomas de antiguos lavabos y urinarios que se desmontan en las distintas actuaciones.

#### Instalación de fontanería.

La instalación de fontanería general en los aseos afectados también es existente. En el presente proyecto se modifica la instalación existente con objeto de conectar los nuevos inodoros y lavabos. Se procede a la revisión de conexiones y llaves existentes.

En caso de no existir llaves, se dispondrán en cada aseo accesible con objeto de independizar la nueva instalación prevista con respecto a la red general.

Será necesario trasladar el termo eléctrico existente en aseo de planta primera, ya que con el retranqueo previsto de la pared de entrada quedaría afectado en su actual posición.

Se anulan las tomas existentes de lavabos y urinarios eliminados.

#### Instalación de electricidad.

La instalación de electricidad general del Centro es existente y parte de distintos cuadros de mando y protección existentes en el edificio.

Se producirá la reubicación de mecanismos existentes para su correcta adecuación en altura en el interior de aseos accesibles.

Instalación de nuevos sistemas de aviso con señales visuales y acústicas en todos los aseos accesibles y avisador de emergencia conectado con el exterior y zona de control.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



20

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 631 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La instalación eléctrica cumplirá en todo momento el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión según Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, así como las instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.

Instalación de elevación.

La instalación de elevación es existente en el Centro y no es objeto de este proyecto.

Instalación de ventilación.

La instalación es existente y no se realizan actuaciones al respecto.

Instalación de climatización.

La instalación es existente.

No se proyectan cambios ni modificaciones.

Instalación contraincendios

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción de incendios, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 632 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

#### 3.1. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SE: SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

No existen intervenciones a nivel estructural en el presente proyecto.

La estructura y cimentación del Centro son existentes y no se produce intervención alguna ni se prevén nuevos elementos estructurales.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 633 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.2. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de incendio" es establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. La correcta justificación de cada Sección de este documento supone el cumplimiento de la citada exigencia básica.

El objetivo consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Se debe tener en cuenta que, según los criterios generales de aplicación del Documento Básico del CTE Seguridad en caso de incendios (DB-SI), en las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en dicho DB.

Si la reforma altera la ocupación o distribución con respecto a los elementos de evacuación, la aplicación de este DB debe afectar también a éstos. Si la reforma afecta a elementos constructivos que deben servir de soporte a las instalaciones de protección contra incendios, o a zonas por las que discurren sus componentes, dichas instalaciones deben adecuarse a lo establecido en este DB.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se actúa sobre la instalación de incendios. Se dispondrá de alumbrado de emergencia en los aseos accesibles, en el caso de no existir.

**No se realizan actuaciones que supongan variación del sistema existente**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 634 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.3. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA SUA: SEGURIDAD UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

#### - Exigencia básica SUA 1- Seguridad frente al riesgo de caídas.

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad.

##### 1.1. Resbaladidad de los suelos.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de los edificios o zonas de *uso Residencial Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia*, excluidas las zonas de *ocupación nula* definidas en el anejo SI A del DB SI, tendrán una clase adecuada conforme al punto 3 de este apartado.

Las *zonas de ocupación nula* son aquellas que responden a la definición de *zonas de ocupación nula* del DB SI, independientemente de si tienen una ocupación asignada en la tabla 2.1 (densidades de ocupación de la Sección SI 3 del DB SI), es decir, se trata de zonas en las que la presencia de personas sea ocasional o relacionadas con el mantenimiento.

En nuestro caso la solería se conforma por solería de gres antideslizante en los aseos accesibles en los que se interviene.

Tabla 1.2

Zonas Interiores Secas.	1	
-Superficies con pendiente menor que el 6%		
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2	
Zonas Interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior <sup>1</sup> , terrazas cubiertas, vestuarios, duchas, baños, aseos, cocinas, etc.		
-Superficies con pendiente menor que el 6%	2	2
-Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3	
Zonas Interiores donde además de agua, pueda haber agentes que reduzcan la resistencia al deslizamiento, tales como cocinas industriales, aparcamientos, etc....	3	
Zonas Exteriores. Piscinas <sup>2</sup>	3	

<sup>1</sup> Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de uso restringido.

<sup>2</sup> En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.

La solería de gres tendrá un grado de deslizamiento de 2, según ensayo homologado del fabricante, según la norma UNE correspondiente.

##### 1.2. Discontinuidades en el pavimento.

Excepto en zonas de Uso Restringido, se comprobará que:

No presenta imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel mayor a 6 mm.	No
Desniveles que no excedan de 50 mm se resuelven con pendientes menores al 25%	No existen
En zonas de circulación interiores, el suelo no presenta perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm, de diámetro.	No

##### 1.3. Protección de los desniveles.

Se dispone de barrera de protección, en aquellas zonas en las que existan huecos, desniveles y aberturas horizontales y/o verticales, con una diferencia de cota mayor a 55 cm., salvo que la disposición constructiva haga muy improbable la caída, o cuando la colocación de la barrera sea incompatible con el uso previsto.	No existen
En zonas comunes del edificio, y no siendo el desnivel mayor a los 55 cm., comentados anteriormente, pero susceptible en cualquier caso de causar caídas, se colocará una diferenciación visual, colocada a una distancia mínima de 25 cm., al borde.	No es objeto del proyecto
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 90 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen no exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una altura mínima de 110 cm., cuando la diferencia de nivel que protegen exceda a 6 m., con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	No existen en el interior
Las barreras de protección tienen una resistencia y rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2. del DB SE-AE, en función de la zona donde se encuentre.	No existen en el interior
Estas barreras de protección, se han previsto y diseñado, de modo que no tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm., Ø, con las excepciones reflejadas en el DB-SU 1.3	-

1.4. Escaleras y Rampas.

Las escaleras y rampas de acceso son existentes en los Centros. El objeto de este documento es la mejora de la accesibilidad en el interior del edificio y no se interviene sobre escaleras ni rampas.

1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores.

No es de aplicación en este proyecto. No existen nuevos huecos acristalados.

**- Exigencia básica SUA 2- Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.**

**SUA.2.1. Impacto.**

IMPACTO CON ELEMENTOS FIJOS	En zonas de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 210 cm.	CUMPLE
	En zonas que no sean de Uso Restringido, la altura libre de paso en zonas de circulación es de al menos 220 cm.	CUMPLE
	En los umbrales de las puertas, la altura libre es de al menos 200 cm.	> 200
	Los elementos que sobresalen de las fachadas y estén ubicados sobre zonas de circulación, están ubicados al menos a 220 cm., de altura mínima.	-
	En zonas de circulación, las paredes carecen de elementos salientes que vuelen más de 15 cm., en la zona de altura comprendida entre 100 cm., y 200cm., medidos a partir del suelo.	No existen
	Se disponen de elementos fijos que restrinjan el acceso bajo zonas voladas que lo estén a menos de 200 cm., tales como tramos de escalera o mesetas.	No existen
IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES	Excepto en zonas de uso restringido, las puertas de paso situadas en el lateral de pasillos de anchura menor a 250 cm., se ubicarán de modo que el barrido de las mismas no invada el pasillo	CUMPLE
	Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tendrán partes transparentes o translúcidas que permitan percibir la aproximación de las personas y que cubran la altura comprendida entre 70 cm., y 150 cm., como mínimo.	
IMPACTO CON ELEMENTOS FRÁGILES <sup>1*</sup>	Las superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto, salvo en el caso de que dispongan de una barrera de protección, soportan un impacto sin romper, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003. Tendrán una clasificación X(Y)Z y sus parámetros deben cumplir lo especificado en la tabla 1.1.	-
IMPACTO CON ELEMENTOS INSUFICIENTEMENTE PERCEPTIBLES	En el caso de superficies acristaladas que se confundan con aberturas o puertas, o incluso en el caso de estas últimas si no disponen de elementos que permitan identificarlas como cercos o tiradores, están provistas de señalización de modo que ésta se dispone en toda su longitud, ubicada a una altura superior comprendida entre 150 cm., y 170 cm., e inferior entre 85 cm., y 110 cm., con las excepciones indicadas en DB-SU 2.1.	-

<sup>1\*</sup> Las áreas con riesgo de impacto, en el caso de las puertas, es el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 150 cm., y una anchura igual a la de la puerta más 30 cm., a cada lado de esta. En el caso de paños fijos, se entiende el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 90 cm.

**SUA.2.2. Atrapamiento.**

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, existirá una distancia de 20 cm como mínimo al objeto fijo más próximo.

En proyecto no existen puertas correderas. Las puertas previstas son abatibles de una hoja ciega de madera con paso libre mínimo de 80 cm.

**- Exigencia básica SUA 3- Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.**

1. En todas las puertas de un recinto que tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, se ha previsto de un sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. En el caso de los baños, dichos recintos tienen iluminación controlada desde su interior.

Se dispondrán de sistema de manilla para puertas abatibles de acceso a los aseos accesibles con manilla prolongada, que cuenta con señal visual de uso y sistema exterior de desbloqueo, según imagen a continuación.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 636 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Los recintos y espacios están dispuestos y tienen dimensiones adecuadas para garantizar a los posibles usuarios en sillas de ruedas la utilización de los mecanismos de apertura y cierre de las puertas y el giro en su interior, libre del espacio barrido por las puertas.

Todos los aseos accesibles proyectados cuentan con espacio libre de 150 cm de diámetro en el interior y de 120 cm en la zona de acceso desde zonas comunes del edificio.

3. La fuerza de apertura de las puertas de salida se ha previsto de 25'00 N, como máximo.

**- Exigencia básica SUA 4- Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación de los edificios (tanto interior como exterior), se garantizará unos niveles de iluminancia mínima medida a nivel del suelo de:

- 20 lux en zonas exteriores.
- 100 lux en zonas interiores.

Todos los aseos accesibles cuentan con iluminación suficiente para garantizar 100 lux de media en su interior.

**SUA.4.2. Alumbrado de emergencia.**

Con el fin de limitar el riesgo de daños a las personas debido a una inadecuada iluminación de las zonas de circulación (tanto interior como exterior) en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal y con la finalidad de que los usuarios puedan abandonar el edificio, evitar situaciones de pánico y ver las señales indicativas de salida y la situación de los equipos y medios de protección con una iluminación adecuada, se garantizarán los siguientes parámetros.

El alumbrado de emergencia es existente en el Centro y no es objeto de este documento técnico. No obstante se dotará de alumbrado de emergencia en el interior de cada uno de los aseos accesibles.

**ASEOS ACCESIBLES. Interior**

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	DOTACION	Contarán con este alumbrado todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.	
		Todo recorrido de evacuación, conforme se definen estos en el Anejo A de DB SI	
		Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m <sup>2</sup> , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.	
		Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial indicados en DB SI 1	
		Los aseos generales de planta en edificios de Uso Público	X
		Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.	

PAG 0027/0178  
23/002180 - T001  
**VISADO**  
12 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 637 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		Las señales de seguridad.	
	LUMINARIAS	Se situarán a una altura mínima de 2 m., sobre el suelo.	X
		Se colocará una en cada puerta de salida y conforme a DB SU 4.2., al menos en: - Las puertas existentes en cada recorrido de evacuación. - Las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa. - En cualquier cambio de nivel. - En los cambios de dirección y en las intersecciones de los pasillos.	X
	INSTALACION	- Será fija. - Dispondrá de fuente propia de energía. - Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. - Se cumplen además, el resto de características de la instalación según se especifica en DB SU 4.2.3	X
	ILUMINACIÓN SEÑALES DE SEGURIDAD	Se cumplen todos y cada uno de los requisitos de iluminación que deben cumplir las señales de seguridad, todo ello conforme a DB SU 4.2.4.	X

**Condiciones de servicio que se deben garantizar (durante una hora desde el fallo):**

		Proyecto	Norma
Vías de evacuación	Iluminancia pésima en el eje central (lux)	-	$\geq 1$
	Relación entre la iluminancia máxima y la iluminancia mínima a lo largo de la línea central	-	$\leq 40:1$
	Iluminancia pésima en la banda central (lux)	-	$\geq 0.5$
Iluminancia en los puntos donde estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios y los cuadros de distribución del alumbrado (lux)		-	$\geq 5$
Índice de rendimiento cromático, R <sub>a</sub>		80	$\geq 40$

**- Exigencia básica SUA 5- Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 6- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 7- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.**

No es de aplicación al proyecto.

**- Exigencia básica SUA 8- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.**

Edificio existente.

**- Exigencia básica SUA 9- Accesibilidad.**

**1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.**

**1.1 Condiciones funcionales.**

- Accesibilidad en el exterior del edificio:

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad entre plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

- Accesibilidad en las plantas del edificio

Edificio existente.

No es objeto del presente proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 638 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 1.2. Dotación de elementos accesibles.

#### - Servicios higiénicos accesibles

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos:

- Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.

En el presente proyecto se dispone un aseo accesible en cada uno de los aseos de planta existentes. De este modo se construyen dos aseos accesibles correspondientes a planta baja y primera.

#### - Mobiliario fijo

Existente en el edificio

#### - Mecanismos

En el interior de los aseos accesibles los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles, ubicándose en una franja situada entre 80 y 120 cm de altura.



CUMPLE

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 639 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

### 2.1.- Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización (1)

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles,		En todo caso
Plazas reservadas		En todo caso
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva		En todo caso
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial Vivienda las vinculadas a un residente	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso
Servicios higiénicos de uso general	---	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles	---	En todo caso

### 2.2.- Características

- Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

**CUMPLE**

- Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

**CUMPLE**

- Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores.

**CUMPLE**

- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

**CUMPLE**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 640 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.4. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HS: SALUBRIDAD.

#### **SECCIÓN HS 1. Protección frente a la humedad.**

Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Los *suelos elevados* se consideran suelos que están en contacto con el terreno.

En el presente proyecto no se ejecutan nuevos cerramientos exteriores. Todos los elementos anteriormente citados son existentes, por lo que este apartado no es de aplicación.

#### **SECCIÓN HS 2. Recogida y Evacuación de Residuos.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

#### **SECCIÓN HS 3. Calidad del aire interior.**

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes.

En los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos. Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación los edificios de viviendas de cualquier tipo, incluso las viviendas aisladas, en hilera o pareadas.

El sistema de ventilación es el existente en el Centro y no se realizan actuaciones al respecto.

#### **SECCIÓN HS 4. Suministro de agua.**

Edificio existente.

La red de suministro es existente y la única intervención al respecto es la adaptación interior de la zona de nuevos aseos accesibles.

#### **SECCIÓN HS 5. Evacuación de Aguas Residuales.**

Edificio existente.

La red de evacuación es existente y la única intervención al respecto es la adaptación de los aparatos sanitarios en la zona de nuevos aseos accesibles, acometiendo a los puntos existentes de evacuación de la red colgada y enterrada existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 641 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.5. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HR: PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.

El ámbito de aplicación se establece con carácter general para el conjunto del CTE en el artículo 2 de la Parte 1. No obstante se establece que no será de aplicación para las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. En nuestro caso no será de aplicación este DB-HR.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 642 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.6. CUMPLIMIENTO EXIGENCIA BÁSICA HE: AHORRO DE ENERGÍA.

#### **SECCIÓN HE 0: Limitación del consumo energético.**

##### **1. Ámbito de aplicación.**

1 - Esta sección es de aplicación a:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) intervenciones en edificios existentes, en los siguientes casos:
  - ampliaciones en las que se incremente más de un 10% la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil total ampliada supere los 50 m<sup>2</sup>;
  - cambios de uso, cuando la superficie útil total supere los 50 m<sup>2</sup> ;
  - reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio. Las exigencias derivadas de ampliaciones y cambios de uso son de aplicación, respectivamente, a la parte ampliada y a la unidad o unidades de uso que cambian su uso, mientras que en el caso de las reformas referidas en este apartado, son de aplicación al conjunto del edificio.

En nuestro caso no es de aplicación debido a que no se modifica la envolvente térmica del edificio. Se trata de actuaciones en el interior, sin modificación de instalaciones de generación térmica.

#### **SECCIÓN HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética.**

##### **1. Ámbito de aplicación.**

	Edificio de nueva construcción
X	Intervenciones en edificios existentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- ampliaciones</li><li>- cambios de uso</li><li>- reformas</li></ul>

**Nos encontramos por tanto dentro del ámbito de aplicación de esta normativa.**

En nuestro caso se trata de una actuación en el interior del Centro para reforma de aseos existentes para creación de nuevos aseos accesibles en cada planta. Se trata de actuaciones encaminadas a mejorar la accesibilidad en el interior del edificio.

No existen actuaciones relacionadas con la envolvente del edificio, que se mantiene en su integridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARÍA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 643 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **SECCIÓN HE 2. Rendimiento de las instalaciones térmicas.**

Las instalaciones térmicas de las que dispongan los edificios serán apropiadas para lograr el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de instalaciones térmicas del Centro.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 3. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.**

En el presente proyecto no se realizan actuaciones sobre en el sistema de iluminación existente en el Centro. El nivel de iluminación existente en el interior de la zona de intervención (aseos accesibles) es adecuado y tiene la intensidad y uniformidad necesaria según su uso y ubicación, evitando efectos de deslumbramiento.

No es por tanto de aplicación en el presente proyecto.

## **SECCIÓN HE 4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

## **SECCIÓN HE 5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.**

Edificio existente. No se producen modificaciones que afecten a estos parámetros.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 644 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**4.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, de 7 de Julio, Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

Página 1 de 42)  
Apartados

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.  
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009  
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES  
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto

PAG 0035/0178  
23/002180 - T001  
VISADO  
12 JULIO 2023  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
Documento visado electrónicamente

35

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 645 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
MEMORIA TÉCNICA	
ACTUACIÓN	
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
USO DOTACIONAL.SIPS	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	EXISTENTE
Número de asientos	
Superficie	Sup. actuaciones= 12,57
Accesos	2
Ascensores	EXISTENTE
Rampas	EXISTENTES
Alojamientos	
Núcleos de aseos	2 - EXISTENTES
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	NO SON NECESARIOS
Duchas aisladas	NO SON NECESARIAS
Núcleos de vestuarios	NO EXISTEN
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	2
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
CPA DE LA MARCHENA. C/Central del Parque s/n, MARCHENA (SEVILLA)	
TITULARIDAD	
JUNTA DE ANDALUCIA	
PERSONA/ S PROMOTORA/ S	
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	
PROYECTISTA/ S	
ISIDORO PINEDA PIZARRO. ARQUITECTO COLEGIADO COAS n° 4638	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 646 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input checked="" type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En SEVILLA a 19 de MAYO de 2023

Fdo.: ISIDORO PINEDA PIZARRO



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 647 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><b>Descripción de los materiales utilizados</b></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u>                      Material: EXISTENTES                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 648 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL					
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)					
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):					
<input type="checkbox"/> No hay desnivel					
<input checked="" type="checkbox"/> Desnivel	<input checked="" type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")				
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")				
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
	Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m		
	Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)					
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	1,75 m
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		Ø ≥ 1,50 m	--	
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	> 1,2 m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
	Separación a puertas o cambios de dirección		≥ 0,65 m	--	
<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		> 0,80 m
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m					
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		> 90°
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		1,20 m
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m	0,8 - 1 m
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m	0,04
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	--	
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m	
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	Mecanismo de minoración de velocidad		--	≤ 0,5 m/s	
VENTANAS					
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input checked="" type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m <sup>2</sup> de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 649 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

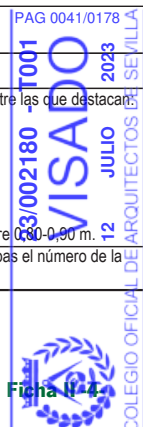
<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
<b>NORMATIVA</b>		<b>DB -SUA</b>	<b>DEC.293/2009 (Rgto)</b>	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)</b>					
Directriz		<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general	≤ 3,20 m		--	
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m		--	
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general	De 0,13 m a 0,185 m		Según DB-SUA	
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m		Según DB-SUA	
Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m		Según DB-SUA	
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos	≥ 1,00 m				
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15°	≤ 15°		
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de escalera		≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°		≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera		= Anchura escalera	
	Longitud	= 0,80 m		≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m		≥ 0,40 m	
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro	--		--	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m		--	
	Separación entre pasamanos y paramentos	≥ 0,04 m		≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)	≥ 0,30 m		--	
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno. Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ± 1 cm. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. (1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" (2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria. (3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha. (4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados					
<b>RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)</b>					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura		≥ 1,20 m		≥ 1,20 m	

PAG 0040/0178  
 23/002890 - T00  
**VISADO**  
 12 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 650 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	
<p>En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.                  (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral                  El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.                  Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos</p>				
<b>TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)</b>				
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m	
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	
<b>ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)</b>				
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
<p>El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:                  Rellano y suelo de la cabina enrasados.                  Puertas de apertura telescópica.                  Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.                  Números en altoparlante y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,90-0,90 m.                  En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada; indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.</p>				



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 651 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible ( inodoro y lavabo)		2-UNO POR PLANTA
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas				
	<input checked="" type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		min 1.50
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--		2 x 0.80
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		0.75
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		CUMPLE
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--		0.65
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0.04
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		CUMPLE
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0.70
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--		0.70
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m		
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm		CUMPLE
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE
	Espejo	<input checked="" type="checkbox"/> Altura borde inferior	--	≤ 0,90 m	CUMPLE
		<input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--		CUMPLE
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					



Ficha II-5

23/002186 - T001  
 PAG 0042/0178  
 0.70  
 CUMPLE  
 12 JULIO 2023  
 VASADO  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 652 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

**VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES** (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m			
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m			
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50$ m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m		
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40$ m		
Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m				
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m			
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m			
	Largo	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m			
	Ancho	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m			
	Pendiente de evacuación de aguas	--	$\leq 2\%$			
	Espacio de transferencia lateral al asiento	$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m			
	Altura del maneral del rociador si es manipulable	--	De 0,80 m a 1,20 m			
	Altura de barras metálicas horizontales	--	0,75 m			
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m		
		Altura	--	$\leq 0,45$ m		
Fondo		--	$\geq 0,40$ m			
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m			
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento						
Barras	Diámetro de la sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m			
	Separación al paramento	De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m			
	Fuerza soportable	1,00 kN	--			
	Altura de las barras horizontales	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m			
	Longitud de las barras horizontales	$\geq 0,70$ m	--			

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.  
 En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

**DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES** (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)					
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama	--	$\geq 0,90$ m		
	Espacio de paso a los pies de la cama	--	$\geq 0,90$ m		
	Frontal a armarios y mobiliario	--	$\geq 0,70$ m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)	--	$\geq 0,80$ m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros	--	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m	
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m	
	Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m		
Ventanas	Altura de los antepechos	--	$\leq 0,60$ m		
Mecanismos	Altura Interruptores	--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal	--	De 0,40 a 1,20 m		

23/002180 - T001  
**VISADO**  
 12 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 Documento visado electrónicamente

Ficha II-6-

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 653 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)					
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m					
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)					
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto					
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva				
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible					
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)					
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)					
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--	
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)					
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente				
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m	
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 654 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado</li> <li>- Escalera accesible</li> </ul>						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input type="checkbox"/>	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
<input type="checkbox"/>	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
<input type="checkbox"/>	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados:  Con asientos en graderío: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas</li> <li>- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.</li> <li>- Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes</li> <li>- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 655 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

OBSERVACIONES
ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES. CREACIÓN DE 2 ASEOS ACCESIBLES (UNO EN CADA PLANTA DEL EDIFICIO).

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 656 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3	>3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Centros residenciales para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	Todos	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2	3	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	D. TÉCN	1 cada núcleo o cada 3 aislados	D. TÉCN	1 cada 40 plazas o fracción

\* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros; 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

\*\* En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)



Ficha II -13-

**B.5.- ESTUDIO ECONÓMICO y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**B.5.1.- ESTUDIO ECONÓMICO**

Para la redacción del presupuesto desglosado de las distintas intervenciones definidas en este documento se ha tomado como base de precios de referencia la de la Junta de Andalucía de Diciembre de 2021. Se trata de una base de precios oficial de la Junta de Andalucía cuyo contenido fundamental es una BASE DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN con más de 20.000 precios entre unitarios y descompuestos.

Este presupuesto se presenta de forma global y desglosada en documento anexo a esta memoria.

Debido a la fecha reciente de esta base de precios no será necesario aplicar coeficientes de actualización según IPC vigente.

**DETALLE DE PRESUPUESTO.**

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 9.470,83 EUROS

13,00% Gastos generales 1.231,21 EUROS

6,00% Beneficio industrial 568,25 EUROS

GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL 1.799,46 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 11.270,29 EUROS

21,00% I.V.A. (Sobre P.E.M + GG y BI) 2.366,76 EUROS

**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 13.637,05 EUROS**

EL PRESUPUESTO GENERAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 9.470,83 EUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL INTERVENCIONES 12,57 m <sup>2</sup>	COSTE €/m2 (PEM) 753,45
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN FINAL 13.637,05 EUROS		COSTE €/m2 1.084,89



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 658 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.**

Los costes indirectos corresponden a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costes directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, salvo los ya incluidos en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra.

Los costes indirectos se expresarán como un porcentaje del coste directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el coste directo total de la obra de que se trate.

1 Encargado (50%)	0,50 x 2 meses x 2.612,80 €/mes	1.306,40 €
-------------------	---------------------------------	------------

**Total Costes Indirectos                      1.306,40 €**

El porcentaje de costes indirectos, resulta de la división del total calculado de Costes Indirectos entre el Coste Directo de la obra.

COEFICIENTE DE COSTES INDIRECTOS = Costes Indirectos / Coste Directo

$$1.306,40 / 8.158,45 = 0,1606 = 16,06 \%$$

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 659 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**

**Art 86 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**D. ISIDORO PINEDA PIZARRO** arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 4638.

**MANIFIESTA:**

Que el adjunto proyecto, que se presenta en la Delegación Territorial de Sevilla, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y que corresponde a las obras PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MARCHENA en calle Central del Parque s/n de Marchena (Sevilla), está referido a una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y puesta al servicio correspondiente al final de la ejecución de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se expide la presente manifestación expresa en Sevilla a Mayo de 2023.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



49

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 660 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**  
**Art. 77 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.**

EL PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN PROYECTADA SEGÚN SE DESGLOSA EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO DE MEDICIONES ES EL SIGUIENTE:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
-01.01	-DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	755,62
-01.02	-SANEAMIENTO.....	350,31
-01.03	-ALBAÑILERÍA.....	449,83
-01.04	-REVESTIMIENTOS.....	4.243,71
-01.05	-INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	669,72
-01.06	-INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	1.559,82
-01.07	-CARPINTERÍA DE MADERA.....	303,40
-01.08	-VARIOS.....	474,76
-01.09	-PINTURAS.....	249,70
-01.10	-SEGURIDAD Y SALUD.....	372,04
-01.11	-CONTROL DE CALIDAD.....	0,00
-01.12	-GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	41,92
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>9.470,83</b>
	13,00 % Gastos generales.....	1.231,21
	6,00 % Beneficio industrial.....	568,25
SUMA DE G.G. y B.I.		1.799,46
	21,00 % I.V.A.....	2.366,76
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>13.637,05</b>

1. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según se especifica en el art. 77 de la LCSP: "Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

SE PROPONE POR TANTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA PROYECTADAS LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ASIMILABLE A GRUPO C, SUBGRUPO 4 - Albañilería, revocos y revestidos, CATEGORÍA DEL CONTRATO 1.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

50

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 661 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**B.5.4. PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.**

**Capítulo II Art. 103 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.  
Decreto Ley 4/2022 de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania.**

Se prevé revisión de precios en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban las medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo.

La fórmula de revisión que debe aplicarse es la "FÓRMULA 811. Obras de edificación general" del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las

**Administraciones Públicas.**

*Artículo 103 LCSP. Procedencia y límites.*

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios sólo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 662 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## B.6.- ANEJOS A LA MEMORIA.

### 6.1. ESTUDIO GEOTÉCNICO.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan la ejecución o intervención en el sistema existente de cimentaciones.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



52

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 663 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.2. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS.

En la presente actuación no se acometen actuaciones que supongan intervención en la estructura principal del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



53

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 664 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 6.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La instalación de protección contra incendios general del edificio es existente.

El edificio dispone en la actualidad de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En la reforma proyectada no se modifica la instalación existente.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



54

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 665 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.4. INSTALACIONES PREVISTAS EN LA REFORMA INTERIOR.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La instalación del edificio es existente y se considera que esta alimentada por una red de distribución pública de baja tensión según el esquema de distribución "T-T" (ITC-BT-08), y a una tensión de 230 V en alimentación monofásica y 230/400 V en alimentación trifásica.

La instalación se encuentra en funcionamiento y no se detectan problemas tras su inspección inicial. La instalación eléctrica, a fecha de la elaboración de este documento, aparentemente no entraña riesgo de incendio ni de explosión. Dispone de sistema de protección frente a contactos directos e indirectos, mediante cuadros de mando y distribución en diferentes zonas del edificio.

Las únicas actuaciones previstas serán las de reubicación de mecanismos existentes en aseos accesibles, con objeto de adecuarlos a normativa de accesibilidad en cuanto a altura y diferenciación cromática.

Se instalará también en cada aseo accesible un sistema de llamada de auxilio con avisador óptico – acústico, conectado con alguna zona común del edificio.

### INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

Antecedentes.

La actuación proyectada será la de reforma de los aseos existentes, para su adaptación a accesibles.

La red de fontanería general es existente y partiremos de la red interior existente en los propios aseos.

La nueva instalación interior se adaptará dando solución de la manera más conveniente cumpliendo los requisitos que demanda la normativa de obligado cumplimiento, y en particular CTE-DB-HS4-Suministro de Agua.

### CRITERIOS DE DISEÑO.

Condiciones mínimas del suministro.

Caudal.

La instalación suministrará a los aparatos y equipos del equipamiento higiénico los caudales siguientes, obtenidos de la Tabla 2.1, Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato, del DB-HS4:

#### UNIDAD DE ALOJAMIENTO

Tipo de aparato	Nº de grifos	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm³/s]		Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm³/s]	
		x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Lavabo	1	x 0,10	0,10	x 0,065	0,065
Inodoro con cisterna	1	x 0,10	0,10	-	-
TOTAL	-	-	0,20	-	0,065

Presión mínima y máxima.

La instalación se realizará de manera que en los puntos de consumo la presión mínima sea:

- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Así mismo la presión en cualquier punto de consumo no superará los 500 KPa (50 m.c.a), según el C.T.E.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



55

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 666 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

X	Red con presión suficiente para abastecer a todas las plantas del edificio.
	Red con presión suficiente para las primeras plantas del edificio e insuficiente para el resto.
	Red con presión insuficiente para todas las plantas del edificio.
	Red con presión excesiva en alguna de las plantas (se ubicarán válvulas reductoras de presión)

#### ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN.

Acometida.

#### EXISTENTE

El edificio cuenta en el exterior con acometida desde la red pública, con llave general de corte.

Instalación general.

La instalación general contiene los siguientes elementos:

- Llave de corte general. Que servirá para interrumpir el suministro al edificio, y se sitúa dentro de la propiedad accesible para su manipulación en el cerramiento de parcela en zona de patio exterior de planta baja.

- Filtro de la instalación general. Este debe retener los residuos del agua que puedan dar lugar a corrosiones en las canalizaciones metálicas. Se instalará a continuación de la llave de corte general, en el interior del armario o arqueta del contador general. La situación del filtro permitirá realizar adecuadamente las operaciones de limpieza y mantenimiento sin necesidad de corte de suministro. El filtro será de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50 µm, con malla de acero inoxidable y baño de plata, para evitar la formación de bacterias y autolimpiable.

- Armario o arqueta del contador general: Contiene la llave de corte general, un filtro de la instalación general, el contador, una llave, grifo o racor de prueba, una válvula de retención y una llave de salida.

Instalación particular.

Esquema de la instalación interior particular será según planos de proyecto.

Estará compuesta de:

- Derivaciones particulares. El edificio cuenta con un trazado existente y con derivaciones a los cuartos húmedos independientes. Cada una de estas derivaciones cuenta con llave de corte, tanto para agua fría como para agua caliente.

- Ramales de enlace.

- Puntos de consumo. Todos los aparatos de descarga, tanto los depósitos como grifos, los calentadores de agua instantáneos y, en general, los aparatos sanitarios, llevarán una llave de corte individual.

Instalación de agua caliente sanitaria (ACS).

En la distribución prevista para los lavabos de los dos aseos proyectados, las tuberías y sus anclajes se dispondrán de tal manera que dilaten libremente.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 667 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Producción de ACS.

Instalación de ACS existente en el edificio mediante termo eléctrico.

Protección contra retornos.

En todos los aparatos que se alimentan directamente de la distribución de agua, el nivel inferior de la llegada del agua debe verter a 20 mm, por lo menos, por encima del borde superior del recipiente.

En los depósitos cerrados el tubo de alimentación desembocará 40 mm por encima del nivel máximo del agua, es decir por encima del punto más alto de la boca del aliviadero. Este aliviadero tendrá una capacidad suficiente para evacuar un caudal doble del máximo previsto de entrada de agua.

Separaciones respecto de otras instalaciones.

El tendido de las tuberías de agua fría discurrirá separada de las canalizaciones de agua caliente a una distancia de 4 cm., como mínimo. Cuando las dos tuberías estén en un mismo plano vertical, la de agua fría debe ir siempre por debajo de la de agua caliente.

Las tuberías irán por debajo de cualquier canalización o elemento que contenga dispositivos eléctricos o electrónicos, así como cualquier red de telecomunicaciones, guardando una distancia en paralelo de al menos 30 cm.

Con respecto a las canalizaciones de gas se guardará al menos una distancia de 3 cm.

Señalización.

Las tuberías de consumo humano se señalarán con los colores verde oscuro o azul.

#### DIMENSIONADO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES UTILIZADOS.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- a) el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1. del DB-HS4
- b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.
- c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.
- d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:
  - i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s
  - ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s
- e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 668 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 del DB-HS4 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

- determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo.  
Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.
- Comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se comprueba si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Debido a que la presión en la red es más que suficiente por lo tanto las pérdidas de carga son admisibles.

#### Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. del DB-HS4. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

#### Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
	Tubo de acero (")		Tubo de cobre/ plástico (mm)	
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Lavabo, bidé	½	-	12	12
Inodoro con cisterna	½	-	12	12
Pileta	½	-		

AF/ACS

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2 del DB-HS4, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3 del mismo documento:

#### Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado	Diámetro nominal del tubo de alimentación				
	Acero (")		Cobre o plástico (mm)		
	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO	
Alimentación a cuarto húmedo: baño, aseo.	¾	-	20	20/22	
Alimentación a derivación particular:	¾	-	20	-	
Alimentación equipos de climatización	<input type="checkbox"/> < 50 kW	½	-	12	-
	<input type="checkbox"/> 50 – 250 kW	¾	-	20	-
	<input type="checkbox"/> 250 – 500 kW	1	-	25	-
	<input type="checkbox"/> > 500 Kw.	1 ¼	-	32	-

AF/ACS



## INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y SUS PARTES.

#### Características de la Red de Evacuación del Edificio:

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SISTEMA MIXTO</b>	Sistema mixto o semiseparativo con una conexión final de aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior.
<input type="checkbox"/>	<b>SISTEMA SEPARATIVO</b>	Se dispondrá un sistema separativo. Cada red de canalizaciones debe conectarse de forma independiente con la exterior correspondiente.

Sistema mixto o semiseparativo: aquel en el que las derivaciones y bajantes son independientes para aguas residuales y pluviales, unificándose ambas redes en los colectores.

Sistema separativo: aquel en el que las derivaciones, bajantes y colectores son independientes para aguas residuales y pluviales.

La instalación a realizar debe asegurar la evacuación de las aguas pluviales recogidas en la cubierta, terrazas y patios del edificio, así como las aguas fecales producidas en los cuartos húmedos del edificio.

El edificio es existente y cuenta con red de saneamiento completa, compuesta por sistema de manguetones de evacuación en zonas húmedas, bajantes y red enterrada de evacuación.

#### Partes de la red de evacuación:

##### Desagües y derivaciones

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Sifón individual: En cada lavabo.

Bote sifónico:

Sumidero sifónico: cubiertas y azoteas.

##### Manguetones fecales

Material: PVC-C para saneamiento colgado y PVC-U para saneamiento enterrado.

Situación: Inodoros.

#### Características generales:

Registros. Accesibilidad para reparación y limpieza.

En bajantes. Por la parte alta de la ventilación primaria en la cubierta.  
En cambios de dirección, a pié de bajante.

##### En el interior de cuartos húmedos.

En planta baja arqueta con tapa registrable rematada con solería

Registro de sifones individuales por la parte inferior.

El manguetón del inodoro con cabecera registrable de tapón roscado

La actuación en materia de saneamiento es la de conexión de los nuevos inodoros y lavabos con la red existente de saneamiento en aseos accesibles.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 670 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DIMENSIONADO

Debe dimensionarse la red de forma separada, por un lado la red de aguas residuales y por otro la red de aguas pluviales, para posteriormente mediante conversiones dimensionar un sistema mixto.

Dimensionado de la red de evacuación de aguas residuales.

### A. Derivaciones individuales

Las Unidades de desagüe adjudicadas a cada tipo de aparato (UDs) y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales serán las establecidas en la tabla 4.1, DB HS 5, en función del uso.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm<sup>3</sup>/s estimados de caudal.

UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Inodoros Con cisterna	4	5	100	100
Con fluxómetro	8	10	100	100

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.

La tubería de evacuación es de 90 mm de PVC para los manguetones de los inodoros. Estos aparatos enlazan con la red colgada de PVC de la red general en la zona de baños.

## INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

La instalación de climatización y ventilación es existente y general del edificio.

En la intervención proyectada no existe cambio alguno respecto a este tipo de instalación.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 671 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Es objeto del Decreto 169/2011 de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, establecer las medidas de uso de Energías Renovables, Ahorro y Eficiencia Energética que se deberán cumplir tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes que se encuentren incluidos dentro de su ámbito de aplicación.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en el presente Título serán de aplicación a las siguientes categorías de edificios.

- a) Edificios de nueva construcción.
- b) Edificios existentes.

1.º Deberán cumplir las obligaciones establecidas en este Título los edificios ya existentes, o en construcción a la entrada en vigor del presente Reglamento, cuando, con motivo de su ampliación, modificación, reforma o cambio de uso, se incremente su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento, o bien se realicen modificaciones, reformas o rehabilitaciones, con una superficie útil superior a 1.000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del veinticinco por ciento del total de sus cerramientos, siendo de aplicación las excepciones establecidas en el apartado a).

Siempre que en las ampliaciones no se justifique el consumo previo mencionado anteriormente, éste se considerará cero.

En nuestro caso no se aumenta la superficie existente en el edificio y no existe sustitución de los equipos de climatización

Al no encontrarnos por tanto en ninguno de los casos expuestos no será necesaria la redacción del Certificado de Eficiencia Energética del edificio.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



61

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 672 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El edificio es existente y se ubica en un entorno de suelo urbano completamente consolidado. En este edificio y en ninguna de las intervenciones proyectadas se desarrollan actividades que puedan alterar o contaminar el Medio Ambiente.

Por estos motivos se considera que no es necesaria la redacción de Estudio de Impacto Ambiental.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



62

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 673 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

### DOCUMENTO DE CONDICIONES Y MEDIDAS PARA OBTENER LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Se redacta el presente documento de condiciones y medidas para obtener las calidades de los materiales y de los procesos constructivos en cumplimiento de:

- Plan de Control según lo recogido en el Artículo 6º Condiciones del Proyecto, Artículo 7º Condiciones en la Ejecución de las Obras y Anejo II Documentación del Seguimiento de la Obra de la Parte I del CTE, según REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Artículo 5.5 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 74, de 29/03/1999), con objeto de "definir las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas, que para conseguirlas, deba tomar la dirección facultativa en el curso de la obra y al término de la misma".

Con tal fin, la actuación de la dirección facultativa se ajustará a lo dispuesto en la siguiente relación de disposiciones y artículos.

### MARCADO CE Y SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

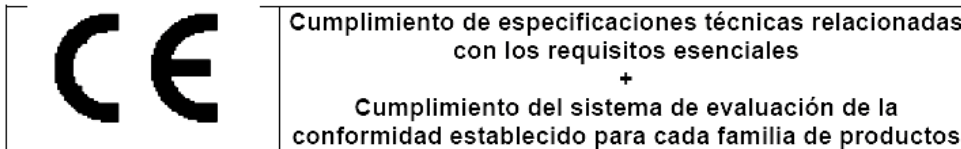
La LOE atribuye la responsabilidad sobre la verificación de la recepción en obra de los productos de construcción al Director de la Ejecución de la Obra que debe, mediante el correspondiente proceso de control de recepción, resolver sobre la aceptación o rechazo del producto. Este proceso afecta, también, a los fabricantes de productos y los constructores (y por tanto a los Jefes de Obra). Con motivo de la puesta en marcha del Real Decreto 1630/1992 (por el que se transponía a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE) el habitual proceso de control de recepción de los materiales de construcción está siendo afectado, ya que en este Decreto se establecen unas nuevas reglas para las condiciones que deben cumplir los productos de construcción a través del sistema del marcado CE. El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidas en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea (Estos sistemas de evaluación se clasifican en los grados 1+, 1, 2+, 2, 3 y 4, y en cada uno de ellos se especifican los controles que se deben realizar al producto por el fabricante y/o por un organismo notificado).

El fabricante (o su representante autorizado) será el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.



Resulta, por tanto, obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992. La verificación del sistema del marcado CE en un producto de construcción se puede resumir en los siguientes pasos:

- Comprobar si el producto debe ostentar el "marcado CE" en función de que se haya publicado en el BOE la norma trasposición de la norma armonizada (UNE-EN) o Guía DITE para él, que la fecha de aplicabilidad haya entrado en vigor y que el período de coexistencia con la correspondiente norma nacional haya expirado.
- La existencia del marcado CE propiamente dicho.
- La existencia de la documentación adicional que proceda.

#### 1. Comprobación de la obligatoriedad del marcado CE

Esta comprobación se puede realizar en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, entrando en "Legislación sobre Seguridad Industrial", a continuación en "Directivas " y, por último, en "Productos de construcción" (<http://www.fiii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE>).

En la tabla a la que se hace referencia al final de la presente nota (y que se irá actualizando periódicamente en función de las disposiciones que se vayan publicando en el BOE) se resumen las diferentes familias de productos de construcción, agrupadas por capítulos, afectadas por el sistema del marcado CE incluyendo:

- La referencia y título de las normas UNE-EN y Guías DITE.
- La fecha de aplicabilidad voluntaria del marcado CE e inicio del período de coexistencia con la norma nacional correspondiente (FAV).
- La fecha del fin de período de coexistencia a partir del cual se debe retirar la norma nacional correspondiente y exigir el marcado CE al producto (FEM). Durante el período de coexistencia los fabricantes pueden aplicar a su discreción la reglamentación nacional existente o la de la nueva redacción surgida.
- El sistema de evaluación de la conformidad establecido, pudiendo aparecer varios sistemas para un mismo producto en función del uso a que se destine, debiendo consultar en ese caso la norma EN o Guía DITE correspondiente (SEC).



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 674 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

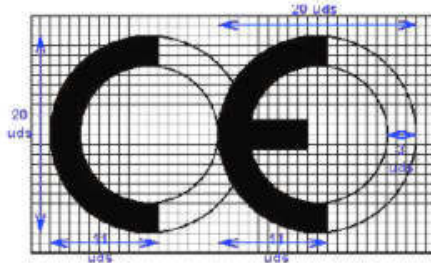
- La fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

## 2. El marcado CE

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria. El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

1. En el producto propiamente dicho.
2. En una etiqueta adherida al mismo.
3. En su envase o embalaje.
4. En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE se realizan de acuerdo con las especificaciones del dibujo adjunto (debe tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 milímetros).



El citado artículo establece que, además del símbolo "CE", deben estar situadas, en una de las cuatro posibles localizaciones, una serie de inscripciones complementarias (cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos) entre las que se incluyen:

- El número de identificación del organismo notificado (cuando proceda).
- El nombre comercial o la marca distintiva del fabricante.
- La dirección del fabricante.
- El nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica.
- Las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto.
- El número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- El número de la norma armonizada (y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas).
- La designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada.
- Información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas (que en el caso de productos no tradicionales deberá buscarse en el DITE correspondiente, para lo que se debe incluir el número de DITE del producto en las inscripciones complementarias)

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por que tener un formato, tipo de letra, color o composición especial debiendo cumplir, únicamente, las características reseñadas anteriormente para el símbolo.



Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente las letras NPD (*no performance determined*) que significan prestación sin definir o uso final no definido. La opción NPD es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

En el caso de productos vía DITE es importante comprobar, no sólo la existencia del DITE para el producto, sino su período de validez y recordar que el marcado CE acredita la presencia del DITE y la evaluación de conformidad asociada.

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 675 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

### 3. La documentación adicional

Además del marcado CE propiamente dicho, en el acto de la recepción el producto debe poseer una documentación adicional presentada, al menos, en la lengua oficial del Estado. Cuando al producto le sean aplicables otras directivas, la información que acompaña al marcado CE debe registrar claramente las directivas que le han sido aplicadas. Esta documentación depende del sistema de evaluación de la conformidad asignado al producto y puede consistir en uno o varios de los siguientes tipos de escritos:

- Declaración CE de conformidad: Documento expedido por el fabricante, necesario para todos los productos sea cual sea el sistema de evaluación asignado.
- Informe de ensayo inicial de tipo: Documento expedido por un Laboratorio notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica: Documento expedido por un organismo de inspección notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 2 y 2+.
- Certificado CE de conformidad: Documento expedido por un organismo de certificación notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 1 y 1+.

Aunque el proceso prevé la retirada de la norma nacional correspondiente una vez que haya finalizado el período de coexistencia, se debe tener en cuenta que la verificación del marcado CE no exime de la comprobación de aquellas especificaciones técnicas que estén contempladas en la normativa nacional vigente en tanto no se produzca su anulación expresa.

### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES A LOS QUE NO LES ES EXIGIBLE EL SISTEMA DEL "MARCADO CE"

A continuación se detalla el procedimiento a realizar para el control de recepción de los materiales de construcción a los que no les es exigible el sistema del marcado CE (tanto por no existir todavía UNE-EN o Guía DITE para ese producto como, existiendo éstas, por estar dentro del período de coexistencia). En este caso, el control de recepción debe hacerse de acuerdo con lo expuesto en Artículo 9 del RD1630/92, pudiendo presentarse tres casos en función del país de procedencia del producto:

1. Productos nacionales.
2. Productos de otro estado de la Unión Europea.
3. Productos extracomunitarios.

#### 1. Productos nacionales

De acuerdo con el Art.9.1 del RD 1630/92, éstos deben satisfacer las vigentes disposiciones nacionales. El cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en ellas se puede comprobar mediante:

- a) La recopilación de las normas técnicas (UNE fundamentalmente) que se establecen como obligatorias en los Reglamentos, Normas Básicas, Pliegos, Instrucciones, Órdenes de homologación, etc., emanadas, principalmente, de los Ministerios de Fomento y de Ciencia y Tecnología.
- b) La acreditación de su cumplimiento exigiendo la documentación que garantice su observancia.
- c) La ordenación de la realización de los ensayos y pruebas precisas, en caso de que ésta documentación no se facilite o no exista.

Además, se deben tener en cuenta aquellas especificaciones técnicas de carácter contractual que se reflejen en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto en cuestión.

#### 2. Productos provenientes de un país comunitario

En este caso, el Art.9.2 del RD 1630/92 establece que los productos (a petición expresa e individualizada) serán considerados por la Administración del Estado conformes con las disposiciones españolas vigentes si:

- Han superado los ensayos y las inspecciones efectuadas de acuerdo con los métodos en vigor en España.
- Lo han hecho con métodos reconocidos como equivalentes por España, efectuados por un organismo autorizado en el Estado miembro en el que se hayan fabricado y que haya sido comunicado por éste con arreglo a los procedimientos establecidos en la Directiva de Productos de la Construcción.

Este reconocimiento fehaciente de la Administración del Estado se hace a través de la Dirección General competente mediante la emisión, para cada producto, del correspondiente documento, que será publicado en el BOE. No se debe aceptar el producto si no se cumple este requisito y se puede remitir el producto al procedimiento descrito en el punto 1.

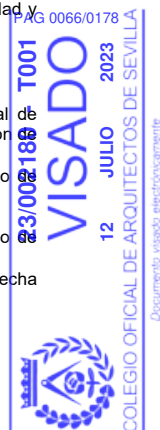
#### 3. Productos provenientes de un país extracomunitario

El Art.9.3 del RD 1630/92 establece que estos productos podrán importarse, comercializarse y utilizarse en territorio español si satisfacen las disposiciones nacionales, hasta que las especificaciones técnicas europeas correspondientes dispongan otra cosa; es decir, el procedimiento analizado en el punto 1.

#### Documentos acreditativos

Se relacionan, a continuación, los posibles documentos acreditativos (y sus características más notables) que se pueden recibir al solicitar la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto en cuestión. La validez, idoneidad y orden de prelación de estos documentos será detallada en las fichas específicas de cada producto.

- Marca / Certificado de conformidad a Norma:
  - Es un documento expedido por un organismo de certificación acreditado por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) que atestigua que el producto satisface una(s) determinada(s) Norma(s) que le son aplicables.
  - Este documento presenta grandes garantías, ya que la certificación se efectúa mediante un proceso de concesión y otro de seguimiento (en los que se incluyen ensayos del producto en fábrica y en el mercado) a través de los Comités Técnicos de Certificación (CTC) del correspondiente organismo de certificación (AENOR, ECA, LGAI...)
  - Tanto los certificados de producto, como los de concesión del derecho al uso de la marca tienen una fecha de concesión y una fecha de validez que debe ser comprobada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 676 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Documento de Idoneidad Técnica (DIT):
  - Los productos no tradicionales o innovadores (para los que no existe Norma) pueden venir acreditados por este tipo de documento, cuya concesión se basa en el comportamiento favorable del producto para el empleo previsto frente a los requisitos esenciales describiéndose, no solo las condiciones del material, sino las de puesta en obra y conservación.
  - Como en el caso anterior, este tipo documento es un buen aval de las características técnicas del producto.
  - En España, el único organismo autorizado para la concesión de DIT, es el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) debiendo, como en el caso anterior, comprobar la fecha de validez del DIT.
- Certificación de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios (CCRR)
  - Documento (que sustituye a los antiguos certificados de homologación de producto y de tipo) emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o un organismo de control, y publicado en el BOE, en el que se certifica que el producto cumple con las especificaciones técnicas de carácter obligatorio contenidas en las disposiciones correspondientes.
  - En muchos productos afectados por estos requisitos de homologación, se ha regulado, mediante Orden Ministerial, que la marca o certificado de conformidad AENOR equivale al CCRR.
- Autorizaciones de uso de los forjados:
  - Son obligatorias para los fabricantes que pretendan industrializar forjados unidireccionales de hormigón armado o presentado, y viguetas o elementos resistentes armados o pretensados de hormigón, o de cerámica y hormigón que se utilizan para la fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas para la edificación.
  - Son concedidas por la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda (DGAPV) del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial publicada en el BOE.
  - El período de validez de la autorización de uso es de cinco años prorrogables por períodos iguales a solicitud del peticionario.
- Sello INCE
  - Es un distintivo de calidad voluntario concedido por la DGAPV del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial, que no supone, por sí mismo, la acreditación de las especificaciones técnicas exigibles.
  - Significa el reconocimiento, expreso y periódicamente comprobado, de que el producto cumple las correspondientes disposiciones reguladoras de concesión del Sello INCE relativas a la materia prima de fabricación, los medios de fabricación y control así como la calidad estadística de la producción.
  - Su validez se extiende al período de un año natural, prorrogable por iguales períodos, tantas veces como lo solicite el concesionario, pudiendo cancelarse el derecho de uso del Sello INCE cuando se compruebe el incumplimiento de las condiciones que, en su caso, sirvieron de base para la concesión.
- Sello INCE / Marca AENOR
  - Es un distintivo creado para integrar en la estructura de certificación de AENOR aquellos productos que ostentaban el Sello INCE y que, además, son objeto de Norma UNE.
  - Ambos distintivos se conceden por el organismo competente, órgano gestor o CTC de AENOR (entidades que tienen la misma composición, reuniones comunes y mismo contenido en sus reglamentos técnicos para la concesión y retirada).
  - A los efectos de control de recepción este distintivo es equivalente a la Marca / Certificado de conformidad a Norma.
- Certificado de ensayo
  - Son documentos, emitidos por un Laboratorio de Ensayo, en el que se certifica que una muestra determinada de un producto satisface unas especificaciones técnicas. Este documento no es, por tanto, indicativo acerca de la calidad posterior del producto puesto que la producción total no se controla y, por tanto, hay que mostrarse cauteloso ante su admisión.
  - En primer lugar, hay que tener presente el Artículo 14.3.b de la LOE, que establece que estos Laboratorios deben justificar su capacidad poseyendo, en su caso, la correspondiente acreditación oficial otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta acreditación es requisito imprescindible para que los ensayos y pruebas que se expidan sean válidos, en el caso de que la normativa correspondiente exija que se trate de laboratorios acreditados.
  - En el resto de los casos, en los que la normativa de aplicación no exija la acreditación oficial del Laboratorio, la aceptación de la capacidad del Laboratorio queda a juicio del técnico, recordando que puede servir de referencia la relación de éstos y sus áreas de acreditación que elabora y comprueba ENAC.
  - En todo caso, para proceder a la aceptación o rechazo del producto, habrá que comprobar que las especificaciones técnicas reflejadas en el certificado de ensayo aportado son las exigidas por las disposiciones vigentes y que se acredita su cumplimiento.
  - Por último, se recomienda exigir la entrega de un certificado del suministrador asegurando que el material entregado se corresponde con el del certificado aportado.
- Certificado del fabricante
  - Certificado del propio fabricante donde éste manifiesta que su producto cumple una serie de especificaciones técnicas.
  - Estos certificados pueden venir acompañados con un certificado de ensayo de los descritos en el apartado anterior, en cuyo caso serán válidas las citadas recomendaciones.
  - Este tipo de documentos no tienen gran validez real pero pueden tenerla a efectos de responsabilidad legal si, posteriormente, surge algún problema.
- Otros distintivos y marcas de calidad voluntarios
  - Existen diversos distintivos y marcas de calidad voluntarias, promovidas por organismos públicos o privados, que (como el sello INCE) no suponen, por sí mismos, la acreditación de las especificaciones técnicas obligatorias.
  - Entre los de carácter público se encuentran los promovidos por el Ministerio de Fomento (regulados por la OM 12/12/1977) entre los que se hallan, por ejemplo, el Sello de conformidad CIETAN para viguetas de hormigón, la Marca de calidad EWAA EURAS para película anódica sobre aluminio y la Marca de calidad QUALICOAT para recubrimiento de aluminio.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 677 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jR00ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Entre los promovidos por organismos privados se encuentran diversos tipos de marcas como, por ejemplo las marcas CEN, KEYMARK, N, Q, EMC, FERRAPLUS, etc.

Información suplementaria

- La relación y áreas de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayo acreditados por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) se pueden consultar en la página WEB: [www.enac.es](http://www.enac.es).
- El sistema de acreditación de laboratorios de ensayo, así como el listado de los acreditados en la Comunidad de Madrid y sus respectivas áreas puede consultarse en la WEB: [www.madrid.org/bdccc/laboratorios/laboratorios1.htm](http://www.madrid.org/bdccc/laboratorios/laboratorios1.htm)
- Las características de los DIT y el listado de productos que poseen los citados documentos, concedidos por el IETcc, se pueden consultar en la siguiente página web: [www.ietcc.csic.es/apoyo.html](http://www.ietcc.csic.es/apoyo.html)
- Los sellos y concesiones vigentes (INCE, INCE/AENOR.....) pueden consultarse en [www.miviv.es](http://www.miviv.es), en "Normativa", y en la página de la Comunidad de Madrid: [www.madrid.org/bdccc/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm](http://www.madrid.org/bdccc/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm)
- La relación de productos certificados por los distintos organismos de certificación pueden encontrarse en sus respectivas páginas "web" [www.aenor.es](http://www.aenor.es) , [www.lgai.es](http://www.lgai.es), etc.



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

67

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 678 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

### 1. CEMENTOS

#### **Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)**

Aprobada por el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio.

Deroga la anterior Instrucción RC-08.

Incluye la obligación de estar en posesión del marcado «CE» para los cementos comunes y actualizando la normativa técnica con las novedades introducidas durante el periodo de vigencia de la misma.

Fase de recepción de materiales de construcción

- Artículo 8. Fases de Control de recepción
- Artículos 9 y 10. Recepción, transporte y almacenamiento

#### **Cementos comunes**

Obligatoriedad del marcado CE para este material (UNE-EN 197-1), aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos especiales**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos especiales con muy bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216) y cementos de alto horno de baja resistencia inicial (UNE- EN 197- 4), aprobadas por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

#### **Cementos de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para los cementos de albañilería (UNE- EN 413-1, aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

### 2. LADRILLOS CERÁMICOS

#### **Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

### 3. ALBAÑILERÍA

#### **Cales para la construcción**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 459-1), aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

#### **Especificaciones de elementos auxiliares para fábricas de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Tirantes, flejes de tensión, abrazaderas y escuadras. UNE-EN 845-1.
- Dinteles. UNE-EN 845-2.
- Refuerzo de junta horizontal de malla de acero. UNE- EN 845-3.

#### **Especificaciones para morteros de albañilería**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Morteros para revoco y enlucido. UNE-EN 998-1.
- Morteros para albañilería. UNE-EN 998-2.

### 4. REVESTIMIENTOS

#### **Materiales de piedra natural para uso como pavimento**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).

- Baldosas. UNE-EN 1341

#### **Adhesivos para baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12004) aprobada por Resolución de 16 de enero (BOE 06/02/2003).

#### **Techos suspendidos**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13964) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

#### **Baldosas cerámicas**

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 14411) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

### 5. CARPINTERÍA

#### **Herrajes para la edificación**

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003), Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002) y ampliado en Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

- Dispositivos de cierre controlado de puertas. UNE-EN 1154.
- Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. UNE-EN 1155.
- Dispositivos de coordinación de puertas. UNE-EN 1158.
- Bisagras de un solo eje. UNE-EN 1935.
- Cerraduras y pestillos. UNE -EN 12209.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 679 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**6. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS**

**Juntas elastoméricas de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y drenaje (de caucho vulcanizado, de elastómeros termoplásticos, de materiales celulares de caucho vulcanizado y de poliuretano vulcanizado)**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 681-1, 2, 3 y 4), aprobada por Resolución de 16 de enero de 2003 (BOE 06/02/2003).

**Dispositivos anti-inundación en edificios**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 13564), aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003).

**7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**Columnas y báculos de alumbrado**

Obligatoriedad del mercado CE para estos productos aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2003) y ampliada por resolución de 1 de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004)

- Acero. UNE-EN 40- 5.
- Aluminio. UNE-EN 40-6
- Mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. UNE-EN 40-7



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

69

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 680 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

### 1. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SI Seguridad en Caso de Incendio

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

#### Fase de proyecto

- Introducción

#### Fase de recepción de materiales de construcción

- Justificación del comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y los materiales (ver REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego).

REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

### 2. INSTALACIONES

#### 2.1 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

##### Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)

Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 2
- Artículo 3
- Artículo 9

#### Fase de ejecución de las instalaciones

- Artículo 10

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18

#### 2.2 INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

##### Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)

Aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (BOE 18/09/2002)

#### Fase de proyecto

- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
  - Proyecto
  - 2. Memoria Técnica de Diseño (MTD)
  - Modelos oficiales de MTD y certificado de instalación eléctrica para la Comunidad de Madrid, aprobados por Resolución de 14 de enero de 2004. (BOCM 13/02/2004)

#### Fase de recepción de equipos y materiales

- Artículo 6. Equipos y materiales
- ITC-BT-06. Materiales. Redes aéreas para distribución en baja tensión
- ITC-BT-07. Cables. Redes subterráneas para distribución en baja tensión

#### Fase de recepción de las instalaciones

- Artículo 18. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-05. Verificaciones e inspecciones
- Procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión en la Comunidad de Madrid, aprobado por (Orden 9344/2003, de 1 de octubre. (BOCM 18/10/2003)



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 681 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## LISTADO MÍNIMO DE PRUEBAS DE LAS QUE SE DEBE DEJAR CONSTANCIA

### 5. CERRAMIENTOS Y PARTICIONES

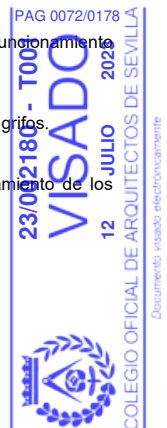
- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de aislamiento aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Se prestará atención a los encuentros entre los diferentes elementos y, especialmente, a la ejecución de los posibles puentes térmicos integrados en los cerramientos.

### 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución eléctrica aportada, justificando de manera expresa el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Verificar características de caja transformador: tabiquería, cimentación-apoyos, tierras, etc.
  - Trazado y montajes de líneas repartidoras: sección del cable y montaje de bandejas y soportes.
  - Situación de puntos y mecanismos.
  - Trazado de rozas y cajas en instalación empotrada.
  - Sujeción de cables y señalización de circuitos.
  - Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia).
  - Montaje de mecanismos (verificación de fijación y nivelación)
  - Verificar la situación de los cuadros y del montaje de la red de voz y datos.
  - Control de troncales y de mecanismos de la red de voz y datos.
  - Cuadros generales:
    - Aspecto exterior e interior.
    - Dimensiones.
    - Características técnicas de los componentes del cuadro (interruptores, automáticos, diferenciales, relés, etc.)
    - Fijación de elementos y conexionado.
  - Identificación y señalización o etiquetado de circuitos y sus protecciones.
  - Conexionado de circuitos exteriores a cuadros.
  - Pruebas de funcionamiento:
    - Comprobación de la resistencia de la red de tierra.
    - Disparo de automáticos.
    - Encendido de alumbrado.
    - Circuito de fuerza.
    - Comprobación del resto de circuitos de la instalación terminada.

### 9. INSTALACIONES DE FONTANERÍA

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
  - El proyecto define y justifica la solución de fontanería aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
  - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
  - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  - Punto de conexión con la red general y acometida
  - Instalación general interior: características de tuberías y de valvulería.
  - Protección y aislamiento de tuberías tanto empotradas como vistas.
  - Pruebas de las instalaciones:
    - Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad parcial. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Prueba de estanqueidad y de resistencia mecánica global. La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.
    - Pruebas particulares en las instalaciones de Agua Caliente Sanitaria:
      - a) Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua
      - b) Obtención del caudal exigido a la temperatura fijada una vez abiertos los grifos estimados en funcionamiento simultáneo.
      - c) Tiempo de salida del agua a la temperatura de funcionamiento.
      - d) Medición de temperaturas en la red.
      - e) Con el acumulador a régimen, comprobación de las temperaturas del mismo en su salida y en los grifos.
  - Identificación de aparatos sanitarios y grifería.
  - Colocación de aparatos sanitarios (se comprobará la nivelación, la sujeción y la conexión).
  - Funcionamiento de aparatos sanitarios y griferías (se comprobará la grifería, las cisternas y el funcionamiento de los desagües).
  - Prueba final de toda la instalación durante 24 horas.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 682 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**LISTADO DE ENSAYOS Y CONTROLES A REALIZAR**

**- DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

**- ESPECIFICOS PARA LA OBRA (NO IMPUESTOS POR NORMATIVA)**

**- PRUEBA DE INSTALACIONES: 1 UD x 90,00 € = 90,00 €**

Revisión y prueba de instalaciones modificadas y de nueva ejecución.

- Instalación de electricidad
- Instalación de fontanería y saneamiento

**90,00 € < 1% PEM TOTAL OBRA = 9.470,83 € x 0,01 = 94,70 €**

Al ser el Presupuesto de pruebas y ensayos, previstos de forma específica para la obra y no impuestos por normativa, inferior al 1% del Presupuesto de Ejecución Material total de la obra, será soportado por la empresa constructora y se consignará a valor cero el capítulo de Control de Calidad del presupuesto.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



72

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 683 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

### 0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DEL CPA DE MARCHENA
Emplazamiento	CPA DE MARCHENA, C/ Central del Parque s/n Marchena (Sevilla)
Fase de proyecto	MEMORIA TÉCNICA
Técnico redactor	ISIDORO PINEDA PIZARRO
Dirección facultativa	
Productor de residuos (1)	EL PROMOTOR DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

### 1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

#### 1.a. Estimación cantidades totales.

Tipo de obra	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Coefficiente (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> ) (2)	Volumen total RCDs (m <sup>3</sup> )	Peso Total RCDs (t) (3)
Nueva construcción		0,12	0	0
Demolición		0,85	0	0
Reforma	12,57	0,12	1,5084	1,20672
Total			1,5084	1,20672

Volumen en m <sup>3</sup> de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos (4)	1,5 Tn
--	--------

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



73

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 684 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**1.b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).**

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		1,21	
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (5)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0,120	<b>0,1452</b>
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,540	<b>0,6534</b>
17 02 01	Madera	0,040	<b>0,0484</b>
17 02 02	Vidrio	0,080	<b>0,0968</b>
17 02 03	Plástico	0,015	<b>0,01815</b>
17 04 07	Metales mezclados	0,025	<b>0,03025</b>
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,020	<b>0,0242</b>
20 01 01	Papel y cartón	0,030	<b>0,0363</b>
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,050	<b>0,0605</b>

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma) (7)		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )

No existen.

**2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.**

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

<b>X</b>	<b>Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.</b>
<b>X</b>	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
<b>X</b>	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
<b>X</b>	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

74

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 685 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
<b>X</b>	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
<b>X</b>	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

### 3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA. (8)

#### OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc...	-
	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	-
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	-
	Otras (indicar cuáles)	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



75

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 686 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.**

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra. (9)

	(10)	
17 01 01:Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 02: Vidrio	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20 01 01: Papel y cartón	Ninguna	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 09 04: Otros RCDs	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m <sup>3</sup> )	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



76

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 687 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Marcar lo que proceda.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).
<input checked="" type="checkbox"/>	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

Los contenedores se ubicarán en la salida posterior del Centro.

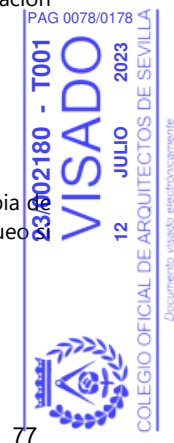
En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

#### 5. PLANO/S INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

Al presente documento se adjuntarán los planos necesarios, donde se indiquen las zonas de acopia de material, situación de contenedores de residuos, toberas de desescombro, máquinas de machaqueo si las hubiere, etc.

VER PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



77

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 688 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Las siguientes prescripciones se modificarán y ampliarán con las que el técnico redactor considere oportunas.

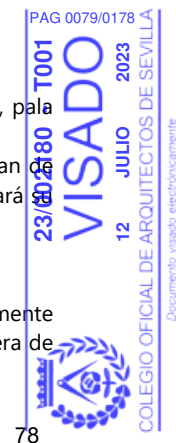
### Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
  - Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
  - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

### Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará la utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



78

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 689 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 690 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
  - Deberán tener forma regular.
  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



80

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 691 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.**

04.01	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,15	38,00	5,70
04.02	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,65	38,30	24,90
04.03	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,05	32,00	1,60
04.04	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,10	36,00	3,60
04.05	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,02	36,00	0,72
04.06	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,03	38,50	1,16
04.07	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,02	32,00	0,64
04.08	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,04	32,00	1,28
04.09	TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén	0,06	38,65	2,32
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS.....</b>					<b>41,92</b>



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

81

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 692 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**NOTAS:**

(1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

(2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m<sup>3</sup>, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(4) Dato obtenido directamente de proyecto.

(5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.

(6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).

Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

(7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

(8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

**Reutilización:** el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

**Valorización:** todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

**Eliminación:** todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

(9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).

(10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").

(11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.

Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por:

**Tratamiento previo:** los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su valorización.

(12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.

(13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.

(14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



82

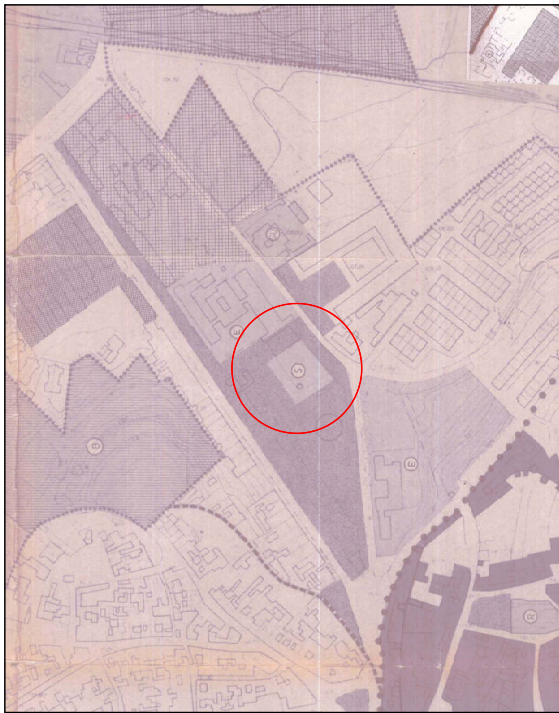
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 693 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

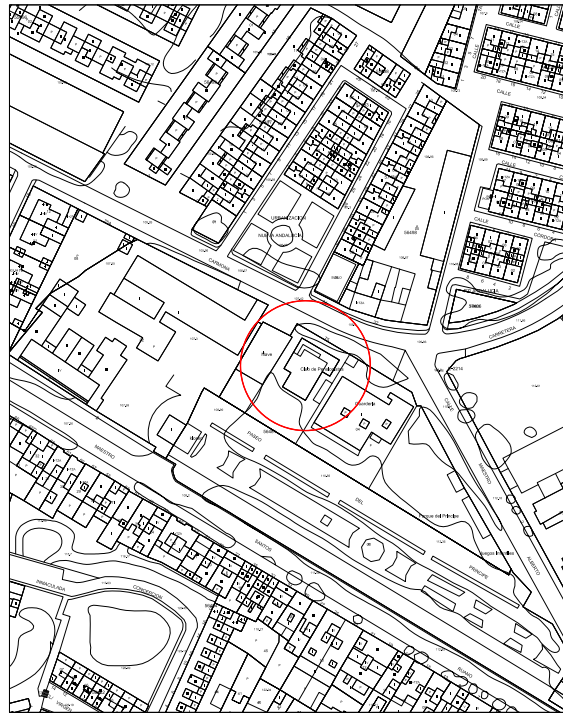


83

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 694 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANEAMIENTO VIGENTE NNSS DE MARCHENA



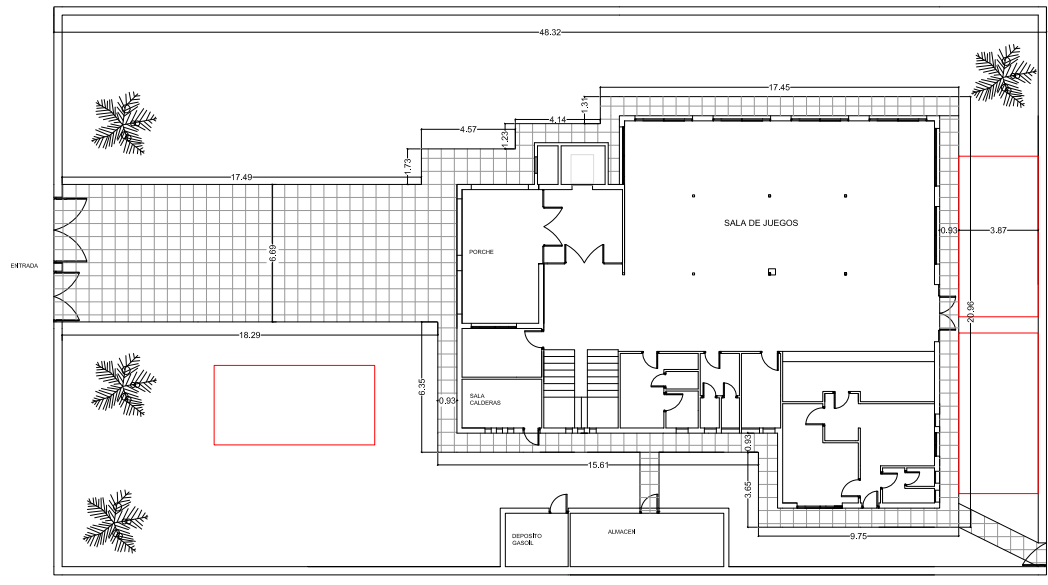
SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE MARCHENA, C/ Central del Parque s/n, Marchena (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/1000  
 SITUACIÓN y PLANEAMIENTO

01



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 695 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANTA BAJA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE MARCHENA, C/ Central del Parque s/n, Marchena (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/150  
 ESTADO ACTUAL. IMPLANTACIÓN

02

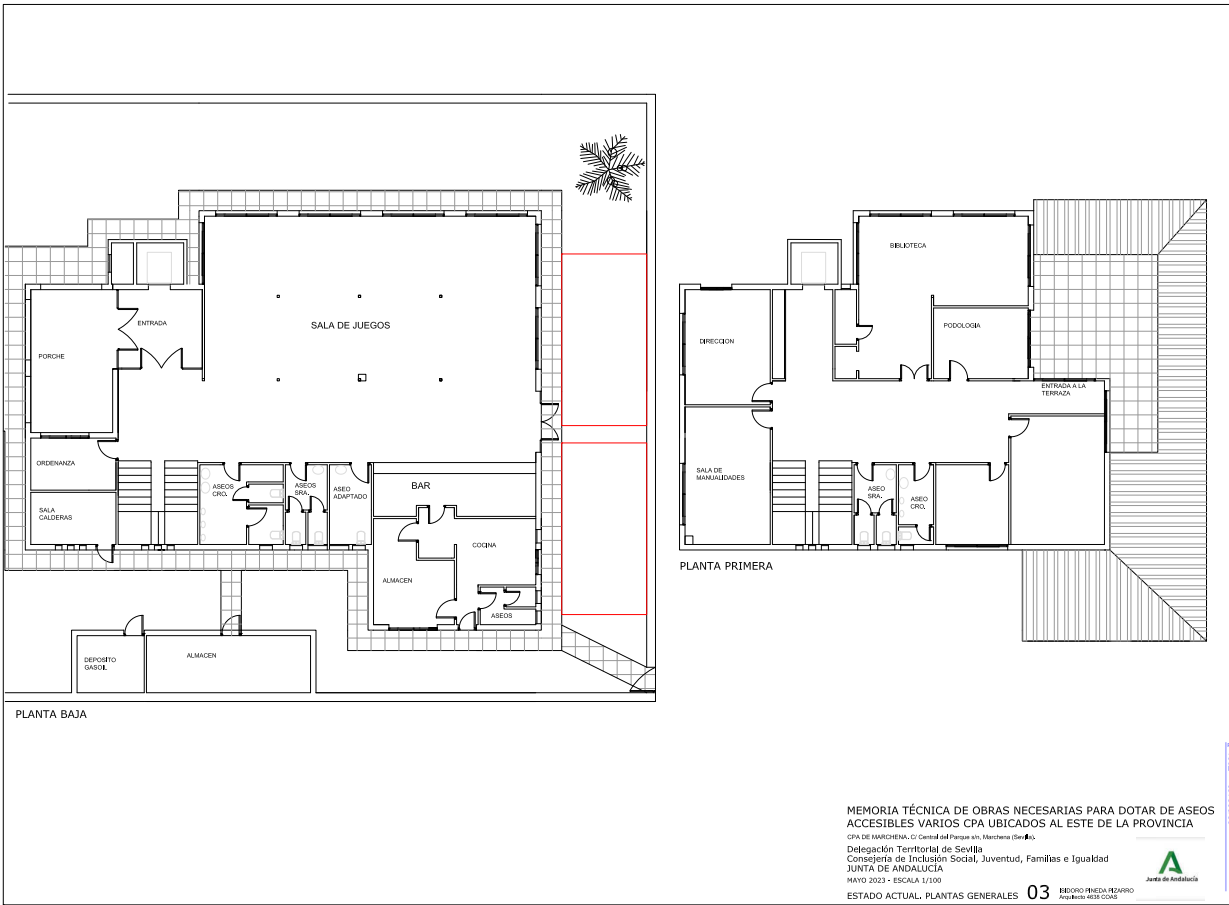
ESIDORO FINEDA PIZARRO  
 Arquitecto 4638 COAS



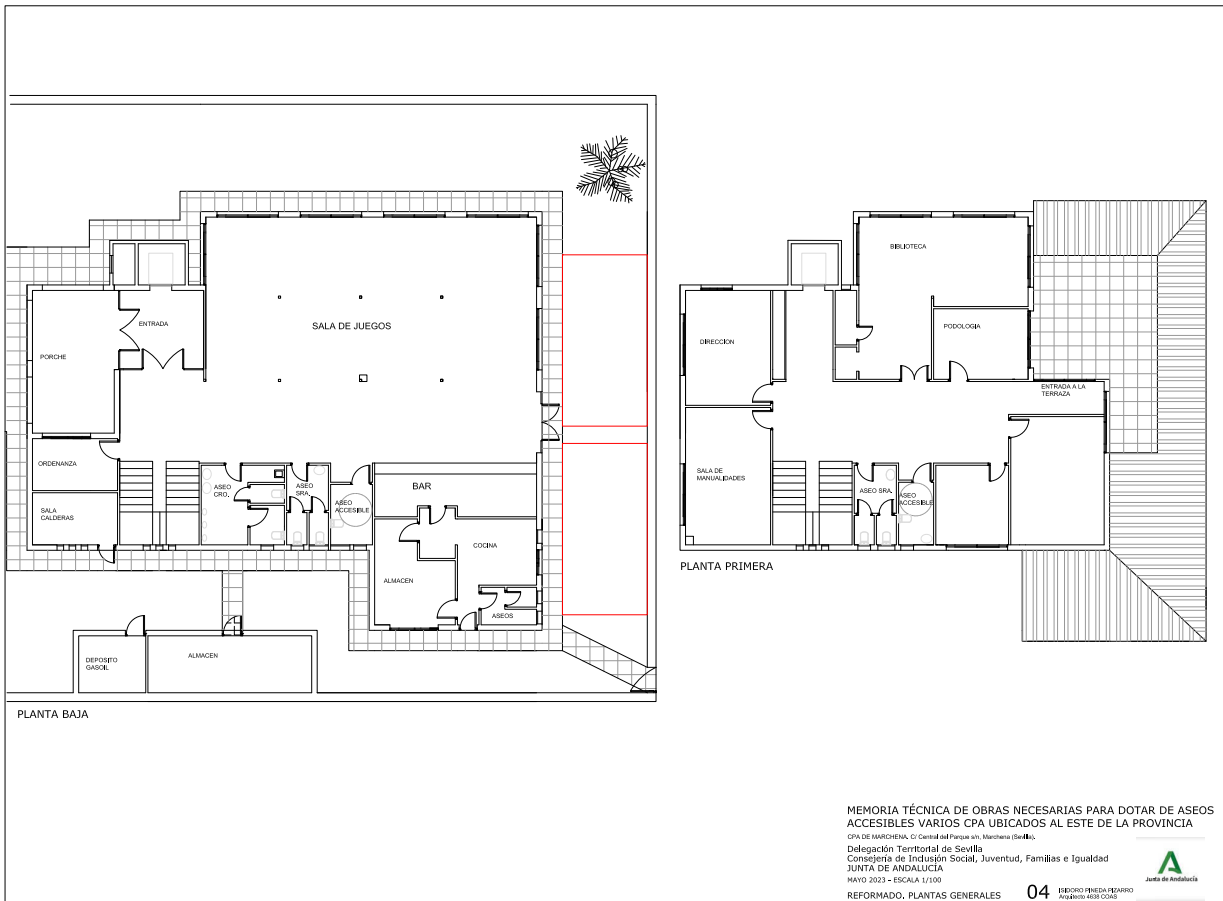
26/07/2023 - 10:01  
**VISADO**  
 12 JULIO 2023  
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA  
 colegiooficialdearquitectosdesevilla.com

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 696 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

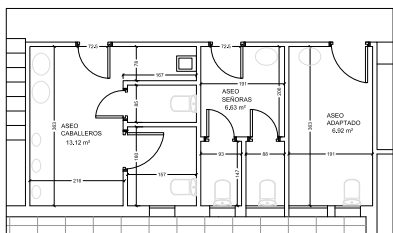




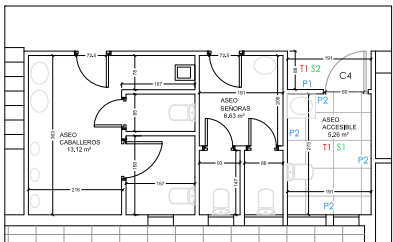
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 697 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 698 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

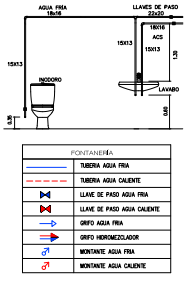


ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL



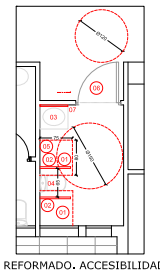
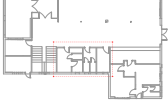
REFORMADO. ACOTADO GENERAL Y ACABADOS

DETALLE DE TORNOS DE AGUA EN ASESOS

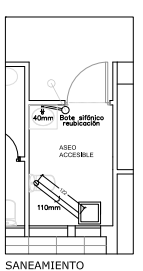


SIMBOLOGÍA	
[Symbol]	TUBERÍA AGUA FRÍA
[Symbol]	TUBERÍA AGUA CALIENTE
[Symbol]	LLAVE DE PASO AGUA FRÍA
[Symbol]	LLAVE DE PASO AGUA CALIENTE
[Symbol]	GRIFO AGUA FRÍA
[Symbol]	GRIFO HOMOLOGADOR
[Symbol]	MONITOREO AGUA FRÍA
[Symbol]	MONITOREO AGUA CALIENTE

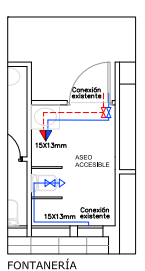
SIMBOLOGÍA	
[Symbol]	MANGUERA Ø 10mm
[Symbol]	GRIFO INDIVIDUAL PVC Ø 40 mm
[Symbol]	ARQUETA DE REGISTRO, CUBIERTA RED EXISTENTE



REFORMADO. ACCESIBILIDAD



REFORMADO. SANEAMIENTO

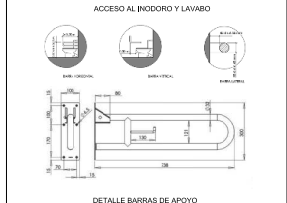
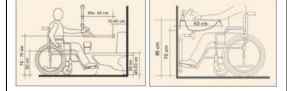


REFORMADO. FONTANERÍA

CUADRO DE ACABADOS		
EXISTENTE	PARALELOS	RECHOS/ENTRECHOS
<p>MADEIRA ALABRADA DE OBRAS PREEXISTENTES</p> <p>1) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE ALTA TRÁFICO</p> <p>2) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE BAJA TRÁFICO</p> <p>3) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE BAJA TRÁFICO</p>	<p>1) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE ALTA TRÁFICO</p> <p>2) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE BAJA TRÁFICO</p> <p>3) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE BAJA TRÁFICO</p>	<p>1) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE ALTA TRÁFICO</p> <p>2) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE BAJA TRÁFICO</p> <p>3) PAVIMENTO DE CERÁMICA DE GRAN FORMATO (60x60) EN ZONAS DE BAJA TRÁFICO</p>

ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

1. ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,75x0,80 m
2. BARRIOS HORIZONTALES INALTERABLES PARA TRANSFERENCIA DIFERENCIAS CROMÁTICAS
3. LAVABO SIN PEDESTAL CON ESPACIO LIBRE INFERIOR GRIFERIA TIPO MONOMANDO CON PALANCA GONIOMÉTRICA
4. INODORO DE ALTURA MÁX. 20 cm CON RESERVOIRIO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,71 - 1,20m)
5. PULSADOR DE LLAMADA DE ATENCIÓN A PUNTO DE CONTROL, SITUADO EN EXTENSIÓN GENERAL, CON TACTO Y VOZ CON ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR (MÁX. 1,20m)
6. PUERTA HORIZONTAL ACCESIBLE, ANCHO LIBRE DE PASO > 80 cm TRÁDOR ACCESIBLE CON SISTEMA DE CIERRE DESMONTABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANIPULABLE
7. ESPESOR CON PISO DE REFERENCIA A 90 cm DEL SUELO



- 3.- HUECOS DE PASO
  - ANCHO DE APERTURA > 0,80 m
  - ANCHURA MÍNIMA DE PASO > 0,80 m
  - ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0,20 m
  - PUERTAS DOS FOLIOS: UNA HOJA MÍNIMO 0,50 m
  - MECANISMOS DE APERTURA
    - ALTURA 0,80 - 1,20 m
    - FUNCIONAMIENTO A PRESIÓN O PALANCA
    - DISTANCIA A MANEJO > 30 cm
    - SEPARACIÓN 40 mm DE PLANO DE PUERTA
    - DIFERENCIACIÓN CROMÁTICA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASESOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA DE MARCHENA, CI. Central del Parque air, Marchena (Sevilla).

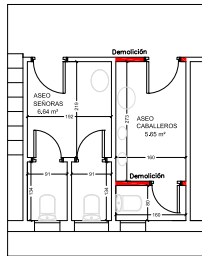
Delegación Territorial de Sevilla  
 Consistorio de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA

MAYO 2023 - ESCALA 1/50

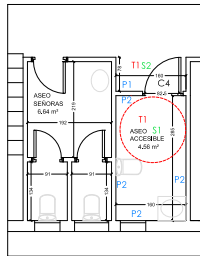
REFORMADO, ASEO ACCESIBLE P. BAJA 05

EDICIÓN PRELIMINAR  
 Actualizado: 05/05/2023

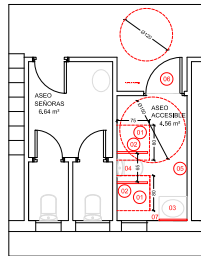




ESTADO ACTUAL. ACOTADO GENERAL

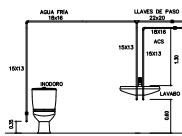


REFORMADO, ACOTADO GENERAL Y ACABADOS



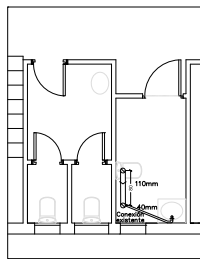
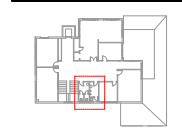
REFORMADO, ACCESIBILIDAD

DETALLE DE TOMAS DE AGUA EN ASEOS

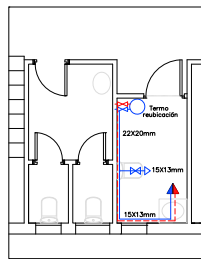


FONTANERÍA	
	TUBERÍA AGUA FRIA
	TUBERÍA AGUA CALIENTE
	LLAVE DE PASO AGUA CALIENTE
	WPTO AGUA FRIA
	WPTO HORIZONCLADOR
	MONTANTE AGUA FRIA
	MONTANTE AGUA CALIENTE

SANEAMIENTO	
	MINISETÓN Ø 110mm
	SEÑAL INDICADORA PVC Ø 40 mm
	ARQUETA DE REGISTRO, CUBREION RED EXTERIOR



SANEAMIENTO



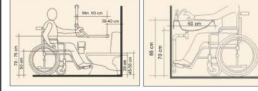
FONTANERÍA

CONTENIDO	PARÁMETROS	TÉCNICAS INTERIORES
1. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.	1. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.	1. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.
2. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.	2. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.	2. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.
3. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.	3. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.	3. REPARO DE OBRAS PREVIAS DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA EN EL BANO DE LA PLANTA DE ARRIBA. REPARO DE LA TUBERÍA DE AGUA CALIENTE EN EL PASADIZO DE ARRIBA.

ADECUACIÓN PARA ASEO ACCESIBLE

1.- BANO ACCESIBLE

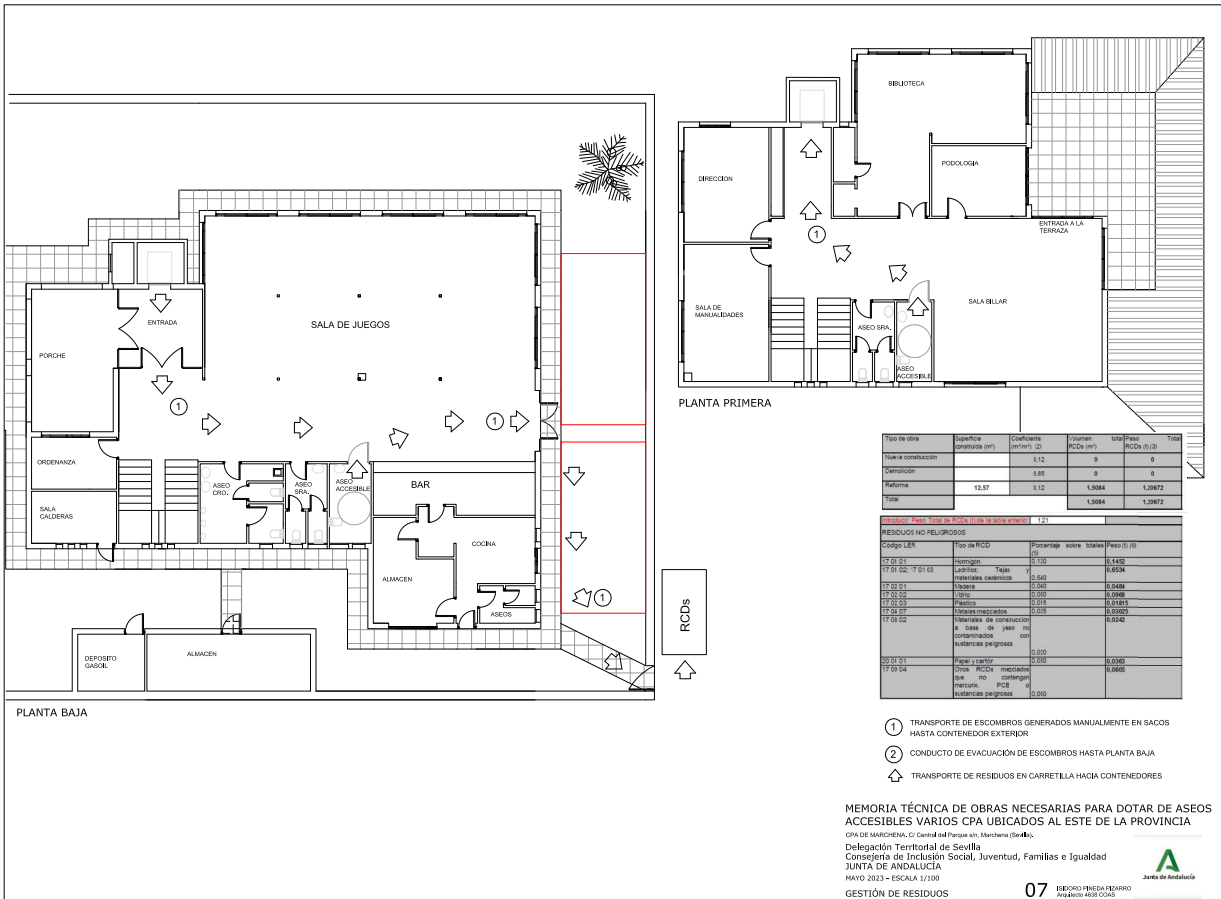
- ESPACIO DE TRANSFERENCIA LATERAL 0,74x0,80 m
- BARRAS HORIZONTALES ADAPTABLES PARA TRANSFERENCIA DEFERIDA O NO DIFERENCIABLE
- LAVABO SIN PEDESTAL, CON ESPACIO LIBRE INFERIOR OBRERA TIPO NORMALIZADO CON PALANCA GERONTOLÓGICA
- REDONDO DE ALTURA MAX. 80 cm CON RECUBRIMIENTO DE DESCARGA DE GRAN SUPERFICIE (0,70 x 1,20 m)
- PULSADOR DE LAVABO DE ASISTENCIA A PUNTO DE CONTROL. SITUADO EN ENTREGA GENERAL, CON TACTO Y SONIDO. ALARMA VISUAL Y SONORA EN ZONA ESTAR HABITACION
- PUERTA ABITABLE ACCESIBLE, NUEVO LIBRE DE PASO > 80 cm. TIRADOR ACCESIBLE CON ESTEREA DE CIERRE DESLIZABLE DESDE EL EXTERIOR Y FÁCILMENTE MANEJABLE
- ESPACIO CON BORDO INFERIOR MÁXIMO A 90 cm DEL SUELO



- 3.- HUECOS DE PASO
- ÁNGULO DE APERTURA > 90º
  - ANCHURA MINIMA DE PASO > 0,80 m
  - ESPACIO LIBRE EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA 0,120 m
  - PUERTAS CON HERRAJES SIN ANCHO MÁXIMO 0,50 m
  - MECANISMOS DE APERTURA
  - ALTURA 0,80 - 1,20 m
  - FUNDAMENTO A PRESIÓN O PALANCA
  - CERRAJES A HERRAJES > 30 cm
  - SEPARACIÓN 40 mm DE PLANO DE PUERTA
  - DIFERENCIACIÓN CROMÁTICA

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPA DE MARCHENA, C/ Central del Parque s/n, Marchena (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consellería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/50  
 REFORMADO, ASEO ACCESIBLE P. 1º 06





Tipo de obra	Superficie construida (m²)	Coefficiente (m³/m²)	Volumen RCDs (m³)	Usos/Pisos RCDs (n.º)	Total
Nueva construcción	512	9	9	9	9
Reforma	1237	1,12	1,594	1,3672	1,594
<b>Total</b>			<b>1,594</b>	<b>1,3672</b>	

Residuos NO PELIGROSOS	Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre total	Peso (t)
17 01 01	01	Atmósfera	0,108	0,142
17 01 02	17 01 03	Líquidos, resacas, aceites, aceites de motor	0,540	0,696
17 01 03	03	Sólidos	0,008	0,008
17 01 04	04	Sólidos	0,016	0,016
17 01 05	05	Sólidos	0,032	0,032
17 01 06	06	Sólidos	0,024	0,024
17 01 07	07	Sólidos	0,008	0,008
17 01 08	08	Sólidos	0,008	0,008
17 01 09	09	Sólidos	0,008	0,008
17 01 10	10	Sólidos	0,008	0,008
17 01 11	11	Sólidos	0,008	0,008
17 01 12	12	Sólidos	0,008	0,008
17 01 13	13	Sólidos	0,008	0,008
17 01 14	14	Sólidos	0,008	0,008
17 01 15	15	Sólidos	0,008	0,008
17 01 16	16	Sólidos	0,008	0,008
17 01 17	17	Sólidos	0,008	0,008
17 01 18	18	Sólidos	0,008	0,008
17 01 19	19	Sólidos	0,008	0,008
17 01 20	20	Sólidos	0,008	0,008
17 01 21	21	Sólidos	0,008	0,008
17 01 22	22	Sólidos	0,008	0,008
17 01 23	23	Sólidos	0,008	0,008
17 01 24	24	Sólidos	0,008	0,008
17 01 25	25	Sólidos	0,008	0,008
17 01 26	26	Sólidos	0,008	0,008
17 01 27	27	Sólidos	0,008	0,008
17 01 28	28	Sólidos	0,008	0,008
17 01 29	29	Sólidos	0,008	0,008
17 01 30	30	Sólidos	0,008	0,008
17 01 31	31	Sólidos	0,008	0,008
17 01 32	32	Sólidos	0,008	0,008
17 01 33	33	Sólidos	0,008	0,008
17 01 34	34	Sólidos	0,008	0,008
17 01 35	35	Sólidos	0,008	0,008
17 01 36	36	Sólidos	0,008	0,008
17 01 37	37	Sólidos	0,008	0,008
17 01 38	38	Sólidos	0,008	0,008
17 01 39	39	Sólidos	0,008	0,008
17 01 40	40	Sólidos	0,008	0,008
17 01 41	41	Sólidos	0,008	0,008
17 01 42	42	Sólidos	0,008	0,008
17 01 43	43	Sólidos	0,008	0,008
17 01 44	44	Sólidos	0,008	0,008
17 01 45	45	Sólidos	0,008	0,008
17 01 46	46	Sólidos	0,008	0,008
17 01 47	47	Sólidos	0,008	0,008
17 01 48	48	Sólidos	0,008	0,008
17 01 49	49	Sólidos	0,008	0,008
17 01 50	50	Sólidos	0,008	0,008
17 01 51	51	Sólidos	0,008	0,008
17 01 52	52	Sólidos	0,008	0,008
17 01 53	53	Sólidos	0,008	0,008
17 01 54	54	Sólidos	0,008	0,008
17 01 55	55	Sólidos	0,008	0,008
17 01 56	56	Sólidos	0,008	0,008
17 01 57	57	Sólidos	0,008	0,008
17 01 58	58	Sólidos	0,008	0,008
17 01 59	59	Sólidos	0,008	0,008
17 01 60	60	Sólidos	0,008	0,008
17 01 61	61	Sólidos	0,008	0,008
17 01 62	62	Sólidos	0,008	0,008
17 01 63	63	Sólidos	0,008	0,008
17 01 64	64	Sólidos	0,008	0,008
17 01 65	65	Sólidos	0,008	0,008
17 01 66	66	Sólidos	0,008	0,008
17 01 67	67	Sólidos	0,008	0,008
17 01 68	68	Sólidos	0,008	0,008
17 01 69	69	Sólidos	0,008	0,008
17 01 70	70	Sólidos	0,008	0,008
17 01 71	71	Sólidos	0,008	0,008
17 01 72	72	Sólidos	0,008	0,008
17 01 73	73	Sólidos	0,008	0,008
17 01 74	74	Sólidos	0,008	0,008
17 01 75	75	Sólidos	0,008	0,008
17 01 76	76	Sólidos	0,008	0,008
17 01 77	77	Sólidos	0,008	0,008
17 01 78	78	Sólidos	0,008	0,008
17 01 79	79	Sólidos	0,008	0,008
17 01 80	80	Sólidos	0,008	0,008
17 01 81	81	Sólidos	0,008	0,008
17 01 82	82	Sólidos	0,008	0,008
17 01 83	83	Sólidos	0,008	0,008
17 01 84	84	Sólidos	0,008	0,008
17 01 85	85	Sólidos	0,008	0,008
17 01 86	86	Sólidos	0,008	0,008
17 01 87	87	Sólidos	0,008	0,008
17 01 88	88	Sólidos	0,008	0,008
17 01 89	89	Sólidos	0,008	0,008
17 01 90	90	Sólidos	0,008	0,008
17 01 91	91	Sólidos	0,008	0,008
17 01 92	92	Sólidos	0,008	0,008
17 01 93	93	Sólidos	0,008	0,008
17 01 94	94	Sólidos	0,008	0,008
17 01 95	95	Sólidos	0,008	0,008
17 01 96	96	Sólidos	0,008	0,008
17 01 97	97	Sólidos	0,008	0,008
17 01 98	98	Sólidos	0,008	0,008
17 01 99	99	Sólidos	0,008	0,008
17 01 100	100	Sólidos	0,008	0,008

- ① TRANSPORTE DE ESCOMBROS GENERADOS MANUALMENTE EN SACOS HASTA CONTENEDOR EXTERIOR
- ② CONDUCTO DE EVACUACIÓN DE ESCOMBROS HASTA PLANTA BAJA
- ⇓ TRANSPORTE DE RESIDUOS EN CARRETLA HACIA CONTENEDORES

MEMORIA TÉCNICA DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CPA UBICADOS AL ESTE DE LA PROVINCIA  
 CPAs DE MARCHENA, C/ Central del Parque s/n, Marchena (Sevilla).  
 Delegación Territorial de Sevilla  
 Consistorio de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 MAYO 2023 - ESCALA 1/100  
 GESTIÓN DE RESIDUOS



# B.8.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 702 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 1- MEDICIONES



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 703 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**MEDICIONES**

**CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES**

**CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**

<b>01.01u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b> Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2			2,00	2,00
<b>01.02u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b> Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2			2,00	2,00
<b>01.03u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b> Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2			2,00	2,00
<b>01.04m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.					
	aseo planta baja	1	6,93		6,93	
	aseo P1	1	5,65		5,65	
						12,58
<b>01.05m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b> Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	11,07	2,40	26,57	
	P1	1	10,46	2,40	25,10	
						51,67
<b>01.06m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b> Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.	1	2,00		2,00	2,00
<b>01.07m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO</b> Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.	1	2,00		2,00	2,00
<b>01.08m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1			1,00	
	P1	1			1,00	
						2,00
<b>01.09m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b> Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.					
	ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	1,91	2,40	4,58	
	P1	2	1,60	2,40	7,68	
						12,26
<b>01.10u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente.	2			2,00	2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 704 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO

02.01 u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.				
	ASEO ACCESIBLE PB	1			1,00
					1,00
02.02 m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación entieras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.				
	PB	1	1,25		1,25
					1,25
02.03 u	<b>BOTE SIFÓNICO PVC 125 mm CON TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm</b> Bote sifónico de PVC de 125 mm de diámetro y tapa de latón roscada, instalado con tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor al manguetón, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.				
	aseo acc PB	1			1,00
					1,00

### CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

03.01 m2	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b> Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	1,91	2,40	4,58
	P1	1	1,60	2,40	3,84
					8,42
03.02 m2	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b> Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.				
	ASEOS ACCESIBLES	2	0,95	2,10	3,99
					3,99
03.03 ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b> Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada				
	ASEOS ACCESIBLES	2			2,00
					2,00
03.04 ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b> Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada				
	ASEOS ACCESIBLES	2			2,00
					2,00

### CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS

04.01 m2	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b> Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.				
	ASEOS ACCESIBLES				
	PB	1	9,32	2,40	22,37
	P1	1	8,91	2,40	21,38
					43,75

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 705 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
04.02m2	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto. ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	9,32		2,40	22,37
	P1	1	8,91		2,40	21,38
						43,75
04.03m2	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b> Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.					0,00
04.04m2	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b> Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapié perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo Bla (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladicidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto. ASEOS ACCESIBLES					
	PB	1	5,26			5,26
	P1	1	4,56			4,56
						9,82
04.05m2	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b> Solado con baldosas de terrazo con material recuperado preferentemente, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.					
	ASEO ACCESIBLE PB	1	2,00			2,00
	P1	1	2,00			2,00
						4,00
04.06m	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b> Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino similar al existente, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.					
	ENTRADA ASEO ACCESIBLE	1	3,90			3,90
		1	3,50			3,50
						7,40
04.07m2	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.					
	PB	1	1,91		2,40	4,58
		2	0,88		2,40	4,22
	repassos techos	1	2,00			2,00
	P1	1	1,60		2,40	3,84
		2	0,80		2,40	3,84
	repasso techo	1	2,00			2,00
	v	1	5,00			5,00
						25,48

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 706 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
04.08m2	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b> Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.					
	REPASOS	1	2,00			2,00
						2,00
04.09m	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b> Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2	1,00			2,00
						2,00

## CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD

05.01 u	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la D F de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instaladas a una altura entre 80 y 120 cm al suelo, y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
	termo P1	1				1,00
						3,00
05.02 u	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b> Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.					
		2				2,00
						2,00
05.03 u	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b> Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lúmenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida la unidad instalada.					
		2				2,00
						2,00
05.04 u	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b> Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual . Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada					
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
						2,00

## CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA

06.01 u	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b> Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-AI-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc..) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad ejecutada					
	aseos accesibles	2				2,00
						2,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 707 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
06.02u	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00
06.03u	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con sistema de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00
06.04u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.					0,00
06.05u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00 2,00
06.06u	<b>REUBICACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO</b> Reubicación de termo individual eléctrico existente, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00 1,00

## CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA

07.01u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b> Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00
07.02u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculta de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 708 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
07.03u	<b>COLOCACION PUERTA ACCESIBLE EXISTENTE</b> Colocación de puerta accesible existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm., herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, según detalle de documentación gráfica, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00
07.04u	<b>ADAPATACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b> Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.					0,00
	aseo acc PB	1				1,00
	seo acc P1	1				1,00
						2,00

### CAPÍTULO 08 VARIOS

08.01u	<b>RÓTULO 297X210 MM</b> Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.					2,00
	SIA	2				2,00
08.02m2	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b> Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado y medidad la unidad colocada aseos accesibles					2,00
		2				2,00
08.03u	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b> Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos de fijación. Medida la cantidad ejecutada.					2,00
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00
08.04u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.					0,00
	aseos existentes					0,00

### CAPÍTULO 09 PINTURAS

09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.					
	GUARNECIDOS	1	25,48			25,48
	TECHOS					
	PB	1	5,00			5,00
	P1	1	5,00			5,00
		1	4,56			4,56
	v	1	10,00			10,00
						50,04

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 709 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD

10.01u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	2			2,00
					2,00
10.02u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6			6,00
					6,00
10.03u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de poliuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3			3,00
					3,00
10.04u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3			3,00
					3,00
10.05u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3			3,00
					3,00
10.06u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3			3,00
					3,00
10.07u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3			3,00
					3,00
10.08u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3			3,00
					3,00
10.09u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6			6,00
					6,00
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1			1,00
					1,00

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 710 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

### CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD

11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1			1,00 1,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1			-1,00 -1,00

### CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,15
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,65
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,05
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,10
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,02
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,03
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,02
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén				0,04

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 711 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 712 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2- PRECIOS BÁSICOS

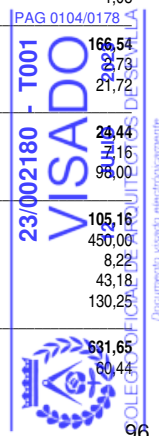


MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 713 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
AA00200	0,286 m3	ARENA FINA	13,52	3,87
AA00300	1,758 m3	ARENA GRUESA	10,53	18,51
			<b>Grupo AA0 .....</b>	<b>22,38</b>
CH04020	0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	60,48	6,65
			<b>Grupo CH0 .....</b>	<b>6,65</b>
DA01021M	4,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	224,00
			<b>Grupo DA0 .....</b>	<b>224,00</b>
FL00500M	0,312 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7,5 cm	65,89	20,53
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	78,93	13,89
			<b>Grupo FL0 .....</b>	<b>34,42</b>
GA00200	0,108 l	PLASTIFICANTE	1,30	0,14
			<b>Grupo GA0 .....</b>	<b>0,14</b>
GC00100	0,131 t	CEMENTO BLANCO BL III/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	33,28
GC00200	0,393 t	CEMENTO CEM III/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	37,40
			<b>Grupo GC0 .....</b>	<b>70,68</b>
GE00100	0,002 t	ESCAVOLA E-30 ENVASADA	74,42	0,12
			<b>Grupo GE0 .....</b>	<b>0,12</b>
GP00100	163,445 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	37,59
			<b>Grupo GP0 .....</b>	<b>37,59</b>
GW00100	1,029 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,57
			<b>Grupo GW0 .....</b>	<b>0,57</b>
GY00100	0,112 t	YESO BLANCO YF	68,19	7,61
GY00200	0,769 t	YESO NEGRO YG	63,33	48,71
			<b>Grupo GY0 .....</b>	<b>56,33</b>
HC00350	6,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	115,74
HC00450	3,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRUIDO POLIURETANO CORDON	0,34	1,02
HC00600	3,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	62,34
HC01500	3,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	4,98
HC01600	3,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	8,13
HC03300	3,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	41,16
HC04200	3,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,19	6,57
HC05200	6,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	4,20
			<b>Grupo HC0 .....</b>	<b>244,14</b>
HS00800	0,660 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	23,50
			<b>Grupo HS0 .....</b>	<b>23,50</b>
IE01400	3,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	10,50
IE02000	30,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	28,20
IE02130	50,500 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	126,76
IE05200	3,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,08
			<b>Grupo IE0 .....</b>	<b>166,54</b>
IE11900	15,150 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	2,73
IE12005	50,500 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	21,72
			<b>Grupo IE1 .....</b>	<b>24,45</b>
IF05400	1,000 u	BOTE SIFÓNICO PVC DIÁM. 125 mm	7,16	7,16
IF09550M	2,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	98,00
			<b>Grupo IF0 .....</b>	<b>105,16</b>
IF16600M	2,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	450,00
IF16700	2,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	8,22
IF17300	2,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	43,18
IF18100M	2,040 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	130,25
			<b>Grupo IF1 .....</b>	<b>531,65</b>
IF21800	4,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	60,44

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



96

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 714 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
IF21900	2,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	12,71	25,42

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

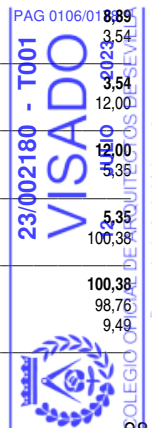


97

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 715 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
IF22600	6,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	27,54
IF22800	3,000 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	36,18
IF26400	1,000 u	TAPA LATÓN ROSCADA	4,26	4,26
IF28300	15,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	9,17	137,55
IF29100	10,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	15,20
IF29200	1,515 m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,95	2,95
<b>Grupo IF2 .....</b>				<b>309,54</b>
IF93101	20,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	31,40
IF93103	24,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	57,12
<b>Grupo IF9 .....</b>				<b>88,52</b>
IP04800M	2,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM. FLUORES 1HORA	30,00	60,00
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65
IP093500456	2,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACÚSTICO	11,50	23,00
<b>Grupo IP0 .....</b>				<b>115,65</b>
IW00300325M	2,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	80,00
<b>Grupo IW0 .....</b>				<b>80,00</b>
KM00600	5,600 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	55,05
KM04500	5,700 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	26,05
KM05100	0,002 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,93
KM07400	11,400 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	20,29
<b>Grupo KM0 .....</b>				<b>102,32</b>
KW03200	6,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	20,40
KW03500M	2,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	44,00
<b>Grupo KW0 .....</b>				<b>64,40</b>
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50
<b>Grupo P02 .....</b>				<b>27,50</b>
PP00100	22,518 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	40,31
<b>Grupo PP0 .....</b>				<b>40,31</b>
PW00300	17,514 kg	SELLADORA	4,42	77,41
<b>Grupo PW0 .....</b>				<b>77,41</b>
RA003101M	144,375 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	1.305,15
<b>Grupo RA0 .....</b>				<b>1.305,15</b>
RS02981M	31,051 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	257,72
RS03200	4,160 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	29,45
RS06400	23,088 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	22,16
RS06800	2,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	3,10
RS08400	4,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	13,64
<b>Grupo RS0 .....</b>				<b>326,08</b>
RT01500	2,206 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	8,89
<b>Grupo RT0 .....</b>				<b>8,89</b>
SC00600	1,263 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	3,54
<b>Grupo SC0 .....</b>				<b>3,54</b>
SIA	2,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	12,00
<b>Grupo SIA .....</b>				<b>12,00</b>
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35
<b>Grupo SW0 .....</b>				<b>5,35</b>
VW03100M	2,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	100,38
<b>Grupo VW0 .....</b>				<b>100,38</b>
WW00300	164,600 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	98,76
WW00400	28,750 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	9,49



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 716 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
WW80010	0,419 kg	PUNTAS 20x100 cm	Grupo WW0..... 9,34	108,25 3,91

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



99

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 717 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
			Grupo WW8.....	3,91
		<b>TOTAL .....</b>		<b>4.427,51</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 718 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MR00200	0,156 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,53
			<b>Grupo MR0 .....</b>	<b>0,53</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>0,53</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 719 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE	
TA00100	6,237 h	AYUDANTE	21,21	132,28	
				<b>Grupo TA0.....</b>	<b>132,28</b>
TO00100	15,700 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	347,12	
TO00200	41,563 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	918,95	
TO00500	1,090 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	24,10	
TO01005	4,504 h	OF. 2º PINTOR	21,55	97,05	
TO01100	7,143 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	157,92	
TO01200	7,644 h	OF. 1º YESERO	22,11	169,01	
TO01500	4,200 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	92,86	
TO01700	1,400 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	30,95	
TO01800	8,700 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	192,36	
TO01900	9,200 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	203,41	
TO02100	5,437 h	OFICIAL 1º	22,11	120,21	
				<b>Grupo TO0.....</b>	<b>2.353,95</b>
TP00100	59,518 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1.252,85	
				<b>Grupo TP0.....</b>	<b>1.252,85</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>3.739,08</b>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 720 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LISTADO DE OTROS VALORADO (Pres)**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
34234BV	3,000 h	Equipo técnico	40,00	120,00
			<b>Grupo 342.....</b>	<b>120,00</b>
EH00100	0,150 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN	38,00	5,70
EH00200	0,650 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS	38,30	24,90
			<b>Grupo EH0.....</b>	<b>30,60</b>
EM00100	0,050 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	32,00	1,60
EM00101	0,100 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS	36,00	3,60
EM00102	0,020 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS	36,00	0,72
EM00103	0,030 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS	38,50	1,16
EM00104	0,020 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS	32,00	0,64
EM00105	0,040 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN	32,00	1,28
EM00106	0,060 TM	CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs	38,65	2,32
			<b>Grupo EM0 .....</b>	<b>11,31</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>161,91</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



101

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 721 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3- PRECIOS AUXILIARES

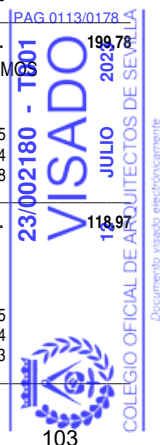


MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 722 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>08ECK00150</b>	m	<b>MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2</b> Conductor eléctrico, instalado con cable, de tres conductores RZ1-K(AS) de 4 mm2 de sección nominal y 0,6/1KV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandeja, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada			
IE02130	1,010 m	CABLE COBRE 3x4 mm2 H07V-K	2,51	2,54	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2,54</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
<b>08ECW0400</b>	m	<b>TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS</b> Tubo flexible corrugado libre de halógenos de diámetro 16 mm para empotrar, incluso p.p de fijaciones y piezas especiales. Construido según REBT. Medida la longitud ejecutada			
IE12005	1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO LH DIÁM. 16 mm	0,43	0,43	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,43</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS					
<b>AGL00100</b>	m3	<b>LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N</b> Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.			
TP00100	3,605 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	75,89	
GC00200	0,515 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	49,04	
GW00100	0,891 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,49	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>125,42</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
<b>AGM00500</b>	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>57,99</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
<b>AGM00800</b>	m3	<b>MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.</b> Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,68	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	10,53	11,60	
GA00200	1,288 l	PLASTIFICANTE	1,30	1,67	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	95,23	24,57	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>59,66</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
<b>AGP00100</b>	m3	<b>PASTA DE ESCAYOLA</b> Pasta de escayola E-30 envasada, confeccionada a mano.			
TP00100	6,594 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	138,80	
GE00100	0,814 t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	74,42	60,58	
GW00100	0,721 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>199,78</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
<b>AGY00100</b>	m3	<b>PASTA DE YESO NEGRO YG</b> Pasta de yeso negro YG, confeccionada a mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00200	0,876 t	YESO NEGRO YG	63,33	55,48	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>118,97</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
<b>AGY00200</b>	m3	<b>PASTA DE YESO BLANCO YF</b> Pasta de yeso blanco YF, confeccionada a mano, según UNE-EN 13279-1:2000.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	63,15	
GW00100	0,618 m3	AGUA POTABLE	0,55	0,34	
GY00100	0,876 t	YESO BLANCO YF	68,19	59,73	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 723 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>123,22</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS					
<b>ATC00100</b>	h	<b>CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.</b>			
		Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón especial.			
TO00100	1,000 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	22,11	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>43,16</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 724 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 4- PRECIOS DESCOMPUESTOS



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 725 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

**CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**

**01.01** u **DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA**  
Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio

TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	5,30	0,85
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>6,11</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS

**01.02** u **DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO**  
Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de

TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	9,50	1,53
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>11,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS

**01.03** u **DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO**  
Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p.

TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	9,47
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	9,50	1,53
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>11,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS

**01.04** m2 **DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE**  
Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.

TP00100	0,315 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,63
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	6,60	1,06
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>7,69</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**01.05** m2 **DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS**  
Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial.

TP00100	0,270 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,68
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	5,70	0,92
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>6,60</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

**01.06** m2 **DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA**  
Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.

TP00100	0,180 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	3,79
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	3,80	0,61
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>4,40</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

**01.07** m2 **DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO**  
Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.

TP00100	0,270 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,68
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>5,68</b>

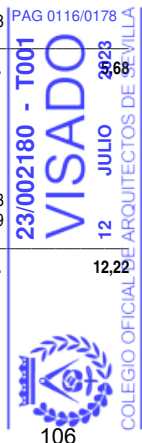
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

**01.08** m2 **DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE**  
Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.

TP00100	0,500 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	10,53
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	10,50	1,69
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>12,22</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 726 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

<b>01.09</b>	<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.			
TP00100	0,330 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	6,95	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	7,00	1,12	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>8,07</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

<b>01.10</b>	<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b>			
		Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aso completo.			
		Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación			
TP00100	2,515 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	52,94	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>52,94</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO**

<b>02.01</b>	<b>u</b>	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b>			
		Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según			
ATC00100	2,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	94,95	
TP00100	1,500 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	31,58	
AGM00500	0,094 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	5,45	
CH04020	0,110 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	60,48	6,65	
FL01300	0,176 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR	78,93	13,89	
P02AC190	1,000 ud	Marco-reja cuadrado 50x50 acero inox	27,50	27,50	
AA00200	0,010 m3	ARENA FINA	13,52	0,14	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
GP00100	0,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,12	
RS02981M	1,100 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	9,13	
SW00300	1,000 u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	194,90	31,30	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>226,19</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

<b>02.02</b>	<b>m</b>	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b>			
		Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en-			
ATC00100	0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	3,45	
TO01900	0,080 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	1,77	
TP00100	0,660 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	13,89	
AA00300	0,090 m3	ARENA GRUESA	10,53	0,95	
SC00600	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,80	2,83	
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,41	0,43	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	24,30	3,90	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>28,15</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

<b>02.03</b>	<b>u</b>	<b>BOTE SIFÓNICO PVC 125 mm CON TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm</b>			
		Bote sifónico de PVC de 125 mm de diámetro y tapa de latón roscada, instalado con tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor al manguetón, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas espe-			
ATC00100	1,000 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	43,16	
TO01900	0,800 h	OF. 1ª FONTANERO	22,11	17,69	
IF05400	1,000 u	BOTE SIFÓNICO PVC DIÁM. 125 mm	7,16	7,16	
IF26400	1,000 u	TAPA LATÓN ROSCADA	4,26	4,26	
IF29200	1,515 m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,95	2,95	
WW00300	1,800 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,08	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	76,60	12,30	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>88,93</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 727 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

**CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA**

<b>03.01</b>	<b>m2</b>	<b>TABIQUE DE LADRILLO H/S C/MORTERO</b>			
		Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo 24x11,5x4 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM III/A-L 32,5			
TO00100	0,266 h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	22,11	5,88	
TP00100	0,133 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	2,80	
AGM00800	0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	59,66	0,60	
FL00500	0,037 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	65,89	2,44	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	11,70	1,88	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>13,60</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>03.02</b>	<b>m2</b>	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b>			
		Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de			
TA00100	0,310 h	AYUDANTE	21,21	6,58	
TO02100	0,310 h	OFICIAL 1º	22,11	6,85	
AGY00100	0,009 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,07	
WW80010	0,105 kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,98	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	15,50	2,49	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>17,97</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>03.03</b>	<b>ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b>			
		Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.			
TA00100	1,500 h	AYUDANTE	21,21	31,82	
TO02100	1,000 h	OFICIAL 1º	22,11	22,11	
AGY00100	0,150 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	17,85	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	71,80	11,53	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>83,31</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

<b>03.04</b>	<b>ud</b>	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b>			
		Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y me-			
TA00100	1,000 h	AYUDANTE	21,21	21,21	
TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
AGY00100	0,080 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	9,52	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	41,80	6,71	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>48,50</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS**

<b>04.01</b>	<b>m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>			
		Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesi-			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	9,90	1,59	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>11,44</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 728 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

<b>04.02</b>	<b>m2</b>	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>			
		Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin de-			
TO00200	0,950 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA003101M	3,300 u	BALDOSA COLOR SHAPED 100x33,3 cm	9,04	29,83	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	54,20	8,70	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>62,90</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

<b>04.03</b>	<b>m2</b>	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>			
		Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción d huecos, según proyecto.			
TO00200	0,950 h	OF. 1º ALICATADOR	22,11	21,00	
GC00100	0,003 t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	253,57	0,76	
GP00100	3,500 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,81	
RA00200M	28,000 u	AZULEJO SIMILAR EXISTENTE	0,40	11,20	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	35,60	5,72	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>41,29</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

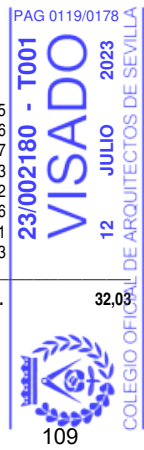
<b>04.04</b>	<b>m2</b>	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b>			
		Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Cons-			
TO01100	0,480 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	10,61	
TP00100	0,240 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,05	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,80	
GP00100	1,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,23	
RS02981M	3,050 u	BALDOSA GRES PORCELÁNICO 60x60 cm e=10mm	8,30	25,32	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	43,40	6,97	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>50,38</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>04.05</b>	<b>m2</b>	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b>			
		Solado con baldosas de terrazo con material recuperado preferentemente, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,450 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	9,95	
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	5,26	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	13,52	0,27	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	125,42	0,13	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	1,22	
RS03200	1,040 m2	BALDOSA TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO	7,08	7,36	
RS08400	1,000 m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	3,41	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	27,60	4,43	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,03</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con TRES CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 729 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.06</b>	<b>m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>			
		Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino similar al existente, recibido con mortero M5			
TO01100	0,085 h	OF. 1º SOLADOR	22,11	1,88	
TP00100	0,040 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	0,84	
AGM00500	0,001 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,99	0,06	
RS06400	3,120 u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 33x7 cm GRANO FINO	0,96	3,00	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	5,80	0,93	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>6,71</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.07</b>	<b>m2</b>	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b>			
		Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza,humedecido			
TO01200	0,300 h	OF. 1º YESERO	22,11	6,63	
AGY00100	0,015 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	118,97	1,78	
AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	123,22	0,62	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	9,00	1,45	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,48</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.08</b>	<b>m2</b>	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b>			
		Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y			
TO00500	0,545 h	OF. 1º ESCAYOLISTA	22,11	12,05	
TP00100	0,075 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,58	
AGP00100	0,001 m3	PASTA DE ESCAYOLA	199,78	0,20	
RT01500	1,103 m2	PLACA ESCAYOLA LISA	4,03	4,45	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	18,60	2,99	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>21,60</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.09</b>	<b>m</b>	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b>			
		Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,050 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	2,16	
RS06800	1,000 m	SEPARADOR DE LATÓN PARA PAVIMENTOS	1,55	1,55	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	3,70	0,59	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4,30</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

## CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>05.01</b>	<b>u</b>	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2.5 mm2</b>			
		Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la D F de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática) y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT.			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	8,63	
TO01800	0,500 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	11,06	
IE01400	1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL Y TOMA USB	3,50	3,50	
IE02000	10,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	9,40	
IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	34,20	5,49	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>39,70</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 730 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>05.02</b>	<b>u</b>	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b>			
		Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y co-			
TO01800	0,300 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IP04800M	1,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 70 LUM.	30,00	30,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	37,60	6,04	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>43,60</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>05.03</b>	<b>u</b>	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lúmenes y dimensión 8x60			
TO01800	0,300 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	6,63	
IW00300325M	1,000 u	LUMINARIA ADOSADA ARO ALUM BLANCO	40,00	40,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	47,60	7,64	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>55,20</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

<b>05.04</b>	<b>u</b>	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b>			
		Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-señal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual . Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Me-			
TO01800	3,000 h	OF. 1º ELECTRICISTA	22,11	66,33	
IP093500456	1,000 u	PULSADOR_RECEPTOR ÓPTICO ACUSTICO	11,50	11,50	
08ECW0400	25,000 m	TUBO FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 MM LIBRE HALÓGENOS	0,43	10,75	
08ECK00150	25,000 m	MANGUERA Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 3X4mm2	2,54	63,50	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	152,10	24,43	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>176,51</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA**

<b>06.01</b>	<b>u</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b>			
		Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE			
TO01900	1,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	33,17	
TP00100	1,000 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	21,05	
IF22800	1,500 m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 93 mm	12,06	18,09	
IF29100	5,000 m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	7,60	
IF93101	10,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	1,57	15,70	
IF93103	12,000 m	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 20x2 mm	2,38	28,56	
IF21800	2,000 u	LLAVE PASO CROMADA 3/4" (15/20 mm) CALIDAD MEDIA	15,11	30,22	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	154,40	24,80	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>178,19</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 731 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>06.02</b>	<b>u</b>	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b>			
		Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y fijación.			
ATC00100	0,070 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,02	
TO01900	0,600 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	13,27	
IF17300	1,000 u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
IF18100M	1,020 u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,50 m ACCESIBLE	63,85	65,13	
WW00300	1,200 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	104,10	16,72	

**TOTAL PARTIDA..... 120,78**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>06.03</b>	<b>u</b>	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, co-			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	18,79	
IF16600M	1,000 u	CONJ NODORO PARA TANQUE BAJO BLANCO+TAPA AMORT	225,00	225,00	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	253,60	40,73	

**TOTAL PARTIDA..... 294,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

<b>06.04</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b>			
		Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la canti-			
ATC00100	0,085 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN	43,16	3,67	
TO01900	0,850 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	18,79	
IF22600	1,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	28,60	4,59	

**TOTAL PARTIDA..... 33,17**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

<b>06.05</b>	<b>u</b>	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b>			
		Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio inclu-			
TO01900	0,500 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	11,06	
IF09550M	1,000 u	MONOMANDO GERONTOLÓGICO ASEO	49,00	49,00	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF22600	2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	9,18	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	74,30	11,93	

**TOTAL PARTIDA..... 86,21**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SEIS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

<b>06.06</b>	<b>u</b>	<b>REUBICACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO</b>			
		Reubicación de termo individual eléctrico existente, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según			
TO01900	0,800 h	OF. 1º FONTANERO	22,11	17,69	
IF28300	15,000 m	TUBO COBRE DIÁM. 20/22 mm	9,17	137,55	
08FVL00004	2,000 u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	19,67	39,34	
WW00300	6,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	3,60	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	

**TOTAL PARTIDA..... 198,84**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



112

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 732 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

**CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.01</b>	<b>u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b>			
		Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM03000	1,000 u	HOJA NORMALIZADA MACIZA MELAMINADA 35 mm	83,77	83,77	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	214,50	34,45	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>248,93</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.02</b>	<b>u</b>	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b>			
		Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, comijunta machiembrado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM02800M	1,000 u	HOJA NORMALIZADA LACADA BLANCO 35 mm	56,51	56,51	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	187,20	30,06	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>217,28</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.03</b>	<b>u</b>	<b>COLOCACION PUERTA ACCESIBLE EXISTENTE</b>			
		Colocación de puerta accesible existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm,, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, según detalle de documentación gráfica, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería.			
TO01500	1,500 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	22,11	33,17	
KM00600	1,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	17,69	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW02500	1,000 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	10,33	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	0,560 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	12,32	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	108,30	17,39	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>125,66</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 733 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**07.04 u ADAPTACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT**  
Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del prececro.

TO01500	2,100 h	OF. 1º CARPINTERÍA	22,11	46,43	
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW03200	3,000 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	10,20	
KW03500M	1,000 u	PICAPORTE ADAPTADO	22,00	22,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	130,70	20,99	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>151,70</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 08 VARIOS**

**08.01 u RÓTULO 297X210 MM**  
Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño ma-

TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	4,21	
SIA	1,000 u	RÓTULO SIA DIM 297X210 MM	6,00	6,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	11,10	1,78	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>12,92</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

**08.02 m2 ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm**  
Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado y medida la unidad colocada.

TO01700	0,700 h	OF. 1º CRISTALERO	22,11	15,48	
TO02100	0,100 h	OFICIAL 1º	22,11	2,21	
VW03100M	1,000 m2	ESPEJO LUNA PULIDA PLATEADA INCOLORA 4 mm	50,19	50,19	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	69,40	11,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>80,56</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**08.03 u DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm**  
Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las direc-

TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
DA01021M	2,000 u	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO INOX. DIAM. 32MM	56,00	112,00	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	124,00	19,91	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>143,90</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

**08.04 u BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX**  
Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Me-

TO02100	0,500 h	OFICIAL 1º	22,11	11,06	
DA01000	1,000 u	BARRA ASIDERO PARED ÁNGULO RECTO, ACERO CROMADO	98,23	98,23	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	110,20	17,70	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>127,92</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 734 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

**CAPÍTULO 09 PINTURAS**

<b>09.01</b>	<b>m2</b>	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b>			
		Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de			
TO01005	0,090 h	OF. 2ª PINTOR	21,55	1,94	
PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,79	0,81	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	4,42	1,55	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	4,30	0,69	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>4,99</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD**

<b>10.01</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b>			
		Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	21,05	1,05	
HS00800	0,330 u	SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42 cm	35,60	11,75	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	12,80	2,06	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>14,86</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>10.02</b>	<b>u</b>	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b>			
		Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco			
HC00350	1,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	19,29	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	19,30	3,10	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>22,39</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>10.03</b>	<b>u</b>	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b>			
		Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado			
HC00450	1,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDÓN	0,34	0,34	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	0,30	0,05	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>0,39</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>10.04</b>	<b>u</b>	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b>			
		Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la uni-			
HC03300	1,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO	13,72	13,72	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	13,70	2,20	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>15,92</b>	

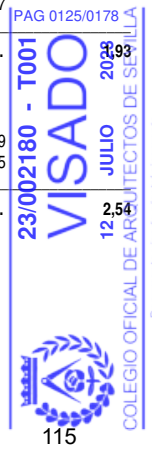
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>10.05</b>	<b>u</b>	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b>			
		Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC01500	1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,66	1,66	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	1,70	0,27	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>2,54</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>10.06</b>	<b>u</b>	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b>			
		Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D.			
HC04200	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍNIMOS PIEL	2,19	2,19	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	2,20	0,35	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>2,54</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 735 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

<b>10.07</b>	<b>u</b>	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b>			
		Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC00600	1,000 u	PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL	20,78	20,78	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	20,80	3,34	

**TOTAL PARTIDA..... 24,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

<b>10.08</b>	<b>u</b>	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b>			
		Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,71	2,71	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	2,70	0,43	

**TOTAL PARTIDA..... 3,14**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

<b>10.09</b>	<b>u</b>	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b>			
		Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D.			
HC05200	1,000 u	MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS	0,70	0,70	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	0,70	0,11	

**TOTAL PARTIDA..... 0,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>10.10</b>	<b>u</b>	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b>			
		Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso			
ATC00100	0,400 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	43,16	17,26	
IP07800	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6 kg EFICACIA 8-A, 39-B	32,65	32,65	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
%	16,060 %	COSTES INDIRECTOS 16,06 %	50,80	8,16	

**TOTAL PARTIDA..... 59,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS

**CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS**

<b>12.01</b>	<b>TM</b>	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			

**TOTAL PARTIDA..... 38,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS

<b>12.02</b>	<b>TM</b>	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			

**TOTAL PARTIDA..... 38,30**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

<b>12.03</b>	<b>TM</b>	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			

**TOTAL PARTIDA..... 32,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS

<b>12.04</b>	<b>TM</b>	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b>			
		Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			

**TOTAL PARTIDA..... 36,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 736 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3Jq6T22Q4OSgzJT26jROUocr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
12.05		<b>TM CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>36,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS					
12.06		<b>TM CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>38,50</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS					
12.07		<b>TM CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.08		<b>TM CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>32,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS					
12.09		<b>TM CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>38,65</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



117

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 737 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 5- PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 738 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES PRECIO IMPORTE**

**CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**

01.01u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LAVABO EXISTENTE Y EQ. GRIFERÍA</b> Demolición selectiva con medios manuales de lavabo existente y equipo de grifería, para recuperación y acopio en obra con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
						2,00	6,11		12,22
01.02u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO</b> Demolición selectiva con medios manuales de inodoro existente, para recuperación y acopio en obra, con p. p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
						2,00	10,99		21,98
01.03u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE URINARIO</b> Demolición selectiva con medios manuales de urinario existente para recuperación y acopio en obra, incluso p.p. de cegado de tomas. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
						2,00	10,99		21,98
01.04m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posterior reutilización en posibles repasos, acopio en propia obra Medida la superficie inicial.								
	aseo planta baja	1	6,93			6,93			
	aseo P1	1	5,65			5,65			
						12,58	7,69		96,74
01.05m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS</b> Demolición selectiva de paramentos alicatados existentes, mediante medios manuales con objeto de recuperar el máximo de piezas posible para su posible reutilización en repasos, acopio en propia obra. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.								
	ASEOS ACCESIBLES								
	PB	1	11,07	2,40		26,57			
	P1	1	10,46	2,40		25,10			
						51,67	6,59		340,51
01.06m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO CONTINUO DE PLACAS DE ESCAYOLA</b> Demolición selectiva de techo continuo de placa de escayola lisa. Medida la superficie inicial.								
	P1	1	2,00			2,00			
						2,00	4,40		8,80
01.07m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO</b> Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.								
	aseo PB	1	2,00			2,00			
						2,00	5,68		11,36
01.08m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA EXISTENTE</b> Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acceso existente con p.p. de precerco, para posible recuperación y acopio en obra. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.								
	ASEOS ACCESIBLES								
	PB	1				1,00			
	P1	1				1,00			
						2,00	12,21		24,42
01.09m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE TABICÓN DE LADRILLO</b> Demolición selectiva con medios manuales de tabicón de ladrillo. Medida la superficie inicial sin deducir huecos.								
	ASEOS ACCESIBLES								
	PB	1	1,91	2,40		4,58			
	P1	2	1,60	2,40		7,68			
						12,26	8,07		98,94

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 739 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
01.10u	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE INST. DE FONT. DE ASEO</b> Demolición selectiva con medios manuales de instalación de fontanería y saneamiento existente de cuarto de aseo, formada por: griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc. Medida por aseo completo. Según documentación gráfica y previa inspección por la DF de la posibilidad de aprovechamiento de la instalación existente. aseos acc	2				2,00	52,94	105,88
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS .....</b>								<b>742,83</b>

**CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO**

02.01u	<b>ARQUETA DE PASO DE 51X51 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.</b> Arqueta de paso de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa registrable de cerco metálico de acero inoxidable rematada con la misma solería que el aseo, conexión de tubos de entrada y salida, codos necesarios, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada. ASEO ACCESIBLE PB	1				1,00	226,11	226,11
02.02m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 125 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 125 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas. PB	1	1,25			1,25	28,14	35,18
02.03u	<b>BOTE SIFÓNICO PVC 125 mm CON TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm</b> Bote sifónico de PVC de 125 mm de diámetro y tapa de latón roscada, instalado con tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor al manguetón, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada. aseo acc PB	1				1,00	88,90	88,90
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO.....</b>								<b>350,19</b>

**CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA**

03.01m2	<b>TABICÓN DE LADRILLO H/D C/MORTERO</b> Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7,5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida. ASEOS ACCESIBLES PB P1	1 1	1,91 1,60	2,40 2,40	4,58 3,84	8,42	13,59	114,43
03.02m2	<b>RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)</b> Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2		0,95	2,10	3,99	17,96	71,66
03.03ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANERÍA Y SANEAMIENTO</b> Ayuda de albañilería a instalación de fontanería y saneamiento, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES	2			2,00	2,00	83,28	166,56
03.04ud	<b>AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD Y ESPECIALES</b> Ayuda de albañilería a instalación de electricidad y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, cegados de puntos de luz en techos, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Medida la unidad ejecutada ASEOS ACCESIBLES	2			2,00	2,00	48,49	96,98
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA.....</b>								<b>449,63</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 740 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES PRECIO IMPORTE**

**CAPITULO 04 REVESTIMIENTOS**

<b>04.01 m2</b>	<b>ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO</b>							
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medido sin descontar huecos.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	9,32	2,40	22,37			
	P1	1	8,91	2,40	21,38			
					43,75	11,44		500,50
<b>04.02 m2</b>	<b>REVESTIMIENTO GRES PORCELÁNICO SHAPED 100x33,3 cm ADHESIVO</b>							
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres porcelánico, acabado shaped (cemento desgastado) color blanco, tamaño 33,3x100/R cm espesor de 7 mm, capacidad de absorción de agua >10% (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura > 600N (EN ISO-10545-4), resistencia al rayado 3 (EN 101), recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas inferiores a 3 mm y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado con material específico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, rejuntado, limpieza. Según NTE /RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	9,32	2,40	22,37			
	P1	1	8,91	2,40	21,38			
					43,75	62,88		2.751,00
<b>04.03 m2</b>	<b>ALICATADO CON PLAQUETA CERAMICA IGUAL A EXISTENTE</b>							
	Revestimiento para aseos de baldosa de gres cerámico de características similares al existente y de iguales dimensiones, recibida con adhesivo cementoso C1/R1 específico según UNE-EN 12004, dispuesto con juntas similares a las existentes y sistema de cuñas de nivelado. Rejuntado, incluso corte, p.p. de piezas romas o ingleses, cenefas, limpieza. Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos, según proyecto.							
					0,00	41,27		0,00
<b>04.04 m2</b>	<b>SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60 cm ADHESIVO ANTIDESLIZANTE</b>							
	Solado con baldosas de gres porcelánico de 60x60/C/R cm espesor de 10 mm, color gris humo (smoke), incluso rodapie perimetral del mismo material, recibido con adhesivo específico para el modelo indicado por el fabricante, absorción de agua < 0,5%, grupo BIa (EN ISO-10545-3), fuerza de rotura >1300 N (EN ISO 10545-4), resistencia al rayado 5 (EN-101). Grado C2 de resbaladicidad según CTE, limpieza, comprobación de la superficie del soporte, replanteos, cortes, colocación con sistema de cuñas autonivelantes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5 mm en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel, y en su caso juntas de partición y estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, con condición final de terminación de presentar planeidad, ausencia de ceja y buen aspecto. Incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según CTE-DB-SU. Medida superficie teórica ejecutada según proyecto.							
	ASEOS ACCESIBLES							
	PB	1	5,26		5,26			
	P1	1	4,56		4,56			
					9,82	50,36		494,54
<b>04.05 m2</b>	<b>SOLADO BALD. TERRAZO 33x33 cm GRANO FINO</b>							
	Solado con baldosas de terrazo con material recuperado preferentemente, de dimensiones y características similares a la solería existente, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlchado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.							
	ASEO ACCESIBLE PB	1	2,00		2,00			
	P1	1	2,00		2,00			
					4,00	32,02		128,08
<b>04.06 m</b>	<b>RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 33x7 cm GRANO FINO</b>							
	Rodapié rebajado de terrazo de 33x7cm con marmolina de grano fino similar al existente, recibido con mortero M5 (1:6), incluso repaso del pavimento, enlchado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.							
	ENTRADA ASEO ACCESIBLE	1	3,90		3,90			
		1	3,50		3,50			
					7,40	6,71		49,65



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 741 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
04.07m2	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido maestrado en paredes y techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié. PB							
		1	1,91		2,40	4,58		
		2	0,88		2,40	4,22		
	repaso techos	1	2,00			2,00		
	P1	1	1,60		2,40	3,84		
		2	0,80		2,40	3,84		
	repaso techo	1	2,00			2,00		
	v	1	5,00			5,00		
						25,48	10,47	266,78
04.08m2	<b>TECHO CONTINUO PLACAS DE ESCAYOLA LISA, FIJ. METÁLICA</b> Techo de placas de escayola lisa, suspendidas de elementos metálicos, incluso p.p. de elementos de remate y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada. REPASOS	1	2,00			2,00	21,59	43,18
04.09m	<b>SEPARADOR ENTRE PAVIMENTOS DE LATÓN PULIDO</b> Separador entre pavimentos, de latón pulido; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. ASEOS ACCESIBLES	2	1,00			2,00	4,30	8,60
						2,00		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 04 REVESTIMIENTOS .....</b>							<b>4.242,33</b>

**CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD**

05.01 u	<b>TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad, con colores a elegir por la D F de tal manera que mecanismo y marco serán de diferentes colores y estos a su vez diferentes al color de los paramentos verticales sobre el que se coloque (el mecanismo instalado debe permitir esta diferenciación cromática), instaladas a una altura entre 80 y 120 cm al suelo, y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada. ASEOS ACCESIBLES termo P1	2 1				2,00 1,00	3,00	39,69	119,07
05.02 u	<b>EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 70 LÚMENES</b> Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente de 300 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 60 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	2,00	43,58	87,16
05.03 u	<b>LUMINARIA TECHO ARO ALUM LACADO BLANCO</b> Suministro y colocación de luminaria adosada a techo compuesta por aro exterior de aluminio lacado blanco texturado de 8x3,5 cm de grosor dotado de Led en todo el contorno interior para una distribución óptima de la luz, con difusor de luz acrílico translúcido, protección IP-20, fuente de Led 1x42W 4000K, 3208 lumenes y dimensión 8x60 cm, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.	2				2,00	2,00	55,19	110,38
05.04 u	<b>PULSADOR ÓPTICO-ACÚSTICO</b> Pulsador de alarma o boton de emergencia con un Interruptor Tactil y cordón para Señal de socorro-senal de auxilio emitidas mediante un aviso auditivo y visual . Incorpora sistema de cancelación de aviso mediante el propio cordón, instalado en aseo accesible el pulsador y en zona exterior de control el receptor. Conectado a la red y con sistema de batería auxiliar que garantice su funcionamiento durante dos horas después de fallo eléctrico. Medida la unidad instalada ASEOS ACCESIBLES	2				2,00	2,00	176,45	352,90
						2,00			669,51
	<b>TOTAL CAPÍTULO 05 INSTALACIÓN ELECTRICIDAD .....</b>								



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 742 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE	
<b>CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA</b>									
06.01 u	<b>INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO</b> Instalación completa de fontanería y saneamiento, para un aseo dotado de lavabo e inodoro, realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT en rollos, para la red de agua fría y ACS, instalada por techos y/o paramentos, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Según CTE DB HS-4 y DB HS-5. Medida la unidad ejecutada aseos accesibles	2				2,00	2,00	179,12	358,24
06.02 u	<b>LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,64x0,55 m BLANCO</b> Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada de color blanco formado por lavabo de 0,64x0,55 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	2,00	120,74	241,48
06.03 u	<b>INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA C. BLANCO</b> Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, de porcelana sanitaria, color blanco, de 370x645x790 mm, con cisterna de inodoro de doble descarga, de 360x140x355 mm, asiento y tapa de inodoro de caída amortiguada. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, juego de mecanismos, elementos de fijación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	2,00	294,21	588,42
06.04 u	<b>COLOCACIÓN INODORO EXISTENTE ACOPIADO</b> Colocación de inodoro de tanque bajo existente y previamente desmontado y acopiado en obra, incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación mediante tornillos del aparato y sellado con silicona, revisión de juego de mecanismos, elementos de fijación, incluso ayudas de albañilería. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Medida la cantidad ejecutada.					0,00	0,00	33,16	0,00
06.05 u	<b>EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC</b> Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. el precio incluye adaptación de tomas existentes. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00	2,00	86,18	172,36
06.06 u	<b>REUBICACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO</b> Reubicación de termo individual eléctrico existente, incluso conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00	1,00	198,84	198,84
<b>TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIÓN FONTANERÍA</b>									<b>1.559,34</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 743 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA</b>								
07.01 u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. MELAMINADA ROBLE</b> Suministro y colocación de puerta de paso melaminada, de una hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes. Hoja ciega de trillaje, macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras de tablero aglomerado de 5 mm con acabado melaminado y canteado por los cuatro cantos, color Roble natural, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior en acero inoxidable de primera calidad, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
						0,00	248,84	0,00
07.02 u	<b>PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. LACADA BLANCO</b> Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja ciega abatible lacada en blanco formada por hoja semi maciza con bastidor de madera en DMF hidrófugo canteado, paramentos en DMF hidrófugo de 5 mm. refuerzo para herrajes y alma alveolar de 825x2030x35mm, precerco de 98x32 mm con garras de fijación, conjunto machiembreado de cerco con junta de estanqueidad perimetral color marrón y tornillería oculata de fijación, de 100x30mm, tapajuntas plano engargolado a ambas caras de 70x12 mm, en MDF hidrófugo, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena desbloqueable desde exterior, según detalle de documentación gráfica, colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
						0,00	217,21	0,00
07.03 u	<b>COLOCACION PUERTA ACCESIBLE EXISTENTE</b> Colocación de puerta accesible existente y acopiada en obra, con precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, herrajes de colgar, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, según detalle de documentación gráfica, incluso colgado y colocación y recibido en tabiquería. Medida de fuera a fuera del precerco.							
						0,00	125,62	0,00
07.04 u	<b>ADAPATACION CAMBIO SENTIDO PUERTA EXIT</b> Desmontaje y adaptación de puerta existente para cambio de su sentido de apertura en taller mediante revisión y cambio de sistema de bisagras existente, tirador y pestillo, incluso revisión, adaptación o sustitución de marco existente, seguridad y cierre con tirador adaptado y condena accesible desde exterior, totalmente colocada y probada. Medida de fuera a fuera del precerco.							
	aseo acc PB	1					1,00	
	seo acc P1	1					1,00	
						2,00	151,65	303,30
<b>TOTAL CAPÍTULO 07 CARPINTERÍA DE MADERA.....</b>								<b>303,30</b>

**CAPÍTULO 08 VARIOS**

08.01 u	<b>RÓTULO 297X210 MM</b> Rótulo de señalización fotoluminiscente, de sistema de identificación, dimensión 297x210 mm incluso pequeño material y montaje; según CTE. Medido la unidad instalada.							
	SIA	2				2,00	12,92	25,84
08.02m2	<b>ESPEJO RECTIFICADO LUNA INCLORA 4mm</b> Espejo con bordes rectificados y pulidos, luna incolora de 4 mm de espesor, kit de instalación; colgadores de pared y dimensiones a ajustar según proyecto. Totalmente montado y medidad la unidad colocada aseos accesibles							
		2				2,00	80,53	161,06
08.03 u	<b>DOBLE BARRA ABATIBLE APOYO PARED, ACERO INOXIDABLE DIAM. 32 mm</b> Doble barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inoxidable satinado de 32 mm de diámetro, curavdo (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarrollos incorporado, Pletina de fijación a la pared de 3 mm, con sistema de bloqueo en posición vertical. Fabricada según las directrices de la normativa CTE-DB-SUA, incluso elementos de fijación. Medida la cantidad ejecutada.							
	ASEOS ACCESIBLES	2				2,00	143,85	287,70



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 744 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

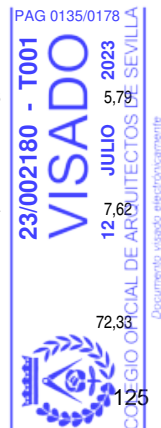
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
08.04u	<b>BARRA ASIDERO INODORO PARED, ANGULO RECTO, ACERO INOX</b> Barra asidero inodoro para colocar en pared, de ángulo recto, en acero inoxidable satinado de 32 mm de diám., con embellecedores para ocultar tornillería, incluso tornillos de fijación y material complementario; según CTE. Medida la cantidad ejecutada. aseos existentes					0,00	127,87	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 08 VARIOS .....</b>								<b>474,60</b>

**CAPÍTULO 09 PINTURAS**

09.01 m2	<b>PINTURA PLASTICA LISA</b> Pintura plástica lisa en colores claros aplicada sobre paramentos verticales u horizontales de yeso, escayola, cementos, pintura existente o piedra. Preparación, limpieza, plastecido y primera mano de imprimación (en zonas de nueva ejecución de yeso y escayola) y segunda mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida. GUARNECIDOS 1 25,48 25,48 TECHOS PB 1 5,00 5,00 P1 1 5,00 5,00 1 4,56 4,56 v 1 10,00 10,00					50,04	4,99	249,70
<b>TOTAL CAPÍTULO 09 PINTURAS.....</b>								<b>249,70</b>

**CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD**

10.01 u	<b>SEÑAL METÁLICA "OBLIG. PROH." 42 cm, SIN SOPORTE</b> Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, sin soporte metálico, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada. 2 2,00 2,00					2,00	14,85	29,70
10.02u	<b>PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES</b> Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. 6 6,00 6,00					6,00	22,38	134,28
10.03u	<b>PAR TAPONES ANTIRR. ESPUMA POLIURETANO CON CORDÓN</b> Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. 3 3,00 3,00					3,00	0,39	1,17
10.04u	<b>GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES</b> Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. 3 3,00 3,00					3,00	15,91	47,73
10.05u	<b>CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA</b> Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. 3 3,00 3,00					3,00	1,93	5,79
10.06u	<b>PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO</b> Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. 3 3,00 3,00					3,00	2,54	7,62
10.07u	<b>PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL AFELPADA</b> Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. 3 3,00 3,00					3,00	24,11	72,33



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 745 / 836
VERIFICACIÓN NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
10.08u	<b>CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL</b> Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	3				3,00	3,14	9,42
10.09u	<b>MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA</b> Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6				6,00	0,81	4,86
10.10u	<b>EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 6 kg</b> Extintor móvil, de polvo ABC, con 6 kg de capacidad eficacia 13-A, 89-B, formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, homologado por el M.I., según rgto. de recipientes a presión, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción, manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE y RIPCI. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00	58,98	58,98
<b>TOTAL CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>								<b>371,88</b>

**CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD**

11.01u	<b>REVISIÓN Y PRUEBA DE INSTALACIONES</b> Revisión y prueba de instalaciones existentes, modificadas y de nueva ejecución en aseos, así como la emisión de informe por empresa autorizada. Instalación de fontanería y saneamiento Medida la unidad ejecutada	1				1,00	120,00	120,00
11.02u	<b>DEDUCCIÓN IMPORTE ENSAYOS</b> Deducción del importe de ensayos no obligatorios por Ley o que siendo obligatorios sobrepasan a los establecidos por normativa, al estar incluidos según LCAP dentro del 1% del PEM:	-1				-1,00	120,00	-120,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 11 CONTROL DE CALIDAD .....</b>								<b>0,00</b>

**CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS**

12.01TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS HORMIGÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,15	38,00	5,70
12.02TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS CERÁMICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,65	38,30	24,90
12.03TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,05	32,00	1,60
12.04TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS VIDRIOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,10	36,00	3,60



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 746 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	PRECIO	IMPORTE
12.05TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PLÁSTICOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,02	36,00	0,72
12.06TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS METALES MEZCLADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,03	38,50	1,16
12.07TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS YESOS NO CONTAMINADOS</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,02	32,00	0,64
12.08TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,04	32,00	1,28
12.09TM	<b>CANON GESTION DE RESIDUOS OTROS RCDs</b> Gestión de residuos incluyendo el canon de vertedero para residuos generados por la obra, así como la mano de obra y maquinaria necesaria para la carga y el transporte de estos a vertedero. Medido el peso real descargado en almacén					0,06	38,65	2,32
<b>TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESÍDUOS .....</b>								<b>41,92</b>
<b>TOTAL .....</b>								<b>9.455,23</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 747 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# 6- RESUMEN DE PRESUPUESTO



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 748 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	742,83	7,86
2	SANEAMIENTO.....	350,19	3,70
3	ALBAÑILERÍA.....	449,63	4,76
4	REVESTIMIENTOS.....	4.242,33	44,87
5	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD.....	669,51	7,08
6	INSTALACIÓN FONTANERÍA.....	1.559,34	16,49
7	CARPINTERÍA DE MADERA.....	303,30	3,21
8	VARIOS.....	474,60	5,02
9	PINTURAS.....	249,70	2,64
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	371,88	3,93
11	CONTROL DE CALIDAD.....	0,00	0,00
12	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	41,92	0,44
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>9.455,23</b>	
	13,00 % Gastos generales.....	1.229,18	
	6,00 % Beneficio industrial.....	567,31	
	SUMA DE G.G. y B.I.	1.796,49	
	21,00 % I.V.A.....	2.362,86	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>13.614,58</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



129

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 749 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Se confecciona la siguiente relación de disposiciones relativas a la edificación, de aplicación a un elevado número de proyectos. Mencionar el carácter no exhaustivo de la relación, la cual se complementa con otras normativas tales como las propias de cada municipio.

Relación de normativa de obligado cumplimiento elaborada por el COAS con fecha de actualización de enero de 2023.

Este listado se encuentra personalizado a las exigencias de este proyecto y a las diferentes actuaciones en el definidas.

Nomenclatura:

Normativa Estatal .....normal

Normativa de Andalucía .....en cursiva

**INDICE**

**1. GENERALES**

**2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

- 2.1.- SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**
  - ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
  - ESTRUCTURAS ACERO
  - ESTRUCTURAS HORMIGÓN.
  - ESTRUCTURAS DE FÁBRICA
  - ESTRUCTURAS DE MADERA
- 2.2.- SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**
- 2.3.- SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**
- 2.4.- HS SALUBRIDAD**
- 2.5.- HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO**
- 2.6.- HE AHORRO DE ENERGÍA**

**3. INSTALACIONES**

- 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA**
- 3.2.-APARATOS ELEVADORES**
- 3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.**
- 3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**
  - LEGIONELOSIS
- 3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**
- 3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**
- 3.7.-APARATOS A PRESIÓN**
- 3.8.-COMBUSTIBLES**
- 3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES**
- 3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**
- 3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.**

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

- 4.1.-MARCADO “CE”**
- 4.2.-CEMENTOS Y CALES**
- 4.3.-ACEROS**
- 4.4.-CERÁMICA**

**5. OBRAS**

- 5.1.-CONTROL DE CALIDAD**
- 5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**
- 5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**
- 5.4.-CONTRATACIÓN**

**6. PROTECCIÓN**

- 6.1.-ACCESIBILIDAD.**
- 6.2.-MEDIO AMBIENTE**
  - NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL
  - NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA
  - AGUAS LITORALES
  - RESIDUOS
  - EMISIONES RADIOELÉCTRICAS
  - CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA
- 6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD**

**7. OTROS**

- 7.1.- CASILLEROS POSTALES**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



130

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 750 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

## 1. GENERALES

### Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99.  
Instrucción 11 de Septiembre 2000, BOE 21.09.00\*\*  
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01\*\*  
Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02\*\*  
R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.10, BOE 22.04.10\*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Ley 9/2014, de 9.05.14, BOE 10.05.14\*\*  
Ley 20/2015, de 14.07.15, BOE 15.07.15\*\*  
Ley 10/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

### Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06, BOE 25.01.08\*  
R.D. 315/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06\*\*  
R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, BOE 23.10.07, BOE 20.12.07 \*, BOE 18.10.08 \*\*  
Orden VIV/1744/2008, de 19.06.08, BOE 19.06.08\*\*  
Orden VIV/984/2009 Mº Vivienda. BOE 23.04.09, BOE 23.09.09 \*  
R.D. 173/2010, de 19.02.2010, del Mº de Vivienda. BOE 11.03.10 \*\*  
R.D. 410/2010, de 31.03.2010, del Mº de Vivienda. BOE 22.04.10 \*\*  
Sentencia 4.05.10. BOE 30.07.2010 \*\*  
Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13\*\*  
Orden FOM 1635/2013, de 10.09.13, BOE 12.09.13\*\*  
Orden FOM 588/2017, de 15.06.17, BOE 23.06.17\*\*  
RD 732/2019, de 20.12.2019, BOE 27.12.19  
RD 450/2022, de 14.06.2022, BOE 15.06.22\*\*

### Ley de la Calidad de la Arquitectura

Ley 9/2022 de 14.06.22, de la Jefatura de Estado. BOE 15.06.22

## 2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

### Código Técnico de la Edificación.

(según disposiciones normativas anteriores)

Contenido:

Parte I

Parte II. Documentos Básicos. DB

### Registro General del Código Técnico de la Edificación.

Orden VIV/1744/2008, de 9.06.08, BOE 19.06.08

### 2.1.- SE Seguridad Estructural

#### CTE DB SE Seguridad Estructural.

### 2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

#### CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

- SI 1 Propagación interior
- SI 2 Propagación exterior
- SI 3 Evacuación de ocupantes
- SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
- SI 5 Intervención de los bomberos
- SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

### Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

### Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004. BOE 05.03.05\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*

### Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. ("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)

R.D. 842/2013, de 31.10.13, del Mº de Presidencia. BOE 23.11.2013

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

## 2.3.- SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

### CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

- SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- SUA 9 Accesibilidad

## 2.4.- HS Salubridad

### CTE DB HS Salubridad

- HS 1 Protección frente a la humedad
- HS 2 Recogida y evacuación de residuos
- HS 3 Calidad del aire interior
- HS 4 Suministro de agua
- HS 5 Evacuación de aguas
- HS 6 Protección frente a la exposición de radón

## 3. INSTALACIONES

### Procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

Decreto 59/2005, de 01.03.07 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. BOJA 20.06.2005.

Decreto 9/2011, de 18.01.11, BOJA 02.02.11\*\*

Orden 5.03.2013, BOJA 11.03.2013\*\*

Resolución 9.05.2013, BOJA 5.04.2013\*\*

Decreto 122/2014, de 26.08.2014, BOJA 03.09.2014\*\*

Resolución 16.06.2015, BOJA 24.06.2015\*\*

Resolución TSJ Andalucía 26.02.2016

Resolución 09.11.2017, BOJA 23.11.2017\*\*

Resolución 21.02.2018, BOJA 01.03.2018\*\*

Resolución 30.04.2018, BOJA 09.05.2018\*\*

Resolución 08.10.2019, BOJA 14.10.2019\*\*

Resolución 28.01.2020, BOJA 13.02.2020\*\*

Resolución 31.03.2022, BOJA 05.04.2022\*\*

### 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

#### Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 02.10.74, BOE 30.10.74\*

Orden 20.06.75, BOE 30.06.1975\*\*

Orden 23.12.75, BOE 03.01.76\*\*

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Resolución de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

#### Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cº de la Presidencia. BOJA 11.09.91

D. 135/1993, de 7.09.93, BOJA 21.10.1993\*\*

Resolución 28.10.09, BOJA 04.01.2010\*\*

D. 9/2011, de 18.01.2011, BOJA 2.02.2011\*\*

D. 327/2012, de 10.07.2012, BOJA 13.07.2012\*\*

D-ley 2/2020 2/2020, de 09.03.2020, BOJA 09.03.2020\*\*

TSJA 2162/2021, de 30.09.2021



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 751 / 836
VERIFICACIÓN	NjYGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.**

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003. BOE 4.03.03\*.  
Orden SCO/1591/2005, de 30.05, BOE 2.06.05\*\*  
Orden SCO/778/2009, de 17.03.09, BOE 31.03.09\*\*  
R.D. 1120/2012, de 20.07.12, BOE 29.08.12\*\*  
R.D. 742/2013, de 27.09.13, BOE 11.10.13\*\*  
Orden DEF/2150/2013, de 11.11.13, BOE 19.11.13\*\*  
RD 314/2016, de 29.07.16, BOE 30.07.16\*\*

**3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE.**

**Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones complementarias**

R.D. 552/2019 de 27.09.19 del Mº de Industria, Comercio y Turismo, BOE 24.10.19. BOE. 25.10.19\*  
Resolución de 15.03.21. BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
Resolución de 15.06.21. BOE 23.06.21\*\*

**Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.**

R.D. 276/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.**

R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95, BOE 26.05.95\*  
R.D. 1369/2007, de 19.10.07, BOE\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE)**

R.D. 1027/2007, de 20.07.07, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29.08.07, BOE 28.02.08\*  
R.D. 1826/2009, de 27.11.09, BOE 11.12.09\*\*  
R.D. 249/2010, de 5.03.10, BOE 18.03.10\*\*  
R.D. 238/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\* BOE 05.09.2013\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 736/2020, de 04.09.20, BOE 06.09.20\*\*  
R.D. 178/2021, de 23.03.21, BOE 24.03.21\*\*  
R.D. 390/2021, de 01.06.21, BOE 02.06.21\*\*

**Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.**

R. D 736/2020, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 04.09.20, BOE 06.09.20

**LEGIONELOSIS**

**Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis**

D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA nº 144, de 07.02.02.  
D.298/2007, de 18.12.07, BOJA 8.01.08\*\*

**Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis**

R.D. 487/2022, de 21.06.22, BOE 22.06.2022 del Ministerio de Sanidad  
Deroga al R.D. 865/2003, de 04.07.03 (periodo transitorio).

**3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN**

**Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23**

R.D. 337/2014, de 09.05.2014, BOE 09.06.2014.  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*  
R.D. 809/2021, de 21.09.21, BOE 11.10.21\*\*

**Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.**

Resolución de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84.  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico**

Resolución de 18.01.88, B.O.E. 19.02.88., BOE 29.04.88\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.**

R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00. BOE 13.03.01\*.  
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01\*\*  
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01\*\*  
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02\*\*  
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03\*\*  
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04\*\*  
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05\*\*  
R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05\*\*  
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06\*\*  
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07\*\*  
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07\*\*  
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08\*\*  
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08\*\*  
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09\*\*  
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10\*\*  
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11\*\*  
R.D. 1718/2012, de 28.12.12, BOE 14.01.13\*\*  
R.D. 1048/2013, de 27.12.13, BOE 30.12.13\*\*  
Resolución 10.06.15, BOE 29.06.15\*\*  
R.D.900/2015 de 9.10.15, BOE 10.10.15\*\*  
R.D. 1073/2015, de 27.11.15, BOE 28.11.15\*\*  
R.D. 1074/2015, de 27.11.15, BOE 4.12.15\*\*  
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16\*\*  
R.D. 897/2017, de 6.10.17, BOE 07.10.17\*\*  
R.D. Ley 15/2018, de 5.10.18, BOE 06.10.18\*\*  
R.D.L 23/2020, de 23.06.20, BOE 24.06.2020\*\*  
R.D. 1183/2020, de 29.12.20, BOE 30.12.2020\*\*  
R.D.L 6/2022, de 29.03.22, BOE 30.03.2022\*\*

**Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.**

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02.  
Sentencia T.S. 17.02.04, BOE 05.04.04\*\*  
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10\*\*  
R.D. 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14\*\*  
R.D. 244/2019, de 05.04.19, BOE 06.04.19\*\*  
Resolución de 09.01.20, BOE 16.01.20\*\*  
R.D. 542/2020, de 26.05.2020, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico**

**Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.**

R.D 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14  
R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*  
R.D. 450/2022, de 14.06.22, BOE 15.06.22\*\*

**CTE.HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos**

**Orden IET/2388/2015, de 5 de noviembre, por la que se autorizan determinados modelos de conectores de recarga para el vehículo eléctrico.** BOE 12.11.2015

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 752 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión**

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas BOJA 24.06.2015

**Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.**

R.D. 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE19.11.08

**Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.**

Resolución 14.06.2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 28.06.19\*\*

Resolución 20.06.2020, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas BOJA 15.06.20\*\*

**Autoconsumo de energía eléctrica**

RD 244/2019, de 05.04.19, Ministerio para la Transición Ecológica BOE 06.04.19

Orden TED/1247/2021, de 15.11.21, BOE 16.11.21\*\*

**3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**

**Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.**

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86. BOE 28.02.87\*

**Criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.**

R.D. 817/2015, de 11.09.15, BOE 12.09.15 BOE 28.11.15\*

R.D. 638/2016, de 9.12.16, BOE 29.12.16\*\*

R.D. 47/2022, de 18.01.22, BOE 20.01.22\*\*

**Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público-Terrestre**

Decreto 109/2015, de 17.03.15, BOJA 12.05.15

Resolución 6.05.16, BOJA 25.05.16

Decreto-ley 2/2020, de 09.03.20, BOJA 12.03.20\*\*

**3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.**

R.D. 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17, BOE 23.09.2017\*

R.D. 298/2021, de 27.04.21, BOE 28.04.21\*\*

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

**4.1 MARCADO "CE"**

Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011

Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo.

Resolución de 30.09.05, BOE 21.10.05\*\*

Resolución de 15.09.08, BOE 02.10.08\*\*

Resolución de 15.12.11, BOE 27.11.05\*\*

**Actualización de disposiciones estatales:**

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/productosindustriales/Productos-de-la-Construccion/Paginas/Reglamento-Europeo-Productos-Construccion.aspx>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**4.2.-CEMENTOS Y CALES**

**Normalización de conglomerantes hidráulicos.**

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64  
BOE 14.01.66\*\* Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.**

Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88

Orden PRE/3796/2006, de 11.12.03, BOE 14.12.06\*\*

**Instrucción para la recepción de cementos RC-16.**

R.D. 256/2016, de 10.06.2016, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16). Ministerio de la Presidencia  
BOE 27.10.17\*

**4.4.-CERÁMICA**

**Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5. OBRAS**

**5.1.-CONTROL DE CALIDAD**

**Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación y a los Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.**

R.D. 410/2010, de 31.03.10, Mº de la Vivienda, BOE 22.04.10

**Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.**  
D.67/2011, de 05.04.11, BOJA 19.04.11

**5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.**

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.**

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96, BOE 6.03.96\*

R.D. 85/1996, de 26.01.96, BOE 21.02.96\*\*

R.D. 411/1997, de 21.03.97, BOE 26.04.97\*\*

Sentencia 33/2005, de 17.02.05, BOE 22.03.05\*\*

R.D.338/2010, de 19.03.10, BOE 7.04.10\*\*

R.D. 1715/2010, de 17.12.10, BOE 8.01.11\*\*

Sentencia TS 29.06.11, BOE 16.08.11

Sentencia TS 27.02.12, BOE 23.03.12

R.D. 239/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13\*\*

R.D. 1072/2015, de 27.11.15, BOE 14.12.15\*\*

R.D. 542/2020, de 26.05.20, BOE 20.06.20\*\*

**5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS**

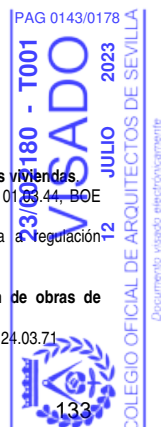
**Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.**

Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44-BOE 03.03.44\*

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.**

D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 753 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

R.D 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.**

Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71.  
Orden 17.07.71, BOE 24.07.71 \*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.**

Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72. BOE 25.02.72\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Cédula habitabilidad edificios nueva planta.**

D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06.03.72.  
R.D. 1320/1979, de 10.05.79, BOE 07.06.79\*\*  
R.D. 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85\*\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.**

Orden de 20.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86\*  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**Estadísticas de Edificación y Vivienda.**

Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89  
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

**5.4.-CONTRATACIÓN**

**Contratos del Sector Público. Transposición Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 9.11.2017  
Orden HFP/1298/2017, de 26.01.17, BOE 29.12.2017\*\*  
RD 94/2018, de 2.03.18., BOE 6.03.2018\*\*  
Ley 8/2018, de 3.07.18., BOE 04.07.2018\*\*  
RDL 3/2019, de 8.02.2019. BOE 09.02.2019\*\*  
Resolución 06.03.2019. BOE 07.03.2019\*\*  
Sentencia 63/2019, de 08.05.2019. BOE 10.06.2019\*\*  
RDL 14/2019, de 31.10.19. BOE 05.11.2019\*\*  
Orden HAC/1272/2019 de 16.12.2019. BOE 31.12.2019\*\*  
RDL 3/2019 de 04.02.20. BOE 05.02.2020\*\*  
RDL 11/2020 de 31.03.20. BOE 01.04.2020\*\*. BOE 09.04.2020\*  
RDL 15/2020 de 21.04.20. BOE 22.04.2020\*\*  
RDL 17/2020 de 05.05.20. BOE 06.05.2020\*\*  
Ley 3/2020, de 18.09.20. BOE 19.05.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
RDL 36/2020, de 30.12.20. BOE 31.12.2020\*\*  
Ley 11/2020, de 30.12.2020, en BOE núm. 94, BOE 20.04.21\*  
Sentencia 68/2021, de 18 de marzo de 2021. BOE 23.04.21\*\*  
Resolución de 31 de agosto de 2021. BOE 30.09.21\*\*  
Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre. BOE 03.11.21\*\*  
Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre. BOE 31.12.21\*\*  
Ley 9/2022, de 14 de junio. BOE 15.06.22\*\*

**Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Real Decreto 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01\*, BOE 08.02.02\*  
Orden HAC/0914/2003, de 9.04.03, BOE 16.04.03\*\*  
Orden ECO/0204/2004, de 23.01.04, BOE 07.02.04\*\*  
Orden EHA/1077/2005, de 31.03.05, BOE 26.04.05\*\*  
Orden EHA/1307/2005, de 29.04.05, BOE 13.05.05\*\*  
RD 817/2009, de 8.05.09, BOE 15.05.09\*\*  
Orden HAP/1046/2012, de 15.06.2012. BOE 29.06.2012\*\*  
RD 773/2015, de 28.08.2015, de 05.09.2015\*\*

RD 256/2018, de 04.05.2018, de 05.05.2018\*\*

**Contratación Administrativa. Contratos obra menor.**

Resolución 6.03.2019, de Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, Instrucción 1/2019, de 28.02.2019, BOE 07.03.2019.

**Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción**

Ley 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.

R.D. 1109/2007, de 24.08.07 BOE 25.08.07\*\*.

Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*

R.D.L 32/2021, de 28.12.22, BOE 30.12.22\*\*

**Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.**  
Orden 22.11.07 Cº Empleo. BOJA 20.12.07.

**6. PROTECCIÓN**

**6.1.-ACCESIBILIDAD.**

**Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

R.D. Legislativo 1/2013, de 29.11.13, BOE 03.12.2013

R.D. 1056/2014, de 12.12.14, BOE 23.12.14\*\*

Ley 12/2015, de 24.06.15, BOE 25.06.15\*\*

Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 09.11.17\*\*

Ley 6/2022, de 31.03.2022, BOE 01.04.22\*\*

**Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.**

D. 293/2009, de 07.07.09, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 21.07.09

Orden 9.01.12, BOJA 19.01.12\*\*

Ley 4/2017, de 25.09.2017, BOJA 4.10.17\*\*

**Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía**  
Ley 4/2017, de 25.09.17, BOJA 4.10.17

**Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.**

Orden TMA/851/2021, de 23.07.21, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. BOE 06.08.21

Transitoriedad (hasta 02.10.22):

Orden VIV/561/2010, Mº de Vivienda, BOE 11.03.10.

Derogada por Orden TMA/851/2021, de 23.07.21. BOE 06.08.21\*\*

**RESIDUOS**

**Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular**  
Ley 7/2022, de 08.04.22, BOE 09.04.22

**Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**  
D.73/2012, de 22.03.2012, BOJA 26.04.12

Resolución TS Sentencias 2632/16, 2631/16, 2634/16, 2637/16, 2633/16\*\*

Resolución TSJ Sentencias 636/15, 554/15, 425/15, 316/15, 315/15, 246/15, 199/15\*\*

Resolución TSJ Sentencia 1510/18\*\*

**Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.

Conformidad con Orden APM/1007/17, de 10.10.17, BOE 21.10.17\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 754 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

#### 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

##### Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados

Títulos I y III  
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71\*  
Resolución de 20.03.78, BOE 21.04.78\*\*  
Resolución 12.05.78, BOE 21.06.78\*\*  
Resolución 28.06.78, BOE 09.09.78\*\*  
Resolución 31.01.80, BOE 12.02.80\*\*  
Resolución 23.02.81, BOE 17.03.81\*\*  
Resolución 31.10.86, BOE 13.12.86\*\*  
R.D. 1316/1989, de 27.10.89, BOE 2.11.89\*\*  
Ley 31/1995, de 8.11.95, BOE 10.11.85\*\*  
R.D. 486/1997, de 14.04.97, BOE 23.04.97\*\*  
R.D. 664/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 665/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97\*\*  
R.D. 773/1997, de 30.05.97, BOE 12.06.97\*\*  
R.D. 1215/1997, de 18.07.97, BOE 7.08.97\*\*  
R.D. 614/2001, de 8.06.01, BOE 21.06.01\*\*  
R.D. 349/2003, de 21.03.03, BOE 5.04.03\*\*

##### Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95  
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98\*\*  
Ley 39/1999, de 05.11.99, BOE 06.11.99\*\*  
R.D.L. 5/2000, de 04.08.00, BOE 08.08.00\*\*  
Ley 54/2003, de 12.12.03, BOE 13.12.03\*\*  
Ley 30/2005, de 29.12.05, BOE 30.12.05\*\*  
Ley 31/2006, de 18.10.06, BOE 19.10.06\*\*  
Ley Orgánica 3/2007, de 22.03.07, BOE 23.03.07\*\*  
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09\*\*  
Ley 32/2010, de 05.08.10, BOE 6.08.10\*\*  
Ley 14/2013, de 27.09.13, BOE 28.09.13\*\*  
Ley 35/2014, de 26.12.14, BOE 29.12.14\*\*  
Recurso 7473/2013 y Sentencia 198/2015, de 24.09.15\*\*

##### Reglamento de los servicios de prevención

R.D. 39/1997 de 17.01.97 BOE 31.01.97  
R.D. 780/1998, de 30.04.98, BOE 1.05.98\*\*  
R.D. 688/2005, de 10.06.05, BOE 11.06.05\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 298/2009, de 6.03.09, BOE 7.03.09\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*  
Orden TIN/2504/2010, de 20.09.10, BOE 28.09.10\*\*  
R.D.598/2015, de 03.07.15, BOE 04.07.15\*\*  
R.D. 899/2015, de 9.10.2015, BOE 10.10.15\*\*

##### Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 485/97 de 14.04.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97 RD 598/2015, de 3.07.15, BOE 04.07.2015\*\*

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

R.D. 486/97, de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
Orden TAS/2947/2007, de 8.10.97, BOE 11.10.97\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

R.D. 487/1997 de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

##### Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

R.D. 773/1997 de 30.05.97, del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 12.06.97, BOE 18.07.97\*  
R.D. 1076/2021 de 07.12.21, BOE 08.12.21\*\*

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

R.D. 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

##### Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción

R.D. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97.  
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04\*\*  
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06\*\*  
R.D. 1109/2007, de 24.08.07, BOE 25.08.07\*\*  
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10\*\*

##### Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

R.D. 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01.  
BOE 30.5.01\*, BOE 22.6.01\*  
R.D. 598/2015 de 03.07.15, BOE 4.07.15\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 05.11.2005  
R.D. 330/2009, de 13.03.09, BOE 26.03.09

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006.  
BOE 62 de 14.03.2006\*. BOE 71 de 24.03.2006\*.

##### Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

R.D. 396/2006, de 31.03.2006, BOE 60 de 11.04.2006.

Completada en Andalucía por:  
Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07\*\*  
Orden 14.09.11, BOJA 10.10.11\*\*

##### Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

R.D. 299/2016, de 22.07.2016, Mº de la Presidencia. BOE 182 de 29.07.2016.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 755 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## D.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### D.1.- PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### EPÍGRAFE 1º

#### CONDICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Calidad de los materiales

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

La Contrata presentará las correspondientes muestras para su aprobación por la Dirección Facultativa, dichas calidades se ajustarán a las especificaciones señaladas en Proyecto de Ejecución.

La Dirección Facultativa, podrá exigir la demolición o desmontado de cualquier elemento que, a su juicio, no reúna las condiciones indicadas. Los gastos que se originen por este concepto, serán a cargo del Contratista.

##### Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

##### Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

##### Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

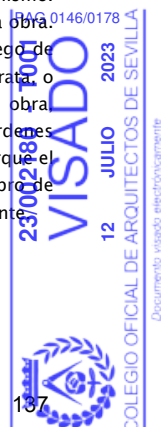
Las obras se realizarán con sujeción a los Pliegos Generales para la Construcción para obras oficiales, así como a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

Además del presente pliego, y con carácter supletorio, la consejería podrá redactar un pliego administrativo para la contratación de las obras.

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto que se cita y regirá para la realización del mismo.

Las dudas que se planteasen a su aplicación o interpretación, serán dilucidadas por el arquitecto director de la obra. Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el constructor conoce y admite el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, la constructora nombrará un jefe de obra y un encargado general, si así fuere la contrata, o un encargado por cada gremio, si las contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra mientras en ella trabajan obreros de su gremio. La misión del jefe de obra será la de atender y extender las órdenes de la dirección facultativa; conocerá el presente "Pliego de Condiciones" exhibido por el constructor y velará porque el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según la buenas artes de la construcción. Se dispondrá de un "Libro de Obra", en el que la Dirección Facultativa escribirá aquellos datos, órdenes o circunstancias, que estime convenientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



137

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 756 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## EPÍGRAFE 2º

### CONDICIONES DE ÍNDOLE PARTICULAR

#### Artículo 5.- Emplazamiento

Las obras se ejecutan en el Centro de Participación Activa de Marchena, calle Central del Parque s/n de Marchena (Sevilla).

#### Artículo 6.- Documentos del Proyecto

El Proyecto consta de: Memoria Técnica, Presupuesto, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Planos.

#### Artículo 7.- Dirección Facultativa

El arquitecto

#### Artículo 8.- Plazo de Ejecución

El plazo de Ejecución de las obras será de 2 meses.

## EPÍGRAFE 3º

### CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

#### Artículo 13.- Aglomerantes excluido cemento

##### 13.1. Cal hidráulica

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

##### 13.2. Yeso negro

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (SO<sub>4</sub>Ca/2H<sub>2</sub>O) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kg. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

#### Artículo 14.- Morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



138

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 757 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 14.1. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

#### 14.2. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

### Artículo 17.- Materiales para fábrica

#### 17.1. Fábrica de ladrillo

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE. La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm<sup>2</sup>. Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m<sup>3</sup> de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hileras. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de más de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de 1/2 ladrillo.

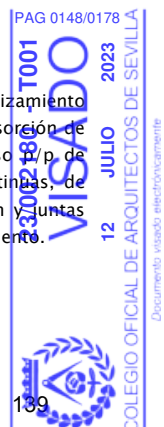
Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

### Artículo 18.- Materiales para solados y alicatados

#### 18.1. Baldosas

Pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres 60x60 cm, con deslizamiento reducido, color gris, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso 10/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 758 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.
- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

#### 18.2. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueas, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

#### Artículo 19.- Carpintería de taller.

##### 19.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

##### 19.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



140

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 759 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## Artículo 20.- Pintura.

### 20.2. Pintura plástica

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

## Artículo 21.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

## Artículo 22.- Instalaciones eléctricas

### 22.1. Normas

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

### 22.2. Conductores de baja tensión

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados. La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC). La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales. Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V. La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m<sup>2</sup>. Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

### 22.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

## Artículo 23.- Fontanería.

### 23.1. Tubería de hierro galvanizado.

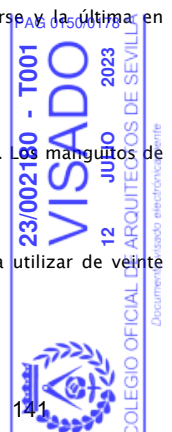
La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

### 23.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 760 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**23.3. Bajantes.**

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

**23.4. Tubería de cobre.**

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiéndola a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 761 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## D.2.- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

### PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

#### Artículo 25.- Morteros

##### 25.1. Dosificación de morteros

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

##### 25.2. Fabricación de morteros

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

##### 25.3. Medición y abono

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

#### Artículo 30.- Albañilería

##### 30.1. Fábrica de ladrillo

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm. Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras. Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento 1-35 por m<sup>3</sup> de pasta. Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero. Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras. La medición se hará por m<sup>2</sup>, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón". Los cerramientos de más de 3,5m de altura estarán anclados en sus cuatro caras. Los que superen la altura de 3.5m estarán rematados por un zuncho de hormigón armado. Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados. En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento. Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo. Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia. Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero. Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar. Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada. Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando. El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo. Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor en todas sus hiladas.

##### 30.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



143

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 762 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicónes huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición se hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

### 30.3. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

### 30.4. Guarnecido y maestreado de yeso negro

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos. Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras. Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este 'muerto'. Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artesas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando. Si el guarnecido va a recibir un guarnecido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina. La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

### 30.5. Enlucido de yeso blanco

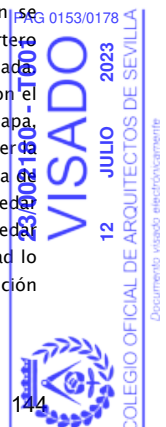
Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3 mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'. Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

### 30.6. Enfoscados de cemento

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m<sup>3</sup> de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m<sup>3</sup> en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse. En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado. Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender una nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero. La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás. Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



144

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 763 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Preparación del mortero:**

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE. No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40°C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después. Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

**Condiciones generales de ejecución:**

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto. Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado. Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado. En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

**Artículo 34.- Solados**

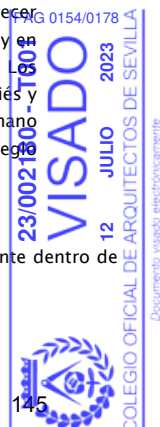
**34.1. Solados**

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm. Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado. Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada. Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

**34.2. Alicatados de azulejos**

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 764 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se sentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

#### Artículo 35.- Carpintería de taller

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas. La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

#### Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitará piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el picero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en picero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

#### Cercos de madera:

- Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5cm, para el anclaje en el pavimento.
- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

#### Tapajuntas:

- Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

#### Artículo 37.- Pintura

##### 37.1. Condiciones generales de preparación del soporte

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales. Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



146

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 765 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas. Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales. Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales. Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc. Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. La superficie de aplicación estará nivelada y lisa. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

### 37.2. Aplicación de la pintura

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos. Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon. Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro. Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

- Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Metales:

Se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

### 37.3. Medición y abono

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

### Artículo 38.- Instalación eléctrica

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía. Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeúntes.

Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



147

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 766 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

#### CONDUCTORES DE PROTECCIÓN

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

#### TUBOS PROTECTORES

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7. Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

#### CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación. Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior. La unión entre conductores, se realizarán siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

#### APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA

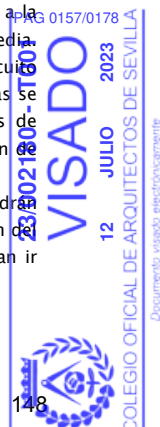
Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante. Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas. Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

#### APARATOS DE PROTECCIÓN

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales. Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



148

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 767 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

#### PUNTOS DE UTILIZACIÓN

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m<sup>2</sup> de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

#### PUESTA A TIERRA

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

#### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente. El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



149

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 768 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberán instalarse de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante. El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro circuito eléctrico. Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

**Volumen 0**

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

**Volumen 1**

Esta limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel más alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

**Volumen 2**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

**Volumen 3**

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de el. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si están protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si están también protegidos. Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a  $1.000 \times U$  Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios. El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios. Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra. Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales. Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobretensiones, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro. Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos. La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE.

Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

**Artículo 39.- Fontanería.**

**39.1. Tubería de cobre.**

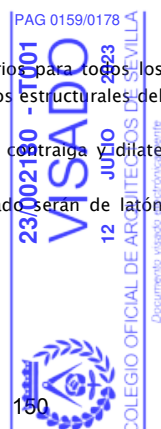
Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga o dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para si misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjados serán de latón espaciadas 40 cm.

**39.2. Tubería de cemento centrifugado.**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



150

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 769 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los corchetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

#### Artículo 40.- Precauciones a adoptar

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y RD 1627/97 de 24 de octubre.

### PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté la obra terminada, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización. Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos. Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha. Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad. Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 770 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



152

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 771 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**EPÍGRAFE 1º**

**ANEXO 3**

**SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB SI.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO (RD 312/2005). REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993). EXTINTORES. REGLAMENTO DE INSTALACIONES (Orden 16-ABR-1998)**

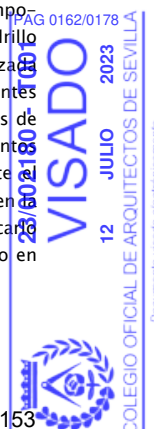
**1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los Elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados. Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el periodo de validez de la ignifugación. Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación. Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

**2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.**

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B). La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005. En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silito-calcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura. Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo "t" en minutos, durante el cual mantiene dicha condición. Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación. Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en su documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarla mediante los certificados de ensayo en que se basan. La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 772 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- INSTALACIONES

#### 3.1.- Instalaciones propias del edificio.

Las instalaciones del edificio deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3 del DB SI 1 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

#### 3.2.- Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores móviles.

Las características, criterios de calidad y ensayos de los extintores móviles, se ajustarán a lo especificado en el REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN del M. de I. y E., así como las siguientes normas:

- UNE 23-110/75: Extintores portátiles de incendio; Parte 1: Designación, duración de funcionamiento. Ensayos de eficacia. Hogares tipo.

- UNE 23-110/80: Extintores portátiles de incendio; Parte 2: Estanqueidad. Ensayo dieléctrico. Ensayo de asentamiento. Disposiciones especiales.

- UNE 23-110/82: Extintores portátiles de incendio; Parte 3: Construcción. Resistencia a la presión. Ensayos mecánicos.

Los extintores se clasifican en los siguientes tipos, según el agente extintor:

- Extintores de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de anhídrido carbonizo (CO2).
- Extintores de hidrocarburos halogenados.
- Extintores específicos para fuegos de metales.

Los agentes de extinción contenidos en extintores portátiles cuando consistan en polvos químicos, espumas o hidrocarburos halogenados, se ajustarán a las siguientes normas UNE:

UNE 23-601/79: Polvos químicos extintores: Generalidades. UNE 23-602/81: Polvo extintor: Características físicas y métodos de ensayo.

UNE 23-607/82: Agentes de extinción de incendios: Carburos halogenados. Especificaciones.

En todo caso la eficacia de cada extintor, así como su identificación, según UNE 23-110/75, estará consignada en la etiqueta del mismo. Se consideran extintores portátiles aquellos cuya masa sea igual o inferior a 20 kg. Si dicha masa fuera superior, el extintor dispondrá de un medio de transporte sobre ruedas. Se instalará el tipo de extintor adecuado en función de las clases de fuego establecidas en la Norma UNE 23-010/76 "Clases de fuego". En caso de utilizarse en un mismo local extintores de distintos tipos, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes extintores. Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalarse, conforme a lo establecido en la Norma UNE 23-033-81 "Protección y lucha contra incendios. Señalización".
- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos.

#### 4.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y USO

Todas las instalaciones y medios a que se refiere el DB SI 4 Detección, control y extinción del incendio, deberán conservarse en buen estado. En particular, los extintores móviles, deberán someterse a las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento exigibles, según lo que estipule el reglamento de instalaciones contra Incendios R.D.1942/1993 - B.O.E.14.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



154

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 773 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**EPÍGRAFE 2º**  
**ANEXO 5**  
**ORDENANZAS MUNICIPALES**

En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, (si las hay para este caso) se instalará en lugar bien visible desde la vía pública un cartel de dimensiones mínimas según Ordenanza; en el que figuren los siguientes datos:

Promotores:  
Contratista:  
Arquitecto:  
Aparejador:  
Tipo de obra: Descripción  
Licencia: Número y fecha

En cualquier caso el cartel y la publicidad oficial a instalar en la obra será a cuenta del Contratista.

El presente Pliego General y particular con Anexos, será suscrito en prueba de conformidad por la Propiedad y el Contratista, con copia para el Arquitecto-Director, el cual se conviene que hará fe de su contenido en caso de dudas o discrepancias.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 774 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## E.- INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

### 1.1 INSTRUCCIONES GENERALES

#### CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

##### JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:

El desarrollo técnico experimentado por nuestra sociedad en cualquier materia, que no es ajena al proceso constructivo ha hecho que los edificios hayan adquirido una notable mejora y abundancia en medios de confort y bienestar para el usuario que conlleva, necesariamente, una mayor complejidad en cuanto al conocimiento necesario para que el usuario acceda al servicio efectivo que tales elementos le facilitan. Asimismo, la conciencia social por la estabilidad del sistema ecológico del planeta hace que las propuestas de la propia edificación y el uso racional de la misma por los usuarios intenten alcanzar el equilibrio necesario para cumplir el objetivo.

Así pues se hace imprescindible que la información que recibe el usuario sea lo más amplia y efectiva en cuanto a mejorar la durabilidad del producto, a la seguridad personal de los usuarios y al ahorro que supone primero la prevención ante la reparación de los elementos constructivos y las instalaciones que conforman el edificio y, después, el uso y consumo racional de las fuentes de agua, calefacción, aire acondicionado y energía, aplicando el principio del ahorro energético y reciclaje de los elementos aptos para ello.

El presente manual recoge globalmente las consideraciones que ha de plantearse el usuario a la hora de utilizar y mantener un edificio, donde coexistan todas las instalaciones y elementos posibles y se circunscribirá a las características de contenido de edificio que el Promotor y su Proyectista hayan diseñado.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



156

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 775 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CAPÍTULO 1. OCUPACIÓN DEL EDIFICIO

### 1.a.- La ocupación del edificio. Pasos previos. Documentación.

El edificio del CPA de Marchena es existente y se destina a uso Dotacional para personas mayores. El presente documento pretende la redacción de MEMORIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD INTERIOR DEL CPA DE MARCHENA.

### 1.b.- Puesta en funcionamiento. Instalaciones.

El edificio es existente y se encuentra actualmente en uso. Dispone de un nivel completo de instalaciones, acordes al uso Dotacional al que se destina.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 776 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

CERRAMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES	
ELEMENTO:	CERRAMIENTO INTERIOR Y FALSOS TECHOS
RECOMENDACIONES DE USO	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras determinadas de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente. Hay que tener en cuenta que las reformas de particiones interiores pueden alterar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad o de protección contra incendios con las que fue concebido el edificio o sus unidades de ocupación.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio y/o viviendas, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>Paredes:</p> <p>- Los cerramientos interiores son las paredes que forman la separación de las habitaciones en una misma vivienda o entre espacios interiores del mismo edificio, o la hoja interior del muro compuesto de fachada, si existe.</p> <p>- Estas paredes no deben soportar pesos que posibiliten la deformación de las mismas, por lo que las estanterías de objetos pesados deben apoyarse directamente en los suelos.</p> <p>- En lo posible, se evitará realizar rozas en tabiques para conducciones.</p> <p>- Se ha tener cuidado con las perforaciones en las paredes, porque podría dañarse alguna conducción de instalaciones. En todo caso se acudirá a los croquis de ubicación de las instalaciones que ha de facilitar el promotor.</p> <p>- Es conveniente utilizar taladradora eléctrica o manual y tacos para albergar clavos de colgar o empotrar.</p> <p>- Para prefabricados de tabiques y separaciones en general, deben seguirse las mismas recomendaciones, más las que el fabricante haya descrito en particular.</p> <p>- Las fisuras, grietas y deformaciones de las divisiones interiores suelen ser denuncias de defectos estructurales, por lo que, en caso de detectarlos, deberá consultarse con un técnico competente.</p> <p>- Si se advierten ruidos, o se oyen nítidamente sonidos de consideración normales provenientes de espacios ajenos colindantes, se trata, generalmente, de problemas de aislamiento acústico, que pueden resolverse de mutuo acuerdo, complementando las paredes con un aislante más efectivo. Para una determinación más exacta de la naturaleza de estas anomalías, debe consultarse con técnico competente.</p> <p>Falsos techos:</p> <p>- No colgar ningún objeto directamente de los falsos techos.</p>	
INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <p>- Estar atentos a la aparición de fisuras, grietas y deformaciones, consultando entonces con un técnico competente. (También en falsos techos)</p> <p>- Observar posibles humedades. (También en falsos techos)</p> <p>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</p> <p>- Cada 10 años (Técnico competente):</p> <p>- Estado general de las paredes interiores, sea cual sea el material que las compone (bloques de hormigón, piezas de yeso, piezas de yeso armado con fibra, madera, pavés, placas de cartón – yeso, placas alveoladas, etc.)</p> <p>- Inspección de los falsos techos.</p> <p>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 777 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- <b>GENERALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> <li>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</li> <li>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar su funcionamiento y evacuación.</li> <li>- Los bajantes son elementos comunes, de modo que no pueden ser manipulados, golpeados ni realizar orificios sin consentimiento de la Propiedad.</li> <li>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</li> </ul>	

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de cubiertas.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado de canales, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Los sumideros y calderetas de cubiertas no transitables se limpiarán, al menos, una vez al año.</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente.</li> </ul>

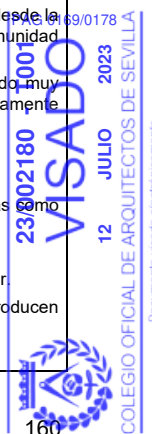
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



	MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 778 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>FONTANERIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>A.- En general:</p> <p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Ahorro de agua:</p> <p>- El agua potable debe utilizarse racionalmente, procurando ahorrar lo más posible, en beneficio de todos. En ese sentido se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar dispositivos reductores de fluido en grifos y cisternas.</li> <li>- Reparar de inmediato las fugas de la red, vigilando goteos y manchas de humedad, los mecanismos de la cisterna, comprobaciones en el contador.</li> </ul> <p>- Interrupción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 En las instalaciones de agua potable que no se pongan en servicio después de 4 semanas desde su terminación, o aquellas que permanezcan fuera de servicio más de 6 meses, se cerrará su conexión y se procederá a su vaciado.</li> <li>- 2 Las acometidas que no sean utilizadas inmediatamente tras su terminación o que estén paradas temporalmente, deben cerrarse en la conducción de abastecimiento. Las acometidas que no se utilicen durante 1 año deben ser taponadas.</li> </ul> <p>- Nueva puesta en servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 En instalaciones de descalcificación habrá que iniciar una regeneración por arranque manual.</li> <li>- 2 Las instalaciones de agua potable que hayan sido puestas fuera de servicio y vaciadas provisionalmente</li> </ul> <p>- Deben ser lavadas a fondo para la nueva puesta en servicio. Para ello se podrá seguir el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) para el llenado de la instalación se abrirán al principio solo un poco las llaves de cierre, empezando por la llave de cierre principal. A continuación, para evitar golpes de ariete y daños, se purgarán de aire durante un tiempo las conducciones por apertura lenta de cada una de las llaves de toma, empezando por la más alejada o la situada más alta, hasta que no salga más aire. A continuación se abrirán totalmente las llaves de cierre y lavarán las conducciones;</li> <li>b) una vez llenadas y lavadas las conducciones y con todas las llaves de toma cerradas, se comprobará la estanqueidad de la instalación por control visual de todas las conducciones accesibles, conexiones y dispositivos de consumo.</li> </ul> <p>- El cuarto de contadores será accesible solo por el portero o vigilante y el personal de la Compañía suministradora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1º.- El local estará siempre limpio, con las tapas de los depósitos siempre colocadas sobre ellos.</li> </ul> <p>- En cuanto a la instalación eléctrica que alimenta al grupo de presión deberá estar siempre en pleno funcionamiento, deteniendo le mismo con la menor avería. Se debe contar permanentemente con repuestos de los elementos de protección eléctrica de los motores de depuración y circulación de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1º.- Hay que intentar que el grupo de presión no trabaje en ningún momento sin agua, ya que puede quemarse. Si falta agua, se procederá al vaciado total del depósito de presión y al reglaje y puesta a punto.</li> <li>2º.- No se debe modificar ni alterar las presiones máximas o mínimas del presostato de la bomba sin la intervención del Servicio Técnico de la misma.</li> <li>3º.- Es conveniente alternar el funcionamiento de las bombas dobles o gemelas de los grupos de presión.</li> </ul> <p>- El mantenimiento de la red de agua potable desde el contador individual está a cargo del usuario. El mantenimiento desde la llave de paso general del edificio hasta la batería de contadores corre por cuenta del propietario del inmueble o la Comunidad de Propietarios.</p> <p>- Se recomienda cerrar la llave de paso de los recintos húmedos en caso de ausencia prolongada. Si ésta ha sido muy prolongada, debe revisarse el estado de la junta antes de abrirla de nuevo. Después, debe abrirse la grifería completamente dejar correr el agua unos minutos, para limpiar las tuberías y complementos de la red .</p> <p>- Hay que limpiar los filtros de los grifos después de un corte de suministro.</p> <p>- No fuerce los mecanismos de apertura y cierre de los grifos.</p> <p>- Todas las canalizaciones metálicas se conectarán a la red de tierra. Está absolutamente prohibido utilizar las tuberías como elementos de contacto entre las instalaciones eléctricas y la red de tierra.</p> <p>- Para desatascar tuberías no deben utilizarse objetos punzantes que puedan perforarlas.</p> <p>- En caso de muy bajas temperaturas, debe dejarse correr el agua por las tuberías para evitar que se hiele en su interior.</p> <p>- En caso de reparación, en las tuberías no se puede empalmar el acero galvanizado con el cobre, ya que se producen problemas de corrosión de los tubos.</p> <p>- El correcto funcionamiento de la red de agua caliente influye mucho en el ahorro energético.</p>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 779 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

1º.- Disponga de grifos monomando en todos los aparatos con agua caliente.  
 2º.- Avise al instalador autorizado ante cualquier anomalía del calentador. Si está en garantía, es responsabilidad del Promotor.  
 3º.- No modificar la instalación sin la intervención del técnico.  
 4º.- Si el agua tiene un gran contenido de sales, la sección de las tuberías se verá disminuida paulatinamente, y presentará dificultades de funcionamiento.  
 NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS.

**INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Permanente (usuarios):

- Comprobar los desagües de aparatos, botes sifónicos y tuberías, manteniendo el nivel de agua.
- Atascos y malos olores en toda la instalación, general o privativa.
- Aparición de humedades y fugas en la instalación completa.
- Excesos de consumo en toda la red.
- Deficiente funcionamiento de cisternas.
- Rotura o desplazamiento de aparatos sanitarios.
- Corrosiones, fugas o falta de presión en grupos de presión.
- Obstrucciones en los rompechorros de los grifos.
- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado.

Cada mes (usuario):

- Accionamiento de las llaves de paso, tanto generales como privativas.
- Limpieza de rompechorros de grifos

Cada año (especialistas o usuarios):

- Limpieza de botes sifónicos, sifones registrables y válvulas de desagüe de aparatos (usuarios)
- Juntas de aparatos sanitarios con solerías, alicatados y encimeras, sus anclajes y fijaciones. (usuarios):
- Revisión del calentador de agua, según las instrucciones del fabricante (instalador autorizado).

Cada 2 años (instalador autorizado):

- Revisión del contador de agua.
- Inspección de los anclajes de la red de agua vista.
- Revisión de la red completa.

Cada 5 años (instalador autorizado):

- Realización de una prueba de estanqueidad y funcionamiento de la red de agua, con limpieza de incrustaciones interiores.
- Cada 10 años (instalador autorizado):
- Prueba reglamentaria del tanque o depósito del grupo de presión.

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

Cada 20 años (instalador autorizado):

- Limpieza de sedimentos e incrustaciones del interior de las conducciones.

Red de agua caliente sanitaria, instalaciones de agua con potencia total instalada inferior a 100 kW (calentadores de agua a gas):

Permanente (usuarios):

- Vigilar la aparición de olores o señales que denoten fugas.
- Roturas o desprendimientos de la instalación, deterioro de llaves de corte, canalizaciones vistas, desaparición de placas de instrucciones en la carcasa del aparato.
- En caso de percibir anomalías, avisar al instalador autorizado.

Cada año (instalador autorizado):

- Funcionamiento del calentador, con limpieza a fondo del aparato y del bloque de láminas en el lado de salida de humos.
- Funcionamiento del bloque térmico y los tubos de conexión, descalcificando en su caso según las prescripciones del fabricante.
- Estanqueidad del grupo de gas y agua del calentador.

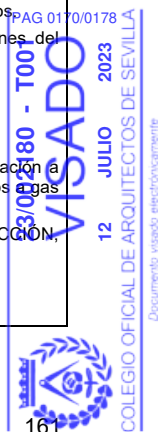
Cada 4 años (inspección obligatoria de la empresa suministradora):

- Partes de la instalación desde la red general de suministro hasta la llave de corte del calentador.
- Revisar obligatoriamente por la empresa instaladora autorizada y servicio técnico oficial de los aparatos, la instalación a partir del contador o, en su caso, desde la bombona de suministro de gas a los aparatos, gomas, reguladores, aparatos a gas (calentadores, cocinas, etc.) La obligación alcanza al propietario.

NOTA: Para completar este capítulo de agua caliente, véase el de INSTALACIONES TÉRMICAS, capítulo de CALEFACCIÓN, INSTALACIONES ENTRE 100 Y 1.000 KW DE POTENCIA..

Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 780 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

INSTALACIONES	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED ELECTRICA</b>

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 781 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RECOMENDACIONES DE USO**

**- GENERALIDADES**

- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.

- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.

- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.

**Información de interés**

- La instalación eléctrica está formada por el contador, la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro de protección está formado por un interruptor de control de potencia (ICP), un interruptor diferencial (ID) y los pequeños interruptores automáticos (PIA)

- El ICP es el mecanismo que controla la potencia que suministra la red de la compañía. Desconecta la instalación cuando la potencia consumida es superior a la contratada, o bien cuando se produce un cortocircuito (contacto directo entre dos hilos conductores) y el PIA de su circuito no se dispara previamente.

- El interruptor diferencial protege contra las fugas accidentales de corriente como, por ejemplo, las que se producen cuando se toca un enchufe con el dedo o cuando un hilo eléctrico toca un tubo de agua o el armazón de la lavadora. El ID es indispensable para evitar accidentes. Siempre que se produce una fuga salta el interruptor.

- Cada circuito de distribución interior tiene asignado un PIA que salta cuando el consumo del circuito es superior al previsto. Este interruptor protege contra los cortocircuitos y las sobrecargas.

- Los empalmes y cambios de dirección de los conductores, sobre todo si son empotrados, deben estar marcados por cajas de registro.

**Responsabilidades:**

- El mantenimiento de la instalación eléctrica a partir del contador (y no tan solo desde el cuadro general de entrada) está a cargo de cada uno de los usuarios.

- El mantenimiento entre la caja general de protección y los contadores corresponde al propietario del inmueble o la Comunidad.

**Revisiones:**

- Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños, difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y el aislamiento.

- En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamientos y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

- El cuarto de contadores es solo accesible por personal cualificado y porteos o vigilantes.

- Se debe comprobar que las rejillas de ventilación no estén obstruidas, así como el acceso al cuarto.

- Debe tenerse a mano repuestos de los cartuchos de fusibles de protección

**Precauciones:**

- Las instalaciones eléctricas deben usarse con precaución por el peligro que comportan. Está prohibido manipular los circuitos y los cuadros generales, que sólo podrán ser revisados y reparados por instalador autorizado. Una indebida manipulación por personal no autorizado puede anular las garantías del seguro.

- No se debe permitir a los niños manipular los aparatos e instalaciones eléctricas cuando están en servicio y, en general, se debe evitar tocarlos con las manos húmedas o los pies descalzos, sobre todo en locales húmedos (cocinas, lavaderos y baños). Si se tienen animales domésticos (pequeños roedores) deberán estar convenientemente vigilados por las posibles agresiones a aparatos con corriente y cableados vistos.

- No se pueden conectar a enchufes aparatos de potencia superior a la prevista, o varios aparatos que, en conjunto, tengan una potencia superior. Si se aprecia un calentamiento de los cables o de los enchufes conectados en un determinado punto, deben desconectarse. Es síntoma de que la instalación está sobrecargada o no está preparada para recibir el aparato.

- Las clavijas de los enchufes deben estar atorilladas para evitar que hagan chispas. Las malas conexiones originan calentamientos que pueden generar un incendio.

- No utilice enchufes múltiples sobre una única base.

- No utilice aparatos cuyos cables de alimentación estén pelados, o sus clavijas de enchufes estén rotas o sin fijar.

- Al desconectar un aparato de su enchufe, no lo haga tirando del cable de alimentación, sino del propio enchufe.

- Aleje los cables de alimentación de fuentes de calor o del mismo fuego.

- Es recomendable cerrar el interruptor de control de potencia (ICP) de la vivienda en caso de ausencia prolongada. Si deja el frigorífico enchufado no es posible desconectar el ICP, pero sí cerrar los PIA de otros circuitos.

- Periódicamente es recomendable pulsar el botón de prueba del diferencial (ID) el cual debe desconectar toda la instalación. Si no se hace, no funciona correctamente y debe llamarse al instalador electricista.

- Para limpiar las lámparas y las placas de los mecanismos eléctricos, hay que desconectar la instalación. Deben limpiarse con un trapo húmedo con agua y detergente, conectando de nuevo cuando se haya secado totalmente.

- No debe colocarse una lámpara suspendiéndola directamente del cable de alimentación. Para cambiar bombillas, hay que desconectar el circuito que le afecte.

- La línea existente entre dos cajas de registro debe contener una conducción, lo que es necesario conocer a la hora de hacer taladros en la pared.

- Tras una interrupción del suministro por avería, deben desconectarse los aparatos alimentados por la red, de forma que al restablecerse sin previo aviso, se eviten daños por sobrecargas.

- No utilizar los electrodomésticos y radiadores eléctricos cerca del agua. Si alguno resulta mojado hay desconectar el aparato y secarlo.

- Las alargaderas (no recomendables) deben asegurar su capacidad de potencia, adecuada a la base a la que se enchufa y a las necesidades del aparato.

**Medidas para el ahorro energético:**

- Limpiar frecuentemente las bombillas porque, al estar sucia, irradian menos luminosidad. Se hará desconectando la energía.

- Aprovechar al máximo la luz solar.

- Cerrar la luz eléctrica en habitaciones vacías.

- Utilizar bombillas de baja energía.

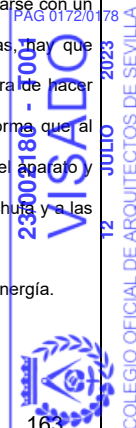
- Atender las recomendaciones de los fabricantes de electrodomésticos en este sentido.

- Reciclar bombillas y tubos de iluminación.

ICDRO PINEDA PIZARRO - arquitecto

**Averías:**

- Si salta el interruptor general (ID), para localizar el circuito (PIA) averiado, desconectar manualmente todos los PIA, conectar el ID e ir conectando uno a uno los PIA desconectados. Una vez que, al conectar un PIA determinado, salte de nuevo el ID, se habrá averiguado el problema. Dejando desconectado ese PIA concreto, se puede conectar el resto junto al general, realizando la



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 782 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deterioro de aislamientos en cables vistos.</li> <li>- Desprendimientos o roturas de tomas de mecanismos eléctricos.</li> <li>- Desprendimientos de aparatos de iluminación.</li> <li>- Saltos reiterados de interruptores automáticos magnetotérmicos (PIA) o diferenciales (IAD)</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente o instalador autorizado</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobar el funcionamiento del interruptor automático diferencial (IAD), mediante el botón de prueba.</li> </ul> <p>Cada año (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de la instalación fotovoltaica de producción de electricidad.</li> <li>- Inspección del grupo electrógeno.</li> <li>- Revisión general de la instalación eléctrica en los locales de pública concurrencia.</li> </ul> <p>Cada año (usuario autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventilación, desagüe y ausencia de humedades en el cuarto de contadores.</li> </ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja general de protección.</li> <li>- Estado, aislamiento y caída de tensión de conductores, línea repartidora, y líneas individuales y de distribución.</li> <li>- Estado de precintos.</li> <li>- Dispositivos de protección de líneas de fuerza motriz, cuadro general de protección de líneas de alumbrado y cuadro general de distribución.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de la Edificación (renovación), realizado por Técnico competente</li> </ul>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE TIERRA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tienen por objeto derivar a tierra las corrientes defectuosas, descargas eléctricas naturales y la anulación de la diferencia de potencial eléctrico del edificio y el terreno del entorno.</li> <li>- Cualquier anomalía sufrida por el usuario de un edificio en forma de descargas o calambres debe ponerse en conocimiento de un especialista, para su estudio e intervención.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Roturas y deterioros en los dispositivos de toma de tierra en enchufes.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado</li> </ul> <p>Cada 5 años (instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobar la instalación en general y medir la resistencia a tierra.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



164

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 783 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRECAUCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se mantendrán desconectados los interruptores automáticos correspondientes a los circuitos de la instalación de alumbrado, durante las fases de realización del mantenimiento, tanto en la reposición de las lámparas como durante la limpieza de los equipos.</li> </ul>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo y certificar la idoneidad de la misma de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la observación de la instalación y sus prestaciones.</li> <li>▪ Cualquier anomalía observada deberá ser comunicada a la compañía suministradora.</li> <li>▪ Todas las lámparas repuestas serán de las mismas características que las reemplazadas.</li> <li>▪ Siempre que se revisen las instalaciones, un instalador autorizado reparará los defectos encontrados y repondrá las piezas que sean necesarias.</li> <li>▪ La reposición de las lámparas de los equipos deberá efectuarse antes de que agoten su vida útil. Dicha reposición se efectuará preferentemente por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<b>POR EL USUARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada año: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza de las lámparas, preferentemente en seco.</li> <li>▪ Limpieza de las luminarias, mediante paño humedecido en agua jabonosa, secándose posteriormente con paño de gamuza o similar.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada 3 meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación de los acumuladores (limpieza de válvulas y reposición de agua tratada).</li> </ul> </li> <li>▪ Cada 3 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de las luminarias y reposición de las lámparas por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>PRESCRIPCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si se observara el deterioro de los rótulos y placas de señalización, deberán sustituirse por otros de análogas características.</li> <li>▪ El papel del usuario deberá limitarse a la limpieza periódica de los rótulos y placas, eliminando la suciedad y residuos de polución, preferentemente en seco, con trapos o esponjas que no rayen la superficie.</li> <li>▪ Siempre que se revisen los elementos de señalización, deberán repararse los defectos encontrados y, en caso de que sea necesario, se repondrán las piezas que lo precisen. Todos los elementos serán de las mismas características que los reemplazados.</li> </ul>	
<b>PROHIBICIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.</li> <li>▪ No se colgarán elementos sobre los elementos de señalización ni se impedirá su perfecta visualización.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



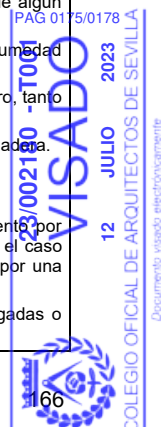
MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 784 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>ELEMENTO:</b>	<b>PAVIMENTOS, ZÓCALOS Y PELDAÑOS.</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanentemente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observar la aparición de hundimientos, fisuras, grietas, humedades y abombamientos en cualquier tipo de pavimento, y de piezas sueltas en aquellos que las contengan.</li> <li>- En todos los casos, si aparecen anomalías, consultar con técnico competente</li> <li>- Tener piezas de recambio para posibles reposiciones.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encerado de los pavimentos de cerámica natural porosa.</li> </ul> <p>Cada 2 años (especialista):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de las juntas en aquellos pavimentos con despiece.</li> </ul> <p>Cada 10 años (Técnico competente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.</li> </ul>	

<b>ELEMENTO:</b>	<b>CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</li> <li>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para determinadas obras de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</li> <li>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</li> </ul> <p>Puertas y mamparas interiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben evitarse golpes y rozaduras en la superficie de las hojas que pueden causarle gran daño puesto que una gran proporción de carpintería no es de madera maciza, sino hueca y rellena de material ligero.</li> <li>- Para mantener la planeidad de las hojas es conveniente que las puertas permanezcan cerradas el mayor tiempo posible, y se sequen rápidamente si se mojan.</li> <li>- Hay que evitar los portazos por lo que si alguna puerta, normalmente, ha de permanecer abierta, debe colocársele algún mecanismo que trabee la hoja.</li> <li>- Antes de cepillar las hojas que se encajen en suelos o cercos, debe comprobarse que no se deba a un exceso de humedad evitable, movimientos de la solería o un desajuste de las bisagras.</li> <li>- La colocación de topes en el suelo que impida el golpe en las paredes colindantes y sus revestidos, evitará el deterioro, tanto de la propia puerta como a las citadas paredes.</li> <li>- Hay que vigilar la aparición de hongos e insectos, por el rápido deterioro que pueden ocasionar en la carpintería de madera.</li> <li>- La limpieza de la madera debe hacerse en seco o con productos reparadores comerciales.</li> </ul> <p>Mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los herrajes de colgar (cerraduras, pomos, bisagras, cerrojos, etc.) suelen ofrecer dificultades en su funcionamiento por óxido, polvo, grasa endurecida, etc., por lo que no deben ser forzados, sino tratados con productos lubricantes. En el caso especial de cerraduras de puertas de entrada a viviendas, si persistiesen los problemas, es conveniente sustituirla por una nueva y por personal especializado.</li> <li>- Algunas puertas llevan rejillas de ventilación necesarias por motivos de seguridad, por lo que no pueden ser cegadas o eliminadas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 785 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Vidrios: - Deben limpiarse con agua jabonosa, tibia, o limpiacristales comercial, con trapos suaves o previamente humedecidos, por evitar que el vidrio se raye. Barandillas: - Para las barandillas y pasamanos de madera se atenderán los consejos anteriores en cuanto a su limpieza y buen uso, en todo aquello que le concierna. - Las barandillas y pasamanos de acero inoxidable, P.V.C. y aluminio anodizado se limpiarán con detergentes no alcalinos y agua caliente, con trapo suave o esponja
---

#### INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

##### Permanente (usuarios):

- Cierres defectuosos de puertas.
- Fijaciones y anclajes sueltos o defectuosos de puertas o barandillas.
- Barandillas con un exceso de oscilación al contacto normal.
- Ataques de hongos o insectos en la madera.
- Oxidaciones o corrosiones de elementos metálicos.
- Roturas de cristales.
- En todos los casos, si aparecen anomalías aparentemente peligrosas, consultar con técnico competente

##### Cada mes (usuarios en zonas accesibles/especialista):

- Limpieza de puertas y barandillas con los productos aconsejados.

##### Cada 6 meses (usuarios):

- Abrillantado de los elementos de latón, acero latonado y acero inoxidable.

##### Cada 3 años (usuarios/ especialista):

- Engrasado, con aerosol lubricante o similar, de las cerraduras, pomos, cerrojos y bisagras.
- Revisar la pintura de carpintería y cerrajería y si está deteriorada, repintar por especialista.

##### Cada 5 años (especialista):

- Comprobación del estado de las puertas, su estabilidad. Reparación en caso necesario.
- Comprobación de la presencia de hongos o insectos en la madera. Eliminación si fuese necesario.
- Inspección de los anclajes de las barandillas.
- Comprobación de óxidos y corrosiones en elementos metálicos. Reparación o sustitución en caso necesario.

##### Cada 10 años (especialista):

- Renovación del tratamiento antiparasitario de la madera.
- Renovación de pintura, lacados y/o barnizado en los elementos considerados.

##### Cada 10 años (Técnico competente):

- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

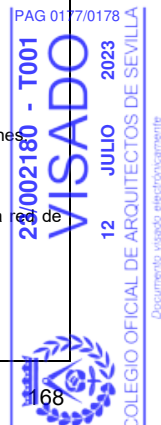
ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 786 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>INSTALACIONES</b>	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>RED DE EVACUACION</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
<p>- GENERALIDADES</p> <p>- Antes de planificar cualquier actuación de obras de mantenimiento, reforma o modificación sobre estos elementos, deberá asegurarse mediante el asesoramiento técnico y legal oportunos, de la viabilidad y procedimiento a seguir para ello, a la vista de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado, de Ordenación de la Edificación, y normativa siguiente.</p> <p>- El Decreto 205/2003 de la Consejería de Fomento, establece la necesidad de redactar una Memoria Habilitante, suscrita por técnico competente para obras en elementos comunes de un edificio que no precisen Proyecto Técnico, y dirigidas asimismo, por técnico competente.</p> <p>- En todas las actuaciones que se lleven a cabo para reformas, mantenimiento y conservación del edificio, se tendrán en cuenta los principios de prevención de riesgos laborales de la Ley 35/1995. Asimismo, si por el tipo de actuación fuera necesario redactar un proyecto técnico o una memoria habilitante, deberá contarse con la posibilidad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud Laboral o Estudio Básico de Seguridad y Salud laboral y el correspondiente Plan en su desarrollo, suscritos por técnico/s competente/s, actuando, entonces, en base al Real Decreto 1627/1997 y al Decreto de la Consejería de Fomento 205/2003.</p> <p>- Se compone básicamente de los elementos y conductos de desagüe de los aparatos de cada planta y de algunos recintos del edificio que conectan a la red de saneamiento vertical (bajantes) y con los albañales, arquetas, colectores, etc. hasta la red municipal u otro sistema autorizado (fosas sépticas...).</p> <p>- En un plano práctico e higiénico, el edificio contará con dos entramados separativos para evacuar las aguas sucias y las procedentes de la lluvia, lo que producirá importantes ahorros en la depuración de las aguas.</p> <p>- En la red de saneamiento es muy importante la limpieza y mantenerla libre de depósitos, lo que se puede conseguir mediante el mantenimiento por los usuarios de unos hábitos higiénicos y racionales.</p> <p>- En ese sentido no debe utilizarse el inodoro o los vertederos como puntos para arrojar basuras, plásticos, algodones, gomas, compresas, hojas de afeitar, bastoncillos, etc. ya que producen taponamientos o detergentes no biodegradables, aceites o grasas o sustancias tóxicas o contaminantes (ni para desatascar) ya que pueden destruir, por procedimiento físicos o químicos, las conducciones y sus elementos. Ambos hechos producen rebosamientos malolientes, fugas, manchas, etc.</p> <p>- Deben revisarse con frecuencia los sifones de los sumideros y comprobar que no les falte agua, evitando que los olores de la red salgan al interior de las viviendas y elementos comunes del edificio.</p> <p>- En general, para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos. Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.</p>	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
<p>Permanente (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos y malos olores.</li> <li>- Aparición de humedades y fugas de agua.</li> <li>- Roturas y hundimientos en el pavimento.</li> <li>- Si aparecen anomalías, consultar con técnico competente/instalador autorizado.</li> </ul> <p>Cada mes (usuarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de agua en sifones de aparatos sanitarios y sumideros sifónicos de patios y terrazas.</li> </ul> <p>Cada 6 meses (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos</li> <li>- Cada 6 meses se limpiará el separador de grasas y fangos si este existiera.</li> </ul> <p>Cada año (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del funcionamiento de la bomba en la cámara de bombeo.</li> <li>- Revisión del estado de canalones, bajantes y sumideros, con limpieza efectiva de los distintos elementos.</li> <li>- Limpieza de las fosas sépticas y los pozos de decantación y digestión, según el uso y dimensionado de las instalaciones.</li> <li>- Elementos de anclaje y fijación de las redes horizontales colgadas.</li> <li>- Funcionamiento de toda la red.</li> <li>- Estado de las tapas de las arquetas y pozos, estado y limpieza de las arquetas, de los pozos registrables y de la red de drenaje.</li> <li>- Los</li> </ul> <p>Cada 5 años (técnico competente/instalador autorizado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y reparación de los elementos de anclaje y fijación de los elementos de la red vertical.</li> <li>- Comprobar la estanqueidad en las juntas.</li> </ul>	

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 787 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Cada 10 años (Técnico competente):

- Cada 10 años se procederá a la limpieza de arquetas de pie de bajante, de paso y sifónicas o antes si se apreciaran olores.
- Estudio técnico para la renovación de la Cédula de Habitabilidad.

INSTALACIONES	
<b>ELEMENTO:</b>	<b>SIFONES Y BOTES SIFÓNICOS</b>
<b>RECOMENDACIONES DE USO</b>	
PRECAUCIONES: - Evitar el vertido de aguas conteniendo detergentes no biodegradables, aceites, colorantes permanentes o sustancias tóxicas, que deterioren estos dispositivos o mermen su efectividad. PRESCRIPCIONES: - Se vigilará la existencia de agua permanentemente en estos dispositivos - Se procederá a la reparación de fugas en sifones y botes sifónicos, una vez que se detecten anomalías: goteo, juntas que rezuman, manchas en las juntas, etc. - Las obras de sustitución de dispositivos deben ser realizadas por especialistas manipulando adecuadamente los desagües, sin forzar las conducciones ni las conexiones con bajantes. - La limpieza de los elementos exteriores de los sifones se realizarán con productos no agresivos ni abrasivos. PROHIBICIONES: - No se debe intentar limpiar o desatascar sifones o botes sifónicos con productos agresivos, ni con la introducción en de flejes o elementos punzantes que puedan dañarlos. - En el caso de sustitución de pavimentos no se ocultarán los registros de los botes sifónicos ni se impedirá su correcta apertura.	
<b>INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
USUARIO: - Se revisarán los sifones o botes sifónicos cuando se observe una disminución importante del caudal de evacuación o cuando existan obstrucciones. Dejar correr agua caliente por los desagües de los fregaderos facilita la disolución de las grasas adheridas y la limpieza de sus sifones. PROFESIONAL: - Un instalador acreditado se hará cargo de las reparaciones en caso de existencia de fugas en las juntas, así como de la sustitución del sifón en caso de ser necesario. CALENDARIO: - Cada seis meses: se limpiarán los botes sifónicos, eliminando de su fondo las arenas o elementos que hayan podido depositarse. - Cada año: comprobación visual del estado de las juntas y de la posible aparición de fugas que denoten algún tipo de desperfecto en equipo. - Se procederá a la limpieza de sifones y a la reparación de los desperfectos que puedan observarse.	

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto




MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 788 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, ubicados al Este de la provincia.

CPA de Lora del Río y CPA de Marchena

	<b>PROMOTOR</b> Delegación Territorial de Sevilla. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	<b>ARQUITECTO</b> ISIDORO PINEDA PIZARRO Colegiado 4638 COAS

MAYO -2023

	<b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU		<b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>
---	--	---	---

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 789 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DOCUMENTO NÚMERO:23/001881-005  
TIPO DOCUMENTO: ESTUDIO BAS.SEGURID.  
OBRA: REFORMA INTERIOR DE ASEOS  
EMPLAZAMIENTO: CL SALINAS, S/N  
POBLACIÓN: LORA DEL RIO  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): DELEGACION TERRITORIAL IGUALDAD EN SEVILLA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

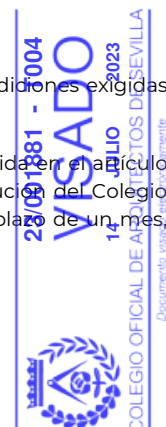
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 14 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: U3UG8A5ESBGNGLXD url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO - Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla - T 955 051 200 - coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 790 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Estudio Básico de Seguridad y Salud

## Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de LORA del RÍO

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRO  
Colegiado 4638 CO



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 791 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

### INDICE

#### 1.- GENERALIDADES.

- Autor.
- Necesidad de Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Objetivos.

#### 2.- DATOS DE LA OBRA.

- Tipo de edificación.
- Emplazamiento.
- Promotor.

#### 3.- 1ª FASE: LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 4.- 2ª FASE: LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

- Suministro de agua potable.
- Suministro de electricidad.
- Vertido de aguas residuales.
- Vallado y señalización.
- Instalaciones provisionales eléctricas.

#### 5.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

#### 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

#### 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

#### 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

- Movimiento de tierras.
- Cimentaciones.
- Estructura.
- Cubierta.
- Cerramientos.
- Albañilería.
- Revestimientos continuos y discontinuos.
- Instalaciones.
- Acabados.

#### 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

- Protecciones colectivas.
- Protecciones personales.
- Normas básicas de seguridad.

#### 10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.

- Servicios médicos.
- Instalaciones del personal.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES.

#### 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

#### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



1

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 792 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- GENERALIDADES.

### Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud ha sido redactado por D. Isidoro Pineda Pizarro Arquitecto colegiado Nº 4638 por el C.O.A.S con N.I.F.- 80.046.513-G.

### Necesidad Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta por lo dispuesto en el artículo nº 4 apartado 2 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, al no estar dentro de los puntos descritos posteriormente:

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.
- Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de la mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

El presupuesto de ejecución material estimado es de de **11.225,46 €** para el CPA de Lora del Río; por lo tanto nunca superior a lo dicho en el punto a).

La duración de la obra se estima en 2 meses de trabajo con 3 trabajadores de media en cada Centro, por lo que no se encuentra dentro de los puntos b) ni c). Y tampoco se trata de ninguna de las obras descritas en el punto d).

El proyecto original (Memoria Técnica) está redactado por el Arquitecto D. Isidoro Pineda Pizarro.

### Objetivos del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por cometido el precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. Marca unas directrices a la Empresa Constructora para que adapte a lo indicado en este Estudio su planificación de trabajos. A tal efecto se identifican los riesgos laborales para poder evitarlos, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; así como la relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse con forme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia.

Así mismo se contempla las previsiones y las informaciones útiles para efectuarse en su día los previsibles trabajos posteriores.

## 2.- DATOS DE LA OBRA.

### Tipo de actuación.

El objeto del presente Documento Técnico es el estudio y valoración así como el posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en el Centro de Participación Activa de Lora del Río dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotar a dicho centro de aseos accesibles en cada una de sus plantas.

Es objetivo de este documento atender la necesidad de actuaciones para mejorar la accesibilidad en el interior, cumpliendo la normativa vigente en materia de accesibilidad, con el fin de dotar cada una de las plantas existentes con aseos accesibles que les permita realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma.

Los aseos accesibles se dotarán de sanitarios y accesorios acordes y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se dotarán de las dimensiones mínimas necesarias para el correcto uso de forma autónoma de personas con movilidad reducida y contarán con recorridos accesibles hasta estos aseos, incluyendo pasillos y puertas de acceso.

Se dotará de las instalaciones necesarias y actualizadas de alumbrado de emergencia y de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotara de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables e independientes mediante llaves de corte previas.

### Emplazamiento.

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Lora del Río ubicado en la calle Salinas s/n, 41440, Lora del Río.

### Promotor.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



2

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 793 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 3.1. DEMOLICIÓN DE LAS PARTICIONES INTERIORES.

##### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas de seguridad:

- Las zonas de trabajo estarán limpias, ordenadas y bien iluminadas.
- La iluminación portátil de los tajos será estanca.
- Se acotará y señalizará la zona inferior donde se estén colocando las bajantes de saneamiento.
- La evacuación de escombros de las plantas se realizará mediante conducción tubular, convenientemente anclada a los forjados, con protección frente a caídas al vacío de las bocas de descarga.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son las siguientes:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto con las pastas y morteros.
- Gafas protectoras de seguridad, mascarilla antipolvo y manoplas de cuero para los trabajos de corte de ladrillo cerámico.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Uso de dediles reforzados con cota de malla, para trabajos de apertura de rozas manualmente.

##### - Protecciones colectivas

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Instalación de barandillas resistentes provistas de rodapié, para cubrir huecos de forjado y aberturas en los cerramientos que no estén terminados.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito.

#### 3.2. DEMOLICIÓN DE LOS ACABADOS.

##### - Normas básicas de seguridad

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

-Se tendrá un especial cuidado en el manejo del material para evitar golpes y aplastamientos.

\*Vigilar que las máquinas pequeñas disponen de clavijas adecuadas para enchufes.

\*Las lámparas para alumbrado general, se colocarán a una altura no inferior a 2,5 m del piso o suelo. Si se pueden alcanzar fácilmente, se protegerán con una cubierta resistente.

-No se empleará maquinaria que no esté provista de puesta a tierra, que no disponga de doble aislamiento, o que no venga aprovisionada de transformador de seguridad, según el caso.

-No se sobrecargarán las líneas de alimentación, ni los cuadros de distribución.

-Los armarios de los cuadros de distribución dispondrán de llave que permita la accesibilidad a sus elementos, para evitar maniobras peligrosas o imprevistas.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Botas impermeables al agua y a la humedad, dependiendo de los trabajos.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto con las pastas y morteros.
- Botas con puntera reforzada, en los trabajos de aplacado.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Mascarilla, para trabajos de corte de plaquetas y pulido.
- Luminarias portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.

##### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Deberá mantenerse la zona de trabajo limpia y ordenada, con suficiente luz natural o artificial.
- En los trabajos de solado de escaleras se acotarán los pisos inferiores en la zona donde se esté trabajando.
- Durante el acopio, mediante grúa con paleas, de materiales se utilizarán los accesorios apropiados no sobrecargando los mismos, a fin de evitar caídas de material.
- Cuando la iluminación natural no sea suficiente para realizar los trabajos con seguridad, se instalará alumbrado artificial en todos los tajos, y sus proximidades, incluso en los lugares de paso a una altura no inferior a 2,5 m del suelo o piso, debiéndolo proteger con una cubierta resistente, siendo las lámparas estancas al agua si están a la intemperie.

#### 3.3. DESMONTADO DE LAS CARPINTERÍAS DE MADERA.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado, que deberá usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, que deberá usarse en los trabajos con riesgo de caídas a distinto nivel.
- Guantes de cuero y botas con puntera reforzada.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.

##### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

- Uso de medios auxiliares adecuados y en perfecto estado para la realización de los trabajos.
- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 794 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

-Las carpinterías se almacenarán convenientemente en los lugares donde se vayan a instalar, hasta su fijación definitiva.

### 3.4. DESMONTADO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA.

#### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las máquinas portátiles que se usen tendrán doble aislamiento.
- Nunca se usará como toma de tierra o neutro las canalizaciones de instalaciones.
- Se revisarán las válvulas, mangueras y sopletes para evitar las fugas de gases.
- Se retirarán las botellas de gas de las proximidades de toda fuente de calor protegiéndolas del sol.
- Se comprobará el estado general de las herramientas manuales para evitar golpes y cortes.
- Los sopletes no se dejarán encendidos en el suelo, ni colgados en las botellas.
- Asegurar que están contados los suministros.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, en trabajos con riesgos de caídas.
- Herramientas manuales en buen estado de conservación.
- Herramientas eléctricas portátiles, protegidas contra contactos indirectos mediante doble aislamiento o utilización de bajas tensiones.
- Los soldadores emplearán guantes, mandiles de cuero, gafas y botas con polainas.

#### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Las escaleras, plataformas y andamios que se vayan a emplear en los trabajos, estarán en perfectas condiciones debiendo tener barandillas resistentes y rodapiés de 20 cm.
- Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas y las herramientas que no se utilicen en el tajo deberán permanecer en cajas de herramientas.
- El acopio de tubos se realizará en lugar no utilizado como paso de personal o de vehículos. Los tubos se acoplarán apilándolos en capas separadas por listones de madera o hierro, que dispondrán de calzos al final o estarán curvados hacia arriba en el extremo.
- Se tendrá especial cuidado de tener separados los cables de soldar de los de alimentación en alta tensión.
- Las botellas de oxígeno se almacenarán en lugar aparte de las de acetileno o de otro gas combustible.

### 3.5. DESMONTADO DE LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.

#### - Normas básicas de seguridad.

Se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las desconexiones se realizarán siempre sin tensión.
- La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes en su uso y dispondrá de doble aislamiento de seguridad.
- Se emplearán guantes adecuados en la utilización de los comprobados de ausencia de tensión.
- Las escaleras de mano simples no salvarán más de 5 m; para alturas superiores estarán fijadas sólidamente en su base y en su cabeza, debiendo ser la distancia entre peldaños menor de 30 cm. Las escaleras de tijera, estarán provistas de un dispositivo que limite su abertura, no debiendo ser usadas simultáneamente por dos trabajadores ni transportar por ellas cargas superiores a 25 kg.
- La escalera de mano deberá sobrepasar, en lugares elevados, 1 m del punto superior de apoyo, debiendo separarse su base, como mínimo, 1/4 de la longitud de escalera.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado de seguridad.
- Calzado de seguridad, contra riesgos de aplastamiento.
- Herramientas eléctricas portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento, de la presencia del trabajador en el tajo.

#### - Protecciones colectivas.

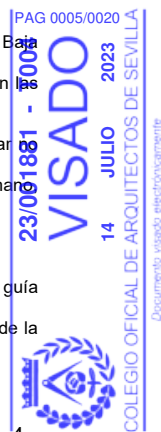
Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

- Los trabajos se realizarán sin tensión, durante el montaje de la instalación.
- Todos los componentes de la instalación cumplirán las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- En locales cuya humedad relativa alcance o supere el 70%, así como en ambientes corrosivos se potenciarán las medidas de seguridad.
- Se comprobarán periódicamente las protecciones y aislamiento de los conductores.
- Las zonas de trabajo se iluminarán adecuadamente y carecerán de objetos o herramientas que estén en lugar inadecuado.
- Las escaleras estarán provistas de tirantes, para así delimitar su apertura cuando sean de tijeras; si son de mano serán de madera con elementos antideslizantes en su base.

#### - Mantenimiento de la instalación eléctrica provisional: Normas de actuación para el vigilante de seguridad.

Como apéndice de prevención, en el presente epígrafe se incluyen unas normas complementarias que sirvan de guía al vigilante de seguridad para el mantenimiento y control permanente de las redes provisionales.

Se hará entrega al vigilante de seguridad la siguiente normativa para que sea seguida durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 795 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- No permita las conexiones a tierra a través de conducciones de agua. No permita " enganchar " a las tuberías, armaduras, pilares, ...
- No permita las conexiones directas cable - clavija de otra máquina .
- Vigile la conexión eléctrica de cables ayudados de pequeñas cuñitas de madera. Ordene desconectarlas de inmediato. Lleve consigo conexiones " macho " normalizadas para que las instalen.
- No permita que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tirón". Obligue a la desconexión tirando de la clavija enchufe, en una posición estable del operario, incluso amarrado en caso necesario.
- Compruebe diariamente el buen estado de los disyuntores diferenciales, al inicio de la jornada y tras la pausa dedicada para la comida, accionando el botón de test.
- Tenga siempre en almacén un disyuntor de repuesto ( media o alta sensibilidad ) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores automáticos ( magnetotérmicos ) con los que sustituir inmediatamente los averiados.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 796 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

#### 4.- LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

##### Suministro de agua potable.

El suministro de agua potable se hará con la red interior existente de al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Suministro de electricidad.

Ocurre el mismo caso que en el apartado anterior. Se tomará energía de la red interior existente.

##### Vertido de aguas residuales.

La acometida se realizara a la red general existente al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Vallado y señalización.

El vallado se hará en el interior del edificio para delimitar la zona de obras.

##### Instalaciones provisionales eléctricas.

###### **Descripción de los trabajos.**

Las instalaciones provisionales eléctricas llevan como fin el dar energía a las máquinas que la necesitan para funcionar y para alumbrar las zonas deficientes de luz. Su provisionalidad es lo que les da un cierto peligro que hoy en día se va haciendo mayor al existir maquinas herramientas para todo tipo de herramientas, pero sin embargo no evoluciona la costumbre de utilizar los métodos de protección.

###### **Riesgos más frecuentes.**

- Contactos eléctricos indirectos.
- Contactos eléctricos indirectos.
  
- Los derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga, (abuso o cálculo incorrecto de la instalación).
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Mal comportamiento de las tomas de tierra, (incorrecta instalación, picas que anulan los sistemas de protección del cuadro general).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- 

###### **Normas básicas de seguridad.**

###### **A. Normas de prevención para los cables.**

- El calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar en función del cálculo realizado para la maquinaria e iluminación prevista.
- Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgones, repelones y asimilables). No se admitirán tramos defectuosos en este sentido.
- La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectuará mediante manguera eléctrica antihumedad.
- El tendido de los cables y mangueras, se efectuará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los trayectos de circulación de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- Los empalmes entre mangueras siempre estarán elevados. Se prohíbe mantenerlos en el suelo.
- Los empalmes provisionales entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancos antihumedad.
- El trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas.
- Las mangueras de "alargadera", por ser provisionales y de corta distancia pueden llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales.

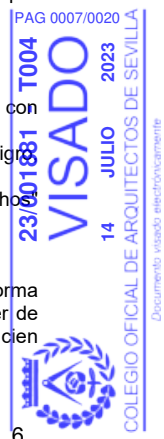
###### **B. Normas de prevención para los interruptores.**

- Se ajustarán expresamente, a los especificados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad.
- Las cajas de interruptores poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de "peligro electricidad".
- Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los paramentos verticales, bien de "pies derechos" estables.

###### **C. Normas de prevención para los cuadros eléctricos.**

- Serán metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerraja de seguridad (con llave, según norma UNE-20324. Y tendrán cerraja conectada a tierra, o P.V.C. según norma UNE-20324. Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional. Poseerán adheridas sobre la puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad".

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



6

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 797 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Los cuadros eléctricos se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien, a "pies derechos" firmes.
- Las maniobras a ejecutar en el cuadro eléctrico general se efectuarán subido a una banqueta de maniobra o alfombrilla aislante, calculados expresamente para realizar la maniobra con seguridad.

**D. Normas de prevención para las tomas de energía.**

- Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas blindadas (protegidas contra contactos directos).
- Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en el "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

**E. Normas de prevención para la protección de los circuitos.**

- La instalación poseerá todos aquellos interruptores automáticos que el cálculo defina como necesarios; no obstante, se calcularán siempre minorando con el fin de que actúen dentro del margen de seguridad; es decir, antes de que el conductor al que protegen, llegue a la carga máxima admisible.
- Los interruptores automáticos se instalarán en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y de alimentación a todas las máquinas, aparatos y máquinas-herramienta de funcionamiento eléctrico.
- Los circuitos generales estarán también protegidos con interruptores.
- Todas las líneas estarán protegidas por un disyuntor diferencial.
- Los disyuntores diferenciales se instalarán de acuerdo con las siguientes sensibilidades:  
300 mA- (según R.E.B.T.)- Alimentación a la maquinaria.  
30 mA- (según R.E.B.T.) Alimentación a la maquinaria como mejora de nivel de seguridad.  
30 mA.- Para las instalaciones eléctricas de alumbrado no portátil.

**F. Normas de prevención para las tomas de tierra.**

- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra.
- La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general.
- El hilo de toma de tierra, siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos.
- Las tomas de tierra calculadas estarán situadas en el terreno de tal forma, que su funcionamiento y eficacia sea el requerido por la instalación.
- La conductividad del terreno se aumentará vertiendo en el lugar de indicado de la pica (placa o conductor) agua de forma periódica.
- El punto de conexión de la pica (placa o conductor), estará protegido en el interior de una arqueta practicable.
- La iluminación de los tajos será siempre la adecuada para realizar los trabajos con seguridad.
- La iluminación mediante portátiles cumplirá las siguientes normas: Portalámparas estanco seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad, alimentados a 24 V.
- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m. medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que se posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando zonas oscuras.
- 

**G. Normas de seguridad, de aplicación durante el mantenimiento y reparaciones de la instalación eléctrica provisional de obra.**

- El personal de mantenimiento de la instalación será electricista en posesión de carnet profesional correspondiente.
- Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará "fuera de servicio" mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.
- La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina.
- Se prohíbe las revisiones o reparaciones bajo corriente. Antes de iniciar una reparación se desconocerá la máquina de la red eléctrica, instalando en el lugar de conexión un letrero visible, en el que se lea: NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED".
- Los cuadros eléctricos de distribución, se ubicará siempre en lugares de fácil acceso.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o para el personal, (nunca junto a escaleras de mano).
- Las mangueras eléctricas, en su camino ascendente a través de la escalera (patinillo, patio, etc., -usted define -) estarán agrupadas a elementos firmes en la vertical.
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios (trozos de cableados, hilos, etc.) Hay que utilizar "piezas fusibles normalizadas" adecuadas a cada caso.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 798 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

#### H. Normas de actuación para el responsable de seguridad, para la supervisión y control de la instalación eléctrica provisional de obra.

Se hará entrega al responsable de Seguridad la siguiente normativa para que sea seguida, durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

- No se permitirá las conexiones a tierra a través de conducciones de agua.
- No se permitirá "enganchar" a las tuberías o asimilables (armadura, pilares, etc.).
- No se permitirá el tránsito de carretillas y personas sobre mangueras eléctricas pueden pelarse y producir accidentes.
- No se permitirá la anulación del hilo de tierra de las mangueras eléctricas.
- No se permitirá las conexiones directas cable-clavija de otra máquina.
- Se vigilará la conexión eléctrica de cables ayudados a base de pequeñas cuñitas de madera. Desconéctelas de inmediato. Lleve consigo conexiones "macho" normalizada para que las instalen.
- No se permitirá que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tirón". Obligue a la desconexión amarrado y tirando de la clavija enchufe.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las zonas de los forjados con huecos, retírelos hacia lugares firmes aunque cubra los huecos con protecciones.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica junto al borde de forjados, retírelos a zonas más seguras aunque estén protegidos los bordes de los forjados.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las mesetas de las escaleras, retírelos hacia el interior de la planta, evidentemente, debe procurar que el lugar elegido sea operativo.
- Tenga siempre en el almacén un disyuntor de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Vigile el buen estado del extintor de polvo químico seco instalado junto a la entrada al cuarto general eléctrico de la obra.
- Mantenga las señales normalizadas de "peligro electricidad" sobre todas las puertas de acceso a estancias que contengan el transformador o el cuadro electrónico general.
- Mantenga un buen estado,(o sustituya ante el deterioro), todas las señales de "peligro electricidad" que se haya previsto para la obra.

#### Protecciones individuales.

- Casco de polietileno para riesgos eléctricos.
- Ropa de trabajo.
- Botas aislantes de la electricidad.
- Guantes aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.

#### 5.-PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

Tomar precauciones para evitar los posibles incendios, controlando los posibles puntos en los que se puedan originar.

Debemos reconocer que el control del pequeño fuego en obra (mecheros, cigarrillos, etc.), es sumamente difícil, la prohibición no resulta eficaz. Como tampoco se pueden evitar las fogatas en tiempo invernal en zonas frías y que en ocasiones son las responsables de la desaparición de parte de las protecciones diseñadas y montadas a base de madera.

#### Normas o medidas preventivas.

- En esta obra, como principio fundamental contra la aparición de incendios se establecen los siguientes principios:
- Orden y limpieza general; se evitarán los escombros heterogéneos. Las escombreras de material combustible se separarán de las del material incombustible. Se evitará en lo posible el desorden en el amontonado del material combustible para su transporte al vertedero.
- Habrá montones de arena junto a las fogatas para apagarlas de inmediato si presentan riesgos de incendio. En los montones de arena, hincada en vertical, se mantendrá una pala cuyo astil estará pintado en color rojo.
- En esta obra queda prohibido fumar ante los siguientes supuestos:  
-Ante elementos inflamables: disolventes, combustibles, lacas, barnices, pegamentos, mantas asfálticas.
- Se prepararán en un lugar a la intemperie, en el exterior de la obra, (para acopiar los trapos grasientos o aceitosos), recipientes para contenidos grasos, en prevención de incendios por combustión espontánea.

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 799 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

## 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

La carga y descarga de los materiales se realizará con todos los operarios necesarios para la labor.  
Se tendrá especial cuidado en la carga y descarga producidas en las plataformas habilitadas para ello en los forjados no haciendo esfuerzos innecesarios y sin balancear las cargas.

## 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

La evacuación de escombros se realizará mediante bateas preparadas para tal efecto elevadas y transportadas por la grúa hasta su depósito en la batea de transporte del camión.  
También se preparará para esta función una canaleta en línea de fachada, que terminará en una batea de camión para su posterior transporte a vertedero.  
Dicha canaleta estará bien sujeta a unos puntales por medio de cadenas.  
Alrededor existirán barandillas para evitar la caída de operarios.  
En la desembocadura se dispondrá de una malla para evitar la propagación del polvo producido

## 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

### Demoliciones y trabajos previos.

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos fundamentales que se van a hacer consisten en :

- Demolición de estructura ligera de perfiles metálicos y tablero de madera.
- Demolición falsos techos.
- Demolición tabiquería de placas de cartón-yeso.
- Desmontado de instalaciones y aparatos sanitarios.
- Desmontado de revestimientos cerámicos y de linóleoum..
- Aporte de grava para drenaje de sótano.

#### Maquinaria a utilizar.

- Radial.
- Martillo percutor.

#### Riesgos más frecuentes.

- Caídas de material.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Los riesgos a terceros, derivados de la intromisión descontrolada de los mismos en la obra sin permiso alguno.

#### Normas básicas de seguridad.

- Será obligatorio el uso de elementos de protección personal, no debiendo efectuar estos trabajos operarios solos, debiéndose colocar los medios de protección colectiva adecuados.
- Para la protección del resto del personal deberán colocarse viseras o marquesinas de protección resistentes, debiéndose señalar correctamente la zona de trabajo.

#### Protecciones colectivas.

- Se acondionará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios, evitando el paso de personal por debajo de las zonas donde se esté trabajando, no acopiando materiales en estas zonas.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito

#### Protecciones individuales.

- Casco de seguridad tipo N.
- Botas de seguridad con protecciones tipo I y II.
- Botas de agua.
- Guantes.
- Cinturón de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

### Albañilería

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos más importantes son:

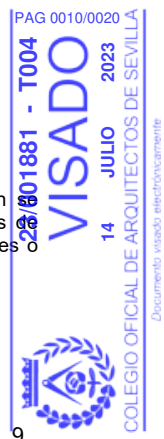
- Tabiquería.
- Ayudas a los diferentes oficios de instalaciones.

La tabiquería se comenzará una vez acabada la tarea de cerramientos. En esta fase de la edificación deberían de reducir los riesgos en un número bastante elevado si se llegan a cumplir todas las normas de seguridad, puesto que se limitan las caídas al estar el edificio cerrado excepto puertas que den a balcones o ventanas relativamente bajas.

#### Maquinaria a utilizar.

- Grúa.
- Portapalet.
- Hormigonera amasadora.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 800 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Radial.
- Rozadora.
- Riesgos más frecuentes.**
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.
- Inhalación de polvo.
- Normas básicas de seguridad.**
- El material cerámico se trasladará al tajo sin romper los flejes que unen el palet para evitar el derrame del material.
- El acopio de los materiales se realizará en las zonas destinadas al efecto para mantener los tajos libres de obstáculos.
- Los tajos se mantendrán limpios.
- En casos de realizar trabajos cercanos al borde de forjados y no existir barandillas de seguridad se utilizará el cinturón de seguridad.
- Las canaletas para evacuar los escombros estarán bien ancladas y con barandillas en los laterales.
- Las plataformas destinadas a recibir los materiales transportados por la grúa tendrán la resistencia precisa y llevarán incorporadas barandillas abatibles en su fondo
- Protecciones colectivas.**
- Barandillas de seguridad en puertas o ventanas que queden por debajo de los 90 cm. incluso en los huecos horizontales que aun no se hayan tapado.
- Iluminación correcta para los desplazamientos y para ejecutar las tareas.
- Utilización de interruptores diferenciales.
- Señalización de peligros existentes.
  
- Protecciones individuales.**
- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y de goma.
- Calzado de seguridad tipo I y II.
- Mascarillas buconasales.

**Revestimientos continuos y discontinuos.**

**Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Enfoscados, guarnecidos...
- Alicatados, aplacados...

**Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Radial.
- Cortadora cerámica húmeda.
- Hormigonera amasadora.

**Riesgos más frecuentes.**

- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.

**Normas básicas de seguridad.**

- Se utilizará corriente de 24 V. para la iluminación de los tajos y pasillos utilizados en los desplazamientos internos de obra con un nivel de iluminación mínima de 100 lux.
- Los tajos se limpiarán de recortes y desperdicios de morteros para posteriormente evacuarlos mediante canaletas, nunca tirándolos al vacío.
- Para trabajar las partes altas se utilizarán andamios de burriquetas con una superficie de trabajo menos de 60 cm.

**Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Tableros en huecos horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Señalización de peligros existentes según las zonas.
- Utilización de corrientes eléctricas continuas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



10

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 801 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Utilización de interruptores diferenciales.
- Protecciones individuales.**
- Rodilleras impermeables.
- Polainas, manguitos y mandiles de gomas o P.V.C.
- Faja elástica.
- Guantes de goma.
- Mascarillas buconasales.
- Gafas de seguridad.

#### Instalaciones.

##### **Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Saneamiento.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Instalaciones especiales.

##### **Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Soldadores de butano.
- Radial.

##### **Riesgos más frecuentes.**

- Golpes.
- Quemaduras.
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Inhalaciones de productos tóxicos.
- Contactos eléctricos indirectos.

##### **Normas básicas de seguridad.**

- El transporte de los elementos lineales se realizarán cargándolos al hombro por un solo hombre, se realizará inclinando la carga hacia atrás, de tal forma, que el extremo que va por delante supere la altura de un hombre, para evitar golpes y tropiezos con otros operarios.
- Los bancos de trabajo estarán de buen uso, evitando la formación de astillas.
- Se prohíbe abandonar en el suelo, cuchillas, cortantes, grapadoras y remachadoras para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.

##### **Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Buena iluminación.
- Señalización de peligros según las zonas.

##### **Protecciones individuales.**

- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Gafas de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

#### Acabados.

##### **Descripción de los trabajos.**

Introduciremos en este apartado los siguientes trabajos:

- Carpintería metálica.
- Carpintería de madera.
- Pinturas.
- Maquinaria a utilizar.**
- Taladros.
- Sierras eléctricas.
- Compresores.
- Soldador de butano.
- Doblador de tubos eléctrico.

##### **Riesgos más frecuentes.**

- Cortes.
- Golpes.
- Intoxicaciones.
- Quemaduras.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Entrada de cuerpos extraños en los ojos.
- Riesgos de contactos eléctricos indirectos.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 802 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Sobre esfuerzos.
- Normas básicas de seguridad.**
- El almacén para el acopio de materiales y aparatos será el que se indique en obra y siempre tendrá una puerta en la que en su exterior se colocará un extintor para material eléctrico fundamentalmente.
- En la fase de apertura y cierre de rozas, así como en aperturas de huecos para garras y mechinales, se extremará la limpieza de los tajos.
- Para la instalación y el montaje de los ascensores, se montarán plataformas por cada planta de tal forma que sean totalmente cuajadas.
- Los andamios sobre borriquetas a utilizar, tendrán siempre plataforma de 60 cm. como mínimo. Se prohíbe el uso de bidones, cajas de materiales, bañeras, escaleras de mano, etc. como borriquetas.
- Se prohíbe la conexión de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin clavijas machos-hembra.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará con portalámparas estancos y mangos aislantes así como rejilla de protección de la bombilla y alimentados a una tensión de 24 V, y tendrá un nivel de iluminación de 100 lux como mínimo.
- Protecciones colectivas.**
- Señalización de riesgos.
- Barandillas de seguridad en lugares con riesgos de caídas a distinto nivel.
- Interruptores diferenciales.
- Limpieza y orden en los trabajos.
- 
- Protecciones individuales.**
- Ropa de trabajo adecuado.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Cinturón de seguridad.

## 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

### Protecciones colectivas.

#### **Barandillas y plintos.**

- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
- La altura de las barandillas será de 50 centímetros como mínimo a partir del nivel del piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales, con una separación máxima de 15 centímetros.
- Los plintos tendrán una altura mínima de 15 centímetros sobre el nivel del piso.
- Las barandillas serán capaces de resistir una carga de 175 kilogramos por metro lineal.

#### **Ropa de trabajo.**

- Todo trabajador que esté sometido a determinados riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, o cuyo trabajo sea especialmente penoso o marcadamente sucio, vendrá obligado al uso de la ropa de trabajo que le será facilitado gratuitamente por la empresa.
- Igual obligación se impone a aquellas actividades en las que por no usar ropa de trabajo puedan derivarse riesgos para los usuarios o para los consumidores de alimentos.
- La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:
  - a Será de tejido ligero y flexibles, que permita, una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
  - b Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
  - c Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas serán cortas, y cuando sean largas, ajustarán perfectamente por medio de terminaciones de tejido elástico. Las mangas largas que deban ser enrolladas lo serán siempre hacia dentro, de modo que queden lisas por fuera.
  - d Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y el peligro de enganche.
  - e En los trabajos con riesgo de accidente, se prohibirá el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos, etc.
- En los casos especiales, señalados en esta Ordenanza, la ropa de trabajo será de tejido impermeable, incombustible o de abrigo.
- Siempre que sea necesario, se dotará al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas, cinturones anchos que refuercen la defensa del tronco.

### Protecciones personales.

#### **Protección de la cabeza.**

- Comprenderá la defensa del cráneo, cara y cuello y cumplirá en su caso, la protección específica de ojos y oídos.
- En los puestos de trabajo en que exista riesgo de enganche de los cabellos, por su proximidad a máquinas, aparatos o ingenios en movimientos, cuando se produzca acumulación permanente y ocasional de sustancias peligrosas o sucias, será obligatorio la cobertura del cabello con cofias, redes

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 803 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- gorros, boinas u otros medios adecuados, eliminándose los lazos, cintas y adornos salientes.
- Siempre que el trabajo determine exposición constante al sol, lluvia o nieve, será obligatorio el uso de sombreros o cubrecabezas adecuados.
- Cuando exista riesgo de caída o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza o de golpes, será preceptiva la utilización de cascos protectores.

Los cascos de seguridad podrán ser con ala completa o su alrededor protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con viseras en el frente únicamente, y en ambos casos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a Estarán compuestos del casco propiamente dicho, y del arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye la parte en contacto con la misma y va provisto de un barboquejo para su sujeción. Este atalaje será regulable para los distintos tamaños de cabeza, su fijación al casco deberá ser sólida, quedando una distancia de dos a cuatro centímetros entre el mismo y la parte interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. Las partes en contacto con la cabeza deberán ser reemplazables fácilmente.
- b Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de su ligereza, no rebasando en ningún caso los 0,45 kilogramos de peso.
- c Protegerán al trabajador frente a las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y serán incombustibles o de combustión lenta.
- d Serán incombustibles o de combustión muy lenta; deberán proteger de las radiaciones caloríficas, y de las descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse.
- e Deberán sustituirse aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos aun cuando no se les aprecie exteriormente deterioro alguno. Se les considerará un envejecimiento del material en el plazo de diez años, transcurrido el cual deberán ser dados de baja, aun aquellos que no hayan sido utilizados y se hallan almacenados.
- f Serán de uso personal y en aquellos casos extremos en que hayan de ser utilizados por otras personas se cambiarán las partes interiores que se hallan en contacto con la cabeza.

**Protección de la vista.**

- Los medios de protección ocular serán seleccionados, en función de los siguientes riesgos:
  - a Choque o impacto con partículas o cuerpos sólidos.
  - b Acción de polvos y humos.
  - c Proyección o salpicadura de líquidos fríos, calientes, cáusticos...
  - d Sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas.
  - e Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.
  - f Deslumbramientos.
- La protección de la vista se efectuará mediante el empleo de gafas, pantallas transparentes o viseras.
- Las gafas protectoras reunirán las condiciones mínimas siguientes:
  - a Sus armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
  - b Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro; en los casos de polvo grueso y líquidos, serán como las anteriores, pero llevando incorporados botones de ventilación indirecta con tamiz antiestático, en los demás casos serán con montura de tipo normal y con protecciones laterales, que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.
  - c Cuando no exista peligro de impactos partículas duras podrán utilizarse gafas perforadas del tipo "panorámica", con armazón de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.
  - d Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo mínimo posible el campo visual, defectos, y serán de tamaño adecuado al riesgo.
- Las gafas y otros elementos de protección ocular, se conservarán siempre limpios y se guardarán protegiéndolos contra el roce. Serán de uso individual y, si fuesen usadas por varias personas, se entregarán previa esterilización y reemplazándose las bandas elásticas.

**Cinturones de seguridad.**

Según las prestaciones existen tres clases:

-Clase A.

Son los cinturones de sujeción. Es utilizado para sostener al usuario a un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída.

(Serán los utilizados en mayor parte en esta obra.)

-Clase B.

Son los cinturones de suspensión. Utilizados para suspender al usuario desde uno o más puntos de anclaje.

(Utilizados para los trabajos de montaje de la grúa.)

-Clase C.

Son los cinturones de caída. Sirven para frenar y detener la caída libre de un individuo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 804 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Normas básicas de seguridad.**

- En todo trabajo en altura con peligro de caída eventual, será preceptivo el uso del cinturón de seguridad.
- Estos cinturones reunirán las siguientes características:
  - a Serán de cincha tejida en lino, algodón, lana de primera calidad o fibra sintética apropiada; en su defecto, de cuero curtido al cromo o al tanino.
  - b Tendrán una anchura comprendida entre los 10 y 20 centímetros, un espesor no inferior a cuatro milímetros y su longitud será lo más reducida posible.
  - c Se revisarán siempre antes de su uso, y se desecharán cuando tengan cortes, grietas o deshilachados que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre, en recorrido de cinco metros.
  - d Irán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavidas, aquéllas no podrán ir sujetas por medio de remaches.
- La cuerda salvavidas será de nailon o de cáñamo de Manila con un diámetro de 12 milímetros en el primer caso, y de 17 milímetros en el segundo. Queda prohibido el cable metálico, tanto por el riesgo de contacto con líneas eléctricas cuanto por su menor elasticidad para la tensión en caso de caída.
- Se vigilará de modo especial el anclaje y su resistencia. En todo caso, la longitud de la cuerda salvavidas debe cubrir distancias lo más cortas posibles.

**10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.**

**Servicios médicos.**

La obra dispondrá de un botiquín para primeros auxilios.

Los servicios médicos con los que contará la obra serán los de la S.S. en el Centro médico de la localidad.

Los números de teléfonos de los servicios de emergencias estarán señalados en un lugar visible en obra.

**ACTUACIONES CPA DE LORA DEL RÍO**

Centro de Salud Virgen de Setefilla  
C/ Espliego s/n. Lora del Río  
955545060

COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL VIRGEN DEL ROCÍO  
Teléfono 955012000

**Instalaciones del personal.**

**Aseos.**

Estarán dotados como mínimo de:

- 1 inodoro por cada 25 hombres a contratar.
- 1 inodoro por cada 15 mujeres a contratar.
- 1 ducha por cada 10 trabajadores a contratar.
- 1 lavabo por cada 10 trabajadores a contratar.
- 1 espejo de 40\*50 cm. mínimo por cada 25 trabajadores a contratar.
- Jaboneras, portarrollos, toalleros, según el nº de cabinas y lavabos.
- Toallas o secadores automáticos.
- La superficie será según diseño. Altura mínima de 2.30 m.

**Vestuarios.**

Estarán dotados como mínimo de:

- 1 Taquilla guardarropa por cada trabajador a contratar con un candado.
- 1 banco por cada trabajador a contratar.
- Perchas para colgar la ropa.
- Superficie mínima de 2 m. por trabajador contratado. Altura de 2.3 m.

Dado que en el edificio a reformar existen aseos con inodoro y lavabo, así como espacio para comedores y vestuarios, si la propiedad accede se pueden usar estas instalaciones para tal fin.

**Botiquín.**

Existirá uno móvil para poder socorrer al trabajador en el lugar del accidente. Su dotación mínima será:

- 1 frasco conteniendo agua oxigenada.
- 1 frasco conteniendo alcohol de 96°.
- 1 frasco conteniendo tintura de iodo.
- 1 frasco conteniendo mercurocromo.
- 1 frasco conteniendo amoníaco.
- 1 caja conteniendo gasas estériles ("Linintul", "apósitos", y similares).
- 1 caja conteniendo algodón hidrófilo estéril.
- 1 rollo de esparadrapo.
- 1 torniquete.
- 1 bolsa para agua o hielo.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



14

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 805 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- 1 bolsa conteniendo guantes esterilizados.
- 1 termómetro clínico.
- 1 caja de apósitos autoadhesivos.
- Antiespasmódicos.
- Analgésicos.
- Tónicos cardíacos de urgencia.
- Jeringuillas desechables.

El contenido se volverá a reponer según se vaya utilizando.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES.

##### Escaleras de mano.

- Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad, y seguridad, y en su caso, de aislamiento o incombustión.
- Cuando sean de madera los largueros, serán de una sola pieza, y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- Las escaleras de madera no deberán pintarse, salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos sus posibles defectos.
- Se prohíbe el empalme de dos escaleras, a no ser que en su estructura cuente con dispositivos especialmente preparados para ello.
- Las escaleras de mano simples no deben salvar más de cinco metros a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a siete metros.
- Para alturas mayores de siete metros será obligatorio el empleo de escaleras especiales susceptibles de ser fijadas sólidamente por su cabeza y su base, y para su utilización sea preceptivo el cinturón de seguridad.
- Las escaleras de carro estarán provistas de barandillas y otros dispositivos que eviten las caídas.
- En la utilización de escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:
  - Se apoyarán en superficies planas y sólidas, y en su defecto, sobre placas horizontales de suficiente resistencia y fijeza.
  - Estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie o de gancho de sujeción en la parte superior.
  - Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo.
  - El acceso, descenso y trabajo se hará siempre de frente a las mismas.
  - Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción.
  - No se utilizarán simultáneamente por dos trabajadores.
  - Se prohíbe sobre las mismas el transporte a brazo de pesos superiores a 25 kilogramos.
  - La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.
- Las escaleras de tijera o dobles, de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan su apertura al ser utilizadas y de topes en su extremo superior.

##### Plataformas de trabajo.

- Las plataformas de trabajo, estarán construidas de materiales sólidos y su estructura y resistencia será proporcionada a las cargas fijas o móviles que hayan de soportar.
- Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- Las plataformas que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y plintos, con las condiciones que señala el artículo 23.
- Cuando se ejecuten trabajos sobre plataformas móviles se emplearán dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento o caída.

##### Puntales.

Este elemento auxiliar es manejado corrientemente bien por el carpintero encofrador, bien por el peonaje. Tenga presente que el <<puntal>>, si usted lo desea, puede formar parte de algún elemento de seguridad, como aprieto, sustento, anclaje, pie derecho, etc.

##### Riesgos más frecuentes.

- Caída desde altura de las personas durante la instalación de puntales.
- Caída desde altura de los puntales por incorrecta instalación.
- Caída desde altura de los puntales durante las maniobras de transporte elevado.
- Golpes en diversas partes del cuerpo durante la manipulación.
- Vuelco de la carga durante operaciones de carga y descarga.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa).
- Deslizamiento del puntal por falta de acuñamiento o de clavazón.
- Desplome de encofrados por causa de disposición de puntales.

##### Normas básicas de seguridad.

- Los puntales se acopiarán ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvedad de que cada capa, se disponga de forma perpendicular a la inmediata inferior.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



15

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 806 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- La estabilidad de las torretas de acopio de puntales, se asegurará mediante la hinca de <<pies derechos>> de limitación lateral.
- Se prohíbe expresamente tras el desencofrado el amontonamiento irregular de los puntales.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas (o cotas diversas, usted define), en paquetes flejados por los dos extremos; el conjunto, se suspenderá mediante aparejo de eslingas del gancho de la grúa torre.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la carga a hombro de más de dos puntales por un sólo hombre en prevención de sobreesfuerzos.
- Los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Las hileras de puntales se dispondrán sobre durmientes de madera (tablones), nivelados y aplomados en la dirección exacta en la que deban trabajar.
- Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deban trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohíbe expresamente en esta obra las sobrecargas puntales.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la corrección de la disposición de los puntales en carga deformada por cualquier causa. En prevención de accidentes, se dispondrá colindante con la hilera deformada y sin actuar sobre ésta, una segunda hilera de forma correcta capaz de absorber parte de los esfuerzos causantes de la deformación, avisando de inmediato a la Dirección Facultativa (o Jefe de Obra). Siempre que el riesgo de hundimiento no sea inmediato. En este caso, se abandonará el tajo y se evacuará toda la obra.
- Tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc).
- Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras).
- Estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

**Protecciones individuales.**

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo) tipo N.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad tipo I.
- Botas de seguridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 807 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. **Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 22 junio 2001**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico  
**Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 21 de junio de 2001**

**Modificada por:**

- Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales  
**Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 13 de diciembre de 2003**

**Desarrollada por:**

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

**Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 31 de enero de 2004**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 10 marzo 2004**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

**Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 5 de noviembre de 2005**

- **Modificada** disposición adicional 5 por Ley 30/2005. **B.O.E.: 30 de diciembre de 2005**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

**Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 11 de marzo de 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 14 marzo 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 24 marzo 2006**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. **Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**

- **Modificados** los artículos 5 y 6  
Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

Reglamento de los Servicios de Prevención

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



17

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 808 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado**

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención  
**Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.  
**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 22 junio 2001**

**Completado por:**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**
- **Modificados los artículos 5 y 6 por:**  
Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

**Reglamento de los Servicios de Prevención**

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado por:**

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención  
**Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.  
**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 22 junio 2001**

**Completado por:**

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

**Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

**Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Modificado el Anexo 1.

**Real Decreto 2177/2004. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 809 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Manipulación de cargas

**Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

**Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado los artículos 1,2,5, disposición derogatoria única y se añade un anexo III por:**  
RD 1124/2000 **de 16 de junio de 2000. B.O.E.: 17 de junio de 2000**  
**Modificado**  
RD 349/2003. **B.O.E.: 5 de abril de 2003** por:

Utilización de equipos de trabajo

**Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 7 de agosto de 1997**

**Modificado por:**

- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. **Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

Utilización de equipos de protección individual

**Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 12 de junio de 1997**

**Corrección de errores:**

- Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual **Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 18 de julio de 1997**

### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

Se recogen en este apartado las obligaciones que pueden tener cada una de las partes que intervienen en el proceso constructivo de la obra.

#### Propiedad.

- Incluir este documento con sus correspondientes visados en el colegio profesional competente para la solicitud de la licencia de obra.
- El pago de los honorarios devengados en concepto del Estudio Básico de Seguridad y Salud .

#### Empresa Constructora.

- Cumplirá las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud que redactará, contando éste con la aprobación de la Dirección Facultativa, siendo éste previo al comienzo de la obra.
- Así mismo cumplirá las estipulaciones preventivas del Estudio Básico de Seguridad y Salud respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte o de los posibles subcontratos empleados.

#### Dirección Facultativa.

- Entender el Estudio Básico de Seguridad y Salud como parte integrante de la ejecución de la obra, teniendo a su cargo la aprobación y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad e Higiene, siendo de su competencia las variaciones de éste, indicando éstas en el libro de incidencias.
- Revisar periódicamente las certificaciones complementarias y conjuntamente con las certificaciones de la obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, siendo responsable de su supervisión hasta su saldo final, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento por parte de la Empresa Constructora de las medidas de seguridad, contenidas en el Plan de Seguridad y Salud

#### Trabajadores.

- Dispondrán de una adecuada formación sobre Seguridad, mediante explicaciones de los riesgos, a tener en cuenta, así como sus correspondientes medidas de prevención.

De las diversas opciones dadas se tomarán las elegidas por la dirección facultativa y el contratista para poderse adaptar a sus medios.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto



ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 810 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

DOCUMENTO NÚMERO:23/002180-003  
TIPO DOCUMENTO: ESTUDIO BAS.SEGURID.  
OBRA: REFORMA INTERIOR  
EMPLAZAMIENTO: CL CENTRAL DEL PARQUE, S/N  
POBLACIÓN: MARCHENA  
  
ARQUITECTO(S): PINEDA PIZARRO, ISIDORO

PROMOTOR(ES): CONSEJERIA DE FOMENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en relación con el documento referenciado, a los fines de acreditación de lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en su Reglamento de 12 de diciembre de 2006 (Decreto 216/2006), en el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Decreto 550/2022), en el Reglamento de Visado del Colegio y demás normas reguladoras de sus competencias y funciones.

#### INFORMA

**QUE** respecto al trabajo profesional referenciado y al autor/es del mismo se han realizado las comprobaciones necesarias para acreditar los aspectos indicados en el artículo 13.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en el artículo 300 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

- La identidad y habilitación profesional actual del técnico autor del trabajo.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo referenciado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

**QUE** se ha comprobado que el/los autor/es del trabajo cumplen con el deber de aseguramiento dispuesto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y, en su caso, con el artículo 11 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

**QUE** se **CUMPLEN** y quedan acreditadas todas las circunstancias recogidas en los mencionados preceptos legales.

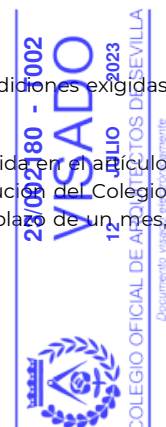
#### RESUELVE

En consecuencia **OTORGAR EL VISADO DEL DOCUMENTO** referenciado al cumplirse las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Se informa que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla asume la responsabilidad establecida en el artículo 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Contra la presente resolución del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, los interesados podrán interponer, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Sevilla a 12 de Julio de 2.023

Código Seguro de verificación: DGU42ZFIKEEBVU3S url: <https://verificadocumento.coasevilla.org>  
VISADO · Plaza Cristo de Burgos, 35. 41003 Sevilla · T 955 051 200 · coasevilla.org



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 811 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# Estudio Básico de Seguridad y Salud

## Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles a varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

CPA de MARCHENA

MAYO -2023

**PROMOTOR**  
Delegación Territorial de Sevilla.  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad.  
Junta de Andalucía

**ARQUITECTO**  
ISIDORO PINEDA PIZARRA  
Colegiado 4638 COA



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 812 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

### INDICE

#### 1.- GENERALIDADES.

- Autor.
- Necesidad de Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Objetivos.

#### 2.- DATOS DE LA OBRA.

- Tipo de edificación.
- Emplazamiento.
- Promotor.

#### 3.- 1ª FASE: LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 4.- 2ª FASE: LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

- Suministro de agua potable.
- Suministro de electricidad.
- Vertido de aguas residuales.
- Vallado y señalización.
- Instalaciones provisionales eléctricas.

#### 5.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

#### 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

#### 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

#### 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

- Movimiento de tierras.
- Cimentaciones.
- Estructura.
- Cubierta.
- Cerramientos.
- Albañilería.
- Revestimientos continuos y discontinuos.
- Instalaciones.
- Acabados.

#### 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

- Protecciones colectivas.
- Protecciones personales.
- Normas básicas de seguridad.

#### 10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.

- Servicios médicos.
- Instalaciones del personal.

#### 11.- MEDIOS AUXILIARES.

#### 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

#### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



1

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 813 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1.- GENERALIDADES.

### Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud ha sido redactado por D. Isidoro Pineda Pizarro Arquitecto colegiado Nº 4638 por el C.O.A.S con N.I.F.- 80.046.513-G.

### Necesidad Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta por lo dispuesto en el artículo nº 4 apartado 2 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, al no estar dentro de los puntos descritos posteriormente:

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.
- Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de la mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

El presupuesto de ejecución material estimado es de **9.455,23 €** para las actuaciones en el CPA de Marchena; por lo tanto nunca superior a lo dicho en el punto a).

La duración de la obra se estima en 2 meses de trabajo con 3 trabajadores de media en cada Centro, por lo que no se encuentra dentro de los puntos b) ni c). Y tampoco se trata de ninguna de las obras descritas en el punto d).

El proyecto original (Memoria Técnica) está redactado por el Arquitecto D. Isidoro Pineda Pizarro.

### Objetivos del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por cometido el precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. Marca unas directrices a la Empresa Constructora para que adapte a lo indicado en este Estudio su planificación de trabajos. A tal efecto se identifican los riesgos laborales para poder evitarlos, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; así como la relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse con forme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia.

Así mismo se contempla las previsiones y las informaciones útiles para efectuarse en su día los previsibles trabajos posteriores.

## 2.- DATOS DE LA OBRA.

### Tipo de actuación.

El objeto del presente Documento Técnico es el estudio y valoración así como el posterior seguimiento durante la ejecución de las actuaciones necesarias a acometer en el Centro de Participación Activa de Marchena dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla para dotar a dicho centro de aseos accesibles en cada una de sus plantas.

Es objetivo de este documento atender la necesidad de actuaciones para mejorar la accesibilidad en el interior, cumpliendo la normativa vigente en materia de accesibilidad, con el fin de dotar cada una de las plantas existentes con aseos accesibles que les permita realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma.

Los aseos accesibles se dotarán de sanitarios y accesorios acordes y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se dotarán de las dimensiones mínimas necesarias para el correcto uso de forma autónoma de personas con movilidad reducida y contarán con recorridos accesibles hasta estos aseos, incluyendo pasillos y puertas de acceso.

Se dotará de las instalaciones necesarias y actualizadas de alumbrado de emergencia y de sistema de alarma conectado a zona de control del Centro.

Los revestimientos serán renovados para adaptarse a las actuaciones y se dotará de puertas accesibles con dimensiones de paso libre suficientes y manillas adaptadas.

Las instalaciones de los nuevos sanitarios se ejecutarán partiendo de la red existente en cada Centro, con conexiones registrables e independientes mediante llaves de corte previas.

### Emplazamiento.

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Marchena ubicado en la calle Central del Parque s/n CP 41620, Marchena.

### Promotor.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.  
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
CIF; S-4111001-F y domicilio en Edificio administrativo en C/Luis Montoto 89, Sevilla.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



2

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 814 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

#### 3.1. DEMOLICIÓN DE LAS PARTICIONES INTERIORES.

##### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas de seguridad:

- Las zonas de trabajo estarán limpias, ordenadas y bien iluminadas.
- La iluminación portátil de los tajos será estanca.
- Se acotará y señalizará la zona inferior donde se estén colocando las bajantes de saneamiento.
- La evacuación de escombros de las plantas se realizará mediante conducción tubular, convenientemente anclada a los forjados, con protección frente a caídas al vacío de las bocas de descarga.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son las siguientes:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto las manos con las pastas y morteros.
- Gafas protectoras de seguridad, mascarilla antipolvo y manoplas de cuero para los trabajos de corte de ladrillo cerámico.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Uso de dediles reforzados con cota de malla, para trabajos de apertura de rozas manualmente.

##### - Protecciones colectivas

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Instalación de barandillas resistentes provistas de rodapié, para cubrir huecos de forjado y aberturas en los cerramientos que no estén terminados.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito.

#### 3.2. DEMOLICIÓN DE LOS ACABADOS.

##### - Normas básicas de seguridad

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

-Se tendrá un especial cuidado en el manejo del material para evitar golpes y aplastamientos.

\*Vigilar que las máquinas pequeñas disponen de clavijas adecuadas para enchufes.

\*Las lámparas para alumbrado general, se colocarán a una altura no inferior a 2,5 m del piso o suelo. Si se pueden alcanzar fácilmente, se protegerán con una cubierta resistente.

-No se empleará maquinaria que no esté provista de puesta a tierra, que no disponga de doble aislamiento, o que no venga aprovisionada de transformador de seguridad, según el caso.

-No se sobrecargarán las líneas de alimentación, ni los cuadros de distribución.

-Los armarios de los cuadros de distribución dispondrán de llave que permita la accesibilidad a sus elementos, para evitar maniobras peligrosas o imprevistas.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Botas impermeables al agua y a la humedad, dependiendo de los trabajos.
- Guantes de goma fina o caucho natural, para no estar en contacto las manos con las pastas y morteros.
- Botas con puntera reforzada, en los trabajos de aplacado.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.
- Mascarilla, para trabajos de corte de plaquetas y pulido.
- Luminarias portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.

##### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Deberá mantenerse la zona de trabajo limpia y ordenada, con suficiente luz natural o artificial.
- En los trabajos de solado de escaleras se acotarán los pisos inferiores en la zona donde se esté trabajando.
- Durante el acopio, mediante grúa con paleas, de materiales se utilizarán los accesorios apropiados no sobrecargando los mismos, a fin de evitar caídas de material.
- Cuando la iluminación natural no sea suficiente para realizar los trabajos con seguridad, se instalará alumbrado artificial en todos los tajos, y sus proximidades, incluso en los lugares de paso a una altura no inferior a 2,5 m del suelo o piso, debiéndolo proteger con una cubierta resistente, siendo las lámparas estancas al agua si están a la intemperie.

#### 3.3. DESMONTADO DE LAS CARPINTERÍAS DE MADERA.

##### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado, que deberá usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, que deberá usarse en los trabajos con riesgo de caídas a distinto nivel.
- Guantes de cuero y botas con puntera reforzada.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento de la presencia del trabajador en el tajo.

##### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

- Uso de medios auxiliares adecuados y en perfecto estado para la realización de los trabajos.
- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 815 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

-Las carpinterías se almacenarán convenientemente en los lugares donde se vayan a instalar, hasta su fijación definitiva.

### 3.4. DESMONTADO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA.

#### - Normas básicas de seguridad.

Para evitar accidentes en esta fase de la obra se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las máquinas portátiles que se usen tendrán doble aislamiento.
- Nunca se usará como toma de tierra o neutro las canalizaciones de instalaciones.
- Se revisarán las válvulas, mangueras y sopletes para evitar las fugas de gases.
- Se retirarán las botellas de gas de las proximidades de toda fuente de calor protegiéndolas del sol.
- Se comprobará el estado general de las herramientas manuales para evitar golpes y cortes.
- Los sopletes no se dejarán encendidos en el suelo, ni colgados en las botellas.
- Asegurar que están contados los suministros.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores en esta fase de la obra son:

- Casco homologado, que debe usarse en todo momento de la jornada laboral.
- Cinturón de seguridad homologado, en trabajos con riesgos de caídas.
- Herramientas manuales en buen estado de conservación.
- Herramientas eléctricas portátiles, protegidas contra contactos indirectos mediante doble aislamiento o utilización de bajas tensiones.
- Los soldadores emplearán guantes, mandiles de cuero, gafas y botas con polainas.

#### - Protecciones colectivas.

Deberá dotarse a la obra de las siguientes medidas de protección colectiva en esta fase de los trabajos:

- Las escaleras, plataformas y andamios que se vayan a emplear en los trabajos, estarán en perfectas condiciones debiendo tener barandillas resistentes y rodapiés de 20 cm.
- Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas y las herramientas que no se utilicen en el tajo deberán permanecer en cajas de herramientas.
- El acopio de tubos se realizará en lugar no utilizado como paso de personal o de vehículos. Los tubos se acoplarán apilándolos en capas separadas por listones de madera o hierro, que dispondrán de calzos al final o estarán curvados hacia arriba en el extremo.
- Se tendrá especial cuidado de tener separados los cables de soldar de los de alimentación en alta tensión.
- Las botellas de oxígeno se almacenarán en lugar aparte de las de acetileno o de otro gas combustible.

### 3.5. DESMONTADO DE LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.

#### - Normas básicas de seguridad.

Se deberán adoptar las siguientes normas básicas de seguridad:

- Las desconexiones se realizarán siempre sin tensión.
- La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes en su uso y dispondrá de doble aislamiento de seguridad.
- Se emplearán guantes adecuados en la utilización de los comprobados de ausencia de tensión.
- Las escaleras de mano simples no salvarán más de 5 m; para alturas superiores estarán fijadas sólidamente en su base y en su cabeza, debiendo ser la distancia entre peldaños menor de 30 cm. Las escaleras de tijera, estarán provistas de un dispositivo que limite su abertura, no debiendo ser usadas simultáneamente por dos trabajadores ni transportar por ellas cargas superiores a 25 kg.
- La escalera de mano deberá sobrepasar, en lugares elevados, 1 m del punto superior de apoyo, debiendo separarse su base, como mínimo, 1/4 de la longitud de escalera.

#### - Protecciones personales.

Las protecciones personales mínimas de las que deben estar dotados los trabajadores son:

- Casco homologado de seguridad.
- Calzado de seguridad, contra riesgos de aplastamiento.
- Herramientas eléctricas portátiles, dotadas de protección contra contactos indirectos.
- Mono de trabajo, que deberá usarse en todo momento, de la presencia del trabajador en el tajo.

#### - Protecciones colectivas.

Deberán tomarse las siguientes medidas de protección colectiva:

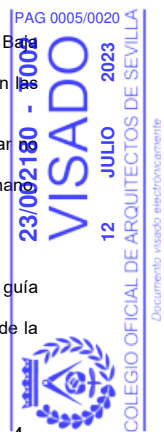
- Los trabajos se realizarán sin tensión, durante el montaje de la instalación.
- Todos los componentes de la instalación cumplirán las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- En locales cuya humedad relativa alcance o supere el 70%, así como en ambientes corrosivos se potenciarán las medidas de seguridad.
- Se comprobarán periódicamente las protecciones y aislamiento de los conductores.
- Las zonas de trabajo se iluminarán adecuadamente y carecerán de objetos o herramientas que estén en lugar inadecuado.
- Las escaleras estarán provistas de tirantes, para así delimitar su apertura cuando sean de tijeras; si son de mano serán de madera con elementos antideslizantes en su base.

#### - Mantenimiento de la instalación eléctrica provisional: Normas de actuación para el vigilante de seguridad.

Como apéndice de prevención, en el presente epígrafe se incluyen unas normas complementarias que sirvan de guía al vigilante de seguridad para el mantenimiento y control permanente de las redes provisionales.

Se hará entrega al vigilante de seguridad la siguiente normativa para que sea seguida durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



4

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 816 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- No permita las conexiones a tierra a través de conducciones de agua. No permita " enganchar " a las tuberías, armaduras, pilares, ...
- No permita las conexiones directas cable - clavija de otra máquina .
- Vigile la conexión eléctrica de cables ayudados de pequeñas cuñitas de madera. Ordene desconectarlas de inmediato. Lleve consigo conexiones " macho " normalizadas para que las instalen.
- No permita que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tirón". Obligue a la desconexión tirando de la clavija enchufe, en una posición estable del operario, incluso amarrado en caso necesario.
- Compruebe diariamente el buen estado de los disyuntores diferenciales, al inicio de la jornada y tras la pausa dedicada para la comida, accionando el botón de test.
- Tenga siempre en almacén un disyuntor de repuesto ( media o alta sensibilidad ) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores automáticos ( magnetotérmicos ) con los que sustituir inmediatamente los averiados.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 817 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.- LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN.

##### Suministro de agua potable.

El suministro de agua potable se hará con la red interior existente de al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Suministro de electricidad.

Ocurre el mismo caso que en el apartado anterior. Se tomará energía de la red interior existente.

##### Vertido de aguas residuales.

La acometida se realizara a la red general existente al tener esta dotación el edificio en el que se acomete la obra.

##### Vallado y señalización.

El vallado se hará en el interior del edificio para delimitar la zona de obras.

##### Instalaciones provisionales eléctricas.

###### **Descripción de los trabajos.**

Las instalaciones provisionales eléctricas llevan como fin el dar energía a las máquinas que la necesitan para funcionar y para alumbrar las zonas deficientes de luz. Su provisionalidad es lo que les da un cierto peligro que hoy en día se va haciendo mayor al existir maquinas herramientas para todo tipo de herramientas, pero sin embargo no evoluciona la costumbre de utilizar los métodos de protección.

###### **Riesgos más frecuentes.**

- Contactos eléctricos indirectos.
- Contactos eléctricos indirectos.
  
- Los derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga, (abuso o cálculo incorrecto de la instalación).
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Mal comportamiento de las tomas de tierra, (incorrecta instalación, picas que anulan los sistemas de protección del cuadro general).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- 

###### **Normas básicas de seguridad.**

###### **A. Normas de prevención para los cables.**

- El calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar en función del cálculo realizado para la maquinaria e iluminación prevista.
- Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgones, repelones y asimilables). No se admitirán tramos defectuosos en este sentido.
- La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectuará mediante manguera eléctrica antihumedad.
- El tendido de los cables y mangueras, se efectuará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los trayectos de circulación de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- Los empalmes entre mangueras siempre estarán elevados. Se prohíbe mantenerlos en el suelo.
- Los empalmes provisionales entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancos antihumedad.
- El trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas.
- Las mangueras de "alargadera", por ser provisionales y de corta distancia pueden llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales.

###### **B. Normas de prevención para los interruptores.**

- Se ajustarán expresamente, a los especificados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad.
- Las cajas de interruptores poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de "peligro electricidad".
- Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los paramentos verticales, bien de "pies derechos" estables.

###### **C. Normas de prevención para los cuadros eléctricos.**

- Serán metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerraja de seguridad (con llave, según norma UNE-20324. Y tendrán cerraja conectada a tierra, o P.V.C. según norma UNE-20324. Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional. Poseerán adheridas sobre la puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad".

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



6

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 818 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Los cuadros eléctricos se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien, a "pies derechos" firmes.
- Las maniobras a ejecutar en el cuadro eléctrico general se efectuarán subido a una banqueta de maniobra o alfombrilla aislante, calculados expresamente para realizar la maniobra con seguridad.

**D. Normas de prevención para las tomas de energía.**

- Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas blindadas (protegidas contra contactos directos).
- Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en el "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

**E. Normas de prevención para la protección de los circuitos.**

- La instalación poseerá todos aquellos interruptores automáticos que el cálculo defina como necesarios; no obstante, se calcularán siempre minorando con el fin de que actúen dentro del margen de seguridad; es decir, antes de que el conductor al que protegen, llegue a la carga máxima admisible.
- Los interruptores automáticos se instalarán en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y de alimentación a todas las máquinas, aparatos y máquinas-herramienta de funcionamiento eléctrico.
- Los circuitos generales estarán también protegidos con interruptores.
- Todas las líneas estarán protegidas por un disyuntor diferencial.
- Los disyuntores diferenciales se instalarán de acuerdo con las siguientes sensibilidades:  
300 mA- (según R.E.B.T.)- Alimentación a la maquinaria.  
30 mA- (según R.E.B.T.) Alimentación a la maquinaria como mejora de nivel de seguridad.  
30 mA.- Para las instalaciones eléctricas de alumbrado no portátil.

**F. Normas de prevención para las tomas de tierra.**

- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra.
- La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general.
- El hilo de toma de tierra, siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos.
- Las tomas de tierra calculadas estarán situadas en el terreno de tal forma, que su funcionamiento y eficacia sea el requerido por la instalación.
- La conductividad del terreno se aumentará vertiendo en el lugar de indicado de la pica (placa o conductor) agua de forma periódica.
- El punto de conexión de la pica (placa o conductor), estará protegido en el interior de una arqueta practicable.
- La iluminación de los tajos será siempre la adecuada para realizar los trabajos con seguridad.
- La iluminación mediante portátiles cumplirá las siguientes normas: Portalámparas estanco seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad, alimentados a 24 V.
- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m. medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que se posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando zonas oscuras.
- 

**G. Normas de seguridad, de aplicación durante el mantenimiento y reparaciones de la instalación eléctrica provisional de obra.**

- El personal de mantenimiento de la instalación será electricista en posesión de carnet profesional correspondiente.
- Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará "fuera de servicio" mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.
- La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina.
- Se prohíbe las revisiones o reparaciones bajo corriente. Antes de iniciar una reparación se desconocerá la máquina de la red eléctrica, instalando en el lugar de conexión un letrero visible, en el que se lea: NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED".
- Los cuadros eléctricos de distribución, se ubicará siempre en lugares de fácil acceso.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o para el personal, (nunca junto a escaleras de mano).
- Las mangueras eléctricas, en su camino ascendente a través de la escalera (patinillo, patio, etc., -usted define -) estarán agrupadas a elementos firmes en la vertical.
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios (trozos de cableados, hilos, etc.) Hay que utilizar "piezas fusibles normalizadas" adecuadas a cada caso.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 819 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

#### H. Normas de actuación para el responsable de seguridad, para la supervisión y control de la instalación eléctrica provisional de obra.

Se hará entrega al responsable de Seguridad la siguiente normativa para que sea seguida, durante sus revisiones de la instalación eléctrica provisional de obra:

- No se permitirá las conexiones a tierra a través de conducciones de agua.
- No se permitirá "enganchar" a las tuberías o asimilables (armadura, pilares, etc.).
- No se permitirá el tránsito de carretillas y personas sobre mangueras eléctricas pueden pelarse y producir accidentes.
- No se permitirá la anulación del hilo de tierra de las mangueras eléctricas.
- No se permitirá las conexiones directas cable-clavija de otra máquina.
- Se vigilará la conexión eléctrica de cables ayudados a base de pequeñas cuñitas de madera. Desconéctelas de inmediato. Lleve consigo conexiones "macho" normalizada para que las instalen.
- No se permitirá que se desconecten las mangueras por el procedimiento del "tiron". Obligue a la desconexión amarrado y tirando de la clavija enchufe.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las zonas de los forjados con huecos, retírelos hacia lugares firmes aunque cubra los huecos con protecciones.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica junto al borde de forjados, retírelos a zonas más seguras aunque estén protegidos los bordes de los forjados.
- No se permitirá la ubicación de cuadros de distribución o conexión eléctrica en las mesetas de las escaleras, retírelos hacia el interior de la planta, evidentemente, debe procurar que el lugar elegido sea operativo.
- Tenga siempre en el almacén un disyuntor de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Tenga siempre en el almacén interruptores de repuesto (media o alta sensibilidad) con el que sustituir rápidamente el averiado.
- Vigile el buen estado del extintor de polvo químico seco instalado junto a la entrada al cuarto general eléctrico de la obra.
- Mantenga las señales normalizadas de "peligro electricidad" sobre todas las puertas de acceso a estancias que contengan el transformador o el cuadro electrónico general.
- Mantenga un buen estado,(o sustituya ante el deterioro), todas las señales de "peligro electricidad" que se haya previsto para la obra.

#### Protecciones individuales.

- Casco de polietileno para riesgos eléctricos.
- Ropa de trabajo.
- Botas aislantes de la electricidad.
- Guantes aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.

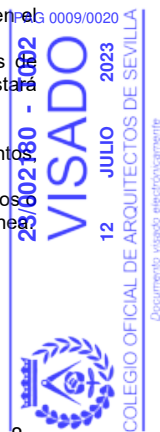
#### 5.-PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS OBRAS.

Tomar precauciones para evitar los posibles incendios, controlando los posibles puntos en los que se puedan originar.

Debemos reconocer que el control del pequeño fuego en obra (mecheros, cigarrillos, etc.), es sumamente difícil, la prohibición no resulta eficaz. Como tampoco se pueden evitar las fogatas en tiempo invernal en zonas frías y que en ocasiones son las responsables de la desaparición de parte de las protecciones diseñadas y montadas a base de madera.

#### Normas o medidas preventivas.

- En esta obra, como principio fundamental contra la aparición de incendios se establecen los siguientes principios:
- Orden y limpieza general; se evitarán los escombros heterogéneos. Las escombreras de material combustible se separarán de las del material incombustible. Se evitará en lo posible el desorden en el amontonado del material combustible para su transporte al vertedero.
- Habrá montones de arena junto a las fogatas para apagarlas de inmediato si presentan riesgos de incendio. En los montones de arena, hincada en vertical, se mantendrá una pala cuyo astil estará pintado en color rojo.
- En esta obra queda prohibido fumar ante los siguientes supuestos:  
-Ante elementos inflamables: disolventes, combustibles, lacas, barnices, pegamentos, mantas asfálticas.
- Se prepararán en un lugar a la intemperie, en el exterior de la obra, (para acopiar los trapos grasientos o aceitosos), recipientes para contenidos grasos, en prevención de incendios por combustión espontánea.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 820 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6.- ACOPIO: CARGA Y DESCARGA.

La carga y descarga de los materiales se realizará con todos los operarios necesarios para la labor.  
Se tendrá especial cuidado en la carga y descarga producidas en las plataformas habilitadas para ello en los forjados no haciendo esfuerzos innecesarios y sin balancear las cargas.

## 7.- EVACUACIÓN DE ESCOMBROS.

La evacuación de escombros se realizará mediante bateas preparadas para tal efecto elevadas y transportadas por la grúa hasta su depósito en la batea de transporte del camión.  
También se preparará para esta función una canaleta en línea de fachada, que terminará en una batea de camión para su posterior transporte a vertedero.  
Dicha canaleta estará bien sujeta a unos puntales por medio de cadenas.  
Alrededor existirán barandillas para evitar la caída de operarios.  
En la desembocadura se dispondrá de una malla para evitar la propagación del polvo producido

## 8.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO.

### Demoliciones y trabajos previos.

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos fundamentales que se van a hacer consisten en :

- Demolición de estructura ligera de perfiles metálicos y tablero de madera.
- Demolición falsos techos.
- Demolición tabiquería de placas de cartón-yeso.
- Desmontado de instalaciones y aparatos sanitarios.
- Desmontado de revestimientos cerámicos y de linóleo..
- Aporte de grava para drenaje de sótano.

#### Maquinaria a utilizar.

- Radial.
- Martillo percutor.

#### Riesgos más frecuentes.

- Caídas de material.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Los riesgos a terceros, derivados de la intromisión descontrolada de los mismos en la obra sin permiso alguno.

#### Normas básicas de seguridad.

- Será obligatorio el uso de elementos de protección personal, no debiendo efectuar estos trabajos operarios solos, debiéndose colocar los medios de protección colectiva adecuados.
- Para la protección del resto del personal deberán colocarse viseras o marquesinas de protección resistentes, debiéndose señalar correctamente la zona de trabajo.

#### Protecciones colectivas.

- Se acondionará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios, evitando el paso de personal por debajo de las zonas donde se esté trabajando, no acopiando materiales en estas zonas.
- Se mantendrán ordenadas y limpias las zonas de trabajo así como las de tránsito

#### Protecciones individuales.

- Casco de seguridad tipo N.
- Botas de seguridad con protecciones tipo I y II.
- Botas de agua.
- Guantes.
- Cinturón de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

### Albañilería

#### Descripción de los trabajos.

Los trabajos más importantes son:

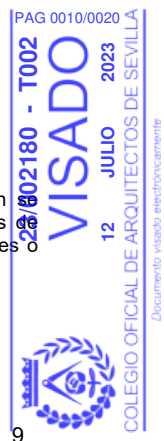
- Tabiquería.
- Ayudas a los diferentes oficios de instalaciones.

La tabiquería se comenzará una vez acabada la tarea de cerramientos. En esta fase de la edificación deberían de reducir los riesgos en un número bastante elevado si se llegan a cumplir todas las normas de seguridad, puesto que se limitan las caídas al estar el edificio cerrado excepto puertas que den a balcones o ventanas relativamente bajas.

#### Maquinaria a utilizar.

- Grúa.
- Portapalet.
- Hormigonera amasadora.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



9

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 821 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Radial.
- Rozadora.
- Riesgos más frecuentes.**
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobre esfuerzos.
- Inhalación de polvo.
- Normas básicas de seguridad.**
- El material cerámico se trasladará al tajo sin romper los flejes que unen el palet para evitar el derrame del material.
- El acopio de los materiales se realizará en las zonas destinadas al efecto para mantener los tajos libres de obstáculos.
- Los tajos se mantendrán limpios.
- En casos de realizar trabajos cercanos al borde de forjados y no existir barandillas de seguridad se utilizará el cinturón de seguridad.
- Las canaletas para evacuar los escombros estarán bien ancladas y con barandillas en los laterales.
- Las plataformas destinadas a recibir los materiales transportados por la grúa tendrán la resistencia precisa y llevarán incorporadas barandillas abatibles en su fondo
- Protecciones colectivas.**
- Barandillas de seguridad en puertas o ventanas que queden por debajo de los 90 cm. incluso en los huecos horizontales que aun no se hayan tapado.
- Iluminación correcta para los desplazamientos y para ejecutar las tareas.
- Utilización de interruptores diferenciales.
- Señalización de peligros existentes.
  
- Protecciones individuales.**
- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y de goma.
- Calzado de seguridad tipo I y II.
- Mascarillas buconasales.

**Revestimientos continuos y discontinuos.**

**Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Enfoscados, guarnecidos...
- Alicatados, aplacados...

**Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Radial.
- Cortadora cerámica húmeda.
- Hormigonera amasadora.

**Riesgos más frecuentes.**

- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Dermatitis por contacto del cemento.
- Sobreesfuerzos.

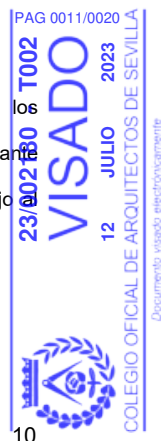
**Normas básicas de seguridad.**

- Se utilizará corriente de 24 V. para la iluminación de los tajos y pasillos utilizados en los desplazamientos internos de obra con un nivel de iluminación mínima de 100 lux.
- Los tajos se limpiarán de recortes y desperdicios de morteros para posteriormente evacuarlos mediante canaletas, nunca tirándolos al vacío.
- Para trabajar las partes altas se utilizarán andamios de burriquetas con una superficie de trabajo menos de 60 cm.

**Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Tableros en huecos horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Señalización de peligros existentes según las zonas.
- Utilización de corrientes eléctricas continuas.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



10

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 822 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Utilización de interruptores diferenciales.
- Protecciones individuales.**
- Rodilleras impermeables.
- Polainas, manguitos y mandiles de gomas o P.V.C.
- Faja elástica.
- Guantes de goma.
- Mascarillas buconasales.
- Gafas de seguridad.

#### Instalaciones.

##### **Descripción de los trabajos.**

Los trabajos a realizar son:

- Saneamiento.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Instalaciones especiales.

##### **Maquinaria a utilizar.**

- Grúa.
- Soldadores de butano.
- Radial.

##### **Riesgos más frecuentes.**

- Golpes.
- Quemaduras.
- Caídas de material a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel de personas.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Golpes y atrapamientos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Inhalaciones de productos tóxicos.
- Contactos eléctricos indirectos.

##### **Normas básicas de seguridad.**

- El transporte de los elementos lineales se realizarán cargándolos al hombro por un solo hombre, se realizará inclinando la carga hacia atrás, de tal forma, que el extremo que va por delante supere la altura de un hombre, para evitar golpes y tropiezos con otros operarios.
- Los bancos de trabajo estarán de buen uso, evitando la formación de astillas.
- Se prohíbe abandonar en el suelo, cuchillas, cortantes, grapadoras y remachadoras para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.

##### **Protecciones colectivas.**

- Barandillas de seguridad.
- Buena iluminación.
- Señalización de peligros según las zonas.

##### **Protecciones individuales.**

- Casco de seguridad tipo N.
- Cinturón de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Gafas de seguridad.
- Mascarillas buconasales.

#### Acabados.

##### **Descripción de los trabajos.**

Introduciremos en este apartado los siguientes trabajos:

- Carpintería metálica.
- Carpintería de madera.
- Pinturas.
- Maquinaria a utilizar.**
- Taladros.
- Sierras eléctricas.
- Compresores.
- Soldador de butano.
- Doblador de tubos eléctrico.

##### **Riesgos más frecuentes.**

- Cortes.
- Golpes.
- Intoxicaciones.
- Quemaduras.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Entrada de cuerpos extraños en los ojos.
- Riesgos de contactos eléctricos indirectos.

ISIDORO PINEDA PIZARRO- arquitecto



11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 823 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Sobre esfuerzos.
- Normas básicas de seguridad.**
- El almacén para el acopio de materiales y aparatos será el que se indique en obra y siempre tendrá una puerta en la que en su exterior se colocará un extintor para material eléctrico fundamentalmente.
- En la fase de apertura y cierre de rozas, así como en aperturas de huecos para garras y mechinales, se extremará la limpieza de los tajos.
- Para la instalación y el montaje de los ascensores, se montarán plataformas por cada planta de tal forma que sean totalmente cuajadas.
- Los andamios sobre borriquetas a utilizar, tendrán siempre plataforma de 60 cm. como mínimo. Se prohíbe el uso de bidones, cajas de materiales, bañeras, escaleras de mano, etc. como borriquetas.
- Se prohíbe la conexión de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin clavijas machos-hembra.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará con portalámparas estancos y mangos aislantes así como rejilla de protección de la bombilla y alimentados a una tensión de 24 V, y tendrá un nivel de iluminación de 100 lux como mínimo.
- Protecciones colectivas.**
- Señalización de riesgos.
- Barandillas de seguridad en lugares con riesgos de caídas a distinto nivel.
- Interruptores diferenciales.
- Limpieza y orden en los trabajos.
- 
- Protecciones individuales.**
- Ropa de trabajo adecuado.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero y goma.
- Cinturón de seguridad.

## 9.- EQUIPOS PREVENTIVOS.

### Protecciones colectivas.

#### **Barandillas y plintos.**

- Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
- La altura de las barandillas será de 50 centímetros como mínimo a partir del nivel del piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales, con una separación máxima de 15 centímetros.
- Los plintos tendrán una altura mínima de 15 centímetros sobre el nivel del piso.
- Las barandillas serán capaces de resistir una carga de 175 kilogramos por metro lineal.

#### **Ropa de trabajo.**

- Todo trabajador que esté sometido a determinados riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, o cuyo trabajo sea especialmente penoso o marcadamente sucio, vendrá obligado al uso de la ropa de trabajo que le será facilitado gratuitamente por la empresa.
- Igual obligación se impone a aquellas actividades en las que por no usar ropa de trabajo puedan derivarse riesgos para los usuarios o para los consumidores de alimentos.
- La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:
  - a Será de tejido ligero y flexibles, que permita, una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
  - b Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
  - c Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas serán cortas, y cuando sean largas, ajustarán perfectamente por medio de terminaciones de tejido elástico. Las mangas largas que deban ser enrolladas lo serán siempre hacia dentro, de modo que queden lisas por fuera.
  - d Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y el peligro de enganche.
  - e En los trabajos con riesgo de accidente, se prohibirá el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos, etc.
- En los casos especiales, señalados en esta Ordenanza, la ropa de trabajo será de tejido impermeable, incombustible o de abrigo.
- Siempre que sea necesario, se dotará al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas o cinturones anchos que refuercen la defensa del tronco.

### Protecciones personales.

#### **Protección de la cabeza.**

- Comprenderá la defensa del cráneo, cara y cuello y cumplirá en su caso, la protección específica de ojos y oídos.
- En los puestos de trabajo en que exista riesgo de enganche de los cabellos, por su proximidad a máquinas, aparatos o ingenios en movimientos, cuando se produzca acumulación permanente y ocasional de sustancias peligrosas o sucias, será obligatorio la cobertura del cabello con cofias, redes

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 824 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- gorros, boinas u otros medios adecuados, eliminándose los lazos, cintas y adornos salientes.
- Siempre que el trabajo determine exposición constante al sol, lluvia o nieve, será obligatorio el uso de sombreros o cubrecabezas adecuados.
- Cuando exista riesgo de caída o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza o de golpes, será preceptiva la utilización de cascos protectores.

Los cascos de seguridad podrán ser con ala completa o su alrededor protegiendo en parte las orejas y el cuello, o bien con viseras en el frente únicamente, y en ambos casos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a Estarán compuestos del casco propiamente dicho, y del arnés o atalaje de adaptación a la cabeza, el cual constituye la parte en contacto con la misma y va provisto de un barboquejo para su sujeción. Este atalaje será regulable para los distintos tamaños de cabeza, su fijación al casco deberá ser sólida, quedando una distancia de dos a cuatro centímetros entre el mismo y la parte interior del casco, con el fin de amortiguar los impactos. Las partes en contacto con la cabeza deberán ser reemplazables fácilmente.
- b Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico, sin perjuicio de su ligereza, no rebasando en ningún caso los 0,45 kilogramos de peso.
- c Protegerán al trabajador frente a las descargas eléctricas y las radiaciones caloríficas y serán incombustibles o de combustión lenta.
- d Serán incombustibles o de combustión muy lenta; deberán proteger de las radiaciones caloríficas, y de las descargas eléctricas hasta los 17.000 voltios sin perforarse.
- e Deberán sustituirse aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos aun cuando no se les aprecie exteriormente deterioro alguno. Se les considerará un envejecimiento del material en el plazo de diez años, transcurrido el cual deberán ser dados de baja, aun aquellos que no hayan sido utilizados y se hallan almacenados.
- f Serán de uso personal y en aquellos casos extremos en que hayan de ser utilizados por otras personas se cambiarán las partes interiores que se hallan en contacto con la cabeza.

**Protección de la vista.**

- Los medios de protección ocular serán seleccionados, en función de los siguientes riesgos:
  - a Choque o impacto con partículas o cuerpos sólidos.
  - b Acción de polvos y humos.
  - c Proyección o salpicadura de líquidos fríos, calientes, cáusticos...
  - d Sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas.
  - e Radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza.
  - f Deslumbramientos.
- La protección de la vista se efectuará mediante el empleo de gafas, pantallas transparentes o viseras.
- Las gafas protectoras reunirán las condiciones mínimas siguientes:
  - a Sus armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, indeformables al calor, incombustibles, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
  - b Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro; en los casos de polvo grueso y líquidos, serán como las anteriores, pero llevando incorporados botones de ventilación indirecta con tamiz antiestático, en los demás casos serán con montura de tipo normal y con protecciones laterales, que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.
  - c Cuando no exista peligro de impactos partículas duras podrán utilizarse gafas perforadas del tipo "panorámica", con armazón de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.
  - d Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo mínimo posible el campo visual, defectos, y serán de tamaño adecuado al riesgo.
- Las gafas y otros elementos de protección ocular, se conservarán siempre limpios y se guardarán protegiéndolos contra el roce. Serán de uso individual y, si fuesen usadas por varias personas, se entregarán previa esterilización y reemplazándose las bandas elásticas.

**Cinturones de seguridad.**

Según las prestaciones existen tres clases:

-Clase A.

Son los cinturones de sujeción. Es utilizado para sostener al usuario a un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída.

(Serán los utilizados en mayor parte en esta obra.)

-Clase B.

Son los cinturones de suspensión. Utilizados para suspender al usuario desde uno o más puntos de anclaje.

(Utilizados para los trabajos de montaje de la grúa.)

-Clase C.

Son los cinturones de caída. Sirven para frenar y detener la caída libre de un individuo.



MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 825 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Normas básicas de seguridad.**

- En todo trabajo en altura con peligro de caída eventual, será preceptivo el uso del cinturón de seguridad.
- Estos cinturones reunirán las siguientes características:
  - a Serán de cincha tejida en lino, algodón, lana de primera calidad o fibra sintética apropiada; en su defecto, de cuero curtido al cromo o al tanino.
  - b Tendrán una anchura comprendida entre los 10 y 20 centímetros, un espesor no inferior a cuatro milímetros y su longitud será lo más reducida posible.
  - c Se revisarán siempre antes de su uso, y se desecharán cuando tengan cortes, grietas o deshilachados que comprometan su resistencia, calculada para el cuerpo humano en caída libre, en recorrido de cinco metros.
  - d Irán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavidas, aquéllas no podrán ir sujetas por medio de remaches.
- La cuerda salvavidas será de nylon o de cáñamo de Manila con un diámetro de 12 milímetros en el primer caso, y de 17 milímetros en el segundo. Queda prohibido el cable metálico, tanto por el riesgo de contacto con líneas eléctricas cuanto por su menor elasticidad para la tensión en caso de caída.
- Se vigilará de modo especial el anclaje y su resistencia. En todo caso, la longitud de la cuerda salvavidas debe cubrir distancias lo más cortas posibles.

**10.- SISTEMAS PREVENTIVOS.**

**Servicios médicos.**

La obra dispondrá de un botiquín para primeros auxilios.

Los servicios médicos con los que contará la obra serán los de la S.S. en el Centro médico de la localidad.

Los números de teléfonos de los servicios de emergencias estarán señalados en un lugar visible en obra.

**ACTUACIONES CPA DE MARCHENA**

Centro de Salud Ricardo Martínez Sánchez

Avda Maestro Santos Ruano s/n. Marchena

955967528

COMPLEJO HOSPITALARIO REGIONAL VIRGEN DEL ROCÍO

Teléfono 955012000

**Instalaciones del personal.**

Aseos.

Estarán dotados como mínimo de:

1 inodoro por cada 25 hombres a contratar.

1 inodoro por cada 15 mujeres a contratar.

1 ducha por cada 10 trabajadores a contratar.

1 lavabo por cada 10 trabajadores a contratar.

1 espejo de 40\*50 cm. mínimo por cada 25 trabajadores a contratar.

Jaboneras, portarrollos, toalleros, según el nº de cabinas y lavabos.

Toallas o secadores automáticos.

La superficie será según diseño. Altura mínima de 2.30 m.

Vestuarios.

Estarán dotados como mínimo de:

1 Taquilla guardarropa por cada trabajador a contratar con un candado.

1 banco por cada trabajador a contratar.

Perchas para colgar la ropa.

Superficie mínima de 2 m. por trabajador contratado. Altura de 2.3 m.

Dado que en el edificio a reformar existen aseos con inodoro y lavabo, así como espacio para comedores y vestuarios, si la propiedad accede se pueden usar estas instalaciones para tal fin.

Botiquín.

Existirá uno móvil para poder socorrer al trabajador en el lugar del accidente. Su dotación mínima será:

1 frasco conteniendo agua oxigenada.

1 frasco conteniendo alcohol de 96°.

1 frasco conteniendo tintura de yodo.

1 frasco conteniendo mercurocromo.

1 frasco conteniendo amoníaco.

1 caja conteniendo gasas estériles ("Linintul", "apósitos", y similares).

1 caja conteniendo algodón hidrófilo estéril.

1 rollo de esparadrapo.

1 torniquete.

1 bolsa para agua o hielo.

1 bolsa conteniendo guantes esterilizados.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



14

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 826 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 1 termómetro clínico.
- 1 caja de apósitos autoadhesivos.
- Antiespasmódicos.
- Analgésicos.
- Tónicos cardíacos de urgencia.
- Jeringuillas desechables.

El contenido se volverá a reponer según se vaya utilizando.

## 11.- MEDIOS AUXILIARES.

### Escaleras de mano.

- Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad, y seguridad, y en su caso, de aislamiento o incombustión.
- Cuando sean de madera los largueros, serán de una sola pieza, y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- Las escaleras de madera no deberán pintarse, salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos sus posibles defectos.
- Se prohíbe el empalme de dos escaleras, a no ser que en su estructura cuente con dispositivos especialmente preparados para ello.
- Las escaleras de mano simples no deben salvar más de cinco metros a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a siete metros.
- Para alturas mayores de siete metros será obligatorio el empleo de escaleras especiales susceptibles de ser fijadas sólidamente por su cabeza y su base, y para su utilización sea preceptivo el cinturón de seguridad.
- Las escaleras de carro estarán provistas de barandillas y otros dispositivos que eviten las caídas.
- En la utilización de escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:
- Se apoyarán en superficies planas y sólidas, y en su defecto, sobre placas horizontales de suficiente resistencia y firmeza.
- Estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie o de gancho de sujeción en la parte superior.
- Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo.
- El acceso, descenso y trabajo se hará siempre de frente a las mismas.
- Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción.
- No se utilizarán simultáneamente por dos trabajadores.
- Se prohíbe sobre las mismas el transporte a brazo de pesos superiores a 25 kilogramos.
- La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.
- Las escaleras de tijera o dobles, de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas y de topes en su extremo superior.

### Plataformas de trabajo.

- Las plataformas de trabajo, estarán construidas de materiales sólidos y su estructura y resistencia será proporcionada a las cargas fijas o móviles que hayan de soportar.
- Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
- Las plataformas que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y plintos, con las condiciones que señala el artículo 23.
- Cuando se ejecuten trabajos sobre plataformas móviles se emplearán dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento o caída.

### Puntales.

Este elemento auxiliar es manejado corrientemente bien por el carpintero encofrador, bien por el peonaje. Tenga presente que el <<puntal>>, si usted lo desea, puede formar parte de algún elemento de seguridad, como aprieto, sustento, anclaje, pie derecho, etc.

### Riesgos más frecuentes.

- Caída desde altura de las personas durante la instalación de puntales.
- Caída desde altura de los puntales por incorrecta instalación.
- Caída desde altura de los puntales durante las maniobras de transporte elevado.
- Golpes en diversas partes del cuerpo durante la manipulación.
- Vuelco de la carga durante operaciones de carga y descarga.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa).
- Deslizamiento del puntal por falta de acuíñamiento o de clavazón.
- Desplome de encofrados por causa de disposición de puntales.

### Normas básicas de seguridad.

- Los puntales se acopiarán ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvedad de que cada capa, se disponga de forma perpendicular a la inmediata inferior.
- La estabilidad de las torretas de acopio de puntales, se asegurará mediante la hinca de <<pies

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



15

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 827 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- derechos>> de limitación lateral.
- Se prohíbe expresamente tras el desencofrado el amontonamiento irregular de los puntales.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas (o cotas diversas, usted define), en paquetes flejados por los dos extremos; el conjunto, se suspenderá mediante aparejo de eslingas del gancho de la grúa torre.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la carga a hombro de más de dos puntales por un sólo hombre en prevención de sobreesfuerzos.
- Los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Las hileras de puntales se dispondrán sobre durmientes de madera (tablones), nivelados y aplomados en la dirección exacta en la que deban trabajar.
- Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deban trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohíbe expresamente en esta obra las sobrecargas puntales.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, la corrección de la disposición de los puntales en carga deformada por cualquier causa. En prevención de accidentes, se dispondrá colindante con la hilera deformada y sin actuar sobre ésta, una segunda hilera de forma correcta capaz de absorber parte de los esfuerzos causantes de la deformación, avisando de inmediato a la Dirección Facultativa (o Jefe de Obra). Siempre que el riesgo de hundimiento no sea inmediato. En este caso, se abandonará el tajo y se evacuará toda la obra.
- Tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc).
- Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras).
- Estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

**Protecciones individuales.**

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo) tipo N.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad tipo I.
- Botas de seguridad.

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 828 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 12.- NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES (en relación no exhaustiva).

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

Se tendrá presente en el transcurso de la ejecución material de la obra la siguiente normativa legal, siendo obligado su cumplimiento por las partes implicadas, indicándose también las características de las máquinas, equipos y útiles de trabajo con su mantenimiento y la forma más adecuada de uso.

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción  
**Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997**

**Completado por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
**Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

**Modificado por:**

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

**Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. **Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 22 junio 2001**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico  
**Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 21 de junio de 2001**

**Modificada por:**

- Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales  
**Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 13 de diciembre de 2003**

**Desarrollada por:**

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

**Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 31 de enero de 2004**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 10 marzo 2004**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

**Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

**B.O.E.: 5 de noviembre de 2005**

- **Modificada** disposición adicional 5 por Ley 30/2005. **B.O.E.: 30 de diciembre de 2005**

**Completada por:**

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido  
**Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 11 de marzo de 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 14 marzo 2006**

**Corrección de errores.**

**B.O.E: 24 marzo 2006**

**Completada por:**

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. **Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**

- **Modificados** los artículos 5 y 6 por Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

Reglamento de los Servicios de Prevención

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



17

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 829 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado**

por:  
Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos  
**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención  
**Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 22 junio 2001**

**Completado por:**

- **Modificado** artículo 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por Ley 31 /2006. **B.O.E.: 19 de octubre de 2006**
- **Modificados los artículos 5 y 6 por:**  
Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **B.O.E.: 22 de marzo de 2007**

**Reglamento de los Servicios de Prevención**

**Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de enero de 1997**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Corrección de errores:**

**Se modifica el Anexo II por Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E.: 30 de marzo de 1.998**

**Corrección de erratas:**

**B.O.E.: 15 de abril de 1.998**

**Completado por:**

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. **Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado por:**

**Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio. B.O.E.: 17 de junio de 2000**

**Modificado por:**

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

**Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.**

**B.O.E.: 5 de abril de 2003**

**Modificado por:**

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención  
**Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1 de mayo de 1998**

**Completado por:**

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

**Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 1 de mayo de 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 30 mayo 2001**

**Corrección de errores.**

**B.O.E.: 22 junio 2001**

**Completado por:**

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

**Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

**Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Modificado el Anexo 1.

**Real Decreto 2177/2004. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto



18

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 830 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Manipulación de cargas

**Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de abril de 1997**

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

**Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997**

**Modificado los artículos 1,2,5, disposición derogatoria única y se añade un anexo III por:**  
RD 1124/2000 **de 16 de junio de 2000. B.O.E.: 17 de junio de 2000**  
**Modificado**  
RD 349/2003. **B.O.E.: 5 de abril de 2003** por:

Utilización de equipos de trabajo

**Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 7 de agosto de 1997**

**Modificado por:**

- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. **Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004**

Utilización de equipos de protección individual

**Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 12 de junio de 1997**

**Corrección de errores:**

- Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual **Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 18 de julio de 1997**

### 13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.

Se recogen en este apartado las obligaciones que pueden tener cada una de las partes que intervienen en el proceso constructivo de la obra.

#### Propiedad.

- Incluir este documento con sus correspondientes visados en el colegio profesional competente para la solicitud de la licencia de obra.
- El pago de los honorarios devengados en concepto del Estudio Básico de Seguridad y Salud .

#### Empresa Constructora.

- Cumplirá las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud que redactará, contando éste con la aprobación de la Dirección Facultativa, siendo éste previo al comienzo de la obra.
- Así mismo cumplirá las estipulaciones preventivas del Estudio Básico de Seguridad y Salud respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte o de los posibles subcontratos empleados.

#### Dirección Facultativa.

- Entender el Estudio Básico de Seguridad y Salud como parte integrante de la ejecución de la obra, teniendo a su cargo la aprobación y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad e Higiene, siendo de su competencia las variaciones de éste, indicando éstas en el libro de incidencias.
- Revisar periódicamente las certificaciones complementarias y conjuntamente con las certificaciones de la obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, siendo responsable de su supervisión hasta su saldo final, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento por parte de la Empresa Constructora de las medidas de seguridad, contenidas en el Plan de Seguridad y Salud

#### Trabajadores.

- Dispondrán de una adecuada formación sobre Seguridad, mediante explicaciones de los riesgos, a tener en cuenta, así como sus correspondientes medidas de prevención.

De las diversas opciones dadas se tomarán las elegidas por la dirección facultativa y el contratista para poderse adaptar a sus medios.

Sevilla, Mayo de 2023

D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto




ISIDORO PINEDA PIZARRO - arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL	27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 831 / 836
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

# PROGRAMA DE TRABAJO

## Memoria Técnica de obras necesarias para dotar de aseos accesibles varios Centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, ubicados al Este de la provincia.

CPA de Lora del Río y CPA de Marchena

	<b>PROMOTOR</b> Delegación Territorial de Sevilla. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	<b>ARQUITECTO</b> ISIDORO PINEDA PIZARRO Colegiado 4638 COAS

MAYO -2023

	<b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU		<b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>
---	--	---	---

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 832 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	5.176,56 €	6.048,90 €
	%	46,11%	53,89%
	<b>ORIGEN</b>	5.176,56 €	11.225,46 €
	%	46,11%	100,00%
		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO CONTRATA 21 % DE +</b>	<b>PARCIAL</b>	7.453,73 €	8.709,81 €
	%	46,11%	53,89%
	<b>ORIGEN</b>	7.453,73 €	16.163,54 €
	%	46,11%	100,00%

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2024 14:50:50	PÁGINA: 834 / 836
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3JQ6T22Q4OSgzJT26jRO0ucr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA DE MARCHENA  
PROGRAMA DE TRABAJO**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS  
Art. 233 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 233 que establece el contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración, a continuación se presenta un programa de desarrollo de los trabajos, con carácter indicativo, en el que se establece tiempo y coste:

UDS. DE OBRA	MES 1		MES 2	
	Coste	Presupuesto	Coste	Presupuesto
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	742,83 €	371,42 €		
SANEAMIENTO	350,19 €	175,10 €		
ALBAÑILERIA	449,63 €	112,41 €	112,41 €	
REVESTIMIENTOS	4.242,33 €	1.060,58 €	1.060,58 €	1.060,58 €
INSTALACIÓN ELÉCTRICIDAD	669,51 €		223,17 €	223,17 €
INSTALACIÓN FONTANERÍA	1.559,34 €	389,84 €	389,84 €	389,84 €
CARPINTERÍA	303,30 €		101,10 €	101,10 €
VARIOS	474,60 €			237,30 €
PINTURAS	249,70 €			249,70 €
SEGURIDAD Y SALUD	371,88 €	46,49 €	46,49 €	46,49 €
CONTROL DE CALIDAD	0,00 €	5,24 €	0,00 €	0,00 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	41,92 €	5,24 €	5,24 €	5,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.455,23 €</b>	<b>4.537,98 €</b>	<b>1.938,82 €</b>	<b>1.826,41 €</b>
		<b>4.537,98 €</b>		<b>4.917,25 €</b>
				<b>9.455,23 €</b>

		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	4.537,98 €	4.917,25 €
	%	47,99%	52,01%
	<b>ORIGEN</b>	4.537,98 €	9.455,23 €
	%	47,99%	100,00%
		MES 1	MES 2
<b>PRESUPUESTO CONTRATA 21 % DE +</b>	<b>PARCIAL</b>	6.534,23 €	7.080,35 €
	%	47,99%	52,01%
	<b>ORIGEN</b>	6.534,23 €	13.614,58 €
	%	47,99%	100,00%

Sevilla, Mayo de 2023



D. Isidoro Pineda Pizarro  
Arquitecto